Esteban Mira Caballos

EL DESCUBRIMIENTO DE EUROPA

Indígenas y mestizos en el viejo mundo



CRÍTICA

Índice

Sinopsis

Esta nueva obra de Esteban Mira Caballos desmonta el viejo tópico que sostenía que la presencia de indígenas americanos en el Viejo Mundo se limitó a un puñado de ellos que trajeron algunos descubridores, como Cristóbal Colón, pero la realidad es que hubo un tráfico de indígenas con destino a los mercados esclavistas europeos. Hasta mediados del siglo XVI entraron a través del puerto de Sevilla y, en la segunda mitad de la centuria, por Lisboa.

Otros muchos llegaron voluntariamente: unos, para conocer los secretos de la tierra -como un turista del siglo XXI- y, otros, para solicitar sus derechos, acudiendo personalmente a la corte para entrevistarse con el soberano. Lo mismo reclamaban tierras de sus antepasados, que privilegios -como escudo de armas, o el derecho a portar armas o a usar caballos--.

Unos retornaron a su tierra natal mientras que otros permanecieron en tierras europeas, adaptándose a una nueva forma de vida. Eran vasallos, habían aprendido la lengua castellana y eran católicos practicantes, por lo que despertaban menos recelos que otras minorías étnicas. ¿Cómo sobrevivieron? ¿Qué pensaron de la civilización europea? ¿A qué se dedicaron? ¿Cómo se comportaron? Son preguntas a las que este libro trata de dar respuesta.

EL DESCUBRIMIENTO DE EUROPA

Indígenas y mestizos en el Viejo Mundo

Esteban Mira Caballo

CRÍTICA

Introducción

Los otomanos ocuparon Constantinopla en 1453, cortando así el flujo comercial terrestre entre Europa y Asia. Desde ese instante, portugueses, genoveses y castellanos trataron de encontrar una ruta oceánica alternativa para restablecerlo. Los lusos lo hicieron circunnavegando África, una opción que tenían muy avanzada hacia 1484 o 1485, cuando un casi desconocido Cristóbal Colón les presentó su proyecto. Este pretendía alcanzar el continente asiático por occidente, cruzando el océano, lo que fue rechazado por el rey de Portugal, quien estimó, con toda la razón, que estaban cerca de la meta en su ansia por alcanzar Asia. [1] Eso llevó a Colón a abandonar Lisboa y, tras superar muchas reticencias, encontrar acogida en Castilla, que, desde el siglo XIV, poseía una aceptable potencia naval y también aspiraba a la expansión atlántica. [2]

Tras el descubrimiento de América, el 12 de octubre de 1492, el mundo cambió y comenzó la construcción de un naciente precapitalismo. A mediados de la siguiente centuria, los navíos peninsulares surcaban la inmensidad de los océanos, lo mismo el Atlántico que el Pacífico, el Índico y hasta el Ártico, cuando acudían a Terranova a pescar bacalaos. [3] El océano Atlántico se convirtió en el nuevo mar europeo, en otro Mare Nostrum, y los horizontes mentales se ampliaron hasta límites nunca vistos. [4] Hasta entonces, la tierra conocida se limitaba a Europa, Asia y África, tres únicos continentes que encontraban una correlación perfecta con el dogma de la Santísima Trinidad. La transculturación aceleró el ritmo vital de unos

acontecimientos que en tan solo unas décadas terminaron por cambiar el mundo.

Pronto se inició un trasiego de personas, mercancías, libros e ideas que sentaron los cimientos de una globalización a gran escala. Los propios contemporáneos fueron conscientes de que se iniciaba una nueva era en el devenir histórico. El jurista Alonso de Zuazo declaró, en 1519, que el rey de Castilla poseía el más extenso imperio de la historia, pues Alejandro Magno «no se alejó tanto de Macedonia que no estuviese cerca de ella» y el Imperio romano, «a lo más largo, desde Roma, setecientas leguas». [5] Por su parte, Francisco López de Gómara afirmó aquella repetida y memorable frase de que el descubrimiento de América fue «la mayor cosa, después de la creación del mundo, sacando la encarnación y muerte del que lo crio». [6] Sin duda, todos ellos exageraban, sugestionados por las sorprendentes noticias que circulaban, pero era la sensación que muchos tenían en la vieja Europa, en los albores de la Edad Moderna.

Esta transformación generó daños colaterales de enorme envergadura: miles de personas se quedaron en el camino y todo un mundo, el de la América prehispánica, resultó parcialmente destruido. Pero la dialéctica lo justificaba todo, de manera que llevar la civilización a los pueblos supuestamente bárbaros no solo era positivo sino deseable. Había pueblos inferiores a los que evangelizar y civilizar, lo cual suponía esa coartada perfecta que ha justificado todo tipo de guerras imperialistas, desde el expansionismo romano a las guerras preventivas de nuestros días. En la Antigüedad, el caso más singular fue el de los romanos, que crearon toda una corriente ideológica tendente a justificar su expansión. Llama la atención que, ya en el siglo I d. C., Cornelio Tácito, en su obra *Historias*, afirmara que todos los pueblos que habían sometido a otros lo habían hecho justamente, tratando de llevarles «¡la libertad!». [7] Quince siglos después, Ginés de Sepúlveda, muy próximo a las ideas de Nicolás Maquiavelo, alabó la expansión romana en Hispania, pues, aunque generó ciertos abusos, no

fueron comparables a las ventajas, especialmente la difusión del latín. E igualmente justa le parecía la conquista de América, ya que, a su juicio, supuso el triunfo de la civilización sobre la barbarie, de la luz frente a la oscuridad.

Se partía de la base de que las civilizaciones prehispánicas constituían sociedades degeneradas y hasta demoníacas. En casi todos los discursos y textos de la época se deducía la superioridad de la civilización europea frente al barbarismo de los indígenas en su globalidad. Incluso, para explicar algo totalmente nimio como el hecho de que los naturales fuesen imberbes, afloraba del subconsciente la idea de barbarie. Así, Juan de Cárdenas, en la última década del siglo XVI, trataba de explicar esta característica física basándose en sus orígenes salvajes, pues vivían sin cobijo y el sol les secó los poros por donde debía brotar el cabello. [8] Por todo ello, se imponía la necesidad compasiva de civilizarlos o de cristianarlos, que a fin de cuentas les parecía lo mismo. [9] La política estuvo clara desde el principio: su conversión, voluntaria o forzosa, y su integración como *labradores de Castilla*, lo que en aquella época se llamaba *vivir en policía*. Todos tenían claro que la empresa indiana no estaría concluida hasta que los nuevos vasallos practicasen la religión católica, aunque se sería más tolerante en la cuestión lingüística. Desde 1550, encontramos disposiciones para que no se demorase la enseñanza del castellano a los naturales, considerándola un vehículo fundamental para la adopción de las costumbres europeas. Bien es cierto que fueron las élites las que mayoritariamente adoptaron la lengua del imperio, mientras que el pueblo mantuvo durante décadas o incluso siglos su lengua originaria.

Hispanización y evangelización fueron de la mano, y la Corona fue consciente del apoyo que le prestaba la Iglesia como factor de sumisión. La cristianización se entendió como el auténtico cimiento de la expansión o, lo que es lo mismo, la cruz y la espada formaron parte del proyecto imperial. Lo cual tampoco era una idea nueva, puesto que, desde los orígenes de la

historia, las religiones han servido como instrumentos de dominación. Nada tiene de particular que ya Cristóbal Colón fuese colocando cruces en los sitios que descubrían, en una simbólica ceremonia de toma de posesión. [10] Es más, en una misiva que el monarca envió a Diego Colón, en 1511, le reconocía que la conversión había sido «el cimiento principal sobre el que fundamos la conquista de estas partes». [11] Y es que el breviario y la cruz fueron unos instrumentos de autoridad muy superiores a la propia espada y a la pólvora. Sistemáticamente, tras la ocupación de los territorios, eran los religiosos los encargados de apuntalar el nuevo orden establecido, reduciendo considerablemente la incidencia de los alzamientos. Por eso la Corona apoyó tan decididamente tanto el establecimiento de órdenes regulares como la consolidación de toda una red de diócesis y archidiócesis en el territorio americano. [12] Pese a sus buenas intenciones, pensaban, siguiendo a san Cipriano de Cartago, que no había salvación fuera de la Iglesia, por lo que la conversión al cristianismo era obligada, aunque fuese por medios pacíficos. [13] Si algunos religiosos aprendieron las lenguas nativas no fue tanto por un afán de conservación como para lograr una más rápida conversión y propagación de la liturgia católica. [14] Hubo decenas de casos, como el del jesuita Juan Font, que cultivó la lengua de Vilcabamba para catequizar personalmente, sin necesidad de usar intérpretes. También fray Domingo de Santa María dominó el habla mixteca e incluso publicó un catecismo en dicha lengua, mientras que Vasco de Quiroga editó una doctrina en el idioma de Michoacán. Asimismo, Tomás López Medel redactó un catecismo en habla chibcha con el objetivo de facilitar el rezo de los naturales en su propio idioma. Y por citar un ejemplo más, el propio fray Bernardino de Sahagún, considerado el padre de la antropología, aprendió la lengua nativa no tanto por un afán de conocimiento como por considerarlo un medio para hacer más eficiente su conversión. Bien es cierto que los franciscanos vieron con un cierto recelo esta hispanización

porque, a su juicio, los malos comportamientos de muchos españoles menoscababa su capacidad evangelizadora. [15]

La acumulación de capitales procedentes de la explotación de metales preciosos provocó a medio o largo plazo la aparición del sistema capitalista. Un siglo después del inicio de la expansión hispánica, el mundo estaba globalizado, no solo a nivel económico, cultural y artístico sino también epidemiológico. En este sentido, los buques mercantes y negreros expandieron a nivel mundial los virus y las bacterias que causaron estragos en muy diversas partes del mundo. En el continente americano, los nativos sufrieron un sinfín de enfermedades que los diezmaron, empezando por la primera gran epidemia documentada de 1493, de viruela o de influenza suina, y continuando con oleadas de sarampión, gripe, tifus exantemático, etc. Se estima que las enfermedades acabaron con más del noventa por ciento de la población aborigen, aunque a partir del siglo XVII se recuperaría en parte. Pero también llegó al Viejo Mundo una cepa virulenta de sífilis que segó la vida de miles de europeos. Como ha escrito Sheldon Watts, la sífilis cambió los hábitos de los europeos, ya que, desde la tercera década del siglo XVI, fue preciso cerrar muchos balnearios y burdeles municipales para frenar su expansión. [16] Este proceso de globalización, iniciado a finales del siglo XV, ha alcanzado su punto culminante en el siglo XXI, con todo lo bueno y lo malo que eso implica. No solo se ha globalizado la economía sino también las pandemias, la cultura y las lenguas, hasta el punto de que, si no hacemos nada, en un breve espacio de tiempo desaparecerán la mayoría de los seis mil idiomas que actualmente se hablan en el mundo. [17]

Walter Benjamin escribió muy significativamente que la catástrofe equivalía al progreso y el progreso, a la catástrofe. [18] Y en buena parte tenía razón, aunque toda expansión imperial genera a la postre un florecimiento cultural. Y en el caso de la conquista de América es especialmente evidente, puesto que tras el proceso destructivo se generó algo nuevo, además de dar inicio a un imparable proceso de globalización que llega hasta nuestros

días.[19] Desde el descubrimiento de América, se desarrolló espectacularmente la curiosidad por conocer todos los rincones del mundo y los secretos que estos escondían. Como veremos, los europeos se interesaron por las virtudes médicas de la naturaleza del Nuevo Mundo, intentando extraer licores y elixires con efectos terapéuticos. También se desarrolló, desde un primer momento, un intenso flujo artístico: retablos, imágenes, orfebrería y cerámica que viajaron rumbo a América, y viceversa, obras de artes confeccionadas en el Nuevo Mundo que llegaban a Europa.

Pero, junto a las mercancías y las ideas, también hubo un trasiego global de personas que iban y venían, uniendo lugares remotos. Hay que tener en cuenta que el Imperio de los Habsburgo se forjó como una empresa multinacional en la que participaron personas de muy distintas nacionalidades lo mismo europeas —portugueses, italianos, alemanes, griegos, holandeses, ingleses, escoceses, húngaros y polacos— que africanas, asiáticas y americanas.[20] Cuando España era la metrópolis del mundo, se pasearon por ella un sinnúmero de embajadores y viajeros, originarios de muy diversos confines del planeta. Como es bien sabido, desde que Sevilla se convirtiera, a raíz del descubrimiento, en «la puerta y el puerto de las Indias», se instalaron en ella nutridas colonias de extranjeros: genoveses, venecianos, flamencos, alemanes y portugueses, entre otros. A la gran metrópolis del sur llegaron personas originarias de lugares y naciones lejanas y exóticas, lo mismo del Extremo Oriente que del Magreb o del continente americano. Sultanes magrebíes, como el Muley Xeque, que estuvo hospedado en el alcázar del rey Pedro I de Carmona (Sevilla), o el embajador marroquí Sidi Ahmet-el-Gazel, que arribó en 1766 a la ciudad del Guadalquivir.[21] Asimismo, en 1614, llegó a Sevilla una embajada originaria de Japón, encabezada por Rocuyemon Hasekura.[22] Todo se fraguó en 1613, después de que san Francisco Javier lanzara sus prédicas en el país del Sol Naciente. Las autoridades niponas decidieron que el samurái Hasekura encabezase un séquito con destino a

Europa, para entrevistarse con el rey Felipe III y, luego, con el papa Paulo V. El objetivo era doble: uno, rendir pleitesía al soberano Habsburgo y al jefe de la Iglesia católica, y otro, afianzar las relaciones comerciales. De hecho, en la carta que entregó a las autoridades españolas trataba de averiguar si existía la posibilidad de establecer una ruta directa entre Sevilla y Japón. Junto al embajador nipón viajaba un extenso séquito de varias decenas de personas, acompañadas por fray Luis Sotelo, franciscano recoleto natural de Sevilla. La comitiva se embarcó en el Galeón de Manila hasta el puerto de Acapulco, desde donde marcharon por tierra hasta Veracruz. Allí debieron esperar a la partida de la Flota de Nueva España, en la que se embarcaron, para llegar a Sevilla en octubre de 1614, justo un año después de la partida de la embajada desde el Lejano Oriente. Al parecer, la citada flota desembarcó en el puerto sevillano de Coria del Río, donde una parte del séquito permaneció durante un tiempo. Se cuenta, aunque no está probado documentalmente, que el apellido Japón, usual en esta localidad sevillana, se debe a los descendientes que estos nipones procrearon con mujeres de la tierra. El embajador fue trasladado solemnemente a Sevilla y se le proporcionó hospedaje en los Reales Alcázares. Luego pasaron a la Corte, donde Felipe III los recibió con gratitud, y en 1615 pudieron entrevistarse en la Ciudad Eterna con el pontífice Paulo V.

Entre este grupo de personas de orígenes tan dispares destacaron los armenios, muy presentes tanto en Sevilla como en Cádiz. Dentro de esta denominación no solo se englobaba a los que procedían de lo que hoy es el Estado de Armenia, sino a todos los cristianos orientales que residían dentro de las fronteras del Imperio turco.[23] El caso más conocido es el de Jorge Adro Dato, obispo de la ciudad de Van, que vivió en el sevillano barrio de San Vicente, observando una vida, cuentan las crónicas, muy cristiana y edificante, hasta su fallecimiento, el jueves 19 de noviembre de 1643. Al día siguiente fue enterrado solemnemente en el altar de la cofradía de Ánimas de la parroquia que se encontraba entonces en el muro de la Epístola, junto

a la capilla del bautismo. Sus exequias fueron costeadas por la feligresía, los presbíteros y los cofrades del templo, y ofició los actos fúnebres el presbítero beneficiado de la parroquia, el reverendo Paulo de Carmona Valderrama. En las cuentas de fábrica se menciona el gasto de mil doscientos noventa y dos maravedís en el entierro, incluyendo celebraciones, el coste de la caja de madera, y en «traerla y llevar las andas».[24] Encima de su tumba se colocó una monumental lápida que todavía se conserva al lado de una de las puertas de acceso al templo.

Sin embargo, los más numerosos fueron los indígenas americanos, que llegaron por millares. Como analizaremos en las páginas de este libro, hubo un flujo bidireccional, pues, entre 1492 y 1650, llegaron a las Indias casi medio millón de europeos y unos trescientos mil africanos, aunque también hicieron el viaje inverso varios miles de indígenas, criollos y mestizos.[25] Ya durante la Baja Edad Media llegaron algunos, traídos por los vikingos, que en 1420 desembarcaron a varios inuit en Noruega y exhibieron sus kayaks.[26] No obstante, sería a partir de la pionera jornada de Cristóbal Colón cuando el fenómeno afectó a miles de personas, por motivos muy diversos: la mayoría llegó de manera forzada, como esclavos o como criados de algún español, sin capacidad para negarse a ese traslado.[27] Pero otros lo hicieron de forma totalmente voluntaria, en la mayor parte de los casos para reclamar derechos o denunciar abusos, aunque también para conocer «los secretos de la tierra» y, en el caso de los mestizos, para formarse o educarse en la fe, siguiendo los deseos de sus respectivos progenitores. También encontramos a mujeres indígenas que llegaron a la Península de la mano de sus esposos o de sus amantes, y que en algunos casos permanecieron hasta el fin de sus días en el Viejo Mundo.

Antes de comenzar el desarrollo de este libro queremos realizar algunas apreciaciones de método y terminológicas. Cronológicamente abarcamos la Edad Moderna, fundamentalmente la época de los Habsburgo, aunque no ignoramos que, tanto indígenas como mestizos, siguieron llegando a la

Península hasta la Independencia, en el primer cuarto del siglo XIX. De hecho, Dionisio Uchu Inca Yupanqui, fue enviado a España por colaborar con los rebeldes, aprovechando la ocasión para estudiar en el seminario de nobles de la capital. Curiosamente, terminó combatiendo contra los franceses, en un escuadrón de caballería, y, además, fue el único indígena que tomó parte en las Cortes de Cádiz, entre 1810 y 1813. [28] Asimismo, nos centramos básicamente en España, aunque hacemos alusiones frecuentes, sobre todo a efectos de comparativa, a los llegados a Portugal, Gran Bretaña o Francia. Unas alusiones que son necesarias, porque no debemos olvidar que muchos de estos indígenas y no pocos objetos artísticos llegaron lo mismo al Vaticano que a París o a Londres, dejando interesantes testimonios. Pero, aunque el traslado de naturales se reprodujo en Francia o Gran Bretaña, su magnitud fue bastante menor y, por lo general, más tardía. Alden T. Vaughan estimó en su estudio (2006) que, en toda la Edad Moderna, apenas llegaron unos ciento setenta y cinco indígenas originarios de Norteamérica.

En cuanto a los términos, usamos el concepto indígena, aborigen o nativo, intentando evitar la palabra *indio*, que es el término que se generalizó desde tiempos de Cristóbal Colón, al creer este que había llegado a territorios asiáticos. Una palabra que implicaba un constructo homogeneizador que en absoluto se correspondía con la realidad del Nuevo Mundo. Además, el sustantivo tiene una indudable carga peyorativa, puesto que si algo caracterizaba al mundo precolombino era precisamente lo contrario: su enorme diversidad. El variadísimo universo indígena quedó reducido a un solo grupo humano, el indio, perpetuándose el error colombino. Un concepto que era el equivalente al de bárbaro, usado por las civilizaciones de la Antigüedad. Salvo una parte de la élite que colaboró con los extranjeros para preservar sus privilegios, el resto fue a parar a una categoría única, globalizadora, que los depauperizaba. La construcción de la nueva indianidad pasaba por una verdadera des-civilización del mundo

prehispánico, acabando con su alteridad.[29] En realidad, a una persona nacida en Europa, África o Asia se le llama europea, africana o asiática. Por ese motivo, el término más adecuado para designar a los nativos de América sería el de americano.[30] Quede constancia. Sin embargo, para evitar confusiones, y distinguirlos de los mestizos o de los criollos, utilizaremos indistintamente para referirnos a ellos los términos de indígena, aborigen o nativo. Solo he mantenido la etiqueta de *indio* cuando se trata de referencias textuales de cronistas o documentos de la época. Y ello con la idea de no desvirtuar el contexto histórico en el que se utilizó.

Asimismo, usamos el término cacique cuando se trata de jefes supremos de toda el área de Nueva España. Como es bien sabido, se trata de una palabra de origen arawaco que designaba a los jefes de tribus o jefaturas, con poderes políticos, económicos, y quizá también religiosos, que se sucedían por vía matrilineal.[31] Para el área peruana preferimos usar la palabra curaca, el equivalente andino del cacique. En este sentido, decía Agustín de Zárate que en el Tahuantinsuyo a los señores principales se les conocía como curacas, aunque los españoles les llamaban caciques porque el nombre ya lo traían aprendido de las Antillas y Tierra Firme.[32] Cuando se trata de un descendiente de la realeza mexica utilizamos el termino tlatoani —tlatoque en plural—, y el de inca cuando aludimos a este último imperio.

En este ensayo ofrecemos una valoración global y actualizada sobre el devenir de estos americanos en el solar peninsular. En los últimos años se han realizado numerosos aportes y la bibliografía es ya bastante amplia. Sin embargo, era necesario unir todos esos retazos, sintetizarlos, darles coherencia, analizarlos y valorarlos. Todavía, en pleno siglo XXI, cuando alguien oye la palabra indígena la relaciona con las películas del oeste norteamericano, con salvajes tocados con penachos de plumas que atacan a los colonos europeos. Con este estudio pretendo contribuir a cambiar esta imagen estereotipada y tratar de mostrar la extraordinaria diversidad del

universo indígena y las activas interacciones que experimentaron con el mundo europeo.

Capítulo 1

Legislación sobre la trata

La esclavitud se aceptaba desde la Antigüedad sin objeciones, siguiendo la tradición aristotélica que defendía que había personas nacidas para mandar y otras para servir.[1] Pero huelga decir que la servidumbre no es un fenómeno exclusivamente español ni tan siquiera europeo, pues también la encontramos entre pueblos tan distantes entre sí como los hindúes, los incas o los mexicas. En relación con estos últimos, decía el padre fray Toribio de Benavente que la servidumbre era muy suave y llevadera, tanto «que los tienen casi como libres en sus estancias y heredades», y ninguno huía de sus dueños.[2]

En las *Partidas* de Alfonso X el Sabio, que fue la legislación vigente en Castilla durante el medievo y la modernidad, se afirmaba que la libertad era inherente a la naturaleza humana.[3] Por ello, no era lícito hacer cautivos entre los cristianos, aunque sí entre los infieles, ubicando a la institución fuera de los límites de la cristiandad.[4] Y ahí radicaba precisamente la cuestión, ya que los naturales fueron cristianados y, además, declarados vasallos de la Corona de Castilla. Por ese motivo, desde 1542 quedó prohibida su esclavitud, aunque con ciertas excepciones que, como veremos, permitieron su prolongación en el tiempo.

Las indecisiones iniciales

Desde la misma génesis del Descubrimiento, se comenzó a traer indígenas a la península Ibérica, aprovechando el vacío legal. Había mano de obra que podía ser apresada y vendida, como se había hecho durante el siglo XV, tanto en las costas de África como durante la conquista de las islas Canarias. Los sucesos ocurridos en este archipiélago constituyen el precedente inmediato de lo que sucedió en las Antillas, pues durante los siglos XIV y XV se sometió a la población guanche a cautiverio, vendiéndose cientos de ellos en los mercados del sur peninsular, previo pago, eso sí, del quinto real. Hasta 1498, no se planteó la posibilidad de liberarlos y, no obstante, siguieron llegando a los mercados andaluces hasta 1525, aunque en menor número. [5]

En los primeros tiempos encontramos una política dubitativa por parte de la Corona que favoreció su trata. [6] Ya el primer almirante, Cristóbal Colón, al regreso de su primer viaje, capturó a una treintena de naturales, entre hombres, mujeres y niños. Lo hizo de manera forzada, ante la imposibilidad de explicarles sus intenciones de que sirviesen de intérpretes, pero fueron bien tratados, tanto que la mayoría tuvo la oportunidad de huir y no lo hizo. [7] Sin embargo, antes de retornar a la península Ibérica, dado que había perdido la nao Santa María, decidió liberar a casi dos tercios de ellos, quedándose con una decena de los que tan solo seis llegaron a la Corte, pues el resto no sobrevivió a la travesía. [8] Su intención era doble: una, mostrar una prueba evidente de lo que había encontrado allende los mares, y otra, que aprendiesen la lengua castellana y le sirviesen de intérpretes en sus ulteriores exploraciones. [9] Además del almirante, hubo otros tripulantes que también trajeron a algunos de ellos, como Alonso Pardo o Juan Bermúdez. [10] Estos taínos fueron vistos en Sevilla por Rafael Cataño y Diego de Alvarado, afirmando de ellos que llevaban en la cabeza «diademas de oro». [11] Nuevamente, de regreso de su segundo viaje, trasladó al menos a tres nativos: el cacique Caonabo —fallecido en la travesía— y dos parientes suyos, su hermano, de treinta y cinco años, bautizado como don Diego, y un

sobrino, de unos diez años de edad. Asimismo, embarcó objetos curiosos, como collares, coronas, carátulas o cemíes, que volvieron a causar una gran impresión entre los cortesanos. [12]

Este tráfico fue aceptado inicialmente por la Corona, según el padre fray Bartolomé de Las Casas, por la influencia que ejerció sobre ellos el almirante, al convencerlos de la importancia económica que tendría esta trata de seres humanos, tomados en «buena guerra». [13] Sin embargo, la Corona lo que hizo fue prolongar una vieja praxis de larga tradición medieval, pues atribuyeron a estos aborígenes el mismo estatus que habían sufrido los musulmanes peninsulares hasta 1492, ordenando que se vendiesen en tierras andaluzas. [14] Además, existía otro caso similar y coetáneo en el tiempo, el de los ya citados guanches, deportados por centenares a Castilla entre finales del siglo XV y principios del XVI. El caso es que estos primeros indígenas fueron vendidos en distintas ciudades de Andalucía Occidental, llegando a formar una nutrida colonia en Sevilla, junto a la Puerta de la Carne. [15]

El almirante confesó a varios naturales que el motivo de su arribada a aquellas tierras había sido protegerlos frente a los belicosos caribes, e impedir que les hiciesen daño y los canibalizasen. [16] Obviamente, se trataba de una burda excusa habitualmente usada, como cuando Hernán Cortés dijo a los naturales del valle de México que llegó allí para erradicar la antropofagia ritual. [17] Y aunque es innegable que aborrecía la religión de los mexicas, no era exactamente cierta su afirmación, puesto que cuando llegó a las costas de San Juan de Ulúa apenas tenía vagas noticias de estos actos y desconocía su magnitud. Pero el argumento tenía su utilidad, porque servía para justificar sus actos y, de paso, reforzar la moral del grupo.

La realidad era otra, pues, dada la gran cantidad de mano de obra que había en el Nuevo Mundo, el almirante se percató inmediatamente de su importancia económica para rentabilizar su empresa. Así lo reflejó en el *Diario de a bordo*, en el que reflejó su simpleza y la facilidad con la que se

podrían sojuzgar y esclavizar.[18] Poco después, en una misiva escrita a Luis de Santángel, el 15 de febrero de 1493, le decía que entre las riquezas de las nuevas tierras estaban «los esclavos, cuantos quieran cargar, y serán de los idólatras».[19] Tan solo unas semanas después, dirigió otro escrito, en este caso a la soberana católica, expresándose en los mismos términos.[20] Pero no quiso esperar la respuesta y, en 1494, sin autorización expresa, organizó un incipiente tráfico de esclavos que pretendía remediar la ausencia de otras riquezas prometidas.[21]

Pese a todo, a finales del siglo XV la situación era especialmente difícil, dado que su factoría se enfrentaba a varios problemas que comprometían seriamente su continuidad y que terminaron por hacerla fracasar. La principal dificultad era económica, ya que se encontraba al borde de la quiebra, aunque también había un descontento social y político fruto del desencanto de los colonos. Cristóbal Colón no se resignó e intentó buscar soluciones a ambas cuestiones; para frenar el malestar social introdujo los repartimientos, iniciados esporádicamente en 1496 y de forma más sistemática tres años después, en 1499.[22] Pero urgía conseguir ingresos con los que comprar mercancías para los nuevos asentamientos. Para ello, pensó en obtenerlos de forma inmediata exportando a España, por un lado, el palo de brasil, abundante en algunas zonas de La Española y usado como colorante textil, y, por el otro, esclavos. Concretamente, planeó enviar cuatro millares de taínos que, según sus cálculos, le reportarían unos beneficios superiores a los veinte millones de maravedís.[23] Trató de justificarse mediante una carta, sosteniendo que este proyecto esclavista no lo planteaba por codicia, sino «con propósito de que, después que fuesen instruidos en nuestra santa fe y en nuestras costumbres y artes y oficios, los tornarían a cobrar y los volver a su tierra para enseñar a los otros».[24] Obviamente, la cantidad de esclavos implicados en el proyecto era tal que se hace difícil pensar en una causa que no fuese la pecuniaria.

En 1495 volvieron a llegar indígenas a Castilla, en esta ocasión unos trescientos supervivientes de un total de quinientos cincuenta hombres y mujeres, remitidos otra vez por el almirante y embarcados en la flotilla capitaneada por Antonio de Torres.[25] La mayoría eran originarios del cacicazgo del rebelde Guatiguaná, en La Española, cuya venta fue inicialmente autorizada. Sin embargo, en una actitud abiertamente revisionista, la soberana pidió que, después de estas operaciones, se suspendiese el tráfico mientras se tomaba una decisión.[26] La reina, muy influida por su confesor, el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, quedó profundamente impresionada al conocer el desembarco de las naves de Ballester y García Barrantes, abarrotadas de cautivos. Según el padre Las Casas, la reina Isabel, al conocer la noticia, se interrogó crispadamente: «¿Qué poder tiene mío el Almirante para dar a nadie mis vasallos?».[27] Huelga decir que en ningún caso negó la institución de la esclavitud, de lo que estaba en contra era de que se sometiera a servidumbre a paganos, que no ofendían al cristianismo, y de los que, por tanto, no existía guerra justa para someterlos.[28]

Pero, dado que a corto plazo no había posibilidad de devolverlos *a sus naturalezas*, autorizó finalmente su cesión, pero sin cobrar ninguna cantidad al comprador, porque *sea fiado*, mientras se resolvía la cuestión de su libertad.[29] Eso sí, en abierta contradicción, ordenó que se seleccionasen medio centenar de ellos y se entregasen a Juan Lezcano para que sirvieran como galeotes en las galeras reales.[30] Por tanto, todos los que llegaron en los años sucesivos lo hicieron dentro de la más estricta legalidad.

Una vez más, en 1496, Cristóbal Colón regresó a España, trayendo consigo una treintena de naturales, que vendió a mil quinientos maravedís la unidad.[31] Asimismo, en 1499, arribaron a Cádiz Américo Vespucio y Alonso de Hojeda con doscientos treinta y dos aborígenes que transfirieron sin problema en el mercado de esclavos gaditano.[32] El propio Vespucio escribió poco después que, fatigados de tantos trabajos y peligros,

decidieron volver, pero no podían hacerlo con las manos vacías. Por ello, resolvieron apresar por la fuerza al primer grupo de personas que se encontraron, que arribaron con ellos al puerto de Cádiz después de una tortuosa travesía. [33]

Además, se convirtió en habitual que los pasajeros o tripulantes se trajesen consigo algún nativo, lo mismo como esclavo que como criado. Es conocido el caso de Juanico, un niño esclavo de Bartolomé de Las Casas del que dijo que se lo había regalado su padre, a su regreso de las Indias en 1498. [34]

La primera prohibición

A finales del siglo XV, el riesgo de que las Indias se convirtiesen en un inmenso mercado de esclavos con destino al Viejo Continente era muy elevado, debido al fracaso económico de la factoría colombina. Parecía la solución más rápida al problema de inviabilidad económica al que se enfrentaban. Pero, por fortuna, la reina Isabel inauguró una política de protección del aborigen que, a medio o largo plazo, evitó su trata masiva. [35]

Ya en 1478, a instancias del obispo Juan de Frías, la soberana dispuso que se liberase a todos los naturales de la Gomera, pues no debían ser tratados como musulmanes. Nuevamente, y siguiendo la misma línea ideológica, por una orden, dada en Sevilla el 20 de junio de 1500, ordenó que los nativos que se encontraban en Andalucía, enviados por Cristóbal y Bartolomé Colón, se pusieran sin dilación en libertad y se embarcaran en la armada que estaba a punto de zarpar rumbo a La Española, al mando del pesquisidor Francisco de Bobadilla. [36] La orden se mandó pregonar en algunas ciudades de España, pidiendo asimismo la liberación y repatriación de los naturales traídos por el almirante. [37] Unos trescientos naturales fueron declarados libres, aunque apenas se logró reunir a varias decenas de ellos, que se embarcaron en la citada flota de Bobadilla. [38]

Curiosamente, el documento tan solo aludía a las personas vendidas por el almirante en Andalucía, aunque, según fray Bartolomé de Las Casas, afectó a todos los que estaban en el reino de Castilla traídos con anterioridad.[39] Realmente, aunque la prohibición consentía la posesión de los justamente cautivados, no solo liberó a los enviados por Colón sino a todos aquellos que se hubiesen capturado sin justos títulos. De hecho, la disposición de 1500 fue ratificada tácitamente en la capitulación de Alonso de Ojeda, firmada el 28 de julio de 1500, y en la de Cristóbal Guerra, suscrita el 11 de noviembre de 1501.[40] Además, sentó un importante precedente en la protección del aborigen, ya que en casi todas las capitulaciones firmadas desde 1500 se incluyó una cláusula prohibiendo su trata, exceptuándose, a partir de 1504, los de las islas «que se dicen caníbales».[41] Todavía en otra capitulación, firmada en 1520 con el licenciado Serrano para poblar la isla de Guadalupe, se especificó que las personas que allí encontrasen fuesen libres, porque así fue «la intención de la católica reina mi Señora».[42] A pesar de la importancia de la decisión, la suspensión de la trata no fue total, puesto que se permitió su posesión en tierras castellanas, siempre que su servidumbre estuviese fundamentada en un «justo título».[43]

No obstante, la orden de 1500, aunque no afectó a los esclavizados justamente, constituyó un hito importantísimo en la historia social de Hispanoamérica y como tal debe ser recordada. La soberana católica, pese a sus titubeos y a sus poco acertadas disposiciones de 1503, que analizaremos a continuación, sentó las bases de una brillante política de protección de los naturales que a medio plazo evitó su trata. Como dijo Rubert de Ventós, los romanos tardaron dos siglos en conceder la ciudadanía a los habitantes de Hispania, mientras que los españoles apenas tardaron unos pocos años en conceder la condición de vasallos a los americanos, igualándolos en derechos.[44]

Otra cosa bien distinta fue la praxis, porque todos conocemos la manida aunque certera frase de que la ley se acataba, pero no se cumplía. Así, en 1501, Cristóbal Guerra trasladó a tres centenares de aborígenes que previamente había capturado en la isla de Bonaire y que fueron vendidos en Cádiz, Jerez, Córdoba y Sevilla, «y algunos de ellos están en su poder y de otras personas».[45] Las autoridades, cuando lo supieron, decretaron su inmediata puesta en libertad.[46] Por su parte, Antón Mariño, que había estado en el tercer viaje de Colón, vendió una esclava de veinte años, llamada Ana, y un esclavo de siete, llamado Juan, a Fernando de Toledo, mercader de Jerez de la Frontera, por el modesto precio de siete mil maravedís los dos.[47] No sabemos exactamente cuántos de estos naturales fueron confiscados y devueltos en la flota del Comendador Mayor frey Nicolás de Ovando, aunque todo parece indicar que fueron pocas decenas.

La rehabilitación

Esta suspensión de la trata decretada por Isabel la Católica, y aparentemente fundamentada en razones de conciencia, pudo haber sido definitiva, al menos durante el resto de su reinado. Sin embargo, desconocemos los motivos que la llevaron a cambiar rápidamente de posición y decretar —con algunas condiciones— su reanudación. Es posible, como sostiene Tarsicio de Azcona, que se dejara arrastrar por las indecisiones propias de una época tan temprana, en la que aún no estaba clara la problemática del mundo americano.[48] En cualquier caso, y continuando con la evolución jurídica de la trata, ya en unas instrucciones otorgadas al almirante el 14 de marzo de 1502, se introdujo el primer resquicio legal a la prohibición de cautivarlos. Pese a que en tal documento se incluyó un capítulo reiterando su libertad, lo cierto es que dispusieron también que, si alguno quería venir a España por su propia voluntad, para ser lengua, que lo pudiesen traer.[49]

Pero 1503 deparó otras disposiciones realmente perniciosas para el futuro inmediato del aborigen. La reina, mediatizada por las informaciones que le llegaban sobre la existencia de antropófagos, decretó, por una Real Provisión fechada el 29 de agosto de 1503, la esclavitud de los caribes. [50] Desde muy pronto se estableció este cliché estereotipado entre el indígena bueno —el amigo o guatiao— y el malo —o caribe—, asociado a la antropofagia. [51] Los españoles abominaban el canibalismo ritual, una costumbre muy extendida entre muy diversos pueblos del continente americano, desde los mexicas, a los guaraníes, pasando por los tlaxcaltecas, mayas, los tarascos, chibchas o los tupinambás que habitaban en el sureste del Brasil. [52] El canibalismo estremecía, pese a que se trataba de una práctica frecuente en la historia de la humanidad, de la que no era ajena la propia Europa: desde el *Homo antecessor* al cromañón, que practicaban el canibalismo ritual, a los antiguos galos, los lusitanos, los tracios, los sirios, los rodios, los cretenses, los lacedemonios, etc. Como ha escrito Jesús García Añoveros, tenemos testimonios más que suficientes para afirmar que muchísimos pueblos han realizado, en un momento u otro de su historia, algún tipo de sacrificios humanos y de canibalismo ritual. [53] Obviamente, estas prácticas sacrificiales fueron usadas para justificar y legitimar el proceso expansivo, deshumanizando y deslegitimando al otro. Para los europeos, el canibalismo era la evidencia de los vínculos entre Satán y los amerindios, sirviendo de coartada perfecta para justificar el sometimiento de todo el universo indígena. [54] Unas prácticas que sirvieron para apuntalar el mito imperial que justificaba la expansión sobre la base del proyecto civilizatorio y evangélico. [55] Como afirmó Juan Ginés de Sepúlveda no cabía duda de que los indígenas eran bárbaros, por lo que era saludable someterlos con el objetivo de civilizarlos. [56] Según él, la guerra justa para eliminar la resistencia a la predicación o acabar con los sacrificios humanos y las idolatrías no solo era legítima sino también justa y necesaria. [57] Asimismo, en 1646, Juan de Solorzano Pereira decía que había

sido muy positivo para los amerindios su conquista porque así se pudieron erradicar los sacrificios humanos, al tiempo que se les había civilizado, enseñándoles a cultivar la tierra, a vestir y, en muchos casos, a leer y escribir.[58] Y es que, desde la antigüedad una de las características propias de la barbarie era la antropofagia, por lo que les parecía obvio que muchos indígenas lo eran y, por tanto, susceptibles de ser sometidos en aras de la civilización.[59] Incluso el insigne jurista Francisco de Vitoria, partidario siempre de agotar todos los medios pacíficos, reconoció que, en caso de caníbales, estaba justificado su cautiverio, para salvar a personas inocentes.[60] Se mantendría la guerra justa, para eliminar la resistencia a la predicación o acabar con los sacrificios humanos, lo cual les parecía no solo legítimo sino justo y necesario.[61] Esta idea es la base sobre la que se justificó tanto la esclavitud indígena como la encomienda que, con la excusa de la conversión, se convirtió en una forma encubierta de servidumbre. Un argumento que estuvo vigente aun en épocas avanzadas de los siglos XVI y XVII, perviviendo tanto la esclavitud por guerra justa como la servidumbre.[62] Como tales esclavos, se especificaba la posibilidad de que sus propietarios los llevasen consigo, incluso a España. También la idolatría se mantuvo pues no era tan fácil cambiar el universo mental de los indígenas. Y esta se convirtió en la excusa perfecta para justificar la alteridad y mantener en el tiempo la esclavitud.[63] De alguna forma, la lucha contra la idolatría encarnaba el afán de triunfo de la civilización sobre la barbarie, un fin que interpretaban justo, por duros que fuesen los medios.

Lo cierto es que esta disposición de 1503 abrió la posibilidad de esclavizar a cualquier indígena, pues, con un cierto influjo sobre el veedor real, podía ser declarado caníbal y marcado a fuego. Evidentemente, desde agosto de 1503 quedó reabierto el tráfico, al menos de caribes. Sin embargo, muy poco después, y concretamente en diciembre de ese mismo año, se ampliaron muchísimo más las posibilidades de este lucrativo comercio, pues se autorizó su traída con la única condición de que el

gobernador expidiese una carta, certificando que el nativo viajaba voluntariamente.[64] Además de esta autorización, en el caso de ser libres, era necesario depositar una fianza como garantía de que los traerían de vuelta, cuando regresasen a las Indias.[65] Esta disposición supuso la reanudación del tráfico en toda su extensión porque, por añadidura, las condiciones no se cumplieron, pues se embarcaban sin la requerida autorización del gobernador y con informaciones falsas sobre su supuesta venida voluntaria.

A partir de 1504, la trata se acentuó por la muerte de la reina que, pese a sus indecisiones políticas y jurídicas, había reiterado hasta la saciedad su intención de que los nativos fuesen bien tratados.[66] Muy poco después, llegaron a la península Ibérica varios centenares, procedentes de La Española y, concretamente, de las provincias insurrectas de Higüey y Xaragua. Debieron de pasar del centenar, a juzgar por el quinto de veinticinco esclavos que entregó al fisco Diego de Soto, criado del teniente Diego Velázquez, de los cautivos que habían tomado en la segunda guerra de Higüey. El principal responsable de estos envíos fue el capitán Juan de Esquivel, que los consignó a un socio suyo, residente en Sevilla, llamado Timoteo de Vargas.[67]

El 3 de enero de 1510, Fernando el Católico expidió en Burgos una nueva disposición en la que redujo la trata.[68] Los caribes habían realizado varias incursiones en Puerto Rico y mataron a algunos guatiaos y a varios españoles, como el capitán Cristóbal de Sotomayor y su sobrino. Por ello, se autorizaron las armadas de rescate, eximiéndoles del pago del quinto real con una sola condición: que se vendiesen en las Indias y que, en ningún caso, se enviasen a España.[69] Es decir, al menos desde principios del 1510 hay una clara intención de acabar con la trata, pues, de hecho, el rey Fernando ordenó poner en libertad a los que se habían traído y les facilitó pasaje gratuito para su retorno. Bien es cierto que el proceso no fue inmediato, ya que seguía habiendo muchos resquicios por donde eludir la

ley. En numerosos documentos se reconoce que se traían «escondidamente», sin el preceptivo testimonio del gobernador. El 21 de julio de 1511, la Corona volvió a insistir, ordenando a Diego Colón que no consintiese su trata, «sin expresa licencia nuestra, so pena de veinte mil maravedís». [70] Al año siguiente se reiteró tal disposición prácticamente en los mismos términos, disponiendo que el que incurriese en tal delito fuese condenado a perder el esclavo y a abonar mil maravedís, la mitad para la cámara real, la cuarta parte para el acusador y el otro cuarto, consignado al juez que lo ejecutase. [71]

Las disposiciones de 1511 y 1512 demuestran que se traían sin autorización, pero, con permiso o sin él, lo cierto es que la mayoría eran forzados a embarcarse. En realidad, fuesen esclavos o encomendados, ¿qué capacidad tenían para decidir? Obviamente, ninguna. El requisito del informe no evitaba su trata, pues, incluso, se embarcaban sin efectuar el depósito correspondiente y prometiendo falsamente que serían retornados a su regreso. Desde 1512 estaba prohibido su traslado sin expresa licencia, pero las autoridades indianas no solían poner impedimento a estas solicitudes. [72] Así, por ejemplo, en 1518, se autorizó a Cristóbal de Mendoza a traer a los reinos de Castilla a un caribe, al que pretendía adoctrinar y enseñar a leer y a escribir. [73] Y poco más de un año después, se facultó a Rodrigo del Castillo a embarcar a varios esclavos caribes de la isla Trinidad, que, según su testimonio, eran antropófagos, para adoctrinarlos en la fe y favorecer la conversión de sus congéneres. [74] A principios de 1519, el bachiller Martín Fernández de Enciso llegó a Sevilla, procedente de La Española, y posiblemente llevaba consigo a la indígena Beatriz, la misma que regresó a Panamá en 1539, en compañía de la viuda de Enciso, doña Juana de Rebolledo. [75] Y también el sevillano Hernando López de Ávila, que había sido alguacil de México y señor de Cuscatlan, regresó a Sevilla en torno a 1525 o 1526, trayendo consigo a un indígena herrado llamado Juan. [76]

En octubre de 1526, se pretendió poner freno a esta situación, expidiéndose distintas órdenes con el objetivo de erradicarla.[77] Así, en una disposición dirigida a las autoridades de La Española y de San Juan, se les pidió que lo impidieran, «porque con la mudanza que hacen de la tierra, en viniendo acá, se mueren, de que nos somos deservidos».[78] Todo apunta a que desde ese año hubo un cambio de actitud, al endurecerse paulatinamente las bases legales. Sin embargo, como se deduce por la documentación y por el listado de pasajeros a Indias que reproducimos en el apéndice documental, el goteo de naturales embarcados hacia la península Ibérica se mantuvo durante largo tiempo.

La limitación

La Corona terminó tomando conciencia del problema, por lo que, por una orden dada en Toledo el 4 de diciembre de 1528, quiso atajar de raíz el tráfico y prohibirlo expresamente, «aunque sea con licencia nuestra o de nuestros gobernadores o justicias y aunque los indios e indias digan que quieren venirse con ellos de su voluntad».[79] Esta disposición fue bastante contundente, pues en teoría ilegaliza su tráfico, muy a pesar de que el español contase con autorización regia o, incluso, con la aprobación del propio indígena.

Una vez más, la esclavitud del indígena fue prohibida por una orden dada en Madrid el 2 de agosto de 1530, aunque fuesen caribes cautivados en *guerra justa.*[80] La orden fue ratificada en Ocaña el 25 de enero de 1531 y se extendieron duplicados a las autoridades de las islas antillanas, Nueva Galicia, Centroamérica y Venezuela.[81] En España, tras ser informadas las autoridades de la multitud de indígenas que arribaban a Sevilla ilegalmente, se estableció que nadie pudiese desembarcarlos hasta que el navío fuese inspeccionado por un visitador.[82] Dos años después, en 1533, la Corona mandó a los oficiales de la Casa de la Contratación que se informaran de

todos los que estaban depositados, «quién los tienen y cómo son tratados», ya que se habían recibido ciertas denuncias de ventas fraudulentas. [83]

Estas disposiciones de 1528, 1530 y 1531 podían haber supuesto un salto adelante en la prohibición de la trata. Pero no fue así porque sorprendentemente no llegaron a aplicarse ni se tuvieron en cuenta ni por aquellos que se lucraban del tráfico indígena, ni por las autoridades, ni tan siquiera por la propia Corona. [84] Lo que sí se ordenó, el 20 de noviembre de 1528, fue que la audiencia de Santo Domingo revisase, una a una, las licencias que se habían dado para someter a esclavitud en buena guerra. [85] Y ello porque, con esa excusa, habían sometido a numerosos naturales pacíficos, lo que provocaba mucho daño, ya que unos se rebelaban y mataban a religiosos y otros se lanzaban a los montes para evitar su servidumbre.

Pero lo cierto es que fue necesario mantener la situación servil de aquellos *habidos en buena guerra* porque, de otra forma, ningún español se alistaba para combatir las rebeliones. De hecho, nuevamente, el 18 de junio de 1532, entre las medidas para reclutar personal para luchar en la guerra del Bahoruco, en La Española, contra Enriquillo, cacique alzado desde hacía una década, se ofreció a los voluntarios la posibilidad de traer a España para su venta a los rebeldes que capturasen, eximiéndoles del quinto del oro que extrajesen con ellos en la propia isla. [86] Finalmente, se alcanzó un acuerdo de paz con Enriquillo, que depuso su actitud, sin que hubiese posibilidad de hacer gran acopio de esclavos. Sin embargo, alguno sí que llegó a España, probablemente capturado con anterioridad, ya que Francisco Álvarez, portugués, declaró que un esclavo que tenía se lo había mandado su hijo, procedente de la guerra del Bahoruco. [87] Eso sí, en 1534 se dispuso que, incluso en casos de guerra justa, no se pudiesen esclavizar mujeres ni menores de catorce años, sino tan solo servirse de ellos como naborias. [88] Pero, claro, en la práctica, a los propietarios les daba igual que

se llamasen de una forma o de otra porque en cualquier caso los trataban como a esclavos. [89]

También hay pruebas de que muchos de ellos se seguían enviando a España, puesto que solo en Sevilla había varias decenas de ellos. De hecho, en enero de 1536 se acordó que se hiciese un registro en Sevilla de todos los que había, haciendo constar «sus nombres y provincias donde son naturales y los títulos que tienen para los tener». [90] Seguidamente, por una orden fechada el 17 de marzo de 1536, la Corona fue más directamente al asunto, prohibiendo, de nuevo, que se trajesen sin una licencia individualizada de las autoridades indianas en la que se hiciese constar expresamente que el natural era esclavo o bien que viajaba por propia voluntad. [91]

Conocemos algunas de estas licencias o autorizaciones en las que se hacía constar expresamente el nombre del español, el del indígena y la declaración jurada de que este viajaba voluntariamente. Lo que ocurre es que esta declaración jurada la hacía el español en nombre del indígena, por lo que resulta obvio que respondía al interés de aquel, sobre todo si se trataba de un esclavo. Así, el 16 de noviembre de 1523, se autorizó al escribano Juan de Eguivar a llevar a un indígena a España, dado que había manifestado su deseo de «ver y saber de las cosas de estos nuestros reinos». [92] Pese a que en la orden se especificaba que debía ser el gobernador o justicia mayor quien expidiese el permiso, lo cierto es que mientras en México lo cursaba el virrey, en Santo Domingo era la propia audiencia quien lo expedía. Así, por ejemplo, el 27 de marzo de 1539 el virrey Antonio de Mendoza autorizó a Miguel de Saucedo a trasladar a España a dos naturales, uno llamado Juan, que era esclavo y estaba marcado en la cara con unas letras que componían la palabra *campo*, y el otro se llamaba Miguel y era libre. [93] Pocos años después, la misma autoridad novohispana facultó a Gerónimo Trías para llevar a España a cuatro naturales esclavos llamados Andrés, Albarico, y sus mujeres Magdalena y Teresa, «atento a que dijeron querer ir con vos al dicho viaje». [94] Sin

embargo, el 11 de mayo de 1541 eran los oidores de la audiencia de Santo Domingo los que autorizaron a Ginés de Carrión, señor de la nao San Cristóbal, para llevar a Castilla a seis naturales, dos hombres y cuatro mujeres. [95] En otras ocasiones era el mismo monarca quien, a solicitud del interesado, expedía la licencia. Así ocurrió el 10 de marzo de 1540, cuando el emperador autorizó al escribano del concejo de Nueva Cádiz de Cubagua, Diego López, a traerse consigo nada menos que a cuatro nativos esclavos. [96]

En 1537 se informaba de que muchos buques de la Carrera de Indias entraban en Lisboa, donde descargaban ilegalmente metal precioso y esclavos indígenas. [97] Y nuevamente, el 7 de marzo de 1539, la Corona volvía a mostrarse ambigua al decir que estaba informada de la presencia en Sevilla de muchos indígenas, algunos de ellos originarios de Nombre de Dios, e insistía que vigilasen que llegaban con licencia o testimonio de las autoridades indianas. [98] Asimismo, se les pedía que revisasen los títulos de esclavitud que poseían sus dueños y que, mientras se decidía, fueran depositados en personas que los trataran bien y los educasen en la fe. [99] Así, por ejemplo, el 4 de enero de 1537, Isabel Ortiz vendió en Sevilla a Bartolomé Ortiz, alcalde mayor de la ciudad, una esclava llamada Catalina, originaria de Santa Marta, de siete u ocho años, por un precio de quince ducados de oro. [100]

La consecuencia de tantas excepciones e incumplimientos legales fue que el tráfico se mantuvo, tanto con la mencionada licencia como presionando a los propios naturales para que afirmasen que viajaban voluntariamente con sus dueños, circunstancia esta última que sacaron a relucir los propios indígenas en los pleitos por su libertad que abordamos en un capítulo posterior. Por ejemplo, cuando el tesorero de la isla de Cuba, Pero Núñez de Guzmán, fue acusado de haber traído indígenas a Castilla fraudulentamente, este declaró que se acogía a una supuesta licencia otorgada a los vecinos de Nueva España y de Nueva Galicia para poder

traer cada uno a dos naborias y dos esclavos, sin necesidad de solicitar ningún tipo de refrendo de las autoridades indianas. [101] No conocemos tal disposición, aunque, en caso de haber existido, la Corona no la tomó en consideración cuando consideró oportuno arrebatar los indígenas libres que trasladó a España el propio tesorero de la isla de Cuba. [102] En ese mismo año de 1540, Álvaro Caballero, un acaudalado vecino de La Española, declaró haber mandado a España a cuatro o cinco aborígenes a petición del licenciado Alonso de Fuenmayor, pues «era costumbre que todos enviaban indios a España». [103]

Hubo cierta impunidad, y los indígenas se siguieron vendiendo con total normalidad en los principales mercados esclavistas. Solo entre 1521 y 1541 se autorizó la traída de ciento treinta y seis indígenas, ochenta y tres de ellos esclavos y cincuenta y tres libres. [104] Entre esas personas que regresaban con nativos había de todo, mujeres, oficiales reales, mercaderes y artesanos, como el candelero sevillano Gaspar Gerónimo. Las cosas comenzaron a cambiar a raíz de la publicación de las Leyes Nuevas de 1542.

Su prohibición definitiva

La mayor parte de los tratadistas de la época, incluido, por sorprendente que parezca, Juan Ginés de Sepúlveda, defendieron la libertad de los naturales. [105] Desde fechas muy tempranas, personajes como fray Bartolomé de Las Casas denunciaron la ilicitud de todos los medios y títulos que los españoles había utilizado para someterlos a servidumbre. [106] Todo ello ejerció un considerable influjo en la política y en la legislación que culminó con la promulgación de las Leyes Nuevas de 1542, por las que todos los indígenas fueron declarados libres sin excepción, ni siquiera los capturados en buena guerra. [107] El 23 de septiembre de 1543 se completó la prohibición de la trata, siendo incluida en todos los corpus legales, tanto el de Vasco de Puga como el de Diego de

Encinas y, posteriormente, en la Recopilación de Leyes de Indias.[108] Concretamente se dispuso que ninguna persona pudiese traer indígenas a la Península, ni con licencia ni sin ella, ni como esclavos ni como libres, «aunque digan que quieren ir de su voluntad».[109] Sin embargo, a corto plazo no se acabó con la trata y en los centros esclavistas de las Grandes Antillas se siguieron herrando indígenas que llegaban de las Antillas Menores y de Centroamérica. Tanto era así que, en 1544, el emperador tuvo que recordar a los oficiales de La Española que existía una orden de 1532 que impedía herrar a los naturales, aunque fuesen esclavos, ni tampoco comerciar con ellos.[110]

En el caso de los esclavos que ya estaban en España, se compelió a sus propietarios a presentar los títulos de los que ya poseían y se prohibió su envío a España en 1543.[111] La disposición en cuestión no podía ser más clara, pues estableció de forma muy precisa que «ninguna persona pueda traer, ni enviar, indio alguno con licencia ni sin ella, aunque pretenda ser su esclavo y tener derecho para ello, ni de los que fueren libres, aunque digan que quieren ir de su voluntad».[112] Esta proscripción tenía su lógica interna por dos motivos: uno, porque eran, desde tiempos de Isabel la Católica, vasallos de la Corona de Castilla, estatus social que era incompatible con su trata y esclavitud. Y dos, porque su trata, a diferencia de lo que ocurría con el comercio de esclavos africanos, no solo no reportaba ingresos directos a la Corona, sino que además suponía perder efectivos en las minas americanas. Por tanto, este tráfico ni era coherente con el discurso oficial, ni era moral, ni tan siquiera racional desde el punto de vista económico.

Afirma García Añoveros, de acuerdo con los escritos de Juan de Solórzano y de Alfonso Azevedo, que las Leyes de 1542 supusieron su libertad inmediata, al no poder demostrar los dueños sus títulos de propiedad.[113] Sin embargo, ya veremos en estas páginas como, pese a la contundencia y a la importancia de las Leyes Nuevas, a corto plazo no supusieron el fin de su servidumbre, ni tan siquiera el de su traslado a la

Península. Si difícil fue evitar que en ninguna demarcación territorial de la extensa América hispana se cautivasen, mucho más complicado y lento fue liberar a los que ya servían previamente como esclavos.

El licenciado Gregorio López, jurista nacido en Guadalupe (Cáceres), realizó en 1496 una labor encomiable en la defensa de sus derechos.[114] Fue miembro del Consejo de Indias, formó parte de la Junta de Valladolid y fue el autor material de la redacción de las ya citadas Leyes Nuevas de 1542, que suprimieron la esclavitud indígena y limitaron la encomienda.[115] El guadalupeño confeccionó un registro, a partir de una disposición establecida el 17 de marzo de 1536, en el que se enumeraron los indígenas que había en Sevilla, tanto libres como esclavos. Este listado resultó fundamental porque lo usó para liberarlos a todos y, en algunos casos, para obligar a sus poseedores a pagarles el billete de vuelta.[116] Se revisaron los títulos de propiedad y se puso en libertad a casi un centenar de ellos, incluyendo mujeres y niños menores de catorce años.[117] Y aunque Nancy E. van Deusen habla de la pequeña victoria de Gregorio López, en realidad de pequeña no tuvo nada, ya que supuso un avance sin precedentes en su liberación.[118] Desde entonces, todos los descendientes de mujeres indígenas gozaron del estatus de personas libres, incluso en los casos en los que el padre era un esclavo negro. Y muchos naturales tuvieron tan presente esta disposición que así lo reivindicaron cuando lucharon en los tribunales castellanos para obtener su libertad. Sin embargo, esta legislación encontró serias dificultades en su aplicación; no en vano tanto en la segunda mitad del siglo XVI como a lo largo de la siguiente centuria encontramos no pocos naturales, a veces con distintos mestizajes, sobre todo zambos, sometidos a esclavitud.

Esta revisión de los títulos de esclavitud llevado a cabo en España y en América fue muy mal acogida por los propietarios. La Casa de la Contratación, para no crear un excesivo desasosiego, apenas liberó y devolvió a sus tierras de origen a tres o cuatro de ellos, algo que le fue

recriminado por la propia Corona.[119] También en los territorios indianos se elaboraron listados y revisiones de los títulos de esclavitud, con gran descontento por parte de los dueños. En este sentido, la audiencia de Santo Domingo informó al emperador de que la revisión que se estaba haciendo en la isla de los títulos de esclavitud «se sintió mucho por todos», lo que evidencia la importancia que esta esclavitud tenía para la economía de la isla.[120] Sin embargo, en esta ocasión el soberano se mostró contundente en su respuesta, al disponer no solo la continuación de la revisión de los justos títulos sino también la inmediata libertad, tanto de las mujeres como de los muchachos menores de catorce años.[121] Desde entonces todos los descendientes de mujeres indígenas fueron considerados automáticamente libres, tanto indígenas como mestizos o, incluso, zambos.[122]

La prohibición de su trata supuso un hito social notabilísimo, sin parangón en otros países de Europa. De hecho, ni Francia, ni Gran Bretaña, ni Holanda llegaron a prohibir la esclavitud indígena, por lo que se prolongó en el tiempo hasta el siglo XIX, aunque fuese a una escala muy reducida.[123] Pero volviendo al imperio hispánico, hay que decir que, en la praxis, ni acabó con la esclavitud indígena, ni con su tráfico ilegal. Para empezar, estas medidas no afectaron a los esclavos ya residentes previamente en España, los cuales continuaron sumidos en la más profunda servidumbre y debieron pleitear individualmente por conseguir su liberación. Por este motivo se reiteró la orden para que los dueños presentasen los títulos de propiedad y, al que no los tuviera, le fuesen automáticamente arrebatados y puestos en libertad. Es curioso el testimonio del médico de la isla de La Palma, Pedro Ortes, quien en su testamento, fechado en 1557, manifestó tener un indígena, llamado Luis, herrado en la cara, que compró a su suegro en 1540 en Santo Domingo, quien a su vez lo había adquirido de «unos armadores que trajeron indios para vender públicamente».[124] Obviamente, alegaba tener un título de propiedad legítimo, pues fue adquirido con anterioridad a la expedición de las Leyes

Nuevas. Así y todo, previendo futuros problemas, dejó dispuesto que si en algún momento las autoridades lo daban por libre lo aceptasen sus herederos, sin interponer litigio.[125] Lo mismo alegaba Juan Sánchez Carrillo, vecino de Ciudad Real, en el pleito por la libertad de Pedro, su esclavo, ya que se lo había comprado ante notario nada menos que a Juan Garrido, el famoso conquistador de color que acompañó a Hernán Cortés.[126] Pero, con título de propiedad y todo, el Consejo de Indias liberó al citado indígena.

Resquicios legales

A partir de la expedición de las llamadas Leyes Nuevas, en 1542, el indígena fue declarado libre y las circunstancias, cuanto menos legales, cambiaron sustancialmente. Pero hay algunas preguntas que hasta la fecha no tenían una fácil respuesta, a saber: ¿Siguieron arribando esclavos a España después de 1542? ¿Qué ocurrió con los que ya estaban previamente? En general, ya hemos visto que el tráfico se ralentizó, disminuyendo considerablemente. Pero es importante subrayar que, aunque descendió su volumen, el flujo continuó debido a tres causas: una, porque se mantuvo la guerra justa contra pueblos contumaces y resistentes, entre ellos los chichimecas, chiriguanas, lacandones o araucanos, entre otros.[127] Y se entendía que era necesario porque, como ya hemos afirmado, las tropas hispano-indígenas solo aceptaban participar a cambio de botín, que incluía fundamentalmente la captura de esclavos.[128] Bien es cierto que una mínima parte de estos cautivos llegaron al otro lado del charco. Dos, por la relajación —en algunos casos quizá prevaricación— de los funcionarios, que no observaron como debían la legalidad vigente. Y tres, a que los portugueses no prohibieron la esclavitud de los nativos, por lo que continuaron entrando por Lisboa hasta avanzado el siglo XVIII.

Hubo muchos resquicios legales que permitieron mantener residualmente la llegada de esclavos, especialmente procedentes de las colonias lusas, tanto de la India como de Brasil. Y en este sentido, Frédéric Mauro afirma que la captura y trata de aborígenes era la actividad más importante de los paulistas. [129] De modo que continuaron entrando de forma ininterrumpida, en su mayor parte a través del puerto luso de Lisboa. Se desconoce cuántos lo hicieron a través de este último puerto, pero, a juzgar por la documentación, debieron de ser varias decenas anualmente. Así, en 1530, la corona portuguesa autorizó el envío de dos centenares de tupis anuales, lo que solo en quince años supuso la entrada de cerca de tres millares, descontando los fallecidos prematuramente. [130] Por fin, en 1570, se expidió una ley sobre la libertad de los naturales de Brasil, pero, una vez más, se excluía a los capturados en una guerra justa y a los antropófagos, lo que permitió la supervivencia de la trata prácticamente durante toda la Edad Moderna. [131] Y por poner un ejemplo más, los jesuitas del Paraguay expusieron al rey, el 12 de junio de 1632, las continuas incursiones que practicaban los vecinos de San Pablo de Brasil en Paraguay, capturando decenas de indígenas que luego vendían. [132]

Estas excepciones provocaron que la capital portuguesa se convirtiese en la puerta de entrada en Europa de los esclavos aborígenes. Evidentemente, aquellas personas que se dedicaban a este tráfico de seres humanos optaban por poner rumbo al puerto luso para evitar las prohibiciones vigentes en los territorios castellanos. A este mercado acudían los traficantes españoles para adquirir nativos a bajo precio que después vendían en distintas ciudades españolas. [133] La mayoría debían de ser efectivamente originarios de Brasil, pero también los había de la América española, ya que a los vendedores no les resultaba difícil hacerlos pasar por oriundos de la colonia lusa.

Hasta tal punto se siguieron vendiendo en España que la Corona se vio obligada a ratificar nuevamente la prohibición de 1543, exactamente el 21 de septiembre de 1556, sin que sirviese tampoco para detener su tráfico,

como veremos a continuación. [134] Y ello, entre otras cosas, porque la multa por comprarlos ilegalmente no era excesiva, equivalente al precio que se pagó por su adquisición. [135] Pese a ello, entre los esclavos vendidos en Sevilla entre 1547 y 1549, aparecían uno originario de Panamá, nueve de las Indias de Portugal, dos de las islas Madeiras y otros dos de Tenerife. [136] En Sevilla, al menos hasta 1620, encontramos una presencia residual de indígenas, procedentes de las Indias portuguesas, igual que en otras ciudades andaluzas, como Jerez de la Frontera o Málaga. [137]

El grueso de los que fueron liberados se quedó en la casa de sus antiguos dueños, sirviendo en calidad de criados. La nueva situación se asemejaba mucho a la anterior, quizá con la única excepción de que en adelante estarían adscritos a una familia y no se podrían vender en el mercado esclavista. [138] Pero ¿en qué situación entendieron los oficiales de la Casa de la Contratación que quedaban los nativos liberados? Pues como naborias. Parece que Gregorio López no utilizó ese vocablo de origen indígena, pero sí los oficiales de la Casa de la Contratación. El concepto de naboria al que se referían no era el de la Nueva España que equivalía a aquellos naturales empleados en las labores domésticas, sino al que se usaba en las Antillas y en Centroamérica, que designaba a aquellos que estaban vinculados a sus dueños, aunque no los podían vender, solo transmitirlos a sus herederos. [139] En definitiva, suponía una situación legal muy parecida a la servidumbre, no constituyendo más que una variante jurídica de la esclavitud. Y precisamente a raíz de esta decisión se hizo necesario aclarar por parte de los oficiales de la Casa de la Contratación el significado exacto del término naboria. [140] Además, en principio debían desarrollar los mismos trabajos que habían desempeñado como esclavos, dado que dicho vocablo aludía tanto a los que hacían tareas domésticas —denominados naborias de casa— como a los que desempeñaban cualquier otro trabajo, los denominados de granjerías y minas. [141]

Así pues, Gregorio López, en realidad, se limitó a sustituir su estatus de esclavos por el de criados a perpetuidad. Quedaron en una situación ambigua, puesto que no eran exactamente ni esclavos ni libres. [142] ¿Y por qué actuó así? Por la creencia, probablemente cierta, de que no podrían sobrevivir en libertad si no tenían un amo a quien servir y un trabajo remunerado. E incluso si los propios nativos mostraban su intención de marcharse del poder de su antiguo dueño, los oficiales de la Casa de la Contratación los debían apremiar a que buscasen un trabajo y, sobre todo, a una persona que los contratase.

Pero no todos fueron liberados, pues en un informe dirigido al emperador, fechado en 1549, se afirmaba que en Sevilla seguía habiendo «muchos indios e indias libres, que los españoles los tienen por esclavos y se sirven de ellos como tales, no lo pudiendo ni debiendo hacer». [143] Por este motivo se ordenó que se volvieran a solicitar los títulos legales y, a los que no los tuviesen, les fueran arrebatados y puestos en libertad. Así, el 1 de octubre de 1549, Álvaro Beltrán, vecino de Sevilla, en el barrio de Santa María la Blanca, se vio obligado a conceder la libertad a la cumanagota Marina Beltrán, natural de la isla de Cubagua, y a sus hijos, Salvador, de cuatro años, y Juan, de quince meses. [144]

Además, la legislación vigente no consiguió acabar con este lucrativo negocio. Por ejemplo, en 1547, se supo que la audiencia de Santo Domingo no tenía capacidad para evitar que se llevasen aborígenes para vender desde las Antillas, tanto a Tierra Firme como a Sevilla, en España, con la prevaricación de los oficiales de la Casa de la Contratación. [145] No sabemos hasta qué punto los miembros de esta institución estaban implicados o se beneficiaban de este tráfico, pero al menos no tomaron las medidas adecuadas para evitarlo. Así, en 1549, se ordenó al doctor Hernán Pérez, del Consejo de Indias, que se informara de los muchos indígenas que había en la ciudad del Guadalquivir y todo su arzobispado, «y sepáis si son libres y con qué títulos los poseen los que los tienen y, si halláredes que son libres,

conforme a lo que por nos está ordenado y mandado, los pongáis en libertad». [146]

Su venta en los mercados peninsulares prosiguió de tal forma que la Corona se vio obligada a ratificar nuevamente la prohibición, el 21 de septiembre de 1556, sin que sirviese tampoco para detener la trata. [147] Al año siguiente, se impidió la venta de una treintena de ellos en Santo Domingo y los dueños mostraron su disgusto, afirmando que en Sevilla se vendían públicamente con el consentimiento de las autoridades. [148]

Otras disposiciones posteriores permitieron dar un nuevo impulso a este lucrativo negocio. Así, por sendas disposiciones del 22 de junio de 1558 y del 17 de julio de 1563, se autorizó por enésima vez la servidumbre de los caribes. [149] Es cierto que estos no solo se defendían, sino que, desde época prehispánica, hacían frecuentes incursiones contra la vecina isla de Puerto Rico. [150] De hecho, el 23 de noviembre de 1567 arrasaron la villa de San Germán, quemando la iglesia, matando al ganado y llevándose secuestrados a veinticinco vecinos. [151] Eso obligó a mantener el cautiverio por guerra justa, para animar a los españoles a combatirlos, lo cual dejó la puerta abierta a la servidumbre, fuesen o no caribes. Los que organizaban una costosa armada de rescate debían conseguir esclavos, por las buenas o por las malas, para evitar su ruina. Por ello, una vez en Tierra Firme o en las islas supuestamente caribes, los capturaban estuviesen o no de guerra, porque lo importante para ellos era rentabilizar la inversión. Como escribió William Sherman, era fácil legalizarlo todo, se provocaba la rebelión y así quedaba justificado de un plumazo su cautiverio. [152] Tantos esclavos indígenas llegaron a Santo Domingo que el presidente de la Audiencia, el doctor Montemayor de Cuenca, se planteó fundar un pueblo a seis leguas de la Ciudad Primada, con dos centenares de ellos que serían evangelizados por un fraile, acompañado por doce nativos de la tierra. No sabemos si llegó a ponerse en práctica dicha propuesta, pero es indicativo de la presencia de centenares de naturales procedentes de estas armadas de rescate.

En el capítulo xv de un memorial de navegación de 1568 se señaló la necesidad de comprobar si los navíos traían metales preciosos sin registrar, «o si vienen algunos indios».[153] En otro capítulo de este mismo memorial, el xvii, se afirmaba que muchos españoles que llevaban numerario sin registrar lo gastaban en las islas Azores en comprar mercaderías y esclavos, «así negros como indios del Brasil».[154] Resultaba muy difícil aplicar la legislación sobre su libertad porque no había grandes diferencias étnicas con los de Brasil, cuya trata estaba permitida. Ya veremos cómo a los propietarios de esclavos no les resultaba difícil hacerlos pasar por originarios de las Indias portuguesas. Y por último citaremos un padrón de esclavos de Málaga, fechado en 1581, en el que, de los quinientos cuatro declarados, tres eran aborígenes, dos procedentes de la América española y otro de la portuguesa.

Sin embargo, a medio plazo, la prohibición debió de surtir efecto, porque a partir del tercer cuarto del siglo XVI su presencia se volvió muy escasa. Y aunque detectamos algunos casos en la segunda mitad del siglo XVI en ciudades como Córdoba, Sevilla, Badajoz o Huelva, lo cierto es que el tráfico se volvió marginal. De esta forma se evitó, en palabras de Domínguez Ortiz, que las Indias se convirtiesen «en un inmenso mercado de aprovisionamiento de esclavos para la metrópoli».[155]

Por tanto, queda claro que, tras las Leyes Nuevas y la legislación complementaria, el grueso de los indígenas esclavos residentes en tierras peninsulares se transformaron en criados a perpetuidad. Y esta idea quedó ratificada en un documento del último tercio del siglo XVII. Se trata de un texto de gran interés, sobre todo por su fecha tan tardía, que demuestra que, más de un siglo después, todavía había criados indígenas en algunos hogares que, además, eran tenidos prácticamente por esclavos. En este documento, fechado en Badajoz el 5 de julio de 1675, una monja, Leonor Vázquez, ratificaba ante notario la condición libre de una criada aborigen que poseía llamada María.[156] En dicha fe notarial reconoció haber tenido

en su casa a Ana, a la hija de esta, Felipa, y a la nieta de la primera, llamada María. Manifestó que las tres habían sido legalmente personas libres, aunque eran consideradas por los vecinos como esclavas, sin serlo. Resulta obvio que su situación era tan similar a la servil que todos los que las conocieron las tuvieron como tales y solo una fe notarial pudo dar solidez a la condición legal de estas mujeres. Una vez más, parece claro que algunos de estos aborígenes dejaron de ser legalmente esclavos para convertirse en criados, con un papel muy similar al de su antigua condición servil.

Capítulo 2

Humanismo y la defensa de los indígenas

Desde un primer momento, los indígenas fueron considerados seres racionales pero inferiores, sin conciencia y volubles en su pensamiento. Un raciocinio que se extendía incluso a los que practicaban la antropofagia, pues pese a su abominable práctica, entendían que tenían su sociedad y una primitiva organización política.[1] Por ello, a pesar de la famosa bula *Sublimis Deus*, expedida por Paulo III el 2 de junio de 1537, en la que los declaró personas libres de servidumbre, nadie había dudado nunca de su carácter racional y prueba de ello es la legislación que se generó desde la época colombina.[2] Frases como la de Juan Ginés de Sepúlveda en torno a que la diferencia entre españoles e indígenas eran las mismas que entre los hombres y los monos fueron anecdóticas y excepcionales. No fue el único ni el último, ya que, por ejemplo, Polo de Ondegardo, basándose en las dificultades que los indígenas tenían para comprender algunos misterios sagrados, como los de la Santísima Trinidad o la Virginidad de María, puso en duda su raciocinio.[3] Pero, insisto, se trata de casos excepcionales, porque la inmensa mayoría de las personas de su época los consideraron seres racionales.[4]

Desde el primer encuentro se produjeron visiones enfrentadas sobre el estatus que se les debía dar. Una corriente se basaba en las doctrinas aristotélicas, cuya cabeza más visible era Juan Ginés de Sepúlveda, que defendía la existencia de personas inferiores. Se trataba de una corriente de

pensamiento dominante en la época moderna y que justificaba la esclavitud como algo natural y consustancial al ser humano.[5] Y frente a esta, hubo otra corriente humanista, pionera, que defendía la igualdad natural de todas las personas. Ambas respondían respectivamente a los intereses grupales de la élite encomendera y de los humanistas, tanto religiosos como laicos.

En los primeros años encontramos multitud de informes que pretenden legitimar el orden social establecido, argumentando con énfasis la holgazanería, los malos hábitos o la incapacidad de los aborígenes. Muchos autores los presentaron como seres ruines, crueles, serviles, mentirosos, vengativos, torpes, sodomitas, sucios e incestuosos.[6] Estas ideas constituyeron la auténtica piedra de toque sobre la que se sustentaron todas las formas de compulsión al trabajo. Eran personas, pero salvajes; para algunos, incluso, buenos salvajes, porque a su juicio habían vivido en una sociedad idílica, no corrompida por la civilización.[7] Un etnocentrismo inevitable, teniendo en cuenta el contexto de aquella época, pues ni siquiera los autores vinculados a la corriente humanista dudaron nunca de la superioridad cultural de los europeos, fundamentada en la desconexión del Nuevo Mundo de la civilización judeocristiana.[8]

Toda esta ideología sobre su racionalidad tuvo una gran influencia en la legislación indiana, aunque la praxis se encargó de lo que Jacques Le Goff llamó la *mundanización del pensamiento.*[9] Bien es cierto que los indígenas nunca tuvieron una consideración tan negativa como otros pueblos, como los mongoles, que atacaron Europa en el siglo XIII, llegando incluso a orillas del mar Adriático.[10] Estos últimos fueron considerados en su totalidad como un pueblo sin ley, formado por seres inhumanos y antropófagos.[11]

Ahora bien, todos debían ser bautizados e incorporados a la cristiandad, lo mismo infieles que paganos. En este sentido, debemos decir que, en el seno de la Iglesia, había tres doctrinas fundamentales: la primera, conocida como humanista, era minoritaria y toleraba la convivencia de credos, negando, además, la servidumbre. Benito Arias Montano, fray Bartolomé de

Las Casas, fray Pedro de Córdoba, Francisco de Vitoria o fray Bartolomé Frías de Albornoz son algunas de las figuras más destacadas de esta corriente. Ya san Pablo había condenado a los esclavistas e indirectamente a la institución de la esclavitud, al igual que san Basilio, quien había dicho que «a ningún hombre hacía esclavo la naturaleza». Covarrubias, Vitoria, Las Casas y otros muchos asumieron esta idea. Francisco de Vitoria, por ejemplo, mantuvo que la aceptación de la fe cristiana debía hacerse voluntariamente y sin coacción. Pero, por desgracia, esta corriente fue minoritaria a lo largo de la Edad Moderna. [12] La segunda de las doctrinas reconocía un trato diferente para los infieles y los paganos. A los infieles había que hacerles la guerra, pero, en cambio, a los paganos simplemente se les debía incorporar pacíficamente al seno de la Iglesia. Con estos últimos, que en absoluto ofendían a la cristiandad, solo se podían emplear prácticas evangélicas. Y, finalmente, la tercera, que era la más radical, incluía dentro de los infieles tanto a los herejes como a los paganos. Así lo señalaba fray Luis de León, citando a san Gregorio. [13] Ya san Agustín había dicho que la guerra era la consecuencia del pecado y que era lícito combatir a los infieles, como justo azote de Dios. Tanto san Agustín como santo Tomás habían aceptado la guerra como necesaria e inevitable, aunque, eso sí, siempre que concurrieran causas justas.

Pues bien, desde mucho antes del Descubrimiento, la Iglesia había optado por la tercera de las doctrinas. La guerra era inherente al hombre, generaba destrucción, pero, al fin y al cabo, el destino último del hombre no era otro que la muerte, que su propia destrucción física. No resultaba tan difícil unir el sentimiento religioso con la necesidad de hacer la guerra cuando los intereses cristianos así lo requiriesen. Ya el 18 de junio de 1451, el papa Nicolás V expidió una bula a los portugueses por la que les concedió la facultad de invadir, conquistar y anexionarse los territorios habitados por paganos e infieles, sometiéndolos a esclavitud. [14] Nótese que el Vicario de Cristo decidió incluir en el mismo saco a infieles y a paganos,

a sabiendas de que no eran ni mucho menos lo mismo. La clasificación de los indígenas como infieles, según el sentido latino del término, implicaba desde el punto de vista material la posibilidad de eliminar todas sus instituciones y de arrebatarles sus propiedades. [15] Esta tercera doctrina fue la que se impuso en América; los paganos eran también infieles y estos, a su vez, bárbaros, por lo que era lícito combatirlos. En España solo tenían cabida los cristianos, de ahí que se plantease como necesario bautizar a todos los naturales que llegasen sin cristianar. [16]

La corriente humanista

La cabeza más visible, o al menos más combativa, de esta escuela fue el dominico fray Bartolomé de Las Casas, aunque conviene insistir en que no todos los miembros de la Orden de Santo Domingo estaban en esta línea de pensamiento. Y pese a que el humanismo cristiano de los dominicos es muy anterior a la propia profesión del sevillano, no se puede dudar de que se convirtió en la voz más destacada de una corriente en la que militaron varios miles de personas, antes y después de él. La mayoría pertenecían, directa o indirectamente, a la escuela salmantina, donde se pensaba, a diferencia de lo que se sostenía en la Baja Edad Media, que todas las personas eran iguales según el derecho natural y, por tanto, gozaban de unos derechos y de unos deberes fundamentales. [17] Entre ellos, fray Antonio Montesino, fray Pedro de Córdoba, fray Gil González O. P., fray Blas de Menjívar —que acabó demente en un cenobio castellano—, el franciscano fray Marcos de Niza o el agustino fray Martín de Rada, calificado por Lewis Hanke como el padre Las Casas de Filipinas. [18] Tampoco podemos olvidar a Francisco de Vitoria, quien, basándose en los escritos de santo Tomás, negaba la servidumbre, aduciendo que «nadie es esclavo por naturaleza». [19] No menos crítico fue el jesuita Joseph de Acosta, quien se mostró siempre como un gran defensor de los naturales y un profundo

admirador de su pasado y de sus costumbres, al igual que el también célebre fray Bernardino de Sahagún. Por su parte, fray Vicente Valverde es considerado el primer indigenista del Perú, mientras que el bachiller Luis de Morales, que vivió en América tres lustros, se expresaba en términos muy similares al padre Las Casas. Otros muchos estuvieron en esta misma línea argumental, como fray Martín de Calatayud, obispo y protector de indígenas de Santa Marta, fray Domingo de Santo Tomás, obispo de Charcas, fray Francisco de Carvajal, fray Julián Garcés, Pedro de Quiroga o el cronista fray Gerónimo de Mendieta, que denunció vivamente la explotación a la que se veía sometido el aborigen. No menos contundente se mostró fray Domingo de Santo Tomás, que insistió en que lo que se llevaba a España no era plata sino «sudor y sangre de los indios». [20]

Hay que destacar el valor de muchas de estas personas, que sufrieron presiones y amenazas por parte de la élite. Muchos vieron amenazadas sus vidas, entre ellos el mismísimo padre Las Casas, mientras que otros, como los dominicos de La Española, pasaron incluso hambre por la negativa de los vecinos a darles limosnas. Pero algunos corrieron peor suerte; igual que en el siglo XX el arzobispo de El Salvador, Oscar Romero, fue asesinado por defender a los más pobres de su país, a mediados del siglo XVI, fray Antonio de Valdivieso O. P., obispo de Nicaragua, fue liquidado por el mismo motivo. El dominico fue apuñalado hasta la muerte por Hernando de Contreras, a quien había reprendido en numerosas ocasiones por el trato brutal que infligía a los naturales. Según Antonio de Herrera fue asesinado por «la protección en que el obispo tenía a los indios y el cuidado con que procuraba su buen tratamiento y reprensiones que sobre ello hacía». [21] Pero no fue el único que sufrió las iras de los conquistadores: el monasterio franciscano de Valladolid, en Yucatán, fue incendiado por los propios españoles en dos ocasiones, de forma que los cenobitas decidieron cerrarlo temporalmente e irse a vivir con los indígenas, entre los que se encontraban seguros. [22]

El clérigo Luis de Morales fue nombrado por la Audiencia de Santo Domingo veedor en las armadas de rescate que se hacían a Tierra Firme, para verificar que se hacía el requerimiento y que los naturales eran capturados en guerra justa. Cuando vio el triste espectáculo que esas empresas protagonizaban lo intentó impedir, pero los españoles se amotinaron, gritando «que a qué diablos venían allí sino a ganar de comer y buscar indios de cualquier manera que pudiesen, que no habían de ir vacíos a Santo Domingo». [23] Como su vida corrió serio peligro, firmó la legalidad de los actos, pero tras su llegada a Santo Domingo se reembarcó hacia España, donde denunció todos los agravios y excesos que cometían las llamadas armadas de rescate. Luis de Morales fue otro de esos grandes personajes de la Conquista, otro de esos prohombres que se jugaron la vida en defensa de sus ideales de justicia social.

Entre las órdenes religiosas las posiciones fueron muy diferentes. En general, los dominicos mostraron una oposición a la encomienda y a la esclavitud. Los dominicos llegados a La Española en 1510 atacaron duramente a los encomenderos, catalizándose el enfrentamiento a partir del famoso sermón de fray Antonio Montesino, en el segundo domingo de Adviento de 1511. Montesino tenía detrás de sí como respaldo a toda la Orden Dominicana, encabezada en La Española por fray Pedro de Córdoba. Fueron duramente reprendidos, primero por los encomenderos y luego por el propio Fernando el Católico, amenazándolos con la expulsión en caso de no modificar su postura crítica. Pero no se amilanaron, reiterando una homilía parecida el día de Todos los Santos.

Los franciscanos se embarcaron en la aventura americana mucho antes que otras órdenes religiosas y, en los siguientes años, establecieron toda una red de cenobios, a medida que avanzaba la expansión. [24] Estos apoyaron la política oficial de la conquista evangelizadora, empleándose a fondo en la educación de hijos de caciques y en los bautizos masivos. Hasta tal punto esto fue así que los encomenderos designaron, en 1518, a su provincial, fray

Alonso de Espinal, como su representante en la Corte para informar de los hechos relacionados con los naturales.[25] La orden fue acusada de colaboracionismo con las instituciones del reino y de connivencia en el mantenimiento de los repartimientos y las encomiendas, frente a la posición de la orden dominica. Pero, para ser justos, hay que destacar la labor callada y discreta que realizaron de educación y de evangelización. Ellos dejaron de lado las críticas al sistema para centrarse en ayudar *in situ* a los naturales, mientras los dominicos permanecían aferrados a discusiones teóricas con los representantes del poder civil. Precisamente, una de las críticas que el franciscano fray Toribio de Benavente reprochó a los dominicos en general y al padre Las Casas en particular fue que se dedicó a litigar, pero «ni tuvo sosiego en esta Nueva España, ni deprendió (sic) lengua de indios, ni se humilló, ni aplicó a les enseñar».[26]

Los franciscanos estuvieron obsesionados por bautizar al máximo número de personas posible, mientras que los dominicos preferían bautizar menos y prepararlos mejor para recibir el sacramento. Fray Toribio de Benavente se jactaba de que en tan solo dos jornadas en Xochimilco dos franciscanos bautizaron a más de quince mil naturales. Pero ¿a qué se debía esta auténtica obsesión de los franciscanos por bautizar masivamente? A que eran mesiánicos, es decir, pensaban que cuando se cristianara a todos los infieles y paganos del mundo se produciría la segunda venida de Cristo. Y precisamente, en una carta escrita por el ya citado fray Toribio de Benavente a Carlos V en 1555, le pedía que pusiese todos los medios en la predicación del Evangelio «porque, dice el Señor, será predicado este evangelio en todo el universo, antes de la consumación del mundo».[27] Sin embargo, la ineficacia de esos bautizos ya la denunciaron cronistas como Fernández de Oviedo, quien escribió en este sentido: «Pluguiera a Dios que, de cada millar de ellos así bautizados, quedaran diez que bien lo supieran».[28]

Pero debemos insistir también que los franciscanos, al igual que los dominicos, no tuvieron un pensamiento único y monolítico. En general, nunca estuvieron de acuerdo con considerarlos seres irracionales, sino más bien inferiores o necesitados de tutela. Se trataba de una posición intermedia entre la corriente oficial y la corriente humanista, que, además, contó con adeptos de notable prestigio como el dominico Francisco de Vitoria, Melchor Cano, Bartolomé de Carranza o Matías de Paz. Otros se incorporaron de lleno a la corriente crítica, adoptando las ideas del padre Las Casas, como fray Marcos de Niza. [29] En el seno del franciscanismo había desde pensamientos radicales, como el de fray Diego de Landa, a otros, como fray Cristóbal del Río, que coincidían en buena parte con la ideología del padre Las Casas. En cuanto a fray Diego de Landa, recorrió Yucatán destruyendo cuantos vestigios encontraba de la que él creía que era una religión demoníaca. De paso, torturó y quemó a cuantos se resistieron a recibir y abrazar la religión cristiana. Algunos eclesiásticos como el obispo fray Francisco Toral reprobaron duramente su actitud, y la verdad es que no era para menos. Y en relación con el segundo, fray Cristóbal del Río O. F. M., tenía un ideario afín a la doctrina humanista, lo que demuestra la existencia de voces disidentes dentro del franciscanismo. Este religioso era comisario general de su orden y pasó a La Española, junto a los franciscanos picardos, en enero de 1516. Una vez en la isla, discrepó tanto de las opiniones de su correligionario fray Pedro Mexía como de la información ofrecida por los jerónimos negando la viabilidad de la encomienda. [30] Para él había tres ideas claves: una, que todos los naturales debían ser libres, porque en ningún momento repudiaron la fe, salvo cuando se les atacó previamente. Dos, que no se encomendasen, ya que la experiencia había demostrado el daño que les hacía esta institución. Y tres, que se prohibiese su trabajo en las minas porque, además de ser un gran impedimento para su instrucción religiosa, se morían sin remedio. [31] Por su parte, fray Toribio de Benavente, Motolinía, llegó a Veracruz en 1524 y

desarrolló una labor incansable a favor del bautismo y de la educación de los naturales. Mantuvo un duro enfrentamiento dialéctico con fray Bartolomé de Las Casas porque no compartía su opinión sobre la evangelización pacífica. Pese a no estar dentro de la corriente crítica, Motolinía fue un incansable defensor de los aborígenes, quienes siempre le correspondieron. Fray Bernardino de Sahagún estaba en una línea menos intransigente, y se dedicó a recopilar costumbres y vestigios ancestrales, con la idea de conocerlos mejor para facilitar su evangelización. [32]

La primera comunidad dominica se estableció en Santo Domingo en 1510, encabezada por fray Pedro de Córdoba con un reducido grupo de religiosos, entre los que se encontraban fray Antonio Montesino y fray Bernardo de Santo Domingo. La comunidad se fue incrementando en los años sucesivos, de forma que a finales de 1514 ya se componía de treinta religiosos. [33] Fray Pedro de Córdoba había nacido en 1482 y murió en Santo Domingo el 4 de mayo de 1521, víctima de la tuberculosis. [34] Fue el primer gran defensor de los naturales y el máximo valedor de la evangelización pacífica, hasta la aparición en escena, un año después de su muerte, de fray Bartolomé de Las Casas. Al parecer, llegó a confesarle a fray Antonio Montesino que si no se conseguía separar conquista y evangelización «están en vano allá los frailes». [35] Las ideas de Las Casas eran tan poco originales como las de fray Pedro de Córdoba, pero este fue el primero en esgrimirlas. Su prematura muerte impidió que se consagrara, junto a Las Casas, como otro gran defensor de los naturales. El primer episodio que protagonizan es el famoso sermón de Antonio Montesino del cuarto domingo de Adviento, el 21 de diciembre de 1511, titulado *Ego vox clamantis in deserto*, la voz que clama en el desierto. En él, se preguntó «¿Estos no son hombres?». Y seguidamente denunció a los españoles por los abusos que estaban cometiendo, recordándoles que estaban en pecado mortal y que la salvación la tenían tan difícil como los moros o los turcos. [36] La respuesta de los colonos fue airada, y se dirigieron al cenobio para pedir explicaciones. El

prior, fray Pedro de Córdoba, muy valiente, les respondió que había predicado «con común consentimiento y aprobación del convento». [37] En los meses siguientes los religiosos lo pasaron mal porque los vecinos les negaron las limosnas. Todavía en 1517 declaraban los pobres cenobitas que estaban «sin blanca», faltándoles incluso lo más básico. [38] Además, el altercado llegó a oídos de las autoridades y la comunidad fue reprendida por la Corona, que les insistió en que, para evitar problemas mayores, en adelante debían dedicarse exclusivamente a las cosas de la fe. También el superior de su orden, fray Alonso de Loaysa, por una misiva fechada el 23 de marzo de 1512, los amonestó oficialmente. [39] Se les acusó de alterar el orden y provocar violentas reacciones entre los vecinos, con el peligro de estorbar todo el proceso de conquista y cristianización. Incluso el superior esgrimió los justos títulos de conquista que los Reyes Católicos habían obtenido del papa, a través de las bulas de donación. [40] Sin embargo, los dominicos mostraron una valentía y una capacidad de resistencia sin límites, ya que en los años sucesivos no modificaron ni un ápice su actitud e incluso algunos de sus correligionarios cuestionaron la validez de la donación papal. [41]

No se trataba de un hecho aislado, pues toda la comunidad respaldaba dicha homilía. El propio prior fray Pedro de Córdoba no tardó en denunciar él mismo la injusta explotación a la que se veía sometido el aborigen. [42] También fray Bernardo de Santo Domingo, entrevistado por los reformadores jerónimos, en su interrogatorio de 1517 volvió a confirmar la oposición rotunda de los miembros de su orden a la encomienda, afirmando, como era de esperar, que los indígenas tenían plena capacidad para vivir por sí mismos y reivindicando la creación de pueblos libres. En relación con esta idea, precisó que estos asentamientos deberían estar aislados de los españoles, teniendo acceso a ellos solo unos cuantos vecinos, «casados y virtuosos», y algunos religiosos. Lógicamente, estos sacerdotes que velarían por ellos deberían ser de la orden de Santo Domingo, evidenciándose una

intención velada de engrandecer su propia regla. Estas personas, seglares y laicas, se encargarían de enseñarles la lengua castellana, la religión y, muy concretamente, «a contar moneda», tributando, en contrapartida, dos pesos de oro por cada pareja adulta. Parece evidente que fray Bernardo de Santo Domingo estaba ya defendiendo un sistema de pueblos en libertad que los dominicos poco después pondrían en práctica en una extensa franja de la costa de Paria.

Como puede observarse, todo el pensamiento crítico de los dominicos se fraguó años antes de la aparición en escena del que sería su máximo valedor, fray Bartolomé de Las Casas. No olvidemos que este sevillano no profesó en esta regla hasta 1522. Las Casas fue un incansable defensor de los indígenas, que insistió en todo momento en la injusticia de cualquier guerra practicada contra los naturales. Para el dominico sevillano, los naturales eran personas racionales, capaces de recibir la fe.

Mención aparte merece el caso de Francisco de Vitoria, teólogo dominico y padre del derecho internacional, cuyo pensamiento no coincidía exactamente con el del padre Las Casas. Negó que la donación papal fuese título suficiente para conquistar aquellos territorios. Los españoles no tenían más título para tomarlos que el que habrían tenido los naturales si hubiesen descubierto a los castellanos.[43] Sin embargo, sí pensaba que la ocupación era legítima si beneficiaba a los propios aborígenes, situación que en su opinión se dio. Además, estos nativos no podían impedir el comercio ni la predicación del cristianismo. Si lo hubieran hecho, previo requerimiento pacífico, se les podría haber hecho la guerra, aunque de forma moderada. Vitoria se convirtió así en responsable directo de la doctrina de la tutela que desarrollaron los imperios coloniales hasta principios del siglo XX.[44]

Otro dominico singular fue el obispo de Michoacán Vasco de Quiroga, llamado cariñosamente por los naturales *Tata Vasco*. Fue uno de esos personajes excepcionales en la historia de la defensa de los derechos humanos. Nació en torno a 1470 en el pueblo de Madrigal de las Altas

Torres (Ávila) y falleció en México en 1565, cuando debía de tener unos noventa y cinco años de edad. Una vida, pues, longeva, que como veremos dedicó a los más desfavorecidos. En 1530, viajó por primera vez a América, siendo todavía oidor de la audiencia mexicana. Quedó tan sorprendido por la dramática situación del aborigen que decidió inmediatamente compatibilizar sus labores jurídicas con una amplia labor caritativa. Compartió con Las Casas su idea de la evangelización pacífica porque entendía que mientras la guerra los alborotaba, la paz los allanaba. No obstante, a diferencia de Las Casas, fue más práctico que dogmático. Se dedicó a crear pueblos-hospitales, intitulados de Santa Fe, en distintos lugares de Nueva España, inspirados, según Silvio Zavala, en la *Utopía* de Tomás Moro. [45] Toda la mentalidad renacentista contenida en la obra de Moro se intentó poner en práctica en el Nuevo Mundo, un mundo que le parecía a muchos religiosos como libre de impurezas. [46] Toda su vida la consagró a esta labor, de suerte que murió mientras realizaba una visita pastoral por su diócesis, en 1565, para verificar el buen trato a los naturales y el funcionamiento de sus pueblos-hospitales.

El toledano fray Bartolomé Frías de Albornoz fue otro de los dominicos comprometidos precozmente con la defensa de los derechos humanos. Fue profesor de la Universidad de México y publicó en 1573 una obra que tituló *Arte de los contratos.* [47] Se opuso a toda forma de esclavitud, pues para él no existía causa que justificase la servidumbre. Quizá el paso adelante que dio Albornoz con respecto a otros dominicos abolicionistas como fray Tomás de Mercado fue que no solo denunció como ilícita la trata, sino también la propia esclavitud. [48]

Los jesuitas no arribaron hasta 1565, en una expedición que se dirigía a La Florida para luchar contra los hugonotes. No tardaron en iniciar sus famosas reducciones de indígenas, que tan buen resultado dieron a corto y medio plazo. De hecho, en 1576 fundaron su primera reducción en Juli, en las cercanías del lago Titicaca. [49] Algunos pensadores de esta orden, como

Luis de Molina, censuraron a finales del quinientos la trata de esclavos y adujeron que todos los traficantes se encontraban en pecado mortal. [50]

La posición de la Iglesia secular a nivel oficial fue de consentimiento y respaldo de las posturas oficiales. Y de hecho había intereses comunes entre el Estado y la Iglesia: por un lado, la Corona pretendía ampliar su imperio, mientras que, por el otro, la Iglesia aspiraba a incrementar el número de cristianos con los que engrandecer su institución y, en definitiva, la obra de Dios. Por supuesto, eso no significa que una buena pléyade de obispos y de clérigos estuvieran dentro de la corriente humanista. Así, el licenciado Alonso de Tobes, primer obispo de Santa Marta y protector de los naturales, sin ser lascasista, defendió con ahínco a los aborígenes, al igual que su sucesor, Juan Fernández Angulo.

Hubo también personas laicas que militaron en esta corriente humanista, que denunciaron los malos tratos, se opusieron a la encomienda e intentaron velar por la aplicación de la legislación protectora. Muchos de ellos fueron españoles que no dispusieron de encomienda porque, lejos de lo que se pensó en un primer momento, su número era limitado, y su declive poblacional agravó el problema. Lewis Hanke sospechó que debió de existir una división profunda entre los propios españoles y que estos debieron de mostrar su disconformidad a las instituciones y a los métodos usados en la conquista y colonización. Es muy probable que esta corriente gozase de adeptos entre el tercer estado, aunque la presión de las autoridades religiosas y civiles se encargó de silenciarla. [51] Resulta interesante el planteamiento de Menocchio, de una tolerancia digna del propio padre Las Casas, que prefería que los naturales continuasen con su religión primitiva antes que convertirlos contra su voluntad. ¿Hubo ideas similares a las de Menocchio entre los españoles del tercer estado? Es muy posible, aunque disponemos de pocos testimonios. Entre los primeros que se opusieron a la opresión de los naturales se contó mosen Pedro de Margarit, capitán y comendador de la Orden de Santiago, que acompañó al almirante Cristóbal

Colón en su segundo viaje. No tardó en enfrentarse con la familia Colón por la injusta esclavitud a que habían sometido al aborigen. Regresó a España al poco tiempo, para no volver más al continente americano. Por su parte, el cronista llerenense Pedro Cieza de León consideraba que tanto españoles como indígenas eran iguales, como descendientes de Adán y Eva que eran.[52] También López de Cerrato fue una persona de grandes valores éticos y morales que se opuso a los malos tratos y a la perniciosa institución de la encomienda. En cualquier caso, este grupo, por su débil posición socioeconómica y política, debió de jugar un papel muy limitado dentro de la sociedad indiana.[53]

El debate Las Casas-Sepúlveda

Fue el emperador el que quiso que ambas posturas opuestas, la humanista y la oficialista, se confrontaran cara a cara en Valladolid, ante los miembros de sus Consejos de Castilla, de Órdenes y de Indias. Las sesiones se celebraron en la iglesia de San Gregorio de Valladolid, entre el 15 de agosto y el 30 de septiembre de 1550, y entre abril y mayo de 1551.[54] Los comparecientes fueron Juan Ginés de Sepúlveda, que defendía la tesis oficial, y el padre Las Casas, que argumentó en torno al ideario humanista. Se debatieron básicamente dos cuestiones: si España tenía derecho a conquistar las Indias y si podía someter a sus habitantes a servidumbre. En resumen, trataban de averiguar de qué forma podían quedar las Indias sujetas al Imperio Habsburgo, sin quebrantar la conciencia del emperador.[55]

Ahora bien, hay que establecer tres matices: primero, que el pensamiento mayoritario se correspondía básicamente con el que defendía la corriente oficial. Segundo, que, pese a lo afirmado por Lewis Hanke, que habló de intensos debates «por toda clase y género de hombres», lo cierto es que se trató de una discusión elitista, reducida a una minoría culta.[56] Eso no

significa que las ideas de Las Casas no tuvieran un cierto calado en la sociedad de la época. Y tercero, que nadie, ni siquiera el dominico sevillano, se planteó la posibilidad de que los naturales mantuvieran sus religiones primitivas. Una tolerancia religiosa así era impensable en aquella época, pues habrá que esperar a los textos de John Locke o de Voltaire para encontrar el germen del pluralismo religioso.

Las ideas de Sepúlveda no eran en absoluto novedosas, ya que sostuvo la inferioridad del aborigen usando argumentos tomados literalmente de Aristóteles y del cardenal Enrique de Susa, conocido como El Ostiense, un canonista del siglo XIII. Siguiendo al filósofo griego, esgrimió que había pueblos que, por su rudeza y por su incapacidad intelectual, debían servir a otros superiores. Además, el papa detentaba no solo el poder espiritual, sino también el temporal y, por tanto, podía desposeer a los infieles de sus tierras para entregárselas a un príncipe cristiano.[57] Sepúlveda pensaba, siguiendo estos criterios, que era totalmente lícito y natural que los pueblos indígenas fueran sometidos, fundamentalmente debido a cuatro causas: primero, por los pecados e idolatría que cometían; segundo, por su rudeza natural; tercero, con el objetivo de extender la fe, y cuarto, para proteger a unos grupos de aborígenes de otros.

Tampoco las ideas de Las Casas eran novedosas, pues nada en su obra ni en su pensamiento eran suyos. Ni siquiera lo era el título de su obra más polémica, la *Brevísima historia de la destrucción de las Indias*, porque en una carta de los dominicos de La Española al señor de Chiebres, fechada en 1517, ya se utilizaron estos mismos términos.[58] Bartolomé Clavero ha llegado a decir que su formación jurídica y teológica era «tardía, atropellada, torpe y de acarreo».[59] Pero huelga decir que Las Casas nunca fue, ni pretendió ser, un gran teólogo, sino un incansable activista. Para él, las leyes y la teología no eran más que un instrumento para luchar a favor del indígena, que es a lo que consagró su vida desde 1522. El religioso fue capaz de ponerse en su lugar y asumir su propio sufrimiento, siendo su

máximo mérito la lucha incansable por defender unas ideas que, sin ser nuevas, eran en su época un pensamiento minoritario

Si Sepúlveda se basaba en Aristóteles, el dominico lo hacía en las palabras del propio Jesucristo y de sus apóstoles: amarás a tu prójimo como a ti mismo.[60] Tampoco le faltaban apoyos más cercanos en el tiempo, puesto que tanto santo Tomás de Aquino como el cardenal Cayetano habían rechazado la guerra como medio de imponer el cristianismo. Y gracias a su tesón se avanzó, al menos legalmente, en el terreno de los derechos humanos, argumentando la racionalidad de los aborígenes y cuestionando que pudiesen ser sometidos a servidumbre.[61] Inspirándose en el Evangelio de San Mateo, afirmó que también en los indígenas estaba presente Cristo y, por tanto, atacarlos o vejarlos era hacer eso mismo con Dios.

Frente a lo que se ha dicho, el dominico se opuso a toda forma de esclavitud. En un momento determinado de su vida afirmó que se liberara a los indígenas y se les sustituyera por mano de obra africana. Pero es importante que maticemos, ya que la idea tampoco era suya. Hay una carta de los dominicos de La Española a los regentes de Castilla, fechada en 1517, en que pedían africanos a bajo coste para exonerar de los trabajos más duros a los naturales.[62] Las Casas entonces ni siquiera era dominico, pero también sostuvo esta misma opinión en sus momentos iniciales. Sin embargo, queremos subrayar que se arrepintió de esas palabras, manifestando lo injusto de cualquier tipo de servidumbre humana. Así, en su *Historia de las Indias*, afirmó, en dos ocasiones, que siempre tuvo a los africanos por injustamente esclavizados, «porque la misma razón es de ellos que de los indios» y porque, como apostilló lapidariamente, «todos los hombres son uno».[63] Pero, es más, tampoco Juan Ginés de Sepúlveda defendía la esclavitud de los naturales. De hecho, él decía que podían ser sometidos a los españoles por su propio bien, pero sin esclavizarlos ni privarlos de sus posesiones.[64] Queda claro que el dominico fue de los pensadores de su tiempo que más claramente y sin ambages rechazaron la

servidumbre. Ahora bien, los aborígenes habían sido esclavizados ilícitamente y debían ser puestos en libertad de manera paulatina. También se oponía a la encomienda que era «contra la ley de Dios, y gran pecado mortal», ya que, a su juicio, cualquier forma de sujeción los habría de destruir, dada la codicia que exhibían sus encomenderos. [65]

Asimismo, se opuso al pensamiento predominante en su época de que las desigualdades y la servidumbre debían aceptarse como parte de un programa divino que buscaba la regeneración de la especie humana. [66] Por todo ello, esgrimía que la conversión no podía sostenerse por la fuerza y que no existía guerra justa contra ellos porque no cumplían ninguna de las condiciones para emprender estas hostilidades. Para él, solo había tres formas de guerra justa: una, si atacan u ofenden a los cristianos; dos, si persiguen o estorban a la religión cristiana, y tres, si retienen reinos o bienes de los cristianos y no los quieren restituir. Pero ninguna de estas tres causas justas se daba en América. Él pretendía simplemente convertir a los naturales, buscando un Estado teocrático donde el poder espiritual controlase al temporal.

El pensamiento revolucionario del dominico va mucho más allá. Él sostuvo que los naturales no tenían por qué creer que el Dios de los cristianos era superior a sus dioses, porque, en ese caso, si los musulmanes les hubiesen dicho que Mahoma era el creador, también habrían estado obligados a creerlos. [67] Se situaba de esta forma en contra de las conversiones masivas y forzadas, ya que, a su juicio, en cuanto perdían de vista al sacerdote volvían a adorar a sus ídolos. [68]

Ahora bien, no se le podían pedir peras al olmo, y no se podía pedir que pensara como un pacifista del siglo XXI. Las Casas fue un activista sin igual, un luchador por los más desfavorecidos, quizá el primer indianista en el sentido de que fue de los primeros en reivindicar y valorar las culturas aborígenes frente a las occidentales. Pero su objetivo último siempre fue buscar la salvación de sus almas, es decir, su cristianización. De hecho,

llegó tan lejos e influyó tanto en la legislación porque no existía ninguna contradicción entre el proyecto casticista de la Corona y su afán de crear un imperio cristiano.[69] Además, a diferencia del pensamiento erasmista, no extendía sus ideas pacifistas al mundo musulmán.[70] El dominico fue un verdadero revolucionario de su tiempo, no por la originalidad de sus ideas, sino por el ardor con que las defendió, en medio de la hostilidad de la élite. Sepúlveda se convirtió en algo así como un héroe de los conquistadores y de los encomenderos, mientras que Las Casas fue perseguido y repudiado, al menos al otro lado del océano.

Nunca se produjo un veredicto final, lo que llevó a que ambos candidatos se atribuyesen la victoria.[71] Y es cierto que no hubo ningún vencedor explícito, pero el espíritu crítico influyó en la Corona hasta el punto de que, desde 1556, prefirió hablar de pacificación y no de conquista, y el 13 de julio de 1573 expidió las pioneras *Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias*.[72] Estas últimas constituyen la más clara plasmación práctica de la doctrina defendida por la vieja escolástica salmantina.[73] Desde entonces, al menos en teoría, se desterró la guerra como forma de conquista, que, en cambio, solo podría usarse de manera defensiva. La conquista de Filipinas, iniciada en 1570, se llevó a cabo por medios pacíficos, aunque, para América, esta nueva forma de ocupar territorios llegaba demasiado tarde.

Capítulo 3

Rumbo al Viejo Mundo

La travesía

No disponemos de muchas fuentes sobre la vida de estos indígenas, desde que se embarcaron hasta que fallecieron, la mayoría en España y otros en sus lugares de origen, tras haber retornado de manera exitosa. Los datos con los que contamos apuntan a un desdichado destino para un porcentaje muy elevado de ellos, pues, como se afirma reiteradamente en la documentación, eran personas muy sensibles a cualquier cambio, lo mismo relativo a un desplazamiento en el espacio que al cambio de su forma de vida.

Embarcarse en una nao o en un galeón de esta época era extremadamente duro y arriesgado para cualquier persona. La mortandad provocada por las crisis periódicas era endémica en tierra y se veía multiplicada por dos o por tres en el mar. De hecho, pocos se embarcaban por placer, ya que, además de las incomodidades, el riesgo de sufrir algún percance que acabara con sus vidas era muy elevado. [1] La vida en el mar era precarísima, cruda y extremadamente peligrosa. Una tormenta, un ataque corsario, un accidente o una simple vía de agua podía costarle la vida a todo el pasaje en cuestión de minutos. Como escribió Antonio de Guevara en el siglo XVI, «no hay navegación tan segura en la cual entre la muerte y la vida haya más de una tabla». [2] Raro era el viaje en el que, por unos motivos u otros, no fallecían una o varias personas, pero hubo muchos casos en los que las epidemias

diezmaron a dos terceras partes del pasaje. Por citar algún ejemplo concreto, en 1574 llegó a Veracruz una flota en la que una plaga había diezmado en medio del océano a la mitad de los tripulantes. [3] Y es que la navegación oceánica supuso también un enorme sacrificio humano, un drama para miles de pasajeros y tripulantes cuyos cuerpos acabaron en el lecho marino.

Si ya era difícil para un europeo embarcarse, hay que imaginar lo abrumador que debió de ser para los indígenas surcar la inmensidad de los océanos. Solo durante sus traslados desde Tierra Firme, las Bahamas y las islas Lucayas a las Antillas Mayores alcanzaron porcentajes de mortalidad elevadísimos, debido al hacinamiento y a la precaria alimentación. Se estima que en esos traslados perdieron la vida una media de entre el cuarenta y el cincuenta por ciento de los embarcados. [4] Pedro Romero, testigo presentado en el juicio de residencia de los jueces de apelación de La Española, narró con crudeza los padecimientos de estos lucayos, desde que eran capturados hasta que llegaban a Santo Domingo:

> Mataban y robaban y conocían carnalmente a muchas de las dichas indias vírgenes y, sin ley ninguna y a falta de bastimentos y mantenimientos, todos los dichos indios o la mayor parte de ellos morían, porque, por sacarlos de sus tierras como por las muchas hambres que padecían, llegaban a esta isla muy pocos y, los que llegaban, se caían en saliendo a tierra, muertos... [5]

Se expidió una amplísima legislación tratando de limitar estos daños. Ya en 1533 se advirtió al presidente de la Audiencia de Santo Domingo que impidiese los traslados, incluso dentro de la propia isla, porque eran «de cualidad que, con poca diferencia de tratamiento que les haga el que los tiene encomendado, bastaría para hacerlos ahorcar o que se alcen a los montes». [6] Asimismo, en 1541 y en 1543, así como en traslados posteriores, se legisló para que no se transportasen naturales del Caribe y Centroamérica a Perú porque generaba una altísima mortalidad, al pasar de tierras cálidas a frías. [7] Esta fragilidad era mayor en aquellos que procedían de sociedades que vivían en un estadio tribal porque eran incapaces de adaptarse tan

rápidamente a los cambios.[8] Juan de Cárdenas decía, en la última década del siglo XVI, que la mayoría de los chichimecas del norte de Nueva España esclavizados y sacados de su tierra se morían. Y a su juicio, perecían por privarlos de sus alimentos tradicionales, del ejercicio físico que hacían y, sobre todo, por la enorme desazón que les producía estar con personas a las que aborrecían.[9]

En el caso concreto de los trasladados a la Península, la Corona instó una y otra vez a que se controlase «porque, con la mudanza que hacen de la tierra, en viniendo acá, se mueren, de que nos somos deservidos».[10] Los motivos que se alegaron en 1543 para impedir este tránsito son muy significativos:

> Porque se ha visto por experiencia que antes que llegaren a estos reinos, y después de llegados a ellos, los más de los dichos indios se mueren, por ser diferente la calidad de las partes por donde pasan y de estos reinos, a sus naturalezas, y ser ellos de flaca complexión.[11]

En otra orden del 10 de diciembre de 1566 se volvió a insistir en que muchos de los que llegaban morían prematuramente, «por ser esta tierra de diverso temple que la suya», por lo que se compelió a los oidores de Lima a que los convenciesen para que desistiesen de su embarque.[12]

Las condiciones más o menos precarias a las que se vieron sometidos en la travesía variaron con el paso de los años, de modo que se puede hablar de dos etapas: una, limitada a los años inmediatamente posteriores al Descubrimiento, en la que llegaron muchos navíos puramente esclavistas, con sus bodegas repletas de indígenas hacinados en unas condiciones inhumanas. Y otra, que transcurre con posterioridad a la factoría colombina, en la que estos traslados dejaron de ser masivos. A partir de este momento, lo normal fue que cada pasajero, a nivel particular, trajese consigo un número determinado de ellos para destinarlos, bien a su servicio personal, o bien a su venta en el mercado esclavista peninsular.[13]

En la primera etapa, los porcentajes de mortalidad fueron extraordinariamente altos, algo que, como ya hemos afirmado, no solo

ocurría con los indígenas.[14] Disponemos de numerosas referencias que confirman esta hipótesis: por ejemplo, de los diez indígenas que embarcó Colón al regreso de su primer viaje tan solo llegaron seis y, al parecer, *enfermos de morbo.*[15] En 1495 se envió medio millar de nativos a Castilla, en una flota capitaneada por Antonio de Torres; sin embargo, solo completaron la travesía tres centenares, porque el resto murió en el transcurso de la travesía.[16] Pero es más, el resto, a juicio de Miguel de Cuneo, estaban todos medio enfermos porque «no son hombres de carga y temen mucho el frío y tampoco tienen larga vida».[17] Por esos mismos años arribó a las costas del suroeste peninsular una nao con catorce aborígenes, de los veinticuatro que se embarcaron.[18] Por su parte, Américo Vespucio regresó a Sevilla en 1500 y reconoció que había cargado cuatrocientos treinta y dos esclavos en Tierra Firme, de los que solo sobrevivieron a la travesía dos centenares.[19] Por poner otro ejemplo, en 1521, Juan Sebastián Elcano embarcó a doce asiáticos de las islas Molucas, de los que solo sobrevivieron tres.[20] La mortalidad afectó a tres cuartas partes durante la travesía, pero al menos dos de los tres supervivientes perecieron en breve plazo, por lo que el índice de mortalidad fue aún más elevado.

Al padre Las Casas debemos varias relaciones sobre estos traslados en las que se muestra con toda su intensidad el dramatismo de la situación, una referida a tres navíos llegados a Cádiz, en 1496, y otra sobre cinco buques cargados de aborígenes que trajo el propio Cristóbal Colón en 1498.[21] Precisamente de estos indígenas que arribaron a Cádiz en 1496 en la flotilla que capitaneaba Pero Alonso Niño, veinticuatro se enviaron a Sevilla, aunque tan solo diez llegaron con vida.[22] En 1542 regresó desde Santiago de Cuba el licenciado Bartolomé Ortiz, trayendo consigo a María con dos hijas; la mayor se llamaba Ana y la pequeña igual que su madre. María había pertenecido a Diego Velázquez. Las embarcó en la nao de Diego Pérez, con tan mala fortuna que la mujer falleció en el mar Caribe, antes de arribar al puerto de La Yaguana, en La Española, y su cuerpo fue

arrojado al mar.[23] La pequeña de las hijas falleció en el trayecto a España, en el río Guadalquivir, a dos leguas de Sevilla. El licenciado Ortiz conservó varios días el cuerpo sin vida y lo llevó a enterrar a San Juan de Aznalfarache.[24] Y finalmente, un mes después de la arribada, pereció la otra hija, María, y un grupo de abades llevaron su cuerpo a sepultar a la iglesia de Santa Ana de Sevilla, donde se celebraron exequias solemnes porque el citado licenciado Ortiz la trataba «como si fuera su hija».[25] La madre y las dos hijas tuvieron un triste destino, aunque bien es cierto que en el mismo buque viajó Beatriz, que había sido esclavizada por andar con naturales alzados y que no solo sobrevivió, sino que fue libertada por Gregorio López, siendo obligado su dueño a pagar los gastos de su reembarque.

Las Casas dedujo que eran tres los factores que más influyeron en esta alta mortalidad, a saber: el primero, el bajo estado de ánimo de unos aborígenes que eran conscientes de su delicada situación y de su incierto futuro; el segundo, el hacinamiento en las naves, y el tercero, la deficiente alimentación. Empezando por el primer factor, diremos que efectivamente la moral ante un cautiverio injustificado debía de influir en su rápida muerte. Una situación anímica exasperante que se acentuaba en el caso de ser mujeres con hijos pequeños, pues, en una relación de 1544, se decía que si se las apartaba de sus vástagos se arrojarían al mar de desesperanza.[26] En lo referente al hacinamiento, es sencillo hacernos una idea, ya que en las bodegas se introducían hasta dos centenares de naturales, que realizaban la travesía en pésimas condiciones. No debemos olvidar que la estrechez de los navíos y el hacinamiento en la cubierta eran una realidad para todos los pasajeros, que sin duda se veía agravaba hasta límites insufribles en el caso de estos esclavos. Y en relación con la alimentación, nos indica el dominico que se limitaba exclusivamente a cazabe, un alimento, a su juicio, «muy ruin y que hincha mucho y sustenta poco», y a una cantidad insuficiente de agua.[27] Esta deficiente alimentación era un elemento común e intrínseco a

la trata de esclavos; existen multitud de testimonios sobre el escaso sustento que se les proporcionaba a los nativos que eran capturados en las llamadas armadas de rescate. Así, en una probanza realizada en 1519, algunos testigos como fray Pedro de Mejía explicaron que la causa que provocaba la alta mortalidad en el trayecto era «que no se les da agua, ni comida». [28] A su vez, todo ello contribuía a la propagación de enfermedades a bordo, entre unos seres, por un lado, peor alimentados que los españoles, y por el otro, menos inmunizados ante las patologías del Viejo Mundo. Es probable que el frío, al que no estaban acostumbrados, los quebrantase especialmente, máxime estando ya debilitados por la deficiente alimentación. Hay un caso significativo, el de don Diego Luis Moctezuma, que, en 1569, se trasladó desde la Corte a Sevilla por encontrarse enfermo, dado —decía— que el clima menos frío de Sevilla se parecía más al de su México natal. [29] La mayoría, pues, murió de enfermedades, de hambre y de sed, aunque sabemos que otros, incluso, se autoinmolaron, arrojándose al océano, al no poder asumir la angustiosa situación que les suponía la travesía oceánica. [30]

En definitiva, queda claro que las condiciones en que fueron trasladados fueron muy similares a la que sufrieron los esclavos de color a lo largo de toda la época virreinal, siendo el porcentaje de mortandad entre los indígenas aún mayor. Por tanto, es factible pensar que solo llegaron a Europa una parte de los embarcados, porque un porcentaje indeterminado de ellos no sobrevivió al trayecto.

Sin embargo, pasados los primeros años de la colonización, los traslados fueron menos dramáticos, ya que disminuyeron en buena medida las condiciones de hacinamiento. Ya no fueron frecuentes los traslados masivos sino a nivel particular de cada pasajero. Así, por citar un caso concreto, Gerónimo Trías manifestó haber traído a España a cuatro naturales, de los cuales solo una mujer, Teresa, se le murió por la mar, «de muchos vómitos que le dieron». [31]

Ni que decir tiene que esta alta mortalidad se repite exactamente igual en los naturales llevados a Portugal, Inglaterra o Francia. Así, en 1509, el capitán Thomas Aubert trasladó a Normandía a siete indígenas originarios de Brasil, de los que solo uno sobrevivió; este fue presentado ante el monarca Luis XII.[32] Por su parte, sir Martin Frobisher invitó a una familia inuit a subir a su barco y zarpó con ellos a bordo, una práctica muy frecuente, usada lo mismo por españoles que por portugueses, franceses, ingleses y holandeses. Arribó a Londres desde Canadá en octubre de 1577 con la citada familia, formada por un hombre, una mujer y un crío, para educarlos como intérpretes, pero fallecieron los tres tan solo dos semanas después de llegar.[33] Asimismo, en 1613, el capitán Razilly trasladó a seis tupinambás a la corte francesa; tres fallecieron de forma fulminante al poco de llegar, mientras que los otros tres fueron bautizados solemnemente, en presencia de Luis XIII de Francia.[34] Y por citar un último caso, muy singular, la famosa Pocahontas, hija de un jefe powhatan de Virginia, llegó a Londres en 1616, en compañía de su esposo John Rolfe y de su hijo mestizo Thomas. Apenas sobrevivió un año, pues murió de tuberculosis en marzo de 1617, con apenas veintidós años.[35]

Había excepciones, como la de Esteban de Cabrera, vecino de Sevilla, en la barriada de Ómnium Sanctorum. El 2 de mayo de 1573 fue testigo en el pleito por la libertad de Diego y manifestó tener ochenta y cuatro años de edad.[36] Y todo ello a pesar de que había tenido una vida extraordinariamente dura, pues había sido vendido en seis ocasiones hasta que, en 1554, fue declarado libre por el Consejo de Indias.

Los primeros días

El viaje ya resultaba sumamente dramático. Sin embargo, no era mucho mejor el futuro que esperaba a aquellos que lograban sobrevivir a la travesía, siendo especialmente difíciles los primeros días. Y ello se debía,

por un lado, a que llegaban muy debilitados y, por el otro, a las dificultades para adaptarse en poco tiempo a una forma de vida tan diferente a la que habían dejado en sus lugares de origen.

Efectivamente, a los pocos días del desembarco sufrían lo que los demógrafos denominan el *choque epidemiológico*, a lo que se sumaba su imposibilidad de ganarse la vida, sobre todo en los casos en los que la persona que los había traído se despreocupaba de ellos. Todo eso hacía que las perspectivas de supervivencia no fuesen nada halagüeñas, como se puede deducir de este fragmento, fechado en 1543, que extractamos a continuación:

> Somos informados que los españoles y personas que residen en las dichas nuestras Indias, cuando vienen de ellas a estos reinos, traen con ellos muchos indios e indias naturales de esas partes (...). Y por ser diferente la calidad de las partes por donde pasan, y de estos reinos a sus naturalezas, y ser ellos de flaca complexión, y (a)demás de esto, salidos del poder de las personas que los traen, se pierden por no tener industria de ganar de comer en esas partes. [37]

Así, por ejemplo, a fines de 1516 arribaron al puerto de Valencia ochenta y cinco indígenas originarios del Brasil, de los que fallecieron en pocos días nada menos que veintitrés. [38] Igualmente, en 1543, un tal Ginés de Carrión el Viejo manifestó haber traído a seis aborígenes, de los cuales se le habían muerto todos, salvo dos mujeres, una de ellas enferma y «metida de pescuezo, algo corcovada». [39] También Alonso y Catalina fueron trasladados por un sevillano llamado Francisco de Lezama, dando fianzas de que serían devueltos a América; sin embargo, al poco de llegar, fallecieron de muerte natural. [40] De forma muy similar, en 1544, las autoridades españolas depositaron a un grupo de aborígenes en Pedro Armíldez, otorgándosele para su mantenimiento cien ducados que tuvo que devolver de inmediato porque, en breve tiempo, todos fallecieron. [41] Mencionaremos el caso de cuatro indígenas, tres varones y una mujer, que fueron depositados en el Obispado de Lugo para que se velara por ellos. Pues bien, en pocos meses fallecieron los tres hombres, mientras que la mujer, llamada Isabel, estuvo mucho tiempo «tullida en una

cama», hasta que expiró.[42] Y finalmente, citaremos la declaración del testigo Juan Riquel en el pleito por la libertad de Isabel, propiedad de Beatriz Peláez, vecina de Jerez de la Frontera. Concretamente depuso que, en 1537, estando en Lisboa, le ofrecieron la compra de Isabel, que entonces tenía diecisiete o dieciocho años, pero que no lo hizo porque le dijeron «que se mueren todos los más de los esclavos indígenas que allí vienen».[43] Los casos mencionados dejan clara la alta mortalidad que los indígenas sufrieron en los meses inmediatos a su arribo.

Algunos de los que llegaban eran libres y venían bautizados con nombres cristianos. Pero otros muchos, bien porque eran esclavos o por cualquier otra circunstancia, no tenían aguas y necesariamente debían bautizarse, ya que en la España moderna solo tenían cabida los cristianos. En ocasiones, aunque hubiesen sido bautizados en las Indias, al llegar a España se les volvía a cristianar para asegurarse de que habían recibido el sacramento; de ahí que aparezcan muchos de ellos en los registros de bautismo de algunas parroquias.[44] Cuando se cumplimentaba este ritual católico se le cambiaba su nombre indígena por otro castellano, normalmente el de su dueño. En algunos casos, al nombre cristiano adjuntan los apellidos de sus dueños o de los europeos con los que habían tenido algún contacto. Muy pocos conservaban el apellido indígena, casi exclusivamente cuando eran de alto linaje como Atahualpa o Moctezuma, o de algún cacique destacado como Tenamaztle. Se trataba de todo un ritual por el que se les despojaba de su identidad y de su cultura pagana para incorporarlos a la cristiandad, aunque en una situación de inferioridad.[45] Así, por ejemplo, una nativa de Juan Pontiel de Salinas declaró que, al llegar a España, se le puso por nombre Catalina, en honor a su dueña.[46] En otras ocasiones se optaba por el de una persona querida, o incluso por el de algún miembro de la familia real, a modo de pequeño homenaje. Por ello son muy frecuentes entre los esclavos nombres como Isabel, Juan, Juana, Carlos o Felipe.

De los diez que embarcó Cristóbal Colón, solo nueve arribaron a Lisboa porque uno murió durante la travesía «enfermo de morbo», mientras que otros tres quedaron enfermos en Sevilla; dos de ellos perecieron en poco tiempo, pues cuando Colón regresó de Barcelona ya estaban difuntos. [47] El resto, concretamente seis, acompañaron a Colón a la Ciudad Condal con la intención de reunirse con los Reyes Católicos. [48] La llegada a Barcelona ocurrió el 20 de abril de 1493, pero la ceremonia de bautismo se demoró hasta finales de ese mismo mes o principios del siguiente. [49] Y al parecer, todo ello motivado por el interés de los reyes en que estos neófitos se preparasen adecuadamente antes de recibir las aguas bautismales. [50] Fernández de Oviedo identificó a dos de los bautizados con los nombres de don Fernando de Aragón y don Juan de Castilla, mientras que Las Casas señaló a un tercero, llamado Diego Colón. [51] Según Joseph Peguero, estos dos indígenas citados por Oviedo eran los dos hijos del cacique Guacanagarí, que, como nativos principales, tuvieron el privilegio de ser los primeros en recibir las aguas bautismales. [52] La ceremonia la ofició el cardenal Pedro González de Mendoza, siendo apadrinados por los propios reyes y por el príncipe don Juan. [53] Gonzalo Fernández de Oviedo describió los hechos con sumo detalle:

> Y ellos de su propia voluntad y (a)consejados, pidieron el bautismo; y los Católicos Reyes, por su clemencia, se lo mandaron dar; y juntamente con sus Altezas, el serenísimo príncipe don Juan, su primogénito y heredero, fueron padrinos. Y a un indio que era el más principal de ellos llamaron don Fernando de Aragón, el cual era natural de esta isla Española y pariente del rey o cacique Guacanagarí; y otro llamaron don Juan de Castilla; y los demás se le dieron otros nombres, como ellos los pidieron o sus padrinos acordaron que se les diese, conforme a la iglesia católica. [54]

Evidentemente esta presencia regia, apadrinando incluso a los nuevos cristianos, así como el boato que presidió la ceremonia, debió de ser algo muy excepcional. Ya en la época se intuyó la importancia del acontecimiento, no en vano se trataba de los primeros habitantes del Nuevo Mundo que pisaban tierras europeas. Fue frecuente que estos bautizados adoptaran el nombre, y a veces hasta el apellido, de su ilustre padrino, de

ahí que en México haya cientos de personas de origen indígena apellidadas Cortés, Alvarado o Mendoza (por el primer virrey de Nueva España). [55]

Esos bautizos debieron de simbolizar algo así como el punto de partida de una nueva expansión de la cristiandad. No hay que olvidar que, según las bulas papales de 1493, la donación solo se podía justificar éticamente con la idea del bautismo y conversión de los indígenas. De ahí que la evangelización fuese siempre una prioridad en la expansión, hasta el punto de que, en teoría, solo cuando fracasaban los religiosos se podía emprender una guerra justa. Muchas personas de aquel tiempo, especialmente entre los franciscanos, tenían una visión providencialista y pretendían fundar una nueva cristiandad más allá del océano, compensando el traumático avance de la Reforma en Europa. [56] Además, entreveían la posibilidad de refundar un nuevo catolicismo, libre de las herejías y de los excesos del Viejo Continente. Pero esta idea providencialista también la defendían muchos laicos, como Juan Suárez de Peralta, quien estaba convencido de que la conquista era una obra de Dios para expandir la cristiandad. [57]

El resto fueron bautizados como cualquier creyente, asentándose sin diferencia alguna en los registros de bautismo de las parroquias de aquellas ciudades a las que llegaban. En el monasterio de Guadalupe se inscribieron, el 29 de julio de 1496, las partidas de bautismo de Cristóbal y Pedro, criados de Cristóbal Colón. Aunque este documento es muy conocido, y ha sido extractado en numerosas ocasiones por ser la primera partida conservada del bautizo de indígenas en España, la reproduzco a continuación:

> Viernes XXIX de este dicho mes, se bautizaron Cristóbal y Pedro, criados del señor almirante don Cristóbal Colón. Fueron sus padrinos, de Cristóbal, Antonio de Torres y Andrés Blázquez. De Pedro, fueron padrinos el señor Coronel y Señor Comendador Varela, y Bautizolos Lorenzo Fernández, capellán. [58]

El interés que tiene este documento es que es el primero de esa naturaleza, y deben de existir muy pocos de esos años. [59] Ni que decir tiene

que se conservan decenas de registros similares, de bautizos de indígenas, en numerosas parroquias españolas. Sin ir más lejos, en los libros sacramentales de Guadalupe se conserva otra partida, del 9 de junio de 1549, en la que se bautizó al tlaxcalteca Juan Dueñas, figurando como padrinos el padre Alonso Álvarez, el licenciado Bravo, alcalde, y el doctor Arteaga, médico. El resto fue cristianado como cualquier creyente, asentándose sin diferencia alguna en los registros de bautismo de las parroquias de aquellas ciudades a las que llegaban. Sin haber realizado un estudio exhaustivo, constan bautizos de indígenas en diversas parroquias de las islas Canarias, de Sevilla, Carmona o Jerez de los Caballeros. [60] El 26 de mayo de 1504 se bautizó a dos indígenas en la pila de la iglesia parroquial de Santiago de Carmona. A continuación, reproduzco la partida bautismal completa, que no se diferencia en nada de otras referidas a cualquier otro cristianado:

> En domingo 26 de mayo, bautizó Alonso Sánchez, capellán de la señora duquesa, a María e Inés, indias esclavas de su señoría. Fueron padrinos Pedro García y Pedro Martín de Revilla, clérigos, y Francisco y Fernando de Santa Clara, sus criados. [61]

La propietaria está claro que era doña Beatriz Pacheco, duquesa de Arcos, lo cual no tenía nada de particular porque la alta nobleza y el clero eran los grandes propietarios de esclavos. La partida de Carmona tiene un par de detalles de interés: primero, su fecha, de 1504, pues, aunque no es una partida excepcional, conocemos pocas de esas fechas en las que no era obligatorio llevar un control de los bautizados. Y segundo, porque no deja de ser paradójico que en 1504, estando todavía viva Isabel la Católica, quien tanto veló y clamó por su buen trato como vasallos de Castilla, se bautizase a este par de esclavas. Es posible que estas muchachas, procedentes del área caribeña, fueran liberadas en su testamento por Beatriz Pacheco, protocolizado ante escribano el 5 de abril de 1511. [62] Desconocemos la situación que vivieron después de la muerte de la duquesa, aunque lo más probable es que permanecieran sirviendo como

criadas a sus herederos o a las monjas clarisas de Carmona, con las que tanta vinculación tuvo la finada.

Con posterioridad, solo en Sevilla se bautizaron, entre 1526 y 1550, al menos a cuarenta y cinco indígenas. [63] En el caso de ser esclavos, una vez bautizados, se intentaban herrar para afianzar de esta forma su inversión. Lo más normal es que esta marca se la colocasen en la cara, pues tenía la ventaja de delatar públicamente su servidumbre. No obstante, en otras ocasiones se la ponían en la pierna o, incluso, optaban por ponerles una llamativa argolla en el cuello con el nombre de su propietario.

Huelga decir que este mismo proceso cristianizador se daba en otros reinos europeos. En Portugal, es conocido el caso de Diego Alvares, que, tras naufragar su barco, vivió dos décadas con los indígenas en la costa brasileña. Se dedicaba a hacer tratos con barcos galos que se acercaban buscando palo de brasil. Entre 1526 y 1528, se embarcó para Francia en compañía de su esposa Paraguaçu, que fue bautizada en Saint-Malo con el nombre de Catalina. [64]

Ni admirados, ni sorprendidos

En los primeros contactos hubo sorpresas y risas, pues los europeos consideraban ingenuos a los indígenas, algo que fue aprovechado para establecer un comercio desigual con ellos. El primer intercambio fraudulento comenzó en el primer viaje colombino, cuando el almirante, a cambio de oro y piedras preciosas, les entregó varias cuentas de vidrio, unos espejuelos, una camisa, un sayo y una gorra colorada, que no tenían más valor que la novedad. [65] Asimismo, en la armada de Magallanes de 1519, que terminaría completando la primera vuelta al mundo, se embarcaron una buena cantidad de baratijas, como espejuelos, hachas vizcaínas, collares, gorros, tijeras y algunos otros abalorios, todos de muy escaso valor, con la idea de intercambiarlas por especias. [66] Aunque en los

primeros años también se dio la inversa, es decir, los indígenas se sorprendían de las carencias que exhibían los hispanos de algunas capacidades básicas para sobrevivir en las selvas tropicales y subtropicales. En ese sentido, el siempre perspicaz Bartolomé de Las Casas dijo con una gran claridad: «Al igual que nosotros consideramos bárbaros a los indios, ellos nos juzgan de la misma manera, porque no nos entienden». [67]

La llegada al Viejo Mundo de los primeros indígenas, en la última década del siglo XV, suscitó una extraordinaria curiosidad, por considerárseles unos seres exóticos, diferentes a lo que habían visto los españoles hasta entonces. Pero en un breve lapso se pasó de la sorpresa inicial al drama provocado por la letalidad del choque civilizatorio, especialmente debido a las enfermedades que los europeos les contagiaron. Como ya hemos visto, estas enfermedades no solo les afectaron en el continente americano sino también en la propia Europa, donde la mayoría de ellos murió prematuramente por culpa de muchas de esas dolencias.

Conocemos bien lo que los españoles pensaron de los naturales porque han quedado cientos de documentos y crónicas sobre lo acontecido. La búsqueda de riquezas, especialmente oro, fue uno de los motores del proceso expansivo, aunque no el único. Cristóbal Colón estaba obsesionado por encontrar el preciado metal amarillo, pues en su diario las alusiones son continuas. Pero hay que tener en cuenta que sabía que la continuidad de su empresa solo era posible si se encontraba suficiente metal precioso. [68] Es decir, que fue la propia Corona la que, con su actitud, espoleó la ambición áurea, lo mismo del primer almirante que de otros muchos conquistadores, colonos y funcionarios.

Sin embargo, también hubo fascinación por conocer ese mundo tan distinto que tenían ante sus ojos. La curiosidad, tan grande como la ambición, estuvo en la mente de la mayoría de los que tomaron parte en el proceso expansivo y colonizador de las Indias Occidentales. Son muchos los que escribieron relatos, aunque solo una pequeña parte se publicó; se

narraban detalles sobre las armas y las tácticas de combate, pero también sobre la vegetación, los animales o las personas que allí vivían y las lenguas que hablaban. Con estos relatos trataban de saciar la voracidad informativa de los europeos, siempre a la expectativa de noticias. [69] Tomás López Medel dijo que el descubrimiento suscitó mucha curiosidad, pero también opiniones monstruosas y disparatadas. Y ello porque, al partir siempre de relatos parciales, se disparaba la imaginación y se daban explicaciones erradas, por lo que se permitía afirmar que el vulgo era «mal inquisidor y peor conservador de la verdad». [70]

Todo lo que veían lo comparaban con sus conocimientos previos y con sus parámetros mentales. Así, Hernán Cortés no tuvo reparos en comparar Tlaxcala con Granada, diciendo que era, incluso, más grande, fuerte y poblada que esta. [71] También quedó admirado con Cholula, de la que afirmó que su templo mayor, dedicado a Quetzalcóatl, tenía tantas torres que resultaban incontables. [72] Pero fue Tenochtitlan la urbe que más honda impresión le causó, describiéndola como palaciega y con una plaza mayor que, decía, era el doble que la de Salamanca. [73] Con admiración aludió a sus calles; según sus palabras, la mitad eran de tierra y las otras de agua, por lo que debían transitarse en canoas. Asimismo, habló de los puentes que atravesaban estas vías, tan sólidos y anchos que podían pasar hasta diez caballos juntos. También aludió a los templos, especialmente al Mayor, dedicado al dios Huitzilopochtli, cuya torre principal estimaba que era más alta que La Giralda de Sevilla. [74] Por su parte, el jurista Alonso de Zuazo se comportó como un verdadero turista, y escribió una relación en que ofreció detalles singulares, como los atuendos y tocados de los guerreros mexicas, la plumería, la fauna o la flora. [75]

Los religiosos, por su parte, vieron en el Nuevo Mundo la posibilidad de crear una nueva cristiandad, una nueva oportunidad para fundar una Iglesia prístina, como quisieron los apóstoles. Se afanaron en conocer sus costumbres y sus lenguas, para así poder afrontar mejor su conversión. Los

frailes en general, especialmente los franciscanos, soñaron con expandir la cristiandad por todo el continente americano, pensando que se aproximaba el Juicio Final. De ahí que practicasen bautizos masivos, entendiendo que era la única forma de garantizar la salvación de sus almas y el próximo advenimiento del final de los tiempos. [76]

Mucho más difícil es saber lo que los indígenas pensaron de los españoles y del Viejo Mundo, ya que apenas se han conservado testimonios directos suyos. Aunque sí disponemos de algunos textos de europeos que se entrevistaron con ellos y que plasmaron sus impresiones, destacando una mentalidad muy diferente a la actual, pese a que pudiera haber emociones compartidas. [77] Además, huelga decir que la mayoría de los aborígenes que cruzaron el océano estaban aculturados en mayor o menor grado.

En general, para realizarse social y económicamente actuaban de forma muy diferente a como lo haría una persona del siglo XXI. Pero habría que distinguir la visión que pudo tener un noble procedente de algunas de las zonas estatalizadas de Mesoamérica o del área andina de los originarios de áreas nómadas o seminómadas. Los pueblos que se mantuvieron más o menos prístinos lo hicieron precisamente por estar lejos del contacto con la población blanca. Fue el caso, por ejemplo, de los naturales de Honduras, de los que dijo Alexander Exquemelin, en 1666, que pese a llevar más de un siglo bajo la dominación española, continuaban con sus ritos idolátricos. [78] Dado que la mayoría vivían en un estadio civilizatorio mucho más atrasado que los europeos, podríamos pensar que quedaron impresionados por los edificios y ciudades. Pero hay que tener en cuenta que la barbarie es fruto de la incomprensión del otro, y tan bárbaros los veían los europeos a ellos como estos últimos a los europeos. Pues bien, por las pocas referencias de que disponemos, no parece, como cabría esperar desde una perspectiva eurocentrista, que quedaran prendados por la civilización europea. Es conocido un relato de Harriott, fechado en 1590, en el que destacó que lo que más le impresionó a Manteo, un jefe indígena de

la isla de Roanoke, durante su estancia en Londres, fueron instrumentos como los compases y, sobre todo, los relojes, de los que pensaba que no eran obra humana, sino divina. [79] Por su parte, sabemos lo que más impactó de París al hurón Savignon, que estuvo allí en 1610. ¿Quizá sus catedrales, como la de Notre Dame, sus castillos o sus mansiones a orillas del Sena? A lo mejor también, pero sobre todo lo que le impresionó negativamente fueron otras cosas: la desigualdad social, la picaresca —truhanes, cicateruelos, ladrones, etc.—, la mendicidad, la suciedad y los malos tratos que sufrían los prisioneros y los menores de edad. [80] Y opiniones parecidas tuvieron indígenas tribales que se pasearon por Europa, como un grupo de ojibwa que, en la primera mitad del siglo XIX, alarmados por la mendicidad, las cárceles abarrotadas y los niños expósitos que se veían en Francia. [81] Como dijimos más arriba, puede parecer sorprendente desde el punto de vista de un europeo, pero quizá no si nos ponemos en el lugar de un indígena originario de alguna banda de cazadores o recolectores de Norteamérica, donde se primaba el bienestar de la colectividad. No olvidemos que algunos de ellos procedían de un tipo de organización muy primitiva donde no había propiedad privada y en la que cada miembro de la comunidad producía lo necesario para la supervivencia propia y la del grupo. Ellos valoraban lo que tenían, vivían en libertad, humildemente, pero no permitían que ninguno de los miembros de su banda, de su tribu o de su clan cayese en la miseria extrema, y si pasaban penurias, eran compartidas. [82] Por eso hubo algunos casos de europeos que, por diversas circunstancias, cayeron en manos de indígenas y luego, cuando tuvieron la oportunidad de regresar con los suyos, decidieron quedarse. Fue el caso del español Gonzalo Guerrero, pero también están documentados otros casos similares en el mundo anglosajón.

Así pues, desde su punto de vista no extraña que la Europa Moderna, estamental, con grandes desigualdades sociales, con infanticidios sistemáticos y esclavitud, les sorprendiese negativamente. Un europeo los

veía obviamente como bárbaros, incluso en el caso de pertenecer a los antiguos imperios mexica o inca. De hecho, el propio Hernán Cortés, pese a que valoró la grandeza de la civilización mexica, se refirió en más de una ocasión a Moctezuma como un *señor bárbaro.* [83] Sin embargo, es muy posible que ellos no se sintiesen inferiores desde el punto de vista civilizatorio. Hay que tener en cuenta que, pese a lo que se suele decir, la América prehispánica era menos cruenta que la Europa de la época. Pero no por su mayor bondad sino porque sus medios técnicos eran mucho más rudimentarios y su capacidad para infligir daño era notoriamente más limitada. Como demostró Robert Carneiro, entre los grupos nómadas o seminómadas, como los que había en amplias zonas de la América prehispánica, los que resultaban derrotados simplemente se retiraban hacia otro lugar, evitando que se perpetuase el conflicto. [84] En cambio, entre los pueblos sedentarios, sobre todo aquellos que se encontraban en un estadio más avanzado de civilización, los conflictos solían ser bastante más violentos. Estaban mucho más inmovilizados ante la derrota y con frecuencia esta daba lugar a relaciones de dominación que favorecían el surgimiento de estados y de imperios. Hoy resulta obvio que la guerra no es producto de la civilización, como defendieron los antropólogos decimonónicos, pero sí que los Estados la sistematizaron y la dotaron de una frecuencia inexorable y de una mayor capacidad de destrucción. [85] Obviamente, no es casualidad que tanto los mexicas como los incas destacaran por su agresividad sobre los pueblos de su entorno. Hoy sabemos, por los estudios de Agnus Heller, que la guerra no solo procede de un instinto agresivo heredado de nuestros antepasados los primates, sino también de los enfrentamientos sociales derivados de la competitividad, que se acrecentó a partir del surgimiento de la civilización. [86]

Ahora bien, estos indígenas que cruzaron el charco, ¿eran verdaderamente tan ingenuos? A la luz de lo expuesto, muchos de ellos se

las ingeniaron para sobrevivir, incluso aprovechando las posibilidades que la legislación occidental les brindaba. Gran parte de los esclavos que vivían en España a mediados del siglo XVI reforzaron su imagen colectiva de *indio*s para reclamar sus derechos como personas libres. Los indígenas que cruzaron el Atlántico en defensa de los intereses propios o de su comunidad se revelaron como actores principales, personas avispadas que se las ingeniaron para conseguir mejoras. En Sevilla o en Madrid no era difícil encontrarlos juntos, discutiendo sobre su situación legal y sobre las posibilidades de mejorar sus condiciones vitales. Otros llegaron a España voluntariamente para esgrimir sus derechos como aliados de los españoles con el objetivo explícito de obtener prebendas, blasones y aun pensiones vitalicias. La Corona pocas veces escatimó en el pago de pasajes o de ayudas de costa para el mantenimiento de estos vasallos originarios del otro lado del océano. Algunos, incluso, fueron mucho más allá y se reinventaron, haciéndose pasar por fieles caciques o curacas miserables, según les conviniese, necesitados de una ayuda económica que en muchos casos obtuvieron. Otros consiguieron engañar a los españoles, hablándoles de las riquezas que había en su tierra para que los llevasen de vuelta a sus naturalezas. Fue el caso exitoso de Francisco de Chicora, que mintió al licenciado Lucas Vázquez de Ayllón para que volviese a la costa del actual estado de Carolina del Norte y aprovechó la primera ocasión que se le presentó para huir y conseguir su soñada libertad. Por tanto, como abundaremos en páginas posteriores, debemos descartar esa imagen del indígena ingenuo, permanentemente burlado por los europeos.

Capítulo 4

La esclavitud

La esclavitud no es un fenómeno exclusivamente europeo, pues también la encontramos entre pueblos tan distantes entre sí como los hindúes, los incas o los mexicas. El propio término esclavo procede de eslavo, por la cantidad de personas de este origen que se vendieron en Europa durante la Baja Edad Media. Sin embargo, desde mediados del siglo XV, a raíz de la expansión portuguesa por el Atlántico, la institución volvió a adquirir una renovada vitalidad, especialmente en la zona meridional de España, en Portugal y en los territorios ultramarinos. Y ello favorecido por una creciente demanda y por las posibilidades de abastecimiento, sobre todo desde las costas del África subsahariana. [1]

Uno de los pilares de la sociedad estamental era la desigualdad: las personas nacían dentro del grupo privilegiado o del plebeyo. La servidumbre se aceptaba desde la Antigüedad sin objeciones siguiendo la usanza aristotélica, que defendía que había personas nacidas para mandar y otras para servir. Bien es cierto que en las *Partidas* de Alfonso X, que era el corpus legal vigente en Castilla hasta los inicios de la Edad Moderna, se afirmaba que la libertad era inherente a la naturaleza humana. [2] Por ello, no era lícito hacer esclavos entre los cristianos, aunque sí frente a los infieles, ubicando a la institución fuera de los límites de la cristiandad. [3] Teóricamente, en sus orígenes, la institución representó un avance social, dado que se condonaba la pena de muerte por el servilismo y

el endeudamiento por un sustento mínimo vital junto a sus dueños. [4] Pero en la práctica fue una institución odiosa que sometió a injusta servidumbre a decenas de miles de inocentes.

Durante la Edad Moderna hubo algunas voces disidentes en el seno de la Iglesia, como la de fray Bartolomé Frías de Albornoz, y, de manera más soslayada, entre las clases subalternas que, en silencio, vieron con malos ojos a esta institución. Ya Miguel de Cervantes puso en boca de don Quijote que le parecía «duro caso hacer esclavos a los que Dios por naturaleza hizo libres». [5] Ahora bien, se trataba de una sociedad con esclavos, pero no esclavista, porque el fundamento jurídico del sistema productivo no lo era y por el reducido porcentaje de población sometida a servidumbre. [6]

Hasta hace pocos lustros se tenía la errónea impresión de que la esclavitud había afectado exclusivamente a personas de color. La realidad fue bien distinta, pues en la España Moderna afectó a un amplio abanico étnico, en el que figuraban esclavos blancos o berberiscos, moriscos, canarios, subsaharianos e indígenas, tanto originarios de las Indias Occidentales como de las Orientales. Ya el primer almirante, el 14 de octubre de 1492, estando en la isla de Guanahaní, se planteó la posibilidad de capturarlos a todos, e incluso de enviarlos a Castilla para que trabajasen en lo que se considerase oportuno. [7] Finalmente esa idea no tomó cuerpo, aunque la retomaría pocos años después cuando, como posteriormente veremos, se planteó trasladar al Viejo Mundo a cuatro millares de esclavos. El contingente más importante de indígenas americanos que llegó a Europa fue el de esclavos y criados, unas minorías que han sido históricamente silenciadas, igual que la de los esclavos canarios o los berberiscos.

Los mercados

Una vez bautizados, la pretensión principal era venderlos a buen precio en algún mercado esclavista o bien servirse directamente de ellos,

utilizándolos como pajes, en el caso de ser varones, o como asistentas o concubinas si eran mujeres, lo cual conllevaba un gran prestigio social para su dueño. [8] Al igual que el resto de los esclavos, muchos de ellos fueron vendidos varias veces a lo largo de su vida, viéndose obligados a cambiar de residencia e incluso de ciudad. El caso de Esteban es muy significativo, porque, como él mismo declaró, a lo largo de tres décadas tuvo cinco propietarios diferentes y vivió en lugares tan distantes como Lisboa y Baeza (Jaén). [9]

Las cartas de compraventa de indígenas son idénticas a las de los africanos o los berberiscos. La compraventa era un acuerdo entre particulares que acudían al notario a formalizar legalmente la transacción. Los vendedores de esclavos tenían un origen muy diverso; muchos eran profesionales y especulaban, comprándolos a buen precio en Lisboa o Sevilla, para venderlos en otros mercados secundarios y obtener amplias plusvalías. En otros casos, eran simplemente personas que pasaban por algún apuro económico, o herederos que no querían o no podían mantenerlo. Cuando se formalizaba una transacción, se solía establecer un plazo durante el cual el comprador podía devolver la mercancía si no le satisfacía el producto. Las leyes del reino establecían un plazo máximo de cuatro años para deshacerla o para compensar la diferencia en el precio, si se había producido algún ardid. Si el esclavo en cuestión padecía alguna lesión o enfermedad no declarada, era obligado establecer ese período para deshacer la transacción, aunque no siempre el vendedor accedía a ello de buena gana. Así, en 1525, Catalina Daza, viuda del capitán Bernardino del Valle, demandó a Juan de Gumiel, vecino de Aranda de Duero, porque le había vendido una indígena como sana cuando estaba enferma de sífilis. Pues bien, la demandante tuvo que llegar a la chancillería de Valladolid, tribunal que el 12 de noviembre de 1529 falló a favor de la demandante, quien recuperó su inversión. [10]

Con frecuencia estos indígenas, al igual que los de color, eran adquiridos en las tradicionales ferias y mercados donde habitualmente se traficaba con personas. Así, por ejemplo, el carmonense Silvestre de Monsalve declaró haber comprado a Felipa a un mercader portugués en la feria de Zafra (Badajoz), «donde se vendían los esclavos». [11]

Existieron dos grandes mercados donde se vendieron estos indígenas, Sevilla y Lisboa, lo cual tenía su lógica ya que, desde finales del siglo XV, eran los dos grandes centros esclavistas peninsulares. [12] Sevilla tuvo la primacía absoluta porque ostentó durante más de dos siglos el monopolio del comercio colonial, convirtiéndose en «puerto y puerta de las Indias». [13] Por tanto, era natural, como puerto de arribada de los navíos del Nuevo Mundo, que llegasen allí la mayor parte de ellos. De hecho, en la década de los cuarenta debió de haber en esta capital en torno a dos centenares de indígenas, la mayoría cautivos. [14] Además, a la capital hispalense llegaban mercaderes lusos, por vía marítima o terrestre, a través de Portugal, para vender esclavos de color, pero también una cantidad significativa de indígenas de Brasil y de las Indias Orientales. [15] En el siglo XVI está documentada en Sevilla la venta de sesenta y siete esclavos de las colonias portuguesas, de los que al menos siete eran originarios del Brasil. [16]

Años después, y más exactamente a partir de la década de los treinta, la legislación contra su trata se tornó tan severa que el mercado de esclavos indígenas se desplazó a la capital del vecino reino portugués, en concreto a Lisboa. La legislación portuguesa fue mucho más laxa y tardía que la española en lo que a la protección del aborigen se refería. La primera prohibición de la esclavitud de los nativos de Brasil data nada menos que de 1570 y, además, quedaron excluidos los capturados en *guerra justa* y los antropófagos. [17] Y para colmo, las presiones fueron de tal magnitud que debió ser revocada tres años después, consintiéndose la esclavitud, «excepto en los casos manifiestamente injustos». [18] Como bien afirma Frédéric

Mauro, se trataba de «*una maneira hipócrita de contornar o problema moral*», lo que les permitió mantener la servidumbre, pese a que había sido condenada cuarenta años antes en la famosa bula de Paulo III. [19] El envío de brasileños a Portugal se mantuvo al menos hasta 1690, cuando se consultó a la Corona sobre el destino de cinco naturales originarios de Pernambuco que habían sido remitidos. [20] Sin embargo, el primer esclavo brasileño vendido en Sevilla fue en 1509 y el último documentado en 1570, por lo que es probable que su tráfico se redujese considerablemente, aunque siguieron llegando, sobre todo los procedentes de las Indias Orientales. [21] Y ello, según Jorge Fonseca, porque los lusos se dieron cuenta muy tempranamente de que los indígenas del Brasil no soportaban bien el trabajo sistemático y, además, les afectaba mucho el choque epidemiológico, por lo que los envíos a Portugal nunca fueron masivos. [22]

En el litigio por la libertad de Francisco Manuel, los testigos afirmaron que cuando el dueño se enteró de que pedía su libertad, lo intentó vender a toda prisa en Sevilla, sin conseguirlo, y que optó finalmente por llevarlo a Lisboa. [23] Nada tenía de particular que la capital portuguesa tomase el relevo de Sevilla como centro de venta de indígenas. No en vano, desde el último tercio del siglo XV, a raíz de la fundación de la Casa dos Escravos, se había convertido en uno de los grandes mercados esclavistas del suroeste europeo. [24] Al parecer, entre 1490 y 1530 pasaron por esta institución lusa varios cientos de esclavos anuales que se distribuían después, tanto en España como en otros países europeos. [25] A Lisboa llegaron varios cientos de indígenas —quizá miles— procedentes tanto de las Indias Orientales como de las Occidentales. De hecho, en los más de un centenar de pleitos por la libertad que se celebraron en el siglo XVI, muchos testigos repitieron sin cesar la licencia que había para cautivar naturales del Brasil. Por citar un solo ejemplo, en un pleito fechado en 1559, un testigo flamenco llamado Guillermo del Reno manifestó lo siguiente:

> Que los brasiles y sus tierras tienen conquista y guerra unas provincias contra otras y se matan y prenden y cautivan a otros y se comen, por ser gente que vive sin fe y sin ley cristiana, ni razón ni orden de vivir. Y los que no quieren comer, los venden y rescatan a los portugueses en las provincias que en las dichas partes están de cristianos. Y todos los esclavos del Brasil que de allá vienen a este reino, todos son habidos por esclavos cautivos y por tales y como todos se sirven de ellos y los compran y venden públicamente...[26]

Sin embargo, también arribaron a Lisboa naturales oriundos de las colonias españolas.[27] Estos eran adquiridos en las Grandes Antillas —fundamentalmente en Santo Domingo o La Habana— y en el Virreinato de Nueva España y el Perú, y en Lisboa se los hacía pasar como originarios de las colonias portuguesas. En este sentido, en la querella por la libertad de Esteban, su dueño argumentó que era de origen brasileño, basándose exclusivamente en el hecho de que fue comprado en la capital lusa. Las investigaciones del fiscal del Consejo de Indias concluyeron que, efectivamente, unos años antes había sido transferido en Lisboa por un marinero de Sanlúcar de Barrameda, que a su vez lo había adquirido tiempo atrás en el Virreinato de Nueva España.[28]

Había, incluso, pequeños traficantes en muchas localidades españolas que se dedicaban a comprarlos en la capital portuguesa para luego venderlos en distintas ciudades españolas. Este era el caso de Alonso Sánchez Carretero, vecino de la ciudad de Baeza, que acudió a Lisboa para adquirir una quincena de indígenas, pues tenía por oficio «comprar y vender esclavos».[29] Así, incluso en el mercado de Valencia se vendió, ya en 1509, a un brasileño, mientras que a fines de 1516 llegaron para su venta otros ochenta y cinco, todos ellos procedentes de la colonia portuguesa.[30]

Algunos llegaron ya herrados, como era el caso de Juan de Oliveros y Beatriz, propiedad de María Ochoa, que, además, lo alegó como prueba evidente de su situación servil.[31] Y a los que arribaban sin marca, trataban de herrarlos en la propia Península por el mismo motivo: porque era la mejor forma de dar legalidad a su situación servil. De hecho, en casi todos los juicios se alegaba la marca con el hierro real como prueba irrefutable de su condición de cautivo. Así, en el proceso por la libertad de una nativa,

propiedad de un tal Cosme de Mandujana, los testigos alegaron que tan solo el hecho de estar marcada con el hierro de su majestad «basta por título, porque así se había usado y acostumbrado después que esas partes se descubrieron». [32]

Son innumerables los casos que conocemos de aborígenes que llegaron a España sin marca de esclavitud y que fueron herrados con posterioridad. Esto le ocurrió a Catalina Hernández, hija de Beatriz, cuyo dueño, Juan Cansino, era regidor de la villa de Carmona y pertenecía a una de las familias llegadas al lugar tras su ocupación por los cristianos y, por tanto, de las más influyentes de la localidad. [33] Catalina declaró haber sido herrada en la cara, «para poderla vender, porque nadie la quería comprar». [34] Y dada la influencia de Juan Cansino, simplemente se lo ordenó a «uno que vive junto a la carnicería» para que la marcase como esclava. [35] Tras varios años de pleitos en los tribunales y dos sentencias en contra, en 1574, el Consejo de Indias liberó tanto a Catalina como a sus hermanos y a su hija de diez años. [36] Eso sí, era demasiado tarde para su madre, Beatriz, que había fallecido sin disfrutar de las mieses de la libertad.

Asimismo, el capitán Martín de Prado herró a Pedro en la cara con una C porque supo que pretendía solicitar su ahorría. [37] Incluso conocemos el incidente de otro indígena que intentaba escapar de la injusta servidumbre que le quería imponer su dueña, doña Inés Carrillo. Cuando esta supo que quería reclamar su libertad, lo marcó en la cara y, no contenta con eso, le colocó «una argolla de hierro al pescuezo esculpida en ella unas letras que dicen esclavo de Inés Carrillo, vecina de Sevilla, a la Cestería». [38] Esta característica argolla, que era relativamente frecuente entre los esclavos de color, también la portaba otro aborigen, llamado Francisco, pues se la mandó colocar Juan de Ontiveros cuando lo adquirió. [39] Aun así, esta opción no era la más dramática: sabemos que un aborigen que Gerónimo Delcia vendió en Sevilla a Diego Hernández Farfán tenía una marca en la cara en la que se podía leer: *esclavo de Juan Romero, 7 de diciembre de*

1554. [40] Parece plausible la hipótesis que se ha planteado recientemente en torno a una mayor incidencia del herraje entre los esclavos varones originarios de las Indias y de los berberiscos por una mayor probabilidad de fuga, dado que el color de la piel no delataba su origen servil. [41] Conocemos algunos casos de fuga de indígenas en la península Ibérica. Por poner un solo ejemplo, el 22 de diciembre de 1530, Francisco de Cazalla, canónigo de la iglesia de la ciudad de Santo Domingo, estante en Sevilla dio poder a Francisco Hernández para que buscara y encontrase a su indígena fugado, en Lebrija o en otras partes. Para una más eficaz localización, le dio la descripción detallada del mismo: «Se llamaba Francisco, tenía quince años, vestía sayo negro y estaba herrado en la cara con un hierro del rey en el carrillo y debajo del beço unas letras que dicen del canónigo Cazalla». [42]

Estas marcas en el rostro, selladas a fuego, se aplicaban con bastante frecuencia a los esclavos en la España de la época. Dado que desde muy pronto se limitó la esclavitud indígena, los dueños, que en muchos casos habían comprado legalmente a sus esclavos, buscaban asegurar su inversión herrándolos. Ante esta situación, la Corona prohibió tal práctica por una disposición del 13 de enero de 1532, bajo condena de que «el que lo haga, lo pierda». [43] Dos años después, ante la reiterada violación de esta disposición, el emperador manifestó su malestar en un escrito dirigido a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, en el que decía textualmente:

> Por parte de Juan de Cárdenas me ha sido hecha relación en este Consejo que, en Sevilla, hay muchos indios naturales de la Nueva España y de otras partes de las Indias, los cuales, siendo libres, los tienen por cautivos y siervos. Que no se vendan ni hierren porque sabemos que los que los traen los hierran en el rostro o les echan argollas de hierro a la garganta, con letras de sus propios nombres, en que dicen ser sus esclavos. [44]

Nuevamente volvemos a comprobar el profundo distanciamiento entre la teoría y la praxis, no solo en América, donde se decía que la ley se acataba, pero no se cumplía, sino también en la propia España. Bien es cierto que a

la larga esta medida fue un paso más en el proceso por acabar con la trata de indígenas.

Juicios por su libertad

Como ya hemos comentado, en las primeras décadas llegaron a la Península muchos indígenas, algunos en calidad de libres y la mayoría como esclavos. Sin embargo, en algunos casos, ni los mismos propietarios tenían claro si estos habían sido sometidos a servidumbre por causa justa, es decir, como ellos decían, en buena guerra. Por citar un ejemplo curioso, un vecino de la isla de Cubagua, que venía a España con su indígena, estando moribundo redactó su testamento y lo dejó libre, «atento a que no tengo certidumbre (de) ser mi esclavo, o ser libre». [45]

En otras ocasiones, el proceso partió del propio fiscal del Consejo de Indias, puesto que los fiscales tenían el encargo de velar por los pleitos que entablasen los indígenas pobres. [46] Pero por lo general fueron los propios naturales los que, conocedores de sus derechos, entablaron litigios para reclamar su libertad. Las posibilidades de éxito mejoraron bastante a partir de la expedición de las Leyes Nuevas de 1542, en las que se abolió definitivamente su esclavitud. Desde entonces contaron más decididamente con el apoyo de religiosos, como el padre Bartolomé de Las Casas o Gregorio de Pesquera, así como de los oficiales reales y miembros tanto de la Casa de la Contratación como del Consejo de Indias. [47]

Hay que aclarar que el indígena era presentado como una persona de escaso ánimo. Así, por ejemplo, Lorenzo Lebrón de Quiñones los describió a mediados del siglo XVI como personas débiles que no se sabían quejar, por temor o persuasión de algunos en unos casos y, en otros, porque creían que no serían escuchados. [48] De ahí que recibieran la condición jurídica de *miserables*, es decir, de personas menores de edad necesitadas de una especial protección. [49] El derecho canónico adaptó su tradicional ayuda a

los más débiles —pupilos, viudas y huérfanos— a la nueva realidad americana, en la que había millones de nativos que necesitaban ser tutelados y convertidos. Sin embargo, había casos y casos, pues una idea muy distinta transmitió Rodrigo Calderón, vecino de México, cuando fue entrevistado por Gregorio López en Sevilla, el 21 de junio de 1543. Concretamente declaró que los naturales de Nueva España eran bien o mal tratados, dependiendo de sus dueños o encomenderos, pero los que recibían agravios «saben venirse a quejar y se les hace justicia».[50] También era el caso de la mayor parte de las élites y de los esclavos que en España solicitaban su libertad, que para nada parecen esas personas *débiles* de las que hablaba el jurista Lebrón. Más bien parecen lo contrario, personas muy activas en la defensa de sus derechos, que, además, usaron la retórica de la miseria para reclamar mercedes y/o ayudas.[51]

Verdaderamente había que tener mucho valor y energía para hacerlo, ya que en la mayor parte de los casos los procesos se prolongaban durante años y debían afrontar todo tipo de amenazas y coacciones por parte de sus dueños. Por ejemplo, en el caso de la libertad de Juan de Oliveros y Beatriz, las gestiones comenzaron en 1543 y el Consejo de Indias no los liberó hasta 1549. Mientras tanto, Gregorio López dispuso que permaneciesen en poder de su dueña, María Ochoa, no en calidad de esclavos, pero tampoco libres, aunque no podía venderlos.[52] No es difícil imaginar la difícil convivencia entre los demandantes y la demandada que se debió de vivir en la intimidad del hogar de María Ochoa, en el sevillano barrio de Triana. Hay que entender que reclamasen su libertad, pero también que la poseedora interpretara que se trataba de una propiedad legítima, heredada de su marido, con la prueba más evidente de su legalidad que existía, la marca real a fuego, impresa en el rostro, y la carta de compraventa.[53]

Es importante destacar que en América los indígenas jamás se consideraron *indios*, ese constructo globalizador que los europeos usaron para denominarlos, algo que resultó verdaderamente depauperante, por la

extraordinaria diversidad étnica, social, cultural y religiosa que existía. Sin embargo, sí que parece que en España hubo una solidaridad grupal y se aceptó esa categoría con la que todos les denominaban: *indio*. Todos procedían del otro lado del océano, la mayoría habían sufrido la esclavitud y vivían en un mundo totalmente diferente al que los vio nacer. Por ello, esta percepción común de sus orígenes, de sus circunstancias y de su injusto cautiverio les permitió desarrollar una conciencia de clase y ellos mismos se acabaron identificando como *indios.* [54] Y en ese sentido, aprovecharon esta condición para esgrimir la legislación que les protegía de la esclavitud.

Como decimos, una minoría tuvo la valentía, la oportunidad o la fuerza para querellarse ante la justicia. Nancy E. van Deusen detectó un total de ciento ochenta y cuatro litigantes indígenas de ambos sexos, la mayoría concentrados en la década posterior a la aprobación de las Leyes Nuevas de 1542, en las que se les declaró libres. [55] Todos ellos eran conscientes de la existencia de una legislación que les podía permitir conseguir una sentencia favorable, algo que evidentemente se les negaba a las demás minorías étnicas. [56] De hecho, los propios naturales reivindicaban su libertad, pero no cuestionaron en ningún momento la institución de la esclavitud. Así, Gaspar denunció que su dueño lo trataba como si fuese un negro, llamándole *perro moro.* [57] Por su parte, Diego Manrique, que siempre tuvo conciencia de ser libre, huyó de casa de su dueño en 1542, coincidiendo con la aprobación de las Leyes Nuevas. En el pleito por su libertad, declaró que el regidor Juan de Orense lo tuvo por su cautivo, pero que él sabía que no lo era; de ahí que cuando tras su huida fue apresado, decidió emprender un proceso por su libertad. [58] Por cierto, que en su huida se recorrió media España, pasando por Santiago de Compostela, Portugal, Sevilla, Guadalupe y Toledo. [59] ¿Cómo sobrevivió? ¿Quién lo ayudó? Son preguntas para las que, en el estado actual de las investigaciones, no tenemos respuesta.

En teoría, el Consejo de Indias los consideraba libres, de modo que eran los dueños los que tenían que demostrar su condición servil. Además, a

diferencia de lo que ocurría en América, los testimonios de los propios indígenas tenían el mismo valor que el de los españoles.[60] Curiosamente, en los juicios celebrados en América se necesitaban con frecuencia intérpretes, pero en ninguno de los celebrados en España los hubo.[61] Eso denota que todos los naturales estaban aculturados y hablaban el castellano, aunque pocos lo escribían. Pese a todas estas facilidades, no fue sencillo para ellos obtener esa ansiada libertad; además de no disponer de numerario, en caso de no pertenecer a la oligarquía indígena, se les consideraba personas de segunda, de baja condición social, cuyo testimonio era siempre cuestionable.[62] Si querían tener alguna posibilidad de éxito, debían conseguir muchos testigos que contradijesen los argumentos que esgrimían sus dueños.

Los recursos se presentaron usualmente ante la Casa de la Contratación, en Sevilla, o ante el Consejo de Indias, en Madrid, pero también se podían interponer en cualquier jurisdicción judicial, incluso ante la justicia ordinaria, donde con frecuencia se iniciaba la instrucción y el fallo en primera instancia. Diego Manrique reclamó su libertad ante la justicia ordinaria de la villa de Madrid y el pleito acabó, en grado de apelación, en la chancillería de Valladolid.[63] No fue el único, pues también se dirimieron en este tribunal la petición de libertad del indígena peruano Duarte Espíndolo contra su dueño, el licenciado Maldonado de Guevara (1571), así como el de Isabel y su hijo Lorenzo contra la viuda Isabel Gutiérrez y su hija, vecinas de Plasencia (1579).[64] Asimismo, el licenciado Valderrama, corregidor de Ciudad Rodrigo, instruyó el proceso por la libertad de un matrimonio indígena formado por Francisco, natural de la provincia de Guatemala, y Juana, ambos esclavos de Cristóbal de Queto.[65] Por cierto, la sentencia fue bastante singular, pues declaró libre a Juana y remitió el caso de Francisco al Consejo de Indias, para que estos resolviesen.

La mayoría de los que se decidieron a plantar cara a sus propietarios eran personas que llevaban largos años residiendo en la Península, conocían

perfectamente la lengua castellana y estaban bien informadas de las disposiciones legales sobre la situación de su etnia. Pese a todo, algunos de los que litigaron no obtuvieron fruto alguno, como le ocurrió a Violante, que, tras ser traída con diez años a España, se pasó toda su vida sirviendo como esclava a distintos dueños, uno residente en Granada, otro en Huelva y, finalmente, otro en Cádiz, sin conseguir su ansiada liberación. [66] Y es que sus dueños solían ser personas poderosas o, al menos, influyentes en su entorno local, por lo que no era fácil convencerlos para que accedieran voluntariamente a darles la libertad. No olvidemos que en algunos casos el propio adquiriente había sido engañado por el mercader y disponía de un documento tan legal como era la carta de compraventa.

Es cierto que los naturales contaban con ayuda, inicialmente un procurador de pobres, que existían en el Consejo de Indias desde la década de 1530 y que se ocupaban de los casos relativos a huérfanos, viudas, indígenas y pobres en general. [67] Procuradores como Vicencio de Riberol o Sebastián Rodríguez defendieron y liberaron a numerosos indígenas en el segundo tercio del siglo XVI. [68] Las presiones de personajes como el padre Las Casas dieron como resultado que se crease la figura de un procurador de indígenas, lo cual supuso un paso más en su defensa. Así, en 1549 Hernán Pérez de la Fuente hizo una visita a la Casa de la Contratación, en la que además de liberar a los naturales esclavos designó a Diego Pantoja como procurador de indígenas. [69] Por otro lado, a partir del 8 de agosto de 1551 se permitió que desde América se pudiesen enviar procuradores aborígenes para defender sus intereses ante el Consejo de Indias, [70] por lo que podemos decir que, por lo general, existió buena voluntad por parte de la Corona y de las autoridades de los organismos judiciales, lo que permitió que muchos indígenas obtuviesen sentencias favorables.

Sin embargo, estos defensores de los naturales debieron de soportar muchas presiones por parte de los propietarios, que poseían amplias redes clientelares, por lo que la defensa no siempre resultaría fácil. Pero, incluso

en el caso de conseguirla, el proceso podía ser largo y doloroso para el demandante. Dos nativas de Nueva España, Isabel y su hija Juana, decidieron pedir su manumisión en 1549 y la sentencia final no se produjo hasta el 3 de septiembre de 1555; el proceso se prolongó por espacio de seis largos años, que a las demandantes les debieron de parecer una eternidad, porque además sufrieron todo tipo de penalidades. A Isabel la trajo a Lisboa en 1538 un piloto, quien nada más desembarcar la transfirió al mercader de esclavos Juan de Acosta. Este la llevó, junto con otros cautivos, a Jerez de la Frontera, donde la adquirieron Alonso de Vela y Beatriz Peláez. Su hija Juana, que en 1549 tenía siete u ocho años, había nacido en Jerez de la Frontera, por lo que no podemos descartar que fuese mestiza. En ese año, ella misma y otros testigos indígenas, como Juan, esclavo del guantero Benito de Baena, declararon que era originaria de las Indias de Portugal. Este último sostuvo que él era de las Indias españolas y no entendía el idioma de Beatriz, por lo que daba por cierto que sería natural de las Indias Orientales, donde hablaban un lenguaje diferente. [71] Obviaba que solo en Nueva España se usaban varios centenares de lenguas. Sin embargo, con posterioridad, Isabel se retractó y señaló las coacciones que habían sufrido tanto ella como los demás testigos. Sus palabras no pueden ser más significativas, por lo que me permito reproducirlas:

> Isabel india, en el pleito que trato con Beatriz Peláez, mi ama, digo que la probanza por ella nuevamente hecha no es tal a que se deba dar crédito porque lo contenido en mi confesión yo lo hice por fuerza y siendo compulsada y apremiada a que lo dijese y jurase, con diversos géneros de tormentos y azotes. Y los indios que declaran son esclavos y no me conocen ni me han tratado y son personas viles que no se les debe dar crédito porque son esclavos de parientes de su ama y, asimismo, fueron compulsos. [72]

Parece claro que fue presionada para que declarase que era de origen portugués, lo cual ratificaron otros naturales, que declararon bajo presiones. Sorprende que comparecieran indígenas esclavos que declaraban ser originarios de Nueva España y que las autoridades no hiciesen nada al respecto, aunque los propios nativos no hubieran reclamado su manumisión.

Asimismo, llama la atención el calificativo de *viles* que atribuye a esos esclavos y que, en teoría, también se le podía aplicar a la propia demandante. Lo cierto es que, tras más de seis años de sentencias y apelaciones, presiones y malos tratos, finalmente Isabel obtuvo una sentencia favorable. Hacía falta mucho tesón para seguir durante tanto tiempo un proceso sin desfallecer.

Conocemos al menos una treintena de sentencias firmes en las que el Consejo de Indias falló a favor de la libertad de los indígenas.[73] No obstante, sabemos que fueron liberados muchos más de los más de un centenar de litigantes que hubo a lo largo del siglo XVI. Aun así, ante este difícil panorama, en una sociedad hostil donde mandaban los blancos, debemos preguntarnos por los motivos que llevaron a estos simples aborígenes a arriesgar su situación y a litigar por su libertad. No nos cabe duda de que fueron los malos tratos que les proporcionaron algunos de sus dueños. Al menos, esta es la impresión que extraemos de casos como el de Beatriz que, con catorce años, llegó a España en un navío negrero en el cual viajaban otros cuarenta esclavos aborígenes. Tras múltiples penalidades se estableció en Carmona, como esclava primero de Hernán Pérez de Castroverde, y luego del ya mencionado regidor de Carmona, Juan Cansino. En esta localidad, esta mujer, «baja de cuerpo, delgada y con aspecto de india», alumbró nada menos que a seis vástagos y, transcurridos veintisiete años, decidió plantar cara a su propietario y reclamar su libertad.[74] Cuando le preguntaron los motivos por los que había esperado tanto para solicitarla, respondió «porque no sabía que lo podía reclamar, hasta que por cierto mal tratamiento de palos que le dio el dicho Juan Cansino, siendo informada que el rey su majestad mandaba libertar a los indios, vino a reclamar».[75] Igualmente, manifestó que la causa fundamental que le impulsó a pedirla era la servidumbre en que había caído su hijo pequeño, Simón, el cual había sido herrado en la cara y vendido por el dicho Juan Cansino.[76] Pero los malos tratos no eran la única causa, pues en ocasiones

también se alegaba la añoranza de los demandantes por regresar a su tierra natal. Así, en el juicio por la libertad de una indígena propiedad de un vecino de Madrid llamado Juan Pontiel de Salinas, esta declaró que era cierto que la trataba muy bien, pero que deseaba regresar a Guatemala, su tierra natal. [77]

En todos los procesos que hemos consultado se ordena que bajo ningún concepto se maltrate o se venda a los naturales que están litigando. [78] Y no faltaban motivos para ello, ya que, como hemos dicho, cuando los dueños se enteraban de la intención de su esclavo, intentaban disuadirle, bien a través de malos tratos y amenazas o bien mediante una rápida venta. Los casos que hemos visto se cuentan por decenas, aunque aludiremos solo a algunos. Así, cuando Tomás decidió reclamar su libertad a Ambrosio Rótulo, en la misma carta suplicó al rey que lo depositasen en un lugar seguro porque temía que su amo lo maltratara o, incluso, que lo asesinara. Sus palabras no pueden ser más significativas del calvario que esperaba sufrir si seguía en manos de su dueño:

> Pido y suplico a Vuestra Alteza me mande poner en una parte segura para que yo no vuelva a poder del dicho Ambrosio Rotulo, porque temo que me matará, o me maltratará, o cuando otro lugar me haya vuestra alteza mande se me quiten las prisiones y que dé fianzas que no me maltratará, ni me transportará. [79]

No menos claro se mostró Martín, quien manifestó que su dueño, Gonzalo de Salazar, cuando se enteró de su intención, le dio tantos golpes que si no hubieran intervenido en su defensa algunas personas, lo habría matado:

> Porque ayer parecí en este vuestro Consejo Real de las Indias y proclamé en libertad, el dicho factor Salazar me amenazó que me había de herir y hacer malos tratamientos y, luego, lo comenzó a poner en obra, y me dio muchos golpes y cabezazos en una pared . Y si no fuera porque unos hombres y mujeres me quitaron, me matara. Según es hombre severo y cruel, temo me matará, como lo ha comenzado, pido y suplico a Vuestra Alteza, luego, me mande sacar de su poder y poner en parte segura, do no me maltrate, hasta que la causa sea determinada. [80]

Igualmente, Nicolás manifestó que su señor, Pedro Gutiérrez, del Consejo de Hacienda, cuando conoció su intención de solicitar su liberación le propinó muy malos tratamientos, al tiempo que lo intentó transferir.[81] Francisco, por su parte, demandó su ahorría ante el Consejo de Indias en 1540 y su dueño, Martín Alonso de los Ríos, le envió a un esclavo turco que tenía, quien lo apresó, lo encarceló en un sótano y lo azotó.[82] Asimismo, cuando Bárbola reclamó, en 1549, su libertad, su defensor, Francisco Sarmiento, pidió que durante el proceso fuese sacada del poder de su poseedor, «para que no pueda ser atemorizada, ni maltratada, como lo ha sido hasta ahora».[83] Un calvario similar fue el que denunció Isabel, de veintiocho años, quien depuso que cuando su dueña, Beatriz Peláez, vecina de Jerez de la Frontera, supo que reclamaba su manumisión, la atemorizó, le obligó a decir que era natural de las Indias de Portugal y trató de «venderla y transportarla».[84]

Era muy duro para estos indígenas enfrentarse con sus dueños, la mayor parte de ellos miembros de la oligarquía y con una gran influencia en su entorno. Como ya hemos visto, algunos de estos pleitos se prolongaron por espacio de varios años, durante los cuales el eslabón más débil, el esclavo, solía sufrir un auténtico calvario.[85] Estos malos tratos y amenazas se explican por el intento desesperado de los propietarios de evitar perder una inversión que consideraban legítima. No solo se arriesgaban a que les quitasen a su esclavo, que por lo general habían comprado legalmente en el mercado, sino que, además, debían pagar los costes del pleito. Incluso, como ya hemos visto, en algunas sentencias se vieron obligados a indemnizarlos por los años que les habían servido, normalmente a razón de diez o doce pesos de oro anuales. Es evidente que el propietario se veía injustamente perjudicado, pues no debemos perder de vista que solían tener los documentos en regla. Pero lo cierto es que ni la carta ante escribano público ni la marca de esclavitud fueron consideradas pruebas concluyentes. Los propios jueces fueron conscientes de que se había

marcado irregularmente a cientos de aborígenes, no solo en América sino en la propia Península. Sin embargo, el instrumento de compra sí que demostraba al menos la legalidad de la transacción, siendo en cualquier caso el vendedor el responsable último del fraude, puesto que había contravenido la legislación vigente. No obstante, la justicia real nunca fue contra ellos, ni siquiera en aquellos casos en los que se descubrió la ilegalidad en plena venta, en cuyo caso tan solo perdían esas piezas concretas, sin ningún tipo de castigo adicional. La razón de este comportamiento anormal se debe a la alianza formada entre los grandes comerciantes y la Corona, a quien el Estado recurría cada vez que se encontraba en apuros financieros.

Cuando el pleito se ponía en marcha, sin que el propietario hubiese podido disuadir al demandante, la estrategia era siempre la misma. Primero, presentaban la carta de compraventa, alegando que era un documento suficiente para su legítima posesión. Segundo, trataban de desacreditar no solo al litigante sino a los demás testigos presentados, la mayoría pertenecientes a minorías étnicas. Los calificativos eran siempre los mismos, se trataba de personas bárbaras a cuyos testimonios no debía prestarse la más mínima credibilidad. Y tercero, intentaban demostrar una procedencia brasileña, con la intención de que quedase fuera de la legislación protectora del Imperio Habsburgo.[86] Por citar un ejemplo representativo, en el pleito por la libertad de Pedro, los testigos declararon que era de *buena guerra* de Portugal, porque «cuando le preguntaban si creía en Dios, él decía que sí, que creía en Dios de Portugal, de manera que él es fino portugués».[87] Sin embargo, posteriormente se demostró que los testigos habían sido presionados y que, en realidad, era originario de la Nueva España. También en el caso de Diego Manrique se trató de demostrar que era oriundo de las Indias portuguesas, pues no sabía hablar en náhuatl.[88] Obviamente, el indígena alegó que lo trajeron de Nueva España siendo un niño y que por ese motivo desconocía el idioma. Y no fue

creído, pese a que testigos excepcionales, como Hernán Cortés o Andrés de Tapia, depusieron que, por su aspecto, podía ser efectivamente de origen novohispano.[89] Lo mismo manifestó otro indígena, Diego, que alegó que era muy pequeño cuando lo trajeron a España y que no se acordaba de su tierra natal, más allá de que estaba a poca distancia del mar, y tampoco hablaba su lengua materna porque no había tenido con quien hablarla.[90] En este caso, aunque el clérigo ecijano Juan de Morales sostenía que era de las Indias de Portugal, fue dado por libre, por sentencia dada en Madrid el 15 de julio de 1575.[91]

Igual sucedió en el pleito por la libertad de Antonia y de sus cuatro vástagos. Su propietario, Ruy Pérez, manifestó, una vez más, que eran procedentes de Brasil. Sin embargo, diversos testigos indígenas, como Sebastián Poma Hilaquita, declararon que Antonia era originaria de Trujillo, en Perú, porque hablaba la lengua mochica.[92] Otros dueños intentaban demostrar muy ingenuamente que eran de origen caribe, porque la Corona hacía décadas que había aprendido que esta palabra se utilizaba siempre como excusa para esclavizar fraudulentamente. Incluso, en algunos de estos procesos, se llegó a alegar pintorescamente que los esclavos en cuestión no eran indígenas, sino árabes e incluso africanos. Así, en el pleito por la libertad de una esclava del carmonense Juan Cansino, este afirmó que «no era india, sino árabe, hija de moro», idea que desde luego no fue tomada en consideración por los letrados que instruían la demanda.[93] En el caso de Catalina, propiedad de Manuel Rodríguez, portugués, y de Gil Pérez, declararon que era esclava negra, idea que tampoco consiguió convencer a los oidores, que la consideraron indígena y la declararon libre.[94]

Algunos propietarios, incluso, amenazaron a sus propios cautivos para que declarasen que eran originarios de Brasil. En concreto, en un pleito por la libertad de Martín Quintín, los testigos, que no demostraron un especial favor hacia los naturales, reconocieron que el indígena mentía cuando decía

que era originario de tierras coloniales portuguesas. Así, por ejemplo, Juan Barba de Vallecillo declaró lo siguiente:

> Que el indio que le enseñaron a este testigo en este real consejo, como dicho tiene, le parece a este testigo que, por su gesto y habla, y por las señas, es indio natural de las Indias, pero que no sabe este testigo de qué parte, más de que el dicho indio decía que era del Brasil pero que a algunas palabras que este testigo le habló e hizo que le hablase en lengua mexicana, parecía que entendía algo, aunque no se declaraba el indio porque parecía estar atemorizado. [95]

El problema era que para la mayoría se hacía difícil demostrar que no eran de origen brasileño. Esteban de Cabrera había sido vendido desde su llegada a la península Ibérica en seis ocasiones, la primera de ellas en Lisboa. [96] Por ello, rastrear sus orígenes en la América hispana no resultaba nada fácil. A cualquier personal de la época les parecían étnicamente iguales y muchos de los litigantes habían llegado tan pequeños que apenas recordaban vagamente su tierra natal y, menos aún, su lengua materna. Los dueños usaban testigos para que mintiesen y los identificasen como brasileños; bien es cierto que también los litigantes terminaron por buscar testigos indígenas que dijeran lo contrario, en ocasiones inventándose detalles que en verdad desconocían. [97]

Por tanto, cuando el tribunal llegaba finalmente a la conclusión de que la persona en cuestión era originaria de la América española, la situación se tornaba mucho más favorable para esta, ya que, en teoría, desde 1542 todos eran legalmente libres. [98] En ocasiones, algunos propietarios intentaron una acción desesperada para evitar pagar las costas del pleito o la indemnización. [99] En este sentido, en 1553, un vecino de la ciudad de Salamanca llamado Antonio de Herrera liberó a su indígena con la intención —no declarada, por supuesto— de evitar la indemnización e, incluso, de conseguir que esta le siguiese sirviendo por un reducido salario. [100]

En el supuesto de conseguir su libertad, el nativo se enfrentaba a otra serie de problemas de muy complicada solución: primero, los propietarios no siempre aceptaban su derrota, hasta el punto de que, en muchas ocasiones, el monarca debía insistir a la Audiencia para que velase por el

cumplimiento de la sentencia. Muy flagrante fue el caso de Juan: cuando fue declarado libre, su antiguo propietario, un granadino llamado Martín de Prado, lo amenazó tan seriamente que este escribió al Consejo de Indias diciendo que su antiguo amo «lo quería echar a galeras, y a todos los indios que tomare». [101] Se hizo una pequeña pesquisa y los testigos fueron unánimes en sus declaraciones; en particular, el portero de la Casa de la Contratación, Diego Collantes, manifestó que, cuando dieron al nativo por libre, oyó decir a Martín de Prado «que juraba a Dios que todos cuantos indios pudiese haber en esta ciudad (había) de dar con ellos en galeras y que, después de esto, desde a cierto rato, tornó a decir que todos los que él comprase...». [102] Asimismo, el mestizo Juan, hijo de la indígena María y del español Juan Márquez, fue declarado libre el 29 de agosto de 1544, y su dueña, Isabel de Herrera, trató de venderlo de manera apresurada. [103] Por su parte, el capitán Martín de Prado se negó a cumplir la sentencia, por lo que el rey debió escribir a la Audiencia para que lo compeliesen a ponerlo en libertad. [104] Y segundo, estaba el asunto de su mera supervivencia tras ser declarados libres. En este sentido, conocemos el caso de Juan de Oliveros, que, tras ser liberado en 1549, fue azotado por su antigua propietaria, María Ochoa de Vizcarra, hasta que esta consiguió que firmara una carta ante escribano público en la que se le obligó a servirla durante cinco años, a cambio únicamente de la manutención. [105] No menos complicado lo tuvieron aquellos que deseaban reembarcarse rumbo a su tierra de origen, pues el procedimiento, el pasaje y las demoras resultaban muy caros. Leonis, natural de Guatemala, huyó del poder de Gonzalo Ortiz, que lo trajo de Nueva España como esclavo, y se dirigió a Sevilla para retornar a su tierra, pero, como no poseía recursos económicos, «se ha quedado sin remedio». [106] Está claro que este aborigen, que tuvo la valentía de escaparse de su dueño y la astucia de volver a Sevilla, puerto de conexión con su tierra natal, se encontró, como tantos otros, con el escollo insalvable del pasaje.

Las autoridades trataron de que los dueños, además de abonarles el pasaje del barco, los indemnizaran por los años que ilegalmente los habían servido. De hecho, tras la visita que Gregorio López realizó a la Casa de la Contratación declaró libres a casi un centenar de ellos, estantes en Sevilla, y, pese a que ordenó a los que los habían traído que les pagasen el pasaje de retorno, solo se enviaron tres o cuatro. Sin embargo, las condenas que incluyeron indemnización fueron muy escasas; así, por ejemplo, en 1558 se resolvió favorablemente el proceso por la libertad de Juan, propiedad de Juan de Hernán Carrillo Rótulo, pero en cambio este fue absuelto del pago, al considerarse muy gravoso para su economía. [107]

Estaba claro que si los dueños aceptaban de mala gana la pérdida de su esclavo, ni muchísimo menos iban a asumir el abono de su pasaje, de ahí que la Corona terminara sufragando los billetes. Obviamente, los indígenas que no lograron su libertad tuvieron más complicado el posible retorno. Lo cierto es que estaba prohibido que los esclavos retornasen al Nuevo Mundo sin expresa licencia, aun contando con la autorización de su dueño. Pero en 1540 se ordenó a los oficiales de la Casa de la Contratación que dejasen retornar a los esclavos, siempre que viajasen libremente y contaran con un salvoconducto de sus propietarios. [108] Pero no debió de surtir mucho efecto porque, unos años después, conocemos el caso de una esclava que quería retornar a La Habana, con permiso de su propietaria, y tuvo que disponer de una licencia real para que los funcionarios la autorizasen. [109]

Entre los centenares de indígenas que vivían en la Península se produjo una comunicación oral y una empatía que los llevó a ayudarse mutuamente para conseguir sus objetivos de libertad. [110] Era frecuente que los ya liberados declarasen en los juicios y que animaran a los demás a reclamar su libertad. Por ejemplo, en el proceso por la libertad de un indígena del capitán Martín de Prado, declaró como testigo un tal Pedro, natural del Perú y criado de Francisco Mercader, que era vecino de Sevilla, en el barrio de Santa Cruz. [111] Nancy E. van Deusen estudió el caso de dos nativos, Juan y

Esteban, que coincidieron en Baeza durante varios años y fueron buenos amigos, tanto que se trataban de primos sin serlo e incluso se reunían a hablar en una taberna de la ciudad. [112] En una de esas reuniones, urdieron su huida para reclamar algo que les parecía de justicia: su libertad. Inicialmente, pensaron que el destino idóneo de esa fuga sería Sevilla, donde vivían otros muchos naturales que habían pasado por la misma situación y los podían ayudar. Pero, finalmente, decidieron marcharse a Madrid, y aunque Esteban fue encerrado en la cárcel de la Corte por la denuncia de su dueño, al final, en 1554, el Consejo de Indias los declaró libres y pudieron vivir como tales en Sevilla hasta el final de sus días. [113]

No es el único caso. En el pleito por la libertad de Diego, la defensa del propietario sostuvo que fue Esteban de Cabrera, un anciano liberado años atrás, el que lo convenció para que reclamara sus derechos. Y en la octava pregunta se planteó si los testigos sabían que Diego siempre confesó ser esclavo y que jamás hubiese reclamado su libertad si no hubiera sido «embaucado y persuadido por el citado Esteban de Cabrera». [114] Otro testigo, Hernando, un esclavo de color, argumentó que cuando el demandante se percató de que iba a ser vendido, contactó con el citado indígena y empezó a buscar su libertad. [115]

Por su parte, Francisco, natural de la provincia de Guatemala y cautivo de Cristóbal de Queto, vecino de Ciudad Rodrigo, reclamó su libertad y la de su esposa, llamada Juana. Sorprendentemente, el corregidor de esta ciudad liberó a Juana y remitió el caso de Francisco al Consejo de Indias. Un tiempo después, Francisco alegó que, dado que nadie había proseguido la apelación, se le diese por libre. [116] Y aunque el Consejo de Indias no lo hizo, enviando un requerimiento a Cristóbal de Queto para presentarse ante el Consejo, denota el conocimiento que los naturales tenían, asesorados por personas experimentadas, de los entresijos del sistema legal. Una vez más, queda demostrado el carácter activo de estos indígenas de ambos lados del

océano, que sabían de sus posibilidades legales para conseguir beneficios, dentro de las estructuras sociales y políticas del Imperio.

Algunos, incluso, se inventaron unos orígenes para conseguir beneficios o reclamar unas tierras caciquiles que nunca tuvo su familia.[117] Hay un caso muy interesante, el de Leonor de la Milla, vecina de la entonces villa de Carmona, Sevilla.[118] En su declaración, fechada el 14 de mayo de 1561, declaró tener cuarenta y cinco años y ser natural de la ciudad de México. Había nacido hacia 1516, por lo que debió de ser una de las supervivientes de la caída de Tenochtitlan, en 1521, cuando ella tendría unos cinco años de edad. No conocemos las circunstancias por las que cayó en la servidumbre, pero sí que en 1526, cuando tenía diez años, llegó a Carmona en calidad de esclava. Trabajó como tal en labores domésticas, en la casa de Cristóbal de la Milla, que pertenecía a la oligarquía local, y sabemos que tuvo varios hijos. Fue liberada en 1543, cuando, tras la visita de Gregorio López a la Casa de la Contratación, se mandó pregonar la libertad de todos los originarios de los territorios ultramarinos españoles. Concretamente, se dice en el pleito que Leonor de la Milla, sus hijos y otros muchos fueron liberados por «pregón general que su majestad mandó dar, el cual fue público y notorio en la dicha villa de Carmona».[119] Desde los veintisiete años, pues, siendo ya libre, se mantuvo en el servicio doméstico de la casa solariega de los Milla, diciéndose de ella que era «mujer muy pobre y de poca calidad». ¿Con quién se relacionaba en Carmona? Curiosamente, con otros indígenas, varios naturales de las Indias portuguesas y otros de las españolas. Entre ellos Juan, natural de Calicut, en la actual India, esclavo de Leonís Méndez de Sotomayor, alcalde mayor de Carmona, que era el más cercano a Felipa y probablemente el padre de su hija Bárbola.[120] También tenía cierta amistad con otros cuatro oriundos de las Indias Orientales: Lisuarte, esclavo de Juan Jiménez de Góngora; Antonio, esclavo de Cristóbal de Ortega, y Andrés, propiedad de Gonzalo de Villanueva Álvarez. Y entre sus amigas estaban Blasia de Balla, una mujer de color

esclava de Mencía Marmolejo; Catalina de Vilches, esclava lora de María Hernández, y, muy especialmente, Felipa, que era algo así como su amiga del alma, con la que se veía a diario y que estuvo presente en el parto de su hija Bárbola. Con toda seguridad fue Leonor la que avisó a Felipa de que los naturales de las Indias españolas eran libres, pero esta declaró en su momento que no la pidió porque era bien tratada por sus amos. Sin embargo, fue vendida al clérigo presbítero fray Pedro de Rueda, fraile profeso en el convento de Santo Domingo de Carmona. [121] Fue entonces cuando Felipa se planteó, probablemente aconsejada por su amiga Leonor, reclamar su libertad, aunque no tuvo tiempo para realizar ninguna actuación legal porque falleció de muerte natural en menos de un año. Su hija Bárbola en un primer momento tampoco la solicitó, según declaro porque «era mujer ignorante, me ha tenido engañada —se refiere a su dueño— y no me ha dejado venir a reclamar mi libertad». [122] Sin embargo, ahora sí sabemos que, con la ayuda y el consejo de Leonor de la Milla, emprendió un largo proceso por su libertad que inició en 1559, cuando tenía diecinueve años. Recibió dos fallos en contra de la Casa de la Contratación, que terminó apelando al Consejo de Indias, aunque no consta la sentencia final. Lo que se pudo acreditar es que su madre, Felipa, había sido adquirida por Silvestre de Monsalve entre 1529 y 1531 a unos portugueses, en la feria de Zafra, por un precio de diez mil maravedís. [123] Y lo que trató de demostrar el propietario, con decenas de testigos, es que los portugueses vendían esclavos de sus colonias, ya que no podían contratar en las Indias españolas, y que Felipa era natural de Calicut, como otros esclavos que había en la entonces villa de Carmona. De hecho, el varón con el que Felipa tuvo más contacto fue Juan, un esclavo originario de Calicut que probablemente fue el padre de su hija Bárbola. Solo dos o tres testigos, amigos de la difunta Felipa, declararon que era natural de Nueva España: Leonor de la Milla, Catalina de Vilches, esclava mulata de María Hernández, y un trabajador llamado Antonio de Quintanilla, quien afirmó que sabía que Felipa era de

Nueva España porque la vio tratarse «con otros indios de la Nueva España que estaban en la dicha villa».[124] Todo parece indicar que no se probó su origen novohispano y que los indicios apuntan a que era originaria de Calicut, como declararon otros esclavos, que incluso afirmaron que la conocieron de niña en aquel territorio luso. Y tanto el propietario Silvestre de Monsalve como su pariente y último propietario de Felipe, fray Pedro de Rueda, manifestaron que si Felipa hubiese sido de origen novohispano, la habrían libertado como se hizo con otros en Carmona, tras el pregón de la Casa de la Contratación. El argumento parece consistente, y así lo entendió precisamente este organismo rector del comercio indiano que, por cierto, no olvidemos que liberó de manera sistemática a todos los naturales de las Indias españolas. Lo interesante del caso es la actitud de Leonor de la Milla, que trató de orquestar un engaño para conseguir la liberación de su amiga Felipa y, una vez fallecida esta, de su hija Bárbola a la que vio nacer. Aunque ella misma declaró que había conocido a Felipa en Carmona, la trataba de prima porque decía que era originaria de la ciudad de México, al igual que ella. Consiguió que muchos la conociesen como *la mexicana* y probablemente mintió en su declaración cuando dijo que era seguro que Felipa era natural de México porque se entendía con ella en «la lengua de los indios», es decir, en náhuatl. También la esclava Catalina de Vilches declaró que su madre, Gracia, era natural de Nueva España y que era muy amiga de Felipa, con la que se entendía en la lengua de los indios.[125] La parte contraria manifestó de manera unánime que tanto Catalina como su madre eran berberiscas de color. Los testigos declararon que Catalina Marmolejo, mujer de Silvestre de Monsalve, ofreció a Bárbola la posibilidad de irse a donde quisiera a cambio de que le dejase en su poder a una de sus hijas, «para servirse de ella».[126] La esclava no aceptó y plantó cara a sus dueños en los tribunales, consiguiendo alargar el pleito al menos durante cuatro años, concretamente de 1559 a 1563. Durante ese tiempo

estuvo en depósito, fuera del poder de sus propietarios, aunque es posible que muriese sin haber logrado su soñada libertad.

A mi juicio, existen serias dudas de que Bárbola fuese originaria de Nueva España, como lo entendió la propia Casa de la Contratación. Pero en un caso o en otro, está claro el papel activo de indígenas como Leonor de la Milla o de Bárbola, que, aunque miembros de unas minorías, trataron de buscar los resquicios legales para lograr su libertad u obtener beneficios. Ser un indígena natural de los reinos de España daba privilegios con respecto a los originarios de las Indias portuguesas y con respecto a otras minorías étnicas, y todos querían, si podían, borrar sus orígenes y lograr los beneficios de los primeros.

La manumisión

Es innegable que en muchas ocasiones hubo servidumbre, marginación y hasta malos tratos, lo cual era una de las principales causas que empujaba a los esclavos a reclamar su libertad. Incluso otros, desesperados, optaban directamente por la huida, como ocurrió en 1545 cuando dos indígenas, junto a dos moriscos, se escaparon de las islas Canarias y se marcharon a la Berbería. [127] Sin embargo, también encontramos muchas manumisiones, es decir, cartas de libertad otorgadas voluntariamente por los dueños. Con cierta frecuencia, estos otorgaban la libertad a sus más fieles servidores, bien por vía testamentaria, una vez fuesen finados, o bien otorgando en vida una carta de libertad. Cuando se formalizaba en una escritura de última voluntad no se solía protocolizar una carta de manumisión aparte, sino que la cláusula en cuestión servía de documento oficial. En cambio, las cartas de ahorría, que abundan en los archivos locales, eran documentos bastante breves en los que se solía incluir una descripción física del liberado, para que de esta forma le sirviese de documento justificativo, así como las razones por las que se liberaba. Uno u otro documento debían ser

cuidadosamente guardados por el ya liberto como si de un tesoro se tratase; eran la prueba de que disponía para demostrar su condición de libre. Probablemente, la esperanza de la libertad debió de ser uno de los acicates para que estos esclavos mantuviesen la lealtad y la discreción, evitando la desesperación, la depresión y el suicidio. Y es que precisamente la esperanza ha sido siempre una de las grandes aliadas del ser humano que ha garantizado su supervivencia. [128]

Estas liberaciones, en la mayoría de los casos altruistas, frecuentes también con los esclavos de color, prueban que también se dieron relaciones razonablemente cordiales entre los dueños y sus esclavos. No hay que olvidar que fueron precisamente las situaciones conflictivas las que generaron documentos tales como un pleito, mientras que la buena convivencia apenas ha quedado registrada para la historia, salvo que se los manumitiese por vía testamentaria o por una carta de ahorría.

La manumisión era, en palabras de Hugo Celso, «el acto que se hace cuando se da libertad a uno que antes era esclavo». [129] En muchas ocasiones, el final de toda una vida de sacrificio y de lealtades incondicionales era compensado con la liberación. Incluso, en ocasiones, los dueños les dejaban algunos bienes, normalmente su cama y las prendas de vestir que ya usaban. Los indígenas fueron manumitidos en las mismas condiciones y proporciones en que lo fueron los demás esclavos peninsulares. Normalmente en disposiciones testamentarias, como fue el caso de Cristóbal de Castilla, que, viniendo a bordo de una nave rumbo a España, dictó su última voluntad, liberando al aborigen que traía consigo. [130]

Conocemos algunas de esas manumisiones, que detallaremos a continuación. La primera que tenemos documentada data de 1508, cuando un vecino de Sevilla, Pedro de Tudela de Duero, liberó a un taíno, natural de La Española. [131] Concretamente, en esta escritura se decía muy significativamente: «indio ahorrado, pasa a ser su criado». [132] El matiz tiene

una gran relevancia porque fue una constante que estos esclavos se quedasen como sirvientes al servicio de las mismas familias, dadas las escasas posibilidades del liberto lejos de su antiguo dueño. El año siguiente encontramos un caso similar, cuando el mercader florentino Simón Verde, afincado igualmente en Sevilla, ahorró a una persona de color y a un indígena, llamado Juan, de entre veinte y veintidós años, para que fuesen libres ellos y sus descendientes.[133] Bastantes años después, en 1539, encontramos otra manumisión, en este caso a favor de Beatriz y su hijo, que pasaron, como en tantas otras ocasiones, a ser criados de su antiguo poseedor.[134] Dos años después, localizamos otra ahorría, en este caso muy generosa, a favor del pequeño Juaniquito, hijo de una esclava del mercader genovés Benito de Basiñana.[135] Y digo que fue muy generosa porque el otorgante dispuso que, una vez ahorrado, se criase junto a su hijo legítimo, siendo vestido, alimentado y enseñado en la fe cristiana.[136] Asimismo, establecía que al cumplir los veinte años se le entregasen diez mil maravedís de su erario para que se pudiese emancipar.[137] Otro nativo, llamado Francisco, fue manumitido y a mediados del siglo XVI trabajaba como criado en casa de Diego de Pareja.[138]

Estos ejemplos prueban la incidencia de la manumisión, similar a la que beneficiaba a otras minorías, que permitió que algunos de ellos alcanzasen su anhelada libertad, después de una vida de sacrificios. Quiero insistir, una vez más, en que estas liberaciones, la mayoría voluntarias, muestran que hubo en muchos casos una cierta concordia y una cercanía afectiva entre los propietarios y los esclavos.

Capítulo 5

Estudio cuantitativo de la trata

Ante todo, debemos reconocer que el título del capítulo es realmente pretencioso. Difícilmente se puede llevar a cabo un análisis cuantitativo serio con las reducidas y fragmentarias fuentes de que disponemos. Quizá habría sido más apropiado —aunque menos lucido— etiquetar el apartado como intento o aproximación a la cuantificación del número de indígenas que llegaron a Europa. Aún hoy sigue siendo válida la afirmación que en el siglo pasado hizo el profesor Lobo Cabrera referente a la incertidumbre que existía a la hora de tratar de cuantificar el número, ni siquiera aproximado, que llegó a España. [1]

El problema de las fuentes es que son escasas e incompletas, pues jamás se llevó un control oficial de este tráfico como sí se hizo con el de los esclavos de color que se llevaron a las Indias. Este carácter excepcional u ocasional con el que aparece reflejado en las fuentes impide un análisis cuantitativo sistemático. No sirven para este fin ni los registros de navegación, ni los pleitos por la libertad, ni tan siquiera las licencias otorgadas por la Corona. En el caso de las dos primeras fuentes, es decir, de los registros de navegación, solo aparecen muy ocasionalmente, sobre todo en los listados de pasajeros que marchan a las Indias. Además, hay un problema añadido, y es la ambigüedad del concepto *indio*, que incluía lo mismo a los de la América española que a los de la portuguesa y también a los originarios de Asia. Además, en el siglo XVII se acostumbró a etiquetar como *indios* —abreviando la palabra indiano— a algunos hijos de criollos, tan blancos como un español. [2] También hemos detectado algún caso de esclavos de color, traídos por sus dueños a vender a España, que se denominaban *esclavos indios*, una vez más por indianos, es

decir, procedentes de las Indias. Esto nos ha obligado a revisar muchos de los documentos en los que una persona aparecía denominada así, porque pudiera tratarse de cualquiera procedente del otro lado del océano, y no necesariamente de un indígena.

En cuanto a los pleitos, las noticias son tan fragmentarias que no permiten este tipo de análisis, ya que solo una mínima parte de ellos se sintieron con las fuerzas o con la habilidad suficiente para reclamar su libertad. En cuanto a las licencias reales tampoco son representativas, en primer lugar, porque no reflejan un tráfico ilegal que debió de ser excepcionalmente importante. Y, en segundo lugar, porque a partir de la década de los veinte, las licencias reales fueron sustituidas por un sencillo permiso expedido por las autoridades indianas. Estos últimos documentos, que debían ser firmados, bien por el virrey o bien por el gobernador, no aparecen registrados en los libros de cedularios, por lo que solo conocemos algunas autorizaciones esporádicas.

Existe, en cambio, otra posibilidad mucho más fiable: el escrutado de las fuentes locales de las principales ciudades españolas. En los registros sacramentales aparecen bautizos de esclavos, y, cuando se trata de un cristianado originario del otro lado del Atlántico, el sacerdote suele precisar su condición de *indio* o de hijo de *indios*. Igualmente, es necesario analizar las cartas de compraventa, sobre todo hasta 1542, cuando se vendieron un número considerable de ellos, aunque fueron siempre muy minoritarios con respecto a los esclavos de color. Habrá que esperar a que se sigan elaborando investigaciones locales sobre la institución para llegar a un conocimiento real del número de indígenas que vivieron a este lado del océano. Tampoco sabemos cuántos de ellos regresaron a sus lugares de origen. Aunque en el apéndice documental aparecen algunos que obtuvieron licencia para retornar, son casos muy excepcionales que no reflejan la magnitud real del flujo. Como ya hemos dicho, en estas páginas trataremos de ofrecer una primera aproximación con los datos fragmentarios de que disponemos actualmente.

La trata en números globales

Hemos calculado los esclavos indígenas que se trajeron a la península Ibérica solo hasta mediados del siglo XVI. En esos años, la trata fue notable, pues a partir de la promulgación de las Leyes Nuevas de 1542 se ralentizó y a partir de la segunda mitad del siglo XVI se convirtió en marginal, entrando en su mayoría a través del puerto de Lisboa. El contingente que llegó hasta mediados del siglo XVI debió de superar los dos millares y medio. [3] Esto implica una media, entre 1493 y 1550, superior a los cuarenta esclavos anuales, aunque la estadística puede resultar engañosa, puesto que, entre 1493 y 1502, fue de doscientos veinticuatro anuales y, entre 1503 y 1550, de apenas nueve.

Aun así, esta cifra debió de ser muy superior, ya que no debemos perder de vista, como hemos afirmado, que tan solo tenemos registrado una parte del tráfico que legalmente se generó. Además, habría que agregar el alto porcentaje que debió de introducirse en la península Ibérica de forma más o menos ilícita. De hecho, a medida que avanzan las investigaciones también lo hace la magnitud de la trata. Diversos estudiosos de la esclavitud en Sevilla han insistido en que su número fue siempre insignificante en relación con la presencia mucho mayor de africanos. [4] Así, por ejemplo, se estima que los indígenas americanos vendidos en el mercado sevillano entre 1453 y 1525 supusieron el 0,68 por ciento del total, frente a un 60,9 por ciento de subsaharianos, un 26,48 por ciento de musulmanes, casi todos de origen berberisco, y un 2,65 de canarios. [5]

Se pueden distinguir claramente las dos grandes etapas en su tráfico, a saber: una, que abarcaría de 1493 a 1502, en la que se desarrolló a muy alta escala, alcanzándose las mayores cotas de todo el siglo. Estas elevadas cifras tienen su explicación en el contexto de la denominada factoría colombina, pues el propio Cristóbal Colón consideró su trata como un negocio más a explotar en el continente americano. Y otra que abarcaría desde 1503 a 1542, caracterizada por un descenso notable de este tráfico con respecto a la etapa inicial. Desde 1503, se convirtió en un negocio de reducido volumen, pero sin duda muy rentable, con una media superior a la treintena por quinquenio. No obstante, entre 1528 y 1542 advertimos un ligero aumento del tráfico que, si bien no es comparable con las cifras conocidas de la época de la factoría colombina, sí que

muestran una cierta revitalización. En estos últimos años, el número de nativos por quinquenio fue superior a los setenta, cifra que duplica con creces la media quinquenal de toda esta segunda etapa. Este último aspecto puede tener su explicación en la demostrada expansión del mercado de Lisboa, que, como ya hemos afirmado, se convirtió en el centro neurálgico de la trata.

Más del ochenta por ciento de todos los indígenas llegados a la península Ibérica durante la primera mitad del siglo XVI procedían de La Española. Pero, es más, en el período comprendido entre 1492 y 1510 prácticamente todos ellos eran originarios de esta isla antillana, lo cual es lógico si consideramos que en esas fechas era el único territorio sobre el que se había desarrollado una colonización permanente. Así, por ejemplo, el 31 de marzo de 1506, los hermanos Romano, vecinos de las islas Canarias, compraron a una indígena que necesariamente debía de ser natural de La Española, capturada quizá en la jornada de Xaragua. [6]

Entre 1511 y 1530, asistimos, muy en consonancia con la expansión de la conquista y de la colonización, a una reducción importante de la naturaleza antillana. Paralelamente comienzan a destacar como lugares de origen la Nueva España y, en menor medida, los extensos territorios denominados como Tierra Firme. No debemos olvidar que en La Española, hacia 1520, tras la epidemia de viruela y el fracaso de los pueblos libres creados por los jerónimos, los naturales habían entrado en vías de extinción. [7] Por lo demás, la procedencia solo podía ser la Nueva España y Tierra Firme, ya que eran los únicos lugares, salvando las despobladas Antillas, en los que los españoles poblaban de manera continuada. Pese a todo, las Antillas Mayores, y muy especialmente la ciudad de Santo Domingo, mantuvieron un papel muy relevante como mercado esclavista donde llegaban aborígenes de diversas procedencias. Sin embargo, estos mercados adquirieron una especial importancia en la siguiente etapa, como veremos.

Por último, en el período comprendido entre 1531 y 1550 notamos una cierta diversificación de su origen, de nuevo en concordancia con la expansión de la colonización. La ascendencia antillana es ya muy reducida, apareciendo un mínimo aporte de nativos comprados en Cuba y un número sensiblemente superior en Santo Domingo, aunque es posible que la mayoría de ellos fuesen

nativos traídos de fuera. No debemos olvidar que Cuba era la única isla de las Grandes Antillas que aún conservaba una cierta población indígena autóctona. No obstante, también encontramos algunos procedentes del continente que habían sido trasladados a La Habana para venderlos. Se trata de un mercado de esclavos aún incipiente pero que estaba llamado a convertirse con el paso de los años en uno de los más importantes de toda la América hispana. Así, por ejemplo, en uno de los pleitos por la libertad, una esclava llamada Francisca declaró que era natural de Nueva España pero que había sido comprada en 1542, en el mercado esclavista de La Habana. [8]

Por lo demás, los taínos traídos de La Española debían de ser en su totalidad foráneos, ya que los naturales se encontraban por esos años en vías de extinción. Por ello la cifra de indígenas vendidos en La Española nos está indicando la existencia en ella de un notable mercado de personas procedentes del continente. En este sentido, Ginés de Carrión manifestó haber comprado en Santo Domingo, en 1541, a cuatro hombres y dos mujeres que habían sido herrados en la provincia de Venezuela y trasladados a la isla. [9] En ese mismo año, un aborigen liberado llamado Juan dijo ser natural de Guatemala, aunque fue llevado a La Española, desde donde el mercader Damián de Jerez lo trasladó a Sevilla. [10] Igualmente, María Ochoa de Vizcarra, vecina de Triana, sostuvo que sus esclavos, Juan de Oliveros y Beatriz, eran de Nicaragua y Pánuco respectivamente, pero que su marido los había adquirido en los mercados de esclavos de Nombre de Dios y Santo Domingo. [11]

Los vendedores solían ser personas vinculadas al mundo ultramarino, desde maestres, armadores, comerciantes, marineros o simplemente emigrantes que regresaban con algún esclavo para monetizarlo. Así, por ejemplo, el lunes 20 de diciembre de 1529 se formalizó en Sevilla la siguiente carta de compraventa:

> Bartolomé Fernández, vecino de la villa de Palos, vende a Francisco de Burgos, corredor de lonja, vecino de Sevilla, en la collación de San Isidro, un esclavo indio, llamado Pedro, de trece años más o menos y esclavizado en buena guerra. Su precio se fija en veinte ducados de oro, que valían siete mil quinientos maravedís. [12]

El vendedor era un maestre de Palos que bien habría podido adquirirlo en algún puerto indiano. El comprador, en cambio, pertenecía a una señera familia

castellana afincada en Sevilla al menos desde la Baja Edad Media, dedicada a los negocios y al comercio indiano. [13] Lo cierto es que ambos, comprador y vendedor, estaban muy vinculados a los negocios indianos.

Por su parte, Rodrigo Alonso, mercader, vecino de la villa de Zafra, traspasó a Francisca de Espinosa, viuda, vecina de Sevilla, en la parroquia de Santa María, una esclava *india* llamada Felipa, de veinticinco años, natural de las Indias de Portugal, con un hijo de dos años, de buena guerra, por un precio total de 18.920 maravedís, equivalentes a cincuenta ducados. Hay varios datos de interés que merece la pena resaltar: primero, que el vendedor sea un mercader zafrense. No olvidemos que durante todo el siglo XVI continuaron entrando indígenas de forma ininterrumpida a través del puerto de Lisboa. El ejemplo de Zafra es especialmente llamativo, pues se han localizado numerosas cartas de compraventa que se prolongan en el tiempo nada menos que hasta 1643. Se trata de un caso singular, porque en ningún otro mercado peninsular se dio tal circunstancia. Recordemos que desde 1542 los nativos americanos eran vasallos de la Corona de Castilla y, por tanto, en teoría no se podía traficar con ellos. Pero en Zafra se seguía haciendo, siendo en su mayoría procedentes del Brasil, dado que en las colonias lusas la legislación tenía las fisuras suficientes como para que se mantuviesen las razias de los bandeirantes. Es más, mercaderes de Zafra figuran entre los vendedores de indígenas en Sevilla en la primera mitad del siglo XVI, porque los compraban en Portugal y los vendían en Extremadura y en Andalucía.

No obstante, es probable que algunos de los declarados brasileños procediesen realmente de las colonias españolas, circunstancia que obviamente ningún vendedor en sus cabales sostendría. ¿Por qué Zafra fue el único mercado español en el que se continuaron vendiendo casi hasta mediados del siglo XVII? La única explicación posible es que se situara a la sombra de Lisboa, en cuyo mercado se siguieron vendiendo esclavos indígenas, supuestamente *habidos en buena guerra*. No debe de ser casualidad que en alguna de esas cartas se especifique la naturaleza brasileña del esclavo, lo que posiblemente constituyó el eximente por el que se toleró su venta. El precio de venta, cincuenta ducados, fue razonablemente alto, situado más o menos en la media del precio al que se

vendían en aquella época los esclavos de color o los berberiscos. Probablemente, el hecho de tener un hijo de dos años incrementó sensiblemente el precio, aunque tampoco podemos descartar que influyese su exotismo. Bien es cierto que en pocos años su presencia en ciudades y villas del Viejo Mundo dejó de ser una rareza para convertirse en habitual, muy a pesar del escaso rastro que dejaron en las fuentes. [14]

Para la segunda mitad del siglo XVI, no disponemos de fuentes suficientes para aclararnos su número y su origen geográfico. Pese a ello, con la información de la que disponemos podemos apuntar ya una idea: que su número descendió debido a las restricciones legales. En el siglo XVII continuamos encontrando alguna presencia esporádica de indígenas, pero obviamente no se trata de esclavos, sino de personas libres, casi todas pertenecientes al estamento privilegiado. Los casos de esclavos indígenas o de mulatos indios que encontramos en cartas de compraventa de Zafra o de Córdoba, con toda probabilidad, se refieren a negros o mulatos que habían sido traídos del continente americano y a los que se llamaba *indios* o indianos. [15] Incluso, como un caso muy excepcional, conocemos la existencia de un indígena libre en El Pedroso (Sevilla), llamado Juan García. El 1 de enero de 1640 lo encontramos actuando como padrino en el bautizo de una niña llamada María Martín Oliveros. [16]

SEXO Y PRECIO

Empezando por la cuestión del sexo, debemos advertir nuevamente las grandes limitaciones que presentan las fuentes, aunque todo parece indicar que se vendieron más hombres que mujeres. Esta idea ya la observó Franco Silva al detectar en Sevilla, en el período por él estudiado, veintiún varones y tan solo quince mujeres. [17] Sin embargo, investigaciones posteriores parecen indicar que la ratio fue aún mayor, pues de cada cuatro indígenas vendidos en los mercados españoles, tres eran varones. Un caso extremo es el de las islas Canarias, donde de las quince cartas de compraventa de indígenas que localizó el profesor Lobo

Cabrera, nada menos que trece eran de sexo masculino.[18] Esta es una circunstancia que se dio de forma espontánea sin que existiese, a diferencia de lo que ocurría con la trata de esclavos subsaharianos a América, una legislación que regulase los porcentajes de varones y hembras.[19]

A continuación, intentaremos dar respuesta a varias interrogantes, indagando en los siguientes aspectos: primero, en la diferencia de precio entre las personas de color y los indígenas vendidos en España, así como entre los vendidos a un lado y a otro del océano. Y segundo, en los precios según el sexo y la edad, aunque por lo general se vendieron siempre a menos precio que los africanos, una diferencia que se fue acrecentando a lo largo del siglo XVI.[20]

Disponemos de abundantes datos referidos a su valor de venta, tanto en las Indias como en España. En primer lugar, debemos señalar el bajo precio de los indígenas en general, pues, por ejemplo, en América su precio medio en la primera mitad del siglo XVI era de apenas seis u ocho pesos de oro, mientras que los esclavos negros alcanzaban usualmente los sesenta y cinco o los setenta pesos, e, incluso, cantidades más elevadas.[21] Es decir, por el precio de un negro se podían comprar en torno a una veintena de indígenas.

Sin embargo, debemos insistir en un hecho clave para entender esta trata con destino al Viejo Continente: el importante aumento de valor que experimentaban estas personas en los mercados peninsulares. Concretamente, el precio medio de los indígenas en América entre 1521 y 1550 fue de 7,4 pesos de oro y en España de 30,91, es decir, cuatro veces superior.[22] Obviamente, esta circunstancia incidió en la alta rentabilidad de la trata, pues la diferencia entre el precio de adquisición y el de venta era muy considerable. Este aumento de precio en España se debió a dos causas fundamentales: en primer lugar, a los costes de su traslado y manutención, y, en segundo lugar, a que estos indígenas en Castilla, dado su carácter exótico y exiguo, se convertían frecuentemente en un artículo de lujo.

Alfonso Franco sostuvo que los indígenas de quince a veinticinco años apenas superaron los siete mil maravedís por pieza en el mercado esclavista.[23] Ahora bien, si por un lado es cierto que Cristóbal Colón planeó enviar cuatro mil esclavos a Europa por tan solo mil quinientos maravedís cada

uno, por el otro, investigaciones posteriores han detectado precios de venta notablemente superiores. Así, en la temprana fecha de 1511 se transfirieron en Sevilla nada menos que treinta y cinco indígenas por una cuantía total de 674.352 maravedís, de lo que deducimos un precio medio para cada uno de los aborígenes de 19.267 maravedís. [24] Asimismo, observamos un mayor precio de las mujeres, algo que se repite de manera idéntica entre la esclavitud de color. [25] Por tanto, podemos decir que en esta ocasión la coincidencia es total con respecto a algunas investigaciones sobre la esclavitud negra que detectan un precio superior de las mujeres en torno al veintiséis por ciento. [26] Estudios recientes sobre la esclavitud indígena en América han confirmado el mayor precio de las mujeres, fundamentalmente por el servicio doméstico que prestaban y por su uso sexual. [27] Así pues, nuevamente debemos incidir en la importante vertiente doméstica de la esclavitud, que llevaba a cotizar bastante más a las mujeres que a los hombres, pese a la mayor fuerza laboral de estos.

Encontramos también un mayor precio para los esclavos adultos que para los menores de dieciocho años. Esto se justifica claramente en el hecho de que un muchacho debía estar varios años aprendiendo y rindiendo a unos niveles muy bajos, pudiendo además morir en el transcurso de esos años de aprendizaje y perderse, en consecuencia, la inversión realizada. De modo que mientras los adultos se vendían a una media de 14.171 maravedís, los menores de dieciocho años lo hacían a tan solo 10.460, es decir, un precio inferior en un quince por ciento.

Es perceptible un ligero aumento de su precio a partir de la década de los treinta, lo cual debió de estar motivado tanto por la devaluación de la moneda como por un mayor control del tráfico, lo que redundaba en una menor oferta. No obstante, en líneas generales el ascenso no fue para nada significativo, coincidiendo con algunos estudios que indican un estancamiento o incluso un descenso de su precio a lo largo del quinientos. [28] Debieron de estabilizarse bastante, pues en un estudio del precio de los esclavos en Córdoba, entre 1600 y 1621, arrojaba un precio medio para los indígenas de treinta y cuatro mil maravedís, inferior tanto a los berberiscos como a las personas de color. [29] También en Sevilla, durante el siglo XVI, se mantuvieron los precios por

debajo de los berberiscos y los de color, aunque no de los moriscos, que se cotizaron menos aún. [30]

En el apéndice II recogemos todos los precios que alcanzaron los indígenas en los mercados peninsulares. Se aprecian en él las cuantías tan dispares que se abonaron, independientemente de su edad o sexo. Básicamente influían dos factores: uno, el hecho de que fuese bozal o ladino, ya que en el primero de los casos este debía estar un cierto tiempo aprendiendo y, por tanto, con un rendimiento muy inferior. Por este motivo notamos un mayor importe en aquellos que eran revendidos después de varios años de servicio en la Península. En relación con esto, uno de los esclavos, vendido en enero de 1559, tan solo alcanzó un precio de treinta ducados, «y no vale más, atento (a) que es bozal y no sabe hablar». [31] A la hora de acordar su valor, se tenía en consideración el perfecto estado físico e, incluso, en el caso de las indias, su atractiva fisonomía. [32] Pero, al igual que ocurría con el precio de los africanos, podían ser muchos los aspectos que condicionaban su precio final: el color, la edad, la raza, el estado de salud, los defectos físicos, el sexo y hasta el mismo carácter violento del esclavo. [33]

Por tanto, el precio de venta ascendió por debajo de la inflación, puesto que en las dos primeras décadas del siglo XVII se tasaban en tan solo cuatro mil maravedís más. Sin embargo, en lo que sí conviene insistir es en la escasa diferencia entre el precio de los esclavos de color y los indígenas, unos precios mucho más altos que los que estos mismos aborígenes alcanzaban en la propia América. No debemos olvidar que allí la mano de obra indígena era mucho más abundante, de ahí que los precios se mostrasen mucho más moderados. Así, en un estudio realizado con indígenas vendidos en las Antillas entre 1521 y 1535, se detectaron unos precios comprendidos entre los 6.750 y los 250 maravedís. [34]

Para finalizar, llama la atención lo pequeños que eran muchos de los traídos a tierras peninsulares, pues en varios procesos por su libertad declararon que fueron traídos «con corta edad y bajo engaño». Según Alfonso Franco, más del cincuenta por ciento de los indígenas vendidos en Sevilla tenían una edad comprendida entre los doce y los veinte años, lo que nos da una media de 16,61

años. En síntesis, la juventud y el buen estado físico fueron los elementos determinantes del precio, sin que influyera en gran medida el sexo de estos indígenas.

LA PERVIVENCIA RESIDUAL DE LA TRATA

En teoría, las Leyes Nuevas de 1542 acabaron con la esclavitud del indígena sin excepción, ordenándose a las distintas autoridades que declarasen libres a todos aquellos cuyos dueños no presentasen sus títulos legítimos de su posesión. Pese a todo, en la península Ibérica algunos siguieron comprando indígenas durante bastante tiempo. Conocemos algunos casos muy significativos, como el de Sancho García de Larrazábal, que regresó a Durango en torno a 1544 con un séquito de siete nativos novohispanos, entre ellos un tal Francisco, natural de Xochipilli, actualmente Juchipila, en el estado mexicano de Zacatecas. Este último terminó denunciando el caso ante las autoridades, afirmando que lo herró con nueve años, pese a la prohibición. El emperador ordenó al corregidor de Vizcaya que se informase de la situación en la que estaban los naturales.[35] Asimismo, Sancho de Monasterio regresó por aquellas fechas a su Bilbao natal con un aborigen llamado Gonzalo, natural de Texcoco. Las cosas discurrieron con normalidad hasta que el mexicano decidió marcharse del lugar y el bilbaíno se lo impidió, por lo que tuvieron que intervenir las autoridades para aclarar la situación legal del citado Gonzalo.[36] Asimismo, sorprende que en Carmona, una localidad muy cercana a Sevilla y al control de la Casa de la Contratación, se vendiese ante notario un indígena el 5 de mayo de 1549.[37] Ese día, Ginés Garrido, vecino de la villa de Cabeza la Vaca (Badajoz), vendió a un indígena habido en buena guerra llamado Jorge, de veinte años, a Pedro García, vecino de Teba (Málaga). Eso sí, el precio de venta fue extraordinariamente bajo, 8.375 maravedís, lo que probablemente denote el deseo del vendedor de quitárselo de encima, ante la posibilidad plausible de que las autoridades lo declarasen libre.

Hubo algunos naturales transferidos en la segunda mitad del siglo XVI, como Martín Quintín, de diecinueve años, originario de Brasil, que fue transferido en Valladolid, el 9 de mayo de 1554, por un precio de veintidós mil quinientos maravedís.[38] Tres años después proseguía el pleito por su libertad, que había reclamado frente a su dueño, Francisco Bravo, vecino de Valladolid.[39]

Unos meses después, exactamente el 7 de diciembre de 1554, Jerónimo Delcia Conchero vendió en Sevilla a Diego Hernández Farfán un aherrojado llamado Hernando. Tenía unos veinticuatro años y llevaba una inscripción marcada a fuego en su rostro en la que se podía leer: *esclavo de Juan Romero*.[40] En la capital hispalense se siguieron traspasando indígenas en la segunda mitad del siglo XVI y, de forma mucho más esporádica, en la primera mitad de la siguiente centuria. Así, cuando en 1557 se prohibió la venta de una treintena de naturales en Santo Domingo, los dueños mostraron su disgusto, afirmando que en Sevilla se vendían públicamente con el consentimiento de las autoridades. No en vano, en el capítulo XV de un memorial para la reformación de la navegación fechado en 1568 se planteó la necesidad de comprobar si los navíos traían metales preciosos sin registrar, «o si vienen algunos indios».[41] Asimismo, en el capítulo XVII se afirmaba que muchos llevaban numerario sin registrar y lo invertían en las islas Azores, comprando mercaderías y esclavos, «así negros como indios».[42]

En la villa ducal de Zafra, Extremadura, se documentaron hace años un buen número de cartas de compraventa de esclavos indios que se prolongaban en el tiempo nada menos que hasta 1643. Esta localidad se encontraba en el tránsito de la ruta de la Plata, que recorría la península Ibérica de norte a sur. Sus dos ferias anuales, la de San Juan —en junio— y la de San Miguel —en septiembre—, convocaban a decenas de negociantes llegados desde muy diversos rincones de España y Portugal.[43] Era el mayor mercado de esclavos de Extremadura, pues entre otras cosas se ubicaba entre los dos grandes centros de esclavos de la Península: Lisboa y Sevilla.[44] De hecho, los mercaderes segedanos figuran entre los vendedores de aborígenes en Sevilla en la primera mitad del siglo XVI, porque los compraban en Portugal y los vendían en Extremadura y en Andalucía.[45] También acudían a Zafra numerosos vendedores lusos que de

alguna forma hacían de intermediarios entre el mercado lisboeta y el sevillano. [46]

Entre los vendidos, se suponía que todos eran originarios de las colonias portuguesas, de Brasil y, sobre todo, de las Indias Orientales; algunos de ellos se vendieron en las islas Canarias. [47] Sin embargo, es posible que algunos fuesen naturales de las Indias españolas, e incluso no descartamos que alguno fuese más bien un zambo, teniendo en cuenta que son descritos como indios de color mulato.

Presencia de indígenas en Extremadura (1542-1643) [48]

FECHA	ESCLAVO	DESCRIPCIÓN
6-6-1542	Pedro, *indio, de color bazo.*	Manuel Fonseca, portugués vecino de Portalegre, lo vendi bachiller Francisco Corvacho, vecino de Cáceres, por 21 ducados.
27-9-1563	Andrés, *esclavo indio.*	Se da fianza de que Gaspar Gómez, vecino de Yelbes, Portugal, volverá al cabo de dos meses con el indígena qu lleva en su servicio.
7-2-1574	Antonio, esclavo *indio*, de color baço.	Canje de un esclavo morisco, llamado Bernardino, por el indígena Antonio.
15-2-1599	Domingo, esclavo mulato, *membrillo cocho*, *de nación indio.*	Martín Hernández, herrero de Llerena, da poder para que l vendan su esclavo, que parece que no era exactamente indígena sino zambo.
14-9-1628	Esclava *india*, de color mulata, con pintas de viruela.	Venta de un portugués de Olivenza a Sancho Rodríguez Tinoco, vecino de Jerez de los Caballeros.
6-6-1632	Antonio, *indio.*	Obligación de retornar al reino de Portugal a tres esclavos uno de ellos indígena.
16-1-1643	Francisco y Sebastián *de nación indios*.	Diego de Villegas, vecino de Villanueva del Fresno, decla que remató los citados esclavos en mil reales.

Los indígenas vendidos en Zafra suponen menos del uno por ciento de todas las transacciones de esclavos que se hicieron. Son varios los portugueses que aparecen reflejados en este tráfico, entre ellos Manuel Fonseca, natural de Portalegre, Gaspar Gómez de Yelbes —por Elvas— y otro, procedente de una

localidad que entonces pertenecía al reino de Portugal, Olivenza. Los datos aportados en este cuadro demuestran que, aunque de forma marginal, continuó perviviendo la trata de indígenas en la Península hasta bien avanzado el siglo XVII. Obviamente, en su mayoría debían de ser originarios de las Indias portuguesas, ya que estaba absolutamente prohibida su esclavitud en la América española. Como ya hemos visto, en las colonias lusas la legislación tenía las fisuras suficientes como para que se mantuviesen las razias de los bandeirantes. Y en este sentido, afirmó Frédéric Mauro que la captura y trata de aborígenes era la actividad más importante de los paulistas. [49] Es probable, no obstante, que algunos de estos indígenas declarados brasileños procediesen realmente de las colonias españolas, circunstancia que, por supuesto, ningún vendedor reconoció.

En Sevilla también encontramos, en el último cuarto del siglo XVI, algunas ventas de esclavos indios que con toda seguridad procedían de las Indias Orientales. Así, en abril de 1587, el sevillano Alonso Martínez vendió al portugués Diego Rodríguez, un *esclavo indio albarazado* originario de las Indias de Portugal, de unos dieciséis años. [50] Dos años después, en 1589, Andrés Calvo, vecino de Sanlúcar de Barrameda y estante en Lisboa, adquirió en la localidad de Montemor-o-Novo, un indígena que estaba preso en Setúbal, originario asimismo de las Indias Orientales. [51] En las islas Canarias se siguieron vendiendo indígenas esporádicamente, al menos hasta principios del siglo XVII. Concretamente en 1608, se transfirió un esclavo brasileño a un vecino canario, lo que vuelve a confirmar que se seguían vendiendo, aunque fuera de manera muy ocasional. [52]

Como hemos podido ver en las líneas precedentes, la legislación no acabó de forma inmediata con el tráfico indígena, pero sí a medio y largo plazo. La política proteccionista terminó dando sus frutos y la compraventa de indígenas en España se tornó insignificante en la segunda mitad del siglo XVI, desapareciendo totalmente en la siguiente centuria.

Capítulo 6

Visitantes entre dos mundos

A lo largo de la Edad Moderna, especialmente en el siglo XVI, se hizo frecuente que los españoles que regresaban a la península Ibérica trajesen consigo uno o varios acompañantes indígenas. En su mayoría eran sus criados o sirvientes y, en no pocos casos, también sus esposas o concubinas, que además venían con sus hijos mestizos. Un caso especialmente singular es el del licenciado Peralta, oidor en la Audiencia de Santo Domingo entre 1568 y 1569, y luego abogado de pobres en la misma institución, que no tuvo dificultad para contraer esponsales con una niña de ocho años. [1] Un verdadero estupro consentido por las autoridades y los vecinos, favorecido quizá por el hecho de ser un alto cargo de la administración judicial. Sin embargo, una cosa era Santo Domingo y otra España. En este sentido, conocemos el caso de Alonso Becerra, natural de Zafra, que regresó del Perú en 1556, desposado con una pequeña de unos ocho o nueve años. La muchacha en cuestión se llamaba Isabel Silvestre y era natural de León Guanico, en Perú. [2] Una situación que en América no le había causado ningún problema, especialmente si, como era el caso, la niña era de origen indígena. Pero una vez en Zafra el escándalo fue de órdago y se produjeron desavenencias de tal magnitud que desencadenaron la intervención de las autoridades eclesiásticas, que disolvieron el matrimonio e ingresaron a la niña en el convento de la Cruz. [3]

En los primeros años, como ya hemos visto, llegaron muchos jóvenes para que aprendieran el castellano y sirviesen de intérpretes. Otros viajaron voluntariamente por motivos muy variados, desde personas humildes que buscaban entrevistarse con el monarca o por conocer *los secretos de las tierras*, esgrimiendo su condición de miserables para sobrevivir de la caridad, a nobles que esperaban obtener más privilegios o la ratificación de los mismos. No ignoraban la legislación, tanto civil como canónica, que los protegía y tutelaba, y muchos conseguían que la administración tomara cartas en el asunto para garantizar su manutención y financiar el viaje de regreso. Pero otros acudieron al emperador para pedir mejoras en sus condiciones laborales. Este parece ser el caso de Juan Garcés, que en 1527 llegó a Castilla en compañía de su esposa e hijos para reivindicar mejoras en el trato que recibía por parte de las personas a las que servía.[4] Lo más llamativo de este caso es que se trataba de una persona del común, un matrimonio taíno empleado en la hacienda de la ribera de Toa, en la isla de San Juan. Pese a su bajo rango social, su petición fue atendida; en febrero de 1528, solicitó pasaje para retornar, llevando bajo el brazo una carta del emperador que ordenaba a las autoridades de la isla que los encomendasen a alguna persona que los tratara bien y les diese de comer.[5]

Asimismo, viajaron numerosas mujeres indígenas por motivos muy diversos, como criadas, como concubinas o, más excepcionalmente, como esposas de los españoles. Así, el santeño Álvaro Alonso Hernández, canónigo de la catedral de Cusco, tenía en su casa a Isabel con un hijo de cinco años, llamado Francisco, al que quería como a un hijo «por haberse criado en su casa».[6] Decidió enviar a ambos a su tierra natal para que este último estudiara y aprendiera la doctrina cristiana. Para sufragar los gastos les entregó dos mil pesos, nombrando a su padre García Hernández Gordillo como tutor y curador de ambos. Una vez alcanzados los veinticinco años de edad, el indígena podría administrar sus propios bienes y dejarlos a sus descendientes, siempre que estos fueran legítimos.[7]

La Corona trató de frenar la llegada de tanto pleitista para reclamar derechos propios o ajenos, primero por la alta mortalidad de estos y segundo, por los costes que tenía para sus propias arcas. De hecho, hay numerosas órdenes, en 1528, 1556 y en otros traslados posteriores recogidos en la Recopilación de Leyes de Indias en los que se prohibió el envío de naturales, so pena de cien mil maravedís. [8] El 10 de diciembre de 1576, se conminó a los curacas peruanos para que no enviasen más embajadas para reclamar derechos porque la mayoría no se adaptaba y fallecía. [9] Y en parte se cumplió, pues apenas se han localizado licencias de las autoridades indianas para su embarque. [10] Sin embargo, muchos de ellos viajaron sin la pertinente autorización, sin que nadie hiciera nada por evitarlo y, salvo alguna excepción, terminaron entrevistándose con las autoridades metropolitanas. [11] Por tanto, está claro que los nativos continuaron llegando a la península Ibérica, pese a las recomendaciones de la Corona. Eso sí, lo que las autoridades indianas pidieron, desde 1531, fue que no les dejasen regresar a las Indias, porque daban mal ejemplo a los demás naturales, a los que les decían que no sirviesen a sus encomenderos. [12] Está claro que los que regresaban eran mucho más conscientes de la legislación que los protegía y entraban en contradicción con los intereses de la élite criolla.

Terminaron llegando tantos que en 1653 se ordenó que se recogiera a todos los que vagaban por Castilla y se obligase a los que los habían traído a pagarles el viaje de regreso. [13] Solo en caso de no localizarse a la persona responsable de su traslado, la cámara real asumiría el coste del pasaje. Pero no disminuyó el flujo, pues hasta los propios religiosos solían retornar con algún criado indígena. Y es que no hacía falta pertenecer a la nobleza para acudir a Madrid a entrevistarse personalmente con el soberano. Si no ocurría con frecuencia era por la falta de formación y de capacidad económica de la mayor parte de los tributarios. Un caso muy singular fue el de Juan Seguiche, un indígena del común que vino a España en 1764 para

denunciar los excesos sobre indígenas y españoles de las autoridades de Guayaquil. [14] Dado que no tenía dinero para pagarse el viaje se enroló en un barco como marinero. Una vez en Madrid, consiguió que el monarca escribiese al fiscal de la Audiencia de Santa Fe, afeándole que no hubiera evitado tales abusos. Y el indígena retornó a su tierra con dos provisiones bajo el brazo, en las que se conminaba a proteger a los vecinos de Portoviejo y a los indígenas de su partido. [15] Pero no debieron de parecerle suficientes tales documentos, por lo que el propio Juan Seguiche y Manuel Agapito Pincay fueron acusados y castigados por falsificar la firma del rey en un documento. [16] Este caso deja clara una vez más la actitud de estos indígenas, incluso de los tributarios, en su lucha para conseguir mejoras dentro del sistema legal del imperio.

El exotismo

En los primeros años, muchos indianos regresaron con naturales como una forma de llamar la atención, como un trofeo que despertaba la admiración de todos, al tiempo que daban veracidad a su relato sobre su estancia en lejanas tierras. El mero hecho de exhibirlos poseía un enorme poder simbólico, el de la victoria de la civilización frente a la barbarie, asociada a la supuesta superioridad moral. [17] Cristóbal Colón fue el primero que, en 1493, los trajo con este fin, pues partió para Barcelona con la idea de entrevistarse con los Reyes Católicos y, por donde quiera que pasaban, causaban la admiración de todo el mundo y salían multitudes de los pueblos para verlos. [18] Bartolomé de Las Casas vio en Sevilla a los aborígenes que trajo Cristóbal Colón en 1493 y describió, asimismo, la emoción con la que se vivió su llegada a la Ciudad Condal:

> Salió toda la gente y toda la ciudad, que no cabían por las calles, admirados todos de ver aquella venerada persona, de la que se decía haber descubierto otro mundo, de ver los indios y los

papagayos, y muchas piezas y joyas y cosas que llevaba, descubiertas, de oro, y que jamás no se habían visto ni oído. [19]

En 1494, Antonio de Torres regresó con varios caribes, supuestamente antropófagos, que despertaron una gran curiosidad allí por donde transitaban. En Medina del Campo los pudo ver personalmente Pedro Mártir de Anglería, que quedó traspuesto por la apariencia terrible que tenían. [20] Pocos años después, en 1499, llegó Pedro de Peñalosa, padre de Bartolomé de Las Casas, con un taíno que sería reembarcado hacia La Española y que años después se reencontraría con este último. [21] Y en 1515, la Corona mostró su interés por volver a ver a esos temidos caribes de los que se decía que eran muy belicosos y que comían carne humana. Para ello, ordenaron al tesorero de La Española, Miguel de Pasamonte, que enviase a algunos de ellos, lo cual este cumplimentó a través de Gonzalo Fernández de Oviedo, que trajo a una decena de caribes, seis de ellos de sexo femenino. [22] Llama la atención la conmoción que causaron en toda Europa la existencia de estos comedores de carne humana, pese a que no tenían ninguna diferencia étnica con el resto de naturales.

Los primeros que llegaron desde Nueva España los envió Hernán Cortés en 1519, y arribaron al puerto de Sanlúcar de Barrameda en octubre de ese año. La situación era difícil, pues no solo presionaba a Diego Velázquez, sino también a Diego Colón, que, en una carta dirigida al soberano, acusaba a ambos de felonía. Los hombres elegidos para tan alta misión fueron su paisano Alonso Hernández Portocarrero, el piloto palermo Antón de Alaminos y Francisco de Montejo, quienes debían llevar al emperador varios documentos, entre ellos la carta del cabildo de Veracruz. Pero, para resultar más convincente, se le ocurrió embarcar todo el oro que pudo conseguir, así como piedras preciosas, objetos de algodón, plumería y a varios nativos. Se trataba de seis totonacos, naturales de Cempoala (cuatro hombres y dos mujeres), que, por su exotismo, se suponía que debían contribuir a impresionar a los cortesanos. Se dijo de ellos que eran personas

del común que encontraron en Cempoala a punto de ser sacrificadas, pero, por su comportamiento, más bien parecían miembros de la élite.[23] A algunos de ellos el destino les deparó una vida sorprendente, entre dos mundos. En España fueron bautizados, y llamaron la atención, una vez más, de Pedro Mártir de Anglería, quien los describió detalladamente. A lomos de mulas, acompañaron a los procuradores a la villa de Medellín, donde se reunieron con el progenitor del conquistador, y luego recorrieron media España, buscando un encuentro con el emperador, lo que finalmente consiguieron en Tordesillas, en marzo de 1520. Según Pedro Mártir de Anglería, el emperador quedó fascinado al contemplarlos, con sus vistosos plumajes y los demás objetos exóticos, y exclamó: «Paréceme no haber visto jamás cosa alguna que, por su hermosura, pueda atraer tanto las miradas humanas».[24] Pese al cuidado que recibieron, sufrieron el choque epidemiológico y padecieron numerosas enfermedades. Uno de ellos murió en Sevilla y fue enterrado cristianamente, en un funeral financiado por la propia Corona, que desembolsó seiscientos treinta y seis maravedís.[25] Los cinco restantes sobrevivieron y permanecieron en la ciudad del Guadalquivir hasta el 27 de marzo de 1521, en que fueron reembarcados en la nao de Ambrosio Sánchez con destino a Cuba.[26]

Asimismo, en 1521, Hernán Cortés envió, junto con el tesoro de Moctezuma, a varios naturales del valle de México para que fuesen admirados en Castilla. Desconocemos cuántos de ellos llegaron a pisar tierra peninsular, pues la flota fue interceptada por corsarios franceses y tan solo un navío arribó a su destino. Nuevamente, en 1528 el propio Cortés se personó en España con un séquito de treinta y seis indígenas —uno por cada año que hacía del Descubrimiento de América— vestidos según su costumbre que fascinaron a cuantos tuvieron la oportunidad de observarlos.[27] Está claro el componente exótico de estos casos, utilizados por estos ostentosos indianos para llamar la atención en las viejas ciudades españolas. En su recorrido desde Palos a Madrid, pasó por La Rábida,

Sevilla, Medellín, Guadalupe y Toledo, en medio de la sorpresa y fascinación de sus habitantes. Según Gonzalo Fernández de Oviedo, en el séquito había varios nobles —pipiltin—, entre ellos uno de los hijos supervivientes de Moctezuma. El tlatoani mexica tuvo una veintena de hijos legítimos, pero solo cinco sobrevivieron a la matanza de la Noche Triste. Este hijo de Moctezuma no retornó a la Nueva España, pues en julio de 1533 seguía en la Península, como contino de la casa real. [28] Curiosamente, en esa misma comitiva había algunos nobles tlaxcaltecas como Lorenzo de Tlaxcala, que convivía sin problema con los hijos de Moctezuma, pese a los enfrentamientos pasados de sus respectivos altepeme. [29] También figuraban doce jugadores de Batey y varios naturales que bailaban sobre un palo «de manera nunca en España oída ni vista», así como algunos afectados de acondroplasia y otros «más blancos que alemanes». [30] Francisco Duarte, en una carta fechada el 24 de junio de 1528, nos confirma que el metelinense iba de blanco, portando mucho oro y rodeado de indígenas que causaban una enorme admiración. Al parecer, llevaba consigo a cuatro naturales con displasia esquelética que medían unos tres palmos, es decir, poco más de medio metro. [31] Es posible que los hubiese encontrado en el *totocalli*, o zoológico de Moctezuma, donde tenía no solo animales exóticos sino personas con muy distintas malformaciones. En Toledo permanecería hasta mediados de julio, aproximadamente un mes, entrevistándose por fin con el soberano, gracias a la mediación de Galíndez de Carvajal. [32]

Asimismo, al viajero, erudito y cronista Andrés Navajero, al visitar Sevilla, entre 1526 y 1528, le llamó la atención la presencia de varios indígenas practicando su tradicional *tlachtli* o juego de la pelota, un deporte muy difundido en la América prehispánica y que se practicaba en extensas zonas de Mesoamérica y en el área antillana. Se jugaba en unas canchas con forma de doble T, en las que cada equipo debía introducir una bola de caucho —extraído del copey— en uno de los dos aros de piedra ubicados a ambos lados del terreno de juego. Los jugadores debían mantener la pelota

en el aire, dentro de la cancha, sin tocarla con las manos, usando solo las caderas, los codos, los hombros y la cabeza, despertando grandes pasiones entre el público.[33] En las palabras de Navajero se pone de manifiesto la admiración que causaron en este lado del océano estos nativos de rasgos tan característicos que acompañaban a los españoles recién llegados del Nuevo Mundo:

> También vi algunos jóvenes de aquellas tierras que acompañaban a un fraile que había estado allí predicando para reformar las costumbres de los naturales y eran hijos de señores de aquellos países; iban vestidos a su usanza, medio desnudos, y solo con una especie de juboncillo o enagüetas; tenían el cabello negro, la cara ancha, la nariz roma, casi como los circasios, pero el color tira más a ceniciento; mostraban tener buen ingenio y vivo para todo, pero lo singular era un juego de pelota que hacían a estilo de su tierra: la pelota era de una especie de leño muy ligero y que botaba mucho, tamaño como un melocotón o mayor, y no la rebatían con las manos ni con los pies, sino con los costados, lo que hacían con tal destreza que causaba maravilla verlo; a veces se tendían casi en tierra para rebatir la pelota, y todo lo hacían con gran presteza.[34]

Menciona que iban casi desnudos, cubiertos con un juboncillo, por lo que no parecían originarios de Mesoamérica, donde iban vestidos, en el caso de las mujeres con una camisa amplia —*huipil*— y una falda larga —*cueitl*—, mientras que los hombres cubrían sus partes púdicas —*maxtli*— y llevaban una amplia capa, llamada *tilmatli.*[35] Más bien debían de ser originarios del área antillana o de Centroamérica. También el grabador alemán Christoph Weiditz, natural de Augsburgo, los observó en la Corte y pintó una serie de once cuadros. Los representó de forma bastante realista, con sus tradicionales indumentarias, y destacando sus habilidades acrobáticas.[36] Sorprendió tanto el espectáculo que fue repetido al menos en dos ocasiones, en la corte del emperador y, posteriormente, en la basílica del Vaticano, ante el papa Clemente VII. Aprovechó una delegación encabezada por Juan de Rada que iba a Roma a solicitar la legitimación de sus hijos naturales y el patronazgo del hospital de la Concepción de México para enviarle varios presentes y a los jugadores de pelota, que volvieron a actuar ante el Santo Padre.[37]

En enero de 1529, llegó a Sevilla el trujillano Francisco Pizarro, con la intención de entrevistarse con el emperador y obtener una capitulación para conquistar el incario. Junto a él vinieron algunos de sus hombres de confianza, entre ellos Domingo de Soraluce y el badajocense Pedro de Candía, quien había realizado una pintura de Tumbes y una relación escrita. Asimismo, le acompañaban varios tumbesinos que portaban un buen número de objetos de oro, tejidos de la tierra y varias llamas.[38] Una vez más, se trataba de causar sensación, habida cuenta del magro efectivo de que disponían.[39] Pero no surtió el efecto deseado, quizá por haber coincidido en el tiempo con Hernán Cortés, que era ya un triunfador y traía un espectáculo mucho más grandilocuente. Cinco años después las cosas cambiaron, pues el 9 de enero de 1534 retornó a Sevilla el trujillano Hernando Pizarro con una inmensa fortuna y con una corte de paniaguados e indígenas que volvieron a causar una gran admiración. Además del quinto real, valorado en más de ciento siete mil pesos de oro y trece mil marcos de plata, traía varios cientos de miles de pesos de particulares y numerosas piezas indígenas sin fundir, como vasijas, cántaros, ollas, tambores e ídolos de oro y plata.[40] El caudal fue tan cuantioso que necesitó catorce carretas tiradas por dos bueyes cada una para transportar el metal hasta la Casa de la Contratación. Además, el cortejo áureo estuvo aderezado por la presencia de algunos indígenas, vestidos a su usanza, y llamas que causaron admiración entre los cientos de curiosos que se agolpaban a su paso.[41]

Pasados los primeros años, el exotismo decayó, por lo que para mantener el interés fue necesario escenificar espectáculos diversos: malabarismos, mascaradas, representaciones teatrales, desfiles, etcétera. A lo largo de la Edad Moderna se hicieron frecuentes las obras teatrales en las que se escenificaban sucesos muy variados, extraídos del Descubrimiento y de la Conquista. Una de las temáticas más apreciadas por el público fue la de Hernán Cortés y la conquista de México, aunque la mayoría de estos libretos se han perdido.[42] Así, en 1556, Martín Cortés, el segundo marqués

del Valle de Oaxaca, celebró el nacimiento de uno de sus hijos con una representación de la entrada de su padre en Tenochtitlan, haciendo él mismo el papel de este, y su amigo Alonso de Ávila, el del tlatoani Moctezuma Xocoyotzin.[43] Estas representaciones de Cortés y Moctezuma, particularmente el encuentro entre ambos personajes el 8 de noviembre de 1519, fueron objeto de reiteradas funciones, no solo en Nueva España sino también en la propia península Ibérica. Y a lo largo de la Edad Moderna se hicieron frecuentes en ciudades como Sevilla las danzas de negros e indios, que eran muy admiradas.[44]

Una vez más, debemos decir que se obvió el aspecto real de estos indígenas, cientos de ellos residentes en España, y se presentó intencionadamente una imagen estereotipada de ellos. Por ejemplo, encontramos numerosos desfiles de máscaras en los que aparecían personas disfrazadas de indígenas siguiendo unos patrones iconográficos más imaginados que reales.[45] En 1570, en la fiesta que se hizo por la entrada en Burgos de la reina Ana de Austria, cuarta esposa de Felipe II, se prepararon tres carros triunfales, uno de ellos alusivo al mundo indígena. En el citado carro figuraba un cacique vestido a la usanza castellana, con brocados y terciopelos, junto a un séquito de doce naturales, hombres y mujeres, también con terciopelos y coloridos damascos, y otros veinticuatro delante, practicando el juego de pelota.[46] Se sospecha que debían de ser personas disfrazadas, pues no resultaba tan fácil reunir en Segovia a más de una treintena de nativos, dispuestos, además, a prestarse de figurantes. Una vez más, se los representó con atuendos llamativos, acordes más bien con el imaginario colectivo, forjado a partir de la tradición oral.

De nuevo, el 10 y el 11 de junio de 1600 se celebraron en Segovia grandes festejos con motivo de la estancia en la ciudad de Felipe III y de su esposa Margarita de Austria. Entre los actos se incluyó una vistosa mascarada en la que se representó uno de los temas favoritos del público, el encuentro entre Hernán Cortés y el tlatoani Moctezuma.[47] En el desfile

figuraron de nuevo un grupo de personas disfrazadas de indígenas a lomos de animales, otros a pie, y unas grandes andas portadas por dieciséis indígenas llevando a Moctezuma, seguidos por una compañía de arcabuceros que precedía a Hernán Cortés. [48]

Huelga decir, una vez más, que el fenómeno se repitió en otros países europeos, con la misma motivación de despertar la admiración. Así, el genovés Juan Caboto, en 1497, ¡solo cinco años después del Descubrimiento!, llevó a Londres a tres micmac procedentes de Norteamérica, operación que repitió en 1502 con otros tres naturales. [49] Otros indígenas llegaron a Gran Bretaña en los años posteriores con los mismos motivos: exhibirlos como objetos exóticos, formarlos como traductores o privilegiar a los líderes para que ayudasen a controlar aquellos territorios. Un caso singular fue el de Manteo, jefe indígena de la isla de Roanoke, en el actual estado de Carolina del Norte. Viajó en dos ocasiones a Londres, la primera en 1584 y la segunda en 1585, obteniendo el título de señor de Roanoke y convirtiéndose en el primer americano con la distinción de lord. [50]

Por su parte, Gaspar de Corte Real llegó a Lisboa en 1501 con sesenta oriundos de Terranova, a los que exhibió ante el rey Manuel I de Portugal, para después venderlos como esclavos. [51] Asimismo, en Lisboa, en 1619, se hizo una representación con motivo de la entrada en la ciudad de Felipe II que pretendía impresionar al soberano para que trasladase la capital desde Madrid. Elaboraron una fastuosa arquitectura efímera y participaron en el espectáculo varios danzantes de origen brasileño y un rey indígena sobre un cocodrilo, acompañado por doce naturales. [52]

Lo mismo puede decirse de Francia, pues en 1504 el navegante Binot Paulmier de Gonneville trajo de Brasil a dos indígenas, de los que solo uno sobrevivió a la travesía. Se trataba de un hijo de un cacique tupí, llamado Essomericq, que se desposó con una pariente del propio Gonneville. Vivió hasta 1593 y procreó nada menos que catorce hijos mestizos, que se

integraron en la sociedad gala.[53] Y por mencionar un caso más, el 1 de enero de 1550, con motivo de la entrada en Ruán de los reyes de Francia, Enrique II y Catalina de Medici, se escenificó un espectáculo en el que participaron medio millar de tupís brasileños. Estos los había traído Nicolás D. de Villegagnon, gobernador de la efímera colonia francesa de Brasil, denominada la Francia Antártica.[54]

Los intérpretes

Desde el primer contacto entre los dos mundos se embarcó forzadamente a algunos indígenas para enseñarles el castellano y que sirviesen de traductores, siendo denominados en la documentación como lenguas y, en algunas ocasiones, como farautes o trujimanes.[55] Se trataba del principal problema al que se enfrentaron los primeros descubridores y conquistadores, el de la incomunicación, pues, como decían los cronistas, lo que los naturales les indicaban con señas, «al revés lo entendían».[56] Tanta importancia tuvo para el proceso expansivo que se permitió a los descubridores traerlos al Viejo Mundo sin licencia previa, para que recibieran la formación adecuada.[57]

Por lo general, fueron mucho más que meros traductores, puesto que la mayoría hizo las veces de mediador entre dos mundos, o incluso hacían traducciones interesadas parciales o fraudulentas. Tanto era así que en unas instrucciones dadas a la Audiencia de Nueva España el 12 de julio de 1530 se ordenó que, para evitar este problema, en los litigios referentes a indígenas hubiese siempre dos intérpretes.[58] Algunos, incluso, fueron mucho más allá y sirvieron de espías, al servicio de sus comunidades o de los propios europeos, según las circunstancias. Ya Eric Taladoire sugirió la posibilidad de que algunos de ellos hiciesen las veces de confidentes o, al menos, que tratasen de recabar información sensible.[59] Y efectivamente hay algunos casos que apuntan en este sentido, o al menos al interés por

obtener información. En 1505, el capitán Gonneville trajo a Francia a un hijo de un cacique carijó, quien permitió su embarque con la promesa de traerlo de vuelta y de enseñarle los secretos de la fabricación de las armas europeas.[60] Asimismo, de entre los doce nativos de las Molucas que embarcó Juan Sebastián Elcano llegaron tres, uno esclavo y los otros dos libres.[61] Uno de ellos, a su arribada a Sevilla, en 1522, se dedicó a informarse de «nuestra patria y reino y gente de nuestra España».[62] ¿Y qué le interesó especialmente? Según Gonzalo Fernández de Oviedo, quería conocer al emperador, y estuvo durante días recorriendo boticas de Sevilla e indagando sobre el precio al que se cotizaban las especias. Pero, claro, despertó tales recelos que se le impidió el regreso a su tierra natal para que no informase del verdadero valor de las especias.[63] No menos claro es el caso de un indígena que pudo ver en Málaga el apresto de la gran armada que, en 1541, pretendió tomar Argel. Cuando regresó a su tierra natal, fue convocado por una junta de indígenas que estaban pensando en protagonizar un alzamiento. Sin embargo, este les habló del gran poder del emperador, que según su estimación —exagerada, por cierto— reunió más de ochocientas embarcaciones para atacar Argel, disuadiendo de esta forma a los rebeldes.[64] Igual de nítido es el caso de Martinillo de Poechos, fiel de Gonzalo Pizarro, quien lo envió a España al principio de la guerra civil para que se entrevistara con su hermano Hernando Pizarro.[65] Poco después, regresó a Perú haciéndose pasar por esclavo de un pasajero y combatiendo junto a Gonzalo Pizarro hasta la derrota final de este en la batalla de Jaquijahuana, un 9 de abril de 1548. Desconocemos los pormenores de esa entrevista, pero queda claro que Martinillo estuvo en España en una misión secreta.

Algunos nunca se adaptaron y aprovecharon la primera oportunidad que se les presentó para huir y retornar a su mundo. Sin embargo, otros optaron por labrarse un futuro mejor dentro de la sociedad hispánica, promocionando social y económicamente. Casos como el de Enrique el

Malayo o Malinche, que tuvieron una extraordinaria capacidad no solo para aprender idiomas sino para entender las circunstancias políticas, se convirtieron en verdaderos intermediarios entre dos mundos.[66] Otros no lo fueron tanto, y simplemente se limitaban a servir a los extranjeros, tratando de identificar a las autoridades locales, para conseguir su sometimiento y de paso confesar si tenían metal precioso y en qué cantidad.

Ya en la tempranísima fecha del 14 de octubre de 1492, Cristóbal Colón capturó a varios nativos de Guanahaní, con la intención de llevarlos a Castilla, enseñarles el castellano y utilizarlos posteriormente de intérpretes.[67] Esta política no era nueva, pues, de hecho, los romanos los usaron de manera sistemática, al igual que los portugueses en su expansión por las costas africanas a lo largo del siglo XV. Precisamente fue durante la estancia del genovés en Portugal cuando conoció la práctica de los lusos, que traían a subsaharianos, los catequizaban y les enseñaban el portugués, usándolos luego como traductores.[68] Llama la atención, asimismo, que en una expedición a las islas Canarias de 1353 protagonizada por aragoneses y mallorquines viajasen como intérpretes varios esclavos guanches que habían aprendido el catalán.[69] Asimismo, el africano João Garrido, natural de Guinea, capturado por los lusos y enseñado en Lagos y en la misma Portugal, fue utilizado como intérprete en varias expediciones realizadas en el último cuarto del siglo XV.[70] Desde ese momento se convirtió en habitual mentir a los naturales para que subieran a las naos y luego zarpar de forma apresurada. Por ejemplo, en 1518, una nao atracó en la costa de las Perlas, se invitó a subir a la mujer del cacique y a su séquito de diecisiete personas y aprovecharon la ocasión para zarpar con ellos a bordo.[71] Y aunque en ocasiones, si llegaba a oídos de las autoridades, se ordenaba su devolución a costa de los infractores, en la mayoría de los casos quedaban impunes.

Obviamente también lo practicaban los ingleses y los franceses, como el navegante galo Jacques Cartier, que, en 1534, apresó a dos nativos iroqueses, don Agalla y Taignoagny, para que aprendiesen el francés y le

ayudasen en futuras expediciones.[72] Los primeros traductores, tanto en Norteamérica como en Sudamérica, fueron siempre indígenas a los que se les compelió a aprender el castellano. En cambio, los intérpretes españoles fueron mucho más tardíos, con alguna rara excepción forzada, como Gerónimo de Aguilar, que, tras naufragar su embarcación, vivió varios años entre los naturales. Sin embargo, los franceses y portugueses sí que usaron desde un primer momento a súbditos europeos, a los que dejaban, con sus respectivas familias, en territorio indígena para que aprendiesen su idioma.[73]

No solo Cristóbal Colón capturó a muchachos para que aprendieran el castellano, también Vicente Yáñez Pinzón apresó a un indígena en el año 1500, durante su recorrido por la costa de Brasil. Lo trajo a la villa de Palos, en calidad de esclavo, pero las autoridades locales se lo arrebataron, cumpliendo con la legislación vigente. Por ello, escribió un memorial a los Reyes Católicos en el que les explicó la importancia de que se lo devolviesen porque «es muy necesario ya que sabe bien nuestra lengua y la de los dichos indios».[74] La Corona dispuso que se investigara y, de ser cierto, se le devolviese, reconociendo la importancia que tenían estos traductores, y considerando que, el 5 de septiembre de 1501, el palermo había capitulado para proseguir sus descubrimientos.

Por su parte, Francisco Hernández de Córdoba, en 1517, había maniatado a dos naturales en el cabo Catoche, Yucatán. Desconocemos sus nombres originarios, pero fueron bautizados como Melchor y Julián, aunque pasaron a la historia como Melchorejo y Julianillo. Los trajo presos de regreso a Cuba, donde Diego Velázquez los entrevistó para averiguar si había oro, a lo que respondieron, como todos, afirmativamente. Eran conscientes de que, si querían regresar a su tierra, debían hacer creer que había muchas riquezas y, además, aprender la lengua castellana.[75] Ninguno de los dos sirvió de ayuda, pues nunca se adaptaron al cambio de vida. De hecho, ambos huyeron a la primera oportunidad que se les presentó;

Julianillo, en 1518, en la expedición de Juan de Grijalva, y Melchorejo, que se quedó en Cuba, en 1519, cuando se embarcó en la de Hernán Cortés.[76] Pero a Melchor le salió la jugada mal, porque aconsejó a los caciques de Tabasco que acometiesen a los españoles, que eran fuertes, pero no invencibles; sin embargo, tras ser derrotados, lo sacrificaron por haberles aconsejado tan mal.[77] Asimismo, en las propias instrucciones que Diego Velázquez le entregó a Hernán Cortés en 1518 figuraba la necesidad de dar con el paradero de varios náufragos españoles que sabían, precisamente por Melchorejo, que estaban en la zona de Yucatán y que podían prestar importantes servicios como mediadores y traductores.[78]

El más conocido de todos estos intermediarios fue sin duda la ya citada Malinche. Su nombre original era Malinalli, al que se le añadió el reverencial *tzin*, convirtiéndolo en Malintzin, que después se castellanizó en Malinche. Y se bautizó como Marina probablemente porque era el nombre cristiano que más analogía fonética guardaba con su nombre originario. Malintzin era una mujer mexica, probablemente originaria del pueblo de Oluta, que le regalaron a Hernán Cortés en Tabasco, tras la contienda de Centla, junto con otras diecinueve féminas.[79] No está claro cómo llegó a manos de los tabasqueños, aunque la hipótesis más generalizada es que, al morir su padre y desposarse su madre en segundas nupcias, fue entregada secretamente por esta a unos mercaderes ambulantes de Xicalango.[80]

Malinche poseía una cualidad que la diferenciaba de las demás: era bilingüe, conocía el idioma maya y el náhuatl, siendo esta última su lengua materna. Inicialmente, el metelinense no le prestó demasiada atención y la cedió a su amigo Alonso Hernández Portocarrero. Sin embargo, Hernán Cortés observó cómo esa jovencita hablaba con varias mujeres mexicas que habían llegado en una comitiva enviada por el tlatoani. Desde ese instante se dio cuenta de la relevancia que podía tener para facilitar la comunicación, pues ella podría traducir del náhuatl al maya, y el ecijano Gerónimo de Aguilar, de este último idioma al castellano.[81] De un plumazo

había resuelto una de las barreras infranqueables a las que se habían enfrentado las expediciones anteriores, el problema de la incomunicación. El papel que desempeñaron ambos intérpretes fue fundamental en los primeros años, aunque después de la Conquista aparecieron muchos más nahuatlatos que se ganaban la vida como traductores. [82] Hernán Cortés, tras enviar a su paisano Hernández Portocarrero a España, inició una relación íntima con Malinche, que le dio un hijo al que llamó Martín, como su padre y su abuelo paterno, del que hablaremos más adelante. Bien es cierto que, sucumbida la Triple Alianza, dejó de serle útil, por lo que la volvió a despreciar, entregándola a Juan Jaramillo, que se casó con ella en 1523. [83] Para colmo, en sus extensas *Cartas de relación*, Cortés apenas alude a ella como una intérprete, sin especificar ni tan siquiera su nombre.

El apoyo de doña Marina fue decisivo, no solo por ser la traductora sino porque era siempre la primera en enterarse de lo que ocurría a su alrededor. Ejerció de informadora, consejera, intermediaria y hasta de espía, pues no se limitaba a traducir, sino que incluía apreciaciones propias que influían en la toma de decisiones. Así parece reflejarse en el Códice Florentino, porque en el primer encuentro entre Moctezuma y Hernán Cortés la situó en el centro, entre ambos dignatarios. [84] Como ha escrito recientemente Caroline Dodds, ella es sin duda el símbolo más evidente de esos naturales que se ubicaron «en el centro de la historia». [85] Una mujer, como decía Bernal Díaz, «de esfuerzo varonil», que jamás mostró flaqueza, ni deseos de dar un paso atrás. [86]

Precisamente por ello, por ser un personaje central en la Conquista, algunos historiadores la acusan de traicionar a su pueblo, opinión relativamente extendida en el México actual. Para muchos es una mujer maldita, la traidora de los valores autóctonos y una de las principales responsables de la fulgurante caída de los mexicas. Creo que se ha dado con un chivo expiatorio que, como en otros casos, suele ser el eslabón más frágil de la cadena. Igual que se acusa a los propios naturales de haber

matado a Moctezuma, hecho no del todo probado, o de ser una persona de color la que llevó la viruela a Nueva España, se culpa a una nativa de ser una de las principales responsables de la hecatombe de la Conquista. Pero huelga decir que no puede ser acusada de haber traicionado a los mexicanos porque estos no existían como tales, ni mucho menos a la nación aborigen, porque nunca tuvieron conciencia de unidad —y esa fue precisamente su perdición—. Tampoco le debía nada a la confederación mexica, que la había excluido de su mundo, tras haber salido forzadamente en dirección a Tabasco. Simplemente era inteligente, vio una oportunidad de salir de la postergación que padecían las mujeres mexicas y la aprovechó. Hay que tener en cuenta que los mesoamericanos apenas valoraban el papel de las féminas, a las que desde pequeñas les enseñaban las tareas domésticas. De hecho, contaba fray Bernardino de Sahagún que cuando nacía un bebe, si era de sexo femenino, enterraban el cordón umbilical cerca del hogar para que se aficionasen a estar en casa. [87] Algunas las entregaban en los templos hasta que estuviesen en edad casadera, mientras que el resto no salía del hogar familiar hasta que sus progenitores pactaban con otra familia y la entregaban en matrimonio. [88] Y una vez desposadas se debían entregar por completo a su marido, a la casa y a la crianza de sus vástagos, mientras que sus esposos podían serles infieles, siempre y cuando no fuera con mujeres casadas. Obviamente, si la adúltera era una mujer casada, era duramente castigada a morir lapidada y se ahorcaba a toda su familia. [89] Y aunque en Europa la mujer también sufría una discriminación desbocada, es verdad que aquellas que viajaron a las Indias jugaron un papel esencial para la reproducción del modelo social peninsular, gozando de mucha más preeminencia que en Castilla. Lo cierto es que la mayoría nunca se mostró como una víctima pasiva: unas, como la célebre María de Estrada, colaboraron en la Conquista, y otras desempeñaron altas responsabilidades, como Isabel de Bobadilla, gobernadora de Cuba.

Es bien conocido el caso de Enrique el Malayo o de Malaca, un joven que llevaba consigo Fernando de Magallanes, que lo había apresado en las islas Molucas. Lo trajo a Portugal, donde le enseñó el portugués y lo cristianó, para posteriormente embarcarlo como traductor en su expedición de 1519 y entenderse en Cebú con los naturales. La Corona castellana entendió bien la importancia del papel de estos intérpretes y dio orden a Magallanes para que buscase más lenguas y que los tratara bien. A Enrique el Malayo se le asignó un sueldo de mil quinientos maravedís mensuales, equiparable a lo que cobraba un lombardero, algo insólito teniendo en cuenta que era un cautivo.[90] Bien es cierto que al final, tras la muerte de Magallanes, sintiéndose maltratado, traicionó a los expedicionarios pactando con el rey de Cebú.[91]

Por su parte, el licenciado Lucas Vázquez de Ayllón es uno de los mejores ejemplos del idealismo aventurero que empujaba a los pioneros del siglo XVI a seguir siempre adelante.[92] Después de haber ganado una gran fortuna, la invirtió casi por completo en la expedición a la costa norteamericana que terminó acabando con su vida y dejando a su familia casi en la ruina.[93] El interés por la costa atlántica de Norteamérica existía desde que Juan Ponce de León arribó a La Florida en 1512. El enigma que todos querían resolver era si entre Terranova, que se conocía desde mucho antes de la llegada de Cristóbal Colón a las Indias, y La Florida había algún estrecho que permitiese navegar hasta la especiería.[94] Ya en 1520, una sociedad de siete socios de Santo Domingo, en la que se incluía el oidor toledano Lucas Vázquez de Ayllón, despachó un navío, al mando de Pedro de Quejo, para capturar esclavos en las islas Bahamas. En diciembre de ese año, la citada compañía envió una carabela, al mando de Francisco Gordillo y pilotada por Alonso Fernández Sotil, para que inspeccionase la costa atlántica norteamericana. En torno a las islas Lucayas se encontraron con otra embarcación, que enviaba Juan Ortiz de Matienzo, e hicieron el viaje juntas, es decir, en conserva. Al parecer, según Francisco López de Gómara,

al encontrar las islas desiertas, decidieron proseguir rumbo al norte para evitar perder la inversión.[95] Las dos carabelas ascendieron en 1521 por la costa este hasta la bahía de Chesapeake, en el actual estado de Virginia. De esa jornada descubridora se redactó una relación que el licenciado Ayllón remitió al emperador, pero que, hasta la fecha, no ha sido localizada.[96] Sin embargo, por testimonios de algunos cronistas sabemos que, una vez fondeados, obtuvieron información sobre la tierra y, poco antes de partir, rescataron perlas y pequeños objetos de metal precioso, así como ciento treinta naturales a los que engañaron. Al parecer, superada la sorpresa inicial, invitaron a un grupo de nativos a subir a los navíos e ingenuamente estos accedieron; levaron anclas poco después.[97] Se trata de una acción muy reprobable y contraproducente porque sentó un precedente nefasto para las futuras expediciones, tanto la del propio Ayllón como la de Hernando de Soto, que se encontraron a los naturales en pie de guerra, resabiados, tras haber sido víctimas de engaños como este. Como contrapartida, esta captura mejoró la comunicación en las jornadas posteriores.

Una buena parte de los embarcados murieron durante la travesía, según López de Gómara, de tristeza y de hambre, pues se negaban a comer lo que los españoles les ofrecían.[98] Pero entre los supervivientes se encontró uno al que bautizaron con el nombre de Francisco de Chicora, que se convertiría en el fugaz traductor de la futura expedición del jurista toledano. Era natural de Chicora, un pueblo de la tribu de los catawba, en el actual estado de Carolina del Norte, y el oidor se lo llevó a España, donde aprendió con bastante celeridad el castellano, como constataron por separado tanto Pedro Mártir de Anglería como Gonzalo Fernández de Oviedo, puesto que ambos tuvieron la ocasión de entrevistarse personalmente con él. Y es que según Anglería, era muy listo y aprendió con bastante facilidad el idioma castellano, transmitiendo maravillas sobre su tierra natal.[99] Por su parte, Fernández de Oviedo fue más allá porque estaba convencido de que el

joven chicorano había engañado sagazmente a Ayllón. A su juicio, había destacado las maravillosas riquezas de su tierra con la premeditada intención de espolear su ambición para que organizase una expedición a ella y así poder retornar. [100] Y estaba en lo cierto, pues nada más desembarcar en la costa de Norteamérica, por agosto de 1526, se fugó y desapareció para siempre. Se trata de un caso singular, aunque no único, de un natural injustamente esclavizado, que llegó a España, aprendió el castellano y consiguió regresar a su tierra natal, mintiendo a todos. Por citar otro ejemplo similar, aunque muy lejano en el espacio y el tiempo, el nativo abenaqui Epenow, en 1611, fue encadenado y embarcado hacia Inglaterra. Al igual que Chicora, convenció a sus captores de la existencia de mucho metal precioso en su tierra natal y consiguió que en 1614 se organizara una nueva expedición; aprovechó la primera oportunidad que se le presentó para desertar, sin dejar rastro. [101]

También el trujillano Francisco Pizarro, como buen baquiano, apreció la necesidad de contar con intérpretes que le permitieran entenderse con los naturales. Así, antes de zarpar en 1526, en su segunda expedición descubridora, se encargó de reclutar a varios jóvenes, apresados por el piloto Bartolomé Ruiz, que fueron bautizados con los nombres de Fernando, Francisco, Martín y Felipe, aunque todos ellos fueron conocidos con el diminutivo *illo*. Algunos tuvieron una vida verdaderamente trepidante, entre ellos, Martinillo de Poechos, un sobrino del curaca Maizavilca. En 1528 lo acompañó a España y aprendió el castellano. Pizarro lo apreció mucho y le entregó un caballo con el que combatió, por lo que fue agasajado con una encomienda en Lima, obteniendo además un escudo de armas y desposándose con la española Luisa de Medina. Durante la guerra civil se mantuvo fiel a Gonzalo Pizarro, quien al principio de la contienda lo mandó secretamente a entrevistarse con su hermano, Hernando Pizarro, preso en España, [102] De regreso en Perú, combatió junto a Gonzalo Pizarro, por lo que tras la derrota de los pizarritas, el virrey La Gasca lo

condenó a cien azotes, a la confiscación de sus bienes y al destierro a Panamá. Decidió reembarcarse a España, junto a su esposa, para defenderse personalmente ante el emperador, pero murió en Sevilla poco después de su arribo. [103]

Por su parte, Felipillo debió permanecer forzosamente en la isla del Gallo, junto a los Trece de la Fama, y vivió las mismas privaciones que estos. Se ha dicho que en 1528 viajó a España acompañando a Francisco Pizarro, aunque no hay pruebas fehacientes de que eso ocurriera. [104] En cambio, sí que sabemos que el trujillano lo embarcó en su tercera y última expedición conquistadora en busca del Tahuantinsuyo, siendo usado por fray Vicente Valverde cuando se dirigió a Atahualpa, en la plaza de Cajamarca. Bien es cierto que tuvo dificultades para transmitir al inca los preceptos religiosos que el fraile esgrimió. Y aunque Miguel de Estete destacó la importancia de estos intérpretes para comunicarse, lo cierto es que no era exactamente así, pues, según Garcilaso, Felipillo, siendo natural de la isla de la Puná, había aprendido el quechua en Tumbes, donde se hablaba «como extranjeros, bárbara y corruptamente». [105] Aunque el quechua era la lengua oficial del incario, se mantenían otros idiomas y con ellos otras sensibilidades, no siempre captadas por los traductores, todos, por cierto, al servicio de los conquistadores. Posteriormente, Felipillo fue acusado de tergiversar las declaraciones de Atahualpa y llevado al patíbulo. Varios cronistas manifestaron que lo hizo por despecho, ya que estaba enamorado de Sancta, una de las concubinas del Inca, y esperaba la muerte del sátrapa, según Agustín de Zárate, para «gozar de ella seguramente». [106] Pero cierto o no, el caso es que tenía otras razones de más peso para comprometer a Atahualpa, pues Felipillo era un tallán, y su pueblo vio en la llegada de los españoles una posibilidad de zafarse del yugo incaico y recobrar su antigua libertad. [107] Si a ello unimos su limitado conocimiento del castellano, nos podemos hacer una idea de sus limitaciones, máxime cuando se trataba de cuestiones dogmáticas y legales,

que a veces no entendían ni los propios hispanos. Estando en Chile con los hombres de Diego de Almagro, participó en una rebelión, pero todos los cabecillas fueron neutralizados y ejecutados. [108]

Mucha menos información tenemos de Catalina, una taína originaria de La Española que sirvió de intérprete en la expedición de Pedro de Heredia, estando presente en la fundación de Cartagena de Indias, allá por 1534. [109] Se trata de un caso muy similar al de Malinche, pues el conquistador mantuvo una relación amorosa con Catalina y, cuando ya no le interesó, la cedió al capitán Alonso Montañés, con quien se desposó. [110] Por su parte, Pascual de Andagoya, en 1539, informó de que en Sevilla había muchos esclavos originarios del Darién, solicitando que se obligase a sus dueños a vendérselos, porque los pretendía usar como traductores en la expedición que organizaba a su gobernación, en el río de San Juan. La Corona accedió, por lo que probablemente algunos de ellos fueron reembarcados en dirección a su tierra natal. [111]

Así pues, los traductores jugaron un importante papel, aunque el problema de la incomunicación solo se solventó parcialmente, debido a la enorme variedad lingüística existente en el continente americano. No olvidemos que solo en Mesoamérica, a la llegada de Hernán Cortés, había seiscientos grupos indígenas que hablaban al menos ochenta lenguas diferentes. [112]

Una vez acabada la Conquista, los intérpretes siguieron siendo muy necesarios en los pleitos donde estaban implicadas personas o comunidades indígenas. Durante buena parte de la época virreinal, hubo una mayoría de naturales que solo hablaban su lengua originaria y que, incluso, se presentaban en los juicios con una pintura y un tlacuilo bilingüe que exponía sus argumentos. [113] Eso sí, en los procesos celebrados en España por la libertad de los indígenas, nunca hicieron falta traductores porque los implicados no solo sabían castellano, sino que en la mayor parte de los casos era la única lengua que hablaban.

Entre el 1 y el 4 de abril de 1987 se celebró un simposio en la Universidad Internacional de La Rábida, bajo el título *La imagen del indio en la Europa Moderna*. En el primer párrafo del prólogo, Joseph Pérez se vio obligado a rectificar ese titular diciendo que no había una imagen, sino múltiples imágenes. [114] Efectivamente, nunca hubo una visión unitaria y siempre existieron y coexistieron perspectivas muy distintas y variopintas, dependiendo de quién hacía la valoración, cuándo y a qué grupo indígena en concreto se refería. A fin de cuentas, una imagen no deja de ser una representación que producimos o fabricamos, individual o colectivamente. [115] Los europeos que hicieron esas valoraciones eran personas de su tiempo que estaban condicionadas por su bagaje cultural y por sus conocimientos del mundo medieval y moderno.

A la hora de analizar estas interpretaciones hay que recurrir a los testimonios de la época, fundamentalmente a las crónicas. [116] Hay algunas certezas: una, que el concepto de *indio* no existía antes de la llegada de los europeos y que fue una abstracción ideada por estos. [117] Parece claro que ese istmo era fruto de la reducción o de la simplificación de una realidad sumamente compleja. Dos, que fueron vistos como algo muy distinto a ellos, extraño y hasta fantástico. [118] Incluso cuando se les elogia como seres primitivos y afables, no corrompidos por el progreso, se acentúa esa idea excluyente de lo diferente. Y tres, que desde un primer momento se les reconoció su carácter humano, de personas, aunque con ciertas limitaciones.

Hubo tantas variables como personas, porque hubo quienes tildaron de bárbaras a esas civilizaciones mientras que otros optaron por identificarse con ellas. El propio Cristóbal Colón tuvo opiniones duales: por un lado, los consideró como personas prístinas y sin malicia y, por el otro, bestiales, al no asumir un esquema de valores distinto al suyo. [119] Evidentemente, la visión que sostuvieron religiosos como Bartolomé de Las Casas o fray

Bernardino de Sahagún era muy diferente a la que tuvo un encomendero o cronista, como Gonzalo Fernández de Oviedo. Así, por ejemplo, el dominico fray Bartolomé de Las Casas defendió que algunas civilizaciones indígenas eran equiparables a las altas civilizaciones antiguas (Egipto, Grecia, Roma) y, por tanto, los bárbaros no eran ellos sino los conquistadores que las destruían. [120] Por su parte, Bernardino de Sahagún, que llegó a conocer muy bien la civilización mesoamericana, veía en el indígena a personas, aunque, como todas, sujetas a virtudes y a defectos. Por lo general, los franciscanos pensaban que eran seres ingenuos, tiernos y buenos, sin estorbo alguno que les impidiera ganar la eternidad. [121] Estos aceptaron y mantuvieron en el tiempo la visión del buen salvaje ofrecida por Cristóbal Colón, porque estos podían ser fácilmente integrados en la cristiandad. Ya el primer almirante los había descrito como seres muy primitivos pero felices, incapaces de ofender a nadie. [122] En esos mismos términos se expresó Pedro Mártir de Anglería, que los describió como seres pacíficos, sin ambición, en absoluto preocupados por el futuro. [123] También el padre Las Casas se refería a ellos como personas dóciles, ingeniosas, industriosas y que superaban por sus dotes naturales a muchas otras naciones. [124] Pero, para el dominico sevillano, lo más valioso de todo era la buena disposición de aquellas naciones para aceptar la fe católica y ensanchar la cristiandad. [125] La desnudez y la inocencia que mostraban era indicio, según algunos, de que eran seres bondadosos, susceptibles de ser introducidos en el redil cristiano. [126] De ahí que muchos religiosos soñaron con crear en las Indias una nueva cristiandad, preparada para la construcción del reino milenario que prometían los libros del Apocalipsis de San Juan. La preservación de las civilizaciones indígenas a través de crónicas, textos bilingües y códices debía servir para fundar, con los naturales y bajo la dirección de la Orden de San Francisco, un estado ideal que sería el prólogo del fin de los tiempos. Estos religiosos contribuyeron a crear la imagen de un aborigen inocente y bueno, no corrompido por la

civilización. Una visión que tenía reminiscencias clásicas y que tuvo un enorme impacto y perdurabilidad en Europa. De hecho, esta representación del aborigen como un ser ingenuo, primitivo y bueno por naturaleza se perpetuó en muchos testimonios y representaciones artísticas. Como hemos visto, se hizo muy frecuente que los europeos regresasen acompañados de indígenas, bien para exhibirlos como seres exóticos o bien para venderlos como esclavos. En cambio, Gonzalo Fernández de Oviedo vertió todo tipo de calificativos negativos hacia los naturales, sobre todo contra los antropófagos.[127] Por su parte, Juan Suárez de Peralta describió, especialmente a los naturales de Nueva España, como personas de comportamientos perversos, vagos, sucios y ebrios, tanto que, según él, no había nación del mundo más borracha.[128] La percepción evolucionó a lo largo del tiempo, con derroteros muy diferentes en Europa, España y los reinos indianos. En un primer momento, ante la sincera amistad entablada por los españoles, las descripciones de los indígenas fueron bastante benévolas.

A partir del siglo XVII se popularizaron las relaciones de sucesos, un género en el que se narraban efemérides, en especial de celebraciones festivas relacionadas con la historia de la monarquía.[129] En algunas de ellas se relatan conmemoraciones en las que participaban indígenas con plumajes y máscaras, para destacar el triunfo de la cristiandad sobre los paganos. Obviamente, la interpretación que desde la península Ibérica se hizo del indígena y su mundo estuvo mediatizada —como no podía ser de otra forma— por su propia cultura.[130]

Sin embargo, en la propia América esta visión idílica se mostró extremadamente efímera porque los propios descubridores no tardaron en percatarse de que el principal recurso de aquellas islas no era la tierra, ni tan siquiera el oro, sino la mano de obra aborigen.[131] En muy pocos años esa mirada tierna fue sustituida por otra en la que se presentaban de manera muy diferente, como seres inferiores, viciosos, ladrones, monstruosos, viles,

holgazanes, mentiroso, ingratos, etc. La nueva situación se detecta perfectamente en los relatos de los cronistas, como Gonzalo Fernández de Oviedo o Girolamo Benzoni, o de intelectuales como Juan Ginés de Sepúlveda, en los que su descripción cambió por completo. Así, aprovechando el quebrantamiento de la paz, comenzaron un ataque violento sobre los naturales, quienes respondieron con una dura resistencia, no siempre de carácter bélico.

Este enfoque sesgado de la realidad llegó a España, y su argumento fue utilizado por los dueños de esclavos en los pleitos por su libertad, insistiendo en que eran personas «de muy poco trabajo, borrachos y ladrones». De hecho, su condición de personas y, además, vasallos de la Corona de Castilla estuvo supeditada a unas relaciones de dominación entre los civilizados cristianos y los barbaros paganos, que indefectiblemente debían convertirse al cristianismo. Aunque sabían del carácter humano de los naturales, su capacidad de raciocinio la estimaban inferior, algo que marcaba la jerarquía social y los elementos de dominación entre conquistadores y conquistados. [132] Como ya hemos afirmado, esta idea es la base sobre la que se cimentó tanto el concepto de guerra justa que dio lugar a la esclavitud indígena y a la encomienda que, con la excusa de la conversión, se convirtió en una forma encubierta de servidumbre. Muchos naturales fueron vendidos en España, antes de la promulgación de las Leyes Nuevas de 1542, como esclavos indígenas habidos en buena guerra. [133]

Lógicamente se trata de opiniones interesadas y subjetivas que se usaron no solo frente a los indígenas sino contra todos los sectores sociales marginados y, muy en particular, contra los esclavos de color. [134] Tan solo en algunas ocasiones se menciona en los pleitos su condición de *servidores más leales* que los africanos, que posiblemente se sustentaba en su mayor integración cultural y religiosa. [135]

Su estatus social

En teoría no solo eran personas sino vasallos de la monarquía, por lo que debían tener los mismos derechos y obligaciones que los demás. Pero en la praxis, la situación fue muy diferente porque, como ya hemos visto, sobre los naturales se vertieron las discriminaciones comúnmente aplicadas a otras minorías étnicas y/o religiosas. Se les consideró personas menores de edad, ingenuos, aunque no peligrosos, frente al musulmán, siempre representado negativamente como cruel, codicioso, nigromante, bárbaro, etc. [136]

En cualquier caso, los que llegaron a España se integraron socialmente, aprendiendo la lengua castellana y practicando la religión católica. La mayoría había arribado con muy corta edad, lo que facilitaba que, en un breve lapso, olvidaran su idioma originario para adoptar el castellano. Así, por ejemplo, Magdalena, natural de la Nueva España, declaró que entendía el idioma náhuatl pero que, sin embargo, no hablaba más que castellano. [137] Concretamente fue interrogada en lengua mexica que de dónde era y respondió en castellano que de Nueva España, lo cual nos parece sumamente representativo. [138] De la misma forma, en 1553, uno de los testigos del pleito sobre la libertad de Francisco Manuel, declaró lo siguiente:

> Que el dicho Francisco indio es natural de Nueva España, porque este testigo ha estado mucho tiempo en ella y en la fisonomía del rostro parece a los indios de la provincia. Y este testigo le habló en lengua mexicana que de qué tierra era y el dicho indio respondió, en español, que era de Colima, y que no sabía hablar la lengua, aunque la entendía por haber mucho tiempo que salió de la dicha provincia de la Nueva España y, cuando vino de ella, era niño. [139]

Estos nativos, además de conocer perfectamente la lengua castellana, cumplían con todos los sacramentos cristianos, asistiendo a misa, confesando y comulgando. En este sentido, en el pleito por la libertad de los indígenas del escribano Pedro de Castellanos se demostró que este los instruyó en la fe, «haciéndoles confesar y comulgar en el tiempo que manda la Santa Madre Iglesia». [140] Igualmente conocemos el caso de Juan de Oliveros, que, tras ser declarado libre en 1549, se desposó canónicamente

en la iglesia de Santa Ana de Sevilla con una indígena llamada Inés, residente en Triana. [141]

Muchos de ellos estaban totalmente aculturados ya que llevaban la mayor parte de su vida en España y, cuando fueron liberados, decidieron quedarse en la única tierra que conocían. Fue el caso de una muchacha de doce años que se negó a volver a las Indias, afirmando que su tierra era Sevilla, y se quedó finalmente en casa de un tal Diego de Escobar, «para que la criasen y estuviese en su libertad de hacer de sí lo que quisiese». [142]

Algunos de ellos aprendieron diversos oficios propios del grupo subalterno, aunque su trato y su situación sociolaboral no se diferenció mucho de la que sufrían los esclavos. Otros, incluso, corrieron peor suerte, engrosando las grandes partidas de mendicidad que tan comunes fueron en las principales ciudades y villas españolas del Antiguo Régimen.

Muy significativo es que algunas hermandades prohibiesen en sus ordenanzas su entrada. La cofradía de la Soledad de Alcalá del Río, en sus reglas de 1582, cuando se fusionó con la de San Bartolomé, prohibió expresamente el acceso a «escandalosos, ni revoltosos, ni mulatos, ni negros, ni moriscos, ni indios, avisándole al que entrare por hermano de los capítulos de nuestra regla para que no pretenda ignorancia». [143] Por ese motivo, se vieron obligados a ingresar en cofradías multiétnicas donde sí los admitían, como la de los Negritos de Sevilla. Esta corporación fue fruto de la fusión de dos hermandades hospitalarias, a saber: una de personas de color ubicada en el hospicio de Nuestra Señora de los Reyes, cercano al humilladero de la Cruz del Campo, que había fundado el arzobispo Gonzalo de Mena a finales del siglo XIV, [144] y otra multiétnica, intitulada de Nuestra Señora de la Piedad, que residía en el hospital de San Antonio Abad. [145] Pues bien, en 1558, después de consumada su fusión, redactaron sus nuevas reglas, estableciéndose en el capítulo I que se admitirían como hermanos «a mulatos, a indios y a negros», tanto esclavos como libres —contando, por supuesto, con la autorización de sus dueños. [146] Que se

incluya a los indígenas no tiene nada de particular, pues a mediados del siglo XVI residían en Sevilla «muchos indios e indias libres que los españoles los tienen por esclavos y se sirven de ellos como tales». [147]

Otro asunto bien distinto es el hecho de su progresiva asimilación dentro de la sociedad blanca. Esto ocurrió con relativa celeridad, ya que eran un porcentaje muy reducido de la población, que siempre estuvo por debajo del uno por ciento. Además, como en el caso de los esclavos de color, la fecundidad solía ser escasa, primero por los impedimentos que los dueños ponían a los matrimonios y segundo, porque no deseaban la servidumbre para sus vástagos. [148] Durante la primera mitad del siglo XVI, cuando el número de aborígenes en la Península era mayor, encontramos algunos casos de matrimonios religiosos entre indígenas, o entre estos y mestizos, y ocasionalmente con personas blancas y de color. Por citar algunos casos concretos, en la década de los treinta vivían en la barriada de San Vicente de Sevilla al menos dos matrimonios de indígenas, uno formado por Francisco Pérez y Catalina, «su legítima mujer», y el otro por Francisco e Isabel, ambos criados de Diego Suárez y de Inés Bernal. [149] Trece años después, concretamente en 1549, Juan de Oliveros se desposó en la iglesia de Santa Ana de Sevilla con Inés, una mujer de su misma etnia que, como ya hemos dicho, vivía en Triana. [150]

Un caso muy diferente es el de Juan Márquez, un español natural de Ciudad Rodrigo que formó una familia con María, una indígena con la que estaba amancebado, procreando a tres hijos mestizos: Catalina, Luisa y Juan. La familia regresó a España junto a Pedro, hermano de María, y se establecieron en Ciudad Rodrigo, donde Juan Márquez legitimó a sus tres vástagos. [151] Sin embargo, el mirobrigense se desposó con una española, Isabel de Herrera, reduciendo a su concubina al papel de criada. Esta última falleció en 1540 y, tras la muerte de Juan Márquez, que le dejó todos sus bienes a su mujer legítima, esta puso a Pedro y a los tres hijastros mestizos a la venta. Fue entonces cuando Pedro reclamó y consiguió la libertad para

él y para sus tres sobrinos, que les fue reconocida oficialmente en 1544 por cuatro Reales Cédulas. [152] Curiosamente, por aquellas mismas fechas vivía en la localidad de Ciudad Rodrigo un matrimonio indígena, Francisco y Juana, esclavos de Cristóbal de Quero, que también solicitaron su libertad. El corregidor de la ciudad liberó a Juana, mientras que la causa referente a Francisco la remitió al Consejo de Indias, para que este órgano resolviese. [153]

Otra esclava indígena, residente en Valladolid, estaba desposada con un nativo, llamado Alonso, con quien procreó a un vástago llamado Perico. [154] Asimismo, en 1548, otro aborigen, Francisco, manifestó su deseo de regresar con su mujer y su hija a Guatemala, su tierra natal. Por su parte, a Gaspar, que trabajaba como tejedor en Sevilla, se le permitió casarse con otra de las tejedoras, también nativa, llamada Elvira. Sin embargo, su dueña, Ana Sánchez, en 1559, vendió a Gaspar a un tal Bartolomé Vallejo, y este se lo llevó de Sevilla, sin importarle el matrimonio. Eso sí, cuando un tiempo después su dueño regresó con Gaspar a Sevilla, este huyó, convirtiéndose en un fugitivo. [155]

En la segunda mitad de la centuria dejan de aparecer enlaces entre aborígenes y se hacen más frecuentes las uniones entre estos y mestizos o africanos. Y todo ello debido a que la presencia de naturales menguó de manera considerable, tornándose muy difícil el encuentro entre ellos. Conocemos no pocos casos de uniones entre personas de color e indígenas. En 1558, estando Hernando Pizarro en el castillo de la Mota, su esclavo africano Antonio tuvo una hija con Juana, una indígena libre de toda servidumbre a la que bautizaron con el nombre de su progenitora. [156] Asimismo, el 9 de mayo de 1572 se desposaron en la parroquia de San Vicente de Sevilla Pedro, un nativo de las Indias de Portugal, y Violante, de color negro, ambos criados de Diego de Luyando. [157] Es posible que ella se desposara embarazada, pues once meses después bautizaron a su primera hija, a la que llamaron Bernardina. [158]

En adelante serán muy frecuentes los zambos, que se inscribían en las partidas como *mulato indio*, denotando claramente su doble ascendencia. Fue el caso de Domingo, descrito como *esclavo indio mulato membrillo cocho*, vendido en Llerena el 15 de febrero de 1599. También en Jerez de los Caballeros se vendió, el 14 de septiembre de 1628, por mil quinientos reales, una esclava *mulata india*, de doce o trece años. [159] Esta misma tendencia ha sido detectada en otros lugares, como Córdoba, entre 1600 y 1621, donde igualmente se trataba de mulatos o de zambos que por distintas razones sus dueños se habían traído para venderlos en la península Ibérica. [160] Y no son las únicas referencias, pues en otros documentos no se cita el carácter mulato del indígena en cuestión, pero sí que se afirma que su color es moreno, oscuro o bazo. Con estos adjetivos son citadas, en 1675, las *indias* Ana y Felipa, que vivían en Badajoz. Obviamente, no debían de ser exactamente indígenas sino zambas, descendientes de indígenas y de personas de color, en distintos grados de miscigenación. Otra cuestión muy diferente, que trataremos más adelante, es el de algunas mestizas legitimadas, y sobre todo adineradas, que se desposaron con españoles.

El sacerdocio

Muchos niños fueron educados desde muy pequeños por los religiosos, convirtiéndose en un potente vehículo de conversión de sus respectivas familias y de sus pueblos. En un primer momento, incluso se entrevió la posibilidad de que algunos de ellos se consagrasen a la vida religiosa. [161] De hecho, los indígenas fray Micael y fray Diego, en 1509, acudieron de peregrinos a Santiago de Compostela y se les autorizó a pedir limosnas por los lugares que recorriesen, para financiar así su viaje de regreso. [162] En 1512, encontramos un proyecto para traer a una quincena de naturales a Sevilla, con la idea de que profesaran la orden de Santo Domingo, pues «tomando el hábito harían más fruto en sus naturales». [163] La propuesta no

prosperó porque al estamento eclesiástico le pareció excesivo que personas tan ingenuas pudiesen profesar. Finalmente, se decidió que no se les permitiría ocupar cargos públicos de la república de los españoles ni acceder al orden sacerdotal, ya que se consideraba que no eran seres dignos para el desempeño de tales funciones. [164] Al ser considerados neófitos en la fe, se entendía que no podían ocupar cargos religiosos dentro de la Iglesia, prohibición que en las Leyes de Indias se amplió también a los mestizos ilegítimos. [165] Así, en diversos concilios provinciales, como el celebrado en México en 1555 o en Lima en 1567, se vedó expresamente que pudiesen recibir órdenes sagradas. [166]

Otro asunto muy diferente era acoger a indígenas en conventos en calidad de legos o donados, como hacían los franciscanos, permitiéndoles, incluso, vestir su hábito. [167] Los legos eran miembros de la comunidad, llevaban una vida religiosa, pero sin hacer votos perpetuos, sirviendo a los frailes profesos sin recibir paga alguna. En muchos casos eran personas que, teniendo vocación religiosa, no habían podido llegar a religiosos de coro. Fray Gerónimo de Mendieta mencionó a varios de ellos, como Sebastián, Lucas o Juan, que, aunque no profesaron, fueron tenidos por frailes ejemplares, tanto —decía— que si todos los miembros de la orden fuesen como ellos, «resplandecería la orden de San Francisco en el mundo, más que el sol». [168] También podían ingresar en los cenobios mujeres indígenas, a juzgar por las palabras del obispo de Puebla, Juan de Palafox. Según escribió este prelado en 1652, las indígenas no profesaban como monjas de coro simplemente porque no tenían dinero para pagar la dote, pero sí que ingresaban como donadas, «y allí viven con grandísima virtud entre las religiosas». [169] Eso sí, habrá que esperar hasta el Siglo de las Luces para encontrar la presencia de un cierto número de sacerdotes indígenas, que se hizo mayor a partir del siglo XIX, cuando comenzaron a ser admitidos en el Colegio de Propaganda Fide. [170]

Los mestizos también sufrieron restricciones a la hora de acceder al sacerdocio, pues estaba totalmente vedado para los ilegítimos. Pero incluso en el caso de los legítimos la exclusión solo afectaba hasta la cuarta generación, pudiendo a partir de ahí acceder a las órdenes sagradas. [171] Por una Real Cédula de 1578 se les negó oficialmente su acceso al sacerdocio, pero, tras movilizarse y presentar alegaciones durante varios años, consiguieron su derogación. [172]

En el mismo siglo XVI, profesó como sacerdote Diego de Alcobaza, hijo del conquistador barcarroteño Juan de Alcobaza, que trabajó en el obispado de Cusco sirviendo en numerosos curatos. [173] A partir de mediados del siglo XVII, cuando muchos estaban ya en cuarta o en quinta generación, aparecen numerosos mestizos ejerciendo de capellanes e, incluso, de presbíteros de las iglesias de sus pueblos. Entre los mestizos profesos más prematuros aludiremos al franciscano Diego Valdés, formado en el colegio de San José de los Naturales, que además era políglota, puesto que hablaba latín, castellano, náhuatl, tarasco y otomí. Estuvo predicando durante varios lustros en el norte de México y pasó después a Europa; editó en Perusa —Italia— su obra *Rhetorica Christiana* (1579). [174] Asimismo, Blas Valera, hijo del capitán Luis Valera y de la indígena doña Francisca Pérez, se ordenó sacerdote jesuita en 1574 en Cusco. [175] Se embarcó para España, donde pretendía publicar una *Historia de los Incas,* cuyo manuscrito se perdió en el asalto corsario a Cádiz de 1596, donde se encontraba el religioso. [176] También conocemos algunos casos de mestizas de alto linaje que ingresaron en conventos, como María Coya que fue novicia del monasterio de las Bernardas de Vallecas o Melchora Clara Coya que fue profesa en el de Nuestra Señora de los Remedios de Cusco. [177]

En el siglo XVII aparecen numerosos casos, como el de José Cano Moctezuma, que presentó su información en el convento de San Diego de México, el 21 de marzo de 1650. Alegó ser descendiente del tlatoani mexica, pero también que estaba fuera de la cuarta generación, y, por tanto,

cristiano viejo, por lo que terminó profesando en la orden de San Francisco.[178] También fue clérigo Bartolomé de Alva, hermano del célebre cronista Fernando de Alva Ixtlilxochitl, mientras que poco después Fernando de Alvarado Moctezuma se desempeñó como vicario de Iztapalapa.[179] Por su parte, Lucas Fernández Piedrahita (1624-1688) se ordenó sacerdote con los jesuitas y alcanzó el rango de obispo de Cartagena de Indias.[180]

Y, finalmente, en el siglo XVIII encontramos a otros mestizos como el peruano Juan Núñez Vela o el mexicano Rafael Sandoval, formado en el colegio de San Gregorio de México, que fue párroco de la iglesia de Chiconcuauhtla, profesor de náhuatl en varios centros educativos y examinador sinodal del arzobispado.[181] Por último, fray Calixto de San José Tupac Inca, natural de la localidad andina de Tarma, que profesó en la orden franciscana. Sin tener autorización, se presentó en la corte de Fernando VI en 1751 para entregarle un memorial en el que explicaba los derechos de la Nación Índica.[182] De vuelta en Perú, se le acusó de colaborar con la rebelión de Juan Santos Atahualpa, por lo que fue apresado; falleció en 1770, en el convento de San Francisco del Monte, en Córdoba, donde estaba recluido.[183]

Las mujeres mestizas también sufrieron ciertas dificultades para profesar en los conventos de españolas, por lo que se fundó en México el convento franciscano del Corpus Christi, especialmente creado para acoger a mujeres indígenas y mestizas de la nobleza.[184] En 1605, don Diego, cacique de Querétaro, fundó un monasterio de franciscanas clarisas en su pueblo natal, al que dotó con seis mil pesos de renta anual, donde ingresó a su propia hija como profesa.[185]

Por último, habría que responder a una pregunta: ¿Tuvo la Inquisición potestad sobre los indígenas? Tenemos diversas noticias que demuestran que, en los primeros tiempos de la colonización, diversos inquisidores actuaron contra ellos.[186] Sin embargo, estando establecido ya el Santo

Tribunal en Nueva España, por una Real Cédula expedida por Felipe II en 1575 y recogida en la Recopilación de Leyes de Indias, estos fueron excluidos de las competencias de este tribunal.[187] Se estimaba que, aunque eran cristianos, dado su carácter miserable, como menores de edad, sus casos debían juzgarse en tribunales eclesiásticos ordinarios, bajo la jurisdicción obispal. De hecho, no hemos encontrado en América ni en España ningún proceso emprendido por el Santo Tribunal, aunque sí que se conocen algunos casos de guanches canarios.[188]

Sus oficios

Hubo ambiciosos proyectos llevados a cabo en la Escuela de Artes y Oficios de San José de los Naturales de Texcoco (1525) o en el colegio de Santa Cruz de Tlatelolco (1536). El primer centro se fundó inicialmente en Texcoco y luego pasó a una capilla contigua del convento de San Francisco de México, y estuvo destinado a la formación de maceguales en doctrina cristiana, lengua castellana y en oficios.[189] En su momento de máximo esplendor, se formaban diariamente entre quinientos y seiscientos jóvenes que aprendían no solo la doctrina cristiana y el castellano, sino distintos oficios, lo mismo sastrería o zapatería que pintura, bordado o carpintería.[190]

En cambio, el colegio de Tlatelolco se centraría en la formación de los hijos de la nobleza indígena, preparándolos para ejercer el gobierno de sus respectivos cacicazgos.[191] Se trataba de que sirvieran como correa de transmisión del poder ejercido por los españoles.[192] Llama la atención el paralelismo con las dos escuelas que existían en la confederación mexica, el telpuchcalli, para formar a los naturales del común, y el calmecac, en la que se educaban los hijos de la nobleza para nutrir posteriormente las altas jerarquías del Estado, como administradores y jefes de las comunidades.[193] No tardaron en aparecer indígenas titulados, como el

bachiller Miguel, que enseñaban gramática en el propio colegio de Tlatelolco.[194] También en Perú, como ha estudiado Monique Alaperrine (2007), existieron colegios en los que se educaron, con los mismos objetivos, las élites indígenas. De hecho, en la temprana fecha de 1535 se dieron órdenes para establecer centros educativos en las provincias del Perú, unos para educar a los hijos de caciques y otros para los indígenas del común, en los que se les instruyese en la fe cristiana.[195]

Como ya hemos afirmado, el indígena esclavo, al igual que el africano, desempeñó la doble función suntuaria y laboral. Como escribió Franco Silva, «según sea la profesión del dueño se puede saber el empleo del esclavo».[196] Efectivamente, los cautivos solían seguir, de buena o mala gana, la suerte de su señor.[197] Hubo determinados sectores sociales privilegiados que los usaron como elemento de ostentación social, mientras que en otras ocasiones desempeñaron los más variopintos oficios.

En el caso del indígena, su presencia como objeto suntuario es muy clara, posiblemente debido al exotismo que inspiraban. En los años cuarenta del siglo XVI, los duques de Medina-Sidonia dispusieron, en su capilla de cámara, de varios músicos indígenas. Así, el 28 de marzo de 1542, el citado aristócrata adquirió cinco ministriles nativos en Portugal, pagando por ellos medio millón de maravedís.[198] Doce años después, en 1554, incorporó a otros cinco músicos indígenas, destinados igualmente a su capilla de cámara.[199] Se trataba de esclavos de primera, que ganaban dinero, pues hacían un trabajo especializado, como era tocar el sacabuche y las chirimías, y que gozaban de un cierto margen de libertad. Uno de ellos, Hernando, estaba desposado con Gracia y vivía en una posada, a expensas del duque.[200] El mismo aristócrata disponía también de indígenas de segunda, es decir, sin cualificación específica, que realizaban funciones similares a las de los esclavos de color.[201] La cámara musical del duque cantó y tocó en la boda del entonces príncipe Felipe y de María de Portugal en 1543, y acompañó a estos hasta Salamanca. En dicho cortejo, tras los

músicos del duque, figuraban ocho indígenas con unos escudos redondos y grandes de plata junto con el escudo ducal, tocando chirimías y sacabuches, tañidos «singular y dulcemente». [202] Y es que, a lo largo de la Edad Moderna, lo indiano, por exótico, se puso de moda, cotizándose a altos precios, lo mismo los propios aborígenes que objetos de su cultura material.

Cuando se trataba de esclavos, los indígenas trabajaban en los oficios de su dueño, que si era agricultor lo empleaba en la agricultura, o si era curtidor, en el curtido. Si cambiaba de dueños, lo usual era que el propio indígena cambiase de oficio. Es el caso de Juan, un indígena liberado en 1554, del que su amigo Esteban declaró que lo había visto en Baeza ejercer los oficios de labrador, aguador y tapicero. [203] Por tanto, detectamos su presencia en los tres sectores económicos: en el primario, en el secundario y en el terciario. Aunque dominan los del sector terciario, pues la mayor parte de ellos, especialmente las mujeres, fueron empleados en el servicio doméstico: barrían, planchaban, guisaban e iban a por agua. Y en la mayoría de los casos, fuesen esclavos o sirvientes, lo hacían sin percibir una remuneración económica, trabajando a cambio de su manutención.

El profesor Franco Silva se aventuró a decir que fueron aristócratas y clérigos los que dispusieron de un mayor número de indígenas, afirmación que no hemos podido corroborar. [204] Sí es cierto que encontramos numerosos clérigos entre los poseedores, pero también muchos mercaderes, algunos artesanos e, incluso, algunos agricultores, al igual que ocurría entre los propietarios de esclavos de color. [205]

Entre las altas jerarquías eclesiásticas hallamos a varios propietarios, a saber: Diego López de Ayala, canónigo de la catedral de Toledo, Juan Fernández Temiño, prior, canónigo y provisor de la Santa Iglesia de Sevilla, y Francisco de Cepeda, capellán del arzobispo de Sevilla. [206] También aparecen algunos clérigos, como García de Torres, vecino de Medinaceli; Tomás Rodríguez, domiciliado en Córdoba, y un tal Rodrigo, ermitaño del eremitorio de Nuestra Señora de los Remedios de Sevilla. [207] Asimismo, en

Moguer vivía Luisa Pinta, una indígena que había llegado a la localidad, procedente del Perú, con el clérigo Hernán Suárez Camacho. En 1567 se daba por satisfecha del pago de ropas y vestidos por los dieciséis años que había servido a Francisco Camacho Cadera y a su mujer Beatriz Suárez, padres del citado clérigo. [208]

Finalmente, mencionaremos a un aborigen que sirvió durante largos años a un canónigo de la catedral de Toledo, como «oficial de cocinero». [209] Se llamaba Cristóbal y había aprendido la profesión durante sus primeros años de estancia en casa del canónigo Diego López de Ayala, «con un cocinero que tenía que se llamaba Madrid». [210] En el contencioso entablado con la heredera del citado religioso, doña Isabel de Finolete, este solicitó diez mil maravedís por cada uno de los años que había servido como cocinero. La defensa que hizo la heredera del canónigo para no pagar dicha cantidad no incidió en el hecho de que no fuera buen guisandero, que quedó claro que sí lo era, sino que, en los fogones, «bebía demasiado y, para jugar y dar a mujeres de que era vicioso, hurtaba todo lo que podía y hallaba en la despensa». [211] De nuevo, en esta ocasión se acusó a un indígena de ladrón y borracho con el único fin de desacreditarlo. En realidad, uno de los testigos aportó un testimonio sumamente revelador al afirmar que a la mujer que más le daba era a una tal María de Mena, que «el dicho esclavo dijo a este testigo que se había casado con ella», [212] lo cual nos confirma que, si bien era cierto que robaba alimentos, lo hacía para abastecer a su propia esposa.

Incluso encontramos entre los propietarios a personalidades como el cosmógrafo de la Casa de la Contratación Alonso de Chaves o el consejero de la hacienda Pedro Gutiérrez. [213] No faltaban tampoco los comerciantes, como Pedro Álvarez, tratante sevillano, Damián de Jerez y Alvar Núñez, comerciante avecindado en la ciudad de Badajoz. [214] También el mercader de aceites sevillano Antón de la Rosa compró a un indígena llamado Obispo, de treinta años de edad, el 22 de enero de 1502. [215] Asimismo, un mercader de origen francés natural de Osca, en el antiguo ducado de

Gascogne, en su testamento, protocolizado en Sevilla en 1505, manifestó poseer cuatro esclavos: un canario llamado Ginesico y tres indígenas, concretamente dos mujeres y un muchacho. [216]

En Almendralejo (Badajoz), vivía Francisco, traído de Nueva España en 1534 por Alonso Pérez cuando era un muchacho. Una vez en la localidad, fue transferido a Juan Ortiz Corrales, quien lo empleaba en tareas agrícolas. En 1556, en el proceso por su libertad, los testigos declararon que era trabajador e iba al campo «a cavar y a arar», y que era muy diligente porque en esa villa le habían visto siempre ir a trabajar y a ganar su jornal, y que por ello merecía doce ducados por cada año trabajado. [217] Tras varios años de litigio, obtuvo su libertad y probablemente recibió la indemnización que reclamaba. [218] También al campo se debía de dedicar un esclavo indígena que en 1511 adquirió el labrador canario Gonzalo de Córdoba, por una cuantía de trece mil maravedís. [219]

Por su parte, Pedro y Luisa solicitaron en 1549 una indemnización por los años de servicio al todopoderoso gobernador de Nueva Galicia, Beltrán Nuño de Guzmán. Este se defendió alegando que el servicio que prestaban «era de poca sustancia y trabajo», tanto que apenas merecían la manutención que él les había prestado. [220] Y debió de ser poca la cantidad que les pagó, pues en 1551 decían no disponer de dinero, por lo que obtuvieron una ayuda de veinte ducados de la Corona para pagarse el viaje de retorno a Nueva España. [221] Asimismo, Catalina de Olvera sostuvo que su esclava Inés estaba «enferma y flaca», por lo que había gastado en curarla mucho más de lo que le había reportado su servicio. [222]

Los naturales también desarrollaron trabajos relacionados con el sector secundario. En las islas Canarias, aunque en su mayor parte se dedicaban a tareas domésticas, está documentada su presencia como trabajadores en los ingenios azucareros. [223] A algunos también los encontramos desempeñando oficios artesanales o de servicios que requerían una cierta especialización, como la carpintería o la sastrería. Obviamente estos oficios los habían

aprendido con posterioridad a su llegada a España, normalmente por la simple observación del trabajo de sus dueños. Excepcionalmente encontramos, en la localidad de Telde (Gran Canaria), a un indígena libre que entró como aprendiz durante tres años en el taller del curtidor Vicente Bocarando. [224] Aun así, no faltan excepciones: aborígenes que fueron puestos a trabajar en labores que habían aprendido y desempeñado en sus lugares de origen. Este es el caso llamativo —y por tanto excepcional— de otros dos muchachos que se dedicaban a buscar conchas y perlas en las terrazas marinas de Gáldar (islas Canarias). [225]

En Sevilla vivía un tal Diego, cuya vida fue una verdadera odisea. Hacia 1546, siendo un adolescente, fue enviado a Castilla por el gobernador Francisco de Castañeda, con la intención de que sirviera a su madre, doña Sancha de Castañeda. El barco fue interceptado por corsarios franceses que le robaron hasta la ropa, de forma que llegó a Lisboa enfermo, hambriento y desnudo. En la capital lusa, los prisioneros fueron distribuidos entre distintas personas y Diego sirvió a un zapatero durante una década, tras aprender el oficio. En Lisboa fue engañado por un clérigo natural de Écija, llamado Juan de Morales, que, bajo la promesa de devolverlo a su tierra natal, lo trasladó a Sevilla. Allí lo empleó a jornal con distintos zapateros de la localidad, entre ellos un tal Juan de Burgos, que tenía su taller en la barriada de la Iglesia Mayor. Además del sustento, lo remuneraba con cuatro o cinco reales diarios que el indígena debía entregar al clérigo. Años después, el religioso decidió marcharse a Panamá, tras venderlo a un comerciante sevillano llamado Rodrigo Alonso. Desde que Diego supo que iba a ser transferido, empezó a pleitear por su libertad, dirigiendo su reclamación a los oficiales de la Casa de la Contratación. [226]

Pero el comerciante tuvo tiempo de maltratarlo, de ponerle unas cadenas en los pies y de enviarlo a trabajar en una espartería a «majar esparto». [227] El trabajo en las esparterías sevillanas tenía fama de ser muy duro y monótono, tanto era así que en Extremadura se hizo frecuente que

los dueños amenazasen a sus esclavos con enviarlos allí si se portaban mal.[228] Y aunque Diego era zapatero, el dueño decidió castigarlo mandándolo como esclavo a una de esas esparterías. El indígena Esteban de Cabrera, vecino de Sevilla, en la barriada de Ómnium Sanctorum, el 2 de mayo de 1573 declaró haberlo visto «en la espartería de la puerta de Triana, en casa de un espartero que no se acuerda de su nombre el cual está con una cadena de hierro a los pies, majando esparto y torciendo soga y este testigo le habló y supone él que Rodrigo Alonso, su amo, le había llevado a la dicha espartería y que el dicho espartero le había azotado».[229] No menos claro fue el testigo Gonzalo de Las Casas, escribano de la Casa de la Contratación, quien afirmó haberlo visto desde hacía días en una espartería, «con una cadena de dos ramales de hierro a los pies y trabados en un ramo de la dicha cadena», padeciendo mucho trabajo.[230] También evidencia que el alquiler de indígenas, al igual que el de los esclavos de color, era una práctica común.

Por su parte, Francisco Manuel declaró haber servido más de cuatro años fielmente, «así de noche como de día», tanto en su oficio de carpintero como en las demás tareas que le habían ordenado su dueño Sebastián de Aguilar, la esposa de este y su madre.[231]

Pero el caso más representativo del carácter autónomo de algunos de estos nativos es el de Juan Díaz, natural de Cubagua y residente en Sevilla, «a la Puerta de Jerez», donde tenía instalado su propio taller de sastrería desde la década de los cuarenta.[232] Por su parte, Juan se ganaba la vida trabajando a jornal como tundidor en la villa de Baeza, oficio que siguió desempeñando desde 1554 en el barrio sevillano de Triana.[233] Su amigo Esteban de Cabrera, al que había conocido en Baeza y con el que había luchado junto a él por su libertad, se asentó en el centro de Sevilla, en el barrio de Santa María la Blanca, ejerciendo su oficio de carpintero.

En las islas Canarias encontramos a otros aborígenes trabajando en labores artesanales, como Pablo, que ejercía como zapatero, pese a ser

«manco de un dedo de la mano». También Luis de la Cruz desempeñaba el oficio de curtidor, mientras que otro indígena laboraba como *maestre de azúcar.*[234] Gaspar llegó a Sevilla con trece años, engañado por un comerciante. Nada más llegar, lo vendió por treinta y seis ducados a un sastre, por lo que estuvo por espacio de más de una década trabajando como tejedor en el taller de su dueño.[235] Incluso con frecuencia este lo ofrecía a jornal a otros tejedores sevillanos, embolsándose, obviamente, los réditos de su trabajo.[236]

No cabe duda de que algunos de estos indígenas contaban con una cierta cualificación profesional. Como ya hemos visto, esto se pone bien de manifiesto cuando en las sentencias se condenaba a pagar a muchos antiguos propietarios diez o doce ducados de indemnización por cada uno de los años servidos, aunque algunos llegaban a pedir hasta veinte ducados.[237] Así le ocurrió, por ejemplo, a la viuda de Hipólito Sedano, vecina de la villa de Monzón, que tuvo que pagar doce ducados por cada uno de los catorce años de servicio prestados por un indígena de su propiedad llamado Gonzalo.[238] Estos equivalían a poco más de doce maravedís diarios, lo cual no dejaba de ser una modestísima cantidad.[239] Otros aborígenes desempeñaron oficios de menor cualificación, siendo su indemnización anual, por cada año que sirvieron, de tan solo cinco ducados.[240] En estos últimos casos se trataba de aborígenes que servían como simples mozos y recaderos, ya que no habían aprendido otras habilidades o al menos no habían tenido la oportunidad de desempeñarlas.

A algunas nativas se les confiaron responsabilidades tales como acompañar a menores de edad en la travesía rumbo a Castilla, un encargo que asumió Elena, la cual viajó a España acompañando a una niña de cinco años llamada María de la Cerda, hija de un importante encomendero, Vasco Porcallo de Mendoza, y de Leonor de Zúñiga, pariente de la esposa de Hernán Cortés.[241] Dado que vino sin licencia, a su llegada a España fue

detenida por las autoridades, mientras la familia suplicaba su devolución, porque había criado a doña María *y* «ahora no se hallaba sin ella». [242] De forma muy similar, Juana viajó en torno a 1536 a España para traer a una niña, hija de un tal Martín de Valdés. [243]

Otra ocupación en la que frecuentemente se emplearon fue en las tareas domésticas. Está bien claro que las esclavas en la Edad Moderna, además de prestar un servicio en la casa, hicieron las veces de mayordomas, concubinas, mozas e incluso de consejeras de sus señores. En ocasiones estas esclavas domésticas sufrían los abusos sexuales de sus propietarios. De hecho, en 1536, en una misiva remitida por el emperador a los oficiales de la Casa de la Contratación, se denunciaba lo siguiente:

> Que soy informado que algunos marineros y pasajeros y otras personas que vienen de Indias traen consigo algunas mujeres indias por esclavas y otras libres con las cuales, en ofensa de nuestra conciencia y no mirando su instrucción en la fe, tienen acceso carnal y las retienen en sus casas continuando su pecado... [244]

También hubo muchos que se emplearon como grumetes y marineros. Hay que tener en cuenta que eran trabajos muy duros y había problemas de recluta, por lo que se hizo relativamente frecuente que apareciese algún indígena entre los alistados, lo mismo en las flotas de Indias que en el llamado Galeón de Manila. Sin ir más lejos, cuando la nao Victoria arribó al puerto de Sanlúcar se suele omitir que entre los supervivientes no solo había dieciocho europeos sino tres asiáticos, uno esclavo y otros dos libres que habían viajado voluntariamente para conocer al emperador. [245] Obviamente, estos indígenas debieron trabajar mano a mano con el resto de la tripulación.

En general, los trabajos desempeñados por los indígenas no se diferenciaron en nada de los que realizaban comúnmente los esclavos y las minorías étnicas, como los moriscos, y que en absoluto elevaban el estatus social de quienes lo desempeñaban. No en vano, ha escrito Francisco Morales Padrón que muchos de los esclavos de la Sevilla del quinientos

fueron cocineros, olleros, albañiles, curtidores y criados, es decir, desempeñaron justo los mismos oficios que los nativos afincados en Castilla, según hemos visto en las líneas precedentes.[246] Efectivamente, estudios recientes han demostrado que muchos esclavos eran empleados por sus dueños en talleres de tejido de paños, rentando una buena suma para su dueño.[247] Incluso en un sínodo pacense de 1501, reproducido en 1671, se especificaba claramente que los propietarios de tierras y los rentistas obligaban a sus esclavos a trabajar la tierra hasta los días de fiesta.[248] Idénticas ocupaciones desempeñaron hasta su expulsión los moriscos españoles, desde jornaleros del campo hasta artesanos, todos ellos trabajos «pródigos de sudor», como ha afirmado el profesor Domínguez Ortiz.[249] Asimismo, conviene recordar que, en el siglo XVI, el ochenta por ciento de la población vivía en una pobreza más o menos aguda y que tanto los artesanos como los pequeños mercaderes eran grupos poco prestigiosos socialmente.[250] Queda claro que el hecho de que los indígenas desempeñasen oficios artesanales no les otorgaba ningún estatus dentro de la sociedad casticista de la Edad Moderna.

No pocos, al ser liberados, terminaron sus días como mendigos en las calles de las principales ciudades españolas.[251] Concretamente, sabemos que en Triana vivía un indígena invidente que sobrevivía de las limosnas que obtenía mendigando por las calles.[252] Estos desdichados nativos engrosaron la larga lista de mendigos, truhanes, pedigüeños y miserables que proliferaron en Sevilla a la sombra de las opulencias que paradójicamente generó el Nuevo Mundo. Y aunque los oficiales de la Casa de la Contratación les ofrecían pasaje gratuito para retornar a América, muy pocos confiaban en encontrar mejores expectativas en su tierra de origen. Por ello, la mayoría se quedó y se integró gradualmente en la sociedad castellana, mimetizando el comportamiento de esta. Conocemos un caso muy singular, el del indígena Juan Calvo, que se integró en la villa de Yecla y otorgó su testamento ante el escribano Juan de Fuentes, el 15 de febrero

de 1559, en el que estableció una obra pía para casar doncellas huérfanas de la citada localidad.[253] Como bien afirma Carmen Martínez, nunca hubiésemos sabido el origen de Juan Calvo de no haber sido porque el escribano anotó la palabra *indio* a continuación de su apellido.

Capítulo 7

Élites indígenas

Los indígenas en general, pero muy en particular las élites, jugaron un papel activo a lo largo de la Conquista y de la época virreinal, a diferencia de lo que ha sugerido la historia tradicional. [1] Según James Lockhart, en las áreas estatalizadas de América vivían pueblos con formas de vida muy similares a las europeas, a diferencia de otros grupos indígenas que vivían a un nivel de bandas o tribus. [2] El Tahuantinsuyo era un estado centralista, militarista y siempre ávido de nuevas tierras y de recursos, por lo que su incorporación al Imperio de los Habsburgo no fue tan traumática como habitualmente se piensa. El discurso que exhibieron para reivindicar su estatus no fue muy distinto al que habían hecho en el pasado, adaptándolo simplemente a los paradigmas culturales del nuevo imperio. [3] Por ello, fueron los grupos dominantes mesoamericanos y andinos los que tuvieron una participación más destacada como agentes dinámicos en la defensa de sus intereses, comunitarios o individuales. Incluso, dada la desaparición de las casas reales mexica e inca, la nobleza local ganó temporalmente una mayor cuota de poder, aunque a la postre se iría reduciendo. Crearon redes clientelares y contactaron con juristas para que tramitasen sus reivindicaciones, ante la Audiencia o ante la Corte, obteniendo satisfacción a muchas de ellas. Y algunos obtuvieron éxitos muy sonados, como la sentencia contra el encomendero Hernán Vela, que poseía la encomienda de Aullagas y cobraba tantos tributos que una pareja de naturales se ahorcó al no poder pagarlos.

Tras ser denunciado, en 1551, le cayó una cuantiosa multa de sesenta y cinco mil pesos de oro, para cuyo pago se vio obligado a vender su señorío de Siete Iglesias (Valladolid).[4] Asimismo, llama la atención que, en 1554, los naturales de Metztitlan, por mediación del visitador Diego Ramírez, contactasen con fray Bartolomé de Las Casas para que defendiese ante la Corte su derecho a explotar unas minas de alumbre.[5] Igualmente, en 1574, el cacique yucateca don Pablo Paxbolón presentó una probanza de méritos a través del defensor de naturales Francisco Palomino, que, dado que se apeló al Consejo de Indias, dio poderes a Sebastián de Santander para que siguiese el caso ante el alto organismo metropolitano.[6] No fue el único caso en el que el citado Santander defendió a los naturales de Yucatán, lo cual evidencia la existencia de letrados especializados en la defensa y representación de los naturales. Además, estas élites mantuvieron una vía de comunicación directa con la Corona. Así, por ejemplo, los tabasqueños protagonizaban rebeliones y huidas por los abusos de las autoridades, una actitud que compatibilizaban sin problema con su comunicación con la Corona, a la que remitían sus cartas de agravios.[7]

A lo largo y ancho del Nuevo Mundo, en el bando vencedor hubo un pequeño grupo de españoles junto a una mayoría de pueblos indígenas: tlaxcaltecas, huejotzingos, cempoaleses, michoacanos, cañaris, chancas, chimúes, chachapoyas, tallanes, yungas, guaraníes, etc. En el continente americano había un secular enfrentamiento entre señores, y una parte de estas élites se aliaron con los hispanos, en un desesperado intento por mantener o ampliar sus privilegios. Mientras que los tlaxcaltecas y totonacas fueron los grandes aliados en la conquista del Imperio mexica, los cañaris, los chancas y los chimúes fueron su equivalente en la caída del Imperio inca.[8] Por su parte, los quimbayas, un pueblo indígena de la actual Colombia, resultaron esenciales en la conquista del valle del Cauca por Sebastián de Belalcázar. La importancia de estos aliados nativos es algo que ya destacaron muchos en el mismo siglo XVI, pues, como dijo Garcilaso de

la Vega, la facilidad con que se ganó el Tahuantinsuyo se debió a la división de los naturales frente a la tiranía del inca.[9] Lo mismo en Nueva España que en el área andina, se produjo una alianza entre los señores étnicos con los españoles, lo que les permitió conservar una parte de su poder.[10] Sin duda, los conquistadores lo cambiaron todo, pero entre los grupos enfrentados hubo siempre una aplastante mayoría de indígenas.[11]

Estos grupos participaron activamente en la guerra y se consideraron a sí mismos conquistadores. Y ello por dos motivos: uno, porque la guerra se entendía, al igual que en Europa, como una oportunidad para conseguir mejoras para la comunidad y, a nivel individual, para obtener un ascenso social. De hecho, en buena parte del continente americano, el linaje se adquiría preferentemente por méritos de guerra.[12] Incluso en reinos como el mexica, había instituciones bastante similares a las órdenes militares españolas, a las que se accedía tras haber capturado a un número determinado de enemigos en el campo de batalla.[13] Y otro, porque había cientos de pueblos tributarios, lo mismo en el área mesoamericana que en la andina, añorantes de su libertad perdida, que vieron la llegada de los europeos como una oportunidad para recuperar su independencia.[14]

Y en estas reivindicaciones no les faltó ingenio y, por supuesto, un gran conocimiento del entramado legal castellano. Llama la atención que algunos, incluso, alegaran que eran descendientes de altos linajes prehispánicos, sin mácula alguna judaizante, porque en aquellas partes —esgrimían— no había tales *manchas de judío*,[15] una ingeniosa estrategia que es muy significativa del profundo conocimiento que poseían de los prejuicios religiosos de la España casticista. Era obvio que en la América prehispánica no había judíos, y eso podía ser una potente arma para reforzar la pureza de sus linajes y conseguir mejoras sociales y económicas.

Se produjo una reñida competencia entre unos y otros para defender una fidelidad superior y así obtener mayores prerrogativas que los demás. Así, por ejemplo, Guamán Poma de Ayala escribió que ninguna nación indígena

se había mostrado tan obediente con los españoles como los andinos, por lo que merecían mucho más. [16] Algunos no lo consiguieron y acabaron incluidos entre los miembros del común, mientras que otros se reinventaron, manteniendo el poder político y el poder económico en sus cacicazgos. [17] Muchos aprovecharon el clima de confusión de la Conquista para apropiarse no solo de las tierras comunales de sus cacicazgos sino también de las pertenecientes a la realeza o a la Iglesia en época prehispánica. De hecho, en Perú fueron acusados de sustraer las tierras del Inca y del Sol y de usar las tierras comunales como si fuesen de su propiedad. [18] Incluso avanzada la época colonial, España siguió aprovechando las enemistades entre tribus vecinas para sacar réditos. Así, en el noroeste de Nueva España, en la zona de Sonora, había numerosos grupos como los pimas, mayos, yaquis, seris y ópatas que mantenían actitudes muy variadas entre ellos y en su relación con los españoles. Mientras los seris mantuvieron su rebeldía durante toda la época hispánica, los ópatas fueron siempre unos tradicionales aliados de los hispanos que además disfrutaron de ciertos privilegios. [19]

No menos claro es el caso de los guaraníes del Paraguay, que tomaron una actitud activa para defenderse de los bandeirantes portugueses. En los años treinta del siglo XVII se les entregó armas para que ellos mismos implementaran su autodefensa, convirtiéndolos en la primera fuerza militar de la zona. Tan eficaz fue su labor que los naturales derrotaron a los bandeirantes en la célebre batalla de Caazapá Guazú (1639), al sureste del río Uruguay. [20]

Reconocimiento de la nobleza

En el área mesoamericana y andina los españoles encontraron una sociedad que guardaba bastantes similitudes con la suya, especialmente notable en cuanto a la existencia de una clase nobiliaria. [21] Desde las primeras décadas

del siglo XVI se expidieron una serie de disposiciones tendentes a reconocer los derechos y privilegios de esta oligarquía indígena que, no obstante, quedó ubicada en un escalón inferior al de los hidalgos castellanos. A los nativos, reducidos todos a la categoría de *indios*, se les reconocerían dos grupos sociales: el de la nobleza, encargada de la intermediación entre los dos mundos, y el de los tributarios.[22] La vieja nobleza prehispánica vio reconocidos sus derechos sobre grandes extensiones de tierras, al tiempo que conseguía distinciones vinculadas al estamento nobiliario. Estos privilegios quedaron reservados fundamentalmente para las élites locales que habían colaborado en la Conquista, pero también para los descendientes de las altas jerarquías mexicas e incas, aunque hubiesen resultado derrotados. En ningún momento se llegó a cuestionar la existencia de grupos privilegiados, equiparables a la nobleza europea, e incluso la existencia de linajes vinculados a la realeza, lo mismo mesoamericana que andina. Bien es cierto que, aunque se les reconoció su preeminencia, que además les ayudaba a administrar al resto de los naturales, se tardó mucho en equipararlos a la nobleza castellana.[23] Esta igualación cobró naturaleza jurídica el 22 de marzo de 1697, cuando se les reconocieron explícitamente los mismos privilegios que ostentaban los nobles hidalgos castellanos.[24] Y justo un año después, se les concedió oficialmente algo que ya venían haciendo *de facto*: anteponer a sus nombres la distinción *don.*[25] Pero, incluso después de 1697, en que fueron equiparados, solo se podían denominar caciques y principales, prohibiéndoles que se autodenominasen hidalgos o señores, distinciones que quedaron reservadas para la baja nobleza española.[26] Bien es cierto que, en la praxis, el estatus fue similar al de los hidalgos castellanos, aunque con algunas limitaciones, pues no disfrutaban de ciertos privilegios como la exención tributaria.[27] A medio plazo perdieron el poder político, especialmente a partir de mediados del siglo XVII, subsistiendo muchos de ellos hasta el siglo XIX como grandes propietarios de tierras.[28]

A casi todos ellos les pareció mejor para sus intereses personales ganar el reconocimiento de la sociedad española que luchar por preservar las costumbres y tradiciones indígenas. [29] Estos nobles indígenas asumieron el rol de los hispanos, preservando a capa y espada el honor y la honra de sus estirpes, exactamente igual que hacían las familias nobles europeas. Y para favorecer esa equiparación, invirtieron en la compra de enseres suntuarios, al tiempo que reclamaban ante las autoridades sus prebendas y privilegios. [30] A nivel religioso hacían grandes manifestaciones públicas de fe, ofreciendo generosas limosnas, lo mismo para celebrar sufragios por el alma de sus difuntos que como contribución para las obras de un templo o para adquirir enseres litúrgicos. [31] Y bastantes de ellos, aunque en teoría estaba prohibido, dispusieron de esclavos de color para su servicio personal, mimetizando el comportamiento de los propios españoles y criollos. Todo ello nos está indicando que no hubo una lucha clasista de estas élites sino un deseo manifiesto de emular y equipararse con la nobleza europea.

Se reconoció a los descendientes de Moctezuma Xocoyotzin, pero también a los del cazonci de los tarascos o a los de los tlatoque de Texcoco o de Tlacopan. [32] Lo mismo puede decirse del Perú, donde el 9 de mayo de 1545, el emperador reconoció la existencia de una realeza incaica, dándole preeminencia a los hijos legítimos de Huayna Cápac y de su esposa Añas Colque, Cristóbal Paullu Tupac Inca, Gonzalo Uchu Hualpa y Felipe Tupa Inga Yupanqui. [33] También en la región de Chachapoya reconocieron el apoyo de Guamán de Cochabamba, por lo que fue nombrado cacique principal de la tierra, con los privilegios nobiliarios que eso conllevaba. [34] Posteriormente, muchos de ellos combatieron en la batalla de Chupas, al lado de Alonso de Alvarado, y fueron recompensados por sus servicios con amplias extensiones de tierra. [35] El ladino Juan de Alvarado, también de Chachapoyas, como hijo de uno de los caciques que contribuyeron a la Conquista obtuvo, en compensación por su lealtad, un puesto como intérprete en la audiencia de Lima. [36] Pero no conforme con lo

obtenido, reclamó una encomienda que finalmente, por diversas circunstancias, no le fue concedida.

Esta actitud tenía profundas raíces históricas, pues ya en las *Partidas* de Alfonso X se recomendaba que se prestase especial atención a los hijos de los nobles.[37] Además, había precedentes mucho más cercanos en el tiempo, ya que los portugueses, en su expansión por la costa atlántica africana, habían llevado una política similar, respetando los privilegios de los reyezuelos locales. Sin embargo, al margen de los precedentes históricos, había una realidad evidente de la que las autoridades españolas no tardaron en percatarse, y era la fe ciega que los nativos profesaban en sus jefes locales. En 1652 decía el obispo de Puebla de los Ángeles, Juan de Palafox, que los naturales tenían un gran respeto por sus caciques, el mismo que mostraban los jóvenes hacia los ancianos.[38] Así pues, la postura oficial de reconocimiento de la nobleza indígena tenía su lógica, mucho más allá de la tradición histórica, puesto que se tenía claro que atrayéndose a estos se podría controlar más fácilmente a toda la población. Por ello, una de las principales estrategias utilizadas por las autoridades españolas para hispanizar a la masa indígena fue convertir a su élite en vasallos ejemplares.[39] Estos cumplirían una misión de transmisión del poder entre los españoles y los indígenas, pero también serían un potente agente de aculturación, luchando además contra la idolatría.

Por motivos de seguridad, el común de los indígenas tenía prohibido el uso de armas europeas —espadas, ballestas y arcabuces—, algo que no solo ocurría en la América española sino también en la portuguesa.[40] Tampoco podían usar los caballos, ni siquiera mulas, por el papel militar que este cuadrúpedo desempeñaba. Pues bien, se concedieron numerosas licencias desde el siglo XVI, por las que muchos naturales pudieron usar armas, montar a caballo y vestir a la usanza europea.[41] José Luis de Rojas localizó más de doscientas licencias, otorgadas entre 1550 y 1596, para que la élite indígena novohispana pudiese montar a caballo.[42] El uso del caballo se

terminó generalizando incluso en zonas marginales, donde los naturales se hicieron grandes jinetes.[43] Además, la oligarquía indígena siempre reclamó el mantenimiento de una prerrogativa que tenían desde época prehispánica, su exención del pago de tributos, de manera similar a lo que ocurría con la nobleza castellana. Por una disposición, fechada el 17 de julio de 1572, se eximió a los caciques del pago de impuestos, equiparándolos fiscalmente con la nobleza española. A estos naturales españolizados, en su mayor parte miembros de la élite, los llamaban ladinos, el mismo término que se usaba para designar a los esclavos que estaban aculturados. De ellos, decía el padre Cobo en el primer cuarto del siglo XVII «que se embriagan con frecuencia, pero no con chicha sino con vino».[44]

A Enriquillo, cacique alzado en la sierra del Bahoruco, en La Española, se le ofrecieron, en 1533, tierras y un asentamiento para él y su familia, además de la distinción de *don* para él y de *doña* para su esposa Mencía.[45] A cambio, se comprometió al vasallaje y a perseguir a otros grupos, indígenas o de color, que continuasen la lucha armada.[46] Ni que decir tiene que fue una constante la conversión de estas élites en una pequeña nobleza local. Conocemos muchos casos similares en el continente americano en los que los naturales consiguieron, al igual que el cacique Enrique, patente de hidalguía e, incluso, escudos de armas, adoptando las costumbres castellanas. Todos ellos disfrutaron de privilegios propios de la nobleza española a la que trataban de emular, como escudos de armas, fundación de mayorazgos y de capellanías, uso de caballos y armas, pensiones y hasta encomiendas.[47] Muchos pueblos indígenas, especialmente los mesoamericanos, disponían de algo similar a los escudos de armas, reflejados en los *chimalli* —llamados rodelas o escudos por los españoles—, que no solo tenían una función defensiva, sino que ofrecían información sobre el guerrero y su pertenencia a una etnia.[48] Las peticiones de escudos de armas en compensación por la fidelidad mostrada a los españoles fue una constante por parte de la oligarquía indígena, que

mimetizaba una vez más a los propios descubridores y conquistadores españoles.

Uno de los primeros que obtuvo el privilegio de portar espada fue don Juan de Guzmán Iztolinque, tlatoani de Coyoacan, al que, además, se le confirmaron sus extensas propiedades y se le otorgó un escudo de armas. [49] En México se le concedió esta misma distinción y el título de hidalguía a la oligarquía indígena, mientras que en 1543 se les otorgó un escudo de armas a los caciques de Zacatepeque en Guatemala, don Pedro y don Diego. [50] También don Antonio Cortés Totoquiatzin, como sucesor de su progenitor, fue confirmado por el virrey, en abril de 1550, como cacique y gobernador de Tacuba. [51] Pero no conforme con los derechos adquiridos, entre enero de 1552 y el 20 de febrero de 1561 estuvo reclamando varios pueblos que le habían sido arrebatados, el título de ciudad para la cabecera de su cacicazgo y un escudo de armas. [52] Para ello, alegó como méritos su contribución y la de su progenitor en la caída de los mexicas. Obviamente, omitió la colaboración inicial entre tlacopanecas y tenochcas y se centró en destacar el episodio de la Noche Triste, donde los primeros no les cortaron el paso, evitando así la total aniquilación de las huestes. Tres años después, en 1564, se le concedió por fin el ansiado blasón, que aunaba, por cierto, elementos heráldicos españoles y otros de raigambre indígena. [53] Ello suponía el reconocimiento de su estatus social, al tiempo que permitía a otra dinastía prehispánica perpetuarse en el poder durante la nueva era.

El 26 de febrero de 1564, el cacique de Tlacupa, don Jerónimo del Águila, pidió una regiduría y el alguacilazgo perpetuo de su pueblo, además de un escudo heráldico y el derecho a portar armas españolas, lo que se le concedió pocos días después. [54] Por su parte, el cacique de Clacupanalo, que adoptó el nombre de Antonio Cortés, recibió un escudo de armas por su colaboración con los hispanos en la conquista de México. [55] También en Perú, se otorgaron numerosos escudos heráldicos, como el concedido el 9 de mayo de 1544 a don Luis Guamán Paucar Inca. [56] Asimismo, el 18 de

marzo de 1564 se agració con un blasón a Felipe Guarapaucara, curaca de Jauja, por los servicios prestados a Francisco Pizarro por su progenitor y por él mismo.[57]

El 24 de mayo de 1552 el virrey autorizó a don Francisco, gobernador del pueblo de Tarímbaro, en Michoacán, y a don Martín y don Juan, principales de dicha localidad, a vestirse «con ropa de Castilla» sin incurrir en pena alguna.[58] Por aquellas mismas fechas, Antonio Huitziméngari realizó una probanza de méritos y declaró ser hijo del cazonci Francisco Tanganxoan, mandado ejecutar por Nuño de Guzmán, y tener el privilegio de vestir a la usanza castellana y de disponer de caballo.[59] En el testamento del llerenense Francisco de Terrazas, protocolizado en México en 1564, se citan deudas que habían contraído varios caciques por la adquisición lo mismo de un caballo y sus arreos que de enseres de plata para su mesa.[60] Indudablemente, la mayoría de ellos vestían como los hispanos, amueblaban sus viviendas al modo castellano y los que obtenían licencia usaban caballo.[61] Por citar otro caso representativo, don Gabriel Curi, en 1592, obtuvo permiso para «andar en hábito español, portar espada y disponer de rocín».[62] Pero hay que aclarar que la mayoría de los caciques siguieron vistiendo a la usanza indígena y solo los más notables adoptaron el atuendo español, como los zapatos y el sombrero, reservando el uso de sus prendas tradicionales para determinadas ceremonias.[63] Para Ana Claudia Magalhães, el vestuario europeo suponía una gran transformación, puesto que les dotaba de un «barniz civilizatorio que cubría su origen indígena».[64] Pero en la mayoría de los casos, compatibilizaron el uso de unos atuendos y atributos de poder netamente hispánicos con otros elementos de raigambre prehispánica, ya que buena parte de su legitimidad se fundamentaba en esos orígenes que no les convenía que se olvidaran.

Algunos de ellos incluso llegaron a ostentar encomiendas y a ser titulares de explotaciones mineras. Fue el caso de Diego Tehuetzquititzin, que desde 1551 gozaba de autorización para explotar una mina de plata.[65] Asimismo,

el 9 de septiembre de 1577, el rey aceptó la propuesta del Consejo de Indias de aumentar la renta de dos mil pesos sobre los indígenas vacos de México que poseía don Juan Moctezuma. [66] Por su parte, Alejo de Mendoza, que decía ser criado de su majestad y su cacique, se dirigió en 1578 al mismísimo Felipe II para pedirle como merced el título de capitán contra los cimarrones. [67] Especialmente activos fueron los tlaxcaltecas, que, como veremos más adelante, remitieron varias embajadas a España, reivindicando sus derechos como aliados leales a los españoles. No fueron los únicos que tuvieron esos privilegios, pues los de Guazalco gozaron, desde el 10 de mayo de 1583, de prebendas similares. [68]

Los descendientes de la realeza incaica, incluso aquellos que se habían opuesto inicialmente a la monarquía hispánica, se presentaron como grandes y leales servidores, y obtuvieron el reconocimiento de su estatus. Fueron los casos de don Gonzalo Uchu Hualpa y don Felipe Tupac Inca Yupanqui, hijos de Huayna Cápac y nietos de Tupac Inca Yupanqui, así como de don Luis Clemente Topa, descendiente del inca Pachacútec Yupanqui, a los que se les reconoció su estatus e incluso se les concedieron en 1545 sus respectivos escudos de armas. Por su parte, Pablo Inga, hermano de Atahualpa, combatió la idolatría en Cusco, hasta el punto de que entregó al clérigo Luis de Morales el cuerpo de su padre Huayna Cápac, al que todos los naturales adoraban como al sol, haciéndolo aquel enterrar con presencia de un notario apostólico, ante el llanto desconsolado de la madre de Pablo Inga. [69] Y en 1780, la rebelión de Tupac Amaru fue combatida, junto al corregidor Tiburcio Landa, por un batallón de indígenas al mando de Pedro Sahuaraura Inca, que, por cierto, perdió la vida en la batalla de Sangarará mientras defendía a la monarquía.

Muchas de estas familias, como está bien documentado en el área andina, formaron su propio archivo familiar, en el que recogieron los trámites, las informaciones y las reales cédulas donde obtuvieron esos privilegios y reconocimientos. [70] Al igual que las familias nobles españolas,

entendieron que la posesión de un archivo era la única forma de preservar la memoria histórica de su estirpe y mantener sus prerrogativas.

Gobernantes necesarios

Durante todo el reinado del emperador Carlos V se tuvo clara la idea de gobernar las Indias a través de sus señores tradicionales.[71] El gobierno directo de los naturales estuvo, sobre todo en el siglo XVI, en sus propios caciques y curacas. En este sentido, escribió Alonso de Zorita que, tras la caída de Tenochtitlan, solo perdió su reino Moctezuma, todos los demás tlatoques y caciques de la Nueva España conservaron sus respectivos señoríos, «con su gravedad y autoridad antigua, muy obedecidos por sus súbditos, y los servían en su modo y manera antigua, acudiéndoles con sus tributos y servicios».[72] Igualmente, los curacas andinos eran los intermediarios entre la fuerza laboral de los ayllus y el Inca, por lo que eran mediadores necesarios.[73] Dado que eran la autoridad que los andinos reconocían, durante la época hispánica se les reconoció este papel de intermediación. De hecho, una vez finalizada la Conquista, en un lapso muy breve la nobleza indígena recuperó sus derechos, convirtiéndose en gobernadores de sus antiguos cacicazgos. Igual que los tlatoque de Nueva España, los descendientes del Inca Huayna Cápac también gozaron de amplios privilegios. Incluso desde tiempos de Felipe II funcionó un consejo de veinticuatro electores incas, pertenecientes a las casas Hurin Cusco y Hanan Cusco, que mantuvo un gran influjo durante toda la época virreinal.[74]

Esta nobleza jugó un papel activo en la conformación del poder y de la administración virreinal, donde tuvieron un papel destacado como intermediarios. Socialmente fue equiparada a la nobleza española y políticamente con un poder intermedio, entre los españoles y el común de los indígenas, sirviendo de enlace entre ambos mundos.[75] Esta élite

indígena trató de identificarse horizontalmente con la europea, sin que apenas existiera una conciencia clasista entre las élites indígenas y el común de los naturales. Se les mantuvo en el poder, y la relación con ellos fue dialogada, no impositiva, ya que de lo contrario había un riesgo plausible de resistencia e incluso de alzamiento, como ocurrió en algunas ocasiones. La nobleza indígena fue una pieza esencial en el sistema colonial que permitió a las autoridades metropolitanas recaudar eficientemente los tributos y los servicios personales, esenciales para el funcionamiento del imperio. Una vez más, queda claro que las élites indígenas no fueron meros títeres al servicio de los españoles, sino que tuvieron un papel protagonista en el establecimiento de las relaciones de poder.[76] Por temor a perder sus privilegios, obedecieron ciegamente lo que les mandaban los nuevos señores. Incluso en muchos casos, estos caciques y curacas eran los encargados de implementar sobre los naturales los excesos, obligados o presionados por los encomenderos. Tanto fue así que Juan de Matienzo, en su obra sobre el gobierno del Perú, dedicó un capítulo a la protección de los indígenas frente a los excesos no solo de los encomenderos sino también de sus curacas.[77] Los nativos no solo se sentían oprimidos por los españoles, los mestizos y los africanos sino también por sus propios señores, que los españoles mantuvieron en el poder desde un primer momento. Estos, como nexo de unión que eran, se encargaron de recaudar los tributos y de fijar los turnos de los servicios personales. Por ejemplo, don Antonio Huitziméngari, en Michoacán, vivía de manera opulenta, para lo que extorsionaba a tiranías e impuestos a los naturales.[78] Ahora, bien, en ocasiones estos jefes locales se sintieron tan víctimas de los hispanos como sus propios súbditos. Por temor a perder sus prerrogativas, obedecieron ciegamente lo que les ordenaban los nuevos señores, incluso incurriendo en excesos. Además, eran extorsionados por los encomenderos que les pedían más y más tributos, así como servicios personales, amenazándolos con el relevo, la cárcel o la muerte. Cieza de León denunció la tiranía de estos curacas que

demandaban los impuestos y que, si no los daban, los maltrataban y les tomaban por la fuerza lo que pedían. No menos claro fue Guamán Poma de Ayala cuando señaló los seis animales feroces que en el Perú tiranizaban a los nativos: los corregidores, los encomenderos, los curas doctrineros, los escribanos, los españoles aventureros y, finalmente, los curacas que, en palabras suyas, solo sabían «robar a sus propios indios». También Antonio de Herrera se hizo eco de estas acusaciones al narrar estos malos tratos de los jefes nativos, «usurpando el sudor de los miserables, quitándoles lo que ganan». En 1538 la Corona intentó evitar, por una Real Provisión, que los caciques, por satisfacer a los españoles, hiciesen esclavos a su propia gente sin causa justa. Fray Toribio de Benavente explicaba muy bien el proceso: como los tributos eran excesivos, primero daban el oro de los teocalis y, cuando este se les acababa, los esclavos que tenían «y muchas veces no los teniendo, para cumplir daban libres por esclavos».[79] De hecho, en el virreinato del Perú, según Nathan Wachtel, aceptaron el poder español a regañadientes ya que perdieron privilegios, entre ellos la exención fiscal.[80]

Una parte de esta élite se mantuvo en el poder sin solución de continuidad desde la época prehispánica hasta la independencia.[81] Hubo incluso dinastías, como los gobernantes de Yanhuitlan, que se mantuvieron en el poder desde un siglo antes de la dominación mexica, hasta el siglo XVII.[82] Como afirma Bernardo García, «dos conquistas no lograron romper su continuidad», bastaba con aceptar de manera sucesiva la nueva relación tributaria.[83] Por su parte Alonso Titu Atauchi, como alcalde mayor de los cuatro suyos, y al mando de un ejército de cuatro mil soldados, derrotó en la batalla de Pucará al rebelde Francisco Hernández Girón.

Se casó con una española, Constanza de Castilla, y sus herederos mestizos gozaron de grandes privilegios. Asimismo, en Tulancingo se mantuvo el cacicazgo de una de las dos parcialidades durante muchas generaciones. En 1579, Diego Alejandrino reclamó la sucesión como cacique, por fallecimiento de su padre, demostrando que su familia lo

ostentaba desde hacía ocho generaciones, cinco de ellas anteriores a la llegada de los españoles. [84] Además, alegó que su bisabuelo, don Bernardo Champotzin, fue el primer cacique de aquellas tierras que se bautizó, subrayando su fidelidad, lo que garantizaba la continuidad de su linaje como caciques. [85]

Los jefes nativos elevaban cartas y quejas tanto a las autoridades virreinales como a las peninsulares, incluido el propio rey. Pero casi siempre eran peticiones de mejoras para el grupo caciquil, que en muchos casos no se correspondían exactamente con los intereses del común. Así, por ejemplo, desde 1531 el cacique don Juan, principal del barrio de Tlatelolco, mantenía un contencioso con Cristóbal de Valderrama. [86] La audiencia de México falló a favor del cacique, pero fue apelado al Consejo de Indias, enviando el cacique a Gerónimo Conchano. Sabemos que, en 1537, estaba en Valladolid cuando otorgó un poder a Hernán Jiménez, solicitador de causas del Consejo de Indias. [87] El esfuerzo mereció la pena, ya que el máximo órgano rector de las Indias ratificó la sentencia dada por la Audiencia de México, ganando el contencioso. Por cierto, no volvemos a tener noticias de este mexica ni de su posible séquito, pues no aparecen en los listados de pasajeros ni en los registros de embarque. También existió un escalafón intermedio de indígenas que no pertenecían a la élite pero que concentraron cierto poder. Se trataba de traductores, escribanos, contadores y juristas que se desenvolvían en el medio urbano y que realizaban las gestiones de los litigantes indígenas. [88]

Pero, con el tiempo, el poder de esta nobleza indígena se fue diluyendo, a medida que aumentaba la efectividad administrativa de la Corona. A medio y largo plazo sufrieron un proceso de pérdida gradual de poder político en favor de los cabildos indígenas y de los corregidores, aunque mantendrán una parte del poder económico y social prácticamente hasta la independencia. [89] De hecho, a través de las composiciones, muchos

pudieron legalizar la propiedad de unas tierras que, en realidad, habían sido usurpadas por sus ascendientes. [90]

Su presencia en la corte

A la corte de los Habsburgo llegaron numerosas delegaciones y embajadas a lo largo de la Edad Moderna. Bien es cierto que también lo hicieron a otras cortes europeas, pues en la temprana fecha de 1513 el comerciante Jorge López Bixorda se presentó ante el rey de Portugal con varios brasileños que causaron maravilla, por sus atavíos plumíferos y su puntería con el arco y la flecha. [91]

La mayoría llegó voluntariamente para reclamar de las autoridades sus prebendas y privilegios como nobles y como aliados necesarios en la culminación de la Conquista. [92] Pese a la lejanía del soberano y del Consejo de Indias, muchos naturales vieron la posibilidad de acudir a ellos para restablecer equilibrios con los criollos o para reclamar viejos derechos. Ahora bien, no todos llegaron voluntariamente, ya que se convirtió en una práctica recurrente enviar a los líderes problemáticos a la península Ibérica, como hicieron con Francisco Tenamaztle, con la advertencia de que nunca los dejaran retornar. También hubo numerosos mestizos, como Francisca Pizarro Yupanqui o Ana María Lorenza de Loyola Coya, que, como veremos, fueron compelidos a salir de los reinos de Indias. Pero, independientemente de que hubiesen llegado libremente o de manera obligada, fueron tratados en la Corte con la dignidad que su estatus merecía.

Para embarcarse era necesario obtener una licencia de las autoridades virreinales, lo cual no resultó nunca fácil. Y ello porque tenían instrucciones para que, en la medida de lo posible, los disuadiesen de cruzar el charco o que directamente les negasen la licencia. [93] Pero fue en balde porque la mayoría se las apañó para embarcarse sin licencia, pese a lo cual solían ser bien recibidos en España. Cruzaron el océano más novohispanos que

peruanos, fundamentalmente porque el viaje de estos últimos era mucho más largo, peligroso y costoso.[94] Aunque lo cierto es que encontramos a numerosos caciques y curacas que arribaron a la Corte y que fueron tratados con las atenciones y los privilegios propios de una alta dignidad diplomática, hasta el punto de sufragar la propia Corona todos los gastos derivados de su estancia en tierras españolas. Lo mismo reclamaban tierras de sus antepasados que privilegios, como disponer de un escudo nobiliario, o el derecho a portar armas o a usar équidos.[95]

Esos miembros de la élite aprendieron muy pronto la forma de reclamar sus derechos, comunicándose o entrevistándose directamente con el rey. Como ya hemos comentado, en zonas estatalizadas como el valle de México existía una nobleza prehispánica, obtenida, igual que en Europa, por méritos o por herencia.[96] Resulta sorprendente ver cómo aprendieron los entresijos del sistema legal español, usándolo en su propio beneficio. Las estrategias fueron diversas, desde esgrimir su condición de pobres y miserables hasta usar testigos falsos y alterar su propia genealogía para obtener réditos.[97] No solo aprendieron la lengua castellana, sino que muchos captaron los vacíos legales, así como la lógica del poder de la España casticista. Lo que valía para los españoles también podía servir para ellos, de forma que muchos tuvieron la picaresca y la capacidad de reinventarse, haciéndose pasar por incas prominentes o por miserables necesitados de compasión, dependiendo de las circunstancias.[98] Un caso muy significativo es el de Bartolomé Inga y Orozco, que, en 1608, alegó su situación de pobreza para recibir una ayuda de costa en el viaje de regreso, aunque curiosamente llevaba asalariado a un criado español.[99] Por su parte, don Juan Bustamante Carlos Inga (1707-1765), que pertenecía a la clase media cusqueña, se presentó en España pretendiendo ser descendiente de Huayna Cápac, y se salió con la suya, pues en 1747 alcanzó el rango de gentilhombre de la boca del rey, bajo las órdenes del mayordomo mayor.[100]

En 1524, Hernán Cortés envió a España a Martín Cortés Nezahualtecolotzin, hijo del tlatoani mexica, y a Rodrigo de Paz Moctezuma, que ingresaron durante un tiempo en el convento de Santo Domingo de Talavera de la Reina, para ser instruidos en el dogma cristiano. El primero de ellos regresó a Nueva España, pero sabemos que volvió a embarcarse en dos ocasiones más, concretamente en 1528 y en 1532. [101] En este último año, volvió a España, convocado por la reina, y residió durante tres años en la Corte, con el cargo de contino. Obtuvo varias prebendas, entre ellas un escudo de armas, y se reembarcó para México en 1536, aunque murió envenenado durante la travesía. [102] Del segundo, sabemos que en 1553 permanecía en España y residía en el convento de San Francisco de Madrid. [103]

En 1528, el propio metelinense se embarcó junto a un grupo de cuarenta indígenas, la mayoría originarios de Tenochtitlan, pero también de Tlaxcala, Cempoala, Coyoacan, Chalco, Tlatelolco, Tlacopan y Cuitlahuac. [104] Recibieron instrucción religiosa y, en algún caso, como el de don Martín Cortés Moctezuma, volvió por segunda vez a la Corte, para solicitar del soberano algunas prerrogativas. [105] De todos ellos, solo pudieron regresar algo más de la mitad, ya que los demás fallecieron por diversas enfermedades. [106] Entre los supervivientes se contó Martín Cortés, que regresó a Nueva España con una cédula bajo el brazo en la que se le concedían los pueblos que solicitó. Pero como la Audiencia de México no quiso hacerla efectiva, en 1532 se reembarcó de nuevo para volver a reclamar justicia. [107] Con posterioridad, llegaron numerosas embajadas de descendientes de las dinastías reinantes de México y Perú, así como caciques, curacas, pipiltin y nitaínos, exigiendo los derechos adquiridos por su colaboración en la Conquista o por pertenecer a la vieja nobleza indígena.

A los hijos supervivientes del tlatoani Moctezuma Xocoyotzin les fueron reconocidos desde un primer momento los derechos históricos, en

compensación por la donación de su reino que este hizo al emperador.[108] Doña Isabel de Moctezuma fue agraciada en 1526 con varias estancias de Tacuba, mientras que doña Leonor de Moctezuma recibió el año siguiente las estancias de Ecatepec.[109] Y don Pedro Moctezuma, tras una vida dedicada a reclamar sus derechos, consiguió que él y sus descendientes fuesen considerados los herederos legítimos del tlatoani. Tuvo una vida trepidante, más propia de una novela histórica. Nació en 1510 o en 1511, de modo que era un muchacho cuando vivió en primera persona el trauma que causó en su mundo la llegada de los españoles.[110] Pero tuvo una enorme capacidad de adaptación y trató de acomodarse en el nuevo orden hispánico, reclamando sus prerrogativas como descendiente del tlatoani que entregó su reino a Hernán Cortés. En dos ocasiones viajó al encuentro del soberano para solicitar sus derechos sobre lo que él llamaba la provincia de Tula, con sus pueblos estancias, vasallos, montes y aguas.[111] Parece ser que llegó a la Corte en 1528, cuando tenía unos dieciocho años, en el amplio cortejo de Hernán Cortés, y que en 1533 todavía permanecía allí, junto al cacique don Gabriel, hijo del señor de Tacuba, acompañados por dos naturales de servicio y tutelados por Francisco de Santillana. De hecho, el 24 de julio de 1533 se le concedió a don Pedro el cargo de contino de la casa real, para que de esta forma se pudiese mantener.[112] Finalmente, regresó a Nueva España y desempeñó el cargo de gobernador de Tula hasta 1539, cuando, por segunda vez, decidió embarcarse, una vez más acompañado por don Gabriel y un grupo de naturales a su servicio. En esta ocasión, sus gestiones fueron muy eficaces y, en 1540, se le reconoció oficialmente su posesión de las veintiuna estancias de Tula que habían pertenecido a su progenitora.[113] Con sus objetivos logrados, el 22 de noviembre de 1540 solicitó pasaje para retornar a su tierra natal, aunque dos años después, continuaba reclamándolo.[114] ¿Qué sucedía? Pues tuvieron la mala fortuna de que la nao de Pedro Ortiz, en la que se embarcó, naufragó en el río Guadalquivir y

se vio obligado a solicitar una nueva ayuda, hasta su reembarque en 1542, para lo cual la Corona ordenó que se le abonasen dos tomines de oro diarios de los fondos de la caja real, para su mantenimiento. [115] Con posterioridad, recibió otras importantes mercedes, como la concesión, en 1567, de una renta de tres mil pesos de oro a perpetuidad sobre las encomiendas vacantes de México. [116] Dos años después, exactamente, el 26 de marzo de 1569, fundó su mayorazgo, en el que reconoció a los seis hijos habidos fuera del matrimonio, pero a los que él consideraba legítimos. Por ese motivo, estableció seis vínculos y repartió su renta de tres mil pesos de oro entre ellos, a razón de quinientos cada uno. [117] Poco antes de fallecer, redactó su testamento, nombrando a su hijo mayor, don Martín, sucesor del mayorazgo y señor de las tierras de Tula. [118] Asimismo, fundó una capellanía en el monasterio de Santo Domingo de México, donde deseaba ser inhumado. [119] El 11 de septiembre de 1570, falleció el hijo del tlatoani, después de una larga vida dedicada a reivindicar sus derechos históricos.

En 1567 había llegado a Sevilla un hijo de don Pedro Moctezuma, Diego Luis Moctezuma Ihueitlemoctzin, de unos treinta años de edad, con la intención de defender los intereses de su padre, que aún vivía, y de sus hermanos. Curiosamente viajaba junto a Martín Cortés, segundo marqués del Valle, que regresaba para comparecer ante el Consejo de Indias por su implicación en la conspiración de los encomenderos. [120] Y digo que es curioso porque los progenitores de ambos también viajaron juntos a la Corte en el año 1528. Sin embargo, la situación era diferente porque Martín Cortés tuvo que dar cuenta ante la justicia y no se pudo ocupar de don Diego, de modo que este padeció estrecheces y tuvo que ser socorrido por el propio Consejo de Indias. Una vez en la Península, redactó un memorial, *Ad perpetuam rei memoria,* en el que expuso sus linajudos orígenes y la pobreza en la que se encontraba su estirpe, lo que motivaba sus peticiones de mercedes. [121] Y finalmente, reclamó el mayorazgo de su progenitor, ya que sus hermanos mayores, don Martín y don Pedro, habían fallecido

prematuramente. En un principio le fue denegada dicha petición, pese a lo cual, en 1576, solicitó permiso para regresar a Nueva España, a lo que accedieron las autoridades. [122]

Existía un cierto temor a que el descendiente legítimo del tlatoani permaneciese en México y alguien pudiese albergar esperanzas de recuperar su reino. Por ello, en los años ochenta se le invitó a regresar y vivir en la Península, a cambio de una renta anual a perpetuidad de cien mil ducados y una Grandeza de España, a lo que accedió, desposándose después con doña Francisca de la Cueva y Bocanegra, hija del duque de Alburquerque y dama de la reina Ana de Austria. [123] Con este enlace el descendiente directo del tlatoani mexica entroncó con lo más granado de la nobleza castellana, la casa ducal de Alburquerque.

Tras muchos años de litigios, en 1587 se le concedió su anhelada petición, convirtiéndose en el titular del mayorazgo fundado por su padre. [124] En 1604 seguía reclamando prebendas, concretamente un oficio, pidiendo el propio Felipe III al Consejo de Indias que cuando vacase uno le informasen personalmente, por si había lugar a la concesión. [125] Murió en Valladolid en 1606, a los sesenta y nueve años, habiendo entroncado con la más rancia nobleza española y dejando como heredero a su hijo mestizo Pedro Tesifón Moctezuma de la Cueva, del que hablaremos más adelante. Todavía, el 6 de marzo de 1792 se comunicaba la llegada de la fragata Prosperidad, procedente de Veracruz, con seiscientos pesos fuertes para doña Bernarda Moctezuma y otros tantos para su sobrino Josef Moctezuma, de la pensión que disfrutaban sobre la real caja de México, como descendientes del tlatoani. [126] Está claro que la extensa familia Moctezuma se convirtió en una estirpe atlántica, con una amplísima representación a ambos lados del charco.

Asimismo, don Juan Cortés, cacique de Utatlán, se encontraba en la Corte en noviembre de 1557 cuando se le abonaron tres mil maravedís, como ayuda de costa para regresar a Sevilla. [127] Trataba de reivindicar sus

derechos como hijo del cacique Juan Tepepul, que había protegido al padre Bartolomé de Las Casas en su experimento de Verapaz. [128] Aunque perdió los documentos justificativos en un ataque corsario, volvió al año siguiente a su tierra natal con el reconocimiento solicitado.

Disponemos de noticias sobre la presencia en la capital del imperio de don Luis de Velasco, hermano del cacique de Axacan de la Florida, y otro indígena que le acompañaba como asistente. Su nombre indígena era Paquiquineo, y pasó por La Habana de camino a México, donde el virrey Luis de Velasco auspició su bautizo y lo apadrinó, prestándole su propio nombre. [129] No sabemos la fecha exacta en la que llegó a España, pero en diciembre de 1566 se encontraba en Madrid, localidad en la que residió hasta el 12 de junio de 1567, cuando retornó a Sevilla con la intención de reembarcarse. [130] Además de la pensión de cinco reales diarios, abonados entre primero de enero de 1567 y el 12 de junio del mismo año, se le agasajó con todo tipo de lujos que costaron a la Corona varias decenas de miles de maravedís. Su residencia en una posada de Madrid fue abonada aparte, a través del beneficiado de la iglesia de Santa Cruz de Madrid, que a la sazón había sido el encargado de buscarle un alojamiento en la capital. [131] Los gastos en vestido y calzado para él y su mozo fueron muy elevados, siendo costeados por la Corona mediante diversos descargos, fechados sucesivamente en diciembre de 1566 y en marzo y abril de 1567. [132] El indígena vestía a la usanza castellana, con sombrero, zapatos, capa y espada, y cuando acudía a misa lo hacía provisto de un rosario que le regalaron. [133] De todos los enseres que don Luis poseía tan solo había uno que recordaba su origen: un arco con flechas, para las cuales compró hasta trece casquillos, a razón de medio real cada uno. Debía de tener buena destreza con el arma, por lo que, cuando la ocasión lo permitía, deleitaba a los presentes con sus buenas artes. [134] Los elementos de la cultura material que se asociaban al indígena eran reducidos, el arco y la flecha, los penachos de plumas y el oro. [135]

También adoptó las costumbres propias de los castellanos, acudiendo con regularidad a lugares tan cotidianos como la barbería, para «quitarse el pelo».[136] Es importante destacar que el corte de pelo era fundamental porque una cabellera larga se identificaba con la barbarie, de ahí que los religiosos, antes de bautizarlos, les cortasen las melenas. Por tanto, si don Luis de Velasco quería pasar por un noble más del imperio, debía afanarse en cortarse y cuidarse el pelo. Asimismo, iba a misa todos los domingos y fiestas de precepto, al emblemático templo conventual de Nuestra Señora de Atocha. Y digo que era emblemático porque tenía una gran relación con América, ya que en él se acogía a los religiosos llegados de las Indias que venían a la Corte a negociar.[137] En ese mismo templo se confesaba y lo asistían espiritualmente, encargando, incluso, sufragios.[138] Concretamente el 26 de marzo de 1567, pidió tres reales a Ochoa de Luyando para ordenar una misa, abonar una deuda de un real y destinar el resto a limosnas.[139] Y se paseaba por las calles de Madrid a la usanza de los grandes nobles y burgueses de España, repartiendo donativos allá por donde iba. Normalmente lo hacía los domingos y, además de la cuantía entregada en la colecta, daba otras limosnas, suponemos que a los indigentes y pedigüeños que habría a las puertas del templo, gastándose regularmente entre uno y dos reales.

Del resto de sus actividades diarias es muy poca la información que nos ofrece la documentación. Tan solo encontramos en la relación de gastos, presentada el 22 de marzo de 1567, un pequeño descargo que decía así: «Por ver un retablo que se representaba, dieciséis maravedís».[140] Se trataba de una especie de representación teatral de temática sacra que habitualmente en esta época se escenificaba en el interior de los templos. El 12 de junio de 1567 Luis de Velasco partió de Madrid con destino a Sevilla. Poco después, llegaba a Santo Domingo en compañía de un grupo de jesuitas, para viajar a continuación a La Florida.[141] Allí estaba Pedro Menéndez de Avilés, que, el 20 de marzo de 1565, había firmado una

capitulación para descubrir y colonizar aquel territorio. [142] Al parecer, en 1571 se embarcó como guía de una pequeña expedición que Pedro Menéndez despachó al norte, fundando la villa de Santa María de Acaján, en el actual estado de Virginia. Allí ideó un plan secreto por el que asesinaron a los jesuitas que viajaban con él, destruyeron la localidad y exterminaron a los colonos. [143] Las consecuencias fueron fatales, pues puso fin a los intentos del Imperio Habsburgo de colonizar los territorios situados al norte de La Florida. [144] Sorprenden su rebeldía y su traición, que nos hacen presuponer que, pese a su profunda aculturación, nunca se sintió integrado en la hispanidad. No fue el único caso. En 1740, Juan Santos Atahualpa, natural del Perú, vino a España acompañando a un jesuita. Pues bien, a su regreso, en 1742, organizó una rebelión contra el virrey, reivindicando la construcción de una iglesia y derrotando a los criollos, que perdieron el control sobre la Amazonía peruana. [145] Está claro, una vez más, que haber pasado por España, o estar total o parcialmente aculturado, no era ninguna garantía de fidelidad, ni siquiera de integración en la hispanidad.

De la provincia de Quito también llegaron numerosos líderes indígenas denunciando injusticias o reclamando privilegios. Uno de los primeros fue don Sebastián de Guara Mitimac, cacique de los naturales de Pipo, quien reclamaba compensaciones por la ocupación por parte de colonos españoles de una parte de las tierras de su cacicazgo. [146] También andaba por la Corte Hernando Coro de Chávez, aunque sus reclamaciones eran mucho más personales, pues se limitaban al derecho a usar daga y espada, petición que le fue concedida. [147] No sabemos mucho más de estos dos nativos, que probablemente regresaron sin novedad a sus respectivos cacicazgos.

Asimismo, en 1586, llegó a la corte don Fabián Puente, oriundo de Ecuador, defendiendo los derechos de su familia y reclamando su derecho a la sucesión de su difunto progenitor. [148]

Bastante más sabemos de Pedro de Henao; aunque ignoramos la fecha exacta de su primera llegada a la Corte, sí que tenemos noticias fidedignas

de su segunda estancia, ocurrida en 1584.[149] Era el cacique de los pueblos de Ipiales —donde él residía— y Potosí, el primero ubicado en la actual Colombia, cerca de la frontera con Ecuador, y el segundo al otro lado de esa frontera, en lo que hoy es Ecuador. Llegaba para denunciar los excesos que se cometían contra los naturales de su cacicazgo, a los que se les compelía a trabajar a cambio de un salario paupérrimo. Como en los demás casos, recibió un trato exquisito, no escatimándose gastos para que se encontrase en tierras españolas lo mejor posible. Para su estancia en Madrid, en una posada, manutención, vestido y calzado, así como por los gastos derivados de una enfermedad que padeció, se desembolsaron mil doscientos setenta y nueve reales, es decir, poco más de ciento dieciséis ducados. También se destinaron otros doscientos cuarenta y tres reales para sufragar su desplazamiento de Madrid a Sevilla. No se abonó el billete porque llevaba un salvoconducto para que el general de la flota proporcionase, en la capitana o en la almiranta, aposento gratuito a él y su criado, así como las raciones de comida que le correspondiesen. No fueron estas las únicas mercedes que obtuvo, ya que la Corona decidió otorgarle quinientos ducados de los bienes de difuntos para comprar ornamentos y cálices, destinados a la iglesia del pueblo de Ipiales. Igualmente, llevaba diversas cartas de recomendación: una para los oidores de la Audiencia de Quito, otra disponiendo que no hubiese servicios personales entre los aborígenes y, finalmente, otra permitiéndole llevar un «maestro de hacer azulejos y un organista, casados, con sus mujeres e hijos».[150]

Sin embargo, en el trayecto sufrió un desafortunado percance, pues fue asaltado y despojado de todas sus pertenencias. Se vio obligado a retornar a la Corte, donde no solo consiguió duplicados de las cartas sino también de las mercedes rubricadas por Felipe II.[151] Y nuevamente se destinó una partida, esta vez de cien ducados, para volver a sufragar los gastos de desplazamiento. Eso sí, el Consejo de Indias propuso al soberano una precavida observación: que se le entregasen diez ducados en España y los

otros noventa en Tierra Firme, a lo que el monarca asintió.[152] La explicación del fraccionamiento no pudo ser más elocuente: «Porque si acá se le da, lo gastará, y no tendrá con qué poder hacer su viaje».[153] La propia Corona aprendió de la experiencia y, en adelante, haría otros pagos fraccionados para evitar sorpresas.[154] Pero lo cierto es que Henao regresó con todos sus objetivos cumplidos, llevándose bajo el brazo un buen número de concesiones y mercedes destinadas a mejorar tanto su propio estatus social como la vida diaria de las personas de su cacicazgo.

Asimismo, en 1593, zarpó hacia Madrid don Baltasar Samán, cacique de Jaramijó, en el actual Ecuador, con la idea de solicitar prebendas por los servicios prestados a la Corona por su familia.[155] Sabemos que se embarcó con la ingente suma de catorce mil ducados para financiarse el viaje y que los perdió a la altura del cabo de San Vicente, en un asalto perpetrado por corsarios ingleses. Una vez en palacio, pidió mil quinientos ducados de renta anual sobre las encomiendas vacantes, así como el título de gobernador de los naturales del corregimiento de Guayaquil. La Corona decidió enviar el caso a la Audiencia de Lima para que resolviera, regresando Samán con las manos vacías.[156] El 19 de enero de 1595 consta su licencia de embarque, por lo que probablemente zarpó en la flota de ese año.[157]

Los casos de indígenas peruanos llegados a la Corte se cuentan por decenas, algunos de alto linaje y otros no tanto. Entre esos nobles hay que empezar citando a don Francisco Atahualpa, don Sebastián Poma Hilaquita, don Juan de Astubarcaya y don Alonso Atahualpa, de los que se conservan algunos rastros documentales.[158] El primero de ellos era originario del actual Ecuador, uno de los hijos del famoso Inca capturado en Cajamarca, y que este encomendó a Francisco Pizarro poco antes de ser ejecutado.[159] Fue educado como un noble, se desposó con doña Beatriz Coquilago Ango, hermana del cacique de Otavalo, y en 1556, el virrey le concedió una renta perpetua de trescientos pesos de oro. Como

contrapartida se desempeñó como capitán del batallón de indígenas auxiliares de Quito, teniendo un papel decisivo en el sofocamiento de rebeliones como las de Quilca, Riobamba, Caguasqui o Loja. Para ello, contó con el apoyo inestimable del cacique de Latacunga, que aportó varios centenares de guerreros. Pero quería más privilegios por lo que, en torno a 1560, viajó a España con la intención de solventar *ciertos asuntos* con los miembros del Consejo de Indias y conseguir mayores prebendas. El 23 de agosto de 1563 se dispuso que se le abonasen los maravedís necesarios para su mantenimiento.[160] El 2 de septiembre de ese mismo año, Ochoa de Luyando entregó al propio don Francisco Atahualpa cincuenta ducados, como *ayuda a su sustentación.*[161] Al parecer, se llevó bajo el brazo un privilegio por el que se le concedía una pensión de mil seiscientos pesos, pero no contento con tal merced, el hijo de este, y nieto del Inca, Alonso Atahualpa volvió también a la corte madrileña en 1585 para defender nuevas preeminencias.[162] La más llamativa era la petición de una encomienda que le rentase la notable cifra de veinte mil pesos de oro anuales, que fue atendida parcialmente, consiguiendo una pensión anual de cuatro mil ochocientos pesos.[163] Pero dado que gastaba de forma ostentosa, se vio obligado a pedir préstamos, que obtenía prometiendo pagos de sus futuras rentas. No es de extrañar que muriese en la cárcel en 1589, destinando el Consejo de Indias cien reales para sufragar los gastos de su modestísimo sepelio.[164] Se trata, sin duda, de un caso insólito, el de un miembro de la casa real incaica, abandonado a su suerte en una cárcel española.[165] Por su parte, Poma Hilaquita debió de llegar en torno a 1565, dado que en 1566 obtuvo algunas mercedes, como el derecho al uso de armas; se le autorizó a volver al Perú, aunque, por diversas vicisitudes, no se reembarcó hasta 1574.[166]

En 1598 andaba por la Corte el curaca don Diego de Figueroa Cajamarca, que acudía para defender a los naturales de Huamachuco, en Perú, de los excesos de los encomenderos, como consta en una probanza

que presentó.[167] Debió de coincidir en palacio con Juan de Astubarcaya, cacique de Chicala, en la actual Colombia, al que en el año 1600 se le entregaron cuatrocientos reales con la condición de que regresase, algo que no hizo antes de 1604.[168]

La arribada de caciques, curacas y descendientes de la realeza no solo no cesó, sino que se intensificó a lo largo de los siglos XVII y XVIII. Así, en 1603, el virrey embarcó hacia España a la huérfana Ana María Lorenza de Loyola Coya, una noble, sobrina de Melchor Carlos Inca, nieta de Sayri Túpac, inca de Vilcabamba, e hija de Beatriz Clara Coya y del capitán Martín García Oñez de Loyola. Felipe III la puso bajo la tutela de don Juan de Borja y Castro, hijo del jesuita san Francisco de Borja, asignándole, además, una renta de once mil reales anuales para su mantenimiento.[169] En 1611, cuando cumplió los dieciocho años, se desposó con un caballero viudo llamado Juan Enríquez de Borja y Almazán, sobrino de su tutor. El marido movió sus influencias para que su esposa consiguiese, el 1 de marzo de 1614, el título de marquesa de Santiago de Oropesa y adelantada del valle de Yucay.[170] Esta mestiza, como primera titular de ese marquesado, uno de los pocos que se concedieron en América, llevó una vida suntuosa en Madrid y sus descendientes ostentan en la actualidad dicho título.[171]

En 1625, arribó sin autorización Juan Lorenzo Ayllón de Luringuanca, originario de Jauja. Su idea era denunciar los abusos sobre los naturales, aunque, al parecer, no obtuvo una respuesta afirmativa a sus peticiones.[172] También lo hizo Juan Pedro Chuquival, cacique de Chachapoyas, en el norte del Perú, para reclamar ciertas mejoras, debiendo solicitar ayuda para volver a su tierra natal.[173] E igualmente llegó a la Corte otro principal, en este caso de Cajamarca, Antonio Collatopa.

Dos décadas después, en 1646, alcanzaron las costas españolas dos curacas peruanos de alto linaje, don Andrés de Ortega Lluncón y don Carlos Chimo, originarios de Lambayeque, para defender a los naturales que laboraban en Potosí y Huancavelica.[174] Hicieron el viaje por separado, para

dar cuenta de los excesos de los corregidores y de la negligencia del virrey marqués de Mancera, que no había atendido sus reivindicaciones. [175] En el primer caso, tras un azaroso viaje, consiguió llegar a la Corte, donde entregó un memorial denunciando los excesos del corregidor Bernardino de Iturrizarra. En 1655, el Consejo falló a su favor, inhabilitando al corregidor, al que impusieron, además, una multa de dos mil pesos que se dedicaría a pagar el viaje de Ortega Lluncón. [176]

Por su parte, Carlos Chimo declaró ser cacique principal de Lambayeque y su jurisdicción, así como sargento mayor de los naturales de Saña. En julio de 1647 estaba en Madrid, reivindicando los derechos de su pueblo, al tiempo que denunciaba las malas praxis de los virreyes Luis Fernández de Cabrera, IV conde de Chinchón, y de Pedro de Toledo y Leiva, marqués de Mancera, que los habían empobrecido. [177] El ingenio de Chimo era extraordinario, así como su conocimiento de las leyes españolas. Resulta curioso que alegara que su viaje era legítimo, pese a no contar con licencia, pues, a su juicio, dado que las autoridades virreinales no les prestaban atención, era un derecho natural recurrir directamente al soberano. [178] Seguramente no desconocía que su argumento tenía una base legal, ya que en la propia Recopilación de Leyes de Indias se recogió el derecho de los naturales de reclamar justicia en España si sus reivindicaciones no eran convenientemente atendidas en las Indias. [179] Sus peticiones fueron aceptadas parcialmente, pese a las quejas de los miembros del Consejo de Indias, que pensaban que tantas consideraciones podían provocar un efecto llamada. Asimismo, sospechaban que su verdadera intención era quedarse en la Corte, viviendo a costa del erario real, que es cierto que gastó en su mantenimiento más de dos mil reales. [180]

En 1663 estaba en Madrid otro descendiente del inca Huayna Cápac, don Antonio Díaz de las Cuebas Collatopa, quien presentó un extenso memorial en defensa de sus derechos, como descendiente de la realeza incaica. [181] Con toda seguridad coincidió con don Jerónimo Lorenzo

Limaylla, que, en 1664, se encontraba en el palacio real, y quizá también con Tolentino, curaca de Santiago de Chuco, que también estuvo, al menos hasta 1666, reivindicando sus prebendas. [182] El caso del citado Limaylla es singular porque estuvo en tierras peninsulares durante tres lustros, viviendo un auténtico periplo. [183] Nueve años antes, había empezado en Lima el contencioso por la sucesión de un cacicazgo al que aspiraba, sin obtener el resultado esperado. El curaca no pudo ser más explícito cuando, en 1662, solicitó su licencia para embarcar: lo hacía porque en regiones tan lejanas como el Perú las leyes se aplican de manera más laxa, por lo que los naturales sufrían más opresiones y penalidades. [184] Obviamente, nunca se le expidió la autorización, por lo que decidió embarcarse sin ella para reclamar sus derechos personalmente. La excusa más usada por los naturales que acudían ante el Consejo de Indias o ante el propio rey era que sus peticiones no habían sido resueltas por los oficiales y los oidores reales, de ahí que se viesen obligados a acudir a instancias superiores. Al igual que se había hecho con otros líderes indígenas, recibió la generosidad del monarca, que le asignó una cantidad para su mantenimiento y le proporcionó un abogado de pobres —hoy se llamaría de oficio—. Pese a todo, en 1671 se dictó sentencia en su contra, aunque permaneció en España hasta 1678, mantenido a costa de la Hacienda Real, que gastó más de ochenta mil reales. [185]

Fueron tantas las personas particulares o embajadas que llegaron desde Perú que se agenciaron procuradores que gestionasen sus causas en el entorno de la Corte. En este sentido, sabemos por el Inca Garcilaso que los descendientes de los incas no solo comisionaron a don Melchor Carlos Inca para que defendiese sus derechos, sino también a él mismo para que hiciese gestiones en su favor ante la Corte. [186] Sabían que el célebre mestizo vivía en España, conocía los entresijos legales y podía ser un gran aliado en la reivindicación de sus derechos. Asimismo, desde la segunda década del siglo XVIII, se designó a don Vicente de Mora Chimo como procurador

general de los naturales del Perú estantes en España.[187] Era del valle de Chicama, cerca de la ciudad de Trujillo, y era de origen chimú, una de las etnias aliadas de los conquistadores, que se mantuvieron fieles durante toda la época virreinal.[188] Por su capacidad como gestor, a instancias de los propios naturales, el virrey del Perú, Carmíneo Nicolás Caracciolo, príncipe de Santo Buomo, lo designó como procurador general de las causas de los naturales. En 1721 solicitó licencia para navegar hacia España y viajó ese año en la misma flota que el virrey saliente, el mismo que le había nombrado. Permaneció en la Península durante varios lustros, presentando en 1732 ante el Consejo de Indias un elaborado manifiesto de los agravios que padecían los indígenas peruanos, en el que contó con asesoría jurídica.[189] Atacó el desprecio que sufrían tanto los indígenas como los curacas, pese al trato igualitario que merecían, los primeros por ser católicos y los segundos, por ser nobles. Su capacidad para litigar terminó circulando por las redes clientelares indígenas, de manera que permaneció en la Corte para gestionar las solicitudes de otros curacas, lo mismo de la región de Loja que de Carabaya o Chuquihuanga.[190] Pero no fue el único caso, pues también Alberto Chosop, cacique de Lambayeque, estaba en 1735 ejerciendo funciones similares y, treinta años después, lo encontramos en distintos rincones del Perú, gestionando diversas causas.[191] Una vez más, resulta obvia la capacidad de adaptación de estos líderes nativos que, partiendo de su autoridad tradicional, aprovecharon su conocimiento de los entresijos legales y culturales del mundo hispánico para conseguir beneficios para ellos y para sus comunidades.

En 1751 llegó a España don José Joaquín, hijo del cacique de Taray, Pisac y San Salvador, cerca de Cusco, con la idea de entregar personalmente al monarca un memorial.[192] En él se solicitaba que los liberase de las extorsiones que padecían, apiadándose de los *miserables indios*.[193] Una vez más, se verifica que, pese a la oposición de las autoridades virreinales, los caciques se siguieron embarcando para informar

personalmente al monarca. Y entre los peruanos hay que mencionar también a Blas Tupac Amaru, que murió en el viaje de regreso a Perú, poco antes de la rebelión de José Gabriel Condorcanqui Tupac Amaru. [194]

Asimismo, don José Patiño Iztolinque y Guzmán se trasladó al Viejo Mundo en 1790 para reivindicar sus preeminencias. Decía ser descendiente del tlatoani de Coyoacan, Juan de Guzmán Iztolinque, que fue un destacado aliado de Hernán Cortés. [195] Reclamaba miles de hectáreas que habían sido de su familia desde 1534 y solicitaba un escudo de armas. Ambas peticiones fueron satisfechas, pero, dado que las autoridades novohispanas no lo quisieron implementar, volvió a España en 1793. A pesar de su esfuerzo, las cosas no le fueron nada bien y permaneció por espacio de dos décadas. Murió en la cárcel, acusado nada menos que de afrancesado. [196] Mucho mejor le fue a don Juan de San Pedro Andrade y Bejarano, cacique ópata de San Juan Tecomatlán, quien, en 1799, se presentó ante el Consejo de Indias para pedir autorización para fundar una escuela en su pueblo. En agosto de 1800, cuando aún estaba en Sevilla, el Consejo le ofreció cierto numerario para fundar el citado establecimiento educativo en su localidad natal y emprendió el viaje de regreso. [197]

Los casos expuestos nos dan una idea clara del trato de favor dispensado por la Corona a la nobleza indígena. Prueba de ello es la gran cantidad de recursos empleados en la manutención de estos aborígenes durante sus a veces prolongadas estancias en la capital de España. Casi todos recibieron compensaciones, unos para garantizar su subsistencia y otros para mantener su estado, es decir, su alto estatus social. Todo el mundo esperaba que el rey se comportase con hospitalidad y generosidad, en el caso de las personas del común porque estaba obligado a preservarlos como vasallos que eran y, en el caso de la oligarquía caciquil, porque eran parte del engranaje administrativo virreinal. [198] No se escatimaron gastos aunque no se trataba, obviamente, de altruismo, sino de una política que requería de cierta

inversión, pero que con un coste mínimo le permitió un mejor control político sobre varios millones de indígenas.

LOS TLAXCALTECAS

Tlaxcala formaba una especie de republica indígena, integrada por cuatro altepeme que decidían las cosas de manera asamblearia, siendo su organización política radicalmente diferente a la de la monarquía mexica. [199] De hecho, a Hernán Cortés le llamó la atención este sistema de gobierno consultivo, que comparó con el que poseían las repúblicas libres italianas. [200] Lo cierto es que estos se terminaron aliando con los extranjeros, pensando en un reequilibrio de fuerzas que cambiase el sino de la secular confrontación entre la triple alianza mexica y la triple alianza tlaxcalteca. [201]

Según Las Casas, Cortés «se holgó de hallar en aquella tierra unos señores enemigos de otros». [202] Los españoles solo pudieron doblegar a la confederación mexica con la ayuda de sus aliados, especialmente de los tlaxcaltecas. En el bando ganador hubo una minoría de españoles, junto a una mayoría de tlaxcaltecas, totonacas, cempoaleses, michoacanos, huejotzingos y, en última instancia, mexicas. No hay que olvidar en este sentido que, lo mismo en Mesoamérica que en el área andina, la actitud de los distintos grupos ante la llegada de los europeos fue muy variada: osciló, dependiendo de los intereses de estos o de sus posibilidades, del enfrentamiento armado hasta la férrea alianza. Así, Cempoala aportó unos ocho mil hombres a las huestes, mientras que Tlaxcala contribuyó con diez mil en su camino a Cholula y muchos más para el asedio de Tenochtitlan. [203] Una idea que no es nueva, pues ya el padre Joseph de Acosta o Garcilaso de la Vega, en el mismo siglo XVI, sostuvieron que sin la ayuda de los naturales nunca se habría podido ganar la contienda. [204] Sin embargo, hay que reconocer que el estudio sobre Tlaxcala, publicado a

mediados del siglo pasado por Charles Gibson, fue el punto de partida de una línea de investigación que situó a los tlaxcaltecas en el bando de los conquistadores. Hoy nadie duda de que entre los naturales de Mesoamérica hubo vencedores y derrotados y, después de la caída de la confederación mexica, a cada cual se le gratificó según su participación. Así las cosas, don Martín Ecatzin, señor de Tlatelolco, fue enviado preso a España en 1525, por su defensa de Tenochtitlan en el asedio de la ciudad, aunque en 1528 se encontraba de regreso en México, tomando parte, al parecer, en la redacción de los Anales de Tlatelolco.[205] Pero fueron muchos los principales que reclamaron derechos, en unos casos por tener unos orígenes nobiliarios prehispánicos y, en otros, por haber tomado partido al lado de los españoles durante la Conquista.

Dentro de este heterogéneo grupo de vencedores tuvieron una especial significación los tlaxcaltecas, que inclinaron la balanza de la guerra.[206] Por ejemplo, fray Francisco de Aguilar aseveró que fueron esenciales en la derrota de los mexicas por lo que merecían mucho, y el rey de España tenía la obligación de protegerlos y de velar por su libertad.[207] Además, huelga decir que esta coalición no se rompió con la caída de Tenochtitlan, pues los tlaxcaltecas siguieron estando presentes en la conquista de Pánuco (1522), Guatemala (1524) e, incluso, en Filipinas, donde aún quedan descendientes, y en la guerra chichimeca, que se prolongó hasta 1590.[208]

Los tlaxcaltecas se consideraron a sí mismos conquistadores y gozaron del derecho a llamarse así, capitalizando mejor que nadie su papel de aliados y colaboradores.[209] Terminaron creando su propia memoria colectiva, diferenciada de la de otros reinos de Mesoamérica, obteniendo grandes privilegios y exenciones tributarias. El señorío de Tlaxcala estaba formado por un conjunto de altepetl, entre los que destacaban Ocotelulco, liderado por Maxixcatzin, Tizatlan, donde gobernaba Xicotencatl, Tepetipac y Quihuizitlan. No había una ciudad llamada Tlaxcala, ni un señor supremo, sino que formaban un gobierno colegiado, entre los señores de los

altepeme.[210] Tras la Conquista, y con el objetivo de conseguir más prebendas, se reivindicaron como un municipio unitario, que desde luego no existía con anterioridad.[211]

Bien es cierto que no todos los tlaxcaltecas fueron fieles, puesto que Xicohtencatl el Joven lideró una facción opuesta al pacto y, de hecho, terminó siendo ahorcado por orden de Hernán Cortés. Quizá eso explique que, en el inventario de sus bienes, que se realizó en Cuernavaca el 26 de agosto de 1549, se contabilizaran ciento ochenta y ocho indígenas esclavos, una veintena de ellos naturales de Tlaxcala. Sin embargo, los tlaxcaltecas siempre trataron de capitalizar su alianza, ocultando este punto oscuro, cuyo máximo exponente fue el joven Xicohtencatl.

Los cuatro líderes de los altepeme de Tlaxcala gozaron, durante la época virreinal, de un amplio poder político, por encima del propio cabildo, aunque por debajo del gobernador.[212] En la temprana fecha de 1538 consiguieron licencia para construir una catedral en su ciudad, mientras que el 15 de marzo de 1547, los tlaxcaltecas que estaban en Guatemala elaboraron una relación de los servicios prestados a la Corona, pidiendo su libertad, al tiempo que denunciaban los malos tratos que Pedro de Alvarado les había infligido.[213] Y es que, desde un primer momento, se consideraron aliados y, por tanto, depositarios de unos derechos superiores al resto de los naturales. Y ello lo defendieron con tenacidad a lo largo de toda la época virreinal, pese al proceso progresivo de pérdida de poder político de las autoridades indígenas.[214] Los tlaxcaltecas nunca fueron entregados en encomienda y sus tributos tuvieron siempre un carácter voluntario.

Sorprende que, en 1549, la ciudad comprara un gran reloj para la fachada del cabildo, a pesar de que la medición exacta del tiempo no fuera una prioridad para ellos. En realidad, lo adquirieron, según dijeron, para honrar al emperador, quizá pensando que ello les confería un estatus similar al que disfrutaban muchas ciudades castellanas.[215] Tres años después, en 1552, mandaron elaborar el famoso Lienzo de Tlaxcala, en el que se muestra una

visión de la Conquista desde el bando vencedor, a través del cual los tlaxcaltecas obtuvieron prebendas, así como un escudo de armas y el título de Muy Noble y Leal Ciudad.[216] Se hicieron tres copias: una para el rey, otra para el virrey de Nueva España y una última para el propio cabildo de la ciudad, aunque solo se han conservado copias del siglo XVIII, como la que se custodia en París.[217] En total, los nobles de Tlaxcala obtuvieron once escudos de armas solo en el siglo XVI, en los que se hibridaron elementos prehispánicos con motivos heráldicos castellanos.[218]

Son bien conocidas las numerosas embajadas que llegaron desde Tlaxcala para reivindicar personalmente sus derechos .[219] Ya en 1527 llegó la primera expedición, en cuya comitiva figuraban grandes personajes como don Lorenzo Maxixcatzin, hijo del gran aliado de Cortés del mismo apellido. Según Muñoz Camargo, iba al encuentro del emperador con el objetivo de rendirle pleitesía y reclamarle mercedes. Don Lorenzo nunca regresó porque falleció prematuramente, de muerte natural, mientras que otros tlaxcaltecas, como Pedro Tlacahuepan, llegaron y regresaron con Hernán Cortés en 1530.[220]

Una segunda delegación llegó a Sevilla en 1534, liderada por don Diego Maxixcatzin, y volvieron a esgrimir con vehemencia su condición de vencedores y de aliados. Obtuvieron resultados tangibles, como la concesión en 1535 a la ciudad de Tlaxcala de un escudo de armas, en el que se leía *ciudad fiel y leal.*[221] El 11 de febrero de 1537 se les otorgó el señorío jurisdiccional sobre su territorio y, poco después, su exención de los servicios personales, privilegio que se le confirmaría en 1563.[222]

Otras delegaciones tlaxcaltecas llegaron en 1540, encabezadas por Fernando Cortés y Felipe Ortiz, y otra más en 1555, dirigida por Diego de Santiago, que había llegado en compañía de su esposa Inés de Collantes, sus dos hijos y un yerno, llamado Antón Rodríguez.[223] En 1562 están registradas otras dos delegaciones, lideradas por Juan Manrique de Lara Maxixcatzin, y una más en 1585, al frente de la cual estaba don Zacarías de

Santiago.[224] Este último, en compañía del mestizo Diego Muñoz Camargo, entregó a Felipe II una copia del famoso Lienzo de Tlaxcala. Es posible que también solicitasen un escudo de armas para don Luis Antonio Ximalpopoca Moctezuma, cacique principal de Tlaxcala, que lo obtuvo por una disposición expedida en Barcelona el 7 de mayo de 1585.[225]

La Corona respaldó siempre estas peticiones de privilegios solicitadas por los pueblos aliados que por ley podían comunicarse directamente con el soberano, sin mediación alguna. Además, tenían el privilegio de poder hablar en su propia lengua y de emplearla en los procedimientos judiciales.[226] Con estas prebendas se pretendía dar ejemplo a los demás y que supiesen cómo eran tratados aquellos pueblos amigos, obedientes y cristianos. Bien es cierto que los demás caciques y curacas también se dirigían habitualmente al Consejo de Indias solicitando mercedes o quejándose del trato del corregidor o de su encomendero.[227]

En 1585, el mismísimo Felipe II afirmó que la ciudad más importante de toda la Nueva España era Tlaxcala.[228] Incluso las milicias indígenas sobrevivieron durante buena parte de la época colonial, realizando lo mismo labores de vigilancia que de control de grupos indígenas rebeldes.[229] Contaba Bernardo Vargas Machuca que él mismo había escuchado decir a naturales de Tlaxcala: «Señor, yo soy hidalgo, soy tlaxcalteca», y que los españoles lo respetaban y no les imponían servicios.[230]

La enseñanza de niños

Desde un primer momento se entendió que la mejor forma de aculturar y evangelizar a los indígenas era a través de los infantes. Así, por ejemplo, el 17 de junio de 1519, Francisco de Orta, vecino de Santo Domingo, declaró que no conocía ningún caso de indígenas convertidos voluntariamente, más allá de los treinta muchachos que los franciscanos tenían junto a su

monasterio.[231] Los religiosos lo tuvieron claro y centraron sus tareas evangelizadoras en los niños de corta edad, para que después estos sirvieran como correa transmisora del cristianismo entre sus respectivas comunidades. Aun así, salvo que viviesen de manera continuada con los religiosos, el proceso de conversión no era nada fácil.[232] Se promovió la creación de colegios para indígenas especialmente destinados a los hijos de los caciques, una medida que quedó recogida en la Recopilación de Leyes de Indias. No se trataba de nada nuevo, pues la creación de escuelas para formar a futuros gobernantes se había usado desde la antigüedad y se utilizaron en casos muy diversos, como los colegios para irlandeses existentes en España para formar a católicos que luego predicasen en aquella isla.

La estrategia no pudo ser más eficiente, pues, de hecho, ya los primeros taínos educados por los franciscanos en sus conventos de La Española fueron de gran utilidad en los años sucesivos ya que se utilizaron como lenguas en la conquista de las demás islas y en Tierra Firme.[233] Más tarde, y concretamente desde 1535, comenzaron a aparecer colegios especiales para los hijos de caciques, muy parecidos a los seminarios de nobles.[234] Se trataba de seleccionar a una selecta minoría para que sirviesen no solo como correa de transmisión entre los españoles y los indígenas, sino como agentes de predicación, ante la falta de religiosos.[235] Los infantes siempre estaban más predispuestos a aceptar el nuevo credo y, además, se suponía que, cuando heredasen sus respectivos cacicazgos, servirían de ejemplo para convertir al resto. Ya en 1523, fray Pedro de Gante O. F. M. fundó la primera escuela para jóvenes mexicas en Texcoco y dos años después estableció otro centro educativo, llamado San José de los Naturales, en una capilla del conventual franciscano de la ciudad de México. Dado que las limosnas no eran suficientes, la Corona ordenó que se le diesen trescientos ducados anuales de las penas de cámara para el mantenimiento de los escolares.[236] Allí, fray Pedro de Gante impartió clases durante cuarenta y

cinco años, llegando a tener simultáneamente un millar de alumnos, que se formaban en oficios artesanales, pero también en el aprendizaje del latín y de la gramática castellana.[237] Los colegios conventuales y las primeras universidades indianas se encargaron de difundir el latín como lengua culta, mientras se difundía la tradición aristotélica, que formó parte del proceso de mundialización ibérica.[238]

Desde 1530, Juan de Zumárraga erigió en Nueva España centros educativos, el más famoso el de Santa Cruz de Tlatelolco, inaugurado el 6 de enero de 1536, con un centenar de plazas, destinadas a niños elegidos de entre la élite indígena. No era casualidad que se fundase en Tlatelolco, justo donde se ubicaba el calmecac donde se formó el último tlatoani, Cuauhtemoc. De hecho, se tomaron algunos elementos del viejo colegio mexica, como la permanencia de los alumnos en el centro durante los años que durase su formación.[239] Los hijos de los caciques aprenderían allí las lenguas clásicas recitando a Aristóteles, Cicerón, Ovidio o Virgilio, además de retórica, astronomía, medicina, geometría, lógica, aritmética y otras disciplinas científicas.[240] No solo se les enseñaría teología, también retórica, gramática, latín, lógica, aritmética, geometría, astronomía y música.[241] Se trataba, pues, de un centro de estudios superiores donde se pretendía, más allá de la mera aculturación, la formación de una élite administrativa nativa. Incluso como fin último se pretendía crear en el colegio un seminario donde se formasen religiosos indígenas que podían convertirse en puntas de lanza de la cristiandad frente a la idolatría.[242] En este centro educativo se formaron personajes muy conocidos, como don Fernando Alva Ixtlilxochitl, descendiente de los señores de Texcoco y Cuitlahuac, el penúltimo tlatoani mexica.[243] Fray Toribio de Benavente detalló la labor de alguno de estos escolares en la evangelización del resto de sus congéneres. Así mencionó a dos muchachos tlaxcaltecas bien instruidos, «confesados y comulgados», que, a iniciativa propia, recorrieron más de cincuenta leguas levantando cruces y evangelizando.[244] Hubo

colegios mixtos, como el de San Nicolás de Michoacán o el de San Antonio Abad de Cusco, donde estudiaban sin distinción algunos nobles indígenas y españoles.

En Perú, se ordenó la creación de colegios y seminarios donde se formase a la élite indígena, cometido que tuvo, por ejemplo, el Real Colegio de caciques de San Francisco de Borja, fundado en Cusco en 1621, o el del Príncipe, establecido en la ciudad de Lima. Y también los hubo en otros lugares del continente americano, casi siempre destinados en exclusiva a los hijos de caciques y curacas. Por citar un último ejemplo, Pedro Fernández de Valenzuela regresó a su Córdoba natal para ordenarse sacerdote y estableciendo al final de su vida una renta perpetua para que se criasen y se formasen en la fe a los hijos de los caciques de Tunja. [245]

Para favorecer esa aculturación, muchos de ellos fueron traídos a España con el fin expreso de enseñarles y devolverlos aculturados a sus lugares de origen. Se trataba de que contribuyesen de manera decisiva a la pacificación de sus respectivos sitios de procedencia. [246] Ya el 5 de marzo de 1505, se pidió encarecidamente al asistente de Sevilla que cuidase bien al hijo de un cacique que había enviado Nicolás de Ovando desde La Española. [247] Algunos de ellos fueron educados en monasterios como el de Guadalupe o en los sevillanos de Santo Domingo, Casa Grande de San Francisco o San Leandro. [248] En 1512, el gobernador Diego Colón propuso traer a Castilla a varios de ellos, con la intención de que tomasen el hábito religioso, para que a su regreso hiciesen «mucho más fruto a sus naturales». [249] La propuesta no prosperó porque al excluyente estamento eclesiástico le pareció excesivo que personas tan ingenuas pudiesen profesar.

Hacia 1516, aparece el primer proyecto importante de evangelización de indígenas en Castilla. A principios de ese año llegaron a Sevilla seis nativas y cuatro nativos, a petición de la misma Corona. El encargo lo había recibido en 1515 el tesorero de La Española, Miguel de Pasamonte, y el

encargado de conducirlos a España fue nada menos que el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo.[250] La intención, una vez más, era instruirlos en la fe cristiana, a las órdenes directas del arzobispo de Sevilla, fray Diego de Deza, para que luego sirviesen para apuntalar la expansión en los nuevos territorios. El citado Fernández de Oviedo hizo entrega a Juan de Matienzo, en la ciudad extremeña de Plasencia, de las seis mujeres y dos hombres.[251] Una vez en Sevilla, se incorporaron al proyecto otros dos nativos, de origen caribe. Desde el 3 de diciembre de 1515 hasta el 31 de enero de 1516 los tuvo a su cargo Martín Bernal, capellán de la iglesia de Santa María de Sevilla. Pese a todo, muy poco fruto se obtuvo de esta experiencia, pues al poco de comenzar las enfermedades provocaron grandes estragos y en pocos meses murieron dos de ellos; y para el mes de octubre de 1516 tan solo quedaban cuatro mujeres y un hombre, habiendo fallecido el resto en el transcurso de los meses, una de ellas en el monasterio de San Leandro de Sevilla, donde estuvo convaleciente.[252] El pago diario por el mantenimiento de cada uno de ellos era de diez maravedís, incluyéndose en dicha cuantía los alimentos, la ropa y el calzado, mientras que los gastos en medicinas, hospitalización y entierro se consideraban desembolsos extraordinarios que la Corona abonaba aparte.[253] El experimento de 1516, como ya hemos mencionado, acabó en fracaso porque los naturales, pese a los buenos tratos, fallecieron de muerte natural en apenas un año, sin que se pudieran analizar sus avances.[254]

En 1518, un español llamado Cristóbal de Mendoza trajo un caribe con la intención de «mostrarle a leer y (a) escribir y adoctrinarlo en las cosas de nuestra Santa Fe» para que a su regreso contribuyese a la sumisión de sus congéneres.[255] Y al año siguiente, en 1519, Hernán Cortés envió desde Veracruz, por mediación de Gonzalo Hernández Portocarrero, a seis cempoaleses, cuatro hombres y dos mujeres, con destino a la Corte y que, por su exotismo, se suponía que debían contribuir a impresionar a los cortesanos. Al parecer, eran personas del común que se encontraron en

Cempoala a punto de ser sacrificadas.[256] El destino les deparó una vida mucho más sorprendente. En España fueron bautizados, padecieron numerosas enfermedades y uno de ellos murió y fue enterrado cristianamente en una iglesia sevillana, para lo que se gastaron seiscientos treinta y seis maravedís. Los cinco restantes padecieron enfermedades, de las que fueron atendidos, todo ello sufragado de las arcas reales. Pero sobrevivieron, permaneciendo en Sevilla hasta el 27 de marzo de 1521, en que fueron reembarcados con destino a Cuba en la nao de Ambrosio Sánchez.[257]

El 9 de noviembre de 1526 se ordenó al gobernador o juez de residencia de Nueva España que seleccionase a veinte niños indígenas, los más principales y hábiles, y los enviase a Castilla.[258] El objetivo explícito era formarlos en la fe católica en monasterios y colegios para que a su regreso instruyesen al resto de naturales. No tenemos más noticias de este proyecto, aunque tres años después, en 1529, se llevó a cabo otra experiencia de las mismas características, ordenándose traer de la isla de Cuba a ocho hijos de caciques, con el fin de ponerlos en materia «donde sean industriados en las cosas de nuestra Santa Fe católica y a vivir política y ordenadamente».[259] Estos fueron repartidos entre varios cenobios: cuatro en el monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, dos en el de Santo Domingo de Sevilla e igual número en el monasterio franciscano Casa Grande de la misma ciudad.[260] El emperador solicitó al año siguiente información sobre la situación, estado de salud y avances en la educación de estos muchachos.[261] Sin embargo, no hemos podido localizar la respuesta, aunque la ausencia de documentación y de gastos de mantenimiento podría estar indicando un temprano fracaso de este nuevo proyecto educativo.[262]

En 1531 volvieron a llegar tres jóvenes a Sevilla, dos mujeres y un hombre. Los trajo el destituido gobernador de Tierra Firme, Pedro de los Ríos, y formaban parte de un grupo de esclavos que había capturado en

cierta «entrada».[263] Con toda probabilidad procedían de Nicaragua, donde el gobernador había comandado expediciones desde 1527. Una vez en la capital hispalense, decidió entregarlos a la abadesa del monasterio de Nuestra Señora Santa María de las Dueñas, «para que los industriasen en las cosas de Nuestra Santa Fe». La Corona dispuso que los gastos de mantenimiento fuesen sufragados por los oficiales de la Casa de la Contratación, quienes, además, se tenían que cerciorar de que efectivamente estaban siendo instruidos en la fe católica.[264] Nuevamente se trataba de una finalidad de interés público, ya que estos serían de gran utilidad para la conquista y pacificación de los nuevos territorios.

En teoría, según recogía la Recopilación de Leyes de Indias, era necesaria una licencia real para poderse personar en España, lo mismo los caciques o curacas que sus vástagos.[265] Pero estas licencias, por motivos de estudios, estuvieron siempre bien vistas y las autoridades las concedieron sin problema. Un caso especialmente llamativo es el de Juan Antonio, que, en el tercer cuarto del siglo XVI, arribó a España y se graduó en derecho en la Universidad de Salamanca, para acabar publicando, en 1574, una gramática latina.[266]

Capítulo 8

Los mestizos

Uno de los hechos diferenciales de la expansión hispánica fue el mestizaje, de lo que es prueba evidente el surgimiento de una clase mestiza cada vez más pujante y numerosa. ¿Por qué se produjo la miscigenación? No parece probable que procediera de las convicciones de los castellanos, pues el mestizaje entre islámicos y cristianos en la España bajomedieval fue muy reducido. La explicación es más simple: en la primera mitad del siglo XVI viajaron muy pocas féminas, lo que empujó a muchos varones a mantener relaciones con las nativas, dando lugar a este pujante grupo de mestizos.[1] Resulta obvio que no existió un rechazo racial ni hacia las indígenas ni hacia las mujeres de color, aunque en algunos casos estas relaciones no fuesen consentidas.[2] Eso sí, por lo general eran hijos de españoles e indígenas, ya que la mentalidad sexista de la época hacía difícil la inversa. Pero hubo casos, siendo quizá el primero el de Carlos Inca, nieto de Cristóbal Paullu Inca e hijo de Carlos Inca Yupanqui y de la trujillana doña María Amarilla de Esquivel, nacido en Cusco en 1574.[3]

Inicialmente, hubo indecisiones sobre permitir el embarque de estos mestizos hacia el Viejo Mundo, aunque desde 1524 su tránsito quedó legalizado.[4] No tardaron en cruzar el océano cientos de ellos, por causas muy diversas, pero la mayoría empujados por sus propios padres, que deseaban que se formasen en España y que entraran en contacto con sus respectivas familias. Otros, en cambio, lo hicieron de manera forzada,

porque a veces llegaron incluso a planear rebeliones en defensa de sus derechos. Tras el levantamiento en Perú de 1567, el mestizo Juan Arias Maldonado fue enviado a España, donde arribó en 1571. La metrópolis del mundo, ya de por sí diversa, se terminó enriqueciendo aún más con la llegada de estos mestizos que se convirtieron en un nexo de unión entre dos mundos, jugando un papel activo en la construcción del Imperio. [5]

Ilegítimos

En el mestizaje hay que establecer una diferenciación: entre las élites indígenas hubo muchos matrimonios canónicos, por las ventajas económicas que los españoles o españolas podían obtener de esos enlaces. En cambio, entre los naturales del común los matrimonios canónicos, como veremos, fueron escasos, y la mayoría simplemente optó por amancebarse. Ello tenía su lógica social, porque el estatus de los grupos sociales en la Edad Moderna restringía o veladamente prohibía la comunicación social y el matrimonio con grupos considerados inferiores socialmente. [6] En estos casos, dada la mentalidad casticista de la época, los españoles interpretaban que todo eran desventajas, pues mezclaban su sangre a cambio de nada. [7]

Conocemos un caso singular, aunque no único, el de Nicolás de Azpeitia, que fue uno de los enriquecidos con el reparto del rescate de Cajamarca que decidió regresar a su tierra natal en 1534. [8] Llegó a Sevilla en compañía de una indígena libre, cuando su familia estaba en tratos con doña María de Vicuña para casarlo con su hija, doña Ana Vélez de Alzaga y Vicuña. Para facilitarlo todo, el perulero guipuzcoano se deshizo de la indígena, a la que intentó casar con un nativo que vivía en la ciudad hispalense, cestero de profesión. [9] Sin embargo, la indígena le interpuso una demanda y se negó a hacer vida marital, ya que decía que estaba casada canónicamente con el guipuzcoano y que su padre le había pagado en dote ocho mil ducados. No tenemos más información sobre ese contencioso, aunque sí que tenemos dos

certezas: una, que se desposó el 24 de septiembre de 1536 con la guipuzcoana, estableciéndose entre la élite de la villa de Azpeitia hasta su fallecimiento. [10] Y otra, que la citada indígena no se llegó a desposar con el cestero y terminó en la villa de Azpeitia con una hija pequeña llamada Francisca, que con toda probabilidad era una mestiza, habida durante su relación con el conquistador. [11]

Como ya hemos dicho, hubo pocos matrimonios canónicos mixtos, pues la mayoría simplemente cohabitó, aunque en muchos casos la relación fuese forzada. [12] Ya en 1493 se tiene constancia del nacimiento del primer mestizo, un hijo del repostero real Pedro Gutiérrez, que murió violentamente antes de cumplir el año de edad. [13] Sin embargo, el primer mestizo que alcanzó la mayoría de edad fue un tal Miguelito, nacido en La Española en torno a 1496, fruto de las relaciones del aragonés Miguel Díaz de Aux con una cacica que ha pasado a la historia con el nombre de Catalina. [14]

En general, sobre los mestizos recayeron los prejuicios propios de todas las castas, porque se trataba de una sociedad pigmentocrática, donde las personas eran tanto más dignas cuanto más porcentaje de sangre blanca tuviesen. La piel blanca se veía entonces como bella, frente a la piel oscura, que se equiparaba a lo feo, y de ahí que se trasladasen a América las probanzas de limpieza de sangre, para atestiguar un origen puro. [15] Mientras en España se usó para hostigar y marginar de los altos cargos de la administración a todas aquellas personas teóricamente sospechosas de tener un pasado judío o converso, en América se empleó más bien como un mecanismo discriminatorio de las castas que para perseguir a los posibles judeoconversos. [16] A ello había que añadir el estigma de que la mayoría de los mestizos —igual que los mulatos— eran ilegítimos, fruto de uniones no bendecidas por la Iglesia y, por tanto, pecaminosas, lo que incluso conllevaba la imposibilidad de heredar las encomiendas de sus progenitores. [17] Hasta se les negaba el acceso a los centros educativos más

prestigiosos, como el Colegio Real de San Felipe y San Marcos de Lima, pues los consideraban linajes manchados.[18] E incluso, con el tiempo, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, los mestizos y los mulatos fueron especialmente vigilados y perseguidos por los tribunales de la Inquisición.[19] El propio Garcilaso de la Vega, que se sentía orgulloso de su condición mestiza, reconocía que en las Indias si a alguien le decían que era un mestizo, «lo toman por menosprecio».[20] Pero, aunque el escritor cusqueño se sintiese orgulloso de serlo, la realidad es que quien podía, disimulaba su condición mezclada para evitar discriminaciones, que solo evitaban los que tenían ascendencia real.[21] En este mismo sentido, Pedro Hernández de Narváez pidió al rey que aprobara una orden obligando a los hijos mestizos a pagar las deudas de sus progenitores. Alegaba que muchos conquistadores dejaron por vía testamentaria su herencia a sus vástagos, con el compromiso de que pagasen también sus deudas, algo que no hacían. E iba más allá, al decir que él mismo tenía un hijo «indomable e incorregible» que heredaría su hacienda y su encomienda, pero no se haría cargo de sus débitos.[22]

Eso sí, los mestizos legitimados o reconocidos por sus padres gozaron de un estatus superior al de los indígenas. Prueba de ello es que algunos nativos, tanto de Nueva España como de Perú, se hacían pasar por mestizos, como un primer paso para equipararse a los españoles y solicitar una exención tributaria.[23] En cualquier caso, su estatus siempre estuvo un peldaño por debajo de estos últimos, incluso en el caso de ser legitimados por su progenitor. Así, Pedro Fernández Bermejo redactó su testamento en Sevilla el 22 de octubre de 1527 y declaró tener un hijo con una española al que nombró como Pedro Bermejo, y otro con su esposa Guiomar, indígena difunta, originaria de Cuba, al que denomina Pedro, a secas.[24] En este simple matiz subyace una sutil diferencia: mientras el blanco usaba el apellido del padre, el mestizo solo empleaba el nombre, igual que ocurría con los esclavos y con muchos indígenas. Bien es cierto que otros mestizos

legitimados usaron orgullosamente sus apellidos paternos, como Martín Cortés o el Inca Garcilaso de la Vega. Asimismo, encontramos que, el 26 de mayo de 1633, la mestiza doña Francisca Maldonado de Guzmán y Villacreces y Alvarado hizo una probanza de méritos en Guatemala, en la que reivindicó orgullosa sus orígenes. Y no dudó en destacar tanto su pasado indígena, como descendiente de Xicotencatl, señor de Tlaxcala, como español, del conquistador Pedro de Alvarado, lo que evidencia una vez más el orgullo por su sangre mestiza. [25]

Muchos mestizos legitimados fueron enviados a España para su educación e integración con la familia y fueron aceptados socialmente. Además, si tenían posibilidades económicas todo resultaba mucho más fácil, entre otras cosas porque podían diluir totalmente esa mancha originaria mediante las habilitaciones auspiciadas por la propia Corona. Algunos alcanzaron un cierto reconocimiento, como Diego Valadés, hijo del conquistador barcarroteño del mismo nombre, que vino a España desposado con una noble tlaxcalteca. [26] Se dice que aprendió en la escuela de Pedro de Gante y que era políglota, pues hablaba latín, castellano, náhuatl, tarasco y otomí. [27]

En otros países europeos también encontramos la presencia de mestizos, aunque en menor medida que en España, dado que el fenómeno de la miscigenación fue mucho más reducido en las colonias portuguesas, inglesas, francesas y holandesas. Aun así hubo casos muy conocidos, como el de Thomas Rolfe, el hijo mestizo de Pocahontas, que se integró en la alta sociedad londinense. [28]

De sangre real

El matrimonio mixto con hombres o mujeres indígenas de sangre real implicaba grandes ventajas para las dos partes: los indígenas se blanqueaban socialmente y los españoles obtenían extensos señoríos y

grandes rentas. En realidad, se trataba mucho más que de un simple mestizaje: era toda una política premeditada de alianzas por parte de las familias de las élites indígenas. Una vez más, hay que insistir en el papel activo de estos, que, en realidad, seguían practicando unas políticas matrimoniales que tenían una larga tradición, tanto en Europa como en América.[29] Los casos de casamientos canónicos se dieron con mucha mayor frecuencia con mujeres indígenas pertenecientes a la realeza, por la cantidad de bienes que podían recibir en dote. Se trataba de una vía bastante fácil de enriquecimiento, lo que de algún modo constituía una forma sutil de usurpación de tierras, pues los indígenas seguían reconociendo esos derechos, pese al blanqueamiento de sus descendientes.[30] Más puntuales fueron los casos de hombres indígenas desposados con mujeres españolas. Entre ellos, don Martín Cortés Nezahualtecolotzin, hijo de Moctezuma Xocoyotzin, que se desposó con una española, aunque este murió prematuramente cuando regresaba a Nueva España.[31] Asimismo, don Diego Luis Moctezuma se desposó con otra española y vivió una vida holgada en España, procreando a Pedro Tesifón, Francisco, Cristóbal, Felipe y María Moctezuma.[32] También en América encontramos algunos casos como los de don Antonio Cortés de Tacuba, don Francisco Tariacuri y don Pablo y don Constantino Huitziméngari, que se casaron todos ellos con mujeres peninsulares. Los descendientes mestizos de estos matrimonios gozaron de un alto estatus social, lo mismo en España que en América.[33]

Hubo no pocos mestizos, descendientes de altos linajes, que se integraron sin problema en la alta sociedad española, como Leonor de Alvarado Xicohtencatl —casada con un noble castellano—, o sobre todo el de don Juan Cano Moctezuma. Este último era nieto del emperador azteca, hijo de la princesa mexica Tecuichpo, hija del tlatoani Moctezuma Xocoyotzin —bautizada por los españoles como Isabel de Moctezuma— y del cacereño Juan Cano Saavedra, que se estableció en Cáceres y formó parte de la élite local.[34] De las otras dos hijas supervivientes del tlatoani

mexica, doña Leonor vivió en México, casada con Juan Páez, y en segundas nupcias con Cristóbal de Valderrama, mientras que la tercera de ellas, María Xipaguatzin Moctezuma, llegó a España, donde vivió hasta su fallecimiento. Sabemos que estando ya en España se desposó con el barón Juan de Grau y que vivió holgadamente en Toloríu (Lleida), hasta su fallecimiento el 10 de enero de 1537. Procreó a Juan Pedro de Grau y Moctezuma, que heredó el gran patrimonio de sus progenitores. [35]

Por su parte, Pedro Tesifón Moctezuma de la Cueva (Guadix, 1584-Madrid, 1639) fue otro de esos grandes personajes que pertenecieron a esa pujante élite mestiza en España. Era hijo de Diego Luis Moctezuma, nieto del tlatoani Moctezuma Xocoyotzin y de Francisca de la Cueva, hija del duque de Alburquerque. Vivió en España y logró grandes mercedes que lo encumbraron a lo más alto de la élite nobiliaria. Obtuvo un hábito de Santiago y el 13 de diciembre de 1627 alcanzó el título de conde de Moctezuma, cuyos herederos, en 1756, incorporaron una Grandeza de España. [36] Desde entonces los descendientes del tlatoani mexica forman parte de pleno derecho de la nobleza titulada española. No fue la única merced que consiguió el citado conde, pues en 1631 se le autorizó a vender mil ducados de renta sobre las encomiendas vacantes de Nueva España, lo que le permitió comprar dos señoríos, uno en México y otro en España. [37] Concretamente adquirió el señorío de Moctezuma de Tultengo en México y el de la villa de La Peza en Granada, por lo que tanto él como sus sucesores formaron parte de la más alta aristocracia. [38] Nuevamente, en 1659, la condesa de Moctezuma consiguió que se le abonasen siete mil ducados que la Corona le había concedido. [39] Por su parte, la tercera condesa de Moctezuma, doña Jerónima de Moctezuma y Jofre de Loaysa, se desposó con José Sarmiento de Valladares, quien sería nombrado virrey de Nueva España en 1696. [40] Otro descendiente del tlatoani de México, María Isabel de Moctezuma y Torres, vizcondesa de Amaya, que era dama de la reina, recibió, el 3 de mayo de 1718, el título de marquesa de la

Liseda.[41] Un siglo y medio después, el 29 de abril de 1864, Alonso Holgado Moctezuma, teniente coronel de infantería, recibió el título de marqués de Moctezuma.[42] Como podemos observar, el trato dispensado por la Corona a la aristocracia mestiza fue extraordinario, equiparándola a la nobleza castellana.

Una parte de la realeza incaica también acabó sus días en España, mestizada, como le ocurrió a Melchor Carlos Inca, descendiente de Huayna Cápac, hijo de Carlos Inca Yupanqui y de la española doña María Amarilla de Esquivel, hija de padres trujillanos.[43] Había nacido en Cusco en 1574 y, siendo adulto, tomó parte, junto a don García de Solís Portocarrero y otros cómplices, en un intento de rebelión contra la autoridad real. Descubierta la trama, los cabecillas fueron ejecutados por el virrey Francisco de Toledo, mientras que al Inca se le permitió la apelación de su causa ante el Consejo de Indias. La idea del virrey era enviarlo a España para mantenerlo alejado de personas que lo influenciaran o lo convencieran para tratar de restaurar el incario, para lo cual era importante concederle alguna renta. El 13 de mayo de 1602, el Consejo de Indias informó de la necesidad de ofrecerle nada menos que seis mil ducados para que compareciese ante la Corte, pero ignoraban que se había embarcado ya en la flota, que, por cierto, arribó pocos días después.[44]

De paso, portaba poderes de otros nobles incas para obtener mercedes para ellos, entre otras, su exención de pagar impuestos, como descendientes de la realeza incaica. Una vez en la Península, se dirigió a Valladolid, donde entonces estaba la Corte, esgrimiendo los servicios ofrecidos por su abuelo el Inca Cristóbal Paullu, hijo de Huayna Cápac, que, a su juicio, fueron decisivos en la conquista del incario. En su opinión, la conversión al cristianismo de su abuelo fue decisiva porque animó a muchos nobles de otras panacas a convertirse. No extraña que se le describiese, por un lado, como un mestizo altivo y ostentoso y, por el otro, como un inoportuno e incómodo pedigüeño de mercedes.[45] Oídas sus reclamaciones, obtuvo de

Felipe II grandes mercedes y pensiones, como una renta de siete mil quinientos ducados sobre los réditos de la ciudad de Lima, así como un hábito de Santiago.[46] Sin embargo, a cambio se le compelió a permanecer en España, otorgándole una ayuda de costa para que pudiese traer consigo a *su mujer y casa.*[47] Finalmente, se asentó en la ciudad natal de su madre, Trujillo, donde vivió de manera ostentosa, gastando por encima de sus posibilidades. Le sorprendió la muerte de paso en Alcalá de Henares, el 4 de octubre de 1610, cuando solo tenía treinta y seis años.[48] Ese mismo día se abrió su testamento, en el que pedía que sus restos se trasladasen a Cusco y se inhumasen en el convento de San Francisco.[49] Dejó una amplia descendencia, concretamente un hijo legítimo, Felipe Carlos Inca, habido con su segunda esposa, la madrileña María de Silva, y cinco ilegítimos, entre ellos don Juan Melchor Carlos Inga. Sin embargo, Felipe Carlos falleció prematuramente el 23 de octubre de 1611. Su madre, María de Silva, pretendió seguir cobrando la renta de dos mil ducados anuales que percibía por el mantenimiento de su hijo, lo que provocó un largo pleito con Juan Melchor Carlos Inca.[50] Y pese a que este último terminó ganando el litigio, considerándose el único descendiente, por línea de varonía, de la realeza inca, parece que disfrutó de unas menguadas rentas que tan solo le permitieron llevar una vida modesta en Madrid.[51] También su hermano Juan Carlos Inca fue enviado a España, formándose en la Universidad de Alcalá de Henares y obteniendo un hábito de Santiago.[52]

Pero sin duda la más rica y famosa mestiza fue doña Francisca Pizarro Yupanqui, hija del marqués Francisco Pizarro y de Inés Huaylas, de la que nos ocupamos en un epígrafe aparte, al igual que del Inca Garcilaso. También Ana María Lorenza de Loyola Coya vivió en la Corte, nieta como era del inca Sayri Túpac e hija del capitán Martín García de Loyola y de la ñusta Beatriz Clara Coya. Poseía tierras y encomiendas en el valle del Yucay, se desposó con Juan Enríquez de Borja y Almazán, marqués de Alcañices, y vivió durante muchos años en la capital. Su óbito se produjo el

7 de diciembre de 1630, cuando tenía treinta y seis años, y fue inhumada en la madrileña iglesia de San Juan. [53]

Más difícil lo tuvo la noble cusqueña doña Mariana de Ciancas y Sotomayor, que en 1570 había llegado a Sevilla, junto a su esposo Alonso Hernández de Mena y sus dos vástagos, Tomás y María. [54] Ella era hija del capitán Juan de Ciancas y de la mestiza doña Catalina de Figueroa, biznieta por línea materna del inca Huayna Cápac, y se estableció junto a su familia en el barrio de San Miguel, donde por cierto también vivían otros mestizos de origen andino, entre ellos una hermana de la propia doña Mariana, así como Juan Arias Maldonado y Alonso Fernández de Mesa. Doña Mariana permaneció en la ciudad del Guadalquivir hasta 1603, cuando se trasladó a la capital del reino. [55] El problema surgió cuando, en 1590, la mestiza enviudó y quedó en una difícil situación económica, en una de las urbes más caras del mundo. Por ello, decidió plantar cara y no solo pedir una licencia de embarque con destino a su Cusco natal, sino también una renta con la que poder vivir de acuerdo a su estatus social. La petición hubiese quedado en el olvido de no ser porque en 1603 contactó con Melchor Inca, que estaba en la Corte para reivindicar sus propios derechos, aunque también debió de coincidir con doña Ana María Lorenza de Loyola Coya y quizá con el Inca Garcilaso de la Vega. Lo cierto es que don Melchor Inca y doña Mariana Ciancas se beneficiaron de esa relación, pues apoyaron sus declaraciones para demostrar sus respectivos entronques con la realeza incaica. El Inca, además, la puso en contacto con otros personajes relevantes que permitieron a doña Mariana localizar viejos memoriales, enviados por su difunto marido, y plantear una petición de mercedes viable. Una vez más, se confirma la existencia de verdaderas redes transoceánicas y el papel activo que jugaron muchos de estos indígenas y mestizos en la defensa de sus propios intereses y los de su estirpe. Doña Mariana de Ciancas lo consiguió, ya que el rey le otorgó una carta dirigida al virrey del Perú para que le ofreciese una renta vitalicia de mil ducados anuales sobre

encomiendas vacantes, adelantándole quinientos ducados para gestionar su retorno. [56] En 1614 se otorgaron las licencias de embarque tanto para ella, de cuarenta y cuatro años, como para sus hijos, don Tomás de Mena, de veintiséis, y doña María de Mena, de veintidós, así como de una criada española llamada Magdalena de Torres, de veintisiete años de edad. [57] Los problemas no acabaron ahí porque la mestiza tuvo dificultades para que los virreyes del Perú implementaran su petición, pero al final consiguió esa renta vitalicia sobre el repartimiento de Omache y los tributos de Pomacanche, que le permitieron disfrutar de una vida holgada en sus últimos años. [58]

Otros muchos mestizos hicieron un camino de ida y vuelta, llegando a España para reclamar derechos, igual que muchos caciques. Fue el caso de Juan Arias Maldonado, nieto de Huayna Cápac, hijo de Luisa Clara Coya y de Diego Maldonado, que participó en una conjura ocurrida en Cusco en 1567, en la que intervinieron nobles indígenas y mestizos. [59] Llegó a Sevilla en 1571 y pasó un tiempo en la barriada de San Miguel, donde coincidió con otros mestizos, como doña Mariana de Ciancas o Alonso Fernández de Mesa. Pese a heredar el mayorazgo de su padre, sufrió apuros económicos en España y el Inca Garcilaso le prestó ayuda. Con este socorro, en 1581 consiguió numerario suficiente para reembarcarse rumbo a Perú, pero llegó enfermo a Panamá. Otorgó testamento el 2 de octubre de 1582, aunque, según Garcilaso, consiguió alcanzar el Perú, donde al poco tiempo expiró. [60]

UNA OLIGARQUÍA MESTIZA

La situación del mestizo dependía de que fuese o no reconocido por su progenitor, pues, si lo era, pasaba a integrarse en el mundo de los vencedores y, si no, debía permanecer en la comunidad indígena de la madre. Es decir, unos se integraron en la llamada república de los

españoles, mientras que otros debieron hacerlo en la de los indígenas, en muchos casos como un tributario más.[61] Sin embargo, la primera generación de mestizos optó en su mayor parte por unirse al bando español.[62]

Tras unas dudas iniciales, la Corona se mostró muy favorable a traerlos a la Península, con la intención evidente de apaciguar los ánimos de un grupo especialmente activo. De hecho, entre los naturales alzados en las Antillas Mayores en la tercera década del siglo XVI había numerosos mestizos que, incluso, por su mayor conocimiento, capitaneaban al resto de los rebeldes.[63] Obviamente, el problema no era ni biológico ni racial sino puramente social, por lo que el objetivo explícito era aculturarlos o ladinizarlos, según terminología de la época.[64] Sus propios progenitores auspiciaron su envío a España, buscando una educación propiamente castellana y un mejor futuro para ellos. El objetivo de la familia era común a los intereses del Estado, que no buscaban otra cosa que su integración en la hispanidad, «doctrinándolos en la fe católica y enseñándoles el comportamiento y la policía de los blancos».[65]

Existían sobrados argumentos para facilitar su llegada, por lo que se tomaron varias medidas: una, embarcar a algunos de ellos para ser aculturados en España. En este sentido, la política fue similar a la empleada con algunos hijos de caciques, y ya en 1547 se trajeron a Sevilla dos mestizos cubanos para ponerlos en un estudio o colegio con el fin de formarlos como castellanos.[66] Y otra, facilitar las cosas a aquellos españoles que quisiesen traer consigo a sus hijos naturales. Asimismo, a los que hubiesen sido enviados a España se les permitió regresar a sus lugares de origen, sin necesidad de solicitar licencia ante los oficiales de la Casa de la Contratación.[67] Concretamente, en enero de 1513 se autorizó a Juan García Caballero para traer a sus dos hijos mestizos, con el objetivo de doctrinarlos «en las cosas de nuestra Santa Fe católica».[68] Posteriormente, entre 1515 y 1524, se expidieron al menos quince licencias más, alusivas

todas ellas a mestizos nacidos en las Antillas Mayores y en Tierra Firme.[69] Pero es más, en 1524 la Corona legalizó su migración a Castilla, eximiendo de la licencia real, como hasta entonces había sido habitual. Efectivamente, se permitió que todas aquellos indígenas hijos de un español menores de edad pudiesen embarcar, tan solo con un informe del gobernador.[70] Eso sí, en el caso de ser mestizos adultos y arraigados a la tierra seguía siendo necesaria la pertinente licencia.

Conocemos decenas de ejemplos de mestizos legitimados que, gracias a la fortuna de sus respectivos progenitores, pudieron vivir en el seno de las modestas élites locales en las distintas villas y ciudades españolas. En España se formó una aristocracia mestiza, integrada por decenas de ricos herederos. Y aunque el casticismo de la época imponía la imposibilidad de desempeñar cargos públicos, sus grandes fortunas les proporcionaban un notable respeto y honorabilidad entre sus conciudadanos. Uno de los casos más axiomáticos fue el del Inca Garcilaso, al que su padre le dejó en su testamento cuatro mil pesos de oro para que fuera a estudiar a España, donde ya se encontraba su hermana, también mestiza, Leonor de la Vega.[71]

Muchos heredaron las fortunas familiares por vía testamentaria. Un encomendero de Fregenal de la Sierra llamado Francisco Marmolejo dictó su testamento en Nata (Castilla del Oro), el 24 de febrero de 1531, reconociendo a sus dos hijos ilegítimos, Francisco y Macaríes Marmolejo, habidos con sendas mujeres naborias de su repartimiento.[72] Les otorgó a cada uno doscientos pesos de oro, al tiempo que los compelió a marchar a Castilla, destinando cincuenta pesos de oro para cada uno de sus pasajes. La hija debía ingresar con una dote de doscientos pesos en el monasterio franciscano de Nuestra Señora de la Concepción de Fregenal, mientras que su hijo quedaría a cargo de su hermano Diego de Marmolejo, para que lo adoctrinase en la fe cristiana y las demás cosas que le pareciese que debían ser enseñadas, «como hijo de quien es».[73] Está claro que para su hija, Marmolejo había buscado lo que Juan Gil denominó «el lugar ideal donde

recluir a las hijas naturales». [74] Pese a todo, la joven mestiza jamás llegó a pisar tierra española, porque murió poco después de dictar su padre el testamento, según se deduce de un codicilo, otorgado el 2 de abril de ese mismo año. En cuanto a su hijo, Francisco Marmolejo, sabemos que siete años después permanecía en las Indias, concretamente en Nueva España, pues recibió una autorización para vender sus bienes y embarcarse rumbo a Fregenal, entonces perteneciente a la diócesis de Sevilla. [75]

En el testamento del capitán Gómez Hernández, natural de Montijo (Badajoz), redactado en Cartagena de Indias el 7 de agosto de 1569, este declaró tener un hijo y una hija, ambos naturales, habidos con sendas indígenas de su repartimiento. Los dos fueron legitimados en su escritura de última voluntad, disponiendo para ellos la mitad de sus bienes, una vez pagadas las mandas dispuestas. La hija mestiza, llamada Isabel Hernández, estaba ya en el momento de redactar su testamento en Montijo, en poder de Elvira López. Curiosamente, no confiando del todo en la actitud de su esposa hacia esta hija natural, declaró sutilmente que creía en su espíritu cristiano y en su bondad para que velase por ella. Sus palabras muestran una sinceridad fuera de lo común en estos fríos documentos jurídicos:

> Y que la dicha Isabel Hernández queda doncella y no prevenida de mí de lo que ha menester para su dote y casamiento, lo cual confío de la dicha mi mujer y de su cristiandad y bondad que amparará y remediará con la mayor brevedad posible y asimismo tendrá cuenta con las demás mis hijas y deudos para los favorecer y socorrer en sus necesidades pues yo pudiendo hacerlo por mi persona lo confío de su cristiandad y bondad. [76]

La mestiza permaneció en esta villa el resto de su vida y fue una de las personas más ricas de la localidad. [77]

Asimismo, conocemos el caso de un comerciante, natural de Talavera (Badajoz), llamado Juan del Campo, que amasó una cierta fortuna en la Villa Imperial de Potosí. Tras fundar un convento en su tierra natal, reconoció a un hijo natural mestizo, llamado Francisco del Campo Saavedra, que, tras estudiar varios años en la Universidad de Lima, fue enviado a la de Salamanca para que completara sus estudios teológicos.

Para su traslado, Juan del Campo dio poder a Alonso Muñoz, a quien le entregó cuatrocientos pesos de plata para los gastos del viaje. Una vez en Salamanca, le debía dar a su hijo entre doscientos y doscientos cincuenta ducados anuales, según sus necesidades, siempre y cuando perseverara en sus estudios. Una vez se ordenase sacerdote, lo dejaría como capellán del convento de carmelitas de su aldea natal. [78]

En 1547, el contador de Nicaragua, Andrés de Covarrubias, pidió permiso para retornar a las Indias con un mestizo de siete u ocho años que había traído consigo. [79] Precisamente en ese mismo año detectamos la presencia en España de otros dos mestizos originarios de Cuba, un hijo de Esteban de Lagos y el otro, un vástago de Juan de Barrios. Ambos fueron enviados a finales de 1546, junto al licenciado Estévez, para «ponerlos en un estudio» en Sevilla. [80] En marzo de 1547 solicitaron su retorno a Cuba, alegando problemas de salud. [81]

Tres años después, en septiembre de 1550, fue el arcediano de la catedral de Lima, Rodrigo Pérez, natural del Casar de Cáceres, quien dejó dispuesto en su testamento que dos nativos se llevasen a educar a su pueblo natal. Se trataba de Antonio Pérez, hijo de su sobrino Juan Pérez, y de Beatricita, hija de Isabel, una indígena natural de Cusco. Un tercer nativo, Francisco Bautista, había sido enviado con anterioridad a Sevilla, donde al parecer aprendió el oficio de coracero con un maestro afincado en la calle de las Armas. [82]

Por citar otro ejemplo representativo, en 1554 le fue asignado un tutor a una mestiza de unos dieciocho o diecinueve años que había sido enviada por su padre para ser educada «en la casa de las niñas de la doctrina cristiana». [83] Como ya hemos dicho, esta era la máxima aspiración de muchos de estos españoles, lograr un futuro mejor para sus hijos en la Península, educándolos e integrándolos en la sociedad española.

De entre todos los casos que conocemos de mestizos en España, uno de los más llamativos es el de un joven llamado Diego de Ávila. Pertenecía a

una familia acomodada de la Nueva España y hacia 1549 o 1550 vino a España, animado por el deseo de conocer sus orígenes. [84] Una vez en Sevilla, se convirtió en paje de Antonio de Osorio, que lo llevó consigo en un viaje a Roma. [85] En 1556, de regreso en España, enfermó y fue ingresado en el hospital del Amor de Dios de Sevilla, donde murió en 1557, no sin antes disponer para dicha institución benéfica la tercera parte de su pequeña fortuna. [86] Murió como un cristiano más, después de encomendar su alma y disponer como heredera universal a su madre, Isabel, indígena, casada en segundas nupcias con un cacique llamado Pablo. [87]

En Llerena encontramos al mestizo Diego López de Cazalla, que a su vez era hijo de Pedro López de Cazalla y de una indígena de la etnia uanar. Su padre otorgó testamento, en febrero de 1570, y lo nombró heredero de sus bienes en España. Se personó en Llerena, ciudad donde residió desde su retorno, en 1571, hasta su fallecimiento, el 28 de octubre de1583. [88] Por su parte, Manuel Martínez de Herrera vivía en Arequipa y había tenido varios hijos mestizos con dos indígenas que solo se nombran por su nombre de pila, Catalina y Leonor. A una de sus hijas, Catalina, decidió enviarla a España junto a su sobrino Rodrigo Martín, para que se educara con su familia. [89]

Pero no todos habían nacido en las colonias; fruto de las relaciones entre algunas de las nativas llegadas a la Península y sus propietarios nacieron algunos de estos mestizos, que vivieron y murieron sin conocer sus raíces americanas. Así, por ejemplo, el 3 de septiembre de 1559 se cristianaron en la parroquia de Santa María del Castillo de Badajoz dos mestizos, llamados Juan y Diego, «hijos de Catalina Sánchez, prieta de Leonor de Chaves». [90] Todo parece indicar que eran esclavos, o como mínimo criados, de bajo origen social.

Aunque se cumplió el objetivo de aculturar a estas personas mezcladas, lo cierto es que los mismos españoles percibían la diferencia entre los indígenas y los mestizos, no solo en el aspecto físico sino también en su

comportamiento. En este sentido, conocemos una declaración de un regidor de la ciudad de Antequera, llamado Francisco López Tenorio, quien nos dejó una de las descripciones más tempranas de estos mestizos residentes en Castilla, al decir textualmente:

> Que el dicho Juan indio es mestizo y que le parece y por tal lo tiene por su cabeza, cabello, color y habla y fisonomía, porque este testigo ha visto (a) muchos mestizos en las dichas Indias de su majestad y en estos Reinos de España. Y también le parece indio mestizo porque los indios son gente más simple que no los mestizos, los cuales son todos desenvueltos y muestran más ser y valentía de ánimo que los indios. Y así el dicho Juan, mestizo, mostró en su manera ser hijo de español y en su desenvoltura... [91]

En ocasiones, optaron por desposarse con personas de su misma condición, pues precisamente en Badajoz vivía, en el último cuarto del siglo XVI, un matrimonio de mestizos. Se trataba de Bartolomé Morera y Mencía Vázquez, que, el 5 de agosto de 1588 bautizaron a un hijo suyo llamado Alonso. [92] Este dato vuelve a confirmar la existencia de familias mestizas plenamente integradas en la sociedad española, participando de sus costumbres y cumpliendo los mandamientos de la Iglesia católica. Pero no fue la norma, la mayoría de ellos se desposó con españoles y se integró en pocas generaciones en la sociedad española. A la descendencia de un español y un mestizo se le llamaba castiza, y al nacido de este con otro español se le llamaba español, porque apenas se podía distinguir étnicamente. [93] Como es natural, estas familias terminaron asimiladas cultural y racialmente.

No tenemos certeza del número exacto de mestizos que llegó a haber en la Península, aunque, a juzgar por las noticias de que disponemos, debieron de ser numerosos. Así, en un pleito llevado a cabo en la década de 1550, los testigos, al ser preguntados si habían visto mestizos, declararon unánimemente que habían conocido a muchos en las Indias y en España. [94] Y pese a que fueron en todo momento una minoría, llegaron a crear una cierta conciencia de grupo, como se aprecia en los contactos que había entre ellos y en la ayuda mutua que se prestaban. Gracias a estas

conexiones y a las redes que mantenían, pudieron conseguir algunos objetivos, como la derogación de la orden de 1578 que les impedía su acceso a las órdenes sagradas.[95] Y aunque la nobleza miraba con desdén a todos los indianos enriquecidos, estaba claro, como diría Francisco de Quevedo, que poderoso caballero era don dinero, de modo que los mestizos acaudalados debieron de tener pocas dificultades para acomodarse entre las élites locales. Dado su escaso número, tanto los mestizos como los indígenas quedaron integrados dentro de la genética española.

Capítulo 9

Casos singulares

Diego Colón

En octubre de 1492, Cristóbal Colón se encontró en la isla de Guanahaní con este joven del que no ha trascendido su nombre indígena. Se lo llevó consigo, probablemente contando con su aprobación, y se contó entre los que trajo a Barcelona al año siguiente. Fue bautizado con el nombre de Diego Colón, en honor al padrinazgo del hijo del almirante. [1] Desde el primer momento sintonizaron bien y entablaron una amistad personal. Su gran capacidad de aprendizaje y el azar, pues sobrevivió a las mortíferas epidemias de los primeros años, lo convirtieron en una pieza clave, como guía por aguas antillanas y, posteriormente, como lengua o traductor. Diego Colón pasa por ser el primer intérprete del Nuevo Mundo, de los muchos que usaron los españoles en toda su empresa expansiva. Con él, el Imperio Habsburgo inauguraba una política de utilización de naturales para recibir información del otro y, de paso, superar el problema de la incomprensión. La ayuda que prestó este guatiao en la arribada a la isla de Cuba está bien fundamentada por Adam Szászdi, pues los taínos de Guanahaní conocían perfectamente las aguas antillanas, al practicar una navegación de cabotaje. [2]

Cuando el almirante regresó a Castilla, trajo consigo una decena de naturales, entre ellos a Diego Colón, dos hijos del cacique Guacanagarí y

otros siete de La Española que, «de su voluntad», quisieron venir a Castilla.[3] Los objetivos los especificó el propio Colón: primero, debían servir de presentes para los reyes, y, de hecho, constituyeron, junto a los papagayos «verdes y colorados», una de las principales atracciones del cortejo. Y en este sentido, narraba el cronista Antonio de Herrera que, a su paso, «salían gentes por los caminos, a ver los indios».[4] Segundo, utilizarlos como intérpretes en futuras jornadas. Y tercero, aculturar a estos hijos de caciques para que, una vez convertidos en fieles vasallos, colaborasen en el sometimiento de los demás.

Sabemos muy poco sobre la travesía y la estancia en Castilla del guatiao Diego Colón y de los otros indígenas que con él venían. Tras ser cristianado en Barcelona, comenzaron las tareas de aprendizaje, que debieron de ser eficaces, pues el 26 de febrero de 1495 el propio Colón escribió que ya hablaba muy bien el castellano.[5] En su segunda expedición, Cristóbal Colón embarcó a los cuatro nativos supervivientes de su primer viaje. No sabía que tres de ellos estaban infectados de viruelas, una plaga que transmitieron en La Española, desencadenando una de las primeras grandes epidemias que a la postre terminaron con la población indígena.[6] Diego Colón fue el único que sobrevivió y, gracias a su buen aprendizaje del castellano, sirvió de gran ayuda en esta segunda travesía ultramarina.[7] Fueron sus indicaciones las que hicieron que el almirante pusiera rumbo a la isla de Guadalupe, de ahí a Puerto Rico y, posteriormente, a su regreso de la costa meridional de Cuba, a Jamaica.[8] Recién llegados a La Española, lo utilizó como intérprete ante Guacanagarí, para conocer las causas exactas de la muerte de los españoles que se habían quedado en el fuerte Navidad. Una vez averiguado, Colón se lo llevó consigo en su recorrido por las islas del entorno y le prestó un enorme servicio.[9]

Tras regresar de su periplo por aguas caribeñas, lo dejó en La Española, donde vivió una buena parte de su vida. Cabría preguntarse por qué no

volvió Diego Colón a su isla de origen. A mi juicio lo debió de tener claro porque Guanahaní, al ser clasificada entre las islas inútiles, no fue poblada por españoles y probablemente no era favorable para él perder el estatus que tenía junto a estos. [10] Además, el almirante tenía pensado para el fiel guatiao un alto destino, por lo que pactó con el cacique Guarionex sus desposorios con la hermana de este, llamada Cora. El objetivo no era pequeño, teniendo en cuenta que los cacicazgos los heredaban los hijos de la hermana del cacique. [11] Los resultados no tardaron en llegar, porque, al morir Guarionex en el hundimiento de la flota de Francisco de Bobadilla, allá por julio de 1502, el cacicazgo debió de recaer en la esposa de Diego Colón. [12] Pese a la posesión del cacicazgo, el matrimonio no residió en él sino en la ciudad de Santo Domingo, viviendo primero en casa del almirante y, posteriormente, en la del gobernador de La Española, frey Nicolás de Ovando.

El 25 de junio de 1503, tres caciques, uno de ellos llamado Diego, y un niño —de los otros dos ignoramos su nombre— hijo de uno de ellos, de nombre Diego Colón, fueron enviados de nuevo a España, en una flota que zarpó desde Santo Domingo. [13] Los tres caciques y el niño viajaron en la nao del palermo Juan Bermúdez, cuyo capitán era Gaspar de Balboa. [14] Es probable que se trate del guatiao de Guanahaní Diego Colón y de su hijo pequeño, de muy corta edad. De los tres caciques embarcados, dos fallecieron en un corto plazo, víctimas de diversas enfermedades que los tuvieron postrados en cama durante meses. Pero el tercero de ellos sobrevivió y fue reembarcado de nuevo a La Española. Y en este sentido, contamos con referencias documentales en las que se realizan varios descargos, en 1505, por los gastos que se hicieron en el último de los tres caciques que quedaba en Castilla, que se «tornó a enviar a la isla Española». [15] Está claro, pues, que uno de los tres caciques regresó a Santo Domingo, quizá el cacique de Guanahaní. [16]

En cambio, su hijo del mismo nombre, que, como hemos afirmado, también arribó a la Península, quedó desde su llegada a Sevilla en manos de un tutor. Concretamente fue encomendado al capellán de la capilla de Santa María de la Antigua, Luis del Castillo, a quien se le asignó un salario anual de ocho mil maravedís para que se encargase de su manutención y de su instrucción en la fe. [17] Los gastos de vestuario, así como el material escolar, se consideraban gastos extraordinarios y se le abonaban aparte. [18] Pese a ser solo un niño de corta edad, se le compró ropa a la usanza castellana: zapatos, bonetes, camisas, etc., además de material de estudio, como papel, unas escribanías y cartillas para aprender a leer. [19] Fue instruido tanto en gramática como, sobre todo, «en las cosas de la fe, depositando en él muchas esperanzas». [20] Pero, por desgracia para él, las cosas no salieron según lo esperado, pues se vio afectado por varias enfermedades y, en 1505, debió ser curado de «una postema que le salió en la garganta». [21] Sabemos que recibió un buen trato en todo momento, algo en lo que se puso especial empeño para que luego supieran los demás naturales cómo eran tratados los amigos y aliados. [22] Sin embargo, tras estar enfermo casi dos meses, su vida quedó finalmente truncada el 9 de agosto de 1506 y fue sepultado en la iglesia de San Ildefonso de Sevilla. [23]

En cuanto al padre del niño, el cacique Diego Colón, lo volvemos a encontrar implicado en un proyecto de pueblos libres, ordenado por el Comendador Mayor, Nicolás de Ovando, en 1508. Para esta experiencia pionera fueron seleccionados los caciques más ladinos que se encontraron en la isla, entre los que se contó, cómo no, Diego Colón. El fin explícito era el de averiguar si tenían capacidad para vivir en libertad, como *labradores de Castilla*. A Diego Colón, junto al cacique Alonso de Cáceres, se le dio asiento en el término de la ciudad de Santo Domingo; ignoramos el tiempo exacto que duró la experiencia, aunque según declaró Juan Mosquera en el interrogatorio de los Jerónimos, fueron seis años. El resultado fue

desalentador, puesto que solo se dedicaron a sus «cohobas, areitos y otras holgazanerías, descuidando sus haciendas y granjerías».[24]

Tras el fracaso de este proyecto, Diego Colón debió de permanecer en Santo Domingo, donde vivió al menos hasta 1514, en que lo encontramos documentado en el Repartimiento General de Alburquerque. Alguien podría dudar de que fuese realmente la misma persona que recogió el primer almirante en Guanahaní, pero, aunque la tasa de mortalidad entre los indígenas era muy alta, es físicamente posible y, de hecho, Diego demostró una salud robusta al superar sin problemas dos viajes a Castilla, el contacto directo con los españoles y los problemas epidemiológicos. Ya hemos dicho que cuando el almirante lo encontró, debía ser un muchacho de corta edad, probablemente de entre doce y quince años, por lo que en 1514 tendría entre treinta y cuatro y treinta y siete años, una edad que resulta factible, teniendo en cuenta que Bartolomé de Las Casas dijo de él que lo conoció mucho y que «vivió en esta isla muchos años, conversando con nosotros».[25] En los listados del repartimiento de 1514 el cacique Diego Colón aparece dos veces, una en Santo Domingo con veintinueve personas, repartidos todos ellos a Francisco de Arbolancha, y otra, en la villa de Concepción de la Vega, con tan solo quince, repartidos a Pero Lope de Mesa.[26] Pero ¿quiénes eran estos dos caciques del mismo nombre? Se trata de la misma persona; en el texto del repartimiento está la clave, al decir que los repartimientos de Concepción de la Vega se completaron con naturales procedentes de caciques de Santo Domingo.[27] Por ello, Juan Bautista Olaechea llegó a la conclusión de que algunos de los efectivos del cacique Diego Colón debieron de destinarse a completar la dotación de mano de obra indígena de los vecinos de la villa de Concepción. Asimismo, el cacique de Santo Domingo era el guatiao de Guanahaní, pese a que, según Olaechea Labayen, al ser natural de Guanahaní, no podía ser cacique en Santo Domingo.[28]

Desde 1514 perdemos toda pista sobre él, pues ya no aparece entre los naturales reducidos por los Jerónimos en 1519, probablemente porque no sobrevivió a la letal epidemia de viruelas que asoló Santo Domingo ese año, y que mató a tres cuartas partes de la población aborigen. [29] Debía de rondar los cuarenta años de edad.

Su biografía fue verdaderamente novelesca, la de una persona que conoció la vida tribal en su Guanahaní natal y que vivió en la soledad de la selva subtropical, en la España de principios del quinientos y en el Santo Domingo colonial. Un personaje excepcional del que, por desgracia, y pese a su bilingüismo, no han llegado testimonios personales. ¿Qué ideas pasaron por su cabeza? Seguramente nunca lleguemos a saberlo.

Francisco Tenamaztle

La mayor parte de los alzamientos indígenas en la época virreinal se dieron entre tribus guerreras, dedicadas a la caza y la recolección, más difíciles de sedentarizar que las que vivían en sociedades estatalizadas. [30] En 1522, Beltrán Nuño de Guzmán mandó ejecutar al último cazonci michoacano, Tanganxoan II, sin que existiera más motivo que eliminar al legítimo soberano de los tarascos. [31] Siendo gobernador de Nueva Galicia, permitió que la tierra se convirtiese en una colonia esclavista, desde la que se enviaron a las plazas caribeñas a más de doce mil cautivos, solo entre 1527 y 1529. [32] Los excesos de estos esclavistas y de los encomenderos terminaron provocando uno de los primeros motines, ocurridos en el norte novohispano, el del Mixtón, que empezó el Domingo de Ramos de 1541 y se prolongó hasta 1542. Se llama así porque en este peñón de las estribaciones de la Sierra Madre Occidental se hicieron fuertes las tribus caxcanes, extendiendo el conflicto hasta buena parte de la demarcación de la antigua audiencia de Nueva Galicia. Como tantas otras, tuvo un marcado componente religioso y milenarista. El levantamiento de las regiones de

Nochistlán, Coina, Itzatlán, Mazatlán, Juchipila y Jalpa, entre otras, alcanzó su punto culminante con la resistencia en este famoso peñón, encabezada por el cacique caxcán Francisco Tenamaztle. [33] Inicialmente derrotaron a los españoles, liderados por Miguel de Ibarra, y el 12 de junio de 1541 fue herido Pedro de Alvarado cuando trataba de reprimirlos, para fallecer varias semanas después. [34] Pero estaba claro que el virrey no podía consentir semejante agravio, ante la posibilidad de que la sedición se generalizara. Por ello, en 1542, organizó un gran contingente de hombres dirigidos personalmente por él, que obligaron a los rebeldes a capitular. A mediados de 1542, la rebelión se daba por sofocada, terminando lo que algunos han llamado la segunda conquista de México.

Sin embargo, no acabaron ahí los altercados, entre otras cosas porque Francisco Tenamaztle escapó y se refugió en el monasterio franciscano de Compostela, donde permaneció escondido y protegido por los religiosos durante nueve años. [35] Mientras tanto, Maxorro, el más importante caudillo chichimeca, continuó la lucha armada, aglutinando en torno suyo a un buen número de caciques. [36] Este, a partir de 1554, realizó varias incursiones en la zona de Zacatecas y provocó un buen número de bajas entre los hispanos. Entre sus objetivos prioritarios estuvo siempre la captura de mujeres indígenas, probablemente con el objetivo de aumentar su capacidad reproductora. Los ataques continuaron en los años sucesivos, por lo que las autoridades españolas se vieron obligadas a cambiar de estrategia. Pusieron en práctica una evangelización pacífica con religiosos franciscanos, que obtuvo resultados muy positivos, aunque de vez en cuando se ensombrecía cuando se producía alguna incursión incontrolada de españoles en busca de esclavos. El problema en el norte de México se enquistó y perduró a lo largo de varias décadas. Por ello, el virrey Luis de Velasco tuvo que enviar nuevas expediciones de castigo, entre 1550 y 1564, con resultados magros, ya que los rebeldes practicaban la guerrilla. En 1551, Hernán Pérez de Bocanegra y el capitán Gonzalo Hernández de Rojas encabezaron una

jornada con unos treinta españoles y un millar de indígenas auxiliares que causaron grandes estragos entre los rebeldes. Dos centenares de ellos fueron herrados y vendidos en México. Pero la situación no se terminó de solucionar porque no obedecían a un jefe común, por lo que, en los años siguientes, continuaron enviándose destacamentos de castigo que prácticamente se limitaban a apresar esclavos para después venderlos en los mercados de Nueva España.

Mientras tanto el líder Caxcán, Francisco Tenamaztle, decidió abandonar su retiro, asesorado por el obispo de Guadalajara, Pero Gómez de Maraver, y se entregó al virrey Luis de Velasco, esperando salir absuelto. Sin embargo, la Audiencia de México, con el acuerdo del propio virrey, decidió apresarlo y enviarlo cautivo a España para que fuese allí juzgado y lo pusieran «en parte donde no pueda a volver a estos reinos».[37] No le ayudó el hecho de que la revuelta de los caxcanes continuaba causando estragos en la frontera chichimeca. Lo cierto es que, encadenado, fue embarcado en el puerto de Veracruz y, en calidad de preso, llegó a la ciudad del Guadalquivir, donde lo recibieron los oficiales de la Casa de la Contratación, quienes a su vez lo enviaron a la Corte.

En mayo de 1554 estaba ante el emperador, acompañado por un intérprete ya que apenas chapurreaba el castellano, dado que su lengua materna era el náhuatl.[38] El trato dispensado por la Corona fue cordial y generoso, acorde con su rango caciquil y en consonancia con la política desarrollada desde los primeros tiempos de la colonización. De hecho, el emperador dejó dispuesto por una orden, dada en Valladolid el 10 de mayo de 1554 y refrendada por el secretario Samano, que se le abonasen cuatro reales diarios para su mantenimiento, durante todo el tiempo que estuviese en la Corte, a contar desde el 4 de mayo del citado año. Asimismo, fray Bartolomé de Las Casas, que durante dos décadas ejerció *de facto* como defensor de los naturales ante la Corte y el Consejo de Indias, se ofreció a encabezar su defensa.[39] Este redactó un extenso informe, que firmó el

propio Tenamaztle y que fue leído ante el Consejo de Indias, a primeros de julio de 1555. [40] El hondo calado jurídico y la argumentación típicamente lascasiana evidencia que, en realidad, el texto fue obra exclusiva del dominico. En él se afirma que la rebelión fue legítima por los atropellos que sufrían a manos de los españoles unos naturales que eran libres, desde tiempos de Isabel de Castilla. Sin embargo, en la praxis eran sometidos a servidumbre y, aprovechando la noche, entraban en los pueblos, capturaban a los que les parecía y los mandaban herrar. Para salvar su vida y la de los pocos hombres que le quedaban decidió huir, lo que, a juicio del dominico, se ajustaba al derecho natural y, por tanto, era totalmente legítimo. [41] Y no solo solicitó su liberación y la de su pueblo, sino la restitución de su cacicazgo y la supresión de la encomienda, de la que dijo que era una forma encubierta de esclavitud. Por todo ello, ofrecía el vasallaje al emperador y un tributo anual a cambio de su absolución, la libertad suya y de su pueblo, la exención de la encomienda y el reembarque para su tierra natal. [42]

Nunca hubo sentencia del Consejo ni se le autorizó a regresar, aunque sí que se le asignó una pensión diaria vitalicia para que pudiera sobrevivir. Permaneció en tierras castellanas hasta el 10 de noviembre de 1556, fecha en la que falleció, después de haber estado postrado en cama desde septiembre de 1556. Los costes de su estancia en España ascendieron a 125.974 maravedís, de los que 119.974 correspondieron a su ya mencionado salario diario y los restantes seis mil a los gastos derivados de su enfermedad. No se escatimaron cuidados durante los dos meses que duró su agonía, pues se dispuso que Cristóbal de San Miguel, solicitador del fisco, se encargase de que «hiciesen curar a don Francisco Tenamaztle». [43] Como puede observarse, hasta el final de sus días el cacique mantuvo la distinción de *don*, que lo equiparaba a los hidalgos castellanos.

Jamás pudo regresar a su tierra natal como siempre deseó, pero su resistencia y su decidida defensa de los derechos de su pueblo lo han

convertido en un referente para la América indígena. Se le han atribuido calificativos como el de precursor de los derechos humanos, algo así como un padre Las Casas laico e indígena. [44] Por su parte, su principal biógrafo, Miguel León Portilla, lo denominó el primer guerrillero de América, defensor de los derechos humanos. [45]

Martín Cortés, el Mestizo

El metelinense Hernán Cortés tuvo un hijo con doña Marina, nacido en Coyoacan a finales de 1523 o principios de 1524, que fue su primogénito, el primero de un total de once vástagos. [46] Lo bautizó con el nombre de Martín, muy vinculado a su familia, no solo a la paterna, sino también a la materna. [47]

A mediados de 1528, el extremeño zarpó de Veracruz con destino a España, y entre todo el séquito de personas que traía consigo figuraba su jovencísimo vástago, de apenas cinco años. Se ha dicho que se lo arrebató a doña Marina para criarlo en la Corte, algo que es incierto dado que esta ya había fallecido y el niño, por tanto, era huérfano de madre. Padre e hijo arribaron al puerto onubense de Palos, en torno al 20 de mayo de 1528, tras una travesía razonablemente tranquila de cuarenta y dos días. [48] Una vez en la Península, Hernán Cortés aprovechó la gestión que en su nombre estaba realizando Juan de Rada ante el papa Clemente VII para conseguir el patronazgo perpetuo del hospicio de Jesús, a fin de solicitar la legitimación de sus hijos naturales Martín, Luis y Catalina. [49] De Martín el Mestizo dijo en varias ocasiones que no lo quería menos que a su otro vástago del mismo nombre, habido con su segunda esposa.

En un primer momento, Martín entró al servicio de Juan de Avellaneda, señor de Zayas de Bascones, en Soria, donde vivió bajo la custodia y manutención de este. Por dichas ocupaciones, en 1537 le entregó doce mil maravedís que el Mestizo había recibido de la Orden de Santiago como

mantenimiento por su hábito. Posteriormente sirvió como paje en la Corte, primero al servicio de la emperatriz Isabel de Portugal y, desde junio de 1539, al del príncipe Felipe, futuro Felipe II. [50]

Parece que en 1540 realizó un fugaz viaje a Nueva España, aunque no disponemos de detalles sobre el mismo ni sus motivaciones. [51] Lo cierto es que en 1541 estaba de regreso en España cuando acompañó a su padre y a su hermano Luis en la fracasada campaña de Argel, encabezada por el propio emperador. Se trataba de una operación militar de amplia envergadura que pretendía tomar la ciudad norteafricana, que se había convertido en el refugio del temido corsario Barbarroja. El mismísimo emperador Carlos se embarcó en aquella fuerza naval y terrestre, compuesta por unas setenta unidades navales y uno veinticinco mil hombres, entre los que se encontraban lo más granado de la nobleza castellana. En esta jornada casi perecen ahogados tanto Martín como su hermano Luis, así como el padre de ambos, Hernán Cortés, ya que el barco en el que viajaban naufragó a causa de una fuerte tormenta. Y el riesgo fue vital, teniendo en cuenta que, al igual que la mayoría de las personas de su época, no sabía nadar. [52] De manera milagrosa, tanto el marqués del Valle como sus hijos Martín y Luis Cortés consiguieron salvarse, aunque no las cinco esmeraldas —las mismas que supuestamente regaló a su esposa— que el de Medellín llevaba encima. [53]

En la segundad mitad de 1543, realizó un segundo viaje a Nueva España, en esta ocasión en compañía de su esposa, Bernardina de Porras, y de su hija. [54] Pero, igual que el anterior, debió de ser un trayecto de ida y vuelta, porque poco después estaba de retorno en España. Ya con el rango de capitán, tomó parte en la batalla de Mühlberg, el 24 de abril de 1547, al igual que la de Argel, liderada en primera persona por el emperador. La idea era ocupar la ciudad de ese mismo nombre, donde se encontraba asentado el grueso de las tropas de la Liga Esmalcalda, cuyos coaligados se habían rebelado contra Carlos V. Los defensores pensaban que las aguas del río

Elba actuarían de barrera protectora contra los asediadores, pero los tercios españoles cruzaron el río y asaltaron por sorpresa la urbe. Tras la contienda, llegó con tiempo para estar presente durante los últimos días de su padre, que murió en Castilleja de la Cuesta, durante la madrugada del 2 al 3 de diciembre de 1547. [55] Este lo recompensó bien en su testamento, pues en la cláusula XXIII le otorgó una renta anual vitalicia de mil ducados, a cambio de respetar el mayorazgo de su hermano del mismo nombre. [56] Siguiendo la voluntad de su padre, mantuvo una cordial relación con su hermano Martín Cortés de Zúñiga, segundo marqués del Valle de Oaxaca, aunque no exenta de altibajos. [57]

En 1556, la documentación lo sitúa en Berlanga, Soria, otorgando una escritura notarial, mientras que en mayo de 1557 estaba en Valladolid, resolviendo algunas cuestiones económicas. [58] En los años siguientes, hay un nuevo vacío en su biografía, pues no volvemos a tener noticias suyas hasta principios de 1563, cuando, por tercera vez, volvió a cruzar el océano. Una vez en Nueva España, se implicó, junto a sus medio hermanos, el segundo marqués del Valle de Oaxaca y Luis Cortés, en una conspiración en defensa de las encomiendas y de la clase encomendera. [59] Los hermanos Alonso de Ávila Alvarado, regidor del cabildo de México, y Gil González de Ávila fueron condenados a muerte, por sentencia firmada el 31 de julio de 1566, y fueron degollados en la plaza pública, sus cabezas colgadas en la picota y sus bienes confiscados. [60] Martín el Mestizo fue cruelmente torturado en el potro, aunque no se consiguió confesión alguna por su parte. El fiscal pidió en todo momento la pena de muerte, pero al final se le conmutó por una condena al destierro perpetuo de las Indias, así como de la Corte, a donde no se podía acercar a menos de cinco leguas, y al pago de quinientos ducados de oro. [61] Hasta el 16 de mayo de 1567 no se le alzó la carcelería en México, por lo que es improbable que estuviese de regreso en Castilla antes de septiembre u octubre de ese año.

En un intento por reparar su buen nombre y demostrar su fidelidad, desde febrero de 1570 estuvo luchando, junto a don Juan de Austria, contra los moriscos de la sierra de Granada.[62] Estos habían protagonizado una rebelión en 1568, haciéndose fuertes en la sierra de las Alpujarras, donde eran mayoría. La situación fue de una gravedad tal que por primera vez se emplearon los Tercios dentro del territorio castellano. Unos afirman que el Mestizo perdió la vida en combate ese mismo año, mientras que otros piensan que falleció plácidamente en Madrid, un cuarto de siglo después, en 1595.[63] Lo más probable es que muriese prematuramente en 1570, a la edad de cuarenta y seis años, porque de haber sobrevivido varias décadas habría dejado algún rastro documental. Pero el amplio margen de error sobre la fecha de su fallecimiento —¡un cuarto de siglo!— pone en evidencia lo poco que conocemos de la apasionante vida de este ilustre mestizo, hijo nada menos que de Malinche.

Eso sí, sabemos que dejó como mínimo dos vástagos, habidos con su esposa doña Bernardina: una niña que debió de nacer en torno a 1540 y un niño que alcanzó la edad adulta y al que bautizó con el nombre de su ilustre progenitor, Hernando. Este último, el 13 de septiembre de 1585, en recompensa por los méritos de su padre y de su abuelo, obtuvo como merced una plaza de gentilhombre de lanzas en el virreinato de Perú.[64]

El hijo de la Malinche puede considerarse, de manera figurada, el primer mexicano, un mestizo que simbolizaba la unión de las dos sangres: la mexica y la española. Es cierto que su padre pasó muy poco tiempo con él, pero, además de legitimarlo, se ocupó de que estuviese siempre bien atendido. Incluso, como ya hemos dicho, se acordó de él en su testamento, dejándole una renta perpetua que le garantizó una vida holgada, acorde a su rango social.

Francisca Pizarro Yupanqui

El conquistador trujillano Francisco Pizarro mantuvo relaciones con varias amantes indígenas y tuvo un total de cuatro hijos con dos de ellas. Mantuvo una relación estable durante varios años con Quispe Cusi, llamada por los españoles doña Inés Huaylas Yupanqui, hija de Huayna Cápac y de una india de alto linaje, llamada Contarhucho, señora de Huaylas. Atahualpa se la entregó cuando esta solo contaba con dieciocho años y la usó a su antojo, procreando con ella a su primogénita Francisca, nacida en Jauja en 1534, y a Gonzalo, nacido en Lima al año siguiente y fallecido en 1546, con once años. Ambos fueron legitimados por Real Cédula otorgada en Monzón el 12 de octubre de 1537. [65] Posteriormente, mantuvo relaciones con otra mujer de la realeza incaica, prima de Inés Huaylas, llamada doña Angelina Yupanqui, mientras que a Inés Huaylas, la madre de sus hijos, la entregó a su criado Francisco de Ampuero y Cocas, regidor del cabildo de Lima, que se desposó con ella.

Tras el asesinato del marqués, se hizo cargo de los niños Inés Muñoz, la mujer de Francisco Martín de Alcántara, pasando después a Quito, lejos del alcance de los almagristas y bajo la protección de su tío Gonzalo Pizarro. Ejecutado Diego de Almagro el Mozo, volvieron a Perú y vivieron primero en el valle del Chimú, cuyos curacas habían tenido una relación especial con los Pizarro, y luego en Tumbes, Piura, Trujillo y, finalmente, en Lima. En esta última urbe residieron en casa de su madre, Inés Huaylas, y de su marido Francisco de Ampuero, hasta que, tras la derrota de Gonzalo Pizarro en la batalla de Jaquijahuana, se decidió alejar a los Pizarro del virreinato y enviarlos a España. [66]

Dado que todos los hijos varones fallecieron prematuramente y sin descendencia, la heredera del marqués fue su primogénita, Francisca Pizarro Yupanqui, que, a diferencia de sus hermanos, tuvo una vida extraordinariamente longeva. Mientras vivió su padre, se crio como si de una princesa se tratara, siendo educada como una aristócrata española. Incluso después de la muerte de su padre, cuando aún tenía siete años de

edad, siguió viviendo rodeada de lujos y servidumbre. Fue educada por Inés Muñoz y Ribera, esposa de Francisco Martín de Alcántara, hermano de madre de Francisco Pizarro, y aprendió a leer y escribir correctamente. Al parecer, el clérigo Cristóbal de Molina le enseñó a tocar el clavicordio y otro preceptor le enseñó danza, y llegó a poseer una gran cultura humanística y artística, pues se interesó especialmente por la arquitectura y la pintura.

En 1541, se encontraba en palacio cuando sucedió el asesinato de su progenitor, lo que debió de suponer todo un mazazo para una niña de apenas siete años. Seguramente salvó la vida debido a su corta edad, siendo enviada fuera de la gobernación de Nueva Castilla. Sin embargo, el maestre que los transportó, a sabiendas de que el licenciado Vaca de Castro pronto acabaría con los almagristas, decidió desembarcarlos al sur de la gobernación, donde vivió varios años precariamente, por habérsele confiscado todos sus bienes. Pese a su juventud, su tío Gonzalo Pizarro planeó casarse con ella, con el objetivo de reunificar la fortuna de su linaje. Sus planes se frustraron solo por su prematura muerte, tras su derrota definitiva en la batalla de Jaquijahuana y su posterior ejecución, por orden del virrey Pedro de la Gasca.

Lo cierto es que, finalizado el conflicto, Francisca Pizarro regresó a Lima, pero, tras la ejecución de Gonzalo Pizarro, la Corona ordenó la salida definitiva del Perú de los dos únicos Pizarro que aún permanecían en aquella tierra. Por una orden fechada el 13 de marzo de 1551, se encomendó a la madre de ambos, Inés Huaylas, y a su marido Francisco de Ampuero, que los trajesen personalmente a Castilla. Un día antes, y previendo la larga travesía, Francisca Pizarro formalizó su testamento ante el escribano público de Lima, Alonso de Valencia. [67] Dado que no tenía bienes, Antonio de Ribera, su administrador, quien se quedó a cargo de la cobranza de las rentas de los Pizarro, le prestó diez mil pesos de oro. [68] A mediados de abril de 1551, los dos hijos supervivientes del marqués zarpaban del puerto del

Callao, en la nao de Bartolomé de Maya, acompañados por su madre, el padrastro y su nodriza Catalina de la Cueva. [69] Tras llegar a España, recibió una misiva del propio emperador, a modo de bienvenida, reconociéndole tácitamente su estatus social. [70]

Una vez en la Península, Hernando Pizarro pidió que se encomendasen a la tutela de la tía de los menores, Inés Rodríguez Pizarro. [71] Pero cambió de opinión rápidamente, pues pocas semanas después dispuso que enviasen a Francisca Pizarro al castillo de la Mota de Medina del Campo, donde él estaba recluido. [72] La primera carta otorgada por la princesa mestiza en Medina del Campo data del 13 de noviembre de 1551, cuando suplicó al Consejo de Indias una autorización para administrar sus propios bienes, sin necesidad de *curador*, pese a tener solo diecisiete años. [73] Parece claro que su tío —y en pocos meses marido—, Hernando Pizarro, estaba detrás de las decisiones de la joven mestiza, que también consiguió, en octubre de ese mismo año, que su sobrino Francisco Pizarro le cediese la administración de sus bienes.

Pero los planes de Hernando Pizarro iban más allá: soñaba con reunificar toda la fortuna de los Pizarro, incluyendo la más enjundiosa de todas, la de su hermano, el difunto marqués. No sabemos cuándo diseñó su plan, pero la idea de traer consigo a su sobrina rondaba su cabeza desde hacía años. [74] Se aseguró asimismo de que cuando llegase su sobrina, la medinense Isabel de Mercado y los dos hijos habidos con esta no estuviesen junto a él, para así facilitar la decisión de su joven sobrina. A las pocas semanas de llegar al castillo le pidió matrimonio. De hecho, solamente la licencia apostólica debió de tardar varios meses y los esponsales se celebraron presumiblemente en la capilla del castillo de la Mota, en septiembre o a primeros de octubre de 1552. [75] Ella tenía diecinueve años y él estaría cerca de los cincuenta. Hernando Pizarro establecía sobre unas bases sólidas la recuperación del patrimonio familiar y la consolidación social y económica de su estirpe para varios siglos. Obviamente, se trató de un matrimonio de

conveniencia, aunque parece, por los testimonios de que disponemos, que fue bien avenido.

Con la inestimable ayuda y colaboración de su esposa y sobrina, Pizarro se dedicó a recuperar la inmensa fortuna que la estirpe había dejado en el Perú. Su empeño por asegurar la continuidad del extenso patrimonio familiar fue incansable, hasta el punto de que mantuvo más de un centenar de pleitos a lo largo de varias décadas. [76] Algunos compañeros de lances en Nueva Castilla todavía seguían reclamando el donativo obligatorio que solicitó en 1533 para llevar al emperador. [77] Pero, a la postre, se salió con la suya y logró reunir una formidable fortuna de las rentas que le llegaban del Perú, puesto que solo los miles de nativos que tenía trabajando en las minas de Porco le proporcionaban más de cincuenta mil pesos anuales. [78] Regularmente, llegaban en las flotas caudales consignados a Hernando Pizarro, como aparecía, por ejemplo, en la flota que trajo Cristóbal de Eraso a Sevilla, en octubre de 1566, en la que llegaron 2.761 pesos de plata y, dos años después, 9.286 pesos. [79] Gran parte de ese dinero lo reinvirtió acertadamente en propiedades, principalmente rústicas, en su Extremadura natal.

En 1553, Francisca Pizarro, con poderes de su esposo, como era preceptivo, pleiteó con el capitán Diego de Mora por el repartimiento de los naturales de Chimo, que su padre Francisco Pizarro le entregó. [80] Un lustro después, el 17 de febrero de 1556, otorgó poderes en Valladolid a Francisco de Saravia para que siguiera un recurso de apelación contra la Audiencia de Lima, que le reclamaba catorce mil pesos de oro. [81]

El 17 de mayo de 1561 Hernando fue por fin excarcelado del castillo de la Mota, donde había permanecido desde el 8 de junio de 1543, por espacio de dieciocho años. Ello permitió al matrimonio trasladarse a la casona de la Zarza, heredada del capitán Gonzalo Pizarro. Mandaron construir un imponente palacio renacentista en la plaza de Trujillo, al que se trasladaron en los años finales de la vida de Hernando Pizarro. Ambos vivieron allí

como grandes aristócratas, pues, de hecho, hasta el fallecimiento de su marido en 1578, este gozó de un gran prestigio en todos los aspectos: primero políticamente, ya que compró a perpetuidad para él y sus descendientes el cargo de alférez mayor de Trujillo, así como la alcaidía de su fortaleza, que ostentaron sus descendientes.[82] Segundo, socialmente, como heredero del marquesado y como miembro destacado de la alta nobleza. Y tercero, económicamente, pues era por aquel entonces una de las personas más ricas de España, como lo prueba la enorme fortuna que dejó a sus herederos.

Ya el 23 de octubre de 1574, Hernando había otorgado en Trujillo una escritura por la que concedía la emancipación, y con ello la capacidad jurídica, a su hijo mayor Francisco Pizarro.[83] Este era su hijo mayor legítimo, habido con su mujer Francisca Pizarro, y probablemente el mestizo más rico de todo el país. El 29 de agosto de 1578, estando prácticamente ciego, Hernando Pizarro redactó, ante el escribano público Bartolomé Díaz, su escritura de mayorazgo, en la que enumeró sus propiedades. Excluyendo el interminable inventario de bienes muebles, entre los que había varios centenares de piezas de metales preciosos y pedrería, se contaban numerosas fincas rústicas. Además, poseía varias propiedades urbanas en Trujillo y en la Zarza, la renta de la alcaidía de la fortaleza de Trujillo y la alferecía mayor de esta misma ciudad.

Su viuda se convirtió desde 1578 en una de las mujeres más acaudaladas de España, encabezando una nobleza mestiza fuertemente implantada en la Castilla de la segunda mitad del siglo XVI.[84] Pocos años después, se casó en segundas nupcias con un arruinado noble extremeño llamado Pedro Arias Portocarrero, hijo del conde de Puñonrostro, con quien vivió en un palacete de la calle Princesa de Madrid, hasta su muerte, el 30 de mayo en 1598.[85] Sin embargo, el despilfarro y la mala gestión fue haciendo mella en su fortuna, pues ya en 1584 tuvo problemas de liquidez, por lo que se vio obligada a redimir un juro que cobraba anualmente, obteniendo casi dos

millones de maravedís que le permitieron un respiro temporal.[86] A juzgar por el inventario de sus bienes, realizado entre junio y septiembre de 1598, su fortuna seguía siendo estimable, aunque había mermado por su opulenta vida junto a su marido en el entorno de la corte madrileña.

La vida de esta ilustre mestiza es sin duda apasionante, una mujer que vivió entre dos mundos y por cuyas venas corría la sangre real incaica y la del conquistador Francisco Pizarro. Vivió su infancia en Perú, rodeada de lujos, y el resto de su vida en España, primero en Medina del Campo, luego en Trujillo y, finalmente, en Madrid, siendo la cabeza más visible de una poderosa oligarquía mestiza.[87]

El Inca Garcilaso

El Inca Garcilaso nació en Cusco el 12 de abril de 1539, hijo natural del conquistador extremeño Sebastián Garcilaso de la Vega y de una noble inca, llamada Isabel Chimpu Ocllo. Su progenitor era originario de la ciudad de Badajoz, hijo de Alonso de Hinestrosa y de Blanca de Sotomayor.[88] Según Juan Solano de Figueroa, fue embajador en Roma, comendador mayor de León y miembro del Consejo de Estado.[89] Marchó a América en 1531, enrolado en la expedición a Guatemala capitaneada por Pedro de Alvarado. Tras estar algo más de dos años en esta zona, hacia 1534 pasó al Perú en compañía de su jefe, que había obtenido, a través del zafrense Gabriel de Cabrera, una capitulación en 1532 para descubrir y conquistar al poniente del mar del Sur. Pero, enterado de las noticias sobre el gran imperio de los incas, se dirigió al Levante, contraviniendo claramente su capitulación. Pensaba que Cusco caía fuera de la gobernación de Francisco Pizarro y pretendía adelantarse, ocuparla y quedarse él con la parte principal del Tahuantinsuyo.[90] En esa expedición viajaba Sebastián Garcilaso, que, tras más de un mes de penosa navegación en la que padecieron hambre y sed, desembarcó en el entorno de Puerto Viejo. Después de una jornada por los

Andes, donde muchos murieron de inanición y de frío, llegaron a los alrededores de Quito, donde se produjo el encontronazo con el mariscal Diego de Almagro, quien había acudido a frenar lo que con razón interpretaba que era una intromisión. Estuvieron a punto de entrar en combate, pero finalmente, por mediación del licenciado Calderón, ambas partes acordaron que Alvarado retornase a la gobernación de Guatemala, dejando a sus hombres, pertrechos y barcos a Diego de Almagro, a cambio de la sustanciosa suma de cien mil castellanos de oro.[91] Fue así como el capitán Garcilaso llegó a Perú, posicionándose desde entonces siempre junto a Francisco Pizarro, a quien ayudó cuando este se vio amenazado en 1536 por la insurrección de Manco Cápac. Al año siguiente, tomó parte en la expedición enviada por el gobernador desde Lima, a las órdenes de Alonso de Alvarado. Tras ser vencidos, fue apresado y conducido a la Ciudad Imperial. En 1538, tras la batalla de las Salinas, fue enviado junto a otros capitanes a la conquista de la región del Collao y de Charcas. Luego se sumó a las tropas del licenciado Vaca de Castro y fue herido en la batalla de Chupas, el 16 de septiembre de 1542. Una vez repuesto, fue enviado por Vaca de Castro a la ciudad de Cusco para que hiciera justicia, pasando unos días antes por la de San Juan de la Frontera, donde dictó numerosas penas de muerte contra almagristas cautivos. Se mantuvo fiel a los Pizarro y luchó en la segunda fase de las guerras civiles, combatiendo en el bando pizarrista en las batallas de Huarina y Jaquijahuana. Sin embargo, en esta última tomó la inteligente decisión de pasarse al bando realista de De la Gasca, salvando así su situación y la de su descendencia.[92] Pese a los recelos de los vencedores, fue nombrado en 1554 corregidor de Cusco, donde realizó una labor favorable a los naturales.

Como ya hemos dicho, su madre era la palla Isabel Chimpu Ocllo, nieta de Tupac Yupanqui y sobrina del inca Huayna Cápac, por lo que estaba emparentada con la realeza incaica.[93] Esta tenía veinte años cuando conoció al capitán Garcilaso, con el que procreó como su primogénito a

Suárez Gómez de Figueroa, que, desde su llegada a España, se cambió el nombre por el de Inca Garcilaso, nacido en Cusco el 12 de abril de 1539. Por cierto, que al igual que hicieron otros conquistadores, nunca se llegó a desposar con la noble indígena, desposándose en cambio, en 1549, con la española Luisa Martel de los Ríos.

El Inca Garcilaso, que llevaba una juventud apacible en su Cusco natal, en el barrio de Cusipata, se marchó a vivir con su progenitor, mientras que su madre se desposó con Juan Pedroche, permaneciendo con ella su hija Isabel. La madre del Inca poseía una rica chacra de coca en Avisca, que en su testamento, fechado en Cusco el 22 de noviembre de 1571, le dejó en herencia a su hijo.[94] La palla tuvo con su marido otros dos vástagos: Luisa de Herrera y Ana Ruiz, medio hermanas del Inca Garcilaso.

Como mestizo legitimado recibió una esmerada educación y se crio entre la élite. En 1560, cuando tenía veintiún años, se embarcó hacia España, siguiendo los deseos de su progenitor, fallecido un año antes. Desembarcó en Lisboa, ciudad que le encandiló, reembarcándose luego hasta Sevilla, donde lo volvieron a sorprender sus edificaciones, pero quedó escandalizado por los altos precios. La inflación en Sevilla, la metrópolis del mundo, era muy alta, algo que afectó al cusqueño, dado el poco efectivo de que disponía.[95]

Tras una breve estancia en Badajoz para conocer a algunos miembros de su familia paterna, se dirigió a Montilla, donde fue amparado por su tío Alonso de Vargas. Fue una suerte que este hermano de su padre lo acogiera casi como a un hijo, dándole cobijo e incluso nombrándolo en su testamento como su heredero.[96] Fue en este momento, quizá por recomendación de su tío, cuando se cambió el nombre que usaba, Gómez Suárez de Figueroa, por el de Inca Garcilaso de la Vega.

Entre 1569 y 1570 luchó con el rango de capitán en la guerra de las Alpujarras, donde coincidió con otro ilustre mestizo, Martín Cortés. Posteriormente, combatió en Italia, pero, dolido porque su condición de

mestizo le impedía ascender en el escalafón militar, terminó por abandonar las armas. En 1570 murió su tío, dejando a su esposa Luisa Ponce de León como usufructuaria de sus bienes hasta su muerte, en que dichas rentas pasarían a Garcilaso. Y aunque el mestizo se quejó siempre de sus estrecheces económicas, lo decía en relación con lo que creía merecer, tanto por los servicios prestados por su padre como por su ascendencia incaica. Sin embargo, huelga decir que sus rentas eran suficientes para llevar una vida holgada y, de hecho, se pudo dedicar a la cría de caballos y a escribir, financiando él mismo el coste de sus ediciones. [97]

Comenzó a frecuentar los círculos humanísticos de Sevilla, Montilla y Córdoba, centrándose en el estudio de la historia, así como en la poesía y la literatura clásica. Fruto de esas lecturas fue la traducción del italiano de los *Diálogos de amor*, de León Hebreo, una de los primeros trabajos conocidos del mestizo. Pronto se centraría en escribir una de sus historias más famosas, *La Florida del Inca*, que narra las peripecias de la expedición liderada por Hernando de Soto en 1539, al mando, tras su muerte, del segedano Luis de Moscoso. Esta obra experimentó un proceso de redacción extraordinariamente largo y meticuloso, en el que fue revisada y corregida en profundidad. [98] Al parecer, la idea de escribir este libro surgió en 1561 cuando coincidió en Madrid con Gonzalo Silvestre, uno de los protagonistas partícipes de la jornada. [99] Sin embargo, hace más de un siglo que está totalmente aceptado que el famoso informante anónimo del Inca fue el extremeño Gonzalo Silvestre, cuyos testimonios sirvieron de base para la elaboración del primer manuscrito. [100] Esto explicaría en parte por qué Silvestre cobró un papel sobresaliente y hasta exagerado en *La Florida del Inca,* pese a no ostentar ningún cargo de relevancia en aquella jornada. [101]

Garcilaso tenía entonces unos veintidós años, aunque la redacción la comenzó años después, en los ochenta, pues en 1587 manifestó que tenía redactada la cuarta parte y el manuscrito final se publicó en 1605. [102] Es decir, entre el proyecto inicial y la publicación mediaron cuarenta y cinco

años, en los que el autor tuvo tiempo de madurar, enmendar y corregir lo que a la postre sería uno de sus grandes textos. Contaba el mestizo que, escuchando a Silvestre narrar sus hazañas, se animó a escribir la obra, según sostuvo, porque esta nunca se habría escrito si faltase el informante y tampoco si muriese él mismo, ya que no habría quién «lo incitase y sirviese de escribiente».[103] El grueso de las entrevistas las mantuvo entre 1580 y 1592, año este último en que falleció Gonzalo Silvestre, es decir, por espacio de unos doce años ininterrumpidos. Los dos tenían interés en que saliesen a la luz las hazañas protagonizadas por los españoles, uno para obtener una notoriedad personal que creía merecida y el otro, por destacar el papel de conquistadores como su padre, que, a su juicio, habían ensanchado los dominios de la civilización y de la cristiandad.

Se sabe que existieron varios manuscritos previos, aunque solo conocemos el texto de dos ellos: el epítome o resumen de Nueva York, escrito entre 1596 y 1601, y el llamado Manuscrito de Sevilla, redactado entre 1596 y 1602. Ambos textos han sido publicados recientemente con una cuidada transcripción paleográfica.[104] Un primer manuscrito está fechado en 1589, siendo modificado en 1592 cuando pudo cotejar la versión inicial, tomada básicamente de Gonzalo Silvestre, con las del segedano Juan de Coles y Alonso de Carmona. El propio Garcilaso destaca en su «Proemio al lector» que, tras encontrar los manuscritos de Carmona y Coles, tuvo que corregir y ampliar su texto original, en el que casi exclusivamente había seguido el relato de Gonzalo Silvestre.[105] Y todo por el interés que mostraba el mestizo en no cometer errores, aspirando a entregar un manuscrito lo más veraz posible. Aunque en *La Florida del Inca* se han detectado algunas exageraciones y algunos pequeños errores en fechas y en nombres de caciques, afirma José Antonio Mazzotti que la obra de Garcilaso presenta muchos más aciertos que el resto de las crónicas e historias alusivas a la expedición a La Florida.[106] Por tanto, huelga decir que el mestizo dispuso de los cuatro principales testimonios de la

expedición de Hernando de Soto, es decir, los de Silvestre, Juan de Coles, Alonso de Carmona y El Fidalgo. La obra vio la luz finalmente en 1605, en la imprenta que Pedro de Craasbeck poseía en la ciudad de Lisboa. Se ha discutido mucho sobre si es una obra de historia o de literatura, pero la realidad es que es ambas cosas, porque, de hecho, históricamente la frontera entre realidad y ficción era muy difusa. Pero de lo que no cabe duda es de que se trata de un verdadero hito en la historia de la literatura hispánica, no solo por su valor literario sino por coincidir con la publicación de la primera edición del *Quijote* de Miguel de Cervantes,[107] dos textos que contribuyeron de manera decisiva a modernizar la prosa narrativa castellana.

Sin embargo, su título más célebre fue *Comentarios reales*. La primera parte de esta obra se publicó en la ciudad de Lisboa en 1609 y la segunda, que llevó el título puesto por los editores de *Historia general del Perú*, fue editada póstumamente en Córdoba en 1617. Para redactarla se apoyó en recuerdos propios, en varios informantes y en diversas crónicas que cayeron en sus manos, como las de Pedro Cieza de León, José de Acosta o Agustín de Zárate. En esta obra trazó una historia del Perú desde la época prehispánica a la hispánica, con la Conquista como línea de inflexión.[108]

En sus páginas se mezcla su propia autobiografía, reivindicando su glorioso linaje, con un intento por ofrecer una visión histórica del Tahuantinsuyo. En esta obra encontramos a un Garcilaso orgulloso de su origen mezclado, destacando las grandezas incaicas y especialmente su capital, Cusco, a la que él llama la Roma americana, así como la gesta conquistadora. Siempre defendió a la facción cusqueña, a la que él mismo pertenecía, y detestaba a Atahualpa y a los quiteños, a los que veía como advenedizos, y crueles. No hay que olvidar que su madre, Isabel Chimpu Ocllo, siendo una niña, salvó su vida casi milagrosamente de la matanza de la casa real cusqueña, ordenada por Atahualpa, al vestirse como una plebeya para disimular su condición social. Asimismo, pasó de puntillas sobre

aspectos oscuros, como los sacrificios humanos o las guerras de unos y las matanzas de otros, para no restar mérito a dos civilizaciones —la incaica y la hispánica— que formaban parte de sus propios orígenes. Siempre se sintió honrado por su origen mestizo pues, como él mismo dijo, «me lo llamo yo a boca llena y me honro de él, aunque, en Indias, si a uno de ellos le dicen que sois un mestizo o es un mestizo, lo toman por menosprecio». [109] Pese a que en su obra se detectan algunos errores en las fechas, su texto supuso un auténtico hito en la salvaguarda de la memoria de la gran civilización incaica, a la que tanto admiraba, frente a la época preincaica, que caracterizó como brutal. En la época virreinal, tras la cruenta conquista, se consolidó la cristianización, algo que él veía como loable. En definitiva, estamos ante una obra maestra que consigue sintetizar en una misma historia dos mundos muy diferentes que dieron lugar al Perú mestizo.

Garcilaso murió en Córdoba en 1616 y fue inhumado en una capilla propia, en la catedral-mezquita de Córdoba, que él mismo había adquirido cuatro años antes. Durante siglos, el cusqueño ha sido mirado con simpatía, convertido en uno de los grandes iconos del mestizaje, el primer escritor mezclado de Hispanoamérica, pues él mismo se consideraba español, indígena y mestizo. [110] Asimismo, su prosa está considerada como uno de los mejores ejemplos de las letras castellanas.

Capítulo 10

El legado

Las noticias que tenemos de la presencia de estos indígenas y mestizos a este lado del océano son muy fragmentarias, y más aún en lo referente a su legado. Solo comparecen en la documentación aquellos que generaron un pleito por su libertad, auspiciados por ellos mismos o por el fiscal del Consejo de Indias, o bien los que recibieron alguna ayuda por parte de la Corona, para financiar su estancia en la península Ibérica o para abonar su boleto de embarque. Se contaron por centenares los que se pasearon por el Viejo Mundo, de manera voluntaria o forzada, la mayoría de ellos sin dejar ningún rastro documental.

Como ya hemos visto, el problema esencial es que son muy escasos sus testimonios directos, y la información procede de cronistas que los conocieron o se entrevistaron con ellos. En ese sentido, está claro que la historia siempre es un intento de aproximación al pasado, a partir de pequeños fragmentos, porque la reconstrucción total es imposible. La mayor parte de las vivencias, sentimientos, frustraciones y esperanzas de estas personas jamás las conoceremos porque nunca se reflejaron por escrito.

Un viaje de ida y vuelta

La inmensa mayoría de los indígenas que habían llegado como esclavos permanecieron voluntariamente en la Península. Una decisión lógica porque la mayoría estaba a este lado del mar desde hacía décadas o desde su más tierna infancia, e incluso algunos habían nacido ya aquí. Realmente, su tierra y su realidad no era ya su lugar de origen sino la propia España. Así, por ejemplo, la india cumanagota Marina Beltrán y sus dos hijos, el mismo día en el que fueron ahorrados, el 1 de octubre de 1549, firmaron un contrato por el que se comprometieron a servir a su antiguo dueño por espacio de quince años, a cambio simplemente de la manutención.[1] En otros casos, la permanencia fue obligada por falta del valor suficiente o del espíritu para llevar a cabo una travesía tan dura como incierta. Además, el precio del pasaje era caro, incluso los billetes más económicos, por lo que no estaba al alcance de todas las personas, y menos aún de los indígenas.[2] Por eso la Corona terminó por aceptar el abono del pasaje a todos ellos, aunque, eso sí, analizando cada caso uno a uno. Así, por ejemplo, en 1540, el emperador dispuso que se le sufragase el pasaje de vuelta a México a un hijo del tlatoani Moctezuma Xocoyotzin, llamado don Pedro, y a don Gabriel, otro mexica principal, junto a otros dos acompañantes.[3] El 16 de agosto de 1541 hacían escala en la ciudad de Santo Domingo, sufragándose de la Caja de Santo Domingo los gastos de su mantenimiento.[4] Igualmente, en 1549 se ordenó a los oficiales de la Casa de la Contratación que financiasen el pasaje a un guatemalteco llamado Francisco, que volvía a su tierra natal con su mujer y con su hija pequeña.[5] E, incluso, en alguna rara ocasión se le abonó el embarque a un grupo de naturales, como ocurrió en 1543: tal como llegaron, se dispuso su regreso inmediato en la flota que salía para las Indias.[6] Finalmente, la Corona terminó aceptando el pago del billete a todos los que quisiesen retornar porque «por ser pobres, no tienen medios para volverse a sus tierras».[7] Así, el 17 de diciembre de 1551 ordenó a los oficiales de la Casa de la Contratación que le pagasen a Pedro y a Luisa veinte ducados de los

bienes de difuntos para financiar el pasaje a Nueva España porque no tenían posibilidad de pagarlo ellos mismos.[8] Sin embargo, en vista del alto número de indígenas que se encontraban en esta misma situación, la Corona decidió el 15 de noviembre de 1552 pagárselo a todos aquellos que lo necesitasen, sin necesidad de expedir autorizaciones individuales.[9] Se trataba de un verdadero privilegio del que solo disfrutaban los funcionarios, los soldados y los religiosos.[10] Nuevamente, en 1584, se dio instrucciones para que se abonasen cien ducados al cacique de Ipiales, Pedro de Henao, para que se reembarcase con su séquito.[11] Asimismo, en 1574 Sebastián Poma Hilaquita y en 1608 Bartolomé Inga y Orozco no solo recibieron pasaje gratuito, sino también la ración diaria de un soldado.[12] La cuantía varió mucho de unos casos a otros; por lo general, un plebeyo recibía dos reales diarios para su mantenimiento, que era más o menos lo que cobraba un jornalero, mientras que un noble percibía el doble.[13] Pero hubo casos en los que se abonó un pasaje de primera, con cámara privada, como se dispuso el 18 de enero de 1599 y el 3 de diciembre de 1604, cuando se destinaron a tal fin cuatrocientos ducados y cien ducados respectivamente a los caciques Astubarcay y Juan de Aguilar.[14] Asimismo, don Francisco Atahualpa percibió catorce mil cuatrocientos reales, con la condición, eso sí, de que se embarcase ese año, sin dilación.[15]

En los registros de pasajeros de la Casa de la Contratación se conservan estas licencias, que solo en el siglo XVI autorizaron a retornar a doscientos cuarenta y dos mestizos, noventa indígenas y once zambos.[16] Como ya hemos dicho, en un repaso a las otorgadas en el siglo XVI encontramos un total de noventa autorizados, setenta y cuatro de varones y dieciséis mujeres. En algunos de esos casos se especifican los motivos por los que estaban en España, veintiséis de ellos porque eran criados de distintas personalidades o familias y otros veintidós porque habían acudido a la Corte o al Consejo de Indias para reivindicar sus derechos y privilegios.[17] Igualmente, encontramos un caso de una mujer que había

sido liberada de la esclavitud y retornaba a su tierra natal, mientras que otra fémina viajaba junto a su marido español. Esto demuestra una vez más que no se cumplía la orden, expedida el 31 de mayo de 1541, para que los españoles no pudiesen traer a este lado del océano a mujeres indígenas, aunque fuesen sus propias esposas.[18] Los destinos son muy variados, aunque la mayoría se dirige a México, seguido de Perú, Centroamérica y Nuevo Reino de Granada.

La inmensa mayoría de estos mestizos —casi el ochenta por ciento— habían adoptado el apellido paterno, mientras que solo tres mantenían el de su madre.[19] El resto, bien aparece sin apellido o bien lo hace con otro distinto, en algunos casos toponímicos, como de Lima o de Anserma.[20] Algunas de estas personas de sangre mezclada habían sido enviadas por sus progenitores a su tierra natal, como le ocurrió a Francisco de Paries, al que su padre, residente en Panamá, lo envió a la Península con el capitán Juan de Illanes, «para que supiese de España». Cumplido el objetivo, el 30 de julio de 1552 se le expidió una licencia para retornar a Panamá, donde residían sus padres. Pero la mayoría viajaron en compañía de sus respectivas familias, lo mismo con sus progenitores que con algún tío o pariente. El problema era que muchos de ellos, tras el fallecimiento de sus respectivos ascendientes, se vieron desprotegidos y tuvieron que solicitar licencia para regresar a su tierra natal. Fue el caso de Juana Hernández, natural de Huaylas, que había llegado a Madrid siendo una niña en compañía de su progenitor. Pero a la muerte de este, teniendo unos veintidós años de edad, quedó desprotegida, por lo que pidió autorización para retornar junto a su madre.[21] Y exactamente lo mismo le sucedió a Beatriz Vázquez, natural de Lima, que vivió durante catorce años en Palos (Huelva) y tras la muerte de su padre solicitó permiso para retornar al Perú, donde residía su progenitora.[22]

Curiosamente hay casos en los que viaja el hijo mestizo con la esposa española de su padre y los hijos de esta. Fue el caso de Jerónimo González,

que en 1561 se embarcó con la esposa de su padre, Francisca Muñoz, natural de La Granja, y con las hijas de esta, María y Catalina. [23] Lo mismo sucedió con Luisa, que viajó a Quito en 1564 en compañía de su padre Francisco Álvarez, relator de la Audiencia, la esposa de este y los cinco hijos del matrimonio. Las relaciones familiares no siempre eran tan cordiales. La indígena Isabel vivía con Pedro de Oropesa, con quien tuvo varios hijos mestizos, y este le había otorgado una carta de libertad e incluso le había regalado una cadena de oro. [24] Pues bien, al morir Pedro de Oropesa, su viuda la maltrató, poniendo una argolla de hierro en el cuello, pese a ser libre. [25]

Otros muchos mestizos estaban desposados con peninsulares, lo mismo mestizos con españolas que mestizas con españoles. Así, por ejemplo, en 1562 se embarcaron rumbo a La Habana la mestiza Isabel Díaz y su esposo Juan Rodríguez, natural de Azuaga, así como la hija de ambos. [26] Más prolífica fue la mestiza María González, que se embarcó en 1563 hacia Nueva España con su marido Hernán Pérez de Angulo, natural de Ojacastro, y sus cinco hijos.

Pese a las prohibiciones, muchos naturales continuaron llegando a la península Ibérica, con objetivos muy diversos. Hasta las Leyes Nuevas, hubo un buen contingente de esclavos, y después de esta fecha llegaban ya como criados o, en no pocos casos, para reclamar en la Corte derechos para sus respectivos pueblos o para sus propios linajes.

La herencia cultural

Los aborígenes se resistieron hasta donde pudieron a aceptar las premisas religiosas y culturales que se les impusieron. Se trata de una circunstancia lógica, ampliamente documentada en otras conquistas, en otros lugares y en muy diversas cronologías, debido a la fuerte resistencia al cambio que muestra la estructura de las mentalidades. [27] Sin embargo, paralelamente a

este rechazo, se produjo una aceptación rápida de una buena parte de la cultura material, en tanto que contribuía a mejorar su quehacer diario. Ya en los primeros años del Descubrimiento, los taínos antillanos, a la par que se rebelaban contra el poderío español, asumían con una premura sorprendente determinados rasgos de su cultura material que, por diversas circunstancias, les interesaron. Así, por ejemplo, los animales domésticos fueron muy precozmente adoptados porque suponían una mejora sustancial en sus dietas y en su calidad de vida. Caballos, cerdos, ovejas, vacas y perros fueron incorporados a su vida cotidiana, y ya en el primer cuarto del siglo XVII decía Bernabé Cobo que todos los naturales disponían de canes y los querían como si fueran sus hijos. [28] Aunque es cierto que la proliferación del ganado, en ocasiones cimarrón, a corto y medio plazo causó estragos en los conucos o chacras de los naturales. [29]

Que los europeos terminaron aculturando al indígena es obvio, como lo evidencian en la actualidad la extensión del castellano y de la religión católica a lo largo y ancho de Hispanoamérica. Muchos de los que alcanzaron tierras europeas, se quedaron y fueron asimilados genética y culturalmente. Sin embargo, también existió un importante influjo inverso, es decir, una cierta *indianización* del español, también llamada *aculturación a la inversa*. [30] Para empezar, habría que destacar el enorme aporte de vocablos indígenas que se incorporaron a la lengua de los conquistadores, así como la conservación de los nombres propios para designar accidentes geográficos, ríos, etc. El castellano se enriqueció con cientos de palabras originarias de diversos idiomas indianos, como búcaro, canoa, hamaca, maíz, cacique, caoba, ceiba, iguana, tomate, huracán, caimán, ají, tiburón, etc. Asimismo, hubo infinidad de elementos y rasgos de la cultura material y espiritual amerindia que se introdujeron en la cultura de los europeos. Por ejemplo, la canoa se convirtió en un medio de transporte, usada por los españoles en América, pues, como afirmó Roberto Cassá, eran más eficaces en aquellas aguas que los propios navíos europeos. [31] Y se usaban tanto

como medio de transporte como para acciones bélicas. Asimismo, las hamacas, empleadas por la élite indígena antillana, fueron asimiladas por los conquistadores y su uso se ha prolongado hasta nuestros días. [32] Además de ser más prácticas para un clima subtropical, su aceptación estuvo directamente influida por su menor coste con respecto a las camas, y fue tal que, en la armada de Pedrarias, aprestada en 1513, se embarcaron un buen número de ellas, fabricadas ya en España. [33]

La influencia de la gastronomía americana ha sido fundamental en Occidente. Ya Marvin Harris demostró hace algunos años la capacidad de los humanos para comer todo aquello que les resulta práctico, por encima de cuestiones genéticas o culturales. [34] Y es que, tras el Descubrimiento, no tardaron en llegar alimentos de todo tipo: el chocolate, el tomate, el maíz, la piña, la patata, el aguacate, etc. En concreto el chocolate se bebía aromatizado con canela o vainilla, aunque al ser productos caros no estaban al alcance de todos. [35] Hoy muchos alimentos americanos forman parte esencial de la cultura gastronómica europea e incluso mundial. Pensemos, por ejemplo, en los dos platos más típicos de la gastronomía española, la tortilla de patatas, realizada con un tubérculo de origen andino, y el gazpacho, cuyo ingrediente fundamental es el tomate. Y, por cierto, esta última fruta es el producto más utilizado en la gastronomía mundial, lo mismo en platos de pizza que en el gazpacho andaluz. [36]

La herborística indígena también se incorporó al acervo de la farmacopea europea. Los naturales eran grandes herbolarios, especialmente sus curanderos, chamanes o behiques, que, aunque revestían todas sus sesiones curativas con un amplio ritual mágico-ceremonial en el que supuestamente intentaban extraer su mal al enfermo, fundamentaban sus éxitos médicos en sus amplios conocimientos herborísticos. [37] Desde un primer momento hubo un enorme interés por conocer las virtudes médicas de su naturaleza y los conquistadores intentaron extraer de las nuevas plantas americanas licores y elixires mágicos. Se probaron todo tipo de

plantas con las que esperaban encontrar el remedio a las enfermedades que los flagelaban. Numerosos emprendedores, a veces meros oportunistas, prepararon medicinas a partir de extractos de plantas, para comercializarlas tanto en el Nuevo Mundo como en Castilla. A partir de la década de los veinte, la Corona se preocupó bastante del envío de estas plantas, con la esperanza de que fueran útiles médicamente y que, además, pudiese ser una empresa lucrativa. Se buscaron remedios para la cepa americana de la sífilis, concretamente en el guayacán, un árbol que produce una madera actualmente muy apreciada —al igual que la caoba— por su dureza y calidad, pero que los indígenas usaban para aliviar los síntomas de esta enfermedad. Su comercialización comenzó en 1521, cuando se remitieron a la Casa de la Contratación dos mil cuatrocientos veintinueve quintales y dos arrobas. Gonzalo Fernández de Oviedo, por un lado, y Andrés Laguna, por el otro, en su traducción de la *Materia Médica* de Anazarbeo, editada en 1555, elogiaron ampliamente sus virtudes para combatir la sífilis que por aquel entonces azotaba a Europa. [38]

La importación de estas plantas fue aumentando con el paso de los años, hasta el punto de que ya en torno a 1530 se consumían grandes cantidades de palo de Guayacán en el hospital de las Bubas de Sevilla. En julio de 1531, el emperador concedió cierta cantidad de maravedís a Juan de Miranda, administrador del citado hospital, para que adquiriese ramas de este arbusto de La Española, pues había ochenta enfermos que estaban sanando con el agua del palo del guayacán. [39] Resulta muy llamativo que recetas médicas descubiertas por los españoles apenas unos años antes se estuviesen administrando a los enfermos de los hospitales peninsulares. Esta circunstancia nos da una idea de la rapidez con que estas plantas fueron introducidas en el mercado europeo. Pero, sin duda, el elixir que más ampliamente se comercializó y se difundió en España fue el bálsamo del Guaconax. Este licor se extraía de un arbusto de este nombre que abundaba

en las Grandes Antillas, especialmente en la región de Higüey, en La Española. [40]

De la noche a la mañana se rompieron las fronteras de la herborística latina, ampliando enormemente el repertorio de remedios naturales. La obra de Gonzalo Fernández de Oviedo fue pionera en ese sentido, y abrió el camino al excepcional catálogo de plantas medicinales que con posterioridad publicaron tanto el médico de origen indígena Martín de la Cruz (1552) como el sevillano Nicolás Monardes (1565). [41] Asimismo, el primer protomédico de América, Francisco Hernández, nombrado por Felipe II, dio a conocer casi cuatro millares de plantas indianas con diversas propiedades curativas. Además, se crearon ya en el siglo XVI importantes jardines botánicos, con cientos de especies importadas de América y de Asia, lo mismo en Madrid que en distintas ciudades de Francia, Italia y Alemania.

En el arte dejaron una notable impronta, pues hubo escultores indígenas en México y en Puebla de los Ángeles que, desde muy temprano, realizaron imágenes para iglesias, conventos y cofradías españolas. Entre ellas, varios crucificados, realizados en pasta de caña de maíz o en madera ahuecada, que salieron del taller que fray Pedro de Gante había fundado en el colegio de San José de los Naturales. [42] Con posterioridad, llegaron procedentes del virreinato novohispano, varias decenas de ellos que todavía reciben culto en diversos templos, como los crucificados de la Veracruz de Carmona, de San Pedro de Marchena, de la Veracruz de Huevar, el de la Sangre de la hermandad del Baratillo de Sevilla, el Santo Cristo de Zacatecas de Montilla, el Cristo de Bornos o el de Telde, en Gran Canaria. [43] Otras esculturas, como el San Sebastián de la iglesia de Xochimilco, cincelado en Nueva España, presenta una calidad equiparable a la estatuaria que se producía en los grandes centros artísticos de la península Ibérica. [44] Asimismo, en las iglesias españolas se conservan decenas de

piezas de orfebrería, cálices, copones, lámparas de plata, custodias, etc., cinceladas en distintos talleres indianos. [45]

En definitiva, queda claro que una infinidad de rasgos culturales quedaron integrados en la cultura europea dominante; hubo trasvases mutuos, pues igual que asumieron el castellano como lengua vehicular, los europeos terminaron aceptando costumbres, vocablos, plantas, alimentos y rasgos culturales indígenas y africanos.

Su presencia en el arte

Pese a que en los últimos años han aparecido algunos trabajos, la representación artística del mundo indígena es una cuestión que permanece poco explorada. [46] No disponemos ni tan siquiera de un catálogo detallado de las obras en las que aparecen, por lo que es seguro que siguen existiendo representaciones desapercibidas entre las portadas pétreas, los retablos, las pinturas o los grabados librescos. Y no solo hay una abundante iconografía en España, sino también en buena parte de Europa, incluso en países tan ajenos al mundo atlántico como Polonia. [47]

Se ha dicho que ninguno de los artistas que los representó habían estado en el continente americano y que se basaban en descripciones, siempre mediatizadas por el universo del que lo observaba. [48] Sin embargo, no se ha tenido en cuenta la presencia de cientos de nativos en Europa, básicamente porque hasta fechas muy recientes se desconocía la magnitud. Tampoco se han considerado las decenas de objetos indígenas que llegaron y a los que, por lo general, se les ha prestado escasa atención. Ya desde la época colombina arribaron enseres al Viejo Mundo que saciaban la curiosidad y la avidez informativa sobre las nuevas tierras descubiertas. Miembros de la realeza, de la nobleza y de la alta burguesía competían por hacerse con piezas curiosas y singulares para nutrir sus gabinetes de antigüedades. [49] Los objetos más preciados fueron inicialmente diversas

piezas indígenas, como códices, objetos textiles, de plumería, de jade o de obsidiana; posteriormente se incorporaron obras chinas, filipinas o persas, como porcelanas o colmillos de elefante. [50] A Europa se enviaron cientos de objetos elaborados en talleres americanos, algunos de los cuales se conservan actualmente en diversos museos del Viejo Mundo. Quizá por cercanía a la Carrera de Indias, la nobleza andaluza fue la más precoz en el acopio de estos enseres ultramarinos para sus colecciones. Ya en 1497, el segundo conde de Tendilla agradeció a Juan Sánchez de la Puebla los objetos de las Indias que le hizo llegar, lo que evidencia el interés por todo lo relacionado con el Nuevo Mundo, prácticamente desde la génesis descubridora. [51] Asimismo, llama la atención que en un inventario *post mortem* del tercer duque de Medina Sidonia, don Juan de Guzmán, fechado en 1507, se enumerasen decenas de objetos americanos, entre ellos una pelota grande, cascabeles, plumas de papagayo y una hamaca. [52] Aunque la mayoría de estas piezas perderían su uso práctico y pasarían a ser objetos de exposición, tampoco podemos descartar que usara la citada hamaca para dormir en las calurosas noches del verano andaluz. Estas piezas también terminaron llegando a diversos gabinetes de curiosidades europeos: a mediados de siglo, el francés Michel de Montaigne poseía varias piezas indianas, entre ellas una hamaca. [53]

El primer envío de consideración lo llevó a Castilla, en 1519, el clérigo Benito Martín, con distintos objetos que había rescatado poco antes Juan de Grijalva. Entre esos objetos figuraban pequeñas máscaras, cemíes, prendas de vestir de algodón, una rodela y hasta un *libro de indios*, es decir, un códice. [54] Esta primera remesa causó sensación, pues se vislumbraba por primera vez el potencial de las nuevas tierras descubiertas. Sin embargo, el primero en entrever la verdadera dimensión de las civilizaciones milenarias de Mesoamérica fue Hernán Cortés, que quedó prendado de su vistosa artesanía. Él, que conocía bien el atraso civilizatorio antillano, se percató de inmediato de que había una organización política mucho más compleja, de

que eran estados. Por ello remitió oficialmente un total de setecientas veintidós piezas, lo mismo objetos de algodón que de oro, plata o de plumas, algunos de los cuales se conservan en distintos museos del Viejo Mundo.[55] Estas piezas, enviadas en 1519, no solo fueron expuestas en Toledo y Valladolid, sino que el propio emperador se las llevó a Flandes, para mostrar en Bruselas sus triunfos.[56] De algún modo, fueron usadas en forma de retórica propagandística como símbolo de su poder imperial.[57] Allí las pudo ver, en 1520, el pintor y grabador germano Alberto Durero, quien quedó sorprendido por el ingenio de aquellas personas que habían elaborado tan singulares y bellos enseres.[58] Entre las mercancías que trajo la nao Victoria a Sevilla en 1522, además del clavo que pagó los costes de la expedición, figuraba un penacho de plumas de algún líder.[59] Y todo ello por la admiración que causaban estos objetos en el universo mental de los europeos del siglo XVI.

Aunque a los gabinetes de antigüedades de la nobleza europea llegaron menos objetos y más tardíamente, en un inventario de bienes de Cosme de Medici, fechado en 1539, aparecían varios objetos plumíferos de origen indiano.[60] Asimismo, en un listado de propiedades de Martín Cortés, marqués del Valle de Oaxaca, fechado en Cobisa, Toledo, el 29 de marzo de 1560, se citaron varios objetos de Indias, concretamente una araña, una búcara de oro y azul y dos espejos de obsidiana.[61]

Con el paso de los años, estos objetos fueron perdiendo su extraordinario valor inicial, pero precisamente por ello se hicieron accesibles a un porcentaje mayor de población. Pronto llegaron a muchas casas pertenecientes a la oligarquía local, no solo de las grandes ciudades sino incluso de pueblos pequeños y remotos. Prueba de ello es la existencia, en los inventarios *post mortem* de miembros de la oligarquía, de numerosos enseres, labrados en algodón, hueso, coral o maderas, de procedencia ultramarina.[62] En los *Diálogos* de Juan Luis Vives, publicados en 1539, se mencionaba un coco de Indias, guarnecido de plata, en el que bebían el

vino.[63] Muchas de estas piezas han aparecido en inventarios de bienes del siglo XVI pertenecientes a personas que vivían en lugares tan alejados de Sevilla como León, Valladolid o Florencia.[64] En pocas décadas, alimentos, muebles —baúles, armarios, biombos—, enseres —cuencos, porcelana— y obras de arte circulaban a través de los océanos por Europa, América y Asia. Entre ellos, resulta curiosa la existencia de numerosas vasijas —tibores— muy coloridas procedentes de Tonalá, en Jalisco, que se pusieron de moda en las casas pudientes.[65] Por poner un ejemplo, entre los bienes de Francisco Muñoz Calvo, natural de Teruel y vecino de Almendralejo, se enumeraba un bastón de caña de Indias con puño de plata.[66] Y por poner otro, aunque más tardío, de una familia modesta de Villafranca (Badajoz), se citaba entre los bienes aportados en la dote por doña María Basilia Becerra y Figueroa un cuenco de las Indias engarzado en plata para tomar chocolate, valorado en cuarenta reales.[67]

De algún modo, estos objetos exóticos eran la única forma que existía de materializar ideas que la mayoría solo podía imaginar a través de crónicas, relatos y rumores. Como ha escrito Antonio Urquízar, estos objetos, que en las primeras décadas solo los más poderosos podían poseer, constituían testimonios reales de un mundo desconocido, que la mayoría solo podía imaginar.[68] Sin embargo, ignoramos cómo influyeron estos indígenas llegados a Europa, así como los objetos prehispánicos que circularon, en su representación plástica. Todos los indicios apuntan a que, pese a la presencia de un contingente humano suficiente como para dar una referencia exacta de su aspecto físico, e incluso de su indumentaria, las representaciones lo obviaron, siguiendo los moldes mentales preestablecidos. Pesó bastante más el apego a los cánones clásicos que la realidad que ofrecía su presencia en distintos lugares del Viejo Mundo.[69]

La fuente de inspiración de esta iconografía se ideó en Europa y se exportó a América.[70] Hay que tener en cuenta que el Viejo Mundo dotó al Nuevo de una conciencia de unidad que no tenía previamente, a partir del

idioma y la religión, pero a cambio se permitió clasificar y definir lo que eran aquellos pueblos.[71] Por ello, suscribo una afortunada frase de Edmundo O' Gorman, que han repetido otros muchos historiadores posteriores, que rezaba que América no fue descubierta, sino inventada por los europeos.[72] Pudo influir la presencia de estos indígenas que se traían ataviados con sus ropas tradicionales, sus arcos y flechas, y se les hacía practicar lo mismo el tiro con arco que el juego de la pelota. Pero influyeron también los conocimientos previos de los europeos que, como Cristóbal Colón, conocían obras muy difundidas en su tiempo, como *El Libro de las Maravillas del Mundo*, del escritor inglés John Mandeville.[73] De hecho, las imágenes del mundo indiano, lo mismo la del buen salvaje que la del antropófago o caníbal, las amazonas, los pigmeos o los gigantes, proceden del mundo clásico, es decir, reproducen viejos clichés occidentales, que, además, estaban presentes en la citada obra de Mandeville.[74] A pesar de la llegada de objetos y de personas de origen indiano, todo se adaptó a las ideas previas de los europeos y a lo que ya conocían de la Antigüedad y del medievo.[75] Por tanto, está claro que, desde el Viejo Mundo, se impuso un modelo inventado a partir de sus propios conocimientos previos, prejuicios y percepciones. Y dado que se trataba de mitos clásicos, como el del buen salvaje o el del antropófago, tuvieron una amplia trayectoria que prácticamente ha llegado a nuestros días.

Así pues, su reflejo en el arte estuvo condicionado por la visión eurocentrista, dado que el arte no deja de ser un reflejo del pensamiento y de los valores de una sociedad. Estos indígenas, plasmados en piedra, en papel o en lienzo, son un fiel reflejo del cliché con el que se les preconcebía, aunque no se ajustase a la realidad. En las primeras descripciones de Colón, Vespucio, Cuneo, Anglería, etc., hablan de seres desnudos, lo cual se plasmó en los primeros cuatro grabados, editados entre 1493 y 1495, en que los naturales fueron representados sin ropa, tal y como habían sido descritos.[76] En breve plazo, pese a las descripciones, los

indígenas pasaron a ser representados semidesnudos, con un faldellín de plumas, con tocados o penachos del mismo material en la cabeza y portando un arco con flechas. [77] La desnudez, aunque parcial, se mantuvo con mucha frecuencia en la iconografía, ya que simbolizaba su inocencia, un cliché que se mantuvo a través del tiempo. Estas faldas plumíferas, así como los penachos, fueron sin duda una de las más genuinas invenciones europeas, y caló tanto en el imaginario colectivo que ha llegado incluso hasta nuestros días.

Esta imagen estereotipada creada en el Viejo Mundo se exportó, incluso, al arte americano, ocultando la visión real. [78] Las primeras imágenes las encontramos muy precozmente en la carta colombina, impresa en Basilea entre 1493 y 1494, que muestra una imagen del primer encuentro con los indígenas de La Española. [79] El desconocimiento del artista es tal que aparece una galera en vez de una nao o de una carabela, al tiempo que representa al aborigen según el cliché europeo. De nuevo, en 1506, en la edición alemana del *Mundus Novus*, fueron representados varios brasileños siguiendo los textos de Américo Vespucio. Aparecen con sus partes púdicas cubiertas, cuando el marino florentino insistió en sus textos en que iban totalmente desnudos. [80] Parece que la imagen está inspirada en la de Adán y Eva en el Paraíso, lo que evidencia, una vez más, que las representaciones se hacían siguiendo el imaginario europeo, de raigambre clásica, y obviando las descripciones de los viajeros y hasta la evidencia de su presencia física en Europa.

Algunas de las primeras representaciones realizadas en Europa son las que llevó a cabo el alemán Christoph Weiditz en los años veinte del siglo XVI. Conoció personalmente a los seis totonacos enviados por Hernán Cortés e hizo los primeros dibujos conocidos de indígenas, con sus tradicionales indumentarias, y destacando sus habilidades acrobáticas. [81] Años después, encontramos numerosas representaciones en ediciones de libros y crónicas de Indias de los siglos XVI y XVII. Entre ellas,

la *Historia General de las Indias* (1552), de Francisco López de Gómara; la *Crónica del Perú* (1553), de Pedro Cieza de León; la *Historia de la Nueva España* (1684), de Antonio de Solís; la *Historia General de los hechos de los castellanos* (1601-1615), de Antonio de Herrera, o la crónica de fray Diego de Ocaña, titulada *A través de América del Sur.*[82] En las tres primeras obras se representa al indígena siguiendo el cliché del buen salvaje primitivo, mientras que en la última lo hace a la usanza europea, con armadura y yelmo.[83] Durante la Edad Moderna se hicieron muchos grabados y dibujos representando la alegoría de América con muy distintos detalles. Sin embargo, suele repetirse el cliché de personalizar al continente en una mujer indígena con un arco con flechas y un tocado de plumas.[84] También encontramos numerosas muestras en atlas como el de Pedro Reinel (1519), el Rotz (1542) o el Vallard (1547), en los cuales siguen igualmente los estereotipos europeos.[85]

Asimismo, se representaron indígenas sobre los muros de muy distintos edificios. Una de las obras más tempranas es el llamado friso de los salvajes, del interior de la capilla del Tesoro de la iglesia de Saint-Jacques de Dieppe (Francia), cincelado en torno a 1530.[86] En él se representan personas originarias de distintos puntos del mundo visitados por los navegantes galos, entre ellas tres indígenas brasileños, concretamente un hombre, una mujer y un niño. Y aunque se sabe que desde fechas muy tempranas habían llegado a esa ciudad indígenas del Nuevo Mundo, fueron representados siguiendo el cliché tradicional, es decir, totalmente desnudos, con los clásicos penachos de plumas.[87]

El indiano Nicolás de Azpeitia mandó construir una capilla funeraria, bajo la advocación de la Soledad, en la iglesia parroquial de su pueblo natal. Se construyó en el tercer cuarto del siglo XVI y la celada de Cajamarca ocupaba un lugar preferente, aunque todos los elementos artísticos aparecen europeizados.[88] También en la segunda mitad del siglo XVI, Hernando Pizarro mando edificar un palacio renacentista en la plaza de su pueblo

natal, Trujillo, al que se trasladó a vivir en los últimos años de su vida. Lo más llamativo es el enorme escudo heráldico esquinero en cuyos laterales aparecen los bustos de Francisco y Hernando Pizarro con sus respectivas esposas. Asimismo, también figura el escudo de armas que le concedió a los Pizarro el emperador, en el que se representa al inca Atahualpa, con las manos metidas en dos cofres de oro, rodeado por ocho curacas encadenados, más la ciudad de Tumbes y el emblema de la familia Pizarro. [89]

Igualmente, en las enjutas del palacio episcopal de Cáceres encontramos indígenas con el clásico tocado de plumas. En cambio, en la misma capital cacereña, en el palacio de los Toledo Moctezuma, hay unos frescos donde aparecen representados tlatoques y ciudades mesoamericanas al modo europeo. Parece ser que el palacio fue reformado por Juan de Toledo Moctezuma, biznieto del tlatoani mexica, entre 1597 y 1608, que era regidor del Concejo de Cáceres y poseía una renta perpetua de dos mil pesos de oro. [90] Aparecen diversos tlatoque a la usanza de los reyes occidentales, con sus coronas y, de fondo, unas ciudades de una morfología netamente europea. Por tanto, además del escaso nivel artístico de los frescos, la iconografía representada es totalmente arbitraria, ajustada a cánones occidentales que nada tenían que ver con el mundo indígena. [91] También en las obras de arte escultóricas y pictóricas encontramos esta doble representación del indígena: la del salvaje primitivo y la del europeizado.

Así, el grabador Joachim du Viert, que pudo ver en la corte de Francia a seis tupinambás llegados en 1613, los representó vestidos a la usanza europea, pero ostentando un penacho de plumas en la cabeza. [92] Con frecuencia se presentó a los guerreros o a los tlatoque a la manera europea, con armaduras en un caso y como un monarca occidental en el otro. Y lo sorprendente es que estos estereotipos se han mantenido, más allá de la Ilustración, incluso hasta la Edad Contemporánea. [93]

Encontramos máscaras, plantas americanas y ángeles con rasgos indígenas en la capilla de Nuestra Señora de Gracia de la iglesia de Santiago de Écija, fundada hacia 1630 por el clérigo Juan Martínez Montero.[94] En la iglesia de la Magdalena de Sevilla hallamos asimismo máscaras de raigambre indiana, igual que el repertorio iconográfico de la iglesia de San Agustín de Marchena o las pechinas de la cúpula de la iglesia de San Pedro de Priego (Córdoba). También en el retrato de San Francisco Javier de Claudio Coello, conservado en la localidad de Valdemoro, se localiza uno de esos indígenas exóticos.[95] Igualmente, en la portuguesa catedral de Viseu, se custodia un óleo sobre lienzo dedicado a la Adoración de los Reyes Magos, firmado por Grão Vasco y fechado entre 1502 y 1505, en el que, muy precozmente, aparece un cuarto rey indígena, con tocado de plumas y flechas que representan una alegoría del nuevo continente.[96] Mucho más tardío, del siglo XVII, es el lienzo de la misma temática que se encuentra en el claustro de la catedral de Badajoz, y en el que además de los tres Reyes Magos aparece un indígena, representado de espaldas y semidesnudo, reiterando el cliché de la desnudez como símbolo de su inocencia. Y de nuevo, a principios del siglo XVIII, el pintor Isidoro de Castro volvió a esta misma iconografía, al pintar un cuadro para la iglesia de la Soledad de Oaxaca, representando a cuatro Reyes Magos, incluido un amerindio con su penacho de plumas a la usanza indígena.

En el Siglo de las Luces, la presencia del mundo indígena fue mucho mayor, representado tanto en piedra como en madera, lienzo y papel. Eso sí, se mantiene el cliché clásico del buen salvaje, como se observa en la portada de la Fábrica de Tabacos de Sevilla. Destacan los lienzos del cacique huiliche Catiguala y su hija, expuestos en el Museo Naval de Madrid, con rasgos indígenas, pero portando un bastón de mando.[97] Un caso interesante por tardío es el del sacerdote iroqués Sampson Occom, que estuvo en Inglaterra en 1766 y que fue retratado por John Spilsbury con una biblia en la mano y, cómo no, con un arco y una fecha.[98] Asimismo, a

finales del siglo XVIII se le concedió un escudo de armas a don Juan Patiño Iztolinque, cacique de Coyoacan, y aparecía representado su ascendiente, el tlatoani Juan de Guzmán Iztolinque, con camisa y pantalón, pero cubierto con un manto indígena y un faldellín de plumas, portando un arco y dos flechas en una mano y una macana en la otra. [99] En ocasiones aparecen también con una vara de la justicia, símbolo del poder español, pero sin olvidar que al menos en el valle de México están identificados unos bastones de mando muy similares, por lo que tampoco implicaban una ruptura entre los dos mundos. De hecho, fue una constante entre la nobleza indígena compatibilizar elementos identitarios europeos con otros de raigambre prehispánica, lo cual era una actitud premeditada que tenía su lógica interna. [100] Su privilegio se fundaba en unas raíces prehispánicas cuya memoria era importante preservar con documentación, creando su propio archivo familiar, pero también con signos externos. En cualquier caso, por lo general se trata de representaciones estereotipadas con un escaso interés étnico.

Conclusiones

El proceso expansivo, que se inició a partir del 12 de octubre de 1492, provocó la europeización de América, pero a largo plazo también la americanización de Europa. Los europeos cambiaron América y los americanos —o al menos lo americano— transformaron Europa. Desde esa señalada fecha, nada fue igual en este planeta, pues se inició un proceso de mundialización donde las mercancías, las ideas, las personas, los animales y hasta los virus circularon a escala planetaria. Y en esa transformación jugaron un papel muy activo los indígenas y los mestizos, pese a que la historiografía tradicional ha tendido a disminuir o infravalorar su protagonismo, quedando fuera de los cánones oficiales del historicismo. [1] Las élites se acomodaron dentro del sistema implantado por el Imperio Habsburgo y jugaron un papel destacado en la conformación del orden colonial. La estructura política quedó hibridada, manteniéndose durante la época virreinal una parte de la organización prehispánica. Sin embargo, no solo pervivieron las élites sino también la masa anónima, que, en la medida de sus posibilidades, trató de obtener los máximos réditos de su condición sobrevenida de *indios*. En este sentido, la reconstrucción de sus vidas y sus trayectorias implica el reconocimiento de un pasado nunca escrito de los eternamente olvidados, miles de personas que, como diría Michel Vovelle, «no han podido pagarse el lujo de una expresión individual». [2]

Como hemos analizado en estas páginas, es un tópico la idea que sostenía que su presencia en el Viejo Mundo se limitó a unos pocos que

trajeron los primeros descubridores. Muy al contrario, llegaron varios millares de esclavos, sobre todo en la primera mitad del siglo XVI, aunque el tráfico se prolongó residualmente hasta bien entrado el siglo XVII. Tras la muerte de Isabel la Católica la trata se mantuvo, aunque muy ralentizada, y volvió a crecer entre 1528 y 1542. En buena parte, la legislación a favor de la protección y libertad de los indígenas se expidió como respuesta a las protestas y denuncias de religiosos y laicos. Durante las primeras décadas encontramos leyes en las que se establecía una cosa y, al poco, la contraria, lo que refleja la gran contradicción dialéctica de la Corona, que oscilaba entre un dogmatismo trascendente, influido por religiosos y funcionarios humanistas, y el pragmatismo que imponían las necesidades monetarias. Los monarcas se mostraron siempre dentro de una vital contradicción entre la libertad y la conversión del nativo, acorde con las bulas de donación y con su conciencia cristiana, y la necesidad de explotar la mano de obra para saciar la voracidad de numerario de su imperio. Hasta mediados del siglo XVI entraron a través del puerto de Sevilla, mientras que, en la segunda mitad de la centuria, lo hicieron a través de la capital lusa. En Sevilla, puerto en el que se centralizó todo el comercio y la navegación ultramarina, se concentraron un buen número de nativos, hasta el punto de que en los años cuarenta convivieron en la ciudad dos centenares de ellos, entre esclavos y libres. Por lo general, fueron considerados como personas *de menos trabajo* que los africanos y, por tanto, menos valiosos desde un punto de vista laboral. Sin embargo, también es cierto que en los documentos se menciona su gran lealtad; quizá por ello, y por su exotismo, su precio de venta solía triplicar al que alcanzaban en el continente americano.

Otros muchos llegaron como personas libres, algunos nobles, pero también diplomáticos, representantes, criados e, incluso, deportados por motivos muy diferentes, como Francisco Tenamaztle o Francisca Pizarro Yupanqui. Llama la atención la presencia en España de tlatoques, cazoncis, pallas, collas, caciques o curacas de muy distintas partes del continente

americano. En el caso de los nobles, fueron recibidos, por lo general, con la dignidad que su rango merecía. De hecho, algunos miembros de la actual nobleza titulada son descendientes directos de indígenas y de mestizos. En cambio, en el caso de los esclavos, pocos abandonaron la servidumbre, pasando, en el mejor de los casos, de siervos a criados.

Los primeros meses de residencia en España fueron muy delicados, por la elevadísima mortalidad que padecían. Solía afectarles mucho el traslado dentro del mismo continente americano y, más aún, su desplazamiento al otro lado del océano. El cambio que debían asumir era abismal: un nuevo clima, una nueva cultura, una nueva sociedad y, en definitiva, una nueva forma de vida. Hay infinidad de testimonios sobre las dolencias que sufrieron en territorio europeo, provocadas sobre todo por la diferencia climática —no pocos procedían de zonas cálidas subtropicales— y por el impacto de virus y bacterias. Pero los problemas no fueron exclusivamente epidemiológicos o físicos, sino también psicológicos. Muchos no pudieron asumir en tan breve plazo un cambio tan radical en su forma de vida y en su cosmovisión. Así, por ejemplo, de los indígenas embarcados por Cristóbal Colón a la vuelta de su primer viaje, solo sobrevivieron dos de ellos, que hicieron de intérpretes en la segunda travesía descubridora, aunque por poco tiempo, porque, según Álvarez Chanca, en cuanto pudieron, huyeron «a uña de caballo». [3]

Una buena parte murió prematuramente en España, otros consiguieron regresar y, finalmente, otros, se integraron en la sociedad española, mestizándose y asimilándose culturalmente. Adoptaron el castellano hasta el punto de que los naturales residentes en la Península nunca necesitaron de traductores en los juicios. Asimismo, todos se convirtieron al cristianismo, entre otras cosas porque en la España casticista no existía otra opción. Algunos incluso llegaron a desempeñar oficios que requerían una cierta especialización, como sastre, labrador, músico o cocinero. Y otros aun fueron un paso más allá, asumiendo con presteza el sistema jurídico

español, que usaron para conseguir beneficios en su favor. Sorprende ver, desde fechas muy tempranas, a indígenas que se mueven como pez en el agua en los tribunales de justicia, disponen de una red clientelar y designan apoderados, procuradores y abogados para que lleven a buen puerto sus reivindicaciones.

Hubo una adaptación a la nueva sociedad que encontraron a miles de kilómetros de sus lugares de origen, pero el proceso de integración fue mucho más lento. Es innegable que existió marginación social, y prueba de ello es que, a diferencia de lo que ocurrió en el Nuevo Mundo, se produjeron muy pocos casamientos mixtos entre españoles e indígenas. Más raros aún fueron los enlaces entre varones indígenas y mujeres españolas, situación que ni siquiera se produjo en una sociedad mucho más abierta como era la hispanoamericana. Lo que hubo en su mayor parte fueron amancebamientos, lo cual no hace más que confirmar esta discriminación. En aquellos núcleos peninsulares donde hubo una colonia mínimamente estable de indígenas se produjo una cierta endogamia. Ello les permitió mantener durante algunas generaciones su diferenciación étnica, e incluso algunos rasgos culturales. Incluso, conocemos la existencia de algunos indígenas libres integrados en la sociedad de distintos pueblos y villas de España. Era el caso de Juan Martín, del que se anotó en los libros sacramentales, como indio mexicano, que vivía en Fuente del Maestre (Badajoz), desposado con Olalla Pérez, con quien tuvo cuatro hijos: Elvira, bautizada el 17 de febrero de 1568, Juan, bautizado el 11 de enero de 1574, Juana, bautizada el 27 de diciembre de 1575, y Juana, bautizada el 21 de enero de 1587.[4] Asimismo, en la villa del Pedroso (Sevilla), en torno a 1640, vivía un indígena, reconocido por todos como tal, llamado Miguel García, que asistió como testigo a un bautizo celebrado en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Consolación de dicha localidad.[5] Algunas familias con rasgos indígenas perduraron hasta el mismo siglo XX en algunas localidades del sur de España.[6] Sin olvidar que

actualmente viven en España cientos de descendientes del tlatoani Moctezuma Xocoyotzin y no pocos del Inca Huayna Cápac.

Conocemos la honda huella que provocó el Nuevo Mundo en los españoles por numerosas crónicas y documentos. Sin embargo, no es posible saber actualmente el impacto inverso, es decir, el que generó en los indígenas el Viejo Mundo. Distamos mucho de conocer la impresión que les causó, así como el proceso de adaptación a su nueva vida, a qué se dedicaron, qué pensaron, cómo se integraron y con quién o quiénes se relacionaron. No disponemos de testimonios de los propios naturales en los que se refleje el sentimiento que les causó la civilización occidental, a pesar de que muchos de ellos aprendieron castellano.[7] Casi toda la información disponible fue producida por los europeos, porque incluso los códices siguen por lo general el relato etnocéntrico europeo.[8]

También distamos mucho de disponer de un número ni siquiera aproximado de los que cruzaron el océano, ya que las fuentes son muy fragmentarias. No existe nada parecido a los registros que se conservan para los esclavos de color, dado el interés de la Corona por cobrar los impuestos de esa trata. Sigue siendo necesario continuar escudriñando los libros sacramentales y los protocolos notariales históricos de las distintas localidades para ir conociendo el número exacto de efectivos que pisaron tierras europeas, así como su devenir en España. Hace unas décadas se decía que era imposible conocer las cifras del tráfico de esclavos africanos con destino a Hispanoamérica y en la actualidad estamos cerca de conocer una cifra muy aproximada.[9] Por ello, cabe esperar que futuros estudios también nos permitan conocer mejor el número de indígenas que llegaron y su vida a este lado del océano.

Y para finalizar, querríamos responder a una pregunta: ¿Por qué fueron los europeos los que descubrieron América y no al revés? Simplemente se debía a una cuestión de desarrollo evolutivo. Es innegable que Europa poseía la tecnología naval y militar para encabezar una empresa

ultramarina, mientras que, en América, incluso los pueblos más avanzados no practicaban una navegación oceánica. Desde el siglo XV, Occidente había desarrollado un tipo de embarcación oceánica con tres mástiles, capaz de permanecer varios meses en alta mar, sin recalar en ningún puerto. [10] Eso sí, Gabriel Lobo, en su *Mexicana*, puso en boca de Moctezuma Xocoyotzin que «si el océano no fuera tan ancho, él podría haber amenazado los dominios del emperador». [11] Pero se trataba de mera retórica, destacando el poder de los mexicas para otorgarle más mérito a la victoria cortesiana. Europa tenía tecnología para descubrir América y no se daba a la inversa, de ahí que los indígenas descubrieran Europa un poco después, y a bordo siempre de navíos europeos.

Fuentes e historiografía

En las últimas tres décadas se han publicado numerosos trabajos que han arrojado luz sobre un capítulo relativamente olvidado de la historia, la de aquellos indígenas que llegaron a Europa a lo largo de la Edad Moderna. Si acontecimientos mucho más universales, como el descubrimiento de América, generaron muy escasas referencias en las primeras décadas del siglo XVI, aún más indiferencia generó la arribada al Viejo Mundo de miles de aborígenes. [1] Un olvido atribuible a su marginación y a su reducido número, tanto en relación con la población hispana como con la de otras minorías. [2]

Durante la Edad Moderna hubo varios cronistas que aludieron a su presencia en Europa, aunque esas informaciones prácticamente pasaron inadvertidas. Un grupo muy notable llegó en calidad de esclavo entre finales del siglo XV y la primera mitad de la siguiente centuria. Hubo aportaciones iniciales de casos concretos, de autores como Marcel Bataillon, Juan Bautista Olaechea Labayen, George Baudot, Alfonso Franco Silva o Juana Gil-Bermejo, que me permitieron intentar un primer estado de la cuestión, publicado en 1996, en la *Revista Hispania*, del madrileño Instituto de Historia del CSIC. Cuatro años después, en el año 2000, publiqué en la editorial hispanoalemana Iberoamericana-Vervuert mi libro *Indios y mestizos en la España del siglo XVI,* en el que, usando material inédito del Archivo General de Indias, puse de relieve la verdadera magnitud de la arribada de esclavos indígenas. Otros llegaron en calidad de

personas libres, algunos pertenecientes incluso a las casas reales mexica e inca, con la intención de reivindicar sus derechos.

Desde entonces han visto la letra impresa un buen número de aportes que han completado una temática a la que aún le queda mucho recorrido, pues siguen existiendo innumerables lagunas. Entre las obras globales han visto la letra impresa varios libros, firmados por historiadores de muy distintos rincones del mundo. Hay que empezar por el trabajo de Alden T. Vaughan (2006), en el que analizó globalmente la llegada de indígenas a Gran Bretaña entre los siglos XVI y XVIII. En el año 2014 se publicó en francés un destacado texto, firmado por Eric Taladoire, que se tradujo al castellano tres años después, con el sello editorial del Fondo de Cultura Económica. El historiador francés amplió el estudio de la arribada de indígenas al Viejo Mundo, tanto cronológicamente, incluyendo el siglo XIX, como geográficamente, abarcando toda Europa. Solo un año después, en 2015, Nancy E. van Deusen editó un nuevo trabajo, en la Duke University Press, en el que analizó globalmente el más de un centenar de procesos judiciales emprendidos por los indígenas a partir del siglo XVI. Su obra contiene algunos datos novedosos y sobre todo reflexiones de gran interés. En ese mismo año de 2015, Ana Claudia Magalhâes Pitol presentó una tesis de maestría en la Universidad Federal de Paraná, reflexionando sobre los naturales embarcados hacia Europa entre los siglos XV y XVII. Y finalmente, en el año 2022, ha aparecido una nueva obra, escrita en inglés, en la que se aborda la temática de manera global, redactada en este caso por la profesora Caroline Dodds Pennock.

Asimismo, debemos referenciar un buen número de artículos y ponencias que han completado algunos de esos aspectos, o han aislado y estudiado casos concretos, tanto de indígenas como de mestizos. En el estudio de estas élites que se acomodaron dentro del sistema español existe una larga trayectoria que comenzó con el texto pionero de Charles Gibson (1952), al que siguieron los trabajos de Howard F. Cline (1969) y, sobre

todo, el de James Lockhart (1992), que demostraron la larga duración de las estructuras políticas de Mesoamérica durante buena parte de la época virreinal. Franklin Pease (1988, 1992, 1995), entre otros, analizaron este mismo fenómeno en el área andina, donde los curacas conservaron el poder durante buena parte de la Edad Moderna. Desde entonces ha habido un goteo de aportes que han ido enriqueciendo la temática, destacando los trabajos de José Luis de Rojas (1994), Carlos Álvarez Nogal (1994), Esteban Mira Caballos (2003), Miguel Luque Talaván (2004), Luis Miguel Glave (2008, 2011 y 2020), José Carlos de la Puente (2008 y 2022), Rachel Sarah O'Toole (2011) y Ana Díaz Serrano (2012), entre otros. Mientras José Carlos de la Puente, Luis Miguel Glave y Donato Amado han ofrecido completísimos detalles sobre naturales peruanos que litigaron ante el Consejo de Indias en los siglos XVI y XVII, Ana Díaz Serrano ha hecho lo propio con las embajadas tlaxcaltecas.

Asimismo, se han pormenorizado casos concretos, microhistorias, que tanto nos enriquecen, como las de Francisco Luis Jiménez Abollado (2008 y 2012) y Verenice Cipatli Ramírez Calva (2012) alusivas a don Pedro Moctezuma, uno de los hijos supervivientes del tlatoani mexica, que reclamó sus derechos y viajó a España en dos ocasiones. Muy recientemente, María del Carmen Martínez (2021) ha abordado el caso de Diego Manrique, que litigó por su libertad ante la chancillería de Valladolid, donde se conserva el expediente. La extraordinaria vida de Vicente Mora Chimo, que ejerció durante muchos lustros, a ambos lados del charco, de procurador general de los naturales del Perú, ha sido estudiada por Sophie Mathis (2008), aunque merecería una monografía más amplia.

Mucho menos atención se ha dedicado a los mestizos, quizá, como afirma José Luis de Rojas, porque los historiadores americanistas se han dedicado a los españoles y los etnohistoriadores a los indígenas, mientras que los mestizos han quedado en tierra de nadie.[3] Uno de los primeros textos lo firmó Ella Dunbar Temple (1948), detallando la apasionante vida

del mestizo Melchor Carlos Inca, hijo de Carlos Inca Yupanqui y de la trujillana doña María Amarilla de Esquivel. Le siguieron otros de Miguel Muñoz de San Pedro (1969), Juan Gil (1997) y Esteban Mira (1999), a los que se han sumado, ya en este siglo, un buen grupo de investigadores. Recientemente ha visto la luz un artículo sobre la apasionante vida, entre Cusco y Sevilla, de doña Mariana de Ciancas y Sotomayor, biznieta del inca Huayna Cápac, firmado por la investigadora Sara Vicuña (2022).

En cuanto a la presencia del mundo indígena en el arte, sigue quedando mucho trabajo por delante. En 1978, Ricardo Alegría publicó un texto pionero sobre las primeras representaciones gráficas del indígena, centrándose en los años comprendidos entre 1493 y 1523. Seis años después, Salvador Andrés editó un estudio sobre los interesantes frescos aparecidos en el palacio cacereño de los Toledo Moctezuma. Con posterioridad, en 1990, la Escuela de Estudios Hispanoamericanos imprimió las actas de un simposio titulado *La imagen del indio en la Europa Moderna*, que recogía varios trabajos de gran interés relativos al arte, firmados por María Concepción García Sainz, Santiago Sebastián y Helga von Kügelgen, entre otros. Algunos artículos posteriores sobre obras o capillas concretas han completado el panorama de lo que conocemos sobre la iconografía del mundo indígena en el arte.

A día de hoy siguen siendo muchos los interrogantes a los que no hemos conseguido dar una respuesta satisfactoria. Pese a todo, sigue habiendo muchos datos inexplorados que salen entre líneas, por aquí y por allá, en documentos y en textos de la época. Las crónicas son esenciales porque sus autores se comportaron como auténticos reporteros de su tiempo y, aunque mostraban una visión etnocéntrica, entre sus líneas se esconden cientos de referencias, algunas plasmadas de manera inconsciente. Entre esos textos, son fundamentales los de Cristóbal Colón, Américo Vespucio, Pedro Mártir de Anglería, Gonzalo Fernández de Oviedo, Bartolomé de Las Casas o Garcilaso de la Vega, entre otros, los cuales hay que releer formulando las

preguntas adecuadas. Ofrecen detalles sobre esos primeros encuentros, sobre su uso como traductores e, incluso, sobre su envío a España. Muy interesantes son los testimonios de Pedro Mártir Anglería, que, pese a que no estuvo en América, se comportó como un verdadero periodista, anotando noticias y haciendo hincapié en los aspectos más exóticos. También hubo otros eruditos que fueron testigos de vista, como Tirso de Molina, Miguel de Cervantes, Lope de Vega o, fuera de España, Shakespeare, Rousseau, Montaigne o Chateaubriand, entre otros. Asimismo, las artes plásticas —grabados, cuadros, esculturas, orfebrería— nos ofrecen informaciones de mucho valor sobre la forma en que se veía a estos exóticos personajes.

Pero la fuente principal es la documentación de archivo, pues todavía hay mucho material que debe ser analizado y releído. Estoy completamente convencido de que hay alusiones a indígenas *escondidos* entre las páginas de documentos de archivo, impresos, epistolarios, cedularios, así como presencias iconográficas poco estudiadas en edificios religiosos y civiles o en colecciones artísticas. En los archivos españoles sigue existiendo un gran volumen de documentación inédita o poco explorada en el Archivo General de Indias, fundamentalmente en las secciones de Indiferente General, Contratación, Justicia, Escribanía y Patronato Real. Concretamente, en la sección de Indiferente General están ubicados la mayor parte de los cedularios reales, por lo que es posible hacer un seguimiento de las disposiciones legales. En la sección de Contratación hay igualmente mucho material inexplorado. De hecho, pocos se habían dado cuenta de que entre las licencias de pasajeros había un buen número de ellas concedidas a indígenas y mestizos que, por unos motivos u otros, regresaban a la tierra que los vio nacer. Asimismo aparecen reflejados en los registros de embarque, conservados en la misma sección de Contratación. En esta misma sección aparecen, por un lado, algunos libros cedularios que no están en Indiferente, así como los registros de navegación. En la sección de Justicia del citado archivo se localizan varias decenas de procesos por la

libertad de los indígenas que se generaron, en su mayor parte, en el tercer tercio del siglo XVI. El estudio de esta sección ha sido fundamental para el desarrollo de nuestra investigación, por la ingente cantidad de información que ofrece. Y finalmente, en la serie de Patronato Real se conservan, por un lado, los cedularios de los primeros años del siglo XVI, y por el otro, algunas referencias esporádicas a esta cuestión en cartas privadas y en la correspondencia oficial.

Junto a estas fuentes generales, hay que señalar la existencia de abundantes alusiones sobre la cuestión en los archivos parroquiales y en los protocolos notariales de las distintas localidades españolas. Los libros sacramentales y, en especial, los de bautismo, tienen una enorme importancia para nosotros, muy a pesar de los limitados aspectos que recogen. Como es de sobra conocido en los países católicos, era costumbre que los esclavos —cualquiera que fuese su etnia— cumpliesen con los sacramentos de la Iglesia.[4] Así pues, en el siglo XVI existen partidas de indígenas en los libros de bautismo, confirmación, matrimonio y defunción. Esta fuente, a diferencia de lo que ocurre con los protocolos notariales, tiene la ventaja de ser más asequible por su reducido volumen documental y porque, con frecuencia, se encuentra indizada.

Los documentos notariales ofrecen una mayor información sobre todo en el caso de los esclavos. En las cartas de compraventa se reflejan todas las características del cautivo: su nombre, el color exacto de su piel, su edad, su precio, sus defectos físicos y psíquicos, así como los nombres, oficios y lugares respectivos de residencia del comprador y del vendedor. Este volumen de documentación local presenta un problema, y es que su volumen es ingente, en nuestro caso casi imposible de abarcar. Será necesario esperar a que estos estudios sobre la esclavitud en las distintas ciudades y villas españolas se vayan realizando y publicando para ir conociendo la presencia de indígenas en las distintas regiones españolas.

Pese a todo, la documentación local tampoco es la panacea, pues presenta un grave inconveniente, y es que no siempre aparece el origen del indígena y, como mucho, se etiqueta simplemente con la palabra *indio*. Este problema es especialmente agudo en el caso de los registros sacramentales, ya que esta información depende exclusivamente de la minuciosidad del sacerdote que redacta la partida. Pero incluso en el caso de que se mencione su condición de *indio*, existen tres procedencias posibles, en pocos casos especificadas en los manuscritos: la América española, la América portuguesa y la mismas Indias Orientales, donde los portugueses poseían diversas factorías. [5] Sabemos que desde 1512 llegaron a la Península unos pocos centenares de asiáticos, siendo el resto naturales del continente americano. Por tanto, los oriundos de Asia constituyeron una reducidísima minoría dentro de los ya de por sí minoritarios cautivos indígenas. Distinguir cuántos de ellos procedían de la América española y cuántos del Brasil es en estos momentos una tarea difícil. Finalmente, dentro de este apartado de fuentes no queremos dejar de mencionar un libro de registro de indígenas que se confeccionó en Sevilla y que no hemos conseguido aún localizar. [6] El mismo aparece citado en muchos de los pleitos que se generaron por su libertad. Así, en reiteradas ocasiones, los propietarios alegan la inscripción de su esclavo en el registro de Gregorio López para probar irrefutablemente su situación servil.

Está claro que queda por delante un gran trabajo, primero, de reinterpretación del pasado, pues es una tarea que aborda cada nueva generación. Segundo, de rastreo y estudio de nuevas fuentes. Y tercero, de síntesis de la notable cantidad de investigaciones publicadas en los últimos años, muchos árboles que a veces nos impiden ver el bosque.

Siglas utilizadas

A.A.F.O.: Archivo de Andalucía, Fondo Otte.
A.A.M.B.: Archivo del Arzobispado de Mérida-Badajoz.
A.D.A.: Archivo Ducal de Alba.
A.D.M.S.: Archivo Ducal de Medina-Sidonia.
A.G.I.: Archivo General de Indias.
A.G.R.N.: Archivo General del Reino de Navarra.
A.G.S.: Archivo General de Simancas.
A.H.M.C.: Archivo de la hermandad de la Misericordia de Carmona.
A.H.N.: Archivo Histórico Nacional.
A.H.P.B.: Archivo Histórico Provincial de Badajoz.
A.H.P.C.: Archivo Histórico Provincial de Cádiz.
A.H.P.S..: Archivo Histórico Provincial de Sevilla.
A.M.A.: Archivo Municipal de Almendralejo.
A.P.C. Archivo de Protocolos de Carmona.
A.P.S.V.S.: Archivo Parroquial de San Vicente de Sevilla.
A.P.S.M.C.: Archivo Parroquial de Santa María de Carmona.
C.C.S.A.: Centro Cultural Santa Ana de Almendralejo.
V.V.A.A.: Varios autores.

Bibliografia

Abellán, José Luis, *Historia crítica del pensamiento español*, t. II, Espasa Calpe, Madrid, 1979.

Acosta, José de, *Historia natural y moral de las Indias*, en José Alcina Franch (ed.), Historia 16, Madrid, 1987.

Acuña, René, *Fray Julián Garcés. Su alegato en pro de los naturales de la Nueva España,* UNAM, México, 1995.

Aguilar, Francisco de, «Relación breve de la conquista de la Nueva España», en Germán Vázquez Chamorro (ed.), *La conquista de Tenochtitlan*, Dastin, Madrid, 2002, pp. 155-198.

Aguilar González, J. Ricardo y Angélica J. Afanador Pujol, *Don Antonio Huitziméngari. Información y vida de un noble indígena en la Nueva España del siglo XVI*, UNAM, Morelia, 2018.

Aguirre Beltrán, Gonzalo, *Formas de gobierno indígena*, Imprenta Universitaria, México, 1953.

Airaldi, Gabriela, «El inca Garcilaso de la Vega: entre economía y política», en Berta Ares Queja y Serge Gruzinski (coords.), *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores*, EEHA, Sevilla, 1997, pp. 231-242.

Aita, Rafael, *Los Incas Hispanos. La historia no contada de la conquista del Perú*, Ediciones La Tribuna del País Vasco, San Sebastián, 2022.

Alamán, Lucas, *Hernán Cortés y la Conquista de México*, t. II, Jus, México, 1985.

Alaperrine-Bouyet, Monique, *La educación de las élites indígenas en el Perú colonial*, Instituto Riva Agüero, Lima, 2007.

—, «Cruzar el océano: lo que revelan los viajes a España de los mestizos peruanos en la segunda mitad del siglo XVI», *Histórica* vol. 27, n.º 2, 2013, pp. 7-58.

Alatorre Reyes, Daniel, «Los pueblos independientes: señoríos de importancia, Tlaxcala», en t. I., Luis René Guerrero Galván y Alonso Guerrero Galván (coords.), *Descubrimiento, conquista e institucionalización: de la expedición al Yucatán a la consolidación de la Nueva España*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2022, pp. 195-224.

Alegre, Francisco Javier, *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús en Nueva España*, ed. de Ernest J. Burrus y Félix Zubillaga, Institutum historicum, Roma, 1956.

Alegría, Ricardo E., *Las primeras representaciones gráficas del indio americano, 1493-1523*, Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, Puerto Rico, 1978.

Alonso Acero, Beatriz, *Argel 1541. La campaña de Carlos V según Diego Suárez Montañés,* Polifemo, Madrid, 2018.

Álvarez Martín, Margarita, «Justicia para los indios: los aullagas del Perú contra su encomendero», en Jesús Varela (coord.), *Cristóbal Colón y el Descubrimiento del Nuevo Mundo*, Valladolid, 2006, en línea en http://maytediez.blogia.com/2012/090601-aullagas.php

Álvarez Nogal, Carlos, «El Conde de Moctezuma en el reino de Granada», *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo*, t. II, Granada, 1994, pp. 105-116.

Álvarez-Uría, Fernando, «Conquistadores y confesores. Violencia física y violencia simbólica en la conquista de América», *Política y Sociedad*, n.º 4, Madrid, 1989, pp. 7-21.

Alvear Acevedo, Carlos, *Historia de México*, Limusa, México, 2004.

Amado González, Donato, *La descendencia de don Cristóbal Paullo Ynga y sus privilegios: documentos de probanza y testamentos del siglo* xvi-xvii, Biblioteca Nacional de Perú, Lima, 2016.

—, «Don Melchor Carlos Inca, el inca mestizo: los Carlos Inca en el siglo xvii en la sociedad cusqueña», *Allpanchis*, vol. 46, n.º 83-84, 2019, pp. 39-67.

Amador Marrero, Pablo F., «Nuevos referentes de las relaciones artísticas entre Extremadura y la Nueva España (México): otros cristos de caña de maíz», *Cuadernos de Çafra*, vol. XVIII, 2022, pp. 37-72.

Amodio, Emanuele, «El otro americano. Construcción y difusión de la iconografía del indio americano en Europa en el primer siglo de la conquista», *Montalbán*, vol. 24, 1992, pp. 33-84.

André-Vicent, PH. I., *Derecho de los indios y desarrollo en Hispanoamérica*, Ediciones de Cultura Hispánica, México, 1975.

Andrés Martín, Melquiades (coord.), *Misioneros extremeños en Hispanoamérica y Filipinas. Diccionario biográfico y bibliográfico*, B.A.C., Madrid, 1993.

Andrés Ordax, Salvador, «Los frescos de las salas romana y mejicana del Palacio Moctezuma de Cáceres», *Norba*, n.º V, Cáceres, 1984, pp. 97-115.

Anglería, Pedro Mártir, *Décadas del Nuevo Mundo*, Polifemo, Madrid, 1989.

Anónimo, «La esclavitud en Málaga en 1581», en línea en www.islamyal-andalus.es (consulta del 26 de enero de 2016).

Aranda Doncel, Juan, «La esclavitud en Córdoba durante los siglos xvi y xvii», *Córdoba, apuntes para su historia*, Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1981, pp. 149-170.

—, «Los esclavos en Jaén durante el último tercio del siglo xvi», *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, M.E.C., Madrid, 1981, pp. 233-251.

Ares Queja, Berta, «El Inca Garcilaso y sus parientes mestizos», en Carmen de Mora (ed.), *Humanismo, mestizaje y escritura en los Comentarios reales*, Iberoamericana, Madrid, 2010, pp. 15-29.

Arranz Márquez, Luis, *Don Diego Colón*, CSIC, Madrid, 1982.

—, *Repartimientos y encomiendas en la isla Española (El Repartimiento de Alburquerque de 1514)*, Fundación García Arévalo, Madrid, 1991.

Artola, Miguel, *La Monarquía de España*, Alianza Editorial, Madrid, 1999.

Asenjo Sedano, Carlos, *Esclavitud en el Reino de Granada, s. XVI. Las tierras de Guadix y Baza*, Ilustre Colegio Notarial de Granada, Granada, 1997.

Azcona, Tarsicio de, *Isabel la Católica*, Sarpe, Madrid, 1986, 2 vols.

Ballesteros Díez, José Antonio, «La población de Mérida en la Extremadura del siglo XVIII», *Revista de Estudios Extremeños,* vol. 60, n.º 2, Badajoz, 2004, pp. 651-696.

Basas, Fernando, «Un caso de esclavitud en el siglo XVI», *Anuario de Historia Económica y Social*, t. I., Madrid, 1968, pp. 614-618.

Bataillon, Marcel, «Les premiers Mexicains envoyés en Espagne par Cortès», *Journal de la Societé des Americanistes*, n.º 48, 1959, pp. 135-140.

Batalla Rosado, Juan José, «Dos manuscritos sobre nobleza indígena novohispana conservados en la Real Chancillería de Valladolid en España», *Anales del Museo de América*, n.º 19, 2011, pp. 153-179.

Baudot, Georges, *Utopía e historia en México. Los primeros cronistas de la civilización mexicana (1520-1569)*, Espasa-Calpe, Madrid, 1983.

—, «Imagen y discurso del México antiguo en la fundación novohispana: el pensamiento náhuatl contemplado por la evangelización franciscana», *La imagen del indio en la Europa Moderna*, EEHA, Sevilla, 1990, pp. 219-235.

Bauman, Zygmunt y Leonidas Donskis, *Maldad líquida*, Paidós, Barcelona, 2019.

Benavente, fray Toribio de, *Historia de los indios de la Nueva España*, RAE, Madrid, 2015.

Benito-Vessels, Carmen, *España y la costa atlántica de Estados Unidos. Cuatro personajes del siglo* XVI *en busca de autor*, Academia Norteamericana de la Lengua Española, Nueva York, 2018.

Benjamin, Walter, *Tesis sobre la historia y otros fragmentos* (introducción y traducción de Bolívar Echevarría), UACM, México, 2008.

Benzoni, Girolamo, *Historia del Nuevo Mundo*, Alianza Editorial, Madrid, 1989.

Bernal, Antonio Miguel, «Las finanzas imperiales: expansión del oro y la plata por Europa», *El oro y la plata de las Indias en la época de los Austrias*, Fundación ICO, Madrid, 1999, pp. 551-575.

Bernal, Rafael, *El Gran Océano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2015.

Bernáldez, Andrés, *Crónica de los Reyes Católicos,* Crisol, Madrid, 1946.

Bernard, Carmen y Serge Gruzinski, *De la idolatría. Una arqueología de las ciencias religiosas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1992.

Betanzos, Juan de, *Suma y narración de los incas* (ed. de Carmen Martín Rubio), Atlas, Madrid, 1987.

Borges, Pedro, *Quién era Bartolomé de las Casas*, Rialp, Madrid, 1990.

Borregán, Alonso de, *La Conquista del Perú*, Eva Stoll y María de las Nieves Vázquez Núñez (eds.), Iberoamericana, Madrid, 2011.

Böttcher, Nikolaus, «Inquisición y limpieza de sangre en Nueva España», en Nikolaus Böttcher, Bernd Hausberger y Max S. Hering Torres (eds.), *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, El Colegio de México, México, 2011, pp. 187-217.

Brading, David A., *Orbe indiano: De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, Fondo de Cultura Económica, México, 2003.

Bravo Guerreira, María Concepción, «Sometidos al Cusco y aliados de España. Grupos étnicos andinos ante la Conquista española», *Revista*

Española de Antropología Americana, vol. extraordinario, Madrid, 2003, pp. 335-344.

Brendecke, Arndt, *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*, Iberoamericana, Madrid, 2016.

Briceño Perozo, Mario, «Fray Calixto de San José Túpac Inca, procurador de indios y la Exclamación reivindicacionista de 1750», *Historia y Cultura*, n.º 3, 1969, pp. 5-35.

Bussel, Gerard van, *El penacho del México Antiguo*, KHM-Museumsverband, Viena, 2018.

Busto Duthurburu, José Antonio del, *La Conquista del Perú*, Librería Studium, Lima, 1984.

Cabello Carro, Paz, «Continuidad prehispánica y mestizaje en Perú. Una historia de conquistadores narrada en un vaso de libaciones incaico», *Anales del Museo de América*, n.º 14, 2006, pp. 145-174.

Carabias, Josefina, «Un hallazgo», *Hoy*, 7 de marzo de 1970, p. 4.

Carballo, David M., *Collision of Worlds. A Deep History of the Fall of Aztec Mexico and the Forging of New Spain*, Oxford University Press, Nueva York, 2020.

Cárdenas, Juan de, *Problemas y secretos maravillosos de las Indias*, Alianza Editorial, Madrid, 1988.

Carmona García, Juan Ignacio, *El extenso mundo de la pobreza: la otra cara de la Sevilla Imperial*, Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1993.

Carrasco, David, *City of sacrifice. The Aztec Empire and the role of violence in Civilization*, Beacon Press, Boston, 1999.

Carrasco, Pedro, «Los caciques chichimecas de Tulancingo», *Estudios de Cultura Náhuatl* , n.º 4, 1963, pp. 85-91.

Carretero Melo, Antonio, *Las familias de Fuente del Maestre (1554-1800)*, autoedición, Fuente del Maestre, 2006.

Casado Arboniés, Manuel, «El Inca en la Alcalá de Henares de Cervantes. Melchor Carlos Inga y el colegio-convento de San Agustín el Real de la Universidad de Alcalá a comienzos del siglo XVII», *Revista de Historia y Arte*, n.º 4, Alcalá de Henares, 1999, pp. 43-49.

—, «Presencia de Melchor Carlos Inga de Amarilla en la corte de Madrid: descendencia del Inca en tiempos de Quijote», *Archivio per l'Antropologia e la Etnología*, n.º 135, 2005, pp. 57-67.

Cassá, Roberto, *Los indios de las Antillas*, Editorial Mapfre, Madrid, 2002.

Castañeda Delgado, Paulino, «La condición miserable del indio y sus privilegios», *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 28, 1971, pp. 245-335.

—, «El pensamiento de Bartolomé de las Casas», *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, n.º 30, 2003, pp. 669-687.

Castañeda de Paz, María, «Apropiación de elementos y símbolos de legitimidad entre la nobleza indígena. El caso del cacicazgo tlatelolca», *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 65-1, 2008, pp. 21-47.

—, «Historia de una casa real. Origen y ocaso del linaje gobernante en México-Tenochtitlan», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, n.º 31, 2011, en línea en https://doi.org/10.4000/nuevomundo.60624 (consulta del 17 de diciembre de 2022).

—, *Conflictos y alianzas en tiempos de cambio: Azcapotzalco, Tlacopan, Tenochtitlan y Tlatelolco (siglos XII-XVI)*, UNAM, México, 2013.

—, «Los escudos de armas de Tlaxcala. Un recorrido por su rico repertorio heráldico», en María Castañeda de Paz y Hans Roskamp (eds.), *Los escudos de armas indígenas. De la Colonia al México independiente*, UNAM, México, 2013b, pp. 71-107.

Castañeda de Paz, María y Miguel Luque Talaván, «Heráldica indígena. Iconografía tipo códice en los escudos de armas tepanecas», *Arqueología Mexicana,* n.º 105, 2010, pp. 70-75.

Castellanos, Juan de, *Elegías de Varones Ilustres de Indias*, Atlas, Madrid, 1944.

Castillo Palma, Norma Angélica, «Informaciones y probanzas de limpieza de sangre. Teoría y realidad frente a la movilidad de la población novohispana producida por el mestizaje», en Nikolaus Böttcher, Bernd Hausberger y Max S. Hering Torres (eds.), *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, El Colegio de México, México, 2011, pp. 219-250.

Castro Alfin, Demetrio, *Historia de las islas Canarias. De la prehistoria al descubrimiento*, Editora Nacional, Madrid, 1983.

Cervantes de Salazar, Francisco, *Crónica de la Nueva España*, 2 vols., Atlas, Madrid, 1971.

Céspedes del Castillo, Guillermo y Juan Reglá, *Historia de España social y económica*, t. III, Editorial Vicens-Vives, Barcelona, 1985.

Cieza de León, Pedro, *Crónica del Perú*, Sarpe, Madrid, 1985.

Clavero, Bartolomé, *Genocidio y justicia. La destrucción de las Indias, ayer y hoy*, Marcial Pons, Madrid, 2002.

Cline, Howard F., «Hernando Cortés and the aztecs indians in Spain», *Quarterly Journal of the Library of Congress*, vol. 26, n.º 2, 1969, pp. 79-90.

Cobo, Bernabé, *Historia del Nuevo Mundo*, Atlas, Madrid, 1943.

Codoin, *Colección de documentos inéditos para la Historia de América,* serie I y II.

Coello de la Rosa, Alexandre, «Pureza, prestigio y letras en Lima colonial. El conflicto entre el Colegio de San Martín y el Colegio Real de San Felipe y San Marcos (1590-1615)», en Nikolaus Böttcher, Bernd Hausberger y Max S. Hering Torres (eds.), *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, El Colegio de México, México, 2011, pp. 137-168.

Colón, Cristóbal, *Diario de a bordo*, Historia 16, Madrid, 1985.

Conquistador Anónimo, *Relación de la Nueva España*, ed. de Jesús Bustamante, Polifemo, Madrid, 1986.

Contreras-Guerrero, Adrián, «Aquellas curiosidades de Yndias», en Rafael López Guzmán (ed.), *Tornaviaje. Arte iberoamericano en España*, Museo Nacional del Prado, Madrid, 2021, pp. 79-101.

Corona Pérez, Eduardo, «Un escaque en el tablero de ajedrez: esclavitud en la parroquia sevillana de San Vicente, 1535-1560», en Rafael Pérez García, Manuel Fernández Chaves y José Luis Belmonte Postigo (coords.), *Los negocios de la esclavitud: tratantes y mercados de esclavos en el Atlántico Ibérico, siglos xv-xviii*, Universidad de Sevilla, 2018, pp. 281-342.

—, *Trata atlántica y esclavitud en Sevilla (c. 1500-1650)*, Universidad de Sevilla, 2022.

Cortés, Hernán, *Cartas de relación* (ed. de Mario Hernández), Historia 16, Madrid, 1985.

Cortés Alonso, Vicenta, «La conquista de las islas Canarias a través de las ventas de esclavos en Valencia», *Anuario de Estudios Atlánticos*, t. I, Madrid, 1955, pp. 479-547.

—, *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos (1479-1516)*, Excmo. Ayuntamiento de Valencia, Valencia, 1964.

—, «Algunas ideas sobre la esclavitud y su investigación», *Bulletin de l'Institut Historique Belge de Rome*, vol. XLIV, Roma, 1974, pp. 128-144.

Cortés Cortés, Fernando, «Aproximación a la condición esclava en el Badajoz del siglo xvii», *Norba V*, Cáceres, 1985, pp. 155-162.

—, *Esclavos en la Extremadura Meridional. Siglo xvii*, Diputación Provincial, Badajoz, 1987.

Cortés López, José Luis, *La esclavitud negra en la España peninsular del siglo xvi*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1989.

Coutard, Nicolas, *Les Amérindiens en Europe aux* xvie *et* xviie *siècles*, Université de Paris, París, 1998.

Crosby, Alfred W., *Imperialismo ecológico. La expansión biológica de Europa, 900-1900*, Crítica, Barcelona, 1988.

Cuesta, Mariano, *Extremadura y América*, MAPFRE, Madrid, 1992.

Cunill, Caroline, «Fray Bartolomé de las Casas y el oficio de defensor de indios en América y en la Corte española», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2012, en línea en http://nuevomundo.revues.org/63939 (consulta del 16 de noviembre de 2022).

—, «Pobres, esclavos, indígenas y personas miserables: reflexiones en torno a sus abogados en el Consejo de Indias y en la Audiencia de México, siglo xvi», *Fronteras de la Historia,* vol. 28, n.º 1, 2023, pp. 15-37.

Curto, Diego Ramada, *Cultura Imperial e projetos coloniais (séculos* xv *a* xviii*)*, Editora de Unicamp, Campiñas, 2009.

Chacón y Calvo, José María, *Cedulario cubano*, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, Madrid, 1929.

Chamorro Cantudo, Miguel Ángel, «La regulación del trabajo en el territorio novohispano del siglo xvi y su incidencia en la población indígena: la visión de Lebrón de Quiñones», en Sixto Sánchez-Lauro y Cristina Sánchez-Rodas Navarro (dirs.), *El jurista guadalupense Lorenzo Lebrón de Quiñones y su época. La forja de Nueva España en el siglo* xvi, Ediciones Laborum, Murcia, 2022, pp. 316-340.

Chance, John. K., «The Mixtec Nobility under Colonial Rule», *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, Maarten Jansen y Luis Reyes García (coords.), n.º 5, 1997, pp. 161-178.

Chaparro Gómez, César, «Reforma y conquista: en torno a Martín Lutero», en Rosa María Martínez de Codes y César Chaparro (coords.), *El mundo de Carlos V: 500 años de protestantismo*, Fundación Europea de Yuste, Cáceres, 2018, pp. 231-255.

Charlevoix, Padre Pierre-François-Xavier, *Historia de la isla Española o de Santo Domingo*, Editora del Caribe, Santo Domingo, 1979.

Chaunu, Pierre, *La España de Carlos V*, Ediciones Península, Barcelona, 1976.

Chilam Balam de Chumayel, en Miguel Rivera (ed.), Historia 16, Madrid, 1986.

Chimalpahin, Francisco de San Antón Muñón, *Relaciones originales de Chalco Amaquemecan*, Fondo de Cultura Económica, México, 1965.

Chipman, Donald E., *Moctezuma's Children. Aztrec Royalty under Spanish Rule, 1520-1700*, University of Texas, Austin, 2005.

Davidson, Neil, *Transformar el mundo. Revoluciones burguesas y revolución social*, Pasado & Presente, Barcelona, 2013.

Dehouve, Daniele, «Les élite indiennes du Mexique central face à la conquête espagnole», *Caravelle*, n.º 67, 1997, pp. 9-21.

Deive, Carlos Esteban, *La Española y la esclavitud del indio*, Fundación García-Arévalo, Santo Domingo, 1995.

Delamarre, Catherine y Bertrand Sallard, *Las mujeres en tiempos de los conquistadores*, Planeta, Barcelona, 1994.

Deusen, Nancy E. van, «Diasporas, bondage and intimacy in Lima, 1535 to 1555», *Colonial Latin American Review*, vol. 19, n.º 2, 2010, pp. 247-277.

—, «Seeing Indios in Sixteenth-century Castile», *The William and Mary Quarterly, Williamsburg, Virginia*, vol. 69, n.º 2, 2012, pp. 205-234.

—, *Global Indios. The indigenous struggle for justice in sixteenth-century Spain*, Duke University Press, Durham y Londres, 2015.

—, «Oralidad y transmisión de conocimientos legales entre indios esclavos y manumisos en la Castilla del siglo XVI», *Historia*, n.º 52-1, 2019, pp. 169-195.

Diamond, Jared, *Armas, gérmenes y aceros. Breve historia de la humanidad en los últimos trece mil años*, Debate, Barcelona, 2020.

Díaz Blanco, José Manuel, «La empresa esclavista de don Pedro de la Barrera (1611): una aportación al estudio de la trata legal de indios en Chile», *Estudios Humanísticos. Historia*, n.º 10, 2011, pp. 55-70.

Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, Real Academia Española, Madrid, 2011.

Díaz Rementería, Carlos, *El cacique en el virreinato del Perú: estudio histórico-jurídico*, Universidad de Sevilla, 1977.

Díaz Risco, Juan, *Las reducciones jesuíticas del Paraguay,* Éride Ediciones, Madrid, 2014.

Díaz Serrano, Ana, «La república de Tlaxcala ante el rey de España durante el siglo XVI», *Historia mexicana*, vol. 61, n.º 3, 2012, pp. 1049-1107.

Dickason, Patricia Olive, *The Myth of the Savage and the Beginnings of Freunch Colonialism in the Americas*, University of Alberta Press, Edmonton, 1984.

Dodds Pennock, Caroline, *On savages Shores. How Indigenous Americans Discovered Europe*, Weidenfeld & Nicolson, Londres, 2022.

Domínguez Ortiz, Antonio, «La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna», *Estudios de Historia Social de España*, t. II, Madrid, 1952, pp. 369-428.

—, «Un embajador marroquí en Sevilla. La estancia de Sidi Ahmet-el-Gasel en 1766», en *Sociedad y mentalidad en la Sevilla del Antiguo Régimen*, Biblioteca Temas Sevillanos, Sevilla, 1983, pp. 133-145.

—, «Armenios en Sevilla», en *Sociedad y mentalidad en la Sevilla del Antiguo Régimen*, Biblioteca Temas Sevillanos, Sevilla, 1983, pp. 41-53.

—, *Orto y ocaso de Sevilla*, Publicaciones de la Universidad Hispalense, Sevilla, 1991.

—, *La esclavitud en Castilla en la Edad Moderna y otros estudios de marginados*, Comares, Granada, 2003.

Domínguez Ortiz, Domingo, y Bernard Vincent, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Alianza Universidad, Madrid, 1997.

Dorantes de Carranza, Baltasar, *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España*, Museo Nacional de México, México, 1902.

Dueñas de Anhalzer, Carmen, «Los viajes de los indios de Portoviejo a la Corte española. Conflictos interétnicos y territoriales», *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, vol. 31, t. 1, 2010, pp. 5-24.

Dunbar Temple, Ella, «Azarosa existencia de un mestizo de sangre imperial incaica», *Documenta. Revista de la Sociedad Peruana de Historia*, Lima, 1948, pp. 112-156.

—, *Los caciques de Apolaya del valle de Mantaro*, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, 1978.

Dussel, Enrique, *1492. El encubrimiento del otro*, Editorial Docencia, Buenos Aires, 1992.

Duverger, Christian, *El origen de los aztecas*, Grijalbo, México, 1988.

Duviols, Jean-Paul, «Indiens Charrúas vus à Paris», *Lengues néo-latines.Revue des Langues Vivantes Romanes*, n.º 334, 2005, pp. 111-126.

Elliott, John H., *El Viejo y el Nuevo Mundo, 1492-1650*, Alianza Editorial, Madrid, 1984.

—, «El encuentro entre dos mundos», en *Hernán Cortés y México*, Diputación Provincial, Sevilla, 2000, pp. 11-48.

Encinas, Diego de, *Cedulario indiano*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1945.

Escutia, Erika, «Antes de Cortés: la historia de los primeros objetos preciosos de Motecuzoma que llegaron al rey Carlos I de España», en Fernando Quiles, Pablo F. Amador y Martha Fernández (eds.), *Tornaviaje. Tránsito artístico entre los virreinatos americanos y la metrópolis*, Andavira, Santiago de Compostela, 2020, pp. 111-134.

Espinoza Soriano, Waldemar, «Los mitmas Huayacuntu en Quito o guarniciones para la represión armada, siglos XV y XVI», en *Etnohistoria ecuatoriana. Estudios y documentos*, Abya-Yala, Quito, 1988, pp. 7-63.

Esteras Martín, Cristina, «Nuevas aportaciones a la historia de la platería andaluza-americana», *Andalucía y América en el siglo XVII*, t. II, EEHA, Sevilla, 1985, pp. 31-57.

Estete, Miguel de, «Noticia del Perú», en *Cronistas de Indias Riojanos*, en José María González Ochoa (ed.), Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2011.

Esteva Fabregat, Claudio, *El mestizaje en Iberoamérica*, Alhambra, Madrid, 1988.

—, *La Corona española y el indio americano*, Fundación Francisco López de Gómara, Madrid, 1989.

Eugenio Martínez, María Ángeles, «La esclavitud indígena, impulsora de las pesquerías de perlas. Nuestra Señora de los Remedios», *Real Academia de la Historia*, t. III, Madrid, 1992, pp. 615-654.

Exquemelin, Alexander Oliver, *Piratas de América*, Dastin, Madrid, 2009.

Fernández Álvarez, Manuel, *La sociedad española en el Siglo de Oro*, Editorial Gredos, Madrid, 1989.

Fernández-Carrión, Miguel Héctor, «La colonización de Nueva España. En torno a la figura de Malinche», en Gabriela Dalla-Corte Caballero, Ricardo Piqueras Céspedes y Meritxell Tous Mata (coords.), *América. Poder, conflicto y política*, Universidad de Murcia, 2013, pp. 30-43.

Fernández Chaves, Manuel F., y Rafael M. Pérez García, «Las redes de la trata negrera: mercaderes portugueses y tráfico de esclavos en Sevilla», en Aurelia Martín Casares y Margarita García Barranco (comps.), *La esclavitud negroafricana en la Historia de España, siglos XVI y XVII*, Granada, 2010, pp. 9-16.

Fernández Duro, Cesáreo, *Disquisiciones náuticas*, Instituto de Historia y Cultura Naval, Madrid, 1996.

Fernández Herrero, Beatriz, *La utopía de América*, Anthropos, Barcelona, 1992.

Fernández López, Manuel, *Historia de la Ciudad de Carmona, desde los tiempos más remotos hasta el reinado de Carlos I*, Imprenta Gironés y Orduña, Sevilla, 1886.

Fernández Martín, Luis, «Hernán Cortés y su familia en Valladolid (1542-1605)», en *Hernán Cortés, hombre de empresa*, Casa Museo de Colón, Valladolid, 1990, pp. 309-349.

—, *Hernando Pizarro en el Castillo de la Mota*, CCBS, Valladolid, 1991.

Fernández Muñoz, Yolanda, «La imagen de América y de los protagonistas del encuentro de dos mundos», en Ester Prieto Ustio (ed.), *La construcción de imaginarios. Historia y cultura en Iberoamérica (1521-2021)*, Ariadna Ediciones, Santiago de Chile, 2022, pp. 21-51.

Fernández de Navarrete, Martín, *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo xv,* BAE, Madrid, 1954.

Fernández de Oviedo, Gonzalo, *Historia general y natural de las Indias*, Ed. Atlas, Madrid, 1992.

Fernández de Recas, Guillermo, *Cacicazgos y nobiliario indígena de la Nueva España*, UNAM, México, 1961.

Fernández Valle, María de los Ángeles, «El imaginario americano en Écija: el caso de la capilla de los Montero en la iglesia de Santiago», *Atrio. Revista de Historia del Arte*, n.º 15-16, Sevilla, 2009-2010, pp. 123-134.

Ferrarotti, Franco, *La historia y lo cotidiano*, Península, Barcelona, 1991.

Finley, Moses I., *Esclavitud antigua e ideología moderna*, Crítica, Barcelona, 1982.

—, *Historia Antigua. Problemas metodológicos*, Crítica, Barcelona, 1986.

Fonseca, Jorge, «A raia luso-castelhana, espaço de cativeiro e de luta pela liberdade (séculos XVI-XVII)», *Revista de Estudios Extremeños*, vol. LXII, Badajoz, 2006, pp. 725-738.

—, *Escravos e senhores na Lisboa Quinhentista*, Edições Colibri, Lisboa, 2010.

Franco Silva, Alfonso, «El indígena en el mercado de esclavos de Sevilla (1500-1525)», *Revista Gades*, n.º 1, Cádiz, 1978a, pp. 25-36.

—, «La esclavitud en Sevilla entre 1526 y 1550», *Archivo Hispalense*, n.º 188, Sevilla, 1978b, pp. 77-91.

—, *La esclavitud en Sevilla a fines de la Edad Media*, Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1979.

—, *Regesto documental sobre la esclavitud sevillana (1453-1513)*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1979.

—, *Esclavitud en Andalucía, 1450-1550*, Universidad de Granada, 1992.

Frey, Herbert, *La arqueología negada del Nuevo Mundo. Europa y América y el surgimiento de la modernidad*, Siglo XXI, México, 2002.

Gallagher, Ann Miriam, «The Indians Nuns of Mexico City's Monasterio of Corpus Christi, 1724-1821», en Asunción Lavrin (ed.), *Latin American Women. Historical Perspectives, Women Studies*, n.º 3, Grenwood Press, Westport-Connecticut, 1978, pp. 150-172.

García, Alejandro, *Civilización y salvajismo en la colonización del Nuevo Mundo. Un ensayo sobre la penetración de la cultura europea*, Universidad de Murcia, 1986.

García, David, *México Tenochtitlan. Arte y cultura en la gran capital azteca*, Aldebarán, Cuenca, 2010.

García, Sebastián O. F. M., *Guadalupe de Extremadura en América*, Gráficas Don Bosco, Madrid, 1991.

García, Sebastián O. F. M. y Elisa Rovira López, «Guadalupe en Indias: documentación del Archivo del Monasterio», en *Extremadura en la evangelización del Nuevo Mundo*, Sociedad Estatal Quinto Centenario, Madrid, 1990, pp. 699-772.

García-Abásolo, Antonio, «Efectos de la conquista en el entorno familiar de los conquistadores. Hernán Venegas y Pedro Fernández de Valenzuela, capitanes de la hueste de Gonzalo Jiménez de Quesada», *Anuario de Estudios Americanos,* vol. 74, n.º 1, 2017, pp. 15-46.

García Añoveros, Jesús María, *El pensamiento y los argumentos sobre la esclavitud en Europa en el siglo* XVI *y su ampliación a los indios americanos y a los negros africanos*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2000.

García de la Concha Delgado, Federico, «Antigua, Pontificia y Franciscana hermandad y cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Fundación y Nuestra Señora de los Ángeles», en *Crucificados de Sevilla*, vol. II, ABC, Sevilla, 2002, pp. 197-225.

García Cook, Ángel, *Tlaxcala, una historia comparada*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tlaxcala, 1991.

García Fuentes, Lutgardo, «Licencias para la introducción de esclavos en Indias y envíos desde Sevilla en el siglo XVI», *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, n.º 19, Böhlau Verlag Köln Wien, 1982, pp. 1-46.

García León, Gerardo, «Tibores de Tonalá en Écija», *Actas del VI Congreso, Écija y el Nuevo Mundo*, Écija, 2002, pp. 365-371.

García Martínez, Bernardo, «Hernán Cortés y la invención de la conquista de México», en María del Carmen Martínez Martínez y Alicia Mayers (coords.), *Miradas sobre Hernán Cortés*, Iberoamericana, Madrid, 2016, pp. 23-47.

García Sanz, María Concepción, «La imagen del indio en el arte español del Siglo de Oro», *La imagen del indio en la Europa Moderna*, EEHA, Sevilla, 1990, pp. 417-432.

Garcilaso de la Vega, Inca, *Historia General del Perú* (ed. de José Durand), Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 1962.

—, *La Florida del Inca*, Historia 16, Madrid, 1986.

—, *Comentarios Reales*, en Mercedes Serna (ed.), Castalia, Madrid, 2000.

Gargatagli, Anna, «La traducción en América en el siglo XVI», *Trans. Revista de Traductología*, n.º 25, 2021, pp. 61-88.

Garraín Villa, Luis J., *Llerena en el siglo XVI. La emigración a Indias*, Extremadura Enclave 92, Mérida, 1991.

Gestoso y Pérez, José, *Curiosidades antiguas sevillanas*, ABC, Sevilla, 2001.

Gibson, Charles, *Tlaxcala in the Sixteenth Century*, Yale University Press, New Haven, 1952.

—, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, Siglo XXI, Madrid, 2000.

Gil, Juan, «Los franciscanos y Colón», *Archivo Ibero-Americano,* vol. XLVI. Madrid, 1986, pp. 77-110.

—, «Los primeros mestizos indios en España: una voz ausente», en Berta Ares Queja y Serge Gruzinski (coords.), *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores*, EEHA, Sevilla, 1997, pp. 15-36.

—, *Los conversos y la inquisición sevillana*, Cajasol, Sevilla, 2000.

Gil, Juan y Consuelo Varela, *Cartas de particulares a Colón y Relaciones coetáneas*, Alianza Universidad, Madrid, 1984.

Gil-Bermejo, Juana, «Indígenas americanos en Andalucía», *Andalucía y América en el siglo XVI*, EEHA, Sevilla, 1983, pp. 117-125.

—, «Ideas sobre el indio americano en la España del siglo XVI», *La imagen del indio en la Europa Moderna*, EEHA, Sevilla, 1990, pp. 117-125.

Giménez Fernández, Manuel, *El alzamiento de Fernando Cortés*, México, Editorial Cultural, 1951.

—, *Bartolomé de las Casas*, EEHA, Sevilla, 1953, 2 vols.

Ginzburg, Carlo, *El queso y los gusanos*, Península, Barcelona, 2001.

Glave, Luis Miguel, «Gestiones trasatlánticas: los indios ante la trama del poder virreinal y las composiciones de tierras (1646)», *Revista Complutense de Historia de América*, n.º 34, 2008, pp. 85-106.

—, «Memoria y memoriales: la formación de una liga indígena en Lima (1722-1732)», *Diálogo Andino*, n.º 37, 2011, pp. 5-24.

—, «El archivo indígena y el relato de su historia en los Andes», *Naveg@mérica. Revista electrónica editada por la asociación Española de Americanista*, n.º 25, 2020, pp. 1-23, en línea en https://doi.org/10.6018/nav.441421 (consulta del 3 de noviembre de 2022).

Godfrey, Katherine, «House of Trade: Mestizo Children, Merchant Networks, and Sixteenth-Century Empire Building in Early Modern Colombia», *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 28, 2022, pp. 403-420.

Gómez, Thomas, *L'invention de l'Amerique et réalites de la conquête*, Flammarion, París, 2014.

Gómez Fernández, Lucía, «El mecenazgo musical de la Casa de Medina Sidonia y el Nuevo Mundo en el siglo XVI», en María Gembero y Emilio Ros-Fábregas (eds.), *La Música y el Atlántico. Relaciones entre España y Latinoamérica*, Universidad de Granada, 2008, pp. 59-68.

Gómez Gómez, José María, «El toledano Lucas Vázquez de Ayllón y la empresa de América», *Alcalibe. Revista del Centro Asociado de la UNED de la Ciudad de la cerámica*, n.º 2, 2002, pp. 79-108.

Gómez Mata, Carlos, *Alzamiento, guerrilla, destierro y muerte de Tenamaztle*, autoedición, Lagos, 2015.

Gómez de Orozco, Federico, *Doña Marina, la dama de la conquista*, Ediciones Xochitl, México, 1942.

Gómez Pérez, María del Carmen, *Pedro de Heredia y Cartagena de Indias*, EEHA, Sevilla, 1985.

Góngora, Mario, *Los grupos de conquistadores en Tierra Firme (1509-1530)*, Universidad de Chile, Santiago, 1962.

González Díaz, Antonio, *La esclavitud en Ayamonte durante el Antiguo Régimen (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Diputación Provincial, Huelva, 1996.

González-Doria, Fernando, *Diccionario heráldico y nobiliario de los reinos de España*, Editorial Bitácora, Madrid, 1987.

González Fernández, Marcelino, *Vida en una nao del siglo* XVI. *La vida a bordo en los barcos de la primera vuelta al mundo*, SND Editores, Madrid, 2022.

González Hernández, Cristina, *Doña Marina (La Malinche) y la formación de la identidad mexicana*, Encuentro, Madrid, 2002.

Gortari, Eli de, *La ciencia en la historia de México*, Grijalbo, México,1980.

Graeber, David y David Wengrow, *El amanecer de todo. Una nueva historia de la humanidad*, Ariel, Barcelona, 2022.

Gruzinski, Serge, *Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*, Fondo de Cultura Económica, México, 2010.

Güereca Durán, Raquel E., *Milicias indígenas en la Nueva España. Reflexiones del derecho indiano sobre los derechos de guerra*, UNAM, México, 2018.

Guerra, Arcadio, «Testamento otorgado en Indias por el encomendero Francisco Marmolejo, natural de Fregenal», *Revista de Estudios Extremeños*, t. XXXIV, n.º 3, Badajoz, 1978, pp. 459-486.

Guerrero Cabanillas, Víctor, *Extremeños en el Nuevo Reino de Granada (1527-1627). Las ordenanzas de indios del oidor visitador Alonso Vázquez de Cisneros*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 2021.

Hanke, Lewis, *Aristotle and the American Indians: A Study in Race Prejudice in the Modern World,* Hollis & Carter, Londres, 1959.

—, *La lucha por la justicia en la conquista de América*, Aguilar, Madrid, 1967.

Haring, Clarence H., *Comercio y navegación entre España y las Indias*, Fondo de Cultura Económica, México, 1979.

Harris, Marvin, *Introducción a la antropología general*, Alianza Universidad, Madrid, 1984.

—, *Bueno para comer*, Alianza Editorial, Madrid, 1999.

Hemming, John, *La conquista de los incas*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

Heras y Borrero, Francisco M. de las, *Apuntes sobre instituciones nobiliarias en España*, Prensa y Ediciones Iberoamericanas, Madrid, 1994.

Heredia Herrera, Antonia (dir.), *Catálogo de las consultas del Consejo de Indias*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1972.

—, *Catálogo de las consultas del Consejo de Indias (1600-1604)*, Diputación Provincial, Sevilla, 1983.

—, *Catálogo de las consultas del Consejo de Indias (1631-1636),* Diputación Provincial, Sevilla, 1988.

—, *Catálogo de las consultas del Consejo de Indias (1657-1661)*, Diputación Provincial, Sevilla, 1993.

Hernández, Bernat, *Bartolomé de las Casas*, Taurus, Barcelona, 2015.

Hernández Franco, Jesús, *Sangre limpia, sangre española. El debate de los estatutos de limpieza (siglos xv-xvii)*, Cátedra, Madrid, 2011.

Herren, Ricardo, *Doña Marina, La Malinche,* Planeta, Barcelona, 1992.

Herrera, Antonio de, *Historia General de los hechos de los castellanos*, Universidad Complutense, Madrid, 1991.

Hinz, Felix, «The process of hispanization in early New Spain. Transformation of collective identities during and after the Conquest of Mexico», *Revista de Indias*, vol. LXVIII, n.º 243, 2008, pp. 9-36.

Inchaustegui Cabral, Marino J., *Reales Cédulas y correspondencia de gobernadores de Santo Domingo. De la regencia del Cardenal Cisneros en adelante (1516-1541)*, Colección Histórico- Documental trujilloniana, Madrid, 1958.

Jaén Morente, Antonio, *Nociones de Historia de América*, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Madrid, 1929.

Jaramillo, Mario, *Nobleza precolombina. Visión hispánica y expresión emblemática*, Sanz y Torres, Madrid, 2021.

Jiménez Abollado, Francisco L., «Don Diego Luis Moctezuma, nieto de *Hueytlatoani*, padre de conde: un noble indígena entre dos mundos»,

Anuario de Estudios Americanos, n.º 65-1, 2008, pp. 49-70.

Jiménez Codinach, Guadalupe, «Navegación en mares procelosos. A modo de epílogo», *La disputa del pasado. España, México y la leyenda negra*, Turner Noema, México, 2021, pp. 187-220.

Jiménez Núñez, Alfredo, «Imagen y culturas: consideraciones desde la antropología ante la visión del indio americano», *La visión del indio en la Europa Moderna*, EEHA, Sevilla, 1990, pp. 77-84.

Julián, Amadeo, *Bancos, ingenios y esclavos en la Época Colonial*, Colección Banreservas, Santo Domingo, 1997.

Kamen, Henry, *Imperio. La forja de España como potencia mundial*, Suma de Letras, Madrid, 2004.

—, *Carlos Emperador. Vida del rey césar*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2017.

Keen, Benjamin, *The Aztec Image in Western Thought*, Rutgers University Press, New Brunswick, 1971.

Kobayashi, José María, *La educación como conquista (La empresa franciscana en Indias)*, El Colegio de México, México, 2007.

Konetzke, Richard, «El mestizaje y su importancia en el desarrollo de la población Hispanoamericana durante la época colonial», *Revista de Indias*, n.os 23-24, Madrid, 1946, pp. 7-44 y 215-237.

—, «La esclavitud de los indios como elemento de la estructuración social de Hispanoamérica», *Estudios de Historia Social de España*, Madrid, 1949, pp. 441-479.

—, *Colección de documentos para la Historia de la formación social de Hispanoamérica (1493-1810)*, CSIC, Madrid, 1953.

König, Hans-Joachim, «La visión alemana del indio americano en los siglos XVI y XVII», *La imagen del indio en la Europa Moderna*, EEHA, Sevilla, 1990, pp. 127-156.

Kowii Maldonado, Ariruma, *(In)visibilización del kichwa: políticas lingüísticas en el Ecuador*, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito,

2013.
Kügelgen Kropfinger, Helga von, «El indio: ¿bárbaro y/o buen salvaje?», *La imagen del indio en la Europa Moderna*, EEHA, Sevilla, 1990, pp. 457-487.
Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Las Indias de Castilla en sus primeros años. Cuentas de la Casa de la Contratación (1503-1521)*, Dykinson, Madrid, 2008.
Landa, fray Diego de, *Relación de las cosas del Yucatán*, Historia 16, Madrid, 1985.
Larios Martín, Jesús, «Hidalguías e hidalgos de Indias», *I Congreso Ítalo-español de Historia Municipal y de la Asamblea de la Asociación de Hidalgos*, Hidalguía, Madrid, 1958, pp. 191-217.
Larrazábal Blanco, Carlos, *Manual de Historia de Santo Domingo y otros temas históricos*, Archivo General de la Nación, Santo Domingo, 2015.
Las Casas, Bartolomé de, *Historia de las Indias*, Fondo de Cultura Económica, México, 1951.
—, *Obra indigenista*, Alianza Editorial, Madrid, 1985.
—, *En defensa de los indios*, Biblioteca de Cultura Andaluza, Barcelona, 1985.
—, *Apología o declaración y defensa universal de los derechos del hombre y de los pueblos*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 2000.
—, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, Alianza Editorial, Madrid, 2005.
Lavallé, Bernard, «Del indio al criollo: evolución y transformación de una imagen colonial», *La imagen del indio en la Europa Moderna*, EEHA, Sevilla, 1990, pp. 319-342.
—, *Francisco Pizarro. Biografía de una conquista*, Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima, 2005.
Le Goff, Jacques, *Pensar la Historia*, Paidós, Barcelona, 1991.
Lengellé, Maurice, *La esclavitud*, Oikos-Tau, Barcelona, 1971.

León, fray Luis de, *Escritos sobre América*, Tecnos, Madrid, 1999.

León Pinelo, Antonio de, *Recopilación de las Indias* (ed. de Ismael Sánchez Bella), Escuela Libre de Derecho, México, 1992.

León-Portilla, Miguel, *Crónicas indígenas. Visión de los vencidos*, Historia 16, Madrid, 1985.

—, *La flecha en el blanco. Francisco Tenamaztle y Bartolomé de las Casas en lucha por los derechos de los indígenas, 1541-1556*, Editorial Diana, México, 1995.

Liano, Dante, «El Inca Garcilaso, escritor de frontera», en Carmen de Mora y Antonio Garrido Aranda (eds.), *Nuevas lecturas de La Florida del Inca*, Iberoamericana, Madrid, 2008, pp. 13-28.

Littlejohn, James, *La estratificación social*, Alianza Editorial, Madrid, 1983.

Livi Bacci, Massimo, *Los estragos de la conquista. Quebranto y declive de los indios de América*, Crítica, Barcelona, 2006.

Lobo Cabrera, Manuel, «La población esclava de Telde en el siglo XVI», *Hispania. Revista de Historia de España*, n.º 150, Madrid, 1982, pp. 47-90.

—, *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*, Ediciones del EXCMO, Las Palmas, 1982.

—, «Esclavos indios en Canarias: precedentes», *Revista de Indias*, n.º 172, Madrid, 1983, pp. 515-530.

—, «La esclavitud en España en la Edad Moderna: su investigación en los últimos cincuenta años», *Hispania. Revista de Historia de España*, n.º 176, Madrid, 1990, pp. 1091-1104.

—, «La esclavitud del indígena canario», *Museo Canario*, t. 55, 2000, pp. 127-138.

—, «Los libertos y la emigración a América en el siglo XVI a través de las licencias de pasajeros», *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 68, Gran Canaria, 2022, pp. 1-11.

Lockhart, James, *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México Central, siglos XVI-XVIII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1999.

Lohmann Villena, Guillermo, «El señorío de los marqueses de Santiago de Oropesa en el Perú», *Anuario de Historia del Derecho Español*, vol. 19, 1948-1949, pp. 347-458.

—, *Juan de Matienzo, autor del gobierno del Perú (Su personalidad y obra)*, EEHA, Sevilla, 1966.

López de Gómara, Francisco, *Historia General de las Indias*, Editorial Ibérica, Barcelona, 1985.

López Guzmán, Rafael y Gloria Espinosa Spínola, «Memoria artística de los virreinatos americanos», en Rafael López Guzmán (ed.), *Tornaviaje. Arte iberoamericano en España*, Museo Nacional del Prado, Madrid, 2021, pp. 21-49.

López Poza, Sagrario, «Moctezuma y Hernán Cortés en una relación manuscrita (Segovia 1600)», en Pierre Civil (coord.), *Siglo de Oro. Homenaje a Agustín Redondo*, Castalia, Madrid, 2004, pp. 821-834.

Lorandi, Ana María, «Identidades ambiguas, movilidad social y conflicto en los Andes, siglo XVII», *Anuario de Estudios Americanos*, t. LVII, n.º 1, Sevilla, 2000, pp. 111-135.

Lorenzo Sanz, Eufemio, *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, t. I, Diputación Provincial, Valladolid, 1986.

Lucena Giraldo, Manuel (ed.), *Atlas de los exploradores españoles*, Sociedad Geográfica Española, Barcelona, 2009.

Ludeña, Hugo, «Tras las huellas de Gonzalo Silvestre. El informante del Inca Garcilaso de la Vega», *Tipshe. Revista de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villareal*, año 1, n.º 1, Lima, 2000, pp. 71-85.

Luque Talaván, Miguel, «Tan príncipes e infantes como los de Castilla. Análisis histórico-jurídico de la nobleza indiana de origen prehispánico»,

Anales del Museo de América, n.º 12, Madrid, 2004, pp. 9-34.

Luque Talaván, Miguel, y María Castañeda de la Paz, «Escudos de armas tlaxcaltecas. Iconografía prehispánica y europea», *Arqueología mexicana*, vol. XVI, n.º 82, México, 2006, pp. 68-73.

Lyon, Eugene, «El resumen de la Relación de fray Sebastián de Cañete y otros relatos de la expedición de Hernando de Soto», en Raquel Chang-Rodríguez (ed.), *Franqueando fronteras. Garcilaso de la Vega y La Florida del Inca*, Pontificia Universidad Católica, Lima, 2006, pp. 121-164.

Madrid Cruz, María Dolores, «La libertad y su criada, la esclavitud. Algunas cartas de compraventa y libertad de esclavos en el Madrid del Antiguo Régimen», *Cuadernos de Historia del Derecho*, vol. extraordinario, Madrid, 2010, pp. 277-302.

Magalhães Pitol, Ana Claudia, *O exótico cruzou o atlântico: o embarque e a presença de amerindios na Europa (séculos XV, XVI e XVII)*, Curitiba, 2015 (tesis de maestría, en línea).

Mangan, Jane E., *Transatlantic Obligations: creating the bonds of family in conquest era Peru and Spain*, University Press, Oxford, 2015.

Manzo Robledo, Francisco, *Yo, Hernán Cortés. El juicio de residencia*, Pliegos, Madrid, 2013.

Marte, Roberto, *Santo Domingo en los manuscritos de Juan Bautista Muñoz*, Fundación García-Arévalo, Santo Domingo, 1981.

Martín de la Hoz, José Carlos, «Bartolomé de Albornoz O. P. y la esclavitud», *Archivo Dominicano*, vol. XVII, Salamanca, 1996, pp. 85-111.

Martín Jiménez, Marcela, «La capellanía del arcediano D. Rodrigo Pérez, natural de Casar de Cáceres, Extremadura, en la Ciudad de los Reyes, Perú», *XXIX Coloquios Históricos de Extremadura*, en línea en wwww.chde.org.

Martínez, Hildeberto, *Codiciaban la tierra. El despojo agrario en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla, 1520-1650)*, CIESAS, México, 1994.

Martínez, José Luis, *Pasajeros de Indias*, Alianza Universidad, Madrid, 1983.

—, (comp.), *Documentos Cortesianos*, 4 vols., Fondo de Cultura Económica, México, 1990.

—, «Las crónicas de la conquista de México (un resumen)», en Karl Kohut (ed.), *De conquistadores y conquistados. Realidad, justificación, representación,* Vervuert, Fráncfort, 1992, pp. 153-168.

Martínez Baracs, Andrea, «Colonizaciones tlaxcaltecas», *Historia Mexicana*, n.º 170, México, 1993, pp. 195-250.

—, *Un gobierno de indios: Tlaxcala, 1519-1750*, Fondo de Cultura Económica, México, 2008.

Martínez Baracs, Rodrigo, «Doña Isabel de Moctezuma. Tecuichpotzin (1509-1551)», *Revista de la Universidad de México*, n.º 522, julio de 1994, pp. 40-43.

Martínez Castilla, Santiago, «Juan Ginés de Sepúlveda y la guerra justa en la conquista de América», *Pensamiento y Cultura,* vol. 9, n.º 1, Madrid, 2006, pp. 111-136.

Martínez Martínez, María del Carmen, «Francisco López de Gómara y Hernán Cortés: nuevos testimonios de la relación del cronista con los marqueses del Valle de Oaxaca», *Anuario de Estudios Americanos,* vol. 67, t. 1, Sevilla, 2010, pp. 267-302.

—, «Bernal Díaz del Castillo y los últimos días de Gonzalo de Sandoval: relato y realidad», en Izaskun Álvarez Cuartero (ed.), *Conflicto, negociación y resistencia en las Américas*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2017a, pp. 97-98.

—, *Martín Cortés. Pasos recuperados (1532-1562)*, El Forastero, León, 2017b.

—, «La esclavitud india en Castilla. El caso de Diego Manrique», en Fabienne P. Guillém y Roser Salicru i Lluch (eds.), *Ser y vivir esclavo. Identidad, aculturación y agency (mundos mediterráneos y atlánticos. Siglos XIII-XVIII)*, Casa de Velázquez, Madrid, 2021, pp. 45-62.

Martínez Torrejón, José Miguel, *Los pre-textos de La Florida del Inca*, Universidad de Alicante, 2020.

Mathis, Sophie, «Vicente Mora Chimo, de indio principal a Procurador General de los Indios del Perú: cambio de legitimidad del poder autóctono a principios del siglo XVIII», *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, vol., 37, n.º 1, Lima, 2008, pp. 199-215.

Maticorena Estrada, Miguel, «Estudio preliminar», *Inca Garcilaso de la Vega, La Florida, facsímil de un nuevo manuscrito*, Universidad Ricardo Palma, Lima, 2015.

Matsumori, Natsuko, *Los asuntos de Indias y el pensamiento político moderno: los conceptos de civilización y barbarie en el nuevo orden mundial (1492-1560)*, Madrid, 2004 (tesis doctoral, en línea).

Matthew, Laura, «Por ser valientes: una probanza indígena de la conquista de Centroamérica, siglo XVI», en Martín Ríos Saloma (ed.), *El mundo de los conquistadores*, Sílex, Madrid, 2015, pp. 619-629.

Matthew, Laura, y Michel R. Oudijk (eds.), *Indian Conquistadors: Indigenous allies in the conquest of Mesoamerica*, University of Oklahoma Press, Norman, 2007.

Mauro, Frédéric, *Portugal, o Brasil e o Atlântico, 1570-1670*, Editorial Estampa, Lisboa, 1997.

Mazín, Óscar, «La nobleza ibérica y su impacto en la América española: tendencias historiográficas recientes», en Nikolaus Böttcher, Bernd Hausberger y Max S. Hering Torres (eds.), *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, El Colegio de México, México, 2011, pp. 63-76.

Mazzotti, José Antonio, «La Florida del Inca, el Rey Alarico y el proceso de construcción identitaria en el Inca Garcilaso», en Carmen de Mora y Antonio Garrido Aranda (eds.), *Nuevas lecturas de La Florida del Inca*, Iberoamericana, Madrid, 2008, pp. 55-66.

Medin, Tzvi, *Mito, pragmatismo e imperialismo. La conciencia social en la conquista del imperio azteca*, Iberoamericana, Madrid, 2009.

Megged, Amos, «Accommodation and Resistance of Elites in Transition: The Case of Chiapa in Early Colonial Mesoamerica», *Hispanic American Historical Review*, vol. 71, n.º 3, 1991, pp. 477- 500.

Meier, Johannes, «La historia de la diócesis de Santo Domingo, Concepción de la Vega, San Juan de Puerto Rico y Santiago de Cuba, desde su inicio hasta la mitad del siglo XVII», en *Historia General de la Iglesia en América Latina*, t. IV, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1995, pp. 21-151.

Mena García, Carmen, *Magallanes y las cinco naos del emperador. Organización de la armada que circunnavegó la Tierra (1519-1522): barcos, hombres y mercancías*, Sílex, Madrid, 2022.

Mena García, Carmen y José Antonio Díaz Reina, *El abogado que dibujó el mundo. Martín Fernández de Enciso (1469-1533)*, Universidad de Sevilla, 2020.

Méndez Rodríguez, Luis, *Esclavos en la pintura sevillana de los siglos de oro*, Ateneo, Sevilla, 2011.

Méndez Venegas, Eladio, *Fundaciones de indianos badajocenses*, Grafisur, Badajoz, 1987.

Mendieta, fray Gerónimo de, *Historia eclesiástica indiana*, Editorial Porrúa, México, 1980.

Menegus Bornemann, Margarita, «El gobierno de los indios en la Nueva España, siglo XVI. Señores o cabildo», *Revista de Indias*, vol. LIX, n.º 217, 1999, pp. 599-617.

Mesa Gancedo, Daniel, «Genealogía y género historiográfico en La Florida del Inca Garcilaso de la Vega», *Cartaphilus. Revista de Investigación y*

Crítica Estética, n.º 1, 2007, pp. 88-98.
Miguelo Lesaca, Miren de, *La capilla renacentista de don Nicolás Sáez de Elola, capitán del Perú, en Azpeitia. Las crisallas, un singular programa caballeresco, de virtud y redención*, Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2016 (tesis para acceder al grado de doctor, accesible en en línea en http://hdl.handle.net/10810/
19961).
Milhou, Alain, *Las casas frente al restablecimiento de los Caribes*, Editorial Laia, Barcelona, 1979.
—, «El indio americano y el mito de la religión natural», *La imagen del indio en la Europa Moderna*, EEHA, Sevilla, 1990, pp. 171-196.
Mira Caballos, Esteban, «El pleito Diego Colón-Francisco de Solís: el primer proceso por malos tratos a los indios en La Española (1509)», *Anuario de Estudios Americanos*, t. L, n.º 2. Sevilla, 1993, pp. 309-343.
—, «Las licencias de esclavos a Hispanoamérica (1544-1550)», *Revista de Indias*, vol. LIV, n.º 201, Madrid, 1994, pp. 273-297.
—, «Aproximación al estudio de una minoría étnica: indios en la España del siglo XVI», *Hispania. Revista Española de Historia*, n.º 194. Madrid, 1996a, pp. 945-964.
—, «El sistema laboral indígena en las Antillas (1492-1550)», *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, n.º 3, Münster, 1996, pp. 13-31.
—, *El indio antillano: repartimiento, encomienda y esclavitud (1492-1542)*, Muñoz Moya Editor, Sevilla, 1997.
—, «La educación de indios y mestizos antillanos en la primera mitad del siglo XVI», *Revista Complutense de Historia de América*, n.º 25, 1999, pp. 51-66.
—, «Montijo y América en la Edad Moderna. Tres siglos de relaciones», *IV Encuentros de Historia en Montijo*, Montijo, 2001, pp. 219-248.
—, «La primera utopía americana: las reducciones de indios de los jerónimos en La Española (1517-1519)», *Jahrbuch Für Geschichte*

Lateinamerikas, vol. 39, 2002, pp. 9-35.

—, «Indios y mestizos en la España Moderna: estado de la cuestión», *Boletín Americanista,* n.º 57, 2007, pp. 179-198.

—, *Imperialismo y poder. Una historia desde la óptica de los vencidos*, Círculo Rojo, Sevilla, 2013a.

—, «Aculturación a la inversa: la indianización de los conquistadores», en *Hombres de a pie y de a Caballo*, IDEA, Nueva York, 2013b, pp. 97-115.

—, «Cofradías étnicas en la España Moderna: una aproximación al estado de la cuestión», en *Hispania Sacra,* vol. 66, extra 2, 2014, pp. 7-31.

—, «Vinos y élites en la América de la Conquista», *Iberoamericana*, vol. XV, n.º 52, 2015a, pp. 7-23.

—, «Exploración y espionaje en Terranova: la jornada del capitán Ares de Sea (1541)», *Revista de Historia Naval*, n.º 131, 2015b, pp. 39-52.

—, «El primer centro médico privado del Perú», en *América, cruce de miradas*, t. I. Alcalá de Henares, 2015c, pp. 151-176.

—, *Francisco Pizarro. Una nueva visión de la conquista del Perú*, Crítica, Barcelona, 2018.

—, «Integración y asimilación de los esclavos y libertos en Tierra de Barros (siglos XVI al XVIII)», *XI Jornadas Históricas de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, 2021a, pp. 295-308.

—, «La compraventa de esclavos en Carmona durante la Edad Moderna», *Archivo Hispalense*, n.º 315-317, Sevilla, 2021b, pp. 14-171.

—, *Zafra y América en la Edad Moderna. Un puerto seco de la Carrera de Indias*. Badajoz, II Premio de Investigación Pedro Cieza de León, 2021c.

—, «Lucas Vázquez de Ayllón: un jurista, empresario y descubridor en la América de la Conquista», *Clío, órgano de la Academia Dominicana de la Historia*, n.º 203, 2022a, pp. 259-302.

—, «La resistencia a la dominación de los indígenas de La Española (1492-1533)», *Ciencia y Sociedad*, vol. 47-3, 2022b, pp. 19-34.

Mira Caballos, Esteban y Fernando de la Villa Nogales, *Carmona en la Edad Moderna. Religiosidad y arte, población y emigración a América*, Muñoz Moya editores, Sevilla, 1999.

Montoto, Santiago, *Biografía de Sevilla*, Editorial Castillejo, Sevilla, 1990.

Moore, Charles B., «La imagen variable de la mujer en las crónicas de la exploración y conquista españolas del suroeste de Norteamérica, 1513-1600», *Filología y lingüística*, vol. XXXII-829, 2006, pp. 53-73.

Mora, Carmen de, «La dualidad en los episodios amplificativos de La Florida del Inca», en Carmen de Mora y Antonio Garrido Aranda (eds.), *Nuevas lecturas de La Florida del Inca*, Iberoamericana, Madrid, 2008, pp. 205-220.

Morales y Marín, José Luis, *Iconografía del Descubrimiento de América*, Consejería de Cultura de la Generalitat Valenciana, Valencia, 1992.

Morales Padrón, Francisco, *La ciudad del Quinientos*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1977.

—, *Teoría y leyes de la Conquista*, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1979.

Morell Peguero, Blanca, *Mercaderes y artesanos en la Sevilla del Descubrimiento*, Excma. Diputación Provincial, Sevilla, 1986.

Moreno Amador, Carlos, *Gobernar bajo sospecha. Estrategias del poder y prácticas corruptas en la alcaldía mayor de Tabasco (1660-1716)*, Diputación Provincial, Sevilla, 2018.

Moreno González, José María y Juan Carlos Rubio Masa (coords.), *Ferias y mercados en España y América. A propósito de la 550 Feria de San Miguel de Zafra*, Centro de Estudios del Estado de Feria, Zafra, 2007.

Moreno Ramírez de Arellano, Miguel A., «Algunos datos sobre la presencia cortesiana en La Rioja. De Cuernavaca a la villa de Nalda», *Berceo,* n.º 172, 2017, pp. 9-58.

Moreta Castillo, Américo, *La Real Audiencia de Santo Domingo (1511-1799). La justicia en Santo Domingo en la época colonial*, Real

Academia Dominicana, Santo Domingo, 2010.
Mörner, Magnus, *La mezcla de razas en la Historia de América Latina*, Paidós, Buenos Aires, 1969.
Morón, Guillermo, *Historia de Venezuela,* t. I, Caracas, 1971.
Motolinía, fray Toribio, *Historia de los indios de la Nueva España*, Porrúa, México, 1990.
Moya Pons, Frank, *Historia colonial de Santo Domingo*, Gráficas Pareja, Barcelona, 1976.
Muñoz Camargo, Diego, «Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala», *Relaciones geográficas del siglo* XVI, t. I, UNAM, México, 1984, pp. 25-218.
Muñoz Machado, Santiago, *Civilizar o exterminar a los bárbaros*, Crítica, Barcelona, 2019.
Muñoz de San Pedro, Miguel, *Extremadura (La tierra en la que nacían los dioses)*, Espasa-Calpe, Madrid, 1961.
—, «Los Pizarro Yupanqui: mestizos de héroes y emperadores», en *Hidalguía,* n.º 95. Madrid, 1969, pp. 465-480.
Murga Sanz, fray Vicente, *Cedulario Puertorriqueño*, Ediciones de la Universidad de Puerto Rico, Rio Piedras, 1959.
Muro Orejón, Francisco, «Las Leyes Nuevas, 1542-43», *Anuario de Estudios Americanos*, t. II, Sevilla, 1945, pp. 812-835.
Murray del Priore, Mary Lucy, «Salvajes en la iglesia. El friso de Saint-Jacques de Dieppe: un caso de *bricolage* cultural», en Berta Ares Queja y Serge Gruzinski (coords.), *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores*, EEHA, Sevilla, 1997, pp. 373-391.
Navagero, Andrés, *Viaje por España (1524-1526)*, Editorial Turner, Madrid, 1983.
Navarro del Castillo, Vicente, *La epopeya de la raza extremeña en Indias*, Gráficas Solinieve, Mérida, 1978.

Navarrete Linares, Federico, «Las historias tlaxcaltecas de la conquista y la construcción de una memoria cultural», *Iberoamericana*, t. XIX, n.º 71, Madrid, 2019, pp. 35-50.

Nisbet, Robert, *Cambio social*, Alianza Editorial, Madrid, 1988.

Noronha, Ibsen José Casas, *Aspectos do direito no Brasil quinhentista: consonâncias do espiritual e do temporal*, Almedina, Coimbra, 2005.

Núñez de Pineda y Bascuñán, Francisco, *El cautiverio feliz*, Libros Móviles Ediciones, Santiago de Chile, 2017.

Oberem, Udo, *Notas y documentos sobre miembros de la familia del Inca Atahualpa en el siglo XVI*, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Guayaquil, 1976.

O'Gorman, Edmundo, *La invención de América*, Fondo de Cultura Económica, México, 1977.

Olaechea Labayen, Juan Bautista, «Los concilios provinciales de América y la orden sacerdotal del indio», *Revista Española de Derecho Canónico*, vol. 24, n.º 69, 1968, pp. 489-514.

—, «Experiencias cristianas con el indio antillano», *Anuario de Estudios Americanos*, t. XXXVI, Sevilla, 1969a, pp. 65-114.

—, «Sacerdotes indios de América del Sur en el siglo XVIII», *Revista de Indias*, t. XXIX, 1969b, pp. 371-391.

—, «Gregorio XIII, Felipe II y el mestizaje indiano. Calumnia de un franciscano americano contra el Rey de España», *Archivo Ibero-Americano*, n.º 230, Madrid, 1998a, pp. 337-352.

—, «De cómo, dónde y cuándo fueron bautizados los primeros indios», *Missionalia Hispánica,* n.º 50, 1998b, pp. 611-636.

—, «Los indios que Colón trajo en el primer viaje: ¿esclavos o colaboradores voluntarios?», *Revista de Historia Naval*, n.º 66, 1999, pp. 67-80.

Olko, Justyna, «Convenciones y estrategias en la iconografía del rango de la nobleza indígena del centro de México en el siglo XVI», *Revista Española*

de Antropología Americana, vol. 38, n.º 2, 2008, pp. 207-240.
Orozco y Berra, Manuel, *Noticia histórica de la conjuración del marqués del Valle*, Tipografía de R. Rafael, México, 1853.
Ortiz de Zúñiga, Diego, *Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla*, t. IV, Imprenta Real, Madrid, 1796.
Ortolá Noguera, Antonia, *El castillo de la Mota. Medina del Campo*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1994.
Otte, Enrique, *Cedulario de la monarquía española relativo a la isla de Cubagua (1523-1550)*, Fundación John Boulton, Caracas, 1961.
—, «Los Jerónimos y el tráfico humano en el Caribe: una rectificación histórica», *Anuario de Estudios Americanos*, t. XXXII, Sevilla, 1975, pp. 187-204.
—, *Las perlas del Caribe: Nueva Cádiz de Cubagua*, Fundación John Boulton, Caracas, 1977.
O'Toole, Rachel Sarah, «Don Carlos Chimo of Peru: commoner or Cacique?», *Secuencia. Revista Americana de Ciencias Sociales*, n.º 81, 2011, pp. 10-41.
Oudijk, Michel R. y Matthew Restall, *Conquista de buenas palabras y de guerra: una visión indígena de la conquista*, UNAM, México, 2013.
Pagador, José María, *Libro de uso del Quijote*, Consejería de Presidencia, Mérida, 2004.
Palacios Domínguez, Luis, «La importancia de la figura de Gonzalo Silvestre en la obra de Inca Garcilaso de la Vega», *Revista de crítica literaria latinoamericana*, n.º 85, 2017, pp. 63-72.
Palomera, Esteban, *Diego Valdés O. F. M. Evangelizador humanista de la Nueva España*, Universidad Iberoamericana, México, 1988.
Paniagua Pérez, Jesús, «Las pinturas épicas sobre don Cristóbal Vaca de Castro en Granada», *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo*, t. II, Granada, 1994, pp. 361-375.

Pantorba, Bernardino de, *Pizarro, el conquistador del Perú*, Gran Capitán, Madrid, 1946.

Paredes Martínez, Carlos, «Política y gobierno indígena en Michoacán: una perspectiva etnohistórica de los tarascos del siglo XVI», en Maarten Jasen y Luis Reyes (coords.), *Códices, caciques y comunidades*, AHILA, 1997, pp. 179-191.

Pastrana Flores, Miguel, «El inicio de la alianza hispano-tlaxcalteca. Una reinterpretación», en Luis René Guerrero Galván y Alonso Guerrero Galván (coords.), *Descubrimiento, conquista e institucionalización: de la expedición al Yucatán a la consolidación de la Nueva España*, t. I., Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2022, pp. 269-285.

Pease, Flanklin, «Curacas coloniales: riqueza y actitudes», *Revista de Indígenas*, vol. 48, n.º 182-183, 1988, pp. 87-107.

—, *Curacas, reciprocidad y riqueza*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1992.

—, «Crisis y transformaciones de la sociedad andina», *Cuadernos de Historia*, n.º 15, 1995, pp. 99-121.

Pelegrí Pedrosa, Luis Vicente, «Mayorazgos indianos en Cáceres en el siglo XVI», en José A. Armillas Vicente (ed.), *VII Congreso Internacional de Historia de América*, t. III, Zaragoza, 1998, pp. 1931-1937.

Perea Anda, Mónica, «La Malinche entre la espada y la flecha: las palabras», *Revista Estudios*, n.º 20, 2007, pp. 239-252.

Pereña, Luciano, *Misión de España en América*, CSIC, Madrid, 1956.

Pérez, Joseph, «Prólogo», *La imagen del indio en la Europa Moderna*, EEHA, Sevilla, 1990, pp. XV-XVI.

—, «Cristóbal Colón y los Reyes Católicos», en Carlos Martínez Shaw y Celia Parcero Torre (dirs.), *Cristóbal Colón*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2006, pp. 129-138.

Pérez, fray Juan Manuel O. P., *Estos, ¿no son hombres?*, Fundación García-Arévalo, Santo Domingo, 1984.

Pérez Collados, José María, «Los discursos políticos de construcción del Estado imaginario mexicano», en José A. Armillas Vicente (ed.), *VII Congreso Internacional de Historia de América*, t. 2, Zaragoza, 1998, pp. 1193-1248.

Pérez García, Rafael M., «El laboratorio ibérico de conceptos y prácticas sobre la esclavitud y los mestizajes: diversidad de experiencias, pueblos y cultura», en Eduardo França Paiva, Manuel F. Fernández Chaves y Rafael M. Pérez García (orgs.), *¿De que estamos falando? Antigos conceitos e modernos anacronismos-escravidâo e mestiçagens*, Garamond, Río de Janeiro, 2016, pp. 11-38.

—, «Esclavitud y dinámicas de mestizaje en Andalucía Occidental. Siglos XV-XVII», en Rafael M. Pérez García, Manuel F. Fernández Chaves y José Luis Belmonte Postigo (coords.), *Los negocios de la esclavitud. Tratantes y mercados de esclavos en el Atlántico Ibérico, siglos XV-XVIII*, Universidad de Sevilla, 2018, pp. 237-261.

—, «El Caribe y la génesis del mercado negrero atlántico, *c.* 1518-1540», en Consuelo Naranjo Orovio (ed.), *Sometidos a esclavitud: los africanos y sus descendientes en el Caribe hispano*, Editorial Unimagdalena, Santa Marta, 2021, pp. 21-46.

Pérez García, Rafael M. y Manuel Fernández Chaves, «Indios brasiles y de la India de Portugal en el mercado de esclavos de Sevilla y en la Andalucía del siglo XVI», en Isnara Pereira Ivo y Roberto Guedes (orgs.), *Memórias da escravidão em mundos ibero-americanos (séculos XVI-XXI)*, Alameda, São Paulo, 2019, pp. 199-222.

Pérez de Tudela, Juan (dir.), *Colección documental del Descubrimiento*, t. III, Real Academia de la Historia, Madrid, 1994.

Periáñez Gómez, Rocío, *Negros, mulatos y blancos: los esclavos en Extremadura durante la Edad Moderna*, Diputación Provincial, Badajoz, 2010.

Pheelan, John L., «Authority and Flexibility in the Spanish Imperial Bureaucracy», *Administrative Science Quarterly*, vol. 5-1, 1960, pp. 47-65.

Philips, William D., *Historia de la esclavitud en España*, Editorial Playor, Madrid, 1990.

Phillips, Carla Ralph, «Mercado, modas y gustos: los cargamentos de ida y vuelta en el comercio atlántico de España», *España y América. Un océano de negocios. Quinto Centenario de la Casa de la Contratación, 1503-2003*, Sociedad estatal Quinto Centenario, Madrid, pp. 187-202.

Pietschmann, Horst, «Visión del indio e historia latinoamericana», *La imagen del indio en la Europa Moderna*, EEHA, Sevilla, 1990, pp. 1-11.

—, «América y los indios americanos en la corte de Carlos V», *Hispanorama*, n.º 89, agosto de 2000, pp. 32-38.

Pleitos Colombinos, t. III, EEHA, Sevilla, 1984.

Plötz, Jochen, «El intérprete Felipillo entre incas y conquistadores», *Forma y Función*, vol. 29, n.º 1, enero-junio de 2016, pp. 81-102.

Portillo Valdés, José María, «Hidalguía india. Tlaxcala y su retórica foral en el marco de la monarquía hispana», en Arsenio F. Acosta, Cristina Jular Pérez Alfaro y José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina (coords.), *Hidalgos e hidalguía en la Península Ibérica (siglos XII-XV)*, Marcial Pons, Madrid, 2018, pp. 411-428.

Powell, Philip W., *La Guerra Chichimeca (1550-1600)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1977.

Prescott, William H., *Historia de la conquista de México*, Istmo, Madrid, 1987.

Prieto, Alberto, *Las civilizaciones precolombinas y su conquista*, Editorial Gente Nueva, La Habana, 1982.

Puente Luna, José Carlos de la, «A costa de su majestad: indios viajeros y dilemas imperiales en la corte de los Habsburgo», *Allpanchis*, n.º 72, 2008, pp. 11-60.

—, *Andean Cosmopolitans: Seeking Justice and Reward at the Spanish Royal Court*, University of Texas Press, Austin, 2018.

—, *En los reinos de España. Viajeros andinos y favor en la corte de los Austrias*, Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima, 2022.

Puga, Vasco de, *Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de la Nueva España*, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1945.

Rabasa, José, *De la invención de América. La historiografía española y la formación del eurocentrismo*, Universidad Iberoamericana, México, 2009.

Ramírez, Susa Elizabeth, «Negociando el imperio: el Estado inca como culto», *Bulletin de l'institut françaises d'etudes andines*, vol. 37, n.º 1, 2008, pp. 6-10.

Ramírez Alvarado, María del Mar, *Construir una imagen. Visión europea del indígena americano*, Fundación El Monte, Sevilla, 2001.

Ramírez Calva, Verenice Cipatli y Francisco Luis Jiménez Abollado, «Dos generaciones: dos Pedro Moctezuma Tlacahuepantzin, don Martín Cortés Motlatocazoma y don Diego Luis Ilhuitl Temoctzin. Fundación y pugnas de un mayorazgo indio, 1540-1587», *Hidalguía*, años LIX, n.os 352-353, 2012, pp. 523-556.

Ramiro Chico, Antonio, «Guadalupenses en la América Hispana. Lorenzo Lebrón y otros hijos de Guadalupe en las acciones del Nuevo Mundo», en Sixto Sánchez-Lauro y Cristina Sánchez-Rodas Navarro (dirs.), *El jurista guadalupense Lorenzo Lebrón de Quiñones y su época. La forja de Nueva España en el siglo XVI*, Ediciones Laborum, Murcia, 2022, pp. 70-119.

Ramos, Demetrio, *Audacia, negocios y política en los viajes españoles de descubrimiento y rescate*, Casa Museo de Colón, Valladolid, 1981.

Ramos Gómez, Luis, «Cristóbal Colón y los indios», en Carlos Martínez Shaw y Celia Parcero Torre (dirs.), *Cristóbal Colón*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2006, pp. 235-254.

Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias mandadas imprimir, y publicar por la Majestad Católica del Rey Don Carlos II nuestro Señor, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1973.

Rendón del Río, Alfredo, *El golfo de Cádiz como encrucijada en el mundo Atlántico. Los ataques ingleses y la política defensiva de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, ACCI Ediciones, Madrid, 2022.

Reséndez, Andrés, *La otra esclavitud. Historia oculta del esclavismo indígena*, Grano de Sal, Ciudad de México, 2019.

Restall, Matthew, C*uando Moctezuma conoció a Cortés. La verdad del encuentro que cambió la historia*, Taurus, México, 2019.

Reynolds, Winston A., *Hernán Cortés y la literatura del Siglo de Oro*, Editora Nacional, Madrid, 1978.

Rinke, Stefan, *Conquistadores y aztecas. Cortés y la conquista de México*, EDAF, Madrid, 2021.

Río Barredo, María José del, *Madrid. Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Marcial Pons, Madrid, 2000.

Ríos Saloma, Martín F., «Conquista, ¿qué conquista? Notas para una revisión y crítica historiográfica», *La disputa del pasado. España, México y la leyenda negra*, Turner Noema, México, 2021, pp. 33-58.

Rivera Pagán, Luis N., *Evangelización y violencia: la conquista de América*, Ediciones Cemí, San Juan, 1992.

Rodríguez Demorizi, Emilio, *Los dominicos y las encomiendas de indios en la Isla Española*, Editora del Caribe, Santo Domingo, 1971.

Rodríguez Lorenzo, Sergio M., «El contrato de pasaje en la Carrera de Indias (1561-1622)», *Historia Mexicana*, t. LXVI, n.º 3, México, 2017, pp. 1479-1571.

Rodríguez Morel, Genaro (ed.), *Cartas de los cabildos eclesiásticos de Santo Domingo y Concepción de la Vega en el siglo XVI*, Patronato de la Ciudad Colonial, Santo Domingo, 2000.

—, *Colección de documentos para el estudio de la historia colonial de Santo Domingo (1503-1560)*, t. I, Archivo General de la Nación, Santo Domingo, 2016.

Rojas, José Luis de, «De México a Granada: descendientes de Moctezuma en España en el Reino de Granada y el Nuevo Mundo», t. II, Granada, 1994, pp. 117-134.

—, «La nobleza indígena de México ante la conquista española», *Trocadero*, n.º 19, 2007, pp. 55-68.

—, «Boletos sencillos y pasajes redondos. Indígenas y mestizos americanos que visitaron España», *Revista de Indias*, vol. LXIX, n.º 246. Madrid, 2009, pp. 185-206.

—, «La historia de México contando con los indios», *Anales del Museo de América,* n.º 19, 2011, pp. 195-210.

—, *Cambiar para que yo no cambie. La nobleza indígena en la Nueva España*, SB Editorial, Madrid, 2017.

Rojo Vega, Anastasio, *Datos sobre América en los protocolos de Valladolid, siglos XVI-XVIII*, Ayuntamiento de Valladolid, 2007.

Romero Galván, José Rubén, *Los privilegios perdidos*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 2003.

—, «Juan de Palafox y Mendoza: de la naturaleza del indio», en Luis René Guerrero Galván y Alonso Guerrero Galván (coords.), *Descubrimiento, conquista e institucionalización: de la expedición al Yucatán a la consolidación de la Nueva España*, t. II, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2022, pp. 93-141.

Ropero-Regidor, Diego, *Documentos de Indias en los Protocolos Notariales de Moguer (1557-1600)*, Diputación Provincial, Huelva, 2018.

Ros, Carlos (dir.), *Historia de la Iglesia de Sevilla*, Editorial Castillejo, Sevilla, 1992.

Rostworowski, María, *Doña Francisca Pizarro. Una ilustre mestiza, 1534-1598*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1989.

Rouse, Irwing, *The tainos: Rise and decline of the people who Greeted Columbus*, Yale University Press, 1992.

Rowe, John H., «Los incas bajo las instituciones coloniales», en David Ugarte Vega (ed.), *Los incas del Cuzco, siglos xvi-xvii-xviii*, Instituto Nacional de Cultura, Cuzco, 2003, pp. 247-286.

Rubio, fray Vicente, *Cedulario de la isla de Santo Domingo*, t. I, Archivo General de la Nación, Santo Domingo, 2007.

—, *Indigenismo de ayer y de hoy*, Fundación García Arévalo, Santo Domingo, 2009.

Rumeu de Armas, Antonio, *La política indigenista de Isabel la Católica*, Instituto Isabel la Católica, Valladolid, 1969.

Saco, José Antonio, *Historia de la esclavitud de los indios del Nuevo Mundo*, Colección de Libros Cubanos, La Habana, 1932.

Sáenz-López Pérez, Sandra, «Las primeras imágenes occidentales de los indígenas americanos: entre la tradición medieval y los inicios de la antropología moderna», *Anales de Historia del Arte*, vol. extraordinario, 2011, pp. 463-481.

Sáenz de Santa María, Carmelo, *Garcilaso de la Vega, El Inca*, Quorum, Madrid, 1987.

Sahagún, fray Bernardino de, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, t. I, Red Ediciones S. L., Barcelona, 2014.

Sallmann, Jean-Michel, *Indios y conquistadores españoles en América del Norte. Hacia el otro dorado*, Alianza Editorial, Madrid, 2018.

Salmerón Sanginés, Pedro, *La batalla por Tenochtitlan*, Fondo de Cultura Económica, México, 2021.

Sánchez Bella, Ismael, «Las Ordenanzas de Felipe II sobre nuevos descubrimientos (1573): consolidación de la política de penetración pacífica», en Karl Kohut (ed.), *De conquistadores y conquistados. Realidad, justificación, representación*, Vervuert Verlag, Fráncfort del Meno, 1992, pp. 82-96.

Sánchez Ferlosio, Rafael, *Esas Yndias equivocadas y malditas. Comentarios a la historia*, Destino, Barcelona, 1994.

Sánchez Gómez-Coronado, Manuel, «Algunos ejemplos en Zafra del tráfico de esclavos entre España y las Indias (2.ª mitad del siglo XVI)», *IX Congreso Internacional de Historia de América*, t. I, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 2002, pp. 45-50.

Sánchez Herrero, José (ed.), *CXIX reglas de hermandades y cofradías andaluzas, siglos XIV, XV y XVI*, Universidad de Huelva, Huelva, 2002.

Sánchez Jiménez, Antonio, «La Leyenda Negra: para un estado de la cuestión», en Yolanda Rodríguez Pérez, Antonio Sánchez Jiménez y Harm den Boer (edits.), *España ante sus críticos: las claves de la leyenda negra*, Iberoamericana, Madrid, 2015, pp. 23-44.

Sánchez Rubio, Rocío, «Viajar a Indias en el siglo XVI. Preparativos y vicisitudes de los pasajeros extremeños», *XX Coloquios de Historia de Extremadura*, Trujillo, 1991, en http://www.chde.org

Sancho de la Hoz, Pedro, «Relación de la Conquista del Perú», en José María González Ochoa (ed.), *Cronistas de Indias Riojanos*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2011, pp. 53-114.

Sandoval, Rafael, «Arte de la lengua mexicana», *Estudios de Cultura Náhuatl*, t. V, México, 1965, pp. 221-276.

Sanz, María Jesús, «Relaciones entre la platería española y la americana durante el siglo XVII», *Andalucía y América en el siglo XVII*, t. II, EEHA, Sevilla, 1985, pp. 17-29.

Sarabia Viejo, María Justina, *Don Luis de Velasco, virrey de Nueva España, 1550-1564*, EEHA, Sevilla, 1978.

Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, t. II, Junta de Castilla y León, Salamanca, 2003.

Schilling, Hildburg, *Teatro profano en la Nueva España*, UNAM, México, 1958.

Schjellerup, Inger R., *Incas y españoles en la conquista de los Chachapoya*, Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima, 2005.

Sebastián, Santiago, «El indio desde la iconografía», *La imagen del indio en la Europa Moderna*, EEHA, Sevilla, 1990, pp. 433-455.

—, *Iconografía del indio americano, siglos XVI y XVII*, Ediciones Tuero, Madrid, 1992.

Segas, Lise, «Mujeres indígenas en la épica histórica hispanoamericana», *Hipogrifo*, vol. 4, n.º1, Pamplona, 2016, pp. 119-138.

Segundo Guzmán, Miguel Ángel, «Conquista espiritual y des-civilización americana: memorias de la conquista para la nueva sociedad indígena cristianizada», *Historia y Grafía*, n.º 47, México, 2016, pp. 145-176.

Serrano y Sanz, Manuel, *Orígenes de la dominación española en América*, Bailly-Bailliére, Madrid, 1918.

Service, Elman R., *Los orígenes del Estado y de la civilización*, Alianza Universidad, Madrid, 1984.

Shelton, A. A., «Cabinets of Transgression: Renaissance Collections and the Incorporation of the New World», en J. Elsner y R. Cardinal (eds.), *The Cultures of Collecting*, Harvard University Press, Cambridge, 1994, pp. 201-203.

Sherman, William, *Forced native labor in Sixteenth-Century Central America*, University of Nebraska Press, Lincoln, 1979.

Simpson, Lesley Byrd, *Los conquistadores y el indio americano*, Editorial Península, Barcelona, 1970.

Soberanes Fernández, José Luis, «La cuestión indiana en el siglo XVI, el caso de 1517», en Luis René Guerrero Galván y Alonso Guerrero Galván (coords.), *Descubrimiento, conquista e institucionalización: de la expedición al Yucatán a la consolidación de la Nueva España*, t. I, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2022, pp. 139-145.

Solano de Figueroa, Juan, *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz*, Diputación Provincial, Badajoz, 2013.

Soria Mesa, Enrique, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Marcial Pons, Madrid, 2007.

Stone, Erin, «War and Rescate. The Sixteenth-Century Circum-Caribbean Indigenous Slave Trade», en Ida Altman y David Wheat (eds.), *The Spanish Caribbean and the Atlantic World in the Long Sixteenth Century*, University of Nebraska Press, Nebraska, 2019, pp. 47-68.

Suárez de Peralta, Juan, *Tratado del descubrimiento de las Indias y su conquista*, Alianza Editorial, Madrid, 1990.

Sued Vadillo, Jalil y Ángel López Cantos, *Puerto Rico negro*, Editorial Cultural, Puerto Rico, 1986.

Szászdi León-Borja, Istvan, «Las élites de los cristianos nuevos: alianza y vasallaje en la expansión atlántica (1485-1520)», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, n.º 36, Hamburgo, 1999, pp. 7-31.

Szászdi Nagy, Adam, *Los guías de Guanahaní y la llegada de Pinzón a Puerto Rico*, Cuadernos Colombinos, Valladolid, 1995.

Taladoire, Eric, «La guerra de dos mundos», en *Estudios de Cultura Náhuatl*, n.º 42, México, 2012, pp. 63-75.

—, *D'Amérique en Europe. Quand les Indiens découvraient l'Ancien Monde (1493-1892)*, CNRS Éditions, París, 2014.

—, *De América a Europa. Cuando los indígenas descubrieron el Viejo Mundo (1493-1892)*, Fondo de Cultura Económica, México, 2017.

Tapia, Andrés, «Relación de algunas cosas de las que acaecieron al muy ilustre señor don Hernando Cortés, marqués del Valle, desde que se determinó ir a descubrir tierra en la Tierra Firme del mar océano», en Germán Vázquez Chamorro (ed.), *La conquista de Tenochtitlan*, Dastin, Madrid, 2002, pp. 65-118.

Taylor, William B., *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo* XVIII, Colegio de Michoacán, México, 1999.

Tejera, Emiliano, *Palabras indígenas de la isla de Santo Domingo*, Editora del Caribe S. A., Ciudad Truhillo, 1951.

Terrasa Lozano, Antonio, «De hijos del sol a nobleza católica: la conquista genealógica de la realeza inca (siglos XVI-XVII)», en *Estrategias culturales y circulación de la nueva nobleza en Europa (1570-1707)*, Doce Calles, Madrid, 2015, pp. 200-318.

Testas, Guy y Jean, *Los Conquistadores, 1492-1556*, Edaf, Madrid, 1990.

Testi, Darío, *La conquista de México desde una perspectiva militar (1517-1521)*, Universidad de León, León, 2020.

Thomas, Hugh, *La trata de esclavos. Historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*, Planeta, Barcelona, 1998.

Todorov, Tzvetan, *La conquista de América. El problema del otro*, Siglo XXI, México, 1999.

—, *El miedo a los bárbaros*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2008.

Tola de Habich, Fernando, *Antón de Alaminos. El piloto fantasma del Caribe*, Libros del Cuervo, Moiá, 2022.

Toro, Alfonso, *Un crimen de Hernán Cortés. La muerte de doña Catalina Xuares Marcayda (estudio histórico y médico-legal*), Editorial Patria, México D. F., 1947.

Torquemada, fray Juan de, *Monarquía Indiana,* 7 vols., UNAM, México, 1975-1983.

Torre y del Cerro, Antonio de la, «Los canarios de Gomera vendidos como esclavos en 1489», *Anuario de Estudios Americanos*, vol. VII, art. 2. Sevilla, 1950, pp. 47-72.

Torres Nila, Álvaro J., «¡Axcan quema, tehuatl, nehuatl! Notas acerca de la vida de don Francisco Tenamaztle», *Sobretiro del Boletín Eclesiástico de la Archidiócesis de Guadalajara*, 2019, pp. 5-32.

Tovar Pulido, Raquel, «Las restricciones establecidas por las Leyes de Indias ante el tránsito de viajeros entre la Casa de la Contratación y los puertos indianos», en Luis René Guerrero Galván y Alonso Guerrero Galván (coords.), *Descubrimiento, conquista e institucionalización: de*

las expediciones al Yucatán a la consolidación de la Nueva España, Universidad del Anáhuac, México, 2022, pp. 263-288.

Toynbee, Arnold J., *Estudio de la historia*, Alianza Editorial, Madrid, 1975.

Trigger, Bruce, *Les Indiens, la fourrure et les Blancs. Français et Amérindiens en Amérique du Nord*, Boréal Seuil, París, 1990.

Trueba, Eduardo, *Sevilla marítima, siglo XVI*, Padilla, Sevilla, 1990.

Urquízar Herrera, Antonio, *Coleccionismo y nobleza. Signos de distinción social en la Andalucía del Renacimiento*, Marcial Pons, Madrid, 2006.

—, «Imaginando América: objetos indígenas en las casas nobles del Renacimiento andaluz», *Historia y Genealogía*, n.º 1, 2011, pp. 205-221.

Utrera, fray Cipriano de, *Historia Militar de Santo Domingo*, Tipografía franciscana, Ciudad Trujillo, 1950.

Vaillant, George C., *La civilización azteca*, Fondo de Cultura Económica, México, 1965.

Valadés Sierra, Juan M., «Diego Valadés, un barcarroteño en la conquista de México», *Revista de Estudios Extremeños*, t. LXVII, n.º 3, Badajoz, 2011, pp. 1293-1346.

Valenzuela Márquez, Jaime, «Infieles traídos de la guerra del sur. Perspectivas desde el bautismo de indios cautivos y desnaturalizados de la guerra de Arauco (Santiago de Chile, 1585-1610)», *Anuario de Estudios Americanos*, t. 77, n.º 1, 2020, pp. 161-192.

Valverde Fraikin, Jorge, «La descendencia de Moctezuma en Granada», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, n.º 3, 1994-1995, pp. 233-352.

Varela, Consuelo, *Colón y los florentinos*, Alianza América, Madrid, 1988.

Vas Mingo, Marta Milagros del, *Las Capitulaciones de Indias en el siglo XVI*, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1986.

Vaughan, Alden T., *Transatlantic Encounters; American Indians in Britain, 1500-1776*, Cambridge University Press, Nueva York, 2006.

Vázquez Fernández, Luis, *Tirso y los Pizarro. Aspectos histórico-documentales*, Kassel-Reichenberger, 1993.

Vega, Garcilaso de la, *La Florida del Inca,* Historia 16, Madrid, 1986.

Vega Loyola, José Javier, «Indios esclavos en Lima desde la perspectiva del Padrón de indios de Lima de 1613», *Desde el Sur*, vol. 14, n.º 2, 2022, pp. 1-27.

Ventós, Javier Rubert de, *El laberinto de la hispanidad*, Planeta, Barcelona, 1987.

Vespucci, Américo, *El Nuevo Mundo. Viajes y documentos completos*, Akal, Madrid, 1985.

—, *Cartas de viaje*, Alianza Editorial, Madrid, 1986.

Viáfara, Antenor, «El indio entre la libertad formal y la servidumbre natural durante la conquista», *Tiempo y Espacio*, n.º 61, 2014, pp. 441-460.

Vicuña Guengerich, Sara, «No todos se honraban con el término mestizo: cusqueños en Sevilla y la racionalización de la diferencia racial en los siglos XVI y XVII», *Historia y Cultura*, n.º 33, Lima, 2022, pp. 13-41.

Vilar, Pierre, *Oro y moneda en la Historia (1450-1920)*, Ariel, Barcelona, 1982.

Viña Brito, Ana, «El indígena americano en Canarias. Un ejemplo de aplicación práctica de la norma jurídica sobre la esclavitud», *Revista de Estudios Colombinos*, n.º 2, Valladolid, 2006a.

—, «Canarias en el comercio atlántico de esclavos», *Esclavos. Documentos para la historia de Canarias*, Archivo Histórico, Santa Cruz, 2006b, pp. 15-25.

Voigt, Lisa, «Imperial celebrations, local triumphs: the rhetoric of festival accounts in the Portuguese Empire», *Hispanic Review,* vol. 79, n.º 1, Filadelfia, 2011, pp. 17-41.

Vovelle, Michel, *Ideologías y mentalidades*, Ariel, Barcelona, 1985.

V.V. A.A., *Los franciscanos y el Nuevo Mundo*, Editorial Guadalquivir, Sevilla, 1992.

V.V. A.A., *Tornaviaje. Arte Iberoamericano en España*, Museo del Prado, Madrid, 2021.

Wachtel, Nathan, *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*, Alianza Universidad, Madrid, 1976.

Wasilewska, Joanna y Ewa Kubiak, «La imagen de los indios en el arte sacro en la Polonia de los siglos XVII y XVIII», *Estudios Latinoamericanos*, vol. 29, México, 2009, pp. 85-102.

Watts, Sheldon, *Epidemias y poder. Historia, enfermedad, imperialismo*, Editorial Andrés Bello, Barcelona, 2000.

Wood, Stephanie, «¿El otro otro? Interpretando imágenes y descripciones de españoles en los códices y textos indígenas», en C. Vega Soza (ed.), *Códices y Documentos sobre México. Tercer Simposio Internacional*, INAH, México, 2000, pp. 165-193.

Zaballa Beascoechea, Ana de (ed.), *Los indios, el Derecho Canónico y la justicia eclesiástica en la América virreinal,* Iberoamericana, Madrid, 2011.

Zagefka, Polymnia, «Indios, ibéricos, mestizos, mulatos en Amérique espagnole: un point historique sur la construction sociales des catégories erhniques», en *HAL, open science*, 2006, pp. 1-24, en línea en https://shs.hal.science/halshs-00110011 (consulta del 2 de enero de 2023).

Zárate, Agustín de, *Historia del descubrimiento y conquista del Perú*, en María Ortiz Canseco (ed.), Cátedra, Madrid, 2022.

Zavala, Silvio, «Los trabajadores antillanos en el siglo XVI», *Revista de Historia de América*, vol. III, México, septiembre de 1938, pp. 31-67.

—, «Nuño de Guzmán y la esclavitud de los indios», *Historia Mexicana*, vol. I, México, 1951-1952, pp. 411-428.

—, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, Editorial Porrúa, México, 1971.

—, *Filosofía de la Conquista y Otros Textos*, Ediciones Biblioteca Ayacucho, Caracas, 2005.

—, *Los esclavos indios en Nueva España*, El Colegio Nacional, México, 1994.

Zeuske, Michael, «Estructuras e identidad en la “segunda esclavitud”: el caso cubano, 1800-1940», *Historia Crítica*, n.º 24, Bogotá, 2003, pp. 128-143.

Zighelboim, Ari, «Un inca cuzqueño en la corte de Fernando VI: Estrategias personales y colectivas de las élites indias y mestizas hacia 1750», *Histórica,* vol. 34, n.º 2, 2010, pp. 7-62.

Zorita, Alonso de, *Relación de los señores de la Nueva España*, Historia 16, Madrid, 1992.

Zuloaga Rada, Marina, *La conquista negociada: guarangas, autoridades locales e imperio en Huaylas, Perú (1532-1610)*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2012.

Zweig, Stefan, *Magallanes. El hombre y su gesta*, Editorial Juventud, Barcelona, 1945.

Glosario

Altepetl: nombre náhuatl con el que designaban a una organización étnica, política y territorial en la Mesoamérica del Posclásico. Con frecuencia, coincidía en extensión con un núcleo poblacional y sus tierras circundantes. El plural es altepeme.

Aprestar: sinónimo de aparejar, es decir, preparar el buque para hacerse a la mar.

Areitos: eran cantos y bailes típicos de los taínos.

Ayllu: célula básica de la organización social y económica del incario. Era endógamo en tanto todos descendían de un antepasado remoto común, real o ficticio. Las tierras, las cosechas y los animales eran dominio colectivo de los miembros del ayllu.

Baquiano: español que llevaba tiempo en las Indias y por lo tanto se le consideraba una persona aclimatada y experimentada.

Bubas: nombre con el que los españoles designaban a unos bultos dolorosos de pus que aparecían en la región inguinal y en las axilas, como consecuencia del mal venéreo.

Cabotaje: también llamada navegación de bajura. Se realiza sin perder de vista la costa.

Cacique: termino arawaco que designaba al jefe del pueblo. En el incario se llamaban curacas, pero por asimilación muchos cronistas de la época los denominaron caciques.

Calmecac: una especie de escuelas religiosas mexicas, ubicadas en los templos, en las que se formaba a los descendientes de la élite, los futuros

sacerdotes y jefes locales.

Carrera de Indias: se denominaba así a todo el tráfico naval que circulaba entre España y los reinos indianos.

Cazonci: palabra usada en la civilización tarasca para denominar a su rey o gobernante, que aunaba poderes políticos, económicos y religiosos.

Chachapoyas: capital de una cultura preincaica, sometida tras una larga guerra al Imperio en torno a 1470. Se ubica en el noreste, actualmente ciudad y provincia del departamento de Amazonas.

Chan Chan: cacique y pueblo en el valle del Chimú.

Chapetón: nombre que se le daba al español recién llegado de España y, por tanto, sin adaptar a la climatología y a las condiciones de vida de las colonias.

Chicha: palabra de origen arawaco que designaba la bebida alcohólica fruto del fermento del maíz. Los españoles mantuvieron esta voz, aunque los incas le llamaban aja.

Chichimeca: los mexicas llamaban así al heterogéneo grupo de pueblos que vivían al norte del valle de México.

Chimú: civilización preincaica, sometida al Imperio entre 1460 y 1470. Se situaba al norte y mantuvieron desde el primer momento una buena relación con los conquistadores.

Cohobas: sahumerios de polvos de tabaco que los taínos utilizaban para embriagarse.

Coya: la mujer principal del inca.

Curaca: señor principal de un pueblo en el área andina.

Hatun: alto.

Huaca: lugar sagrado, generalmente un templo, un adoratorio o el mismo ídolo. A veces, en los ayllus, se ubicaba sobre la tumba del supuesto antepasado común del clan.

Huamanga: capital de la civilización huari, sometida por los incas. Actualmente es la capital del departamento de Ayacucho.

Huancavelica: ciudad andina donde se ubicaban las tristemente famosas minas de cinabrio, explotadas en la época hispánica.

Huitzilopochtli: dios de la guerra, deidad principal de la ciudad de Tenochtitlan.

Ladino: se usaba como sinónimo de aculturado y se aplicaba tanto a los esclavos de color como a los indígenas.

Lambayeque: otra de las ciudades y provincias sometidas por los incas, situada al noroeste de Cajamarca, en la costa.

Lima: río, ribera, pueblo y curaca de ese nombre, donde Francisco Pizarro decidió fundar la capital de su gobernación, rebautizada entonces como Ciudad de los Reyes, aunque hoy ha recuperado su nombre original.

Macegual: en náhuatl designaba a una persona del pueblo, campesino, sirviente, pobre o plebeyo.

Mita: en quechua, turno o vez. Un período en el que todos los hombres debían trabajar a favor del Estado. La institución fue readaptada por los españoles en tiempos del virrey Francisco de Toledo.

Nitaíno: palabra de origen arawaco que, en el área caribeña, designaba a la nobleza indígena.

Ñusta: hijas de un Inca o de una persona de origen real.

Palla: etimológicamente significa en quechua mujer principal casada. Se aplicaba a las concubinas del Inca, mientras que la coya era la mujer principal.

Panaca: eran linajes y barrios que fundaban cada uno de los incas en Cusco, en torno a los cuales se agrupaban todos sus descendientes por línea materna. Era más o menos equivalente al *calpulli* mexica.

Pipiltin: se llamaba así a la nobleza mexica de sangre, que lideraban los calpullis, se formaban en el calmecac y desempeñaban los altos cargos de la administración en la confederación mexica.

Quetzalcoatl: en náhuatl significaba «serpiente emplumada», y era el dios civilizador que tenía su templo principal en la ciudad de Cholula.

Quinto: la quinta parte de todo lo obtenido en las Indias que correspondía a la Corona.

Telpuchcalli: escuela en la que se formaban los jóvenes en el uso de las armas y en los oficios.

Teocali: templo o casa del dios. Los españoles los llamaron mezquitas.

Tlacuiloque: es el plural de tlacuilo, es decir, los pintores que confeccionaban los pictogramas.

Tlatoani: máxima autoridad mexica, equivalente a emperador o soberano. En plural, tlatoque.

Apéndices

Apéndice I

Licencias para traer indígenas a Castilla [1]

Fecha	Beneficiario	Condición del indígena	Núr
20-7-1521	Clara Martínez de la Peña	Esclava lucaya	1
5-6-1528	Francisco de Sepúlveda	Libres	2
25-2-1530	Diego Sánchez de Córdoba	Esclavo	1
31-7-1531 [2]	Diego de Ocaña	Libres	2
31-1-1532	Alonso Lucas	Libres	2
31-1-1532	Hernando de Herrera	Libres	2
25-4-1532	Pero López y su mujer	Esclavos	4
25-4-1532	Gaspar Pérez Caminero, vecino de México	Esclavos	4
24-5-1532	Juan Mansilla, regidor de México	Esclavos	4
15-11-1532	Manuel de Guzmán	Esclavos	4
27-11-1532 [3]	Hernán Pérez	Esclavos	2
27-11-1532	Alonso Román	Esclavos	2
27-11-1532	Diego Rodríguez	Libres	4
27-11-1532	Gonzalo Martel de la Puente	Libres	3

Fecha	Beneficiario	Condición del indígena	Núr
10-12-1532	Hernán Pérez Jarada, vecino de Sevilla	Esclavos	2
10-12-1532	Gaspar Gerónimo, candelero, vecino de Sevilla	Esclavos	2
30-12-1532	Francisco de Carvajal, alguacil de la Casa de la Contratación	Esclavos	2
30-12-1532	Pedro Farfán	Libres	2
30-12-1532	Pedro Gómez, vecino de Sevilla	Esclavos	2
28-1-1533	Francisco de Cascajales	Esclavos	2
28-1-1533	Francisco de las Casas, vecino de Arévalo	Esclavos	3
28-1-1533	Juan de Santa Cruz, vecino de Sevilla	Esclavos	2
28-1-1533	Ruy Pérez, mercader, vecino de Sevilla	Libres	2
28-1-1533	Alonso López, estante en México	Esclavos	4
28-1-1533	Gonzalo de Aranda, vecino de Sevilla	Esclavos	2
4-2-1533	Obispo de Escalas	Libres	9
16-2-1533	Pedro del Mármol, escribano de cámara de la Audiencia de Granada	Esclavos	2
16-2-1533	Pedro Hernández de Jerez, vecino de Sevilla	Esclavos	2
16-2-1533	Pedro de Paz	Esclavos	2
16-2-1533	Juan Martín Pinzón, vecino de Huelva	Libre	1
8-3-1533	Hernando de Herrera, vecino de México, los envía con su hermana a Sevilla	Esclavos	4
8-3-1533	Cristóbal Díaz, vecino de Sevilla	Esclavos	2
19-3-1533	Francisco de Arteaga, mercader	Libres	2
19-3-1533	Gonzalo de la Fuente, jurado de la ciudad de Sevilla	Libres	3
18-4-1533	Fray Francisco de Manos Albas	Esclavos	4
25-4-1533	Pedro López	Esclavos	4
3-5-1533	Antón Cordero	Esclavos	4

Fecha	Beneficiario	Condición del indígena	Núr
1-3-1535	Juan de Castañeda	Esclavos	2
6-4-1536 [4]	Álvaro del Guijo	Libres	6
23-11-1537	Francisco de Barrionuevo	Esclavos	6
26-2-1538	Catalina Saavedra	1 libre y 5 esclavos	6
16-4-1538	Antón Quesada	Libres	5
18-10-1539	Catalina Álvarez	«sus indios esclavos» y dos indios libres	¿?
1540	Padre Las Casas	Libre	1
25-2-1540	Martín Ruiz de Marchena	Esclavos	2
2-7-1540	Alonso Jiménez	Esclavo	1
6-7-1541	Pedro de Paredes	Libres	2
6-7-1541 [5]	Diego López de Toledo	Libres	4

Apéndice II

Precios de los indígenas esclavos vendidos en España (1495-1643) [6]

Fecha	Nombre	Edad	Precio
27-5-1495	Una niña	–	7.000
4-2-1497	Francisco	10	3.000
15-3-1497	Una mujer	–	6.500
1500	Juanito, mozo indio	–	6.000
1500	Un esclavo	–	5.700
1501	Un esclavo	–	8.500
1501	Un esclavo	–	5.300
1501	Un esclavo	–	3.200
1501	Un esclavo	–	6.700
1501	Un esclavo	–	6.000

Fecha	Nombre	Edad	Precio
1501	Un esclavo	–	5.500
1501	Alonso	25	6.000
1501	Cosme	12	6.000
1501	Pedro	12	3.000
7-7-1501	Juan y Ana	7 y 20	7.000
19-7-1501	Francisca	10 o 12	4.000
1-1-1502	Un esclavo	–	10.750
22-1-1502	Obispo	30	8.500
1503	Un esclavo	–	6.000

Fecha	Nombre	Edad	Precio	
1-8-1503	Juanico	7	2.600	•
8-8-1503	Gonzalo	10	4.000	•
23-8-1503	Leonor	25	7.000	•
3-11-1505	Lucía	16	11.000	•
1506	Un esclavo	–	17.500	•
1506	Inés	–	17.000	•
26-7-1507	Juan	11	11.000	•
1509	Juan	20	12.000	•

Fecha	Nombre	Edad	Precio	
21-4-1509	Constanza	20	10.365	•
1511	Un esclavo indio	–	13.000	•
1514	Un esclavo indio	–	25.000	•
3-7-1516	Juana	15	6.500	•
15-10-1529	Un esclavo	13	6.750	•
20-12-1529	Pedro	13	7.500	•
1530	Fernando	16	4.500	•
27-8-1530	Antón	17	9.000	•
1-11-1530	Antón	16	7.000	•
1531	Beatriz	14	13.270	•
1532	Inés	21	9.350	•
1533	Pedro	–	7.480	•

Fecha	Nombre	Edad	Precio	
17-9-1533	Jorge	28 o 30	9.000	•
30-7-1534	Felipa y un hijo de 2 años	25	18.920	•
4-4-1536	Francisco	20	13.500	•
1537	Un esclavo	–	22.500	•
4-1-1537	Una esclava	7 u 8	6.750	•
4-5-1538	Diego	20	16.875	•
1539	Un esclavo	–	19.700	•
21-3-1540	Pedro	20	12.000	•
21-3-1540	Lucía	16	25.000	•
15-6-1540	Gaspar	13	13.500	•
7-3-1542	Juan	15	16.830	•
28-3-1542	Cinco indios ministriles para el duque de Medina-Sidonia	–	500.000	•
6-6-1542	Pedro	–	7.875	•
4-3-1544	Juan	23	7.480	•

Fecha	Nombre	Edad	Precio	
1546	Un esclavo	–	10.000	•
1546	Un esclavo	–	12.000	•
1546	Hernando	23 a 25	9.350	•
21-1-1546	Antón	6	10.504	•
21-1-1546	Catalina	15	12.000	•
5-5-1549	Jorge	20	8.375	•

Fecha	Nombre	Edad	Precio	
17-6-1550	María	20	24.375	•
1551	Francisco Manuel	24	14.520	•
21-1-1553	Beatriz	15 o 16	15.000	•
27-4-1554	Pedro	–	15.708	•
9-5-1554	Martín Quintín	19	22.500	•
1555	Un esclavo	–	35.000	•

Fecha	Nombre	Edad	Precio	
1557	Una esclava	–	20.000	•
1558	Un esclavo	–	25.000	•
1559	Un esclavo	–	28.000	•
1-1-1559	Francisco	15	5.625	•
21-1-1559	Francisco	20	11.250	•
9-3-1560	Gaspar	18	10.880	•
20-7-1565	María	12	20.570	•
23-7-1565	Isabel	13	20.570	•
1567	Un esclavo	–	23.000	•
12-11-1569	Hernando	14	11.250	•
13-3-1570	Un esclavo	12	15.000	•
1575	Un esclavo	–	20.000	•
8-4-1575	Un esclavo	20	22.440	•
29-9-1575	Jorge	45	7.820	•

Fecha	Nombre	Edad	Precio	
23-11-1575	Tomás	22	14.960	•
1576	Un esclavo	–	32.000	•
28-9-1576	Marta	20	26.180	•
3-8-1577	Diego	30	12.903	•
18-2-1578	Sebastián	24	15.334	•
1579	Un esclavo	–	20.000	•
1582	Un esclavo	–	35.000	•
1582	Un esclavo	–	35.000	•
6-8-1583	Rodrigo	30	13.000	•
1592	Un esclavo	–	31.690	•
20-1-1594	Domingo	17	16.830	•
24-6-1594	Ana	25	34.034	•
29-9-1597	Isabel	30	28.560	•

Fecha	Nombre	Edad	Precio	
16-1-1643	Francisco y Sebastián	–	34.000	•

APÉNDICE III

EJEMPLOS DE BAUTIZOS DE INDÍGENAS EN PARROQUIAS ESPAÑOLAS (1504-1568) [7]

Fecha	Templo	Localidad	Indígena	Padrinos/as
29-7-1496	Monasterio de Guadalupe	Guadalupe (Cáceres)	Cristóbal y Pedro	Del primero, Antonio de Torres y Andrés Blázquez y del segundo, el señor Coronel y el Comendador Va
19-2-1496	Monasterio de Guadalupe	Guadalupe (Cáceres)	Jerónimo	–
26-5-1504	Parroquia de Santiago	Carmona (Sevilla)	María e Inés, esclavas de la Duquesa de Arcos	Pedro García, Pedro Martín de Rev Francisco y Fernando de Santa Clar los dos primeros clérigos y los dos segundos, criados de la duquesa
1537	Parroquia	Islas Canarias	Domingo, cacique originario de Nueva España	–
9-6-1549	Monasterio de Guadalupe	Guadalupe (Cáceres)	Juan de Dueñas, indio tlaxcalteca	El padre Alonso Álvarez, el licencia Bravo, alcalde, y el doctor Arteaga, médico
23-7-1567	Parroquia de San Salvador	Santa Cruz (La Palma)	Leonor, india, del mercader Francisco Álvarez	–
2-10-1567	Parroquia de Santa María	Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Inés, india, esclava de Juan Hernández Carrasco	–
18-9-1568	Parroquia de Santa María	Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Juan Francisco, hijo de Inés, esclava de	–

Fecha	Templo	Localidad	Indígena	Padrinos/as
			Juan Hernández Carrasco	
22-1-1570	Parroquia de San Salvador	Santa Cruz (La Palma)	Pablo, indio, del mercader Baltasar Rodríguez	–
8-8-1570	Parroquia de San Salvador	Santa Cruz (La Palma)	Francisca, india, de Clara de Açela, viuda	–

APÉNDICE IV

SENTENCIAS DEL CONSEJO DE INDIAS A FAVOR DE LOS INDÍGENAS (1539-1582) [8]

Fecha	Indígena	Propietario/s	Ciudad
1538	Juan	Pedro Veneciano	Sevilla
1539	Martín	Gonzalo de Salazar	–
16-10-1540	Francisco	Alonso de los Ríos	–
23-7-1543	Cristóbal, Pedro, Catalina y Beatriz	Bartolomé Ortiz, alcalde mayor de Sevilla	Sevilla
1544	Francisco e Isabel	Juan de Villalobos	Vélez-Mála
18-4-1544	Pedro	Juan Sánchez Carrillo	Valladolid
1544	Pedro y sus sobrinos mestizos Juan, Catalina y Luisa	Isabel de Herrera, viuda de Juan Márquez	Ciudad Rod
1545	Perico	Juan de Cartagena, boticario de Medina del Campo	Medina del Campo
1549	Juan de Oliveros	María Ochoa de Vizcarra	Sevilla
1552	Catalina	Juan Pontiel de Salinas	•
6-9-1553	Isabel y su hija Juana	Beatriz Peláez y Alonso de Vera	Jerez de la Frontera
1553	Francisco Manuel	Catalina Gil	•

Fecha	Indígena	Propietario/s	Ciudad
9-11-1556	Inés	Juan de Salamanca	Valladolid
28-5-1558	Juan	Juan Carrillo Rótulo	•
1558	Esteban	Día Sánchez de Cabrera	Baeza
28-9-1559	Martín Quintín	Juan Bravo	•
1560	Beatriz	Antonio de Herrera	Salamanca
14-3-1560	Mónica	Domingo Gómez y Francisca de Arévalo	•
1-4-1560	Juan	Juan de Juren	•

Fecha	Indígena	Propietario/s	Ciu
18-6-1560	Ana de Pero Hernández y su hija Rafaela, naturales de Cusco	Elvira de Guzmán y su hijo Diego García de Toledo	Toled
1563	Tomás	Ambrosio Rótulo	•
1566	María	Cosme de Mandujana	•
20-2-1574	Nicolás	Pedro Gutiérrez	Madri
7-9-1574	Antonia y sus cinco hijos	Ruy Pérez de Osma	Cácer
15-7-1575	Diego	Rodrigo Alonso	Sevill

Fecha	Indígena	Propietario/s	Ciu
3-12-1575	Lucía	María Girón	Madr
16-5-1577	Alexo	Gaspar Cortés	Sevill
9-4-1579	Antonio	Rui Díez de Rojas	Anteq
25-6-1582	Isabel	Gonzalo Caro	Madr

Apéndice V

Licencias de Pasajeros otorgadas a indígenas, mestizos y zambos (1512-1598)

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuer
27-2-1512	Pedro	Indias	Indígena, criado de Francisco de San Martín, natural de Medellín.	Pasajer t. I, p. 6
15-10-1513	Juanico	Indias	Indígena, criado de Hernando de Berrio, que viaja con su hermana y varios criados.	Pasajer t. I, p. 1
16-2-1517	Martín de la Vega	Indias	Indígena	Pasajer t. I, p. 1
9-12-1527	Un indígena	México	Criado de Francisco de Soto, natural de la Puente del Arzobispo, marido de Mayor Jiménez, vecinos de ciudad de México.	Pasajer t. I, p. 2
23-7-1535	Francisco Jiménez	Nueva España	Indígena, criado de Juan de Montejo, originario de Salamanca.	Pasajer t. II, p.
2-6-1536	Juan de Herrera	Nueva España	Indígena, criado del licenciado Juan de Carvajal.	Pasajer t. II, p.
16-3-1538	Alonso Pareja	Nueva España	Mestizo, hijo de Alonso de la Serna, vecino de México, y de Juana. Viaja a México junto a su padre.	Pasajer t. II, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
1-4-1538	Don Diego, don Francisco, don Pedro, don Alonso, Domingo y Juan	Nueva España	Indígenas, viajan con Luis Vázquez de Pedraza y otros pasajeros.	Pasajer t. II, p.
9-10-1538	Beatriz	Tierra Firme	Indígena, vino de Tierra y, dado que es libre, retorna a su tierra.	Pasajer t. II, p.
28-3-1539	Don Martín de Tumbes	Perú	Indígena, viaja con Pedro Sancho de la Hoz, escribano mayor de minas del Perú.	Pasajer t. III, p
22-8-1539	Magdalena de Rivera	Tierra Firme	Indígena, natural de Nicaragua, libre, va en el séquito del doctor Villalobos, oidor de la Audiencia de Tierra Firme.	Pasajer t. III, p
5-12-1539	Martín	Puerto Rico	Indígena, vuelve con el licenciado Cristóbal de Segovia, clérigo, con quien vino a España. Se dirigen a San Germán.	Pasajer t. III, p
30-7-1552	Francisco de Paries	Panamá	Indígena, natural de Panamá, mestizo, hijo de Juan de Paries y de Mencía de Paries, indígena. Su padre reside en Panamá y su madre se casó con un encomendero de Popayán, donde vive. Su padre lo mandó a España con el capitán Juan de Illanes para que supiese de España, y ahora retorna.	Pasajer t. III, p 118

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
29-8-1552	María	Perú	Indígena libre, natural de Nueva España. Viaja en el séquito del capitán Juan de Illanes, vecino de Moguer, y de su esposa Isabel Ramírez.	Pasajeros t. III, pp. 118-1
27-9-1552	María de Molina y su hijo Alonso	Tierra Firme	Indígena, natural de Nombre de Dios. Viaja con su hijo Alonso, de ocho años.	Pasajeros t. III, p. 1
1554	Jerónimo de Quiñones	Charcas	Indígena, viaja con el obispo de Charcas, fray Tomás de San Martín.	Pasajeros t. III, pp. 127-1

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
1554	María de Pinelo	Nueva España	Indígena natural de Texcoco, la lleva Gabriel de Burgos para presentarla ante la Audiencia Real.	Pasajeros t. III, p. 1
1554	Leonor Hernández	Perú	Indígena natural del Perú, viaja en el séquito de Juan Fernández Portocarrero y su familia.	Pasajeros t. III, p. 1
1555	Diego Colón	Chiapas	Indígena natural y vecino de Chiapas, a donde regresa.	Pasajeros t. III, p. 2
1555	Rodrigo de Gibraleón	Santo Domingo	Natural de Santo Domingo, mestizo, hijo de Antonio de Gibraleón y de una indígena.	Pasajeros t. III, p. 2
1555	Pedro de Lebrija	Cuba	Natural de Cuba, mestizo, hijo de Diego de Lebrija y de Beatriz de Mazuelos, indígena.	Pasajeros t. III, p. 2
1555	Francisco Lozano	Guatemala	Soltero, natural y vecino de San Salvador de Guatemala, mestizo, hijo de Diego Lozano y de Catalina López, indígena.	Pasajeros t. III, p. 2
1555	Francisco	Perú	Indígena, natural de Santa Marta, soltero.	Pasajeros t. III, p. 2
1555	Francisco	Nuevo Reino de Granada	Indígena, viaja en el séquito de Cristóbal de San Miguel, contador del Nuevo Reino de Granada. Francisco es natural de allí.	Pasajeros t. III, pp. 244-2
1555	Juanico de Rojas	Nueva España	Natural y vecino de Cusco, mestizo, hijo de Mateo de Rojas y de Catalina, indígena.	Pasajeros t. III, p. 2
1555	Alonso de Molina	Nueva España	Indígena de Texcoco, soltero. Regresa a su tierra.	Pasajeros t. III, p. 2
1556	Gaspar e Isabel	México	Indígenas que regresan a México, su tierra natal.	Pasajeros t. III, p. 2
1556	Diego de Santiago, Inés de Collantes con sus hijos Luis y Ana Ortiz y su yerno Antón Rodríguez	Tlaxcala	Indígenas que regresan a su tierra natal.	Pasajeros t. III, p. 2

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
1557	Juan Martínez	Perú	Mestizo, natural de Cusco, mestizo, hijo de Manuel Martínez y de una indígena. Viaja como factor de Manuel Martín.	Pasajeros t. III, p. 2
1557	Pedro Jerónimo	Nueva España	Indígena, criado de Salvador de Cárdenas, natural de Nueva España.	Pasajeros t. III, p. 2

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
1557	Tomás	Nueva España	Indígena que viaja con la familia de Guido de Labazares, natural y vecino de Sevilla.	Pasajeros t. III, pp. 269
1557	Cristóbal	Nueva España	Indígena que viaja con la familia de Guido de Labazares, natural y vecino de Sevilla.	Pasajeros t. III, pp. 269
1557	Beatriz	Nueva España	Mestiza que viaja con la familia de Guido de Labazares, natural y vecino de Sevilla.	Pasajeros t. III, pp. 269
1557	Isabel López	Nueva España	Indígena que viaja con su marido Macías Rodríguez, vecino de Ontiveros.	Pasajeros t. III, p. 2
1557	Diego de Medina	Nueva España	Indígena que viaja en el séquito de Alonso de Argüello, natural de Santa María de Nieva, y su esposa. El nativo es natural de Nueva España.	Pasajeros t. III, p. 2
1557	Diego López	Perú	Indígena natural de Trujillo, en Perú, hijo de Magdalena, indígena.	Pasajeros t. III, p. 2
1557	Juan Jiménez	Nuevo Reino de Granada	Mestizo, natural de la Ciudad de los Reyes, hijo de Santos Jiménez y de Antonia, indígena. Va como criado de la familia de Juan de Saavedra, natural y vecino de Medellín.	Pasajeros t. III, pp. 276
1557	Gaspar de Campos	Cabo de la Vela	Soltero, natural del Cabo de la Vela, mestizo, hijo de Juan del Campo y de una indígena.	Pasajeros t. III, p. 2
1557	Diego	Perú	Mestizo, hijo de Francisco de Adrada y de Magdalena, indígena. Viaja con su padre Francisco de Adrada, natural y vecino de Talavera	Pasajeros t. III, p. 2

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
			de la Reina, y la esposa de este, Constanza de Adrada.	
21-1-1559	Pero Vázquez	Nueva España	Natural de México, mestizo, hijo de Pedro Vázquez y de Luisa Vázquez, indígena.	Pasajeros t. III, p. 3
17-2-1559	Pedro García	Nueva España	Natural de Nueva España, soltero, mestizo, hijo de Antón Arroyo y de Isabel, indígena.	Pasajeros t. III, p. 3
14-3-1559	Andrés Moreno	Guatemala	Natural de Chiapas, en Guatemala, mestizo, hijo de Pedro Moreno y de Isabel Sánchez, indígena.	Pasajeros t. III, p. 3
14-3-1559	Juan y Hernando	Callao (Perú)	Mestizos, hijos de Alonso Castellón y de Catalina, indígena.	Pasajeros t. III, p. 3
1-9-1559	Jerónimo de Valera	Perú	Natural de San Juan de la Frontera, Perú. Mestizo, hijo de Luis de Valera y de una indígena.	Pasajeros t. III, p. 3
1-9-1559	Isabel Bernal	Perú	Viuda de Juan Navarro, natural de San Juan de la Frontera, Perú. Mestiza, hija de Francisco Hernández y de una indígena. Viaja con sus hijos Juana y Martín.	Pasajeros t. III, p. 3
26-10-1559	Francisco de Myer y Cosío	Perú	Mestizo, natural de Perú, hijo de Juan de Myer y Cosío y de una indígena.	Pasajeros t. III, p. 3

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
20-11-1559	Hernando de Lima	Lima	Soltero, natural de Lima. Mestizo, hijo de Francisco Hernández y de Ana, indígena.	Pasajero t. III, p.
17-12-1559	Tomás Ruiz	Tierra Firme	Natural de Tierra Firme, mestizo, hijo de Martín Ruiz de Marchena y de una indígena.	Pasajero t. III, p.
17-12-1559	Luisico	Popayán	Natural de la provincia de Popayán, mestizo, hijo de Alonso Ponce y de una indígena. Viaja con su tío, Francisco Ponce.	Pasajero t. III, p.
2-1-1560	Lucas Vázquez	Santo Domingo	Soltero, natural de Santo Domingo, mestizo, hijo de Juan Cerrada y de una indígena.	Pasajero t. IV, p.
8-1-1560	Francisca	Perú	Indígena soltera, natural de Perú, va como criada de Francisco de Escalante y su mujer.	Pasajero t. IV, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
8-1-1560	María Hernández	Nueva España	Soltera, natural de Nueva España, mestiza, hija de Diego Hernández y de una indígena. Viaja como criada del licenciado Ceynos.	Pasajero t. IV, p.
9-1-1560	Antonio de Robles	Perú	Soltero, natural de Perú, mestizo, hijo del capitán Martín de Robles y de una indígena.	Pasajero t. IV, p.
9-1-1560	Luis de Mendoza	Santo Domingo	Indígena que acompaña a Juan Galindo y Luis Mateos, naturales de Santo Domingo.	Pasajero t. IV, p.
13-1-1560	Luisa	Perú	Soltera, natural de Sevilla, hija de blanco y de una indígena. Viaja como criada de Juan Ortiz.	Pasajero t. IV, p.
25-9-1560	Diego de Rojas	Cuba	Indígena natural de Cuba.	Pasajero t. IV, p.
25-9-1560	Juan de Aguilar	Santo Domingo	Natural de Santo Domingo, mestizo, hijo de Juan de Aguilar y de la indígena Magdalena. A Santo Domingo, con Pedro Rengifo, natural de Puerto Plata.	Pasajero t. IV, p.
19-11-1560	Pedro de Santángel	Perú	Natural de Perú, mestizo, hijo de Martín de Florencia, vecino de Nuestra Señora de la Paz en Perú, y de Leonor, indígena.	Pasajero t. IV, p.
3-1-1561	Juan Jiménez	Nueva España	Indígena, soltero, natural de Cuscatlán.	Pasajero t. IV, p.
24-1-1561	Licenciado Alonso de Paz	Nueva España	Natural de México, mestizo, hijo de Pedro de Paz y de una indígena.	Pasajero t. IV, p.
5-2-1561	Juan Bautista	Isla Margarita	Natural de la isla Margarita, mestizo.	Pasajero t. IV, p.
10-2-1561	Ana de Amezcua	Nueva España	Soltera, natural de México, mestiza, hija de Gómez de Amezcua y de Isabel, indígena.	Pasajero t. IV, p.
29-3-1561	Jerónimo González	Nueva España	Natural de México, mestizo, hijo de Francisco Muñoz y de Luisa, indígena. Viaja con su mujer Francisca Muñoz, natural de La Granja, hija de Juan Simón y de Catalina García, y de sus hijas María y Catalina, así como su sobrino Juan Ortiz.	Pasajero t. IV, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
19-4-1561	Catalina y Juan	Nueva España	Naturales de Nueva España, mestizos, hijos ambos de Francisco Gil y de Catalina Sánchez, indígena. Viajan como criados de Alonso de Molina.	Pasajero t. IV, p.
22-4-1561	Simón Pinto	Santo Domingo	Natural de Santo Domingo, mestizo, hijo de Simón Pinto y de María, indígena.	Pasajero t. IV, p.
23-4-1561	Juan de Cáliz	Perú	Natural de la Ciudad de los Reyes, mestizo, hijo de Juan de Cáliz y de Catalina de la Palla, indígena.	Pasajero t. IV, p.
23-5-1561	Hernando de México	Nueva España	Soltero, natural de México, zambo, hijo de Hernando, negro, y de Magdalena, indígena. No pasó y se le refrendó la licencia el 26 de enero de 1562.	Pasajero t. IV, p.
21-1-1562	Hernando	Nuevo Reino de Granada	Natural de Tunja, mestizo, hijo de Juan Fernández y de Catalina, indígena. Va como criado de Andrés Jorge, natural de Vigo y vecino de Tunja.	Pasajero t. IV, p.
4-2-1562	Juan de Veas	Honduras	Natural de Honduras, mestizo, hijo de Juan de Veas y de una indígena.	Pasajero t. IV, p.
4-2-1562	Francisco Vázquez	Popayán	Natural de Popayán, mestizo, hijo de Pedro de Prada y de Inés, indígena.	Pasajero t. IV, p.
9-2-1562	Antón Martín	Tierra Firme	Natural de Nata, mestizo, hijo de Juan Martín Gallego y de Cecilia Martín.	Pasajero t. IV, p.
17-2-1562	Jerónimo	Perú	Natural de Piura, mestizo, hijo de Pedro Alonso Marino y de una indígena.	Pasajero t. IV, p.
21-2-1562	Magdalena	Perú	Soltera, natural de Perú, hija de Iseo, indígena.	Pasajero t. IV, p.
25-2-1562	Juan de la Sala	Nueva España	Natural de México, mestizo, hijo de Juan de la Sala y de Catalina, indígena.	Pasajero t. IV, p.
2-3-1562	Marcos	Nuevo Reino de Granada	Soltero, natural del Nuevo Reino de Granada. Mestizo, hijo de Alonso Hernández de Ledesma y de Leonor, indígena. Viaja al Nuevo Reino en compañía de su progenitor.	Pasajero t. IV, p.
9-3-1562	Alonso de Valverde	Perú	Natural de Trujillo, Perú. Mestizo, hijo de Alonso de Valverde y de Beatriz, indígena.	Pasajero t. IV, p.
7-3-1562	Francisco Velázquez	Guatemala	Indígena, hijo de Mancio de Severa y de Catalina de Esteque, indígena. No pasó y se le refrendó el	Pasajero t. IV, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
			28 de marzo de 1564.	
14-3-1562	Juana de Ocampo	Nueva España	Soltera, natural de Nueva España, zamba, hija de Francisco, negro, y de Isabel, indígena.	Pasajero t. IV, p. 2
14-3-1562	Isabel Díaz	Cuba	Natural de Cuba, mestiza, hija de Francisco Díaz y de Catalina Díaz, indígena. Viaja con su esposo Juan Rodríguez, natural de Azuaga, y con su hija Juana.	Pasajero t. IV, p. 2

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
29-1-1563	Juan Rodríguez Bejarano	Nueva España	Soltero, natural de México, mestizo, hijo de Juan Rodríguez Bejarano y de Luisa, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 3
3-2-1563	Pedro Becerra	Guatemala	Soltero, natural de Guatemala, mestizo, hijo de Diego Becerra y de Isabel, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 3
15-2-1563	Sebastián	Nueva España	Natural de Texcapula (sic), soltero, hijo de Francisco y de Isabel.	Pasajeros t. IV, p. 3
25-2-1563	María González	Nueva España	Natural de Guatemala, mestiza, hija de Juan de Álava y de Angelina, indígena. Viaja con su marido, Hernán Pérez de Angulo, natural de Ojacastro, y sus cinco hijos, María, Cristóbal, Isabel, Ana y Juana.	Pasajeros t. IV, p. 3
3-3-1563	Mariana	Nueva España	Soltera, natural de México, zamba, hija de Diego, negro, y de Francisca, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 3
3-3-1563	Hipólito de Boys	Guatemala	Soltero, natural de San Salvador, mestizo, hijo de Luis de Boys y de Francisca, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 3
16-3-1563	Francisco Zamudio	Nueva España	Natural de México, hijo del capitán Alonso Zamudio y de María, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 3
14-9-1563	Antonio Martínez	Florida	Soltero, natural de Santiago de la Vega, en La Española. Mestizo, hijo de Diego Martínez y de una indígena. Se embarca en la expedición de Lucas Vázquez de Ayllón.	Pasajeros t. IV, p. 3
9-10-1563	Don Francisco Inca Atabalipa	Perú	Regresa con otros cuatro indígenas que trajo de aquella provincia.	Pasajeros t. IV, p. 3

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
9-10-1563	Diego Ortiz	Cartagena de Indias	Natural de Cartagena, mestizo, hijo de Juan Ortiz de España y de Isabel Ortiz, indígena. Viaja con su esposa, Luisa de Montalvo, natural de Sevilla y su hijo Juan.	Pasajeros t. IV, pp. 368-3
11-10-1563	Ana del Castillo	Perú	Natural del Perú, mestiza, hija de español e indígena. Viaja como criada de Pedro de Castañeda.	Pasajeros t. IV, 370
15-10-1563	Francisco Hernández	Guatemala	Soltero, natural de Santiago de Guatemala. Zambo, hijo de Hernán de Arias, negro, y de Isabel, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 3
3-1-1564	Pedro Hernández Tristán	Guatemala	Natural de Guatemala, mestizo, hijo de Pedro Hernández y de María Hernández, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 3
22-2-1564	Juan	Cabo de la Vela	Soltero, natural de Cabo de la Vela, mestizo, hijo de Juan Bautista Buera y de Catalina, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 3
28-2-1564	Hernando	Perú	Soltero, natural de Nueva España, mestizo, hijo de Miguel Jiménez y de una indígena.	Pasajeros t. IV, p. 3
28-2-1564	Juan y Rodrigo	Nuevo Reino de Granada	Naturales de Tunja, mestizos, hijos de Isabel, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 3

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
4-3-1564	Gabriel Cabrera, Tomás Becerra, Gabriel Carranza, Zacarías de Morales, Pedro García y Lorenzo de Cabrera	Nueva España	Naturales todos ellos de Tlaxcala. Llevan como criado a Bautista de las Heras, soltero, natural de Albalate.	Pasajer t. IV, p.
8-3-1564	Antonio de Godoy	Popayán	Zambo, hijo de negro e indígena. Va con los hermanos Bartolomé de Godoy y Juan Pérez, naturales de Linares.	Pasajer t. IV, p.
18-3-1564	Diego	Perú	Era mestizo, hijo de un español y de una indígena.	Pasajer t. IV, p.
22-3-1564	Pedro Rodríguez	Nueva España	Soltero, natural de Yucatán. Mestizo, hijo de Francisco López y de Ana	Pasajer t. IV, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
			Rodríguez, indígena. Viaja como criado del adelantado Alonso Maldonado.	
22-3-1564	Juan de la Rocha	Nuevo Reino de Granada	Soltero, natural de Santa Fe. Mestizo, hijo de Juan de la Rocha y de Inés Muñoz, indígena.	Pasajer t. IV, p.
23-3-1564	Juan López	Nueva España	Soltero, natural de Nueva España. Mestizo, hijo de Juan López y de Catalina, indígena.	Pasajer t. IV, 4(
27-3-1564	Diego de Ocampo	Honduras	Soltero, natural de Guatemala. Mestizo, hijo de Antonio de Ocampo y de Juana, indígena.	Pasajer t. IV, p.
27-3-1564	Tomás	Cabo de la Vela	Soltero, natural del Cabo de la Vela. Mestizo, hijo del capitán Ruiz y de Catalina, indígena.	Pasajer t. IV, p.
28-3-1564	Agustín	Nueva España	Natural de Nueva España. Mestizo, hijo de Alonso Román y de una indígena.	Pasajer t. IV, p.
11-4-1564	Juan Arbitres	Nuevo Reino de Granada	Natural de Tunja, mestizo, hijo de Juan Arbitres y de una indígena. El 18 de mayo de 1564 se le volvió a expedir la licencia.	Pasajer t. IV, p.
11-4-1564	Diego de Soria	Popayán	Natural de Arma (Popayán). Mestizo, hijo del capitán Rodrigo de Soria y de una indígena.	Pasajer t. IV, p.
13-4-1564	Álvaro de Quincoces	Nuevo Reino de Granada	Natural de Santa Fe, mestizo, hijo de Juan de Quincoces y de una indígena.	Pasajer t. IV, p.
20-4-1564	Diego de Córdoba	Nuevo Reino de Granada	Soltero, natural de Tunja. Mestizo, hijo de Antón de Córdoba y de Francisca, indígena.	Pasajer t. IV, p.
29-4-1564	Luisa	Quito	Mestiza, hija del relator de la Audiencia de Quito Francisco Álvarez, natural de Granada, y de una indígena. Viaja con su padre, la esposa de este y sus cinco hijos legítimos.	Pasajer t. IV, p.
9-V-1564	Juan de Vivanco	Perú	Natural de Perú, mestizo, hijo de Pedro de Vivanco y una indígena.	Pasajer t. IV, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
9-5-1564	Juan Martel	Nueva España	Casado, natural de México, mestizo, hijo de Francisco de Herrera y de Catalina, indígena.	Pasajer t. IV, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
20-5-1564	Juan Perdomo	Venezuela	Soltero, natural de Venezuela, mestizo, hijo de Juan Perdomo y de Inés, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 4
23-5-1565	Juan Bautista	Honduras	Soltero, natural de Jerez (Honduras). Mestizo, hijo de Marco Antonio y de Angelina, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 4
25-5-1565	Luis de Soto	Cuba	Soltero, natural de los Charcas. Mestizo, hijo de Luis de Soto y de Isabel, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 4
3-9-1565	Juan Fernández de Quilca	Perú	Natural del valle de Quilca, Arequipa. Mestizo, hijo de Juan Fernández y de una indígena.	Pasajeros t. IV, p. 4
6-9-1565	Diego Díaz	Costa Rica	Natural de Chiapa. Mestizo, hijo de Juan Díaz e Isabel, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 4
7-9-1565	Diego Guillén	Costa Rica	Soltero, natural de Chiapa. Mestizo, hijo de Juan Guillén y de María Díez, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 4
7-9-1565	Melchor Troyano	Costa Rica	Soltero, natural de Nicaragua. Mestizo, hijo de Luis de Ayala y de Luisa, indígena. Va al servicio del adelantado Juan Vázquez de Coronado.	Pasajeros t. IV, p. 4
11-9-1565	Diego López	Perú	Natural de Nuestra Señora de la Paz (Perú). Mestizo, hijo de Diego López y de Juana, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 4
11-9-1565	Policarpo de Huete	Perú	Soltero, natural de la Ciudad de los Reyes. Mestizo, hijo de Alonso de Huete y de Juana, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 4
12-9-1565	Diego de Adrada	Perú	Natural de Perú, mestizo, hijo de Francisco de Adrada y de Magdalena Núñez, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 5
13-9-1565	Diego Alonso	Nuevo Reino de Granada	Soltero, natural del Nuevo Reino de Granada. Mestizo, hijo de Juan de Sarabia y de Leonor, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 5

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
14-9-1565	Francisco de Vidaña	Quito	Natural de San Francisco de Quito, mestizo, hijo de Francisco de Vidaña y de Ana, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 5
17-9-1565	Pedro de San Miguel	Nuevo Reino de Granada	Soltero, natural del Nuevo Reino de Granada. Mestizo, hijo de Juan de San Miguel, y de Isabel, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 5
17-9-1565	Francisco Muñoz	Nuevo Reino de Granada	Soltero, natural del Nuevo Reino de Granada. Mestizo, hijo de Juan Muñoz de Collantes y de Juana, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 5
19-9-1565	María Gabriel	Costa Rica	Soltera, natural del Perú. Mestiza, hija de Diego de Deza y de Juana Pérez, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 5
20-9-1565	Pedro Moreno	Perú	Soltero, natural de Perú. Mestizo, hijo de Juan de Negro y de Juliana, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 5
23-9-1565	Juan Portillo	Tierra Firme	Soltero, natural de Cusco. Mestizo, hijo de Juan Portillo y de Isabel, indígena.	Pasajeros t. IV, p. 5

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
24-9-1565	Don Miguel de Benalcázar	Nuevo Reino de Granada	Soltero, natural de Popayán. Mestizo, hijo de don Sebastián de Benalcázar y de Leonor, indígena.	Pasajero t. IV, p.
24-9-1565	Pedro Hurtado	Perú	Soltero, natural de La Plata. Mestizo, hijo de Diego Hurtado y de Luisa, indígena.	Pasajero t. IV, p.
24-9-1565	Hernando de la Barrera	Río de la Hacha	Natural de la isla de Cubagua. Mestizo, hijo de Alonso de la Barrera y de Isabel, indígena. Viaja junto a su esposa, Jerónima de Castro, y sus hijas Ana y María.	Pasajero t. IV, p.
26-9-1565	Luis Dávila	Perú	Soltero, natural de Lima. Mestizo, hijo del licenciado Ávila y de Beatriz, indígena.	Pasajero t. IV, p.
28-9-1565	Francisco	Nuevo Reino de Granada	Natural del Nuevo Reino de Granada, mestizo, hijo de Juan de Paniagua y de Catalina, indígena.	Pasajero t. IV, p.
9-11-1565	Juan Báez	Perú	Soltero, natural de la Ciudad de los Reyes. Mestizo, hijo de Juan Báez y de Francisca Angelín, indígena.	Pasajero t. IV, p.
19-4-1566	Alonso	Tierra Firme	Natural de Panamá, mestizo, hijo de Francisco López y de una indígena.	Pasajero t. IV, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
27-4-1566	Juan Gómez	Nueva España	Mestizo, hijo de Alonso Gómez y de una indígena. Viaja junto a su hermanastro Francisco Gómez, natural de Sevilla, hijo legítimo de Alonso Gómez y de Juana Gómez, y la esposa de este, María de Vera.	Pasajero t. IV, p.
8-5-1566	Luis Pérez de Vargas	Cuba	Soltero, natural de Cuba. Mestizo, hijo de Alonso de Toledo de Vargas y de Isabel Pérez, indígena.	Pasajero t. IV, p.
8-5-1566	Juan Díaz de Pineda	Perú	Soltero, natural de Lima. Mestizo, hijo de Juan Díaz de Pineda y de una indígena.	Pasajero t. IV, p.
9-5-1566	Gracia	Costa Rica	Natural del Río de la Plata, hija de un indígena y de María, indígena.	Pasajero t. IV, p.
13-5-1566	García de Rodas	Guatemala	Natural de Guatemala, mestizo, hijo de Jorge de Rodas y de una indígena.	Pasajero t. IV, p.
24-1-1567	Diego de Silva	Nuevo Reino de Granada	Soltero, natural de Tunja. Mestizo, hijo de Francisco de Silva y de una indígena.	Pasajero t. V-1, p
24-1-1567	Miguel Navarro	Nuevo Reino de Granada	Soltero, natural de Tunja. Mestizo, hija de Pedro Navarro y una indígena.	Pasajero t. V-1, p
24-1-1567	Francisca Báez	Perú	Soltera, natural de la Ciudad de los Reyes. Mestiza, hija de Juan Báez y de Angelina, indígena.	Pasajero t. V-1, p
27-1-1567	Juan García	Perú	Natural de Arequipa, mestizo, hijo de Juan García Durán y de Francisca, indígena.	Pasajero t. V-1, p

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
28-1-1567	Juan y Rodrigo	Nuevo Reino de Granada	Solteros, naturales de Tunja. Mestizos, hijos de Pedro de Sosa y de una indígena.	Pasajeros, t. V-1, p.
30-1-1567	Juan Moro	Nuevo Reino de Granada	Natural de Santa Fe, mestizo, hijo de Alonso Moro y de una indígena.	Pasajeros, t. V-1, p.
31-1-1567	Luis de Soto	Perú	Natural de Charcas, mestizo, hijo de Luis de Soto y de Isabel Díaz.	Pasajeros, t. V-1, p.
31-1-1567	Gaspar Ropero	Nuevo Reino de Granada	Soltero, natural de Tunja. Mestizo, hijo de Martín Sánchez Ropero y de una indígena.	Pasajeros, t. V-1, p.
31-1-1567	Sebastián Sánchez	Popayán	Natural de Popayán, mestizo, hijo de Bartolomé Sánchez y de Francisca,	Pasajeros, t. V-1, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
			indígena.	
5-2-1567	Fabián de Vozmediano	Honduras	Natural de Honduras, mestizo, hijo de Luis de Vozmediano y de una indígena.	Pasajeros, t. V-1, p.
7-2-1567	Pedro Pérez	Perú	Natural de Trujillo, en Perú, mestizo, hijo de Martín Pérez y de Catalina, indígena.	Pasajeros, t. V-1, p.
8-2-1567	Diego de Arrieta	Perú	Soltero, natural del Perú. Mestizo, hijo de Diego Pérez y de una indígena.	Pasajeros, t. V-1, p.
10-2-1567	Juan de Carvajal	Cartagena de Indias	Indígena, soltero, hijo de Juan de Carvajal y de Beatriz.	Pasajeros, t. V-1, p.
11-2-1567	Juan de Trujillo	Santa Fe	Natural de Santa Fe, mestizo, hijo de Juan de Trujillo y de una indígena.	Pasajeros, t. V-1, p.
12-2-1567	Juan Pizarro	Perú	Natural de Lima, mestizo, hijo de Juan Rodríguez y de Isabel Rodríguez, indígena.	Pasajeros, t. V-1, p.
17-2-1567	Alonso de Montemayor	Perú	Soltero, natural de la ciudad de La Paz. Mestizo, hijo de Pablo de Montemayor y de Francisca, indígena.	Pasajeros, t. V-1, p.
18-2-1567	Francisco Ruiz	Perú	Soltero, natural de Lima. Mestizo, hijo de Francisco Ruiz y de Juana, indígena.	Pasajeros, t. V-1, p.
20-2-1567	Gaspar de León	Perú	Soltero, natural de Lima. Mestizo, hijo de Pedro de León y de una indígena.	Pasajeros, t. V-1, p.
22-2-1567	Bartolomé Camacho	Nuevo Reino de Granada	Soltero, natural del Nuevo Reino de Granada. Mestizo, hijo de Bartolomé Camacho y de una indígena.	Pasajeros, t. V-1, p.
22-2-1567	Pedro Hurtado	Perú	Soltero, natural de La Plata. Mestizo, hijo de Diego Hurtado y de una indígena.	Pasajeros, t. V-1, p.
27-2-1567	Francisco de Maestre Juan	Nuevo Reino de Granada	Natural de Santa Fe, mestizo, hijo de maestre Juan y de una indígena.	Pasajeros, t. V-1, p.
27-2-1567	Juan de Murcia	Nuevo Reino de Granada	Soltera, natural de Tunja. Mestizo, hijo de Francisco de Murcia y de una indígena.	Pasajeros, t. V-1, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
14-3-	Gaspar de	Perú	Natural de Quito, mestizo, hijo de Clemente de	Pasajeros

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
1567	Campos		Campos y de una indígena.	t. V-1, p.
6-6-1567	Ana Martín de la Zarza	Nueva España	Natural de México, mestiza, hija de Diego Martín de la Zarza y de Ana, indígena. Viaja con su marido Bartolomé Muñoz, natural de Toledo.	Pasajeros t. V-1, p.
9-6-1567	Diego Hernández	Nueva España	Soltero, natural de México. Mestizo, hijo de Lorenzo Hernández y de una indígena.	Pasajeros t. V-1, p.
9-6-1567	Juan de Baena	Nueva España	Soltero, hijo de Juan de Palencia y de Francisca Núñez, indígenas.	Pasajeros t. V-1, p.
12-6-1567	Antonio de Orrego	Guatemala	Soltero, natural de Guatemala. Mestizo, hijo de Álvaro de Orrego y de una indígena.	Pasajeros t. V-1, p.
24-7-1567	Diego López	Perú	Natural del Perú, mestizo, hijo de Juan López y de Juana, indígena. Viaja a Perú en compañía de Íñigo López Carrillo.	Pasajeros t. V-1, p.
18-2-1568	Domingo de Rubelcabo	Nueva España	Natural de México, mestizo, hijo de Alonso de Rubelcabo (sic) y de una indígena. Viaja como criado de Gonzalo de Las Casas.	Pasajeros t. V-1, p.
28-6-1568	Juan Díez de Pineda	Perú	Soltero, natural de Cusco. Mestizo, hijo de Juan Díez de Pineda y de una indígena.	Pasajeros t. V-1, p.
17-v-1568	Francisco Mejía	Nueva España	Indígena, natural de China.	Pasajeros t. V-1, p.
1-7-1568	Diego Díaz	Guatemala	Natural de Guatemala, mestizo, hijo de Gómez Díaz de la Riquera y de Ana, indígena.	Pasajeros t. V-1, p.
3-1-1569	Bárbola de Collantes	Tierra Firme	Soltera, natural de México. Indígena, hija de Diego de Collantes y de Inés de Collantes.	Pasajeros t. V-1, p.
3-1-1569	Francisco Galeote	Perú	Soltero, natural de Potosí. Mestizo, hijo de Francisco Galeote y de Luisa, indígena.	Pasajeros t. V-1, p.
4-1-1569	Alonso Prieto	Perú	Natural de Lima, mestizo, hijo de Álvaro Alonso Prieto y de Francisca, indígena.	Pasajeros t. V-1, p.
4-1-1569	Diego de Melena	Cuba	Natural de La Habana, mestizo, hijo de Constantín Martel y de María Melena, indígena.	Pasajeros t. V-1, p.
8-1-1569	Juan	Perú	Soltero, natural de Lima. Mestizo, hijo de María, indígena.	Pasajeros t. V-1, p.
8-1-1569	Juan Ramírez	Perú	Natural de Tunja, mestizo, hijo de Juan Segarra y de Isabel, indígena.	Pasajeros t. V-1, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
12-1-1569	Juan de Cuxutepeque	Guatemala	Natural de Guatemala, hijo de Miguel Pila y de Ana, indígenas.	Pasajeros t. V-1, p.
13-1-1569	Teresa Rodríguez	Perú	Soltera, natural del Perú. Mestiza, hijo de Luis García Samames y de una indígena.	Pasajeros t. V-1, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
19-1-1569	Alonso de Montalvo	Perú	Natural de Collado, en el Perú, mestizo, hijo de Alonso de Barrionuevo y de Ana, indígena.	Pasajeros, 1, p. 210
19-1-1569	Rodrigo	Popayán	Soltero, natural de Popayán. Mestizo, hijo de Diego de la Concha y de Inés, indígena.	Pasajeros, 1, p. 221
24-1-1569	Francisco Hernández	Perú	Soltero, natural de Lima. Mestizo, hijo de Gonzalo Hernández de Zorita y de Mariana, indígena.	Pasajeros, 1, p. 134
24-1-1569	Diego y Antón Beltrán	Río Hacha	Solteros, naturales de Río Hacha. Mestizos, hijos de Diego Beltrán y de Francisca Ruiz, indígena.	Pasajeros, 1, p. 234
26-1-1569	Martín de Cepeda	Río Hacha	Soltero, natural del Río Hacha. Mestizo, hijo de Cepeda y de Francisca, indígena.	Pasajeros, 1, p. 237
26-1-1569	Cristóbal	Nueva España	Soltero, natural de Tierra Firme. Indígena, hijo de Gracia. Viaja en compañía del doctor Maldonado.	Pasajeros, 1, p. 138
26-1-1569	Diego de Montalvo de Lugo	Nuevo Reino de Granada	Natural del Nuevo Reino de Granada. Mestizo, hijo de Lope de Montalvo y de Beatriz, indígena.	Pasajeros, 1, p. 242
26-1-1569	Andrés Martín de la Cruz	Nuevo Reino de Granada	Natural del Nuevo Reino de Granada, mestizo, hijo de Lázaro Martín y de Juana, indígena.	Pasajeros, 1, p. 242
26-1-1569	Lucas Rascón	Perú	Soltero, natural de León de Huánuco. Mestizo, hijo de Francisco Rascón y de Magdalena, indígena.	Pasajeros, 1, p. 244
28-1-1569	Juana Carreño	Tierra Firme	Soltera, natural de Panamá. Mestiza, hija de Juan Carreño y de Juana, indígena.	Pasajeros, 1, p. 249

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
31-1-1569	Juan Alonso	Nuevo Reino de Granada	Soltero, natural del Nuevo Reino de Granada. Mestizo, hijo de Rodrigo Alonso y de Juana, indígena.	Pasajeros, 1, p. 252
6-2-1569	Isabel de Torres	Perú	Soltera, natural de Cusco. Mestiza, hija de Juan de Torres y de María, indígena.	Pasajeros, 1, p. 274
6-2-1569	Miguel de Anserma	Popayán	Natural de Anserma, mestizo, hijo de Bartolomé Fernández y de Catalina, indígena.	Pasajeros, 1, p. 274
7-2-1569	Diego de Aguilar	Perú	Soltero, natural de Perú. Mestizo, hijo de Gaspar de Aguilar y de Isabel, indígena.	Pasajeros, 1, p. 275
7-2-1569	Antonio de Vivanco	Perú	Soltero, natural de Arequipa. Mestizo, hijo de Alonso de Vivanco y de María, indígena.	Pasajeros, 1, p. 275
14-2-1569	Pedro de Goiz	Nuevo Reino de Granada	Natural del Nuevo Reino de Granada, mestizo, hijo de Juan Rodríguez y de Isabel, indígena.	Pasajeros, 1, p. 302
15-2-1569	María	Cabo de la Vela	Soltera, mestiza, hija de Francisco indígena y de María, mestiza.	Pasajeros, 1, p. 306
25-2-1569	Pedro de San Miguel	Nuevo Reino de Granada	Natural de Santa Fe, mestizo, hijo de Alonso de San Miguel y de Inés, indígena.	Pasajeros, 1, p. 320

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
13-7-1569	Isabel de Mendoza	Perú	Soltera, natural de Cusco. Indígena, hija de Diego Gutiérrez y de Catalina, indígena.	Pasajero t. V-1, p.
6-7-1569	Francisco	Islas del Poniente	Indígena, natural de las islas del Poniente.	Pasajero t. V-1, p.
15-7-1569	Juan Bernal	Puerto Rico	Natural de San Juan, zambo, hijo de Pedro, negro, y de Francisca, indígena.	Pasajero t. V-1, p.
20-7-1569	Francisco	Filipinas	Indígena, natural de Filipinas, viaja como criado del capitán Juan de la Isla, natural de Sevilla.	Pasajero t. V, p. 4
21-7-1569	Antonio de Garay	Yucatán	Natural del Perú, mestizo, hijo del capitán Martín de Garay y de Catalina de Garay, indígena.	Pasajero t. V-1, p.
23-7-1569	Isabel de Ledesma	Nueva España	Natural de Nueva España, mestiza, hija de Juan de Ledesma y de una indígena. Se dirige a Nueva	Pasajero t. V-1, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
			España en compañía de sus tres hijas: María de la Hoz, Francisca Ruiz e Isabel de Ledesma.	
25-10-1569	Francisco	Filipinas	Indígena, natural de Filipinas, va en compañía de fray Diego de Herrera, agustino.	Pasajero t. V, p. 5
20-7-1570	Alonso López	Perú	Soltero, natural de Trujillo, en Perú. Mestizo, hijo de Alonso López Prieto y de Ana López, indígena.	Pasajero t. V-1, p.
28-7-1570	Francisco Ortiz de Vergara	Perú	Natural de la Ciudad de los Reyes, mestizo, hijo de Francisco Ortiz de Vergara y de Catalina, indígena.	Pasajero t. V-1, p.
7-8-1570	Juan Martínez	Perú	Soltero, natural de la Ciudad de los Reyes. Mestizo, hijo de Francisco Martínez y de Isabel, indígena.	Pasajero t. V-1, p.
29-8-1570	Juan	Nueva España	Natural del Perú, mestizo, hijo de Hernando de Santillán y de una indígena. Viaja como criado de don Diego de Santillán.	Pasajero t. V-1, p.
14-9-1570	María	Perú	Natural de Quito, zamba, hija de un negro y de una indígena.	Pasajero t. V-1, p.
20-9-1570	Andrés Labrador	Nuevo Reino de Granada	Natural de Zújar, en el Nuevo Reino de Granada, mestizo, hijo de Andrés Labrador y de una indígena.	Pasajero t. V-1, p.
22-9-1570	García	Perú	Natural de Trujillo, en Perú, mestizo, hijo de García Fernández y de una indígena.	Pasajero t. V-1, p.
23-9-1570	Cristóbal	Perú	Natural del Perú, zambo, hijo de Cristóbal negro, y de Juana, indígena.	Pasajero t. V-1, p.
6-10-1570	Juan Castellón	Perú	Natural de Perú, mestizo, hijo de Alonso Castellón y de una indígena.	Pasajero t. V-1, p.
7-10-1570	Alonso	Perú	Natural del Perú, mestizo, hijo de una indígena.	Pasajero t. V-1, p.
9-10-1570	Blasco Martín	Nuevo Reino de Granada	Natural de Tunja, mestizo, hijo de Blasco Martín y de Juana, indígena.	Pasajero t. V-1, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
10-10-1570	Juan de Murcia	Nuevo Reino de Granada	Soltero, natural del Nuevo Reino de Granada. Mestizo, hijo de Francisco de Murcia y de Inés Gutiérrez, indígena.	Pasajeros t. V-1, p.
10-10-1570	Alonso Arias	Perú	Natural del Perú, mestizo, hijo de Alonso Arias y de María Guais, indígena.	Pasajeros t. V-1, p.
19-6-1571	Juan Tirado	Honduras	Natural de Honduras, mestizo, hijo de Lázaro Tirado y de Isabel de Merillo, indígena.	Pasajeros t. V-1, p.
30-6-1571	José Sánchez Moreno	Nueva España	Soltero, natural de México. mestizo, hijo de Pedro Sánchez Moreno y de Beatriz de Maluengo, indígena.	Pasajeros t. V-1, p.
9-12-1575	Beatriz Vázquez	Perú	Soltera, natural de Lima. Mestiza, hija del capitán Alonso Beltrán y de Juana, indígena.	Pasajeros t. V-2, p.
24-1-1576	Hernando	Popayán	Natural de Anserma, mestizo, hijo de Diego Alonso Cid y de Magdalena, indígena.	Pasajeros t. V-2, p.
8-6-1576	Juan Rodríguez de Escobar	Guatemala	Natural de Guatemala, mestizo, hijo de Pedro Rodríguez Escobar y de Francisca, indígena.	Pasajeros t. V-2, p.
20-5-1577	Magdalena de Olías	Nueva España	Natural de Nueva España, mestiza, hija de Juan de Olías y de una indígena. Viaja con su marido, Alonso Esteban, natural de los Palacios, ambos como criados de doña María de Morales.	Pasajeros t. V-2, p.
21-5-1577	Francisco Pacheco	Nueva España	Natural de México, mestizo, hijo de Francisco Pacheco y de una indígena.	Pasajeros t. V-2, p.
23-5-1577	Baltasar de Gallegos	Puerto Rico	Natural de San Juan de Puerto Rico, hijo de indígenas, criado del dominico fray Juan Gallegos.	Pasajeros t. V-2, p.
27-8-1577	Lucía de Villalobos	Perú	Natural de Guatemala, mestiza, hija de Pedro Ruiz, y de Juana, indígena. Viaja con su hija Simona, habida con Juan Fernández.	Pasajeros t. V-2, p.
30-8-1577	Domingo de Salamanca	Popayán	Natural de Cali, Nuevo Reino de Granada. Mestizo, hijo de Juan de Salamanca y de Ana, indígena, Viaja a Popayán en compañía de Gaspar de Salamanca.	Pasajeros t. V-2, p.
25-9-1577	Juan de Salazar	Perú	Natural de Loja, Perú, mestizo, hijo de Juan de Estrada y de Beatriz, indígena.	Pasajeros t. V-2, pp. 708-7

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
5-10-1577	María de Zárate	Perú	Natural de Potosí, mestiza, hija de Juan Ortiz de Zárate y de Constanza, indígena. Viaja con su esposo Juan de Eribe (sic), natural de Vitoria.	Pasajeros t. V-2, p.
5-10-1577	Francisco Vázquez	Popayán	Natural de Popayán, hijo de Pedro de Prado y de Inés.	Pasajeros t. V-2, p.
7-10-1577	Juan de Carmona	Cartagena de Indias	Natural de Cartagena de Indias, mestizo, hijo de Juan de Carmona y de Catalina, indígena.	Pasajeros t. V-2, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
7-10-1577	Alonso Álvarez	Perú	Natural del Perú, mestizo, hijo de Tristán Sánchez y de Leonor, indígena.	Pasajero t. V-2, p.
14-10-1577	Juan Carlos	Perú	Natural de Cusco, mestizo, hijo de Gaspar González y de doña Magdalena Lacoya, indígena.	Pasajero t. V-2, p.
4-6-1578	Pedro Leitón	Río de la Hacha	Soltero, natural del Río de la Hacha. Mestizo, hijo de Baltasar Leitón y de Ana Marquesa, indígena.	Pasajero t. VI, p.
6-6-1578	Luis	Perú	Soltero, originario de Perú, hijo de Juan de Vega y de Juana de Vega, indígenas.	Pasajero t. VI, p.
6-12-1578	Juan Sánchez	Cartagena de Indias	Natural de Cartagena de Indias, hijo de Francisco Sánchez y de una indígena. Viaja con su padre Francisco Sánchez, natural de Talavera de la Reina, la esposa de este y varios sobrinos y criados.	Pasajero t. VI, p.
10-1-1579	Juan de la Concha	Perú	Natural de Huamanga, mestizo, hijo de Hernando de la Concha y de Catalina, indígena.	Pasajero t. VI, p.
10-1-1579	Lázaro de Santiago	Perú	Natural de la Ciudad de los Reyes, mestizo, hijo de Juan Clemente y de María, indígena.	Pasajero t. VI, p.
10-1-1579	Pedro de la Torre	Perú	Natural de Paita, mestizo, hijo de Lope de la Torre y de Ana, indígena.	Pasajero t. VI, p.
10-1-1579	Juan	Nuevo Reino de Granada	Natural de Santa Fe, mestizo, hijo de García de Salcedo y de Isabel, indígena. Viaja con Matías de Salcedo.	Pasajero t. VI, p.
12-1-1579	Sebastián de Tuesta	Nuevo Reino de Granada	Natural de Santa Fe, mestizo, hijo de español y de indígena.	Pasajero t. VI, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
12-1-1579	Diego de Mora	Perú	Natural de Cusco, mestizo, hijo de Alonso de Mora y de Catalina.	Pasajero t. VI, p.
13-1-1579	Diego Navarro	Perú	Natural de Sevilla, mestizo, hijo de Alonso Navarro y de Isabel, indígena.	Pasajero t. VI, p.
13-1-1579	Juan Gómez	Perú	Natural de Anserma, mestizo, hijo del capitán Gómez Hernández y de Teresa, indígena.	Pasajero t. VI, p.
14-1-1579	Luis de Morales	Cartagena de Indias	Natural de Tunja, mestizo, hijo de Juan de Morales y de Catalina, indígena.	Pasajero t. VI, p.
14-1-1579	Andrés Labrador	Nuevo Reino de Granada	Natural del Nuevo Reino de Granada, mestizo, hijo de Bartolomé Labrador y de María, indígena.	Pasajero t. VI, p.
15-1-1579	Diego	Chile	Se dirige a Chile, su tierra natal. Se le refrendó la licencia el 10 de febrero de 1582.	Pasajero t. VI, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
15-1-1579	Miguel de Añasco	Perú	Natural de Lima, mestizo, hijo de Pedro de Añasco y de una indígena. Viaja como criado de Juan Núñez de Tapia.	Pasajeros, t. VI, p. 22
17-1-1579	Juana	Nuevo Reino de Granada	Natural de Ibaque, en el Nuevo Reino de Granada, mestiza, hija de Francisco de Albornoz y de Juana, indígena. Viaja con su padre.	Pasajeros, t. VI, p. 23
19-1-1579	Hernando Millán	Cartagena de Indias	Natural de Cartagena, mestizo, hijo de Juan de Millán y de una indígena.	Pasajeros, t. VI, p. 24
19-1-1579	Cristóbal	Nuevo Reino de Granada	Indígena, viaja como criado de Alonso Hernández de Bonilla, natural de Córdoba.	Pasajeros, t. VI, p. 25
19-1-1579	Martín Inca	Perú	Indígena natural de Trujillo, soltero, hijo de Juan Inca y de Catalina.	Pasajeros, t. VI, p. 25
20-2-1579	Antonio	Tierra Firme	Indígena natural de Panamá.	Pasajeros, t. VI, p. 29
21-1-1579	Miguel de Espejo	Nuevo Reino de Granada	Natural de Trinidad, mestizo, hijo de Marín de Espejo y de una indígena.	Pasajeros, t. VI, p. 25
22-1-1579	Pedro Martín Vicente	Perú	Natural de Trujillo, Perú, mestizo, hijo de Francisco Pérez Vicente y de Catalina,	Pasajeros, t. VI, pp. 1

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
			indígena. Viaja con Juan de Nelfa, natural de Córdoba.	260
23-1-1579	Juan de Orellana	Nuevo Reino de Granada	Natural de Tunja, mestizo, hijo de Juan de Orellana y de una indígena.	Pasajeros, t. VI, p. 26
23-1-1579	Juan de Vargas	Quito	Soltero, natural de Quito. Mestizo, hijo de Juan de Mena y de Magdalena, indígena.	Pasajeros, t. VI, p. 26
24-1-1579	Pedro Hernández	Perú	Natural de Huamanga, mestizo, hijo de Pedro Hernández y de Beatriz, indígena.	Pasajeros, t. VI, p. 27
24-1-1579	Domingo de Solís	Nuevo Reino de Granada	Natural de Tunja, mestizo, hijo de Lázaro López de Salazar y de Ana, indígena.	Pasajeros, t. VI, p. 27
26-1-1579	Clara de Heredia	Cartagena de Indias	Natural de Cartagena de Indias, mestiza, hija de Antonio de Heredia y de Leonor, indígena.	Pasajeros, t. VI, p. 28
3-2-1579	Ambrosio Muñoz	Perú	Natural del Perú, mestizo, hijo de Juan Muñoz y de una indígena. Viaja como criado de Hernando Lucero, natural de Moguer.	Pasajeros, t. VI, p. 28
9-5-1579	Francisca Brava de la Fuente	Nueva España	Natural de México, mestiza, hija de Antonio Hernández y de María Hernández, indígena.	Pasajeros, t. VI, p. 30
22-5-1579	Melchor de Ortega	Nueva España	Natural de México, mestizo, hijo de Tarsicio de Ortega y de Inés, indígena.	Pasajeros, t. VI, p. 31
9-5-1580	Jerónimo de Cuéllar	Nueva España	Natural de Nueva España, mestizo, hijo de Cosme Damián y de Catalina, indígena.	Pasajeros, t. VI, p. 34

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
26-5-1580	Andrés	Filipinas	Indígena, acompaña al obispo fray Domingo de Salazar.	Pasajeros t. VI, p.
27-5-1580	Juan Ruiz	Nueva España	Soltero, hijo de Pedro Chico y de Catalina Ruiz, indígena.	Pasajeros t. VI, p.
5-8-1580	Cristóbal	Nuevo Reino de Granada	Natural del Nuevo Reino de Granada, zambo, hijo de Francisco, negro, y de Isabel, indígena. Viaja como criado de Gonzalo Velázquez de Porres.	Pasajeros t. VI, p.
3-9-1580	Juan de Tapia	Perú	Natural de Jaén, en Perú, mestizo, hijo de Diego de Tapia y de María, indígena.	Pasajeros t. VI, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
1-6-1581	Juan de Rojas	Honduras	Indígena, soltero, natural de Honduras, hijo de Andrés Vázquez y Catalina Vázquez, indígenas.	Pasajeros t. VI, p.
12-1-1582	Gonzalo Mejía	Quito	Soltero, natural de Quito. Mestizo, hijo de Pedro Mejía y de Elvira, indígena.	Pasajeros t. VI, p.
16-1-1582	Bernardino de Nájera	Perú	Natural de Trujillo, en Perú, mestizo, hijo de Cristóbal de Nájera y de Lucrecia de Alarcón, indígena. Viaja con Luis Martín de Cáceres, natural de Moguer.	Pasajeros t. VI, p.
29-1-1582	Pedro Hernández	Quito	Mestizo, hijo de Pedro Hernández Morcillo y de doña Elvira, indígena. Viaja en compañía de su padre.	Pasajeros t. VI, p.
1-2-1582	Luis Francisco	Nuevo Reino de Granada	Natural de Santa Fe, mestizo, hijo de Antonio Francisco y de Isabel, indígena. Viaja con Miguel de Iturmendi.	Pasajeros t. VI, p.
3-2-1582	Luis de Guedes	Popayán	Soltero, natural de Cali. Mestizo, hijo de Ortuño de Guedes y de Catalina López, indígena.	Pasajeros t. VI, p.
5-2-1582	Francisco de Argüello	Perú	Soltero, natural de Quito. Mestizo, hijo de Pedro Alonso y de María, indígena. Viaja en compañía del clérigo Gaspar de Ulloa.	Pasajeros t. VI, p.
7-2-1582	Juan Vicente	Nuevo Reino de Granada	Natural de Santa Fe, mestizo, hijo de Nufro Vicente y de Catalina, indígena.	Pasajeros t. VI, p.
10-2-1582	Julián de Medina	Popayán	Natural de Popayán, mestizo, hijo de Francisco de Medina y de Inés, indígena. Viaja con su padre, natural de Plasencia.	Pasajeros t. VI, p.
13-2-1582	Andrés de Cereceda	Perú	Natural de Arequipa, mestizo, hijo de Andrés de Cereceda y de Francisca, indígena. Viaja con Jerónimo Ziera, natural de Salamanca.	Pasajeros t. VI, p.
14-2-1582	Cristóbal Ruiz	Nuevo Reino de Granada	Soltero, natural de Mariquita. Mestizo, hijo de Juan Ruiz y de Elvira, indígena.	Pasajeros t. VI, p.
19-2-1582	Felipe de Roa	Nuevo Reino de	Soltero, natural de Tunja. Mestizo, hijo de Diego de Roa y de Inés, indígena.	Pasajero t. VI, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
		Granada		
1-3-1582	Alonso de Prada	Popayán	Soltero, natural de Anserma. Indígena, hijo de Bernardino y de Catalina.	Pasajer t. VI, p.
8-3-1582	Martín de Carvajal	Perú	Natural de Trujillo, Perú, e hijo de Juan y de Juana.	Pasajer t. VI, p.
8-3-1582	Pablo de Cardona	Nueva España	Soltero, natural de México. Mestizo, hijo de Martín Alonso y de Catalina, indígena.	Pasajer t. VI, p.
8-3-1582	Gabriel de Silva	Popayán	Soltero, natural de Popayán. Mestizo, hijo de Juan, mestizo, y de Juana, indígena.	Pasajer t. VI, p.
9-3-1582	Ana de la Concha	Panamá	Natural de Sevilla, mestiza, hija de Diego de la Concha y de Catalina, indígena. Viaja con su marido Cristóbal Díaz, natural de Sevilla, ambos como criados del presidente de la Audiencia de Panamá, Pedro Ramírez de Quiñones.	Pasajer t. VI, p.
11-3-1582	Juan de Rocha	Nuevo Reino de Granada	Soltero, natural de Santa Fe. Mestizo, hijo de Juan de la Rocha y de Inés, indígena.	Pasajer t. VI, p.
12-3-1582	Hernando Alonso	Popayán	Soltero, natural de Anserma. Mestizo, hijo de Diego Alonso Cid y de Magdalena, indígena. Viaja en compañía de Alonso Gómez.	Pasajer t. VI, p.
13-3-1582	Juan de Roa	Nuevo Reino de Granada	Soltero, natural de Tunja. Mestizo, hijo de Juan de Roa y de Inés, indígena.	Pasajer t. VI, p.
14-3-1582	Antón Sánchez	Quito	Natural de Quito, mestizo, hijo de Martín Sánchez y de Teresa, indígena. Viaja como criado de Juan de Munoa.	Pasajer t. VI, p.
16-3-1582	Isabel	Cabo de la Vela	Soltera, natural del Río de la Hacha. Mestiza, hija de Sotomayor y de Isabel, indígena.	Pasajer t. VI, p.
23-3-1582	Juan	Chile	Indígena, natural de Chile.	Pasajer t. VI, p.
23-3-1582	Agustín Guascatanta	Perú	Indígena, natural de Huamachuco.	Pasajer t. VI, p.
14-4-1582	Agustín Estelo	Tucumán, Río de la Plata	Indígena, soltero, natural de Talavera, en Tucumán. Va como criado de la expedición franciscana encabezada por fray Juan de Rivadeneyra.	Pasajer t. VI, p.

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
8-2-1585	Alonso Quintero	Perú	Soltero, natural de La Plata. Mestizo, hijo de Francisco Quintero y de Isabel Gutiérrez, indígena.	Pasajero t. VI, p.
19-6-1590	Aldonza Martínez	Perú	Soltera, natural de Arequipa. Mestiza, hija de Alonso Martínez y de Juana Toctopalca, indígena.	Pasajero t. VII, p
6-7-1590	Juan Rodríguez	Nueva España	Natural de México, mestizo, hijo de Diego Hernández y de Juana, indígena.	Pasajero t. VII, p
11-7-1590	Sebastián Benítez	Nueva España	Natural de San Sebastián, en Nueva España, mestizo, hijo de Francisco Benítez y de Isabel, indígena.	Pasajero t. VII, p

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
23-8-1590	Domingo de Tejada	Nueva España	Indígena, natural de México, criado de Gaspar Ruiz de Tejeda. Se refrendó la licencia el 7 de diciembre de 1590.	Pasajero t. VII, p. 109
20-6-1591	Juan de Quintana	Charcas	Natural de La Plata, mestizo, hijo de Sebastián de Quintana y de Juana Palla, indígena.	Pasajero t. VII, p. 121
25-9-1591	Lorenzo de Albornoz	Perú	Natural de La Plata, mestizo, hijo de Pedro Blasco y de María Carrillo de Albornoz.	Pasajero t. VII, p. 126
10-1-1592	Florentina Pimentel	Cartagena de Indias	Natural de Cartagena de Indias, mestiza, hija de Juan Pimentel y de Juana, indígena. Va a Cartagena en compañía de su hijo Domingo.	Pasajero t. VII, p. 166
15-1-1592	Miguel Ángel Felipón	Perú	Soltero, natural de la Ciudad de los Reyes. Mestizo, hijo de Miguel Ángel Felipón y de una indígena.	Pasajero t. VII, p. 176
17-1-1592	Domingo	Nuevo Reino de Granada	Indígena, soltero, natural de Santa Fe.	Pasajero t. VII, p. 180
24-1-1592	Juan de Torrijos	Nuevo Reino de Granada	Natural del Nuevo Reino de Granada, mestizo, hijo de Alonso de Torrijos y de Ana Sánchez, indígena.	Pasajero t. VII, p. 199
29-1-1592	Juana Hernández	Perú	Natural de Pampa, en Perú, mestiza, hija de español y de indígena.	Pasajero t. VII,

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuen
				p. 213
30-1-1592	Baltasar de Cabrera	Perú	Natural de Santa Cruz de la Sierra, Perú, mestizo, hijo de español y de indígena. Viaja en compañía de Sebastián Hidalgo.	Pasajero t. VII, p. 215
5-2-1592	Domingo de Rivera	Perú	Natural de la Ciudad de los Reyes, zambo, hijo de Baltasar, negro, y de María, indígena. Viaja en compañía de su esposa María de Alhóndiga, natural de Alcalá de Henares, y de su hijo Blas.	Pasajero t. VII, p. 242
7-2-1592	Francisco Castellón	Perú	Natural de Huánuco, zambo, hijo de indígena y de negra.	Pasajero t. VII, p. 251
27-7-1592	Clara Martín, Juana Jiménez, Pedro Sánchez y Pedro Jerónimo	Nueva España	Indígenas, naturales de Nueva España.	Pasajero t. VII, p. 278

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
25-9-1593	Juan Pedro Chuquicani	Perú	Indígena, natural de Chachapoyas, hijo de Alonso Chuquicani y de Inés García.	Pasajeros, t. VII, p. 4
13-1-1594	Cosme de Salas	Tunja	Mestizo, natural de Tunja, hijo de Alonso de Salamanca y de Magdalena Rodríguez.	Pasajeros, t. VII, p. 4
29-1-1594	Diego de Cáceres	Nuevo Reino de Granada	Natural de La Guita, en el Nuevo Reino de Granada, zambo, hijo de Lucas, negro, y de María, indígena.	Pasajeros, t. VII, p. 4
30-1-1594	Francisca, Luisa y Ana	Cartagena de Indias	Solteras, naturales de Cartagena de Indias. Mestizas, hijas de español y de indígena.	Pasajeros, t. VII, p. 4
10-2-1594	Catalina de Pedrosa	Isla Margarita	Natural de la isla Margarita, mestiza, hija de español y de indígena.	Pasajeros, t. VII, p. 4
10-2-1594	Pedro	Guatemala	Indígena, natural de Manila, hijo de Pedro y de Juana Martín. Viaja como criado del doctor Francisco de Sande.	Pasajeros, t. VII, p. 5
25-6-1594	Tomás Cobac	Filipinas	Indígena, natural de Manila.	Pasajeros, t. VII, p. 5

Fecha	Nombre	Destino	Datos adicionales	Fuent
19-1-1595	Don Baltasar Samán	Quito	Indígena, natural de Jaramijó, Quito, hijo de Pedro de Samán y de doña Catalina de Pasao.	Pasajeros, t. VII, p. 5
4-11-1595	Juan Zamorano	Nuevo Reino de Granada	Indígena, natural de Anserma, hijo de Alonso Rodríguez y de Marina de Alonso.	Pasajeros, t. VII, p. 5
22-5-1597	Melchor de los Reyes	Perú	Indígena (no se citan sus padres).	Pasajeros, t. VII, p. 6
8-8-1598	García Hernández	Perú	Natural de los Reyes, mestizo, hijo de García Hernández y de Catalina, indígena.	Pasajeros, t. VII, p. 6

Apéndice VI

Real Cédula a frey Nicolás de Ovando legalizando la traída de indígenas a Castilla bajo ciertas condiciones, Medina del Campo, 20 de diciembre de 1503.

Don frey Nicolás de Ovando, Comendador Mayor de la Orden y Caballería de Alcántara y mi gobernador de las islas y Tierra Firme del Mar Océano, a mí es hecha relación que algunos cristianos, vecinos y moradores de esa isla Española, tienen en sus casas algunos criados y criadas indios, industriados en las cosas de la fe, de mucho tiempo acá. Y porque la crianza y amor que a los dichos cristianos tienen desean venir con ellos a estos mis reinos de Castilla y que los dichos cristianos no los osasen traer, creyendo que incurrirán por ello en algunas penas, fueme por su parte suplicado y pedido por merced les diese licencia para que libremente pudiesen traer los dichos indios a estos dichos mis reinos o como la mi merced fuese. Y yo, acatando lo susodicho, túvelo por bien, por ende, yo vos mando que si los dichos indios e indias o algunos de ellos quisieren venir con los dichos cristianos de su propia voluntad a estos dichos mis reinos les deis lugar que lo puedan hacer, que yo por la presente les doy licencia para ello y a cualesquiera maestres y capitanes y pilotos y personas para que los puedan traer, con tanto que a cada uno de los dichos indios que así vinieren traigan fe de vos el dicho gobernador o de otro cualquier gobernador que después de vos hubiere en esas dichas Indias de cómo vienen de su propia

voluntad, sin que por ello caigan ni incurran en pena alguna, de lo cual mandé dar la presente firmada de mi nombre.

Fecha en la villa de Medina del Campo, a veinte días del mes de diciembre de quinientos y tres años, yo la reina, por mandado de la reina, Gaspar Gricio, y en las espaldas de la dicha cédula estaban dos señales de firmas.

(A.G.I., Contratación 5009)

Apéndice VII

Real Provisión de Fernando el Católico para que se pudiese esclavizar a los Caribes, con tal de que no los traigan a España, Burgos, 3 de enero de 1510.

Este es un traslado bien y fielmente sacado de una provisión del rey católico, que haya gloria, escrita en papel y firmada de su real nombre y refrendada de Lope Conchillos, secretario, y sellada con su sello de cera colorada y señalada de algunos de su consejo según por ello parece su tenor de la cual es este que se sigue:

Don Fernando, por la gracia de Dios, rey de Aragón de las dos Sicilias, de Valencia, de Mallorca, de Cerdeña, de Córcega, conde de Barcelona, señor de las Indias del mar océano, duque de Atenas y de Neopatria, conde de Rosellón y de Cerdeña. Marqués de Oristán y de Gociano.

Por cuanto yo y la serenísima reina, mi mujer, que haya santa gloria, al tiempo que fueron descubiertas las Indias del mar océano con celo que tuvimos en todas las partes que vivían y estaban en ellas fuesen cristianos y se redujesen con nuestra Santa Fe católica, hubimos mandado que ninguna de las personas que fuesen a las dichas Indias no fuesen osados de catilinariar ningunos indios de ellas para llevarlos a ninguna parte. Y porque a la sazón se habían traído algunos indios a estas partes, los mandamos poner y fueron puestos en libertad. Y por los más animar y convertir, hubimos enviados algunos capitanes y religiosos que les predicasen y doctrinasen en las cosas de nuestra Santa Fe católica para que (fol. 65v.) les requiriesen que estuviesen en nuestro servicio. Y

como a cualquiera que de algunos de las dichas islas fueron bien acogidos en las islas de San Bernardo e Isla Fuerte y en los puertos de Cartagena e isla de las Barbudas y de la Dominica y Santa Lucía y Matininó y San Vicente y la Asunción y Tabaco y Mayo y de Barú donde están ciertos indios que se llaman los caribes oírme acoger a los dichos capitanes y religiosos, antes los han resistido muchas y diversas veces como pueda estar ni estar en las dichas islas Y aún en la dicha resistencia han muerto muchos cristianos. Y en esta dureza han perseverado los dichos caribes de las dichas islas y de otras muchas, y con ellos se han ajusticiado haciendo guerra, asimismo, a los indios que están a nuestro servicio, prendiéndolos para comer, como de hecho lo hacen. Y asimismo, les dan favor para que los dichos indios hagan muchos males y excesos, como ha acaecido, y que en la isla de San Juan algunos de los indios que en ella estaban mansamente y con forma diabólica mataron a traición a don Cristóbal de Sotomayor, lugarteniente de nuestro capitán de la dicha isla y a don Diego de Sotomayor, su sobrino, y a otros muchos cristianos que en ella estaban, y quemaron un lugar de la dicha isla de dos que en ella había y quitaron los cristianos que en ella hallaron. Y se rebelaron contra nuestro servicio para lo que ellos movieron y juntaron y ayudaron y favorecieron y vinieron muchos de los dichos caribes (fol. 66r) en canoas. Y porque vistos semejantes excesos y escándalos que hasta aquí han sucedido y los que de aquí adelante se podrían recrecer, y el peligro que en esa dicha isla de San Juan y Española y las otras islas y Tierra Firme estaban, fue mandado dar una nuestra provisión general por la cual se da licencia y facultad a todas y cualesquier personas que con nuestro mandado fuesen a las islas y Tierra Firme del mar océano que hasta ahora están descubiertas como a los que fuesen a descubrir otras cualesquier islas y Tierra Firme para que pudiesen hacer guerra a los caribes de las otras islas de la Trinidad, San Bernardo e Isla Fuerte y de los Barbudos y de la Dominica y Matininó y Santa Lucía y San Vicente y la Asunción y Tabaco y Mayo y de Barú, y puertos de Cartagena y que los pudiesen cautivar y llevar a las partes e islas donde ellos quisiesen y venderlos y aprovecharse de ellos sin caer, ni incurrir, en pena alguna, con que no los lleven ni vendan fuera de las Indias y sin pagar de ellos quinto ni otros derechos algunos, según más largo en la dicha

cédula se contenía. Y yo, por hacer bien y merced a esta isla Española y a los vecinos y moradores y estantes en ella, por la presente les doy licencia y facultad para que puedan armar y armen todos los que quisieran y por bien tuvieren los dichos caribes que hallen. Y a los que tomaren, les puedan tener y tengan por esclavos, y servirse de ellos como de tales, sin que nos sean obligados a dar, ni den, quinto alguno de ellos porque del dicho quinto yo les hago merced, en remuneración de los gastos que en ello se han de hacer y del peligro que se han de poner. La cual dicha licencia les doy y con cada contrato que si por virtud de otra licencia que yo he dado a los de la dicha isla Española fueren y si tuvieren primero que ellos en la dicha isla haciendo guerra a los dichos caribes para los tomar por esclavos que en ello no les pongan impedimento, ni se entrometan en perturbar que no lo hagan, pues fueron primero ellos. Y de la misma forma y manera mando que los de la isla de San Juan tuviesen con los de la isla Española, y por esta mando a la justicia y oficiales de la dicha isla de San Juan que en lo susodicho no pongan ni consientan poner impedimento alguno, antes provean que así se haga y cumpla y pongan todo el más recaudo así, dando la buena diligencia que sea necesaria y que así se cumplan, tomándose primeramente la razón de esta mi carta en la Casa de la Contratación de las Indias que reside en la ciudad de Sevilla, por los nuestros oficiales de ella. Dado en Burgos, a tres días del mes de enero, año del nacimiento de nuestro salvador Jesucristo de mil y quinientos y diez años. Yo el rey, yo Lope de Conchillo, secretario de Su Alteza, la hice escribir por su mandado. El licenciado Zapata, el licenciado Mojica, el doctor Carvajal, el licenciado Santiago, registrada, Oviedo, por chanciller.

(A.G.I., Justicia 43, n.º 2, fols. 65r-66v)

Apéndice VIII

Fragmento de una repuesta al almirante Diego Colón para que no consienta la traída de indígenas a Castilla, Sevilla, 21 de junio de 1511.

El rey: don Diego Colón, nuestro almirante, visorrey y gobernador, etc., yo he sido informado que algunas personas de las que en esa isla están y tienen indios esclavos en su poder dicen que, con formas y maneras que tienen, al tiempo que se vienen de esa isla a Castilla, traen los dichos indios esclavos que así tienen, de que a nos se recrece de servicio. Y si a lo tal diésemos lugar, esa dicha isla se despoblaría de ellos, de que recibiría daño, porque, como sabéis, todo el bien de esas partes consiste en que haya número de indios para traer en las minas y granjerías, y, faltando estos, esa dicha isla podría venir de cada día en disminución. Por ende, yo os mando que ahora, ni de aquí adelante, no consintáis, ni deis lugar que persona, ni personas algunas de las que en esa isla residen y residieren de aquí adelante, saquen, ni traigan, ni envíen por ninguna vía, color, ni manera que sea, ningunos indios esclavos que tuvieren de esa dicha isla para Castilla, salvo si no fuere con expresa licencia que de nos para ello tuvieren, so pena que el que lo sacare o tentare de sacar por el mismo caso lo haya perdido y pierda, y más la tercia parte de todos los otros indios que tuviere. Y si no tuviere indios, incurra en pena de veinte mil maravedís para la nuestra cámara, la cual dicha pena ejecutaréis en los que contra lo susodicho fueren o pasaren y en sus bienes. Y porque lo susodicho sea notorio y ninguno de ellos pueda pretender ignorancia, mando que esta mi carta sea pregonada públicamente por las plazas y mercados y otros lugares acostumbrados de la dicha isla por pregonero y ante escribano público y los unos ni los otros no fagades ende al.

(KONETZKE: Colección de documentos, p. 29)

Apéndice IX

Real Cédula al segundo almirante Diego Colón, Burgos, 12 de agosto de 1512.

El rey: don Diego, Nuestro Almirante, Visorrey y Gobernador de la isla Española y de las otras islas que fueron descubiertas por el Almirante vuestro

padre y por su industria, y a los nuestros jueces de apelación que están y residen en la dicha isla y a los nuestros oficiales que ahora sois o fuésedes de aquí adelante, ya sabéis como por otra mi cédula vos envié a mandar que no consintiésedes ni diésedes lugar que persona, ni personas algunas, trajesen de estas dichas Indias a estos reinos de Castilla, ni a otra parte alguna, ningunos indios, no embargante que fuesen esclavos, porque acabados de los traer algunas personas de esa dicha isla se ponían en necesidad y de cada día se esperaba poner y más por la disminución que en ella y de poco acá había de los dichos indios. Y todos los indios que acá se traían adolecían, y muchos de ellos morían, como más largo en la dicha cédula que sobre ello envié se cuenta, no embargante la cual dice que habéis dejado y dejáis a algunas personas traer indios a estos reinos, de que yo recibo deservicio y esa dicha isla daño.

Por ende, yo vos mando que no consintáis ni deis lugar a que persona, ni personas algunas de esa dicha isla, por vía dulta ni indulta, no traigan ningunos indios esclavos, ni otros algunos a estos reinos de Castilla, ni a otra parte alguna, excepto si tuviere licencia de nos para ello. Y porque lo susodicho mejor se guarde y cumpla, la hagáis pregonar públicamente por las plazas y mercados y otros lugares acostumbrados de esa dicha isla Española por pregón y ante escribano público. Y las personas que después de hecho el dicho pregón tentaren de traer y trajeren los dichos indios, caigan e incurran en pena de perdimiento del indio o indios que así trajeren y más a me pagar mil maravedís, la mitad sea para la mi cámara y la otra mitad se dé, la una parte, al acusador que lo acusare, y la otra, al juez que lo sentenciare y ejecutare. La cual dicha pena ejecutéis en las personas y bienes de los que en ellas cayeren o incurrieren, pudiendo allá haber y si acá vinieren y no dejaren allá bienes para ejecutar la dicha pena, nos lo hagáis saber para que lo mandemos acá ejecutar, lo cual mando que así se cumpla, tomándose la razón de esta mi cédula en los libros de la Casa de la Contratación de las Indias de Sevilla, para los nuestros oficiales de ella.

Fecha en Burgos, a doce días del mes de agosto de quinientos y doce años, yo el Rey, señalada en las espaldas del Obispo de Palencia.

(A.G.I., Indiferente General 419, L. 4, fols. 9r-9v)

Apéndice x

Real Cédula al doctor Sancho de Matienzo, sobre ciertos indígenas que se mandaron traer a Castilla, Madrid, 17 de julio de 1516.

La reina y el rey: doctor Sancho de Matienzo, nuestro tesorero de la Casa de la Contratación de las Indias, que residís en la ciudad de Sevilla, ya sabéis como el rey católico padre, y abuelo que es en gloria, mandó llevar a esa ciudad de Sevilla seis indias y cuatro indios para que las indias fuesen puestas en monasterios y doctrinadas en las cosas de nuestra fe, y los indios, asimismo, los enseñasen y que les hiciésedes dar lo que hubiese menester para su mantenimiento y vestuario y enfermedades. Ahora, nos habemos sido informados que los dos indios murieron y los otros dos y seis indias han estado y están enfermos, y porque nuestra voluntad es que los dichos indios e indias sean buenos cristianos, nos vos encargamos y mandamos que vos y los otros nuestros oficiales que residís en la dicha corte procuréis de los encomendar a personas que los industrien y enseñen las cosas de Nuestra Santa Fe católica y los sostengan y den lo que hubieren menester. Y si no halláredes tales personas, les haced vos proveer de todo lo que hubieren menester para sus mantenimientos y vestuarios y enfermedades, como hasta aquí lo habéis hecho. Y les haced enseñar e industriar en las cosas de la fe y, en estando bien enseñados e industriados, nos avisad de ello para que vos enviemos a mandar lo que hagáis de ellos, que por esta nuestra cédula mandamos que se os reciba y pase en cuenta todo lo que en lo susodicho gastáredes, sobre lo cual vos encargamos la conciencia.

Fecha en Madrid, a diez y siete días del mes de julio de quinientos y diez y seis años. Firmada del cardenal y del embajador, señalada de Zapata y Carvajal, refrendada de Varacaldo.

(A.G.I., Indiferente General 419, L. 6, fols. 6v-7)

Apéndice XI

Real Cédula al presidente y oidores de la Audiencia de Santo Domingo, Toledo, 20 de noviembre de 1528.

Don Carlos, etc., a vos los nuestros presidente y oidores de la nuestra audiencia y chancillería real de las Indias que reside en la isla Española, salud y gracia sepáis que nos somos informados que muchas personas, moradores en las Indias, islas y Tierra Firme del mar océano, so color que algunos de los naturales en las dichas Indias fueron por nuestros jueces de comisión declarados por delincuentes, y aquí injustamente se podría hacer guerra por los grandes y excesivos delitos por ellos cometidos y dicha licencia y facultad para los prender y cautivar por esclavos, excediendo y pasando contra lo que así fue declarado y concedido, han cautivado muchos de los dichos indios que estaban de paz y no declarados por delincuentes y personas a quien no se pudiese, ni debiese hacer guerra, de lo cual Dios nuestro señor ha sido y es muy deservido, y ha sido causa demás de haber sido padecido injustamente los dichos indios muchos males y de nos, de nuestros súbditos y naturales y moradores en las dichas Indias, que los dichos indios con temor a los dichos daños y muertes y prisiones, se ausentasen de sus propios asientos y naturaleza y dejasen las tierras desiertas e inhabitadas. Y algunos de ellos se juntaron con mano armada a matar muchos cristianos, nuestros súbditos y personas religiosas.

Y queriendo excusar los dichos daños y proveer como no se haga guerra a los dichos indios, ni sean cautivados injustamente e indebidamente, por ende, confiando de vosotros que mirando principalmente al servicio de Dios y nuestro, haréis bien y fielmente lo que por nos os fuere en este caso cometido y encomendado, acordamos de os lo cometer y por la presente os cometemos y mandamos que veáis todas las cartas y provisiones que en cualquier manera estén dadas por cualesquier jueces y justicias por comisión nuestra o en otra cualesquier manera por lo que hayan declarado y dado licencia para hacer guerra a algunos pueblos de nuestras provincias y sus provincias que están debajo de la jurisdicción de nuestra audiencia real y cautivar y prender y tener

por esclavos a los indios naturales de ellas y qué causa y razón tuvieron para declarar y qué daños hicieron primero los dichos indios ante de la dicha declaración y licencia para les hacer guerra, y si los dichos indios habían recibido primero algunos daños de nuestros súbditos y naturales.

Y, asimismo, os informad qué entradas han hecho los cristianos en las tierras y poblaciones de las dichas Indias, y qué muertes y daños les hicieron y qué cantidad de indios cautivaron y trajeron por esclavos. Y habida la dicha información de todo lo susodicho, si halláredes por algunos pueblos es tan injusto e indebidamente declarados para les poder hacer guerra, revoquéis la tal declaración y prohibáis y vedéis que ningún cristiano, ni otra persona, les pueda hacer guerra, ni cautivar a los dichos indios, so pena de muerte y perdimiento de los dichos bienes.

Y si halláis de nosotros por la dicha información que algunos de los dichos pueblos fueron y están justamente declarados para les poder hacer guerra y cautivar los dichos indios e tenerlos por esclavos, los señalad y declarad de nuevo, y, particularmente, para que aquellos sean cautivados y se les pueda hacer guerra y no otros algunos, so la dicha pena. Y al tiempo que hiciéredes la dicha nueva declaración, habéis de tener respeto a la calidad de los daños que los dichos indios hicieron para poder ser declarados por esclavos y cuánto tiempo ha que los cometieron y la guerra que después se les hizo y las muertes y daños y cautividades que por ellos recibieron, o si es cosa justa y razonable que se prosiga y continue todavía la dicha guerra contra ellos o si después vinieron a nuestro servicio y obediencia de su voluntad, porque nuestra intención es que todo ello se haga conforme a justicia y sin ofensa de Dios nuestro señor y sin cargo de nuestra conciencia. Y la declaración que así hiciereis, y la información por donde os moviereis a la hacer, enviaréis a los del nuestro Consejo de las Indias para que nos mandemos ver o proveer lo que más convenga al servicio de Dios y nuestro y buen tratamiento de los dichos indios.

Dada en Toledo, a veinte días del mes de noviembre, año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y veintiocho años. Yo el rey. Yo Francisco de los Cobos, secretario de sus cesáreas y católicas majestades, la

hice escribir por su mandado. Frater García Episcopus Oxomen. El doctor Beltrán, el licenciado de la corte.

(A.G.I., Patronato 275, r. 6)

Apéndice XII

Real Cédula ratificando la prohibición de esclavizar indígenas, otorgada un año antes, en Madrid, el 2 de agosto de 1530, Ocaña, 25 de enero de 1531.

Don Carlos, etc. A vos el nuestro gobernador y oficiales de la provincia de Nicaragua o a otras cualesquier nuestras justicias de ella o otras cualesquier personas a quien lo de yuso en esta nuestra carta contenido toca e atañe y a cada uno de vos salud y gracia sepades que nos mandamos dar y dimos una nuestra carta firmada de nuestro nombre y sellada con nuestro sello, su tenor de la cual es este que se sigue: aquí entra la provisión general para que ningunos indios se puedan hacer esclavos que está asentada en el libro de la Nueva España, fecha en Madrid, a dos de agosto de mil y quinientos y treinta años.

Y porque nuestra voluntad es que lo contenido en la dicha nuestra provisión que de suso va incorporada se guarde y cumpla como en ella se contiene, nos vos mandamos que la veáis y guardéis y cumpláis y ejecutéis y hagáis guardar y cumplir y ejecutar en todo y por todo según y como en ella se contiene. Y contra el tenor y forma de ella ni de lo en ella contenido no vayáis ni paséis ni consintáis ya traspasar en tiempo alguno ni por alguna manera, so las penas en ella contenidas y demás si pena de la nuestra merced y de cien mil maravedís para la nuestra cámara.

Dada en Ocaña, a veinticinco días del mes de enero, año del señor de mil y quinientos y treinta y un años. Yo la reina, refrendada de Samano, firmada del doctor Beltrán y licenciado Suárez.

Idem para la provincia de Yucatán y Cozumel.

Idem para las tierras y provincias de Galicia de la Nueva España.

Idem para Tierra Firme, llamada Castilla del Oro.

Idem para la provincia de Guatemala.
Idem para la provincia y cabo de Honduras.
Idem para las provincias y golfo de Venezuela y Cabo de la Vela.
Idem a vos nuestro gobernador de la provincia de Santa Marta.
Idem para la isla de Cuba.
Idem para la isla de San Juan.

(A.G.I., Indiferente General 422, L. 15, fols. 8r-9r)

Apéndice XIII

Real Cédula a Francisco Tello, tesorero de la Casa de la Contratación, Ocaña, 4 de abril de 1531.

La reina: Francisco Tello, nuestro tesorero de la Casa de la Contratación de las Indias que reside en la ciudad de Sevilla, Pedro de los Ríos me ha hecho relación que él me ha servido en Tierra Firme de capitán, por nuestro gobernador que fue de la dicha tierra, y que en esta entrada que hizo hubo ciertos esclavos, entre los cuales fueron tres muchachos, un Paco y otros dos indios chiquitos los cuales dice que trajo y entregó a la abadesa del monasterio de Nuestra Señora Santa María de las Dueñas de esa dicha ciudad para que los industriase en las cosas de nuestra santa fe. Y me suplicó y pidió por merced, mandase alzar cualquier depósito que de ellos se hubiese hecho por los nuestros oficiales de esa dicha Casa, mandando que tuviésedes cuidado que los dichos muchachos fuesen industriados en las cosas de Nuestra santa fe o como la mi merced fuese. Por ende, yo vos mando que tengáis muchos cuidado y diligencia de os informar si a los dichos tres muchachos que así dice que entregó el dicho Pedro de los Ríos a la dicha abadesa les industrian (en) las cosas de nuestra santa fe y, cuando viésedes que en ello no se pone el recaudo necesario, me avisad luego para que yo lo mande proveer, como convenga a servicio de Dios Nuestro Señor y nuestro, y no fagades ende al.

Fecha en Ocaña, a cuatro días del mes de abril de mil y quinientos y treinta y un años, yo la reina, refrendada de Samano, señalada del Conde y Doctor Beltrán y licenciado Suárez.

(A.G.I., Indiferente General 1961, L. 2, fol. 47r)

Apéndice XIV

Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Barcelona, 20 de mayo de 1533.

Nuestros oficiales que residen en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias, Francisco Álvarez, portugués, vecino de la ciudad de Toledo, me hizo relación que Mendo Ramírez, su hijo, vecino de la ciudad de Santo Domingo, de la isla Española, le envió un indio que compró de los del Bahoruco, con licencia de nuestro presidente y oidores de la nuestra audiencia y chancillería real que reside en la ciudad de Santo Domingo, como parece por el testimonio de que ante los del nuestro Consejo de las Indias hizo presentación, en que vosotros dice que, sin embargo de la dicha licencia, lo habéis tomado y mandado poner de manifiesto y pedisteis información de cómo el dicho indio era del Bahoruco, la cual, aunque se os dio, no se lo habéis querido volver hasta que dé un fiador, persona abonada, en que se obligue como que dentro de un año traerá fe y testimonio de cómo el dicho indio es habido de la guerra del Bahoruco.

(A.G.I., Indiferente General 1961, L. 3, fols. 44r-44v)

Apéndice XV

Real Cédula a las audiencias y demás justicias indianas, Madrid, 17 de marzo de 1536, y pregón que se dio en Sevilla.

La reina: por cuanto nos somos informada que muchas personas que vienen de las nuestras Indias, Islas y Tierra Firme del mar océano traen a estos nuestros reinos algunos indios. Y no siendo sus esclavos, los venden y disponen de ellos como si lo fuesen, en gran daño y perjuicio de los dichos indios naturales de aquellas partes y en deservicio de Dios Nuestro Señor y nuestro, que deseamos la conservación de ellos y que no les sea hecho agravio ni vejación alguna. Y queriendo proveer en ello como se excusasen los dichos inconvenientes, visto y platicado en el nuestro Consejo de las Indias fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra cédula por la cual prohibimos y mandamos que de aquí adelante persona alguna no sea osado de traer, ni traiga, a estos nuestros reinos indios, ni indio alguno, a título de esclavo, sin que traiga testimonio del gobierno o justicia mayor de la isla o provincia (de) donde se sacare tal indio, por el cual conste que es su esclavo y por tal era habido y tenido en ella. O si lo hubiere habido por título de compra o donación u otro justo título alguno, (a)demás de las escrituras auténticas del tal título, traiga así mismo el dicho testimonio por do conste como era esclavo de la persona de quien así hubo causa o derecho, so pena que el que de otra manera trajere indio alguno por esclavo a estos nuestros reinos o a cualquier parte de ellos, haya perdido y pierda cualquier derecho que a él tenga, y los tales indios sean habidos por libres. Y como a tales, las nuestras justicias, do quiera que fueren hallados, los pongan en libertad. Y mandamos a los nuestros presidente y oidores de las nuestras audiencias y chancillerías reales que están y residen en las ciudades de Tenochtitlán México de la Nueva España y Santo Domingo de la isla Española, y a todos los gobernadores y jueces de residencia y alcaldes mayores de las islas y provincias de las nuestras Indias, de donde los dichos esclavos se hubieren de sacar, que antes que den licencia para los poder sacar examinen si es esclavo y con qué título. Y así examinado, y hallando ser esclavo con justo título, y, no les constando de ello, la dejen de dar y asienten en la licencia que así dieren de cómo les constó ser esclavo. Y porque de lo susodicho nadie pueda pretender ignorancia, mandamos que esta nuestra cédula sea pregonada en las gradas de la ciudad de Sevilla, por pregón, y ante escribano público, y se asiente, con el testimonio del dicho pregón, en los libros de la Casa de la Contratación de las

Indias, que reside en la dicha ciudad de Sevilla. Y los unos, ni los otros, no hagáis, ni hagan, ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced y de diez mil maravedís para la nuestra cámara. Fecha en la villa de Madrid, a diez y siete días del mes de marzo de mil y quinientos y treinta y seis años, yo la reina, por mandado de su majestad, Juan de Samano, y al pie de la dicha cédula están cuatro señales de firma y cierto pregón que se dio en las gradas de esta dicha ciudad que es del tenor siguiente:

En la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Sevilla, sábado primero día del mes de abril año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y treinta y seis años, en este dicho día, a hora de las cinco después de medio día poco más o menos, estando encima de las gradas de la Santa Iglesia de Sevilla, frontero de la escribanía pública de mí, Hernando de la Hoz, escribano público de Sevilla, y en mi persona, los escribanos de Sevilla de yuso escritos que a ello fueron presentes, Diego Pérez, pregonero de los del concejo de esta dicha ciudad, en alta y viva voz y en faz de mucha gente que ende estaba presente y de pedimento de Diego de Collantes, en nombre de los jueces y oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias del mar océano que por sus majestades están y residen en esta dicha ciudad de Sevilla, pregonó esta cédula de sus majestades, de verbo adverbia, como en ella se contiene. Y así, hecho el dicho pregón en manera que dicha es, el dicho Diego de Collantes, en el dicho nombre lo pidió por testimonio a mí el dicho escribano público, testigos que fueron presentes a lo que dicho es García de León y Francisco Hurtado y Juan López, escribano de Sevilla, su testigo, y Hernando de la Hoz, escribano público de Sevilla, la hice escribir, e hice aquí mi signo, ante testimonio.

(A.G.I., Justicia 741, n. 3. Justicia 758, n. 3.
Justicia 1023, n. 1, r. 1. Justicia 1153, n. 2, r. 1)

Apéndice XVI

Real Cédula al gobernador o juez de residencia de la provincia de Guipúzcoa, Valladolid, 23 de noviembre de 1537.

La reina: nuestro gobernador o juez de residencia de la nuestra noble y leal provincia de Guipúzcoa o a vuestro alcalde en el dicho oficio, sabed que a mí se ha hecho relación que un Nicolás de Azpeitia, hijo de un Juan Sáenz de (E)Lola, maestro de hacer birotes, trajo de la provincia del Perú que es en las nuestras Indias del mar océano a la ciudad de Sevilla, una india libre y que, sabiendo esto, el licenciado Juan Suárez de Carvajal, del nuestro Consejo de las dichas Indias que al presente residía en la dicha ciudad, entendiendo en cosas de nuestro servicio tocantes a las dichas Indias, procuró que la dicha india se casase con un indio que estaba en aquella ciudad y usaba el oficio de cestero. Y que ahora, estando el dicho Nicolás de Azpeitia en Sevilla, un hermano suyo que se dice Juan de (E)Lola, trató casamiento al dicho su hermano con María de Vicuña, hija de Juan de Alcega de Azpeitia, y trajo de la dicha provincia a la dicha india y al dicho indio con quien se había casado en Sevilla. Y que llegados ahí, se ha dicho que el dicho Nicolás de Azpeitia se casó en la dicha provincia del Perú con la dicha india y que sus padres le dieron con ella, en dote, ocho mil ducados. Y que, a esta causa, la dicha india no quiere hacer vida maridable con el dicho indio, cestero, diciendo que el dicho Nicolás de Azpeitia es su marido y no el dicho indio.

Y porque yo quiero ser informada de lo que en esto pasa vos mando que luego que esta recibáis hagáis parecer ante vos personalmente a los dichos indio e india y, sobre juramento que primero hagáis de cada uno de ellos, os informad cómo y de qué manera lo susodicho ha pasado y pasa. Y, asimismo, haced parecer ante vos al dicho Juan de (E)Lola y recibiréis de él juramento en forma, so cargo del cual sabréis de él la causa porqué llevó la dicha india a esa dicha provincia y para qué efecto y todo lo demás que viéredes que es menester saber para ser mejor informada. Y lo que así dijeren y depusieren los dichos indios y el dicho Juan de (E)Lola, hacedlo escribir en limpio y firmado de vuestro nombre y signado del escribano ante quien pasare, lo enviad al nuestro Consejo de las Indias para que yo lo mande ver, al cual dicho escribano mando que no lleve derechos algunos por la dicha información por cuanto es cosa que toca a nuestro servicio.

Fecha en la villa de Valladolid, a 23 días del mes de noviembre de 1537 años, yo la reina, refrendada de Juan Vázquez y señalada de Beltrán y Carvajal y Bernal.

(A.G.I., Indiferente General 423 L. 18, fols. 61v-61r)

Apéndice XVII

Licencia del virrey Antonio de Mendoza a Miguel de Saucedo, para que pudiese llevar dos indígenas a Castilla, México,
27 de marzo de 1539.

Yo, don Antonio de Mendoza, visorrey y gobernador por su majestad en esta Nueva España, y por la presente doy licencia y facultad a vos Miguel de Saucedo para que de esta Nueva España podáis llevar y llevéis a los Reinos de Castilla dos indios naturales de esta tierra, que el uno se llama Juan, que pareció tener hierro en la cara con letras que dicen *campo* y, el otro, llamado Miguel, que es libre. Por cuanto vistas y examinadas, han dicho ellos querer ir con vos de su voluntad y mando que en el embarcar y llevar de los dichos indios no sea puesto impedimento alguno, no embargante que por mandamiento cerca de ello está proveído.

En México, a veintisiete días del mes de marzo de mil y quinientos y treinta y nueve años. Don Antonio de Mendoza, por mandado de su señora.

(A.G.I., Justicia 758, n. 3)

Apéndice XVIII

Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación sobre ciertos naturales que trajo Nuño de Guzmán, Madrid,
25 de febrero de 1540.

El Rey: nuestros oficiales que residís en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias, por parte de Nuño de Guzmán me ha sido hecha relación que al tiempo que vino a estos reinos entre él y sus criados trajeron para su servicio trece piezas de indios esclavos y libres, por virtud de la licencia general que está dada a los vecinos de la Nueva España y provincia de la Nueva Galicia para que cada uno pueda traer dos indios naborias y dos esclavos. Y que, cuando llegó a esa ciudad, vosotros le hicisteis dar fianzas y las dio para que diéramos por bien traídos los dichos trece indios y me fue suplicado que pues los seis de ellos eran esclavos suyos y los siete que eran libres tenían libertad para hacer de si lo que quisiesen le hiciese merced de tenerlos por bien traídos, y vos mandase que dieseis por libres (a) los fiadores que sobre ello tenía dados, o como la mi merced fuese. Lo cual, visto por los de nuestro Consejo de las Indias, por cuanto nos hemos mandado que de los indios que de los susodichos no son esclavos puedan vivir con quien quisieren, o irse a las Indias, o estar en estos reinos, sin que el dicho Nuño de Guzmán ha declarado ser los seis de ellos sus esclavos y que los libres vinieron de su voluntad y que como personas libres los tendrá para que hagan de si lo que por bien tuvieren, fue acordado que debía mandar esta mi cédula para vos y túvelo por bien porque vos mando que veáis lo susodicho y deis por libres cualesquiera fianzas que el dicho Nuño de Guzmán hubiere dado (a)cerca de ello, por cuanto nos damos por bien traídos los dichos indios.

Fecha en la villa de Madrid, a veinticinco días del mes de febrero de mil y quinientos y cuarenta años. Fray G. Cardenalis Hispalensis, refrendada de Samano, señalada de Beltrán y del Obispo y de Bernal y Velázquez.

(A.G.I., Indiferente General 1963, L. 7, fols. 88r-88v)

Apéndice XIX

Real Cédula a los alcaldes ordinarios de la ciudad de Cádiz, en la isla de Cubagua, Madrid, 10 de marzo de 1540.

Alcaldes ordinarios de la ciudad de Cádiz de la isla de Cubagua: Diego López, nuestro escribano del número y concejo de esta ciudad, me ha hecho relación que él tiene voluntad de traer o enviar a estos reinos cuatro indios esclavos para se servir de ellos e industriarlos en las cosas de nuestra Santa Fe católica, y me suplicó le diese licencia para ello o como la mi merced fuese. Por ende, yo vos mando que os informéis y sepáis qué indios son los susodichos y constándo(o)s que son esclavos del dicho Diego López, se los dejéis y consintáis traer o enviar a estos reinos, sin que en ello le pongáis ni consintáis poner embargo, ni impedimento alguno. Y darle eis certificación firmada de vuestros nombres de cómo os constó ser los dichos indios esclavos. Fecha en la villa de Madrid, a diez días del mes de marzo de mil y quinientos y cuarenta años. F. G. Cardenalis Hispalensis, señalada de Juan de Samano, del doctor Beltrán, del obispo de Lugo, de Gutiérre Velázquez.

(A.G.I., Santo Domingo 1121, L. 3, fol. 191. Transcrita en Otte, 1961: 182)

Apéndice xx

Información sobre la situación de los naturales elaborada por Gregorio López, Sevilla, 1543.

En la ciudad de Sevilla, a veinte días del mes de junio del año de mil y quinientos y cuarenta y tres, el muy magnífico señor licenciado Gregorio López, del Consejo Real de las Indias de su majestad y visitador de la Casa de la Contratación, mando a mi Juan de la Cuadra, escribano de Sus Majestades y de la dicha visita, tome el dicho y deposición de Luis de Morales, clérigo, sobre la libertad de los indios y cómo son esclavos, el cual juró y puso la mano en sus pechos de decir verdad y lo que dijo es lo siguiente:

Y luego, incontinenti, habiendo jurado el dicho Luis de Morales, clérigo, con licencia de su prelado, dijo que lo que sabéis que él estuvo en Santo Domingo y en San Juan de Puerto Rico y en La Habana y en la isla de Cuba y en la

provincia de Venezuela de donde fue provisor, y en el Nombre de Dios, y en Panamá, y en Ata, y en la provincia del Perú, conviene a saber que estuvo dieciocho años en el Perú, en la Ciudad de los Reyes, como provisor y juez eclesiástico. Y lo que sabe acerca de la libertad de los indios es que, estando en la ciudad de Santo Domingo, que es en la isla Española, ocho o diez años que residió en la dicha isla, siendo beneficiado en la dicha iglesia, los indios naturales de la dicha isla que se dice Aytí (sic) se llamaban naborias, que es un vocablo paliado para servir contra su voluntad, casi como esclavos, aunque no se vendían. Y de esta manera que los tenían depositados personas para servirse de ellos en las minas y en las haciendas y, si se querían ir (a) algún cabo, no podían, porque se llamaban naborias.

Don Sebastián Ramírez, obispo de la dicha isla, después que vino, hizo congregación de ellos y los liberó y los dio por libres (para) que sirviesen y estuviesen a donde mejor les pareciese y mejor se lo pagasen. E hizo un pueblo de los dichos indios naturales y dioles tierras y término y púsoles un clérigo que les administrase los sacramentos, puesto que algunos depositaba en personas honradas y de buena vida, para que les administrasen en la fe. Y este que depone tuvo uno de ellos.

Estando en la dicha isla vio venir gran cantidad de indios por esclavos en navíos, muchas veces de Nueva España, y de Pánuco, y de Cuba; ahora de toda la costa del norte, desde Maracapana hasta la provincia de Venezuela, y otros de Nicaragua y los traían por mercaderías. Y entiende que de sus ropas que allá vendían, y cierto se maravillaban éste que depone y otras personas que en la dicha isla de Santo Domingo están eclesiásticos, cómo traían tantos indios de tal manera y se vendían públicamente herrados, con el hierro del rey, y se disimulaba y dejaba pasar.

La audiencia de la ciudad de Santo Domingo y los oficiales, viendo lo susodicho y la burla que en ello pasaba, que de la costa de Tierra Firme de la banda del norte, que es su jurisdicción, que es desde Cubagua hasta el Nombre de Dios, mandaron que no fuesen carabelas ningunas a la dicha costa de Tierra Firme, ni se trajese indio alguno de allá. Y, después del pedimento de la dicha ciudad, que tenía necesidad de indios esclavos para sus haciendas, mandaron

con licencia del rey que fuesen a la dicha costa de Tierra Firme ciertas carabelas a traer indios y llevasen un veedor y tesorero y capitán. Y su intención que su majestad manda dar a los tales para que se les notifiquen a los indios y les hagan sus requerimientos, esperándoles a un intervalo. Y la dicha audiencia nombró a este que depone y lo mandó ir con la dicha armada para ver cómo se hacían los dichos requerimientos e instrucción que su majestad tiene dada para lo semejante a los dichos indios, y él holgó de ello y fue por saber y ver el secreto de los dichos indios como se hacía.

Y llegaron a la dicha costa de Tierra Firme, a Maracapana, que es a sotavento de Cubagua, a quince o veinte leguas surgieron los navíos y echaron dos barcos luengos en la mar, cada uno con cincuenta hombres y sus remos, a saltear indios y a tomarlos y entraron por el río de Neberi y no hallaron indio ninguno. Vinieron muy enojados y muy despechados porque los indios los habían sentido y huido. Fueron más adelante, a un puerto que se llama Haguerote, y tomaron dos indios que andaban pescando por unos manglares para sustentarse y metiéronles en las carabelas y allí los amedrentaron con amenazas que les dijesen donde estaba su pueblo de donde ellos venían. Y los dichos indios se lo dijeron y luego los tomaron con la lengua y fueron casi doscientos hombres con ellos y, a media noche, dieron en dos pueblos y trajeron todos los indios que hallaron en ellos con todo lo demás que hallaron en sus casas de joyas, preseas y ovillos y hamacas y mantas y todo lo demás que tuvieron en sus casas. Y metiéronles en las carabelas y fueron de la costa abajo y, de noche, salteaban indios, estando pescando, y los dichos indios les decían luego de dónde venían y cuáles eran sus pueblos y daban en ellos a media noche, como en los demás. Y traíanlos a todos a donde estaban las carabelas, y los viejos y niños que no podían venir dábanles de estocadas o despeñábanlos. Y este testigo hizo traer más de trescientos niños que no vinieron y los bautizaba luego porque se morían y les hacía una cruz en la frente con los cabellos para que fuesen señalados.

Y (a)cerca de los requerimientos que se les había de hacer, según daba la orden que su majestad manda que se guarde, no se hacía ni es posible que se pueda guardar de la manera que se hace. Hacíanles los requerimientos a los

dichos indios a la lengua de ellos ahora trayéndolos bien atados de sus tierras o debajo del puente del navío. Los dichos indios ni los entendían, ni sabían lo que se decían, antes decían que los dejasen ir a sus tierras, que ni conocían a Dios, ni al rey, ni al papa, sino a sus caciques y a su tierra, ni había otro intervalo de tiempo, ni otro esperar, ni otro venir de paz, más de lo que tiene dicho. Y es la verdad que apenas este que depone la instrucción la entendería sino estudiase algunos días ella, aunque es persona que sabe algunas letras, por manera que muchos indios los entendían y ellos estaban en su libertad y que de esta manera se hizo esta dicha armada habrá ocho o nueve años. Y luego los dichos oficiales, veedor y tesorero y capitán que iban allí, se juntaban, y como los indios no los entendían, ni sabían lo que se decían, decían al escribano que se lo diese por fe, como no querían obedecer lo que su majestad mandaba. Y persuadieron a este que depone que pusiese su autoridad y lo firmase, lo cual, como no le pareció bien hecho, les dijo su parecer y casi se amotinaron contra este testigo que depone, diciendo que a qué diablos venían allí si no a ganar de comer y buscar indios de cualquier manera que pudiesen, que no habían de ir vacíos a Santo Domingo de cualquier manera que fuese. Y, según los vio este que depone, porque no hiciesen allí más desconcierto contra su persona y no hubiese disensión, firmó disimuladamente y, en la primera carabela que fue a Santo Domingo de indios, escribió sus cartas secretas a la audiencia y a los oficiales (contando) todo lo que pasaba. Y en otra carabela que quedó para que fuesen los que restaban, faltaban indios para acabarla de henchir y fueron a un pueblo que está debajo de las Carecas, que se llama el pueblo de los Patos, y entraron de paz con ellos porque los indios lo solían hacer así y daban de comer a los cristianos que por allí pasaban, y estuvieron con ellos tres o cuatro días las carabelas juntas, junto a los pueblos. Y engañáronlos de esta manera, dijeron los dichos indios que tenían falta de sal y los cristianos dijeron que ellos tenían mucha en una carabela que fuesen la mitad de ellos a la carabela a por sal y la otra mitad estuviese en tierra que la meterían en un caney grande. Y estaban concertados que fuesen a un tiempo los dichos indios por la dicha sal de ellos a la carabela de ellos al caney y los cristianos que estaban en la carabela tomasen los indios que estaban en la carabela y los atasen y los de tierra hiciesen lo

mismo. Y así fue ni más ni menos, y acabaron de henchir la carabela de indios, en pago de la buena obra que habían usado con ellos. Más adelante, un poquito, fueron y tomaron otro pueblo con todo lo que tenían y tomaron (a) la mujer del cacique y el mismo cacique vino luego y les dijo que ellos eran sus amigos que por qué le tomaban su mujer y su pueblo; que le diesen su mujer que allí traía otra en rescate de ella y un poco de oro. Ni el oro, ni la india que trajo se le dio, antes lo querían tomar a él y prenderlo si no fuera por este que depone que dio gritos y se enojó mucho hasta que lo soltaron y así vinieron a Santo Domingo. Y tenían los indios que habían llevado en depósito por lo que este que depone había escrito, y los demás que llevaron se mandaron depositar y, hecha la relación a los oidores y presidente por este que depone, le culparon mucho porque había firmado y este que depone dijo la causa que fue porque no le matasen y porque muerto este que depone mataran todos y el daño estaba hecho. Y vista la dicha relación, los mandaban volver a sus tierras a costa del capitán y de los armadores y túvose por concierto entre no sabe quién que se repartiesen en la dicha ciudad y se depositasen y sirviesen por seis años y fuesen libres y cree que los herraron en el brazo. Pasados los seis años no cree este que depone que se acordarían de ellos.

Y de esta costa, donde se traían estos indios, se han traído diez millones de ellos, y está despoblada toda, de que es gran lástima. Y de ellos han venido a las islas de Santo Domingo y San Juan y Cuba y Jamaica a servir y, otros, han quedado en las perlas que son bastantes para acabar todos los indios que hay en las Indias. Según el gran trabajo que hay en la provincia de Venezuela, se han sacado mucha cantidad de indios para otras partes, (y) no los tiene éste que depone por esclavos porque no se les hacen los requerimientos que su majestad manda que se les haga, y de cada día se sacan indios. Y (de) los de Cartagena y Santa Marta dice lo mismo, porque no hay título para que sean esclavos, ni es guerra justa, y en lo de las islas (de) Santo Domingo, San Juan, Cuba y Jamaica todos los tiene por libres, aunque ayuden de trabajos de minas y de haciendas casi todos son muertos, y no hay cosa que más los apoque que las minas. Y en Panamá y en Coro, hay muchos esclavos de Nicaragua, herrados con el hierro del rey, de los cuales y de todos, su majestad lleva quinto, a los cuales tiene por

libres a todos. En la provincia del Perú se hallaron unos pocos herrados, pero mandose que no fuesen esclavos, todos los tienen por libres y las guerras que se les han hecho no son justas, ni lícitas, ni son conforme a la instrucción de su majestad, ni las que hacen en las otras que tiene dicho porque ni los esperan y les dan término, ni los entienden, ni saben lo que se dicen.

Hay una manera de servidumbre en la dicha provincia del Perú entre los cristianos con los indios, a los cuales llaman (y)anaconas para que les sirvan, aunque los indios no quieren y es contra su voluntad. Y es de esta manera que viene un cristiano y ha menester indios para su servicio y nombrarlos de la gente que anda por ahí a servir a otros y dice el gobernador o su justicia por una cédula: de esta manera deposito en tal tantos indios, nombrándolos para que le sirvan y que les haga buen tratamiento y les enseñe las cosas de la fe. Sírvele el indio un año y dos y tres de balde y dice después que se quiere ir a su tierra que no le quiere servir más, y dísele el cristiano que le ha de servir, aunque le pese, y quiébrale la cabeza sobre ello y da la cédula a un alguacil para que se la dé si se le huye, de manera que no se vende pero para siempre sirve contra su voluntad. Y si se muere aquel cristiano, demándalos otro al gobernador y dáselos como los tenía el otro. Y entre el protector y el gobernador y su justicia sobre esto, hay muchas pendencias en la dicha provincia, y éste que depone las ha tenido por manera que Dios lo remedie todo y no había de permitir su majestad echar indios a las minas porque se acabarán todos, como en los otros cabos se han acabado, ni traer carga, ni servir contra su voluntad. Y que esto sabe porque lo ha visto, como tiene dicho, estando en la dicha provincia del Perú y que, de todo lo demás que se quieren informar de éste que depone, de aquella tierra para honra de Dios y bien de los dichos indios, lo hará como persona que desea su bien y su conversión y firmolo de su nombre.

En la ciudad de Sevilla, a veintiún días del mes de junio del año de mil y quinientos y cuarenta y tres años (sic), el muy magnífico señor licenciado Gregorio López, del Consejo Real de las Indias de su majestad, en presencia de mí, Juan de la Cuadra, escribano de sus majestades, y de la visita en forma de vida de derecho de Rodrigo Calderón, vecino de la ciudad de México, y que se

viene ahora a su naturaleza, a la ciudad de Badajoz, el cual juró por Dios y por Santa María y por la señal de la cruz decir verdad.

Lo que el dicho Rodrigo Calderón dijo, siendo preguntado por el dicho licenciado Gregorio López, para informarse cómo su alteza por su cédula manda: dijo que este testigo ha residido diez años en la Nueva España, (de) donde ahora viene, y ha tenido su casa siempre, en la ciudad de México. Y que el obispo de la iglesia de aquella ciudad, que se dice fray Juan de Zumárraga, que es muy buen prelado, y le tienen por santo hombre y amigo de hacer justicia y celoso del buen trato de los indios e indias de su obispado, y que se han instruido en las cosas de la fe. Y que, muy a menudo, de ocho a ocho días, o de quince a quince días, sale a visitar los pueblos comarcanos y, los que están lejos, envía (a) sus visitadores, y que va bautizando y confirmando por doquiera que anda. Y que, asimismo, la clerecía de México está bien y sírvese la iglesia bien, a sus horas, y que tiene cargo de mirar por la honestidad de los clérigos y, cuando alguno (se) excede, (lo) destierra. Y que la provincia es tan grande que convenía haber más clérigos y religiosos que anduviesen entre los indios, y que este testigo ha tenido algunos requerimientos y así salía por la tierra de la Nueva España. Y que veía, algunas veces, como algunos frailes de San Francisco castigaban con azotes a algunos indios y los tenían amedrentados para que hiciesen lo que ellos quisiesen y que, como tienen muchos de los indios por los monasterios, fatigan a los indios que les traigan de comer para los dichos niños y para ellos. Y que, algunas veces, los ha sacado éste que depone a algunos indios de los cepos, porque los dichos religiosos tienen en su monasterio, cárcel y cepos.

Y en lo de la administración de la justicia, que este testigo ha visto hacerse justicia muy recta y derechamente. Y los jueces son personas limpias y que, asimismo, la persona del visorrey es muy honrada y hace muy bien lo que debe, aunque en la manera de los corregidores ha visto que el dicho visorrey ha preferido algunas veces a los conquistadores y pobladores casados por otras personas, como a él le ha parecido. Y que en esto no ha tenido buena orden en las proveer que, en todo lo demás, es muy buen caballero y tiene mucha limpieza.

Y en cuanto al recaudo de la hacienda de su majestad que este testigo ha oído decir, y ello es pública voz y fama, que el tesorero, Juan Antonio de Estrada, debe a su majestad sobre treinta o cuarenta mil ducados, y el factor Salazar debe otros siete u ocho mil ducados, y el contador ciertos pesos de oro, que no se acuerda cuántos, porque dicen que nunca han acabado de dar las cuentas y se están con la hacienda. Y en cuanto a cobrar los tributos y hacienda de su majestad, que cree que lo hacen muy bien, sin haber en ello fraude, ni engaño. Y que, en aquella tierra, hay demasiado exceso en los trajes y vestidos y acompañamientos y, asimismo, los oficiales de su majestad andan muy ataviados y acompañados, que convenía poner en ello alguna tasa y moderación. Y (en) cuanto al tratamiento de los indios que es según los amos tienen; que algunos les tratan mal y otros bien y que los indios que son maltratados saben ya venirse a quejar y les hacen justicia. Por cuanto al llevar de los tributos, que los que son de su majestad, pagan diariamente lo que deben, pero que los que tienen encomenderos, cree este testigo, que pagan muchas veces demasiado porque, cuando se quejan, les hacen justicia y los castigan. Y que ésta es la verdad para el juramento que tiene hecho, y firmolo de su nombre. Rodrigo Calderón.

En la ciudad de Sevilla, a veintidós días del mes de junio del año de mil y quinientos y cuarenta y tres años, el muy magnífico señor licenciado Gregorio López, del Consejo Real de las Indias, para informarse de algunas cosas cuales que una cédula de Su Alteza, en presencia de mi Juan de la Cuadra, escribano de Sus Majestades, tomó el dicho juramento en forma debida de derecho del bachiller Luis de Morales el cual puso la mano en su pecho y juró por sus órdenes de decir verdad de todo lo que supiese y le fuese preguntado.

Y lo que el dicho bachiller Luis de Morales dijo y depuso es lo siguiente: que había dos años que vino de la ciudad del Cuzco, que es en la provincia del Perú, a donde fue deán y provisor de toda la provincia por el obispo primero que fue, fray Vicente de Valverde. Y que, cuando salió de la dicha provincia, estaba algo razonable el estado de ella. Aunque se había pasado mucho trabajo por los indios y por los españoles, verdad es que andaba mucha gente extraordinaria haciendo daño en los indios, robándolos, así de sus ovejas que tenían como de

lo demás. Y esta manera de robar se llama en aquella tierra ranchear y como los indios no sabían a quien se habían de quejar, ni tenían habilidad para ello, quedábanse con su trabajo y siguiéndolos a robar algunos indios mataban (a) algunos cristianos defendiendo sus haciendas y personas. Y lo sabían en los pueblos de los españoles, no mirando por qué los mataban, ni por qué no, o quién era causa. Iban allá algunos españoles de guarnición, con comisión de la justicia, vista la información sumaria como los habían muerto, hacían casi justicia de todos y, algunas veces, sus amos de los dichos indios, lo tenían por bien por sus propósitos.

Y en lo que toca al regimiento temporal de la dicha provincia, dijo que no se puede bien gobernar si los que la gobiernan tienen cargo de justicia y de la tierra y de los indios; quiere decir que no tengan que ver con los indios, ni los tengan, ni los posean, ni tengan que ver con tributos de ellos, ni con otras granjerías, ni contrataciones, ni rescates, ni granjerías en la tierra, ni mercaderías. Que de aquí ha venido casi toda la perdición de aquella provincia y el mal tratamiento de los niños huérfanos. Solamente es necesario que los dichos oficiales y justicias tengan el salario que su majestad les diere, y con ello vivan, y solamente tengan respeto a lo que su majestad les mandare y a entender en el bien de los indios y de la tierra, sin entender, como dicho tiene, en otras granjerías. Y que los que de acá fueren a las dichas provincias a gobernar, no vayan cargados de deudos, ni gente, ni criados y otros familiares porque esto es torcedor para que hagan lo que no deban, y pueblan la tierra de vagamundos como en muchas partes está poblada. Los cuales vienen a robar y (a) echar a perder a los indios y destruir la tierra porque es por fuerza que han de comer y vestir y beber y jugar, y no hay de donde se saque esto si no es de los pobres cueros de los indios. Y después vienen estos tales a amotinarse y a hacer morir por Dios, de donde se sigue mucho daño y ha seguido.

Y que en cuanto a la administración de la justicia de la dicha provincia del Perú, dijo que moderada ha sido pero que más rigurosa había de ser porque el gobernador era buen hombre y no era, para ello, remiso. Han sido y muchos en lo que toca a los indios y a los malos tratamientos que les han hecho y, como todos los más de las justicias, regidores y alcaldes participan en bienes de

indios, disimulase y, lo que peor es, que los alcaldes por la misma parte, como tienen indios de repartimiento y (y)anaconas, como tiene dicho en la otra su deposición, más favorecen a los vecinos que tienen indios como ellos que no a los indios que en los agravios de los dichos indios, ni les quieren oír, ni hacen por ellos como son obligados. Y (cuando) su majestad les manda, ni dan traslado a los protectores sino cuando quieren, y les parece, no obstante, que un alcalde o un teniente dio a este que depone un traslado de uno o de dos, pero todo escueto porque hacen lo que quieren y lo pagan los pobres indios, porque de los cueros salen las correas, porque los dichos alcaldes son hombres que saben poco. En lo que toca a los indios ni aun caridad y que en lo que toca al regimiento espiritual moderadamente se ha hecho, porque en la iglesia del Cuzco este que depone dejó hecha una iglesia catedral buena de una nave y sacramento dentro de la dicha iglesia con su lámpara que ordinariamente de cada día arde. Una pila de bautizar de plata muy suntuosa, que la sacó este que depone de limosna de los vecinos del pueblo, e hizo unas gradas alrededor de la iglesia porque tuviese cerquito moderado, tiene buenos ornamentos que el obispo que haya gloria llevó y otros que había de antes, dícense las horas ordinariamente cada día, cantadas los días solemnes y en los días no tan solemnes, dícese misa de tercia cada día por el pueblo. Había, cuando éste que depone residía en ella, que era deán y provisor y un arcediano y dos canónigos y dos curas y sochantre, con un sacristán y, cuando faltaban algunos, eran los mismos beneficiados curas y sochantres y así lo eran en aquel tiempo, puesto que ahora hay dos curas fuera de los beneficiados, ganan las horas por distribuciones cotidianas. Dejó este que depone (un) cuadrante para apuntar las horas y la orden que se había de tener cerca del régimen del culto divino, conforme a la orden de la iglesia mayor de la ciudad de Sevilla, donde éste que depone se crio, y de la iglesia de la ciudad de Santo Domingo, a donde fue beneficiado y sochantre mucho tiempo, porque aquella provincia es de la metropolitana de Sevilla (...).

En la ciudad de Cuzco, en su iglesia, se han bautizado mucha cantidad de indios y mestizos, infantes de los cuales por sus nombres quedan asentados en un libro y éste que depone y algunos letrados, daba (a) bautizar (a) instruidos en

la fe y los que sentía que tenían buen corazón a los cristianos y estaban seguros. A los otros no osaba, aunque lo demandaban a éste que depone, porque hacían mil burlas y se les iban a los pueblos y al monte y ésta (no) es cosa de este sacramento. Que se celebran honrosamente en Cuzco la eucaristía y la unción de enfermos. En otros lugares, los indios tienen a los cristianos por diablos en los sacramentos de la extremaunción, lo mismo con el sacramento de la penitencia no basta juicio con los españoles o sacarles las mancebas que tienen de indias y, si ellas son bellacas y sucias, mucho más las administran ellos en el dicho acto y este es el ejemplo y doctrina que les dan todos, desde el menor hasta el mayor, aunque algunos hay que son hombres honrados. Y en esta materia, este que depone, juntó (a) todos los religiosos y sacerdotes sobre las confesiones para dar orden a no absolverlos, porque por la jurisdicción que éste que depone tenía, no podía ni era parte, ni el obispo, porque cerca de esto les dan poco favor las justicias y el gobernador, y aun son injuriados y maltratados de algunas personas sobre que descargan la conciencia en tal caso porque quieren vivir a su propósito y como moro, y que nadie les baja la mano y tienen escondidas las indias sobre diez llaves y con porteros para sus torpezas, sin dejarlas venir a doctrina, ni a las oraciones que se suelen decir. Y sobre tal caso, las tienen en hierros y las azotan y trasquilan para que hagan su voluntad. Y como todos son de la misma opinión, se tapa y disimula todo y, si éste que depone tuviera (el) favor de su majestad y su justicia, le favoreciera como convenía en esto, él hiciera que vivieran como debían o cesaran con ellas o los echara de la tierra. Y las dichas indias fueran mejores cristianas de lo que son, y se hubiera hecho más fruto, porque con solamente la justicia ordinaria hacía en ello lo que podía, aunque no descargaba tanto su conciencia como quisiera porque cada uno le iba a la mano y aun sobre ello le amenazaban. Y no hay otro remedio si no callar por los perjuicios y escándalos (que) ocurrirán en la demanda y esto, por servicio de Dios, que su majestad lo remedie con mucho favor y rigor porque los indios toman ruin ejemplo, tomándoles sus mujeres e hijos para usar de ellos y se escandalizan con nuestro malvivir, dándoles mal ejemplo que es gran estorbo para la conversión.

Pablo Inga, hermano de Atabalipa (sic) y del otro Inca que anda alzado, atrayéndolo a la fe y administrándole, diciéndole que tomase una mujer, la cual quisiere, porque tenía muchas para que la bautizasen juntamente con él, (y) dijo (que) para qué los otros cristianos tenían tantas mujeres, pues que éste que depone le mandaba a él que tuviese una. Y que le dijo que eran aquellos unos bellacos, malos cristianos y que no hacían lo que mandaba Dios. A este dicho inca le atrajo este que depone muchas veces y fue muy gran amigo de este que depone por tirarle los ritos, ceremonias y otras ruines costumbres que tenían, y así lo hizo en muchas cosas, especialmente le dio a éste que depone el cuerpo de su padre, Guaynacaba (sic), al cual adoraban él y toda la tierra y lo tenían como al sol y lo enterró delante de un notario clérigo que se llama el licenciado Castro y él y el alguacil mayor lo vieron con mucho llanto de la madre del dicho Pablo, y de otros, que se enterraron muchas piedras que las tenían por dioses de cosas particulares. Y a la redondez del Cuzco hizo derribar muchas huacas y adoratorios, y otras ceremonias que tenían los indios e indias de las dichas (provincias) y de llorar cuando se moría alguno porque era muy feo y supersticioso para la conversión. Y por que viniesen a la doctrina que todos los domingos y fiestas de guardar se decían en la iglesia mayor de la dicha ciudad, en acabando de comer en su lengua, con lenguas e intérpretes, a la cual iba el obispo y éste que depone. Y estaba una persona diputada, buena lengua, y la cual para esto que era sacristán allí se les decía como habían de ser cristianos y qué cosa era agravio y el modo que habían de tener y las oraciones de la iglesia con los mandamientos y artículos, y lo mismo se hacía en Santo Domingo, y cada uno iba donde más devoción tenía.

Fuera de la ciudad del Cuzco, que es poblada de cristianos, en todos los pueblos de los indios que están de paz o sirven a los vecinos del Cuzco, que son en cantidad, no tienen administración alguna, más de sacarles los tributos contra su voluntad o por su voluntad y traérselos a cuestas al pueblo, como bestias, y después servir en sus casas para hacérselos y adobárselos. Y si la comida no trae consigo de sus tierras, no lo comen cerca de estos ni clérigos, ni frailes no van a los dichos pueblos de indios (a) administrarles las cosas de la fe, para la conversión cristiana. Verdad es que algunos pueblos de indios están tan lejanos

de los pueblos de los cristianos que si fuesen allá a administrarles una o dos personas recibirían trabajo y peligro de la vida. Y otros hay tan cercanos, y tan anejos de cristianos, que se hacía mucho fruto en gran manera, y los indios y caciques se holgarían de ello y les darían de comer y beber a los clérigos (que) están en su iglesia, y los frailes en sus monasterios, y en los mejores cabos del pueblo con indios de repartimiento que les sirven y buenas chacras en que siembran y comen en su refectorio y algunos predican en los dichos pueblos de los españoles y oyen de penitencia que para esto parroquia hay y clérigos parroquianos en cada pueblo que lo haga. Y ello es más necesario su doctrina fuera de los pueblos de los cristianos a los indios que no allí, y a esta causa no se ha hecho fruto en la tierra ninguno. Su majestad bien lo tiene mandado, sino que no se guarda que traigan los caciques y los hijos a las iglesias y que allí se les haga una casa a donde les administren la doctrina cristiana, no lo hacen, ni lo han querido hacer; los obispos bien lo querían y lo proponen pero no les ayudan quien manda la tierra y por esto ni ha conversión, ni sacramento fuera de los pueblos do están los cristianos, que en cada pueblo de indios había de haber un sacerdote, clérigo o seglar, a costa de los que tienen los tales indios y pueblos y encomienda, en recompensa de los tributos y otros agravios que les hacen y les dan.

Cerca de los tributos, ha habido un desorden y hay, que cada uno hace lo que quiere y demanda lo que quiere y no hay quien le vaya a la mano, porque todos son de una opinión y todos viven por esta vía y a esta causa han fatigado a muchos indios y hecho muchos malos tratamientos y muerto. Bien lo tiene mandado su majestad cerca de esto, pero no se guarda; pero sobre esto es menester gran remedio en la tierra porque se despoblará en breve tiempo porque los cristianos son ingobernables y no se contentan con lo moderado, especial que ellos son los jueces en esta causa y los señores, y aun algunos hay de los indios que son tan pobres que no pueden dar plata, ni oro, ni su valía y a poder de palos y de azotes y de cosas se les hacen buscar los que tienen por encomendados. Y en la ciudad del Cuzco les han tomado muchas chacras que son tierras en que siembran y casas y no hay quien se las haga restituir, de a donde los indios se destierran y se van por ahí y algunos de ellos se ahorcan. Y

en esto pasan los indios mucho trabajo y detrimento, y han pasado, y aunque no se les demandase tributo por dos o tres años, según ellos, están destruidos y desbaratados. Sería gran bien para los naturales, en recompensa de los robos que les han hecho, para que ellos se rehiciesen y se esforzasen y animasen, y lo que peor es que un Ave María no saben.

Y los que los tienen los administran por la mayor parte en recompensa de sus trabajos y de lo que les llevan y que esto pasa en toda la provincia del Perú, a lo que este testigo ha visto por la mayor parte. Y en lo que toca a la población de la dicha provincia, se pueden poblar más pueblos de cristianos, repartiendo los indios moderadamente, como se pueda pasar cada español, y estará la tierra más segura y los indios vendrán más. Y los indios se han huido (a) los montes por los malos tratamientos, y no se quieren volver porque no tienen chacras, ni casas a donde venir, y da pena ver la gran cantidad de pueblos despoblados en torno a Cuzco.

En cuanto al tratamiento que hacen en los indios, son perseguidos por la justicia real y por los capitanes, aperreándolos vivos que es muy gran lástima, echándoles diez y doce perros que solamente los tienen avezados para aquel efecto, y los crían y los ceban en ellos. Su majestad debe mandar matar (a) todos los perros de esta casta, porque son muy perjudiciales a los naturales y, mereciendo la muerte, el tal indio sea moderado, como le dejen recibir el sacramento del bautismo, y otros ahorcan de los pies y están allí muriéndose dos o tres días. Y este testigo vio uno en la ciudad del Cuzco, ahorcado en la picota de los pies, y rogó que no hiciesen de él justicia sin hacérselo saber, para instruirle y bautizarle, y fue corriendo des(de) que se lo dijeron y hallolo diciendo Santa María, Santa María y allá con la lengua le interrogó y bautizó. Su majestad debe mandar que no se haga justicia de ningún indio, sin hacerlo saber al cura parroquial o a algún religioso, y que den traslado a los protectores, y que muchos indios e indias andan por el Cuzco, muriendo de hambre, porque les han quitado sus tierras y casas. Y andan pidiendo limosnas, con una cruz en la mano.

Francisco Rodríguez Santos, testigo, en Sevilla el veintitrés de junio de mil y quinientos y cuarenta y tres años, siendo canónigo en la santa iglesia de México,

prometió decir la verdad. Que a muchos indios los castigan y azotan y trasquilan y traen en cepos. Si les preguntan, no saben el Ave María. Y que muchos mueren sin haber recibido los sacramentos porque hay pocos clérigos y la tierra es larga. Y que a algunas mujeres indias que no se saben el Ave María las prenden, y allí dicen que tienen ayuntamiento con ellas. Que algunos frailes de mala vida hacen desmanes en Nueva España.

En la ciudad de Sevilla, a veintitrés días del mes de junio de mil y quinientos y cuarenta y tres años, el señor licenciado Gregorio López tomó juramento en forma de vida de derecho a Andrés Núñez, clérigo mayordomo del obispo de México, el cual puso la mano en sus pechos y prometió y juró de decir verdad de lo que le fuese preguntado. Dijo que lo que este presente testigo ha visto, que el que se excedía ha sido castigado y que bien es verdad que hay falta de ministros que administren los sacramentos, y que de esta causa muchos indios mueren sin sacramentos, porque hay muchas tierras donde nunca vieron clérigos y frailes. Y que a este testigo les ha acaecido salirle muchas mujeres, con los niños, a rogarles que los bautizasen y que, aunque hay una cédula de su majestad para que los encomenderos paguen un sacerdote en cada pueblo, los más de ellos no lo hacen. Y que le parece a este testigo que convenía que los indios que se doctrinan en los monasterios, se cursen por tres o cuatro años cuanto supiesen la doctrina cristiana y la lengua española, y no estuviesen más tiempo, porque de estas más viene mucho daño porque, con la ociosidad, andan perdidos entre los indios y los temen los caciques y aun los indios labradores. Y también le parece a este testigo, que no les debían enseñar a los dichos indios más de la doctrina cristiana, porque ha visto que se lee públicamente lengua y filosofía, que oyen diez o doce indios poco más o menos, y que uno de estos indios le vino a preguntar a este testigo dime *quid est tunitas.* Y también parece que la diversidad de muchos hábitos de religión no ha hecho mucho fruto en la tierra que convenía que se conformasen todos en un hábito porque los indios se alteran en ver tanta diversidad de hábito. Y que en lo de la administración de la justicia que no sabe cosa. Que en lo de la población México y sus comarcas, está muy bien poblada de indios y lo saben porque le dieron un informe con trescientas iglesias de campana, y que los indios están muy diestros y corren a

un caballo en perfección y que, a esta causa, convenía tener mucho cuidado en la población de los españoles. Y que los españoles trabajasen en sus oficios, y que hay en México más de seiscientos españoles sin oficio, corriendo en costa ajena, que el tributo de los indios es en mantas y sería bueno que se le diese a elegir como quieren pagar, y que cuando pagan en gallinas y son flacas, no se las quieren coger y terminan esclavos.

En la ciudad de Sevilla, a veintitrés días del mes de junio de mil y quinientos y cuarenta y tres años, se tomó juramento de San Juan de Sasiola, que ha estado cuatro años y medio en Guatemala, Honduras y valle de Olancho, y que ha visto que los indios son muy maltratados porque los ha visto llevar cargados ciento y ciento y veinte leguas de sus pueblos, cargados de maíz y de sal y de otras cosas y que se han muerto muchos por los caminos. Que no hay clérigos suficientes y que mueren sin bautizar muchos de ellos. Que en esos cuatro años y medio faltan de Guatemala unos catorce mil indios

En Sevilla, a veinticinco días del mes de junio de mil y quinientos y cuarenta y tres, pareció como testigo Alonso Rodríguez, natural de Guadalcanal, quien declaró haber estado en México por espacio de catorce años. Que los ha visto bien tratados y los clérigos van por las provincias bautizando y confesando los indios.

En Sevilla, a veintiséis de junio de mil y quinientos y cuarenta y tres, prestó juramento fray Martín de Figueroa, comendador de Nuestra Señora de la Merced, dijo que estando en el Nuevo Reino de Granada, que es en la gobernación de Santa Marta, desde hacía trece años y medio, él ha estado mucho tiempo en Santa Marta y hay una cosa que le parece que convendría mucho proveerse para ganar aquella tierra de paz y volverla a la fe, y es que junto a la ciudad de Santa Marta hay unas cinco villas que son puertos de mar que hay siete u ocho pueblos de indios y otro que se dice la Ciénaga, y otro valle que se llama de Gavira, que están todos junto al mar y que estos están de paz cuando quieren y que convenía mucho que a estos se mandase, so graves penas, que no llevasen sal, ni pescado a los indios de la sierra que están de guerra porque todos los indios de la sierra no comen carne y su mantenimiento es pescado y sal la cual les llevan estos indios de estos pueblos. Y los mismos

pueblos de la sierra hacen a los mismos indios que estén de paz por tener ellos bastimentos de su mano, y quitándoles este mantenimiento los indios de la sierra vendrían de paz y teniendo estos mantenimientos ni los unos ni los otros están de paz, porque acaeció muchas veces salir los cristianos a los caminos a defender que los indios de guerra no les maten los caballos, ni los ganados y así los indios que están de paz como los de guerra matan a los cristianos y este testigo lo ha visto y le han dado a él un flechazo. Y también convenía que los indios que se hubiesen de guerra de aquella sierra, Su majestad hiciese merced de su quinto de ellos a los tomadores porque se inclinasen más a la guerra, viendo que les venía mayor provecho y cuando los de la sierra se viesen molestados vendrían de paz, y que no se lleve almojarifazgo de las cosas de comer.

En Sevilla, a veinticinco días del mes de junio de mil y quinientos y cuarenta y tres años, pareció por testigo Benito Sanabria, natural de la villa de Cáceres, el que juró decir verdad. Dijo que ha estado este testigo en el Nuevo Reino de Granada dos años. Y que al tiempo que fue oyó decir cómo se le habían hecho muy malos tratamientos a los indios, por les sacar oro, y habían muerto muchos indios. Y que, después que este testigo está allí, ha visto matar (a) algunos indios; especialmente vio matar a uno que era indio principal porque decían que había dicho que no trajesen los indios a los cristianos más mantas, ni maíz, ni carne y cree que Gonzalo Yánez, o por su mandado, se hizo proceso contra él y le ahorcaron. Y que, en Santa Fe, a otro indio le hicieron cuartos porque trajo cierta moneda que decía que era de oro y era de metal. Y también oyó decir este testigo que Pedro de Colmenares había tenido a un indio cacique suyo colgado de un brezo que casi no llega los pies al suelo porque le diese oro y que no murió el indio porque este testigo lo vio después. Y que ha visto este testigo como cargan a los indios, aunque les pesa, sin pagarles cosa alguna si son indios de su pueblo, cuando son indios criados, o cuando van de caminos (...).

Que este testigo oyó decir después de partido, ya que se venía de camino, estando en el río de Bogotá, como se había hecho justicia en Tunja, que es en el Nuevo Reino de Granada, de un indio principal, señor de Tunja, que se llamaba Tochacipa, que estaba encomendado al capitán Juan del Junco. Y que decían

que era porque apellidaba la tierra y que decía en los mercados que no sirviesen los indios a los cristianos, y que oyó decir que le había hecho justicia Gonzalo Suárez. Y que también oyó decir que algunos vecinos amenazaban con perros a los indios para que les diesen oro, trayendo indios ladinos por la tierra, amenazando con los dichos perros. Y que este testigo vio preso al cacique de Tunja que lo puso preso Gonzalo Suárez, y luego lo soltó, y los indios de Junco los repartió a otros encomenderos. Que los indios de la sierra de Santa Marta están alzados y que necesitan los españoles mucha ayuda porque tienen muchos trabajos.

En Sevilla, a veintiséis días del mes de junio de mil y quinientos y cuarenta y tres años, compareció el testigo Francisco de Alegría, clérigo, tesorero de la iglesia de Guatemala, el cual juró decir verdad. Dijo que hacen todo lo que pueden por los indios, que los bautizan a los indios y los confiesan, y que los indios son muchos y los sacerdotes pocos y que, en esta provincia de Guatemala, convenía que se juntasen los indios en pueblos porque, estando dispersos por los campos y casas, no pueden ser administrados en las cosas de la fe. Y que unos encomenderos acuden al obispo para que envíe un cura a atender e instruir o visitar a sus indios y otros no se curan de ello, y que a esa causa se mueren muchos indios sin bautizar, y sin otros sacramentos. Y que la tierra es muy montuosa y que la única forma que habría de que esto no ocurriera era juntando a los indios en pueblos y que eso pasa, aunque el obispo premia a los encomenderos que cumplen. Y en cuanto a la justicia, se han dejado de castigar muchos encomenderos que abusaban, aunque desde que llego el obispo (y) la justicia anda mejor. Que hay muchos españoles pobres que viven allegados a encomenderos y a otras personas que tienen de comer.

En Sevilla, a veintisiete días del mes de junio de mil y quinientos y cuarenta y tres años, compareció el testigo Martín de Maturana, vecino que dijo ser de la ciudad de Vitoria, dijo que ha estado en la ciudad de Santiago de Guatemala doce o trece años hasta ahora, que podrá haber hasta nueve meses que partió de allá. Y que, en lo que toca a la gobernación de aquella tierra y los clérigos de la iglesia, hacen bien sus oficios y viven honestamente porque los deshonestos no osan pasar a la tierra, aunque hay pocos clérigos y muchos indios y que los que

tienen pueblos de indios encomendados llevan de tiempo en tiempo a clérigos para que los bauticen y confiesen pero que, de asiento, no tienen clérigos en los pueblos y que las casas de los indios están derramadas por los campos y que se podían juntar y vivir juntos porque muchos indios se mueren sin recibir los sacramentos. Y que la justicia se hace bien, aunque algunas veces se disimulan cosas porque son pobladores nuevos, para evitar que la tierra se despueble. Que los indios ahora andan regular porque, después del terremoto de Guatemala, caen más tributos sobre ellos. Que, a catorce leguas de Guatemala, está la provincia de Teculután, que está de guerra, y también otros pueblos a veinte leguas, que los frailes mandaron allí a caciques de paz, pero siguen de guerra, y los frailes no han ido allí a predicar y que si no los presionasen tanto con los tributos holgarían de tener amistad con los españoles. Otrosí, dijo que vio este testigo algunas veces venir indios a Guatemala, a servir a sus amos o a trabajar en el edificio de las casas, y que se les acababa la comida y los enviaban sin darles cosa alguna para el camino, que le parecía a este testigo gran inhumanidad, que se iban muriendo de hambre, aunque algunos otros de sus amos lo hacían bien con ellos y les daban con que se volviesen (...).

En la ciudad de Sevilla, a treinta días del mes de junio del año de mil y quinientos y cuarenta y tres, compareció el testigo Pedro de Aguilar, vecino de México, morador en las minas de Coatepeque, y juró decir la verdad. Siendo preguntado dijo que ha estado en muchos pueblos de la Nueva España y en todos ha visto que se tiene cuidado del bautizo de los indios y de los confesar, así por clérigos como por religiosos. Y que, en donde el testigo vive, se sirve muy bien la iglesia de los oficios divinos y que, algunos de los que tienen pueblos de indios encomendados, tienen clérigos en sus pueblos y que otros no los tienen porque caen cerca de otros pueblos o de monasterios donde siempre oyen misa y se les administran los sacramentos. Y que los clérigos que él conoce viven honestamente y que la justicia, el virrey y la audiencia lo hacen bien.

Otrosí, dijo este testigo que en las dichas minas de Coatepeque trabajan muchos indios que los alquilan los señores que tienen encomendados pueblos de indios a los de las minas, a veinte y a dieciocho castellanos por año por cada

indio, los cuales se pagan al mismo señor que los alquila. Y que estos trabajan de sol a sol y que no ha visto este testigo que muera ningún indio por el trabajo que allí pasan y que los señores que los alquilan renuevan de veinte a veinte días los indios porque sufran el trabajo. Y que el virrey envía a las minas a un visitador al año para ver si han ido contra las ordenanzas de los indios a las minas de Coatepeque y que el visitador no sabe de minas, pero pone multas por valor de mil pesos de oro y se va. Y que, en realidad, es una imposición porque este testigo ha tenido que pagar muchas veces sin tener culpa de nada. Es el salario del visitador.

Otrosí, dijo este testigo que los dieciocho o veinte castellanos que tiene dichos que se dan por cada indio se hace con licencia del visorrey y en recompensa de los tributos en que los indios están tasados. Por manera que no pagan los tributos y más este servicio, sino este servicio en lugar de los tributos. Y que las Indias no se podrían conservar si no se hiciese esto de los indios y que se da a escoger a los indios que cual quieren más pagar los tributos, en tributos o en esto del servir de las minas, y que ellos escogen lo que más quieren.

En Sevilla, a treinta días del mes de junio de mil y quinientos y cuarenta y tres, pareció presente Diego Alemán, vecino de la villa de Comayagua, en la provincia de Honduras. Siendo preguntado, dijo que lleva diecinueve años en las Indias, y en Honduras seis o siete años, y que ha venido ahora. Siendo preguntado, dijo que solo están doctrinados los indios que sirven con los españoles, pero los demás, que están dispersos, no hay quien los doctrine, ni los bautice, ni les administre los sacramentos. Solo los naborias son los doctrinados, pero los indios de encomienda que están en sus pueblos no, ni se preocupan sus encomenderos. No hay tasación de tributos, sino que cada encomendero cobra lo que quiere, y hace lo que quiere, y los ponen a cargar bastimentos y mantenimientos hasta las minas, donde trabajan los esclavos negros, y algunos mueren por el camino. Y en las minas trabajan los esclavos negros y los esclavos indios y los naborias, y que son maltratados los indios porque mueren a veces por ir muy cargados y también por sacarlos de tierra fría a caliente. Los únicos indios doctrinados son los naborias que sirven en las casas de los españoles.

En Sevilla, a veintiún días del mes de junio de mil y quinientos y cuarenta y tres, pareció por testigo fray Tomás de Berlanga, obispo de la ciudad de Tierra Firme llamada Castilla del Oro, y dijo que se tiene mucho cuidado de culto en su catedral y que en todo el obispado no hay pueblos de indios, si no es en el pueblo de Nata y en la isla de Flores y en los demás, Nombre de Dios, Acla y Nata, administran los sacramentos clérigos y curas. Que hay muchos indios que están a ocho leguas de los pueblos y que no son bautizados y sus encomenderos no tienen cuidado de nada y que los encomenderos tienen muy poco cuidado de sus ánimas que ya pluguiese a Dios que tuviesen cuidado de sus cuerpos y que estos encomenderos les llevan las sangres y las vidas y no les dejan tener su propia y que este repartimiento de los indios trae todos los daños (...). Que, aunque hubo cédula para que el obispo interviniese en la tasación de los tributos no lo cumplieron, y no se tasan los indios, en gran perjuicio. Y que, si se tratara bien a los indios comarcanos, de los que están de guerra, estos vendrían de paz. Aun así, huelga decir que el trato que se les da a los indios ha mejorado mucho, porque algunos españoles se dan cuenta que los indios son la única hacienda que tienen.

(A.G.I., Patronato 231, n. 1, r. 4)

Apéndice XXI

Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Madrid, 22 de noviembre de 1540.

El rey: nuestros oficiales que residís en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias, Luis de la Serna, como abuelo y legítimo administrador de la persona doña María de la Cerda, hija de Vasco Porcallo y de doña Leonor de Zúñiga, me ha hecho relación que por el mes de agosto que ahora pasó, vino de la Nueva España a esa ciudad la dicha doña María, su nieta, que dice que será de edad de cinco años, y en su servicio una india, que se dice Elena, y que vosotros la tomasteis y depositasteis la dicha india, diciendo que la

había traído sin licencia. Y me suplicó que, pues, la dicha su nieta no podía venir sin la dicha india, por la haber criado, y ahora no se hallaba sin ella, vos mandase que alzásedes el dicho embargo y le entregásedes la dicha india. Que, si necesario fuese, él estaba presto de dar fianzas como no queriendo estar la dicha india con la dicha su nieta, de ponerla en su libertad, para que hiciese de si lo que quisiese o como la mi merced fuese, lo cual visto por los del Nuestro Consejo de las Indias fue acordado que debía mandar esta mi cédula para vos y yo túvelo por bien, porque vos mando que veáis lo susodicho y, luego que con ello fuéredes requerido, a costa del dicho Luis de la Serna, la enviéis a esta corte la dicha india para que de aquí se mande hacer de ella lo que fuéremos servidos y no hagáis ende al.

Fecha en la villa de Madrid, a veinte y dos días del mes de noviembre de mil y quinientos y cuarenta años, el Obispo de Palencia, refrendada y señalada de los dichos.

(A.G.I., Indiferente General 1963, L. 7, fols. 217v-218r)

Apéndice XXII

Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, Valladolid, 14 de diciembre de 1543.

El príncipe: nuestros oficiales que residís en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias, el licenciado Villalobos, nuestro procurador fiscal en el nuestro Consejo de las Indias, me ha hecho relación que el licenciado Gregorio López, del dicho nuestro Consejo, en la visitación que hizo de esa Casa declaró por libres muchos indios e indias que personas particulares habían traído de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano a esa ciudad y a otras partes de estos Reinos. Y los mandó poner en su libertad, y depositar dineros de las personas que los habían traído, para que con ellos fuesen vueltos y restituidos a sus tierras y partes de donde habían sido sacados. Y a vosotros (os) dejó mandado que, con toda diligencia, lo efectuaseis y cumplieseis, lo cual dice

que no habéis hecho, aunque por manera de cumplimiento y demostración enviasteis tres o cuatro de ellos, siendo casi número de cien indios o indias los que así declaró por libres y proveyó que volviesen a aquellas partes. Y se han quedado usurpados, en perjuicio de su libertad, y me suplicó mandase enviar por fianza de costa de los que habían sido negligentes en el cumplimiento de lo susodicho para que fuese a ejecutar lo proveído o mandado por el dicho licenciado Gregorio López o como la mi merced fuese. Y porque habiendo dejado mandado el dicho licenciado Gregorio López que vosotros proveyeseis, con diligencia, que todos los dichos indios se llevasen y pasasen a sus naturalezas y partes donde fueron sacados y depositados para ello, fuera justo que en ello no hubiera negligencia, yo vos mando que luego que ésta recibáis veáis el libro, que el dicho licenciado Gregorio López dejó en vuestro poder, y los testimonios, obligaciones y depósitos de los dichos indios e indias que declaró por libres y dejó depositados para que se volviesen y pasasen a sus naturalezas, y a las partes de donde fueron sacados. Y compeláis y apremiéis a los depositarios (a) que los traigan ante vosotros personalmente y cobréis los depósitos que para su pasaje y matalotaje hizo el dicho licenciado, y los pongáis en el arca de las tres llaves que vosotros tenéis. Y en la primera flota que partiere para las Indias, enviéis todos los dichos indios e indias que así dejó mandado que se volviesen, y ninguno de ellos quede en estos reinos, repartiéndolos por los navíos que para aquellas partes fueren, entregándolos a los maestres de ellas y a las otras personas que os pareciere que darán buena cuenta de ellos, recibiendo seguridad bastante que los llevan y vestirán en las partes y lugares a donde se los mandaseis. Y que, a la vuelta que vengan, traerán o enviarán en los primeros navíos a vuestra parte fe y testimonio de cómo lo hubieren cumplido y guardéis el pasaje y fletes de los dichos indios con los dichos maestres y lo que en ello se mostrare lo pagareis de los dichos depósitos que a ello mandó hacer el dicho Gregorio López. Y enviaréis al dicho nuestro Consejo relación de lo que en ello hubieseis declarado, particularmente los indios que así se llevaren y a qué partes los entregáis y tendréis cuidado de saber dónde y cómo se dejaron los otros indios o lo que de ellos se ha hecho, y de cobrar los testamentos y ciertas licencias de ello. Lo cual así haced y

cumplid, sin que en ello haya negligencia al tiempo con apercibimiento que os hago que no lo haciendo a vuestra costa mandaré enviar para de esta corte que lo haga y cumpla.

Fecha en Valladolid, a catorce días del mes de diciembre de mil y quinientos y cuarenta y tres años, yo el príncipe, refrendada de Samano, señalada del Obispo de Cuenca Bernal Gorre Velázquez, Gregorio López Salmerón.

(A.G.I., Indiferente General 1963, L. 9, fols. 8r-9r)

Apéndice XXIII

Carta de venta de un indígena en Carmona, 5 de mayo de 1549.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Ginés Garrido, vecino que soy de la villa de Cabeza La Vaca, estante al otorgamiento de esta carta en esta muy noble y muy leal villa de Carmona, otorgo y conozco que vendo a vos Pero García, vecino de la villa de Teba, estante en esta villa que estáis presente, un esclavo indio de edad de veinte años poco más o menos, que ha por nombre Jorge, el cual dicho esclavo vos vendo y aseguro por de buena guerra, el cual vos vendo por precio y cuantía de ocho mil y trescientos y setenta y cinco maravedís de esta moneda que de ahora los ha, de los cuales dichos ocho mil y trescientos y setenta y cinco maravedís me otorgo y tengo de vos el dicho Pero García por contento y pagado y entregado a toda mi voluntad, porque los recibí de vos en presencia del escribano público y testigos de yuso escritos, en doscientos y treinta y nueve reales de plata. Y la demasía, en dineros menudos, a cumplimiento de los dichos maravedís, de la cual paga yo el escribano público de yuso escrito doy fe que se hizo en mi presencia y de los testigos de yuso escritos. Y por esta presente carta, yo, el dicho Ginés Garrido, me desisto y aparto y abandono de la tenencia y posesión del dicho Jorge, esclavo indio (...).

Que es fecha y otorgada la carta en Carmona, en las casas del escribano público de yuso escrito, a cinco días del mes de mayo año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y cuarenta y nueve años. A todo

lo cual, fueron testigos presentes, Gonzalo Gómez de Castroverde y Pedro de Toledo y Juan de Toledo, escribano de sus majestades, vecinos de esta dicha villa. Y para mejor firmeza, el dicho Ginés Garrido lo firmó de su nombre. Ginés Garrido, y yo, Juan de Toledo, escribano público de Carmona, la hice escribir e hice mi signo.

(A.P.C., Protocolo 27 del fondo antiguo, escribanía de Juan de Toledo, 1549, s/fol.)

Apéndice XXIV

Real Cédula al doctor Hernán Pérez, del Consejo de Indias, Valladolid, 31 de mayo de 1549.

El rey: doctor Hernán Pérez, del Nuestro Consejo de las Indias, nos somos informado que en esa ciudad de Sevilla y en la comarca de ella y en todo su arzobispado, hay muchos indios e indias, los cuales, siendo libres, algunas personas los tienen por esclavos y se sirven de ellos como de tales, no lo pudiendo ni debiendo hacer porque es bien que los tales indios e indias que así fuesen libres consigan su libertad, queriendo proveer en ello. Visto por los del nuestro Consejo de las Indias, fue acordado que debíamos mandar dar ésta mi cédula para vos, y yo túvelo por bien, porque vos mando que os informéis qué indios e indias hay en esa ciudad de Sevilla y su arzobispado, y sepáis si son libres y con qué títulos los poseen los que los tienen. Y si hallareis que son libres, conforme a lo que por nos está ordenado y mandado, los pongáis en libertad para que, como personas libres, hagan de si lo que quisieren y por bien tuvieren, haciendo sobre todo a las partes a quien tocare entero y libre cumplimiento de justicia que, para todo ello, si necesario es, por ésta mi cédula, vos doy poder cumplido, con todas sus incidencias y dependencias, emergencias, anexidades y conexidades.

Fecha en la villa de Valladolid, a treinta y un días del mes de mayo de mil y quinientos y cuarenta y nueve años. También veréis lo que el licenciado

Gregorio López, del nuestro Consejo de las Indias, hizo cuando visitó esa Casa, (a)cerca de la libertad de los indios, y de lo que acá en el Consejo nos tuviere en grado de apelación pondréis en ejecución de ello cuanto con derecho debáis. Maximiliano, la reina, refrendada y señalada de los dichos.

(A.G.I., Indiferente General 1964, L. 11, fols. 226r-226v)

Apéndice XXV

Carta de venta de Martín Quintín, Valladolid, 9 de mayo de 1554.

Conocido sea a todos los que la presente escritura de venta vieren como yo Baltasar Schetz, vecino de la villa de Amberes, que es en el Ducado de Brabante, estante al presente en esta corte de España, conozco por esta carta que vendo, cedo y renuncio y traspaso a vos y para vos, Francisco Bravo, de la villa de Palacios, andante en esta corte, que estáis presente, y para vuestros hijos, herederos y sucesores y para la persona y personas que de vos y de ellos tuvieren título y causa a Quintín Martín, esclavo, de edad de diez y nueve o veinte años, mediano de cuerpo que es de tierra del Brasil, que yo hube y compré de Juan Bonilestiz, alemán, residente en la ciudad de Lisboa, que es de color membrillo y en la oreja izquierda, a la punta de ella, hendida un poco y en el hoyo de la barba, debajo del beso, una señal que tiene en ella. El cual os vendo por habido de buena guerra y que no es fugitivo, ni ladrón, ni borracho, ni le toman espíritus, ni tiene otro mal de fuera, y por precio y cuantía de veinte y dos mil y quinientos maravedís, me doy y otorgo por bien contento y entregado a toda mi voluntad, porque los recibí de vos y pasé a mi parte y poder realmente y con efecto y en razón de la entrega que de presente nos parece renuncio las dos leyes y ejecución del derecho que dispone que el escribano y escribanos de la corte deben hacer la paga en dineros de oro y plata, o en otra cosa que la cuantía valga. Y que, hasta dos años cumplidos primeros siguientes, es hombre tenido y obligado a mostrar y probar la paga que hace, si la parte que

la recibe se la negare, y las otras leyes y derechos que, en razón de las entregas, habrán como en ellas y en cada una de ellas se contiene. Y confieso que los dichos veinte y dos mil y quinientos maravedís es el justo y verdadero precio y valor del dicho esclavo, y no vale más, y en esta parte renuncio la ley de ordenamiento real en que se contiene que toda cosa que sea vendida por la mitad menos de su justo y verdadero precio y valor debe ser suplicado su justo precio al vendedor o tornarle la cosa vendida y todo beneficio de destitución íntegra. Y si ahora y en tiempo alguno del mundo, el dicho esclavo más vale y valer puede de los dichos veinte y dos mil y quinientos maravedís, por la presente, os hago gracia y donación de la tal demasía, si la hay, para perfecta mera no revocable que de la manera el derecho entre vivos ahora sea el más valor, poco o mucho, de lo cual que es y puede ser esto certificado y en remuneración de muchas honras y buenas obras que de vos he recibido, y espero recibir, que son dineros de más remuneración, galardón y paga de la probanza de lo cual os relevo y he por relevado. Y desde hoy día de la fecha de esta carta en adelante, para siempre jamás, me aparto y desisto y desapodero a mis hijos y herederos y sucesores universales, singulares, legítimos, naturales y transversales de todo el derecho y caución, señal o propiedad, posesión, voz, título, razón y causa que he y tengo y me pertenece y puede pertenecer el dicho esclavo y todo ello lo doy, dejo, cedo, renuncio y traspaso en vos y para vos el dicho Francisco Bravo y para los dichos vuestros herederos y sucesores, para que sea propio vuestro indio y le podáis y pueda vender, ceder, renunciar y traspasar, dar, donar, trocar y cambiar y hacer y disponer de él y en él como de cosa vuestra propia, libre y quita y desembargada, comprada y pagada de vuestros propios dineros. Y para ello os hago procurador autor en vuestra causa propia y del dicho esclavo os doy la posesión real, corporal, y poder para le entrar y tomar y en él vos apoderar por vuestra propia pública autoridad, sin mi licencia, y de justicia, y con ello como quisiereis y a mayor abundamiento me constituyo de él por vuestro poseedor en vuestro nombre y me obligo que cumpliré esta escritura, como en ella se declara, y no la revocaré, ni iré contra ella, y que ahora y en todo tiempo os haré cierto seguro y de paz el dicho esclavo, así de mí y de mis herederos como de otras cualesquiera personas de

cualquier condición que sean que os lo demanden, impidan, embarguen y contraríen en posesión y en propiedad, diciendo pertenecerles por cualquier título (o) caudal. Y tomaré para vos y los dichos vuestros herederos y sucesores, la voz y el pleito y defensa en cualquier punto y estado en que esté, aunque sea antes y después de dada en él sentencia definitiva y carta ejecutoria de ella, y aunque seáis despojado de la tenencia y posesión del dicho esclavo. Y aunque aleguemos que por vuestra culpa y nuestra ausencia se dieron las tales sentencias, siendo y no siendo requeridos, y lo seguiremos y trataremos y defenderemos a nuestra costa y misión hasta lo fenecer y acabar y vos hacer y dejar el dicho esclavo cierto, seguro, de paz, por manera que quieta y pacíficamente le tengáis y poseáis, sin contradicción, ni perturbación de persona alguna que sea, so pena que os daré otro esclavo como el sobre dicho, y por su justo valor, y los dichos veinte y dos mil y quinientos maravedís con el doblo, con más las costas, daños e intereses que sobre la dicha razón se vos recrecieren y vinieren en penas y postura valedera la cual pagada o no y graciosamente remetida que todavía cumpliré lo susodicho. Y para el cumplimiento y ejecución de todo ello, obligo mi persona y todos mis bienes muebles y raíces, juros y rentas, derechos y acciones, habidos y por haber, y doy poder cumplido a todas cualesquiera justicias de estos reinos y señoríos, y de fuera de ellos, de cualquier jurisdicción que sean, a la jurisdicción de los cuales y de cada una de ellas me someto, con los dichos mis bienes, y renuncio (a) mi propio fuero y privilegio, ley *sicut venerit jurisdicione omnium judicium qapa*, que todo lo concertado en esta escritura me compelan y apremien a lo así cumplir y pagar y haber por firme, por todo rigor de derecho, por vía de ejecución, y en otra cualquier manera que haya cumplido efecto bien así y a tan cumplidamente como si por sentencia definitiva de juez competente de mi pedimento y consentimiento contra mi así fuese juzgado y sentenciado (...).

Y por más firmeza, lo otorgué así, ante el escribano público y testigos de yuso escritos, que fue fecha en la dicha villa de Valladolid, a nueve días del mes de mayo de mil y quinientos y cincuenta y cuatro años, testigos que fueron presentes a lo que dicho es y vieron y firmaron su nombre en el registro al dicho otorgante, al cual, yo, el presente escribano, doy fe que conozco, Juan

Flemingo, alemán, y Juan Aguirre y Alonso de la Torre, estantes en esta corte, Baltasar Schetz y yo Francisco Cerón, escribano de sus majestades y del número de esta villa de Valladolid y su tierra fui presente a todo lo que dicho es, con los dichos escribanos, y lo hice escribir como ante mi pasó e hice aquí este mi signo.

(A.G.I., JUSTICIA 1023, N. 2, R. 2)

APÉNDICE XXVI

REAL PROVISIÓN DE FELIPE II CONFIRMANDO LA LIBERTAD DE DIEGO, MADRID, 15 DE JULIO DE 1575.

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón... a vos el escribano o escribanos públicos y del número de la ciudad de Sevilla y a otro cualquier escribano público de la ciudad, villa o lugar donde estuviere y residiere Rodrigo Alonso, vecino de la ciudad de Sevilla, y a cada uno y cualquier de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada o con ella fuéredes requerido, sabed que el pleito está pendiente ante nos, en el Consejo Real de las Indias, entre el licenciado López de Sarriá, nuestro procurador fiscal, y Diego, indio, de la una parte, y el dicho Rodrigo Alonso, en su ausencia y rebeldía, de la otra, y Juan de Morales, clérigo, que al dicho pleito salió, y Cristóbal Pérez, su procurador, en su nombre, de la otra, sobre la libertad del dicho indio y sobre otras causas y razones en el proceso del dicho pleito contenidas en el cual los del dicho nuestro Consejo dieron y pronunciaron sentencia definitiva, firmada de sus nombres del tenor siguiente:

En el pleito que es entre el licenciado López de Sarriá, fiscal de su majestad en este Consejo Real de Indias, y Diego, indio, de la una parte, y Rodrigo Alonso, vecino de la ciudad de Sevilla, en su ausencia y rebeldía de la otra, y Juan de Morales, clérigo que a este pleito salió y su procurador en su nombre, fallamos que el dicho fiscal de su majestad y Diego, indio, probaron su petición y demanda. Dámosla y pronunciámosla por bien probada y que el dicho

Rodrigo Alonso no probó sus excepciones y defensiones, dámosla y pronunciamosla por no probadas. Por ende que debemos declarar y declaramos el dicho Diego, indio, ser libre de su nacimiento y no sujeto a servidumbre alguna, y mandamos al dicho Rodrigo Alonso que no le quite cosa alguna de los vestidos que le hubiere dado, lo cual suceda en lugar del salario que pudo merecer por el tiempo que le ha servido. Y por esta nuestra sentencia definitiva así lo pronunciamos y mandamos, sin costas (...).

En la villa de Madrid, a quince días del mes de julio de mil y quinientos y setenta y cinco años.

(A.G.I., Justicia 928, n. 8)

Notas

[1]. De hecho, en 1487, Bartolomeu Dias dobló el cabo de Buena Esperanza y alcanzó la India, y Vasco da Gama, una década después, llegó también a la India, para dar comienzo a un lucrativo comercio con la especiería. Pérez, 2006: 129-130.

2. Frey, 2002: 234.

3. Gallegos, vascos y cántabros realizaron pesquerías lejos de sus costas al menos desde el siglo XV. Todos ellos fueron de alguna forma pioneros en ese proceso de expansión atlántica, iniciada a finales de la Baja Edad Media y continuada durante buena parte de la Edad Moderna. La actividad económica era la pesca de bacalaos, una especie muy apreciada por su valor gastronómico y por la grasa que se obtenía de su hígado. Mira, 2015b: 39-52.

4. Rendón, 2022: 18.

5. Zuazo, 2000: 56-57.

6. López de Gómara, 1985: I, 25.

7. Conde, 2008: 41 y ss.

8. Cárdenas, 1988: 220.

9. Mira, 2013a: 30. Como es bien sabido, los textos de Maquiavelo se convirtieron muy rápidamente en manuales de cabecera de la mayoría de los gobernantes de Europa. Muñoz Machado, 2019: 44.

10. Cit. en Rivera Pagán, 1992: 15.

11. Arranz, 1982: I, 302-313.

12. En la temprana fecha de 1504, el papa Julio II creo las primeras diócesis en La Española: la archidiócesis de Yaguatá (Santo Domingo), la diócesis de Magua (Concepción de la Vega) y la de Baynua (Lares de Guahaba). Una estructura que fue anulada en 1511 y sustituida por las de Santo Domingo, Concepción de la Vega y Puerto Rico. Meier, 1995: IV, 23-25.

13. Bauman, 2019: 17.

14. Toynbee, 1975: 129.

15. Hinz, 2008: 21.

16. Watts, 2000: 191-192.

17. Diamond, 2020: 19.

18. Benjamin, 2008: 98.

[19]. Por ejemplo, David M. Carballo ha destacado que la conquista de México generó destrucción, pero también floreció algo nuevo, especialmente el mestizaje, que ha caracterizado hasta nuestros días a buena parte de Hispanoamérica. 2020: 135-136.

20. Sánchez Jiménez, 2015: 31. Kamen, 2004: 14 y 2017: 322-323.

21. Domínguez Ortiz, 1983: 133-145.

22. Ortiz de Zúñiga, 1796: IV, 239-242.

23. Domínguez Ortiz, 1983: 41-53.

24. A.P.S.V.S., Fascículos de cuentas de fábrica, 1543-1549.

25. Gruzinski, 2010: 54.

26. Taladoire, 2014: 21.

27. Huelga decir que la diferencia entre un criado y un esclavo podía ser muy difusa, tanto que a veces el primer término englobaba también al segundo. Corona, 2022: 103-107.

28. Taladoire, 2017: 153. Aita, 2022: 89.

29. Bernal, 2015: 161. Segundo, 2016: 146. En la literatura maya se recogió esta catastrófica uniformización: «Vinieron los Dzulues y todo lo deshicieron (...). No teníamos buenos sacerdotes, no teníamos sabiduría y, al fin, se perdió el valor y la vergüenza, y todos fueron iguales». Chilam Balam, 1986: 72.

30. García Sanz, 1990: 422-423.

31. Tejera, 1951: 89. García Arévalo, 2019: 127-128.

32. Zárate, 2022: 110.

1. Thomas, 1998: 24.

2. Benavente, 2015: 129.

3. Pérez García, 2016: 11-12.

4. *Ibidem*: 16.

5. Lobo, 2000: 135-137.

6. Véase a este respecto Rumeu de Armas, 1969: 127 y ss. y a Mira, 1996a: 946.

7. Solo consta la huida de cinco de ellos, el día 17 de noviembre de 1492. Olaechea, 1999: 73.

8. López de Gómara, 1985: I, 50. Asimismo, Gonzalo Fernández de Oviedo afirma que fueron nueve o diez los naturales que trajo Cristóbal Colón, de los cuales uno falleció en la mar y otros dos o tres dejó enfermos en la villa de Palos, siendo los seis restantes los que viajaron a la Corte. Fernández de Oviedo, 1992: I, 29. Por su parte, Girolamo Benzoni afirma que fueron dos los indígenas que perdieron la vida en la travesía. Benzoni, 1989: 88.

9. Fernández de Oviedo, 1992: I, 28.

10. En el caso de Juan Bermúdez sabemos que se embarcó con Colón de nuevo en su segundo viaje, sin que llevase consigo los naturales que inicialmente trajo a la Península. Pleitos Colombinos, 1984: III, XXVI.

11. *Ibidem*: XXVI.

12. Bernáldez, 1946: 282-283.

13. En las líneas siguientes mostramos textualmente las palabras del fraile dominico: «Y los reyes le respondieron que todos los que hallase culpados los enviase a Castilla, creo yo que por esclavos como en buena guerra cautivos, no considerando los reyes ni su Consejo con qué justicia las guerras y males el almirante había hecho contra estas gentes pacíficas, que vivían en sus tierras sin ofensa de nadie, y de quien el mismo almirante a Sus Altezas, pocos días había, en su primer viaje, tantas calidad de bondad, paz, simplicidad y mansedumbre había predicado. Al menos parece que debiera de aquella justicia o injusticia dudar, pero creyeron solamente al almirante y como no hubiese quien hablase por los indios ni su derecho y justicia propusiese, defendiese y alegase, (como abajo parecerá más largo y claro), quedaron juzgados y olvidados por delincuentes...». Las Casas, 1951: I, 439.

14. Mira, 1996a: 946.

15. Incluso, en la segunda década del siglo XVI, se planteó la posibilidad de deportar masivamente a la Península a los guanches rebeldes, idea que afortunadamente no prosperó. Castro Alfin, 1983: 212.

16. *Ibidem*: II, 393.

17. En sus escritos manifiesta reiteradamente su idea de servir a Dios, es decir, de convertir a los paganos y derrocar el imperio de Satanás. Continuamente les habla a los jefes locales, con los que se apercibe de que el objetivo de estar allí era el de expandir la fe y acabar con la abominable práctica de los sacrificios humanos y del canibalismo ritual. No solo lo dice el propio Cortés sino también Bernal Díaz, que insiste en un discurso que repite una y otra vez a las autoridades de los pueblos por los que va pasando. Díaz del Castillo, 2011: 211 y 213. También Antonio de Herrera recoge lo que les dijo a los caciques totonacos, que el emperador lo había enviado para librarlos de la opresión e impedir los sacrificios humanos. Herrera, 1991: I, 809.

18. Textualmente afirmó: «Esta gente es muy simple en armas, como verán Vuestras Altezas de siete que yo hice tomar para les llevar y aprender nuestra habla y volverlos, salvo que Vuestras Altezas cuando mandaren puédenlos todos llevar a Castilla o tenerlos en la misma isla cautivos, porque con cincuenta hombres los tendrá(n) todos sojuzgados, y les hará(n) hacer todo lo que quisiere(n)». Colón, 1985: 94.

19. Giménez Fernández, 1953: II, 460.

20. El 4 de marzo de 1493 les explicaba que había tantos esclavos en las nuevas tierras descubiertas «que no hay número y serán de los idolatras». Julián, 1997: 18.

21. *Ibidem*.

22. Sobre esta cuestión puede verse el trabajo de Esteban Mira, 1997: 96-100.

23. El plan lo explicó en los siguientes términos: «De acá se pueden enviar todos los esclavos que se pudieren vender y brasil; de los cuales (...) me dicen que se podrán vender cuatro mil que, a poco valer, valdrán veinte cuentos». Cit. en Saco, 1932: I, 106-107. Cortés López, 1989: 52. Mira, 2000: 47.

24. Las Casas, 1951: II, 327.

25. Las Casas, 1951: I, 405. Gil, 1984: 256. Trueba, 1990: 232. Magalhães, 2015: 33.

26. La razón que alegó para justificar tal determinación fue la siguiente: «Que nos queríamos informar de letrados, teólogos y canonistas, si con buena conciencia se pueden vender estos por esclavos o no; y esto no se puede hacer hasta que veamos las cartas que nos escribe para saber la causa por que los envía acá por cautivos (...)». Saco, 1932: 102. Giménez Fernández, 1953: II, 461.

27. Deive, 1995: 69. Pérez, 2006: 135.

28. En su testamento de 1504 volvió a pedir que se tratase bien a los indígenas, como vasallos que eran de la Corona de Castilla. Pérez, 2006: 136-137.

29. Real Cédula al obispo de Badajoz, Madrid, 16 de abril de 1495. A.G.I., Patronato 9, r. 1. fol. 85v. Transcrita en Fernández de Navarrete, 1954: I, 402 y en Konetzke, 1953: 2-3.

30. También se disponía que los que fuesen considerados libres se devolviesen a sus naturalezas en el continente americano. Fernández de Navarrete, 1954: I, 405. Konetzke, 1953: 3. Rumeu de Armas, 1975: 66-67. Deive, 1995: 69.

31. Thomas, 1997: 88.

32. *Ibidem*: 89.

33. Vespucio, 1985: 24.

34. Desconocemos el destino de este aborigen. El 1 de agosto de 1503 se vendió en Sevilla un indígena de siete años, llamado Juanito, por dos mil seiscientos maravedís, pero no sabemos si se trata de la misma persona. Véase el apéndice II. Más improbable es que sea otro homónimo al que, el 15 de octubre de 1513, se le autorizó a embarcar hacia La Española, como criado de Hernando de Berrío. Véase el apéndice V.

35. Konetzke, 1949: 452.

36. CODOIN, Serie II, T. 38, p. 439. Zavala, 1938: 33. Konetzke, 1953: 4. Fernández de Navarrete, 1954: I, 246. Azcona, 1986: 269-270.

37. El padre Las Casas relató así estos acontecimientos: «Mandó luego pregonar en Granada y en Sevilla, donde ya estaba la corte, que todos los que hubiesen llevado indios a Castilla, que les hubiese dado el almirante, los volviesen luego acá, so pena de muerte, en los primeros navíos, o los enviasen...». Cit. en Julián, 1997: 43.

38. Zavala, 1938: III, 33. Julián, 1997: 43. Según Carlos Esteban Deive, veintiuno de ellos los tenía depositados Alonso de Torres en Sanlúcar de Barrameda, de los que tan solo se embarcaron diecinueve, pues uno estaba enfermo y otra decidió quedarse de su propia voluntad. Continúa diciendo este mismo historiador que otros indígenas fueron entregados a fray Francisco Ruiz para su devolución a las Indias. Y finalmente, otros diecisiete fueron depositados en poder del tesorero de Granada Lope de León, el 28 de mayo de 1501, a la espera de su embarque rumbo a las Indias. Deive, 1995: 70.

39. A continuación reproducimos el texto de fray Bartolomé de Las Casas, que nos parece sumamente aclaratorio: «Yo no sé por qué no más de estos trescientos indios que el almirante había dado por esclavos mandó la reina tornar con tanto enojo y rigor grande, y no otros muchos que el almirante había enviado y el adelantado, como arriba puede verse; no hallo otra razón sino que los que hasta entonces se habían llevado, creía la reina, por las informaciones herradas que el almirante a los Reyes enviaba, que eran de buena guerra tomados». Las Casas, 1951: I, 173.

40. Giménez Fernández, 1953: II, 464.

41. Capitulación otorgada a Juan de Escalante, Granada, 5 de octubre de 1501. Capitulación otorgada a Alonso de Ojeda, Medina del Campo, 30 de septiembre de 1504. Capitulación otorgada a Juan de la Cosa, Medina del Campo, 14 de febrero de 1504. Capitulación otorgada a favor de Diego de Nicuesa, Burgos, 8 de junio de 1508. Ramos, 1981: 459-460, 474-475, 480-481 y 500-501. Del Vas Mingo, 1986: 138-139 y 144-145.

42. Más exactamente en la cláusula novena se especificaba lo siguiente: «Y porque la intención de la católica reina, mi señora y mía, es que los indios naturales de las Indias sean como lo son libres y tratados e instruidos como nuestros súbditos naturales y vasallos, por la presente vos encargamos y mandamos que los indios que al presente hay o hubiere de aquí adelante en la dicha isla de gente, tengáis mucho cuidado que sean tratados como nuestros vasallos e industriados en las cosas de nuestra fe, sobre lo cual vos encargo la conciencia». Capitulación con el licenciado Serrano para poblar la isla Guadalupe, Valladolid, 9 de julio de 1520. Del Vas Mingo, 1986: 177.

43. Giménez Fernández, 1953: II, 464.

44. Rubert de Ventós, 1987: 24.

45. Julián, 1997: 44. Thomas, 1997: 89.

46. Real Cédula al Corregidor de Jerez de la Frontera, Écija, 2 de diciembre de 1501. A.G.I., Indiferente General 418, L. 1, fols. 70-70v. Konetzke, 1953: 7-9.

Real Cédula a Gonzalo Gómez de Cervantes para que deposite en Juan de la Haya a los indígenas que compró a Juan Guerra, Écija, 2 de diciembre de 1501. A.G.I., Indiferente General 418, L. 1, fols. 71r-71v. Reproducida en Konetzke, 1953: I, 7-8.

47. Carta de venta, Sevilla, 7 de julio de 1501. A.H.P.S., Oficio XV, Bernal González Vallecillo 1501, fols. 417v-418r.

48. De hecho, en una de las cláusulas del codicilo que redactó la Soberana, poco antes de su óbito, pidió a sus herederos «que si los indios habían recibido algún agravio que lo provean». Azcona, 1986: II, 306.

49. Julián, 1997: 45.

50. Real Provisión a frey Nicolás de Ovando, Segovia, 29 de agosto de 1503. A.G.I., Indiferente General 418, L. 1, fols. 116r-116v. CODOIN, Serie 1.ª, t. XXXI, pp. 187-193. Con posterioridad, concretamente en 1558, 1563 y 1569, hubo otras disposiciones que mantenían la esclavitud del caribe, pero exceptuaba de ella a las mujeres y a los niños. Sánchez Bella, 1992: 92.

51. Deusen, 2015: 152.

52. Los mexicas, por ejemplo, sacrificaban anualmente a varios cientos de personas, aunque eso sí, siempre eran cautivos Estos sacrificios se habían incrementado exponencialmente desde la llegada al poder de Moctezuma Xocoyotzin, por la necesidad que tenía la confederación de mantener el orden estatal por medio del terror y ante el fracaso de otros medios. Carrasco, 1999: 6-7. Medin, 2009: 100-101 y 120-121.

53. García Añoveros, 2000: 70-71. En la propia misa cristiana hay una antropofagia simbólica, cuando se come y se bebe el cuerpo y la sangre de Cristo. Guerrero Cabanillas, 2021: 133.

54. Graeber, 2022: 458.

55. Brading, 2003: 208-210.

56. Martínez Castilla, 2006: 111-136.

57. Hernández, 2015: 178-179. El concepto de guerra justa —iustum bellum— es de origen grecorromano. Ya el historiador griego Diodoro Sículo afirmó que los romanos solo se embarcaban en guerras justas. Conde, 2013: 102.

58. Cit. en Guerrero Cabanillas, 2021: 91.

59. Todorov, 2008: 31.

60. Soberanes, 2022: 144.

61. Hernández, 2015: 178-179.

62. En Chile se mantuvo la esclavitud del aborigen por guerra justa durante buena parte de la época colonial. Tras la rebelión de 1599 en la periferia chilota, llegaron a los mercados esclavistas varios cientos de naturales, capturados en buena guerra. El caso ha sido estudiado por José Manuel Díaz Blanco, 2011: 55-70. Asimismo, en el padrón de indígenas de Lima de 1613, aparecen numerosos esclavos originarios de China, Japón, las Indias portuguesas y más de un centenar oriundos de diversas zonas de los Andes. Vega Loyola, 2022: 8.

63. Bernard, 1992: 217. En 1646 Juan de Solorzano Pereira decía que la conquista había sido muy positiva porque se habían erradicado los sacrificios humanos, al tiempo que se les había civilizado, enseñándoles a cultivar la tierra, a vestir y, en muchos casos, a leer y escribir. Cit. en Guerrero Cabanillas, 2021: 91.

64. Real Cédula a frey Nicolás de Ovando, Medina del Campo, 20 de diciembre de 1503. A.G.I., Contratación 5009. Reproducida en el apéndice VI.

65. En el juicio de residencia del gobernador de Cuba, Diego Velázquez, un testigo declaró que Manuel de Rojas dio licencia a un vecino, llamado Juan Velázquez, para trasladar a un indígena a Castilla pero que, en cambio, desconocía si le había pedido fianza de devolverlo como era usual. Juicio de residencia tomado a Diego Velázquez, 1524. Declaración de Pedro de Jerez a la pregunta n. 24. A.G.I., Justicia 49, pieza 1.ª, fol. 64v.

66. El padre Las Casas captó perfectamente esta situación cuando escribió: «Los mayores horrores de estas guerras (...) comenzaron desde que se supo en América que la reina Isabel acababa de morir (...) porque Su Alteza no cesaba de encargar que se tratase a los indios con dulzura y se emplearan todos los medios para hacerlos felices». Cit. en Azcona, 1986: II, 307.

67. Gil, 1984: 477. Julián, 1997: 47.

68. Real Provisión expedida por Fernando el Católico, Burgos, 3 de enero de 1510. A.G.I., Justicia 43, n. 2, fols. 65r-66v. El documento lo reproducimos en el apéndice VII.

69. Las armadas esclavistas eran conocidas como de rescate porque se suponían que rescataban o intercambiaban con los indígenas oro, perlas y esclavos. Se trataba de una reproducción mimética de las cabalgadas medievales que se habían llevado a cabo de forma sistemática en territorios de infieles, tanto los situados en territorio nazarí como los que se encontraban en la costa occidental africana. Cuando directamente se dirigían a capturar esclavos, se hablaba de ranchear indios. Véase, por ejemplo, el pleito entre el fiscal con el capitán Pedro de Limpias, vecino de la provincia de Venezuela, sobre haber rancheado ciertos indios por orden del teniente gobernador de aquella provincia, don Nicolás Federmann, 1539-1541. A.G.I., Justicia 32, n. 1.

70. Konetzke, 1953: I, 29. Julián, 1997: 53. El documento está reproducido en el apéndice VIII.

71. Real Cédula a Diego Colón, Burgos, 12 de agosto de 1512. A.G.I., Indiferente General 419, L. 4, fols. 9r-9v. El documento lo reproducimos en el apéndice IX.

72. Zavala, 1938: III, 37.

73. Real Cédula a Cristóbal de Mendoza, Barcelona, 19 de junio de 1518. A.G.I., Indiferente General 420, L. 8, imágs. 162-163.

74. Real Cédula a Rodrigo del Castillo, Barcelona, 5 de julio de 1519. A.G.I., Indiferente General 420, L. 8, imag. 174.

75. En el registro de embarque del séquito de doña Juana de Rebolledo figura Beatriz, de la que se dice que vino de allá y regresaba porque era libre. Mena, 2020: 196.

76. En su testamento, redactado en Sevilla en 1527, manifestó que vivía en una casa grande en la calle Francos y que trajo a Juan, un indígena herrado que entregó a su padre. También tenía una esclava canaria ladina, llamada María, de quince años, que había comprado en Sevilla. El testamento y su codicilo, fechados en Sevilla el 19 de agosto de 1527, están insertos en el proceso entre Hernán Cortés y Ruy García de Hueste, 1533. A.G.S., Consejo Real de Castilla 588-11.

77. Así, en un informe a los oficiales de la Casa de la Contratación, fechado el 10 de octubre de 1526, les decía lo siguiente: «Su majestad ha sido informado que muchas personas que vienen de las Indias, contra lo proveído y mandado por su majestad, traen algunos indios sin licencia y con ella, so color que los tornarán a llevar a aquellas partes de que su majestad recibe deservicio (...). Que los toméis en vuestro poder hasta que su majestad mande lo que conviene...». Respuesta dada a los oficiales de la Casa de la Contratación, Granada, 10 de octubre de 1526. A.G.I., Indiferente General 421, L. 11, fols. 237v-238v.

78. Real Cédula a los oidores de La Española, Granada, 26 de octubre de 1526. A.G.I., Indiferente General 421, L. 11, fols. 264v-267r. Real Cédula al gobernador o juez de residencia de la isla de San Juan, Granada, 26 de octubre de 1526. A.G.I., Indiferente General 421, L. 11, fols. 267r-270v.

79. Puga, 1945: 36r. Recopilación, 1973: II, Lib. VI, Tít. I, ley XVI.

80. Carta del doctor Montemayor de Cuenca, oidor de Santo Domingo a su majestad, Santo Domingo, 15 de febrero de 1578. A.G.I., Santo Domingo 51, r. 1, n. 5.

81. A.G.I., Indiferente General 422, L. 15, fols. 8r-9v. Este documento está reproducido en el apéndice XII.

82. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Medina del Campo, 15 de diciembre de 1531. A.G.I., Indiferente General 1961, L. 2, fol. 114.

83. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Madrid, 3 de febrero de 1533. A.G.I., Indiferente general 1961, L. 3, fol. 109v.

84. De hecho, en los pleitos que se llevaron a cabo en los años posteriores por la libertad de los indígenas nunca se aludió a esta prohibición. En todos los litigios se mencionan solo dos disposiciones: una, fechada en 1534, en la que se vedó la servidumbre de mujeres y de muchachos de hasta catorce años, y otra, de 1536, en la que se prohibió llevar nativos a Castilla sin permiso del gobernador. Puga, 1945: 121v.

85. Real Cédula al presidente y oidores de la audiencia de Santo Domingo, Toledo, 20 de noviembre de 1528. Otra cédula idéntica se remitió a los oidores de Nueva España. A.G.I., Patronato 275, r. 6. Puga, 1945: 65r-67v. El documento está reproducido en el apéndice XI.

86. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Medina del Campo, 18 de junio de 1532. A.G.I., Indiferente General 1961, L. 2, fols. 187v-188v. También en A.G.I., Contratación 5009. Ha sido publicada por Genaro Rodríguez Morel, 2016: I, 166.

87. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Barcelona, 20 de mayo de 1533. A.G.I., Indiferente General 1961, L. 3, fols. 44r-44v. El documento lo reproducimos en el apéndice XIV.

88. Dado el interés del texto lo reproducimos en las líneas que vienen a continuación: «Y asimismo que las mujeres que fueren presas en la dicha guerra, ni los niños de catorce años abajo, no puedan ser cautivos pero permitimos y damos licencia a los dichos nuestros gobernadores y capitanes y otros nuestros súbditos que así prendieren a las dichas sus mujeres y niños en la dicha guerra que se puedan servir y sirvan de ellas en sus casas por naborias y en otras labores, como de personas libres, dándoles el mantenimiento y otras cosas necesarias y guardando en ellos lo que por nos está proveído y mandado cerca del tratamiento de los dichos naborias». Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Toledo, 20 de febrero de 1534. Traslado otorgado en Valladolid el 2 de agosto de 1549. A.G.I., Justicia 758, n. 14. La prohibición de esclavizar caribes se derogó por orden del 22 de junio de 1558, ratificada el 17 de julio de 1563.

89. Real Cédula al gobernador de la isla de Cuba para que los naborias no fuesen tratados como esclavos sino como personas libres, Madrid, 5 de noviembre de 1540. Encinas, 1945: IV, 373.

90. Real Cédula al licenciado Suárez de Carvajal, Madrid, 14 de enero de 1536. A.G.I., Indiferente General 1961, L. 4, fols. 30r-31r.

91. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación y a las demás autoridades indianas, Madrid, 17 de marzo de 1536. A.G.I., Justicia 741, n. 3. También en A.G.I., Justicia 758, n. 3, Justicia 1023, n. 1, r. 1, Justicia 1153, n. 2, r. 1. Encinas, 1945: IV, 368. Zavala, 1938: III, 37. El documento lo reproducimos en el apéndice XV.

92. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Pamplona, 16 de noviembre de 1523. A.G.I., Indiferente General 420, L. 9, fol. 228v. Cit. en Martínez, 2021: 47.

93. Reproducimos el documento en el apéndice XVII.

94. Licencia otorgada por el virrey Antonio de Mendoza, México, 13 de enero de 1543. A.G.I., Justicia 741, n. 3.

95. Pleito por la libertad de los indígenas de Ginés de Carrión, 1543. A.G.I., Justicia 741, n. 3.

96. Real Cédula a los alcaldes ordinarios de la ciudad de Cádiz en la isla de Cubagua, Madrid, 10 de marzo de 1540. A.G.I., Santo Domingo 1121, L. 3, fol. 191. La reproducimos en el apéndice XIX.

97. Concretamente se informó de Pedro Núñez de Guzmán, que había desembarcado en Lisboa con cuatro mil o cinco mil pesos de oro sin registrar y cinco o seis aborígenes. Carta de los Oficiales de la Casa de la Contratación a su majestad, 31 de agosto de 1537. A.G.I., Indiferente General 1092, n.º 242.

98. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Toledo, 7 de marzo de 1539. A.G.I., Panamá 244, fols. 27r-29v.

99. *Ibidem*.

100. Carta de compraventa de una esclava, Sevilla, 4 de enero de 1537. A.G.I., Justicia 1153, n. 2, r. 1, pieza 1.ª.

101. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Madrid, 25 de febrero de 1540. A.G.I., Indiferente General 1963, L. 7, fols. 88r-88v. El documento lo reproducimos en el apéndice XVIII.

102. *Ibidem*.

103. Julián, 1997: 55. El 5 de enero de 1540 el propio Hernán Cortés zarpó rumbo a España, y entre el séquito de hombres de confianza y criados figuraban dos negras moriscas de su servicio, Francisca y Catalina, y un indio bautizado como Pedro.

104. Véase el apéndice I.

105. La mejor obra de conjunto sobre la visión que de la esclavitud tenían los pensadores del siglo XVI es la de García Añoveros, 2000: 170-171.

106. *Ibidem*: 171.

107. El capítulo XX era muy claro en ese sentido: «Item, ordenamos y mandamos que de aquí adelante, por ninguna causa de guerra ni otra alguna, aunque sea so título de rebelión ni por rescate ni de otra manera, no se pueda hacer esclavos indios algunos, y queremos que sean tratados como vasallos nuestros de la corona de Castilla, pues lo son». Morales Padrón, 1979: 434. La pena por contravenir esta orden era una multa de cien mil maravedís por cada esclavo. Encinas, 1945: IV, 368-369.

108. Cit. en Puga, 1945, 162v-163r. Recopilación: T. II, Lib. VI, Tít. I, ley 16, fol. 189v.

109. *Ibidem*.

110. Sobrecédula a los oficiales de La Española, 1544. A.G.I., Patronato 231, n. 1, r. 5. La cédula original puede verse en Encinas, 1945: IV, 366.

111. Los aspectos legales de la prohibición de la trata han sido analizados con detalle, tanto para el caso de los taínos antillanos como de los traídos a la península Ibérica. Mira, 1997: 261-311. Mira, 2000: 43-60.

112. Mira, 2000: 57.

113. García Añoveros, 2000: 172.

114. Cuesta, 1992: 224-225.

115. Andrés, 1993: 15.

116. En esa disposición se decía lo siguiente: «Item, porque su majestad ha sido informado que en la dicha ciudad de Sevilla hay muchos indios, algunos de ellos libres y otros esclavos, ha de informarse de todos los indios que en la dicha ciudad hay y hacer un libro de todos ellos, poniendo en ellos que son libres a una parte y los esclavos a otra, para que quede por memoria para adelante los que de ellos son libres o quedan por esclavos o para averiguar si son libres o esclavos y de hacer las diligencias que convengan». Expediente elaborado por Gregorio López, visitador de la Casa de la Contratación, sobre ciertos indígenas que dio por libres, 1543-1545. A.G.I., Justicia 741, n. 3. Las referencias a este libro aparecen en muchos de los procesos por la libertad de los indígenas. Véase, por ejemplo, el pleito entre el licenciado Bartolomé Ortiz, alcalde mayor de Sevilla, y el fiscal por la libertad de sus indígenas, 1543-1544. A.G.I., Justicia 1153, n. 2, r. 1, 1.ª pieza. El libro quedó depositado en la Casa de la Contratación como se cita expresamente en la Real Cédula dirigida a los oficiales de la Casa de la Contratación, Valladolid, 14 de diciembre de 1543. A.G.I., Indiferente General 1963, L. 9, fols. 8r-9r. Por desgracia, no lo hemos podido localizar entre los fondos de esta institución, conservados en el Archivo de Indias.

117. García Añoveros, 2000: 58. Deusen, 2012: 212.

118. Deusen, 2015: 99.

119. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Valladolid, 14 de diciembre de 1543. A.G.I., Indiferente General 1963, L. 9, fols. 8r-9r. Este documento lo reproducimos en el apéndice XXII.

120. Traslado de un capítulo que envió su majestad a los oidores de Santo Domingo, 24 de abril de 1545. A.G.I., Justicia 1025, n. 5, r. 2.

121. *Ibidem*.

122. Así en un pleito por la libertad de Gaspar un testigo declaró lo siguiente: «A la cuarta pregunta dijo este dicho testigo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta y que así tiene este testigo por cierto que, si el dicho mulato fuera hijo de india, aunque no pidiera su libertad la justicia se la hubiera dado como ha hecho a los demás mestizos, hijos de indias e indios y de indias y negros». Pleito por la libertad de Gaspar, propiedad de Hernando de Villanueva, 1561. A.G.I., Justicia 1025, n. 1, r. 2. Otro de los testigos presentados en el proceso, Nuño de Carvallar, declaró que «ningún mulato hijo de india es esclavo», lo que deja fuera de toda duda el carácter libre de todo hijo de una mujer indígena. *Ibidem*.

123. Taladoire, 2017: 127.

124. Viña, 2006a: 45-46.

125. *Ibidem*: 46-47.

126. Pleito por la libertad de Pedro, declaración de Hernán Cortés, 18 de abril de 1544. A.G.I., Justicia 1173, n. 5.

127. Pérez García, 2016: 32. Las áreas rebeldes se concentraron en el norte de México, los llanos venezolanos, las tierras bajas del actual Estado de Bolivia, el área araucana y extensas áreas del virreinato del Río de la Plata y de las fronteras brasileñas del Amazonas. Valenzuela, 2020: 165. Ello permitió mantener la esclavitud del indígena durante buena parte de la época colonial. Pease, 1995: 116.

128. En la guerra araucana se podían capturar hombres de más de diez años y mujeres con más de nueve, pero lo cierto es que también se secuestraban niños que después se entregaban a personas para que los evangelizasen a cambio de su servicio. Valenzuela, 2020: 178.

129. Mauro: I, 204.

130. Dodds, 2022: 52.

131. Hasta tal punto esto fue así que, en 1639, el papa Urbano VII expidió una bula por la que excomulgaba a todos los católicos que traficaran con indígenas. Mauro, 1997: I, 202-207.

132. Heredia, 1988: 184.

133. En agosto de 1544 zarpó de Santo Domingo una flota y, en torno al cabo de San Vicente, naufragaron cinco navíos y en ellos «hasta sesenta hombres, sin los indios y negros que traían...». Relación que hicieron unos marineros a Lope Hurtado, Évora, 10 de noviembre de 1544. A.G.S., Estado 373, n. 188.

134. Recopilación: T. II, Lib. VI, Tít. I, ley 16, fol. 189v. Cit. en Mira, 2000: 59.

135. León Pinelo, 1992: II, 1874-1875.

136. Corona, 2022: 149-150 y 163.

137. *Ibidem*: 154-161.

138. Y en este sentido, una Real Cédula, fechada en 1549, aporta muchísima luz al respecto: «Que, al tiempo que el licenciado Gregorio López, del nuestro Consejo de las Indias, visitó esa Casa de la Contratación hizo en esto gran fruto y trabajó mucho en ello y que, con ciertos de ellos, dio un auto que dice así: a fulano indio, no le declaro por esclavo ni por libre, sirva a su amo y hágale buen tratamiento, no le enajene y que, al crédito que vos pusisteis para que los dueños de los indios viniesen a mostrar los títulos que tenían, algunos con un traslado del dicho auto y que habéis dudado si de éstas se podría tornar a tratar de su libertad o si aquellos autos y sentencia pasaron en cosa juzgada y quedaron como por naborias y que los amos de algunos de ellos quieren llevar su negocio por tela de juicio y que tienen intento, a lo que sospecháis, de apelarlo, siendo condenados, aunque vos pensáis llevarlo por la vía más sumaria y de menos dilación que sea posible». Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Valladolid, 2 de agosto de 1549. A.G.I., Indiferente 1964, L. 11, fols. 263r-266r.

139. Mira, 1996b: 13-31.

140. Concretamente se dijo que eran naturales «que servían contra su voluntad, casi como esclavos, aunque no se vendían y es de esta manera que los tenían depositados para servirse de ellos en las minas y en sus haciendas y si se querían ir a un cabo no podían porque se llaman naborias». Información sobre la libertad de los indígenas hecha a petición de Gregorio López del Consejo de Indias, Sevilla, 23 de junio de 1543. A.G.I., Patronato 231, n. 1, r. 4.

141. Mira, 1996b: 23-25.

142. Deusen, 2015: 114.

143. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Valladolid, 1 de mayo de 1549. A.G.I., Indiferente General 1964, L. 11, fols. 226r-226v.

144. Carta de ahorría otorgada por Álvaro Beltrán, Sevilla, 1 de octubre de 1549. A.H.P.S., Oficio 15, escribanía de Alonso de Cazalla, 1549, libro II, fol. 775v.

145. Carta de los oidores de la Audiencia de Santo Domingo a su majestad, Santo Domingo, 18 de diciembre de 1547. A.G.I., Audiencia de Santo Domingo 49, r. 17, n. 108.

146. Real Cédula al doctor Hernán Pérez, Valladolid, 31 de mayo de 1549. A.G.I., Indiferente General 1964, L. 11, fols. 226r-226v. Reproducimos el documento en el apéndice XXIV.

147. Recopilación, 1973: T. II, Lib. VI, Tít. I, ley XVI, fols. 189v.

148. Julián, 1997: 57.

149. Carta del doctor Montemayor de Cuenca a su majestad, Santo Domingo, 15 de febrero de 1578. A.G.I., Santo Domingo 51, r.1, n. 5.

150. De hecho, la conquista de la isla de San Juan fue más difícil que el resto de las Grandes Antillas porque los naturales estaban acostumbrados a defenderse de las incursiones caribes. Incluso, en 1514, hubo un gran ataque sobre la villa de Cáparra, de una gran alianza entre caciques boricuas y algunos caribes. Cassá, 2002: 254-255.

151. Información sobre el ataque caribe a San Germán, 1567. A.G.I., Justicia 980, n. 1, pieza 2.

152. Sherman, 1979: 21-32.

153. Ordenanzas para la reformación de la Carrera de Indias, 1568, fol. 33v. A.G.I., Indiferente General 2673.

154. *Ibidem*.

155. Domínguez Ortiz, 1991: 102.

156. Declaración de doña Leonor Velázquez a favor de su criada María, india, Badajoz, 5 de julio de 1675. A.H.P.B., Protocolos de Badajoz, leg. 237, fols. 99r-99v. El documento en cuestión se encuentra resumido en el regesto publicado por Marcos Álvarez, 2001: 273.

1. Graeber, 2022: 48.

2. La bula ha sido traducida del latín al castellano y publicada en numerosas obras. Véase una cuidada traducción en Acuña, 1995: LV-LVII.

3. Álvarez-Uría, 1989: 20.

4. Abellán, 1979: II, 461.

5. Corona, 2022: 46.

6. Véase García Añoveros, 2000: 160.

7. Fernández Herrero, 1992: 176.

8. García, 1986: 55. König, 1990: 152.

9. Le Goff, 1991: 99.

10. Milhou, 1990: 172.

11. *Ibidem*.

12. Pereña, 1956: 159.

13. León, 1999: 4.

14. Torre, 1950: 49.

15. Artola, 1999: 27.

16. No obstante, existen serias dudas de que todos o la mayoría de los propietarios cumplieran con esa obligación moral. Franco Silva, 1978b: 79.

17. Matsumori, s/f: 421.

18. Hanke, 1967: 237.

19. Corona, 2022: 53.

20. Vilar, 1982: 172.

21. Herrera, 1991: IV, 510.

22. Landa, 1985: 69.

23. Informe sobre la situación de los indígenas, elaborada por Gregorio López, Sevilla, 1543. A.G.I., Patronato 231.

24. Ya en la segunda aventura a Colombia de 1493, figuraban entre los religiosos, además de Bernardo Boíl y fray Ramón Pané, los franciscanos franco-belgas Juan de la Deule y Juan de Cosin. Errasti, 1998: 25-26.

En 1500 llegaron otros religiosos como fray Juan de Trasierra, fray Francisco Ruiz y fray Juan de Robles, siendo su número aún mayor en la gran armada colonizadora de Nicolás de Ovando, llegada a Santo Domingo en mayo de 1502. Las Casas, 1951: II, 249 y III, 446.

25. Rodríguez Morel, 2000: 30-31.

26. Motolinía, 1990: 210.

27. Cit. en Moreno Menjívar, 1999: 35.

28. Fernández de Oviedo, 1992: III, 293.

29. Las Casas, 2005: 155.

30. Concretamente declaró: «Que en ninguna manera se consienta que sean encomendados cristianos como en el tiempo pasado, más que sea en la manera que ahora viven enseñados por religiosos de esta vida porque veo que, si tuviesen conocimiento de nuestra santa fe, carecerán de muchos vicios y pecados que entre los cristianos se hallan». Parecer de fray Cristóbal del Río, h. 1519. A.G.I., Patronato 231, n. 2, r. 3.

31. Giménez, 1953: II, 759. Su ideario con respecto al indígena aparece reflejado en un manuscrito escrito hacia 1519 y conservado en A.G.I., Patronato 231, n. 2, r. 3.

32. Elliot, 2000: 39.

33. Dos meses después llegaron otros cinco: fray Tomás de Fuentes, fray Francisco de Molina, fray Pedro de Medina, fray Pablo de Trujillo y fray Tomás de Berlanga. Y en 1511 otros seis más: fray Lope de Gaibol, fray Domingo Velázquez, fray Hernando de Villena, fray Francisco de Santa María, fray Juan de Corpus Christi y fray Pablo de Carvajal. Pérez, 1984: 30-31.

34. Sáez, 1992: 12-13.

35. Pérez, 1984: 71.

36. Pérez, 1984: 38.

37. Herrera, 1991: I, 545.

38. Pérez, 1984: 63.

39. Hanke, 1967: 42.

40. Álvarez-Uría, 1989: 15.



41. Francisco de Vitoria se atrevió incluso a cuestionar que las bulas de donación representasen un justo título para ocupar aquellas tierras, pues solo legitimaban para evangelizar. Muñoz Machado, 2019: 16-17.

42. Concretamente afirmó: «El sistema de trabajo a que están sometidos los indios va contra todo derecho natural, divino y humano y, si se continúa haciéndoles trabajar en las minas de oro todos perecerán, ya que a esa vida los indios preferirán la muerte, pues estos indios son destruidos en sus almas y cuerpos y en su posteridad». Pérez, 1984: 22.

43. Anaya, 2005: 43.

44. *Ibidem*.

45. Zavala, 1937: 4-15.

46. *Ibidem*: 3.

47. Martín de la Hoz, 1996: 99.

48. *Ibidem*: 109.

49. Testas, 1990: 211.

50. Martín de la Hoz, 1996: 99.

51. En Italia conocemos el caso de Menocchio, un molinero italiano, juzgado por la Inquisición, que declaró en relación con los habitantes de unas islas de las Indias orientales lo siguiente: «Y si bien estas gentes no tenían los artículos de la fe tal como nosotros lo tenemos, y no obstante, por su buena fe natural y por su buena intención yo pienso y estoy seguro de que Dios los ama y acepta con agrado sus servicios, como hizo con Job». Ginzburg, 2001: 106.

52. Cieza, 1985: 35.

53. Hanke, 1967: 188.

54. Muñoz Machado, 2019: 76.

55. *Ibidem*: 77.

56. Hanke, 1967: 16.

57. Fernández Herrero, 1992: 127-128.

58. Pérez, 1984: 22.

59. Clavero, 2002: 50.

60. Todorov, 1999: 173.

61. Hanke, 1967: 218-219.

62. Pérez, 1984: 121.

63. Cit. en Todorov, 1999: 184. Gutiérrez, 1990: 144. Castañeda Delgado, 2003: 686-687.

64. García Añoveros, 2000: 165.

65. Las Casas, 1985b: 99.

66. Hanke, 1958: 31.

67. Las Casas, 1951: III, 28.

68. *Ibidem*: III, 51.

69. Stallaert, 2006: 346.

70. *Ibidem*: 350.

71. Muñoz Machado, 2019: 81.

72. Incluso pasó a la Recopilación de Leyes de Indias, que dispuso que en las nuevas capitulaciones nunca se usase la palabra conquista sino la de pacificación. Recopilación, Lib. IV, Tít. I, ley VI.

73. Borges, 1990: 227.

1. De hecho, había un dicho británico que rezaba: «El que va a la mar por placer es capaz de ir al infierno a pasar el rato». González Fernández, 2022: 186.

2. Fernández Duro, 1996: II, 28.

3. Sánchez Rubio, 1991: s/p.

4. Véase, por ejemplo, la Real Cédula enviada a los alcaldes ordinarios de la isla de Cubagua, Valladolid, 7 de diciembre de 1537. A.G.I., Santo Domingo 1121, L. 3, fols. 147r-147v.

5. Declaración del testigo Pedro Romero, a la pregunta tercera de la pesquisa secreta. Juicio de residencia a los jueces de Apelación, 1516. A.G.I., Justicia 42, pieza 1.ª. Testimonios como este ratifican afirmaciones como la del padre Las Casas: «Como metían en los navíos mucha gente, 200, 300 y 500 ánimas, viejos y mozos y mujeres y niños, echábanlos todos debajo de cubierta, cerrando las bocas que llaman escotillas, porque no se huyesen, los cuales quedaban sin lumbre y sin soplo de viento, y la región es caliente, y como no metían en los navíos mantenimientos, en especial agua, más o poco más, que bastase para más de los españoles que en estos tratos andaban, y así, por la falta de comida y más por la sed grande, que por el gran calor y angustia y apretamiento de estar unos sobre otros o muy juntos a otros, padecían, muchos muriesen y los echasen a la mar, que eran tantos que un navío, sin aguja ni carta o arte de navegar, pudiera solamente por el rastro de los que se lanzaban muertos, venir desde aquéllas a estas islas». Las Casas, 1951: II, 351.

6. Real Cédula al presidente de la Audiencia de Santo Domingo Alonso de Fuenmayor, Monzón, 3 de octubre de 1533. A.G.I., Santo Domingo 1121, L. 1, fol. 172v.

7. Esteva, 1989: II, 74-76.

8. En 1517, cuando los taínos de La Española supieron que se planeaba trasladarlos a pueblos, muchos decidieron suicidarse y, según Lucas Vázquez de Ayllón, si no los sosegaran, diciéndoles que finalmente no se haría, todos o los más de ellos hicieran lo mismo. Pese a estos testimonios, estas inmolaciones pudieron ser más o menos frecuentes, aunque no masivas, pues solían ser decisiones individuales y puntuales. Livi Bacci, 2006: 51.

9. Cárdenas, 1988: 235.

10. Real Cédula a los oidores de La Española, Granada, 26 de octubre de 1526. A.G.I., Indiferente General 421, L. 11, fols. 264v-267. Real Cédula al gobernador o juez de residencia de Puerto Rico, 26 de octubre de 1526. A.G.I., Indiferente General 421, L. 11, fols. 267-270v.

11. Cit. en Trueba, 1990: 231.

12. Real Cédula a la audiencia de Lima, Madrid, 10 de diciembre de 1566. A.G.I., Lima 569, L. 12, fol. 235r-235v.

13. Aunque desde 1503 era lícito esclavizar a los caribes de forma masiva, casi nunca se embarcaron rumbo a la Península porque la Corona lo tenía prohibido.

14. Se estima que perecieron en el océano un veinte por ciento de los esclavos de color embarcados para las Indias. Lorenzo Sanz, 1986: I, 536. Este mismo autor cita el caso del mercader Juan Bautista Rovelasca, que, en 1585, envió a trescientos africanos al otro lado del charco, de los que tan solo sobrevivieron doscientos doce. *Ibidem*.

15. Franco Silva, 1978b: 60.

16. Julián, 1997: 26-27.

17. Gil, 1984: 258.

18. *Ibidem*: 37.

19. Vespucci, 1986: 63.

20. Mena, 2022: 12.

21. Respecto al primer caso, afirmó lo siguiente: «¿Cómo le había de dar Dios favor ni alegría con la venida de tres navíos, viniendo como venían llenos de inocentes hechos esclavos, que tantos morirían por la mar, sin fe y sin Sacramentos, y que tantos, después de llegar allá, sin conocimiento de su Criador, morían antes que supiesen entender nuestra lengua, ni cosa hablar, como es cierto morir los más luego, por ser gente tan delicada?». Las Casas, 1951: I, 469. Mucho más preciso se mostró el dominico al referirse al medio millar de naturales que trajo Colón en 1498: «Y los navíos también había cargado de esclavos (se refiere al almirante), de los cuales se morían muchos y los echaban a la mar por este río abajo, lo uno, por la grande tristeza y angustia de verse sacar de sus tierras y dejar sus padres y mujeres e hijos, perder su libertad y cobrar su servidumbre, y puestos en poder de gente inhumana y cruel, como estimaban, y con justísima razón, ser los cristianos, y que los llevaban adonde y de donde jamás habían de volver; lo otro, por la falta de los mantenimientos, que nos les daban sino un poco de caçabi seco (que para solo, sin otra cosa, es intolerable), y aun agua no les daban cuanta habían menester para remojarlo, porque para el viaje tan largo a los marineros no le faltase; lo otro, porque como metían mucha gente y la ponían debajo de cubierta, cerradas las escotillas, que es como si en una mazmorra cerrasen todos los agujeros, juntamente con las ventanas, y la tierra caliente y debajo de cubierta arden los navíos como vivas llamas del ardor y el fuego que dentro tenían, sin poder resollar, de angustia y apretamiento de los pechos se ahogaban; y de esta manera ha sido infinito el número de las gentes de estas Indias que han perecido». *Ibidem*: II, 81.

22. Saco, 1932: I, 105.

23. Así lo declararon varios testigos, algunos presenciales, en una información hecha en Sevilla el 23 de julio de 1543. A.G.I., Justicia 1153, n. 2, r. 1, 1.ª pieza.

24. Así lo manifestó tanto Juan, esclavo de color del licenciado Ortiz, como Beatriz, indígena, natural de Cuba, ambos testigos presenciales, pues habían viajado en la misma nao que las indígenas. A.G.I., Justicia 1153, n. 2, r. 1, 1.ª pieza.

25. *Ibidem*.

26. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Valladolid, primero de abril de 1544. A.G.I., Indiferente General 1963, L. 9, fols. 57v-58v.

27. Cit. en Martínez, 1983: 103.

28. Probanza sobre la captura de caribes, Santo Domingo, 17 de junio de 1519. A.G.I., Justicia 47, n. 1, r. 3.

29. Jiménez, 2008: 63.

30. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Valladolid, primero de abril de 1544. A.G.I., Indiferente General 1963, L. 9, fols. 57v-58v.

31. Pleito por la libertad de los indígenas de Jerónimo de Trías, 1543-1545. A.G.I., Justicia 741, n. 3.

32. Taladoire, 2017: 35.

33. Magalhães, 2015: 76.

34. Taladoire, 2017: 74.

35. Taladoire, 2014: 62-64. 2017: 75-76.

36. Pleito por la libertad de Diego, propiedad de Rodrigo Alonso, vecino de Sevilla, 1573-1575. A.G.I., Justicia 928, n. 8.

37. Real Cédula a los oidores de Santo Domingo, Valladolid, 28 de septiembre de 1543. A.G.I., Indiferente general 423, L. 20, fols. 698r-700r.

38. Cortés Alonso, 1964: 60.

39. Pleito por la libertad de las indias de Ginés de Carrión, 1543. A.G.I., Justicia 741, n. 3.

40. Real Cédula a los oidores de Indias, Granada, 28 de julio de 1526. A.G.I., Indiferente General 421, L. 11, fols. 82v-83r.

41. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Valladolid, 29 de agosto de 1544. A.G.I., Indiferente general 1963, L. 9, fols. 110-110v.

42. El obispo solicitó por ello una compensación económica por las medicinas y alimentos especiales que les proporcionó, especialmente a la mujer indígena. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Talavera, 26 de julio de 1541. A.G.I., Indiferente general 1963, L. 8, fols. 36v-37v.

43. Finalmente, la compró Juan de Acosta, que la llevó a vender a Jerez de la Frontera. Pleito por la libertad de la india Isabel y su hija Juana contra Beatriz Peláez, vecina de Jerez de la Frontera, 1549-1555. A.G.I., Justicia 1164, n. 6, r. 1.

44. En Sevilla, muchos de los esclavos de color que llegaban eran rebautizados porque algunos teólogos de la época defendían que los bautizos realizados en África no tenían validez al no habérseles instruido en la fe. Corona, 2022: 76-77.

45. Zeuske, 2003: 126. Madrid, 2010: 290.

46. Pleito por la libertad de la india Catalina, esclava de Juan Pontiel de Salinas, vecino de Madrid, 1552. A.G.I., Justicia 1021, n. 3, r. 1.

47. Peguero, 1975, I: 59.

48. Estos debieron sobrevivir porque, según Álvarez Chanca, en la segunda expedición se embarcaron siete de ellos, de los que cinco murieron durante el trayecto, pisando tierra solo dos de ellos. Gil, 1984: 171.

49. Olaechea 1998: 623.

50. *Ibidem*: 627.

51. *Ibidem*: 624-625. Don Juan se quedó en Barcelona porque el joven príncipe se encaprichó con él. No obstante, no tuvo suerte y murió de una enfermedad poco tiempo después.

52. Peguero, 1975, I: 58.

53. Dorantes de Carranza, 1902: 41. Olaechea, 1998b: 623. Llama la atención que no los bautizase en Guadalupe, donde llegó como romero el 14 de febrero de 1493 para dar gracias por haber sobrevivido a un temporal en el entorno de las islas Azores. Pero debió de pensar que era mejor esperar a llegar a Barcelona y bautizarlos solemnemente en presencia de los soberanos.

54. Fernández de Oviedo, 1992: I, 31. Mira, 2000: 67. Es muy poco lo que sabemos de estos primeros caciques traídos por el almirante, pues la mayoría falleció en un lapso muy corto, aquejados de viruelas. Szászdi, 1999: 20.

55. Lockhart, 1999: 181.

56. Chaparro, 2018: 237.

57. Suárez de Peralta, 1990: 66-67.

58. Olaechea, 1998b: 619. García, 1991: 67. V.V. A.A., 1992: 38-39. Ramiro, 2022: 71.

59. No hay que olvidar que la obligación de registrar todos los nacimientos se decretó en el Concilio de Trento (1545-1563), aunque muchas parroquias, entre ellas la propia Guadalupe, ya llevaban esos controles desde mucho antes. Varias parroquias de la diócesis sevillana poseen registros continuados desde el último cuarto del siglo XV. Por poner un solo ejemplo, la parroquia de Santiago de Carmona dispone de registros de bautizos desde marzo de 1488.

60. Véase el apéndice III.

61. A.P.S.M.C., Libro de Bautizos n. 1 de la parroquia de Santiago de Carmona, fol. 78r. Los libros sacramentales de la iglesia de Santiago, desde que dejó de ser parroquia, se encuentran depositados en el archivo de la parroquia de Santa María de Carmona.

62. De hecho, en una de las cláusulas del mismo liberó a todos sus esclavos: «Item mando y quiero que mis esclavos Juan Rodríguez y Catalina e Inés y Alonso Pacheco e Isabel, su mujer, y Ana y María de la Corina sean horros y libres de todo cautiverio y servidumbre, y asimismo mando que mis esclavos Antonio y Cristóbal sean horros y libres porque todos me han servido bien y los tengo por criados, y que María la de la Corina sirva a la señora abadesa doña Leonor, mi hermana, todo el tiempo que le mandare y su merced le mandará dar lo que hubiere menester». Hemos manejado una copia que se conserva en el A.H.M.C.

63. Franco, 1978: 86-87. Mira, 2000: 125-126. Eduardo Corona documentó, entre 1508 y 1650, un total de cuatrocientos sesenta y nueve bautizos de adultos pertenecientes a minorías étnicas en Sevilla, de los que dieciocho fueron indígenas, doce de ellos esclavos, cuatro criados y dos libres. Corona, 2022: 81.

64. Magalhães, 2015: 42.

65. Castellanos, 1944: 17.

66. Bien es cierto, como dice la autora, que estos objetos debieron de ser un símbolo de prestigio social para los poseedores indígenas, al menos en los primeros años. Mena, 2022: 209.

67. Cit. en Todorov, 2008: 37.

68. Bernal, 1999: 565.

69. Baudot, 1983: 16 y 19.

70. López Medel, 1990: 22.

71. Cortés, 1985: 98. También el Conquistador Anónimo la comparó en unas cosas con Granada y en otras con Segovia, aunque a su juicio estaba más poblada que estas dos urbes castellanas. El Conquistador Anónimo, 1986: 133.

72. El Conquistador Anónimo dice que contó exactamente ciento noventa, «entre mezquitas y casas de señores». 1986: 133.

73. Cortés, 1985: 132. Alonso de Zorita ratifica la misma idea, mientras que el Conquistador Anónimo afirma que era el triple que la de Salamanca. Zorita, 1992: 115. Conquistador Anónimo, 1986: 145.

74. Cortés, 1985: 134. Eso sí, en tiempos de Hernán Cortés, la famosa Giralda era más baja que en la actualidad porque se mantenía el alminar islámico, es decir, la caña y una cúpula dorada que la remataba. Alonso de Zorita dijo que la ciudad de Tenochtitlan era tan grande como Sevilla o Córdoba. 1992: 115.

75. Baudot, 1983: 31.

76. *Ibidem*: 17.

77. Esteva, 1989: I, 18.

78. Al parecer, un sacerdote que mandaban los españoles los domingos y días de fiesta fue asesinado, pues «cada uno de aquellos indios tenía y tiene un dios aparte, al cual sirve y adora». Exquemelin, 2009: 135-136.

79. Cit. en Taladoire, 2017: 68.

80. *Ibidem*: 73.

81. Dickason, 1984: 225-229.

82. Está demostrado que muchos grupos de cazadores y recolectores, e incluso también de agricultores en un estadio tribal, protegían y cuidaban de los huérfanos, de los enfermos y de los más ancianos. Se sabe que en las sociedades de la Amazonía, los discapacitados, huérfanos, viudas y enfermos podían refugiarse en la estancia del jefe, donde recibían los alimentos que necesitaban para vivir. Graeber, 2022: 26-27 y 636.

83. Cortés, 1985: 137.

84. Los combates entre bandas de cazadores y recolectores solían finalizar cuando se producían una o dos bajas. Cuando llegó la sedentarización, los enfrentamientos se hicieron más cruentos y las bajas más numerosas. Pero incluso en pueblos tribales sedentarizados había larguísimos períodos de paz donde apenas había enfrentamientos armados. Graeber, 2022: 619-620. A partir del surgimiento del Estado, comenzaron las muertes masivas. Harris, 1984: 221-222. Service, 1984: 61-62.

85. En tiempos de la República Romana, concretamente en el siglo II a. C., se calcula que la mitad de los varones romanos estaban en la guerra, reduciéndose al tercio en el siglo I a. C. Finley, 1986: 105.

86. *Ibidem*: 136-137.

1. Domínguez Ortiz, 2003: 1.

2. Cit. en Pérez García, 2016: 11-12.

3. *Ibidem*: 16.

4. Lengellé, 1971: 5.

5. Pagador, 2004: 120.

6. En muchas sociedades de clase ha habido cautivos, pero el modelo esclavista de producción solo se practicó en las polis griegas y en el Estado romano. Finley, 1982: 101. Davidson, 2013: 288.

7. Ramos Pérez, 2006: 248.

8. Carta de la audiencia de Santo Domingo a su majestad, Santo Domingo, 27 de julio de 1549, en la cual le explican la utilización de aborígenes como pajes. A.G.I., Santo Domingo 49, r. 19, n. 122 BIS.

9. El propio Esteban describió su biografía en los siguientes términos: «Que ha treinta años que está en España y vino a ella con Pedro Sancho, marinero, y le vendió a un lencero de Portugal, que era portugués. Y lo llevó este lencero al Reino de Portugal y este lencero vendió a este confesante a un sastre de Portugal, que se llamaba Manuel Pinto, que vivía en la ciudad de Lisboa. Y este sastre vendió a este confesante a un Alonso Carretero, vecino de Baeza, y este Alonso Carretero tornó a vender a este confesante al dicho Díaz Sánchez Cabrera, que es con quien ahora este confesante trata pleito». Pleito por la libertad de Esteban, que era esclavo de Díaz Sánchez de Cabrera, vecino de Baeza, 1553-1558. A.G.I., Justicia 1023, n. 1, r. 1.

10. Martínez, 2021: 47-48.

11. Pleito entre el fiscal del Consejo de Indias y Silvestre de Monsalve por la libertad de la india Bárbola, hija de Felipa, difunta, 1559-1563. A.G.I., Justicia 783, n. 3. Más información sobre este pleito en A.G.I., Patronato 287, 288 y 289. Silvestre de Monsalve vivía en el barrio de Santiago, y tenía otros esclavos negros o mulatos. De hecho, el 20 de octubre de 1535 bautizó en dicha parroquia a Sebastián, hijo de una esclava suya llamada María. A.P.S.M.C., Libro de bautizos de la parroquia de Santiago n. 1, fol. 88r.

12. García Fuentes, 1982: 2.

13. El monopolio comercial indiano se inició con el establecimiento de la Casa de la Contratación en Sevilla, por decreto expedido el 14 de febrero de 1503. Haring, 1979: 34.

14. En la década de los cuarenta, el emperador ordenó confeccionar un registro en el que se asentasen todos los indígenas esclavos que había en Sevilla. Por desgracia, no hemos localizado dicho libro, aunque en los ya citados pleitos por la libertad de los naturales se alude frecuentemente a él. Sin embargo, todo parece indicar por algunas referencias de testigos que su número era superior a los doscientos.

15. Pérez García, 2019: 201.

16. *Ibidem*: 203 y 211.

17. Mauro, 1997: I, 203.

18. *Ibidem*.

19. La esclavitud del indígena continuó a lo largo de todo el siglo XVII en Brasil, donde eran capturados por los bandeirantes. El 22 de abril de 1639, el papa Urbano VII publicó otra bula condenando con la excomunión a todos aquellos que traficaran con aborígenes. *Ibidem*: 206.

20. Magalhães, 2015: 57.

21. Pérez García, 2019: 204 y 209.

22. Fonseca, 2010: 64. Magalhães, 2015: 60.

23. Pleito por la libertad de Francisco Manuel, 1553. A.G.I., Justicia 1022, n. 1, r. 2.

24. Phillips, 1990: 164.

25. *Ibidem*.

26. Pleito por la libertad de los indígenas de Francisco Bravo, vecino de Valladolid, 1559. A.G.I., Justicia 1023, n. 2, r. 2.

27. A partir de la década de los cuarenta, son numerosos los casos que hemos localizado de indígenas que declararon haber sido vendidos en Lisboa, pero que no eran originarios del Brasil, sino de algún lugar de la Nueva España.

28. Disputa por la libertad de Esteban, propiedad de Díaz Sánchez Cabrera, vecino de Baeza, 1553-1558. A.G.I., Justicia 1023, n. 1, r. 1.

29. *Ibidem*.

30. Cortés Alonso, 1964: 60.

31. Pleito por la libertad de Juan de Oliveros y Beatriz, 1543-1549. A.G.I., Justicia 757, n. 3, pieza 1.ª.

32. Pleito por la libertad de una india de Cosme de Mandujana, estante en Madrid, 1566. A.G.I., Justicia 1025, n. 5, r. 2.

33. Es posible que fuera hijo, o al menos pariente, de un homónimo que estuvo en Cuba en 1513 y que acompañó a Hernán Cortés en la conquista de Nueva España. Arellano, 1628: 78. Fernández López, 1886: 370. Este herró en la cara ilegalmente a una indígena y fue condenado al destierro de Nueva España, por lo que no podemos descartar que retornase a su Carmona natal (Dorantes de Carranza, 1902: 204). Esto explicaría la vinculación de los Cansino con el mundo indígena y con la posesión de esclavos de origen indiano.

34. Pleito por la libertad de Catalina y sus hermanas propiedad de Juan Cansino. A.G.I., Justicia 908, n. 2.

35. *Ibidem*.

36. Reséndez, 2019: 67.

37. Pleito por la libertad de Pedro, propiedad del capitán Martín de Prado, 1544. A.G.I., Justicia 741, n. 3.

38. Declaración del médico Cristóbal de Hojeda en el pleito por la libertad de Diego, que sirve por esclavo a Inés Carrillo, 1534. A.G.I., Justicia 716, n. 4.

39. Pleito por la libertad de Francisco, 1560. A.G.I., Justicia 1024, n. 5.

40. Gestoso, 2001: 56.

41. Pérez García, 2019: 212-214.

42. A.H.P.S. Oficio 6, Juan Núñez 1530, leg. 3991 s/fol.

43. Real Cédula a los corregidores del Imperio, Medina del Campo, 13 de enero de 1532. A.G.I., Justicia 1025, n. 1, r. 2. Encinas, 1945: IV, 366.

44. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Dueñas, 25 de septiembre de 1534. A.G.I., Indiferente General 1961, L. 3, fols. 151v-152r.

45. Otte, 1977: 361.

46. Desde 1554 se reiteraron las cédulas en las que se ordenaba a los fiscales de las audiencias indianas para que ayudasen a los naturales en sus contenciosos. Véase, por ejemplo, Encinas, 1945: II, 269-271.

47. Deusen, 2019: 174 y 188.

48. Cit. en Chamorro, 2022: 325.

49. Deusen, 2015: 119-120. Fue precisamente esta condición jurídica y el deseo de protegerlos lo que permitió que, al menos en teoría, los asuntos indígenas perteneciesen a la jurisdicción eclesiástica y no a la civil. Sobre el derecho canónico y la protección legal del indígena véase Castañeda Delgado, 1971: 245-335. Zaballa, 2011.

50. Véase el apéndice XX.

51. Puente Luna, 2008: 34-35 y 37.

52. Pleito por la libertad de Juan de Oliveros y Beatriz, 1543-1549. A.G.I., Justicia 757, n. 3, pieza 1.ª.

53. Este mismo problema fue planteado por los oidores de Nueva España y la Corona resolvió que si tenían clara la marca y el dueño exhibía una carta de compraventa, se mantuviese su condición de esclavo. Real Cédula al presidente y oidores de Nueva España, Valladolid, 7 de julio de 1551. Puga, 1945: 124r-126r.

54. Deusen, 2015: 170.

55. *Ibidem*: 16-17.

56. Conocemos algunos procedimientos emprendidos por esclavos de color, entre ellos el de Malgarida Sardiña, que en el siglo XVII interpuso un pleito contra su propietario porque, aunque la compró ante notario, declaró que era libre. Cortés Cortés, 1987: 43.

57. Martínez, 2021: 51.

58. *Ibidem*: 49.

59. *Ibidem*.

60. Y en los pleitos, su testimonio valía mucho menos que el de un español. Así, aunque se les ordenó a los reformadores Jerónimos de Santo Domingo que el testimonio de un indígena fuese equivalente al de un español, lo cierto es que nunca se aplicó y, en 1525, se decía que a los naturales no se les debía tomar testimonio porque «no sabían qué cosa es juramento». Por su parte, la audiencia de Lima dispuso, el 26 de abril de 1563, que el testimonio de dos varones indígenas o de tres mujeres equivaliese al de un español, mientras que el virrey Francisco de Toledo amplió la equivalencia, pues el testimonio de seis naturales equivaldría al de un español. Hanke, 1967: 132 y 459. Mira, 1993: 317.

61. Por ejemplo, en el proceso de don Diego Alexandrino para suceder a su padre como cacique de Tulacinco, en 1579, debió actuar como intérprete Gaspar de Torres Carrasco, 1963: 86. Estamos en el tercer cuarto del siglo XVI y la élite del lugar todavía no hablaba castellano.

62. Esteva, 1989: I, 106-107.

63. Por cierto, que ese alto tribunal terminó desestimando su petición de libertad. Sobre el caso de este natural de la Ciudad de México, véase el trabajo de Martínez, 2021: 45-62.

64. Martínez, 2021: 47.

65. Real Cédula a Cristóbal de Queto, Valladolid, 24 de noviembre de 1548. A.G.I., Patronato 279, n. 6, r. 95.

66. Gil-Bermejo, 1983: 550. Gil Bermejo, 1990: 124-125. Cuando sus propietarios eran miembros de la oligarquía, que el indígena consiguiera una sentencia favorable era bastante difícil, aunque no imposible. Bien es cierto que, a partir de la promulgación de las Leyes Nuevas de 1542, todo fue más fácil porque el indígena, para obtener su libertad, solo debía probar que era originario de las Indias españolas.

67. Schäfer, 2003: I, 75. La legislación medieval castellana preveía la existencia de una justicia gratuita para los pobres y obligaba a los jueces a proporcionarles abogados o procuradores que los defendiesen. Cunill, 2023: 17.

68. Cunill, 2023: 22.

69. En 1558 fue sucedido en el cargo por Francisco Sarmiento. *Ibidem*: 24.

70. Encinas, 1945: IV, 357-358.

71. Pleito por la libertad de Beatriz y de su hija Juana, Sevilla, 1549-1555. A.G.I., Justicia 1164, n. 6, r. 1.

72. *Ibidem*.

73. Véase el apéndice IV.

74. Los hijos se llamaban Catalina, de diecinueve o veinte años, Tomas, de dieciséis, Isabel, de catorce o quince, Juan, de diez o doce, otra mujer que vivía en Sevilla y, finalmente, un tal Simón, que fue herrado fraudulentamente y vendido en Sevilla. Pleito por la libertad de Beatriz y de sus hijos, 1558. A.G.I., Justicia 908, n. 2.

75. *Ibidem*. La falta de conocimiento, o la ignorancia, es una de las razones frecuentemente aludidas por los naturales cuando se les preguntaba por qué motivo no la habían solicitado antes. Así, Sancho, que pleiteó por su libertad, en 1554, declaró que «por las Leyes Nuevas era libre, y antes no me declaré sino por ignorancia». Pleito entre Sancho, indígena, y Gaspar Pérez, vecino de Salamanca por su libertad, 1554. A.G.I., Justicia 1022, n. 3, r. 2.

76. Curiosamente, la nativa aducía que su hijo fue herrado sin problemas por Juan Cansino porque «era regidor y favorecido en la dicha villa de Carmona». *Ibidem*.

77. En concreto, en este pleito se dijo que la trataban «como a jubilada y que no hacía ni hace más de lo que ella quería y cuando ella quiere servir sirve y, cuando no, está en la cama». Preguntada por los motivos por los que solicitaba su libertad, respondió que porque se quería ir «de buena gana a la provincia de Guatemala». Pleito por la libertad de la india Catalina, esclava de Juan Pontiel de Salinas, 1552. A.G.I., Justicia 1021, n. 3, r. 1.

78. Véase A.G.I., Justicia 1022, donde hay diversos pleitos por la libertad de varios indígenas, algunos de ellos ya citados en notas anteriores.

79. Pleito por la libertad de Tomás frente a Su propietario Ambrosio Rótulo, 1563. A.G.I., Justicia 1025, n. 2, r. 2.

80. Pleito por la libertad de Martín, propiedad de Gonzalo de Salazar, 1539. A.G.I., Justicia 1007, n. 1, r. 1.

81. Pleito por la libertad de Nicolás, 1574. A.G.I., Justicia 1028, n. 4, r. 1. Una situación idéntica a la vivida por Ginesa, propiedad del madrileño Bernardino Vizcarreto, y Sancho, propiedad de un salmantino, llamado Gaspar Pérez. Pleito por la libertad de Ginesa, 1568. A.G.I., Justicia 1026, n. 2, r. 2. Pleito por la libertad de Sancho, propiedad de Gaspar Pérez. A.G.I., Justicia 1022, n. 3, r. 2.

82. Martínez, 2021: 51.

83. Pleito por la libertad de Bárbola, Sevilla, 1558-1563. A.G.I., Justicia 783, n. 3.

84. Declaración de Isabel, 1553. A.G.I., Justicia 1164, n. 6, r. 1.

85. Por ejemplo, el pleito de Isabel contra Beatriz Peláez se inició a mediados de 1549 y la sentencia con su libertad llegó el 6 de septiembre de 1553, es decir, unos cuatro años después. A.G.I., Justicia 1164, n. 6, r. 1.

86. En 1550, la Corona dio por libres a los nativos del Brasil que estuviesen en las Indias Españolas. Valladolid, 7 de julio de 1550. Recopilación: T. II, Lib. VI, Tít. II, ley V.

87. Pleito entre Pedro y el licenciado Flores. A.G.I., Justicia 1022, n. 5, r. 1.

88. Martínez, 2021: 52-53.

89. *Ibidem*: 56.

90. Pleito por la libertad de Diego, 1575. A.G.I., Justicia 928, n. 8.

91. Véase el apéndice XXVI.

92. Deusen, 2012: 221. Taladoire, 2017: 111.

93. Pleito por la libertad de los indígenas de Juan Cansino, 1558. A.G.I., Justicia 908, n. 2, fol. 14v.

94. Pleito por la libertad de la india Catalina, propiedad de Manuel Rodríguez, portugués, y de Gil Pérez, 1574. A.G.I., Justicia 1028, n. 4, r. 3.

95. Pleito por la libertad de Martín Quintín, 1559. A.G.I., Justicia 1023, n. 2, r. 3.

96. Así lo manifestó el propio interesado en su juicio, el 12 de mayo de 1553. A.G.I., Justicia 1023, n. 1, r. 1, fol. 8r.

97. Deusen, 2019: 179.

98. En un pleito por la libertad de un indígena, propiedad de un vecino de Baeza, llamado Dia Sánchez de Cabrera, intervino el propio obispo de Chiapas, fray Bartolomé de las Casas, como testigo. Este, que en esta declaración, tomada en 1558, declaró ser de edad de más de cincuenta años, preguntado por la libertad de los indígenas de la Nueva España, respondió con la contundencia que le caracterizaba: «Que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene porque por tales como la pregunta dice libres, y de su nacimiento, tiene este testigo a todos los indios contenidos en las provincias de la dicha pregunta y así su majestad lo ha mandado poner en libertad a los dichos indios y que el dicho Esteban es tan libre como este testigo y por esto lo sabe». Pleito por la libertad de Esteban, 1553-1558. A.G.I., Justicia 1023, n. 1, r. 1.

99. Sin embargo, estas condenas a pagar un tanto por cada año que sirvieron como esclavos fueron muy inusuales. En muchas ocasiones el indígena logró su libertad en estos litigios, pero sus dueños fueron absueltos del pago de la indemnización. La mayor parte de las sentencias de los pleitos se encuentran en el A.G.I., Escribanía 952, 953 y 954.

100. Pleito por la libertad de la india Beatriz, 1560. A.G.I., Justicia 1024, n. 3.

101. Pleito por la libertad de Juan. A.G.I., Justicia 741, n. 3.

102. *Ibidem*.

103. Real Cédula a las justicias de la villa de Dueña para que arrebaten a Isabel de Herrera, a Juan, al que quiere vender pese a haber sido declarado libre, Valladolid, 13 de octubre de 1544. A.G.I., Indiferente General 423, L. 20, fol. 802r-802v.

104. Real Cédula a Juan Gutiérrez Calderón, escribano de la Audiencia, Valladolid, 31 de mayo de 1544. A.G.I., Indiferente General 1963, L. 9, fol. 83v.

105. La carta de concierto se formalizó ante el escribano público de Sevilla Andrés de Toledo el 3 de junio de 1550. Pleito por la libertad de Juan de Oliveros y Beatriz, propiedad de María Ochoa de Vizcarra. A.G.I., Justicia 757, n. 3.

106. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Valladolid, 12 de octubre de 1543. A.G.I., Indiferente general 1963, L. 8, fols. 273r-274r.

107. Sentencia en el pleito por la libertad de Juan, Valladolid, 28 de mayo de 1558. A.G.I., Escribanía 952, fol. 85.

108. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, Madrid, 29 de noviembre de 1540. A.G.I., Indiferente General 1963, L. 7, fols. 221v-224r.

109. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Madrid, 13 de enero de 1546. A.G.I., Indiferente General 1963, L. 9, fols. 318r-318v.

110. Puente, 2018: 5-8. Deusen, 2019: 169-195.

111. Pleito por la libertad de un indígena del capitán Martín de Prado, 1544. A.G.I., Justicia 741, n. 3.

112. Deusen, 2019: 175-176.

113. *Ibidem*: 176 y ss.

114. Interrogatorio realizado por el presbítero Juan de Morales, 1572. A.G.I., Justicia 928, n. 8.

115. *Ibidem*.

116. Real Cédula a Cristóbal de Queto, Valladolid, 24 de noviembre de 1548. A.G.I., Patronato 279, n. 6, r. 95.

117. Castañeda de Paz, 2008: 21-47. Rojas, 2017: 11.

118. En un pleito sobre la libertad de Bárbola, también de Carmona, participó como testigo y, además, su nombre salió a relucir de manera reiterada. Pleito de Bárbola con Silvestre de Monsalve, vecino de Carmona, Sevilla, 1559-1563. A.G.I., Justicia 783, n. 3.

119. *Ibidem*.

120. Se estima que, a lo largo del siglo XVI, se vendieron en el mercado sevillano varios centenares de esclavos de las Indias orientales portuguesas, siendo Calicut una de las procedencias más frecuentes. Pérez García, 2019: 211.

121. Este cenobio de frailes dominicos fue fundado en Carmona en 1506 tras obtener primero una bula papal, el 8 de noviembre de 1505, y segundo, la autorización de la orden, el 8 de septiembre de 1506. Mira y Villa, 1999: 26.

122. Pleito de Bárbola con Silvestre de Monsalve, vecino de Carmona, Sevilla, 1559-1563. A.G.I., Justicia 783, n. 3.

123. En este caso, el carmonense acudió a la feria de Zafra, pero se ha detectado la presencia de un buen número de segedanos y de portugueses vendiendo esclavos en el mercado carmonense a lo largo de los siglos XVI y XVII (Mira, 2021b: 10-11). No hay que olvidar que estos lusos, directamente o mediante intermediarios, eran los principales abastecedores del comercio sevillano de esclavos (Fernández Chaves, 2010: 9-16).

124. Pleito de Bárbola con Silvestre de Monsalve, vecino de Carmona, Sevilla, 1559-1563. A.G.I., Justicia 783, n. 3.

125. *Ibidem*.

126. *Ibidem*.

127. De estos indígenas huidos sabemos que uno retornó a las Canarias en breve tiempo mientras que el otro permaneció en tierras africanas. Lobo, 1983: 531.

128. Ya Ernst Bloch sostuvo que la esperanza era revolucionaria porque hacía muy real lo que en principio podía parecer una utopía. https://contracultura.cc/2021/08/12/recuperar-la-esperanza-hacer-real-la-utopia-bloch-pensador-de-la-revolucion/

129. Citado en Cortés López, 1989: 140.

130. En un primer momento dispuso que sirviese como esclavo a su madre, y, tras la muerte de esta, «lo haya el monasterio de Nuestra Señora de Regla de la ciudad de Chipiona». En última instancia, otorgó un codicilo concediéndole a su muerte la libertad. Otte, 1977: 361.

131. Franco Silva, 1979: s/p.

132. *Ibidem*.

133. Varela, 1988: 149.

134. Pleito por la libertad de Beatriz, propiedad de Antonio de Herrera, vecino de Salamanca, 1560. A.G.I., Justicia 1024, n. 3.

135. Gil, 1997: 30-31.

136. *Ibidem*.

137. *Ibidem*.

138. Este indígena aparece mencionado en un proceso por la libertad de Francisco Manuel, natural de Colima, 1553. A.G.I., Justicia 1022, n. 1, r. 2.

1. Lobo, 1983.

2. Lavallé, 1990: 341-342.

3. Los datos de este cuadro y de los siguientes proceden de las siguientes fuentes: Documentales: A.G.I., Indiferente General 418, 419, 420, 1952, 1961, 1962, 1963, 1964, 1203, 1204. A.G.I., Santo Domingo 49, 77, 1121. A.G.I., Justicia 49. A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas 240. A.H.N., Consejos Suprimidos 21.474, N 34. Bibliográficas: Colón, 1985. López de Gómara, 1985. Gil-Bermejo, 1983. Franco Silva, 1978. Simpson, 1970. Otte, 1961. Mira, 2000.

4. Franco Silva, 1978a: 27. Pérez García, 2018: 243. Corona, 2022: 119-228.

5. Pérez García, 2018: 243.

6. Viña, 2006b: 23.

7. En La Española, por ejemplo, en 1517 había unos once mil indígenas que en 1519 habían quedado reducidos por la epidemia de viruela a tan solo tres mil. Véase, por ejemplo, Moya Pons, 1976: 66-67. Mira, 1997: 35. Mira, 2002: 17.

8. Pleito entre Cristóbal de Santa Cruz, boticario, vecino de Sevilla, y Francisca, indígena, 1550. A.G.I., Justicia 758, n. 5, pieza 1.ª.

9. Pleito por la libertad de los indígenas de Ginés de Carrión, 1543. A.G.I., Justicia 741, n. 3.

10. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Talavera, 31 de mayo de 1541. A.G.I., Indiferente General 1963, L. 8, fol. 10r-10v.

11. Pleito por la libertad de los indígenas de María Ochoa de Vizcarra, mujer de Juan Ramos, 1549. A.G.I., Justicia 757, n. 3.

12. Carta de compraventa otorgada por Bartolomé Fernández, Sevilla, 20 de diciembre de 1529. A.H.P.S., leg. 3.280, fols. 466r-466v.

13. De hecho, este mismo Francisco de Burgos formalizó en 1534 una compañía, como socio capitalista, con Pedro de San Martín y el boticario Pedro de la Fuente, para establecer un centro sanitario en el Perú. Véase Otte, 1996. Mira, 2015c: I, 151-176.

14. Dodds, 2022: 17.

15. Debe de ser el caso de algunas cartas de compraventa de esclavos que Ndamba Kabongo localizó en Córdoba, entre 1600 y 1621. Cit. en Aranda Doncel, 1981: 242.

16. Archivo Parroquial de El Pedroso, Libro de Bautismo n. 5 (1637-1673), fol. 20r. Agradecemos la amabilidad de don Antonio García García, quien nos facilitó desinteresadamente una fotocopia del documento en cuestión.

17. Franco Silva, 1978a: 34.

18. Lobo, 1982: 135-138.

19. En el caso de la trata de esclavos negros a Hispanoamérica estaba estipulado que un tercio del total fuesen de sexo femenino. En otras ocasiones, la propia Corona establecía una ratio determinada, como ocurrió en 1527, cuando dispuso que de «setenta fuesen veinte hembras o de sesenta diez». Mira, 1994: 281.

20. Tenemos noticias de que esta tendencia se mantuvo también al menos en el primer cuarto del seiscientos. En este sentido apunta una relación de precios de esclavos vendidos en Córdoba entre 1600 y 1621. El profesor Aranda Doncel, citando un trabajo de Ndamba Kabongo, mencionaba el precio medio de los esclavos en Córdoba según su etnia, a saber: esclavos blancos, ciento quince ducados; mulatos, ciento seis ducados; negros, ciento tres ducados, y, finalmente, indios, noventa y un ducados. Aranda Doncel, 1981: 242.

21. Por citar un caso, en 1534, se estimó el valor de sesenta caribes llevados a Puerto Rico en unos cuatrocientos o quinientos pesos de oro, es decir, a una media de entre 6,66 y 8,3 pesos cada uno. Informe de las autoridades de San Juan, 15 de julio de 1534. A.G.I., Santo Domingo 164, n. 10.

22. Mira, 2000: 116. Véase también el apéndice II.

23. Franco Silva, 1978a: 27. No obstante, debemos tener en cuenta que este autor tan solo se refería al período comprendido entre 1500 y 1525, que fueron los años que él estudió.

24. Cuentas tomadas por el doctor Sancho de Matienzo en 1511. A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, 240.

25. Con la única excepción del caso valenciano, en el resto de las ferias y mercados las mujeres de color alcanzaron un importe más elevado que el de los varones. Véase, por ejemplo, Cortés López, 1989: 136.

26. Chaunu, 1976: I, 161-162.

27. Reséndez, 2019: 16.

28. Chaunu, 1976: I, 278.

29. Las cifras hemos preferido expresarlas en maravedís para una mejor comparación con los precios citados anteriormente: berberiscos 43.010, mulatos 39.644, negros 38.522 e indígenas 34.034. Aranda Doncel, 1981b: 242. No obstante, nosotros conocemos el caso de una indígena de entre doce y trece años que fue vendida. el 14 de septiembre de 1628, por 51.000 maravedís.

30. Corona, 2022: 193.

31. Este mismo indígena había sido vendido unos veinte días antes por la mitad de precio, es decir, por quince ducados. Pleito por la libertad de Francisco, propiedad de Gómez de Alva, vecino de Valladolid, 1560. A.G.I., Justicia 1024, n. 5.

32. Así, por ejemplo, pese al bajo precio que solían alcanzar las indígenas, en torno a 1540, el escribano Pedro de Castellanos recibió como parte de la dote de su esposa dos indígenas valoradas nada menos que en treinta mil maravedís. Pleito por la libertad de los indígenas de Pedro de Castellanos, 1549. A.G.I., Justicia 758, n. 4.

33. Franco Silva, 1992: 79.

34. Mira, 1997: 288-289.

35. Real Cédula al corregidor del señorío de Vizcaya, Valladolid, 29 de diciembre de 1544. A.G.I., Indiferente General 423, L. 20, fols. 820v-821r.

36. Real Cédula a Sancho de Matienzo, Valladolid, 1 de mayo de 1549. A.G.I., IG 424, L. 25, fols. 33v-34r.

37. Carta de venta del indígena Jorge, Carmona, 5 de mayo de 1549. A.P.C., protocolo 27, s/fol. Reproducimos la carta en el apéndice XXIII.

38. Carta de venta protocolizada por Baltasar Schetz, vecino de la villa de Amberes, a favor de Francisco Bravo, vecino de la villa de Los Palacios, Valladolid, 9 de mayo de 1554. El documento lo reproducimos en el apéndice XXV.

39. Francisco Bravo solicitó que, dado que la mayoría de los testigos vivían en Portugal, les tomaran declaración las justicias de la ciudad de Lisboa. Y Felipe II accedió, ordenando que en un plazo de ciento veinte días, a partir del 25 de mayo de 1557, se les tomase declaración y la remitiesen. Real Cédula a las justicias de la ciudad de Lisboa, Valladolid, 19 de julio de 1557. A.G.I., Patronato 284, n. 1, r. 47.

40. Gestoso, 2001: 56.

41. Ordenanzas para la reformación de la Carrera de Indias, 1568, fol. 33v. A.G.I., Indiferente 2673.

42. *Ibidem*.

43. Sobre las ferias de Zafra véase Moreno González, 2007.

44. Periáñez, 2010: 179.

45. El jueves 30 de julio de 1534, Rodrigo Alonso, mercader, vecino de la villa de Zafra, vendió a Felipa, una esclava de veinticinco años, natural de las Indias de Portugal, con un hijo de dos años, a Francisca Espinosa, vecina de Sevilla, por 18.920 maravedís. A.H.P.S. Leg. 3304, fols. 1043v-1044v.

46. Sánchez Gómez-Coronado, 2002: I, 46.

47. Viña, 2006b: 24.

48. Mira, 2000: 130. Sánchez Gómez-Coronado, 2002: I, 45-50.

49. Mauro, 1997: I, 204.

50. Ropero-Regidor, 2018: 238.

51. Fonseca, 2006: 732.

52. Viña Brito, 2006: 15-25.

[1]. Moreta, 2010: 192. El licenciado Peralta fue oidor en Santo Domingo entre el 15 de enero de 1568 y el 6 de septiembre de 1569. Schäfer, 2003: II, 386.

2. Méndez Venegas, 1987: 176.

3. *Ibidem*. Mira, 2021: 12.

4. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Burgos, 15 de febrero de 1528. A.G.I., Indiferente General 421, L. 12, fol. 299v. No parece tener ninguna relación con el famoso obispo de Tlaxcala, Julián Garcés, defensor de los indígenas, que estuvo en su diócesis desde su nombramiento en 1525 hasta su fallecimiento el 7 de diciembre de 1541. Véase, por ejemplo, André-Vincent, 1975: 58.

5. *Ibidem*.

6. Méndez Venegas, 1987: 203.

7. *Ibidem*: 204.

8. Esteva, 1989: II, 77. Puente Luna, 2008: 18.

9. Esteva, 1989: II, 77.

10. Y conocemos un buen puñado de documentos negando el embarque a personas del linaje de los incas, como don Carlos Inca, don Agustín Condemayta o don Diego Cayo. Puente Luna, 2008: 21.

11. Un caso excepcional fue el de don Andrés de Ortega Lluncón, que, en 1647, narró que se embarcó sin licencia y fue apresado en La Habana por orden del marqués de Mancera, virrey del Perú, permaneciendo preso en la isla por espacio de cinco meses. Glave, 2008: 90. Puente Luna, 2008: 22.

12. Rojas, 2017: 276.

13. Esteva, 1989: II, 77.

14. Dueñas, 2010: 20.

15. *Ibidem*.

16. *Ibidem*: 7 y 20.

17. Magalhães, 2015: 22.

18. Las Casas, 1951: I, 332. Sebastián, 1992: 23-24.

19. Las Casas, 1951: I, 333.

20. Gil, 1984: 27.

21. Hernández, 2015: 82-83.

22. Gil-Bermejo, 1990: 124.

23. Marcel Bataillon sostiene la primera versión mientras que Caroline Dodds afirma que eran nobles. Bataillon, 1959: 135-140. Dodds, 2022: 15.

24. Cit. en Martínez, 1992: 158.

25. Giménez Fernández, 1951: 53-58. Ladero, 2008: 62 y 509.

26. *Ibidem*.

27. Gil-Bermejo, 1990: 124-125.

28. El 24 de julio de 1533, el Consejo de Indias consultó al emperador sobre la necesidad de ocupar al hijo de Moctezuma como contino de su casa y a los otro cuatro como guardas de a caballo o de a pie. Heredia, 1972: 36.

29. Dodds, 2022: 22. Hernán Cortés, a petición del propio Moctezuma en su lecho de muerte, se hizo cargo de los hijos sobrevivientes de Moctezuma: don Martín, don Pedro, doña Isabel, doña Leonor, doña María y doña Francisca. Salvo esta última, que se desposó con don Diego de Alvarado Huanitzin, los demás hicieron casamientos mixtos, dejando amplia descendencia, varios de ellos en México y otros en España.

30. Fernández de Oviedo, 1992: IV, 242.

31. Extracto de la carta de Francisco Duarte a Juan de Rena, protonotario mayor, arcediano y vicario general del Reino de Navarra, Villarejo de Salvanés, 24 de junio de 1528. A.G.R.N., Fondo Rena, Caja 5, n. 24-4

32. En agosto de 1528 se encontraba en Madrid, pues una carta suya al emperador está fechada en esa ciudad, el día 15 de ese mes. C.C.S.A.A., Documentos de Celestino Vega, sobre 20, fols. 353-354. Pero dado que Carlos V no llegó a Toledo hasta mediados de octubre, es seguro que el conquistador retornó a la ciudad primada. Martínez, 2010: 277. Galíndez de Carvajal era natural de Plasencia, había pertenecido al Consejo de Fernando el Católico y, desde 1528, fue miembro de la Junta de Indias. Actuó como abogado defensor en alguno de los litigios que mantuvo el metelinense. Moreno Ramírez de Arellano, 2017: 13.

33. Anglería, 1989: 387. García, 2010: 65. García Arévalo, 2019: 148-150. Estas pelotas de goma se conocían ya en Castilla pues Cristóbal Colón, a su regreso de su primer viaje ultramarino, trajo una de ellas que, según narraron los cronistas de la época, causó gran sensación.

34. Navajero, 1983: 40-41 y 124-125. El fragmento ha sido citado y reproducido en numerosas obras: Montoto, 1990: 213. Mira, 2000: 69-70. Y Pérez García, 2019: 200.

35. Vaillant, 1965:126-127.

36. Cline, 1969: 70-90. Sebastián, 1990: 454. Pietschmann, 2000: 34.

37. Hanke, 1959: 50-51. Dodds, 2022: 127.

38. Mira, 2018: 102.

[39]. Obviamente, muchas cáscaras y pocas nueces pues, según Miguel Estete, apenas llevaban mil ducados para gastar «y, aun estos, prestados de amigos suyos». Estete, 2011: 152.

40. Así lo especifica el propio Hernando Pizarro, en la carta dirigida a la Audiencia de Santo Domingo y fechada el 23 de noviembre de 1533. Cit. en Fernández de Oviedo, 1992: V, 90. La cantidad no coincide exactamente con la que ofrece Antonio de Herrera, que cifró lo entregado al emperador en 155.300 pesos de oro y 5.400 marcos de plata. Herrera, 1991: III, 354.

41. Por cierto, hacia 1537 estaba en la Corte Cristóbal Paullu Topa, uno de los hijos de Huayna Cápac, aunque se desconoce si llegó por su cuenta o en compañía de Hernando Pizarro. Taladoire, 2017: 41-42.

42. Reynolds, 1978: 50-51.

43. Schilling, 1958: 57.

44. Así lo recoge Jean Sentaurens en su estudio sobre el teatro en Sevilla en los siglos XVI y XVII. Cit. en Méndez, 2011: 49.

45. López Poza, 2004: II, 822.

46. *Ibidem*.

47. El cronista segoviano Diego de Colmenares tituló el relato como *La prisión de Moctezuma por Fernando Cortés*, pero, a juzgar por la descripción es obvio que en realidad se representó el primer encuentro entre el soberano mexica y el conquistador. *Ibidem*: II, 831-832.

48. *Ibidem*: II, 829-830.

49. Taladoire, 2017: 33.

50. Taladoire, 2017: 67. Dodds, 2022: 104-105.

51. *Ibidem*: 38.

52. Voigt, 2011: 27. Magalhães, 2015: 82.

53. Un bisnieto suyo, Jean Paulmier de Gonneville, profesó como religioso, ostentando, desde 1632, el cargo de capellán de la iglesia de Nuestra Señora de Lisieux. Murray del Priore, 1997: 386-387. Ramírez Alvarado, 2001: 176-177. Magalhães, 2015: 106 y ss. Taladoire, 2017: 34.

54. Magalhães, 2015: 77. Taladoire, 2017: 42.

55. En la documentación suelen aparecer adjetivados indistintamente como lenguas, farautes o truchimanes. Este último concepto lo usó, por ejemplo, Miguel Cuneo, en su relación del 28 de octubre de 1495. Gil, 1984: 252.

56. Cit. en Todorov, 1999: 39.

57. Recopilación: Lib. IV, Tít. I, ley 15.

58. Puga, 1945: 41r-41v.

59. Taladoire, 2017: 77-79.

60. Magalhães, 2015: 107-109.

61. Mena, 2022: 22.

62. Fernández de Oviedo, 1992: II, 238.

63. *Ibidem*.

64. Rojas, 2017: 277. Evidentemente, se trataba de una exageración del sorprendido indígena, pues, aun siendo una gran escuadra, tan solo reunió a sesenta y cinco galeras de combate y cuatrocientos cincuenta navíos de transporte y de apoyo. Kamen, 2004: 133.

65. Hemming, 2000: 324.

66. Dodds, 2022: 74 y ss.

67. Ramos Pérez, 2006: 236.

68. Magalhães, 2015: 37.

69. Lobo, 2000: 127.

70. Curto, 2009: 30.

71. Esteva, 1989: II, 127.

72. Gargatagli, 2021: 69.

73. Magalhães, 2015: 43.

74. Real Cédula al corregidor de la villa de Palos, Granada, 11 de junio de 1501. A.G.S., Cedulario 5, 161, 3.

75. Herren, 1992: 15.

76. Martínez, 1990: I, 50. Herren, 1992: 19. Tola, 2022: 63.

77. Cit. en Herren, 1992: 26.

78. El original de esas instrucciones se custodia en A.G.I., Patronato 15, r. 7. Fueron transcritas por William Prescott, que las tomó de la colección Muñoz y, con posterioridad, han sido incluidas en diversos regestos. Prescott, 1987: 874-878. Martínez, 1990: I, 45-57.

79. En una probanza de méritos auspiciada en 1542 por María, hija de Marina, esposa de Luis de Quesada, se señalaba esta localidad como su lugar de nacimiento. Cit. en González Hernández, 2002: 196 y 243.

80. Díaz del Castillo, 2011: 134. Tapia, 2002: 75. Perea, 2007: 247. Sin embargo, otros cronistas difieren de esta versión; Francisco López de Gómara, fray Bartolomé de Las Casas, Diego Muñoz Camargo y Francisco Cervantes sostienen que fue hurtada de su familia. López de Gómara, 1985: II, 47. Las Casas, 1951: III, 244. Cervantes de Salazar, 1971: I, 204. En cambio, Antonio de Herrera afirma que fue vendida como esclava. Herrera, 1991: I, 797-798.

81. Martínez, 1990: 162.

82. Entre ellos García del Pilar o Rodrigo de Castañeda, de los que se decía en 1529 que se ganaban la vida traduciendo del náhuatl al castellano (Manzo, 2013: 398 y 403). Tampoco podemos olvidar a Juan de Ortega, conocido en las crónicas como Orteguilla, un paje que conocía el náhuatl y que gozó del afecto de Moctezuma. Rojas, 2007: 56.

83. No hay acuerdo sobre la fecha de este casamiento, pues mientras Alfonso Toro sostiene que se produjo en 1523, Catherine Delamarre y Bertrand Sallard lo sitúan en 1524. Toro, 1947: 27. Delamarre, 1994: 189.

84. Delamarre, 1994: 165.

85. Dodds, 2022: 91.

86. Díaz del Castillo, 2011: 11 y 233. También Francisco Cervantes sostuvo que era una mujer de ánimo varonil y espíritu profético, pues confiaba en que el Dios de los cristianos les ayudaría a ganar la guerra (Cervantes de Salazar, 1971: I, 255).

87. Sahagún, 2014: 310.

88. Zorita, 1992: 96-97. Delamarre, 1994: 49. Sahagún, 2014: 206-207.

89. Moore, 2006: 65.

90. Mena, 2022: 319.

91. En el testamento que redactó Magallanes antes de zarpar de Sevilla no solo lo liberó, sino que le dio diez mil maravedís de su peculio. Enrique no debía ignorar todo esto, y cuando se sintió tratado como un esclavo por Duarte Barbosa, fraguó su traición y su huida. Zweig, 1945: 125 y 132-133.

92. Benito-Vessels, 2018: 185. Mira, 2022a: 259-302.

93. Probanza de Pedro Vázquez de Ayllón, 1560. A.G.I., Patronato 63, r. 24.

94. Lucena Giraldo, 2009: 85.

95. López de Gómara, 1985: I, 74. Sin embargo, Demetrio Ramos no está de acuerdo con esta aseveración y sostiene que debieron regresar a Puerto Plata porque no disponían de medios ni de víveres para esa nueva empresa descubridora. Ramos, 1981: 311-312.

96. En una respuesta de Carlos V al licenciado Lucas Vázquez de Ayllón, fechada en Granada el 14 de septiembre de 1526, le decía que había recibido tanto su carta del 4 de junio como una relación previa del viaje que hicieron dos carabelas a la tierra nueva donde él se aprestaba para ir a poblar. A.G.I., Indiferente General 421, L. 1, fols. 185r-185v.

97. López de Gómara, 1985: I, 74-75. Véase también Gómez, 2002: 84 y a Sallmann, 2018: 51.

98. López de Gómara, 1985: I, 75. Vega, 1986: 76.

99. Anglería, 1989: 427-428. Benito-Vessels, 2018: 115.

100. Fernández de Oviedo, 1992: IV, 323.

101. Taladoire, 2017: 101.

102. Hemming, 2000: 334.

103. *Ibidem*.

104. Plötz, 2016: 86. Gargatagli, 2021: 69.

105. Estete, 2011: 158. Garcilaso, 1962: I, 128.

106. Zárate, 2022: 142.

107. Plötz, 2016: 92.

108. Borregán, 2011: 145. Plötz, 2016: 81-102.

109. Gómez Pérez, 1985: 34-35.

110. Segas, 2016: 133.

111. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Toledo, 31 de marzo de 1539. A.G.I., Panamá 244, fols. 27r-29v.

112. Pérez Collados, 1998: 1198.

113. Rubio, 2009: 195-200.

114. Pérez, 1990: XV.

115. Jiménez Núñez, 1990: 78.

116. Gil-Bermejo, 1983: 123.

117. Jiménez Núñez, 1990: 80-81. Fernández Herrero, 1992: 434.

118. Pietschmann, 1990: 4.

119. Gil-Bermejo, 1990: 118.

120. André-Vincent, 1975: 72.

121. Baudot, 1990: 219.

122. Gil, 1984: 36.

123. *Ibidem*: 57-58.

124. Las Casas, 2000: 364.

125. Las Casas, 1951: I, 334.

126. López Guzmán, 2021: 32.

127. En uno de los pasajes de su *Historia General y Natural de las Indias* decía lo siguiente: «Pero, en fin, estos indios, por la mayor parte de ellos, es nación muy desviada de querer entender la fe católica (...). Y así como tienen el casco grueso, así tienen el entendimiento, bestial y mal inclinado». Fernández de Oviedo, 1992: I, 111.

128. Suárez de Peralta, 1990: 52-53.

129. López Poza, 2004: II, 821.

130. Jiménez Núñez, 1990: 77-84.

131. Véase, por ejemplo, la obra de Arranz Márquez, 1991: 26.

132. Zavala, 2005: 111. Viáfara, 2014: 446.

133. El licenciado Delgadillo, que había sido oidor de la primera audiencia de Nueva España, vendió en 1535 a Magdalena, una indígena habida en buena guerra, a un tal Santiago de San Pedro. Martínez, 2021: 48.

134. Véase, por ejemplo, Cortés López, 1989: 90.

135. Así, por citar un caso concreto, en un pleito, despachado a mediados del siglo XVI, sobre la libertad de Francisco, propiedad de un vecino de Almendralejo (Badajoz), el testigo Guido de Lavacares dijo: «que este testigo sabe que estos indios son grandes servidores y de confianza y diligencia por lo que merecen mucho...». Pleito entre el Francisco y Juan Ortiz Corrales, 1556. A.G.I., Justicia 1022, n. 4, r. 1. Otro de los testigos, un tal Pedro Ortiz de Zúñiga, manifestó en la misma línea que Guido de Lavacares que «estos indios son grandes serviciales». *Ibidem*.

136. Madrid, 2010: 292-293.

137. Pleito sobre la libertad de la india Magdalena, propiedad de Santiago de San Pedro, vecino de Valladolid, 1554. A.G.I., Justicia 1022, n. 2, r. 2.

138. *Ibidem*.

139. Pleito entre Francisco Manuel y Catalina Gil, 1553, octava pregunta. A.G.I., Justicia 1022, n. 1, r. 2.

140. Pleito por la libertad de los indígenas del escribano Pedro Castellanos, 1549. A.G.I., Justicia 758, n. 4.

141. En el pleito por la libertad de Juan de Oliveros, un testigo indígena, llamado Juan García, declaró que estuvo presente cuando se desposó este con Inés en la iglesia de Santa Ana de Triana y que la citada indígena era de un vecino de Triana, llamado Blas Gallego. Pleito por la libertad de Juan de Oliveros y Beatriz. A.G.I., Justicia 757, n. 3.

142. Citado en Gil, 1986: 94-95.

143. Mira, 2014: 7-31.

144. Ros, 1992: 261-262.

145. García de la Concha, 2002: II, 197-225.

146. Sánchez Herrero, 2002: 221.

147. Mira, 2000: 58-59.

148. Cortés Cortés, 1988: 66.

149. Partida de bautismo de Juan, indio, hijo legítimo de Francisco Pérez y Catalina, india, 29 de noviembre de 1536. A.P.S.V.S., Libros de Bautismos n. 1, fol. 21v. Partida de bautismo de Gerónimo, hijo de Francisco y de Isabel, indígenas, 29 de septiembre de 1540. A.P.S.V.S., Libros de Bautismos n. 1, fol. 17v.

150. Mira, 2000: 73.

151. Reséndez, 2019: 62-63.

152. Real Cédula a las justicias dando la libertad a Juan, hijo de Juan Márquez, Valladolid, 29 de agosto de 1544. A.G.I., Indiferente General 423, L. 20, fols. 789r-789v. Real Cédula concediendo la libertad a Luisa, hija de Juan Márquez, Valladolid, 29 de agosto de 1544. A.G.I., Indiferente General 421, L. 20, fol. 787r-787r. Real Cédula concediendo la libertad a Catalina, hija de Juan Márquez, Valladolid, 29 de agosto de 1544. A.G.I., Indiferente General 421, L. 20, fol. 788r-788v.

153. Real Cédula emplazando a Cristóbal de Queto, o a su representante, a acudir ante el Consejo de Indias, Valladolid, 24 de noviembre de 1548. A.G.I., Patronato 279, n. 6, r. 95.

154. Pleito por la libertad de Beatriz, india de Antonio de Herrera, vecino de Salamanca, 1560. A.G.I., Justicia 1024, n. 3.

155. Reséndez, 2019: 61.

156. Fernández Martín, 1991: 46.

157. La partida decía así: «En lunes, nueve de mayo de mil quinientos y setenta y dos años, yo el bachiller Juan de Flores, beneficiado de esta iglesia de San Vicente, desposé y velé en faz de la Santa Iglesia y precediendo las amonestaciones que dispone el santo concilio tridentino, a Pedro, natural de las Indias de Portugal, con Violante, negra, criados de Diego de Luyando, vecino de esta collación en presencia de los señores el bachiller Morales y el bachiller Hernando Pérez, curas de esta iglesia y de Antonio de Barbosa, y de Luis de Luyando, vecinos de esta collación, trajeron mandamiento del señor juez, dado en dos de junio de este dicho año, y porque es verdad lo firmé de mi nombre». A.P.S.V.S., Libros de matrimonios n. 2, fol. 115r.

158. En la partida de bautismo constan ambos progenitores como indígenas, quizá porque ella asimiló el patrón racial de su marido: «En miércoles, diez y siete días del mes de junio año de mil y quinientos y setenta y tres años, bauticé yo el bachiller Juan de Flores, beneficiado de esta iglesia de San Vicente, a Bernardina, hija de Pedro indio y de Violante india, criados de Diego de Luyando, fueron sus padrinos Pedro Ruiz de Carmona, vecino de Escacena, e Inés de Torres, vecina de esta collación». A.P.S.V.S., Libros de Bautismo, n. 6, fol. 185v.

159. Su precio de venta fue de mil quinientos reales. A.H.P.B., leg. 2.193, s/fol.

160. Cit. en Aranda Doncel, 1981: 242.

161. Segundo, 2016: 161-167.

162. Carta otorgada a Micael y Juan, Valladolid, 19 de octubre de 1509. A.G.S., Registro General del Sello 1509. Citado en Martínez, 2021: 49.

163. Real Cédula al almirante, jueces y oficiales de La Española, Burgos, 5 de junio de 1512. Marte, 1981: 110-111.

164. Gil-Bermejo, 1990: 120.

165. Recopilación: Lib. 1, Tít. 7, leyes 4 y 7.

166. Olaechea, 1968: 489.

167. Mendieta, 1980: 442-445.

168. *Ibidem*: 445.

169. Cit. en Romero Galván, 2022: II, 129.

170. Taladoire, 2017: 93.

171. Castillo Palma, 2011: 233.

172. Kamen, 2004: 559. Ares, 2010: 16.

173. Ares, 2010: 19-22.

174. Sobre este religioso mestizo, véase la completa biografía de Esteban Palomera (1988).

175. Taladoire, 2017: 88.

176. *Ibidem*.

177. Casado, 2005: 62. Amado, 2019: 55.

178. Castillo Palma, 2011: 232-233.

179. Rojas, 2017: 309.

180. Taladoire, 2017: 143.

181. Sandoval, 1965: 222. Rojas, 2017: 309. Glave, 2020: 10.

182. Zighelboim, 2010: 7-62. Puente Luna, 2008: 27.

183. Sobre este religioso mestizo puede verse el trabajo monográfico de Mario Briceño, 1969: 5-35.

184. Gallagher, 1978: 150-172. Castillo Palma, 2011: 233.

185. Torquemada, 1975-1983: VI, 53. Rojas, 2017: 310.

186. En los primeros años de la colonización fueron castigados duramente los hechiceros. Así, en el juicio de residencia tomado a Alonso de Zuazo, en La Española, en 1518, los testigos declararon que un nativo hechicero estuvo bastante tiempo en la cárcel de la iglesia y que otros habían sido ahorcados en el camino de la villa de Buenaventura. Juicio de residencia realizado a Alonso de Zuazo, 1518. A.G.I., Justicia 43, n. 8, fol. 117. En Puerto Rico conocemos el proceso que se hizo en tiempos de Sancho Velázquez a dos hechiceras, «a una por la que abogaron la sacaron a la vergüenza y la desterraron y a la otra la sacaron a la vergüenza con una carroza y la tuvieron en la picota cierto tiempo y la desterraron». Murga, 1964: II, 38-39. También en Nueva España sabemos que el obispo fray Juan de Zumárraga quemó en la hoguera a un nieto del tlatoani de Texcoco, por haber practicado un sacrificio humano. Esta afirmación la hizo León Pinelo y, aunque no tiene respaldo documental, viniendo de este jurista tiene visos de verosimilitud. Cit. en Becker, 1920: 113.

187. Recopilación: Lib. 6, Tít. 1, ley 35.

188. En 1557, un guanche fue procesado por el Santo Tribunal por ser sectario de Mahoma. En 1587, encontramos otro proceso de similares características. Castro Alfin, 1983: 245.

189. Mendieta, 1980: 408.

190. *Ibidem*: 408-409.

191. Menegus, 1999: 610.

192. Castañeda de Paz, 2013a: 244-245 y 292.

193. Sahagún, 2014: I, 233-241.

194. Motolinía, 1990: 168.

195. La orden quedó recogida en la Recopilación de Leyes de Indias, Lib. 1, Tít. 13, ley 11. Cit. en Jaramillo, 2021: 99.

196. Franco Silva, 1992: 96.

197. Cortés López, 1989: 19-20.

198. Gómez Fernández, 2008: 64-68.

199. *Ibidem*.

200. Y en 1558, fue ahorrado por el VI Duque en una de sus mandas testamentarias. *Ibidem*.

201. El 17 de septiembre de 1533, en Sanlúcar de Barrameda, Alonso Pérez de Guzmán, duque de Medina Sidonia, compró a un indígena, herrado en la cara, de color bazo, llamado Jorge, de veintiocho o treinta años, por nueve mil maravedís, al maestre Palmer, tonelero, natural de la ciudad de Nápoles. A.D.M.S., leg. 2453, s/fol. Documento cedido amablemente por la investigadora Lucía Gómez.

202. Gómez Fernández, 2008: 67.

203. Deusen, 2019: 182.

204. Franco Silva, 1978a: 31.

205. Pérez García, 2018: 251-252. Corona, 2022: 203 y ss.

206. A.G.I., Justicia 741, n. 3 y 1013, n. 2, r. 4.

207. A.G.I., Justicia 741, n. 3. Justicia 758, n. 3. Justicia 972, n. 3, r. 7. Santo Domingo 1121, L. 1, fols. 6v-7r.

208. Ropero-Regidor, 2018: doc. 206.

209. Pleito entre Cristóbal y doña Isabel de Finolete, Toledo, 1561. A.G.I., Justicia 1013, n. 2, r. 4.

210. *Ibidem*.

211. *Ibidem*.

212. *Ibidem*. Respuesta del testigo Diego de Ayala a la pregunta sexta.

213. A.G.I., Indiferente General 1963, L. 9, fols. 337r-337v. A.G.I., Justicia 1028, n. 4, r. 1.

214. A.G.I., Justicia 741, n. 3. Indiferente General 1963, L. 8, fols. 10r-10v. Cortés Cortés, 1987: 53.

215. Diego de Córdoba, vecino de Sevilla, en la barriada de Santiago, vendió a Antón de la Rosa, aceitero, viudo de Mayor García, vecino de Sevilla, en la parroquia de Santa María la Blanca, un esclavo indígena, llamado Obispo, de treinta años, natural de las Indias y de buena guerra. El precio se ajustó en ocho mil quinientos maravedís. A.H.P.S. Leg. 46, fol. 120r. El vendedor, Diego de Córdoba, muy probablemente pertenecía a la famosa familia conversa sevillana de ese apellido. De hecho, Juan de Córdoba, platero y mercader, figuró en la lista de habilitados por la Inquisición sevillana en 1494. Gil, 2000: II, 21.

216. A.A.F.O., Caja 27.

217. Pleito entre Francisco y Juan Ortiz, 1556. A.G.I., Justicia 1022, n. 4, r. 1, fols. 53-53v.

218. El indígena también solicitaba que los demandados corriesen con los gastos de su viaje de retorno a su Nueva España natal, hecho que no sabemos si llegó a producirse. Real Provisión de emplazamiento de las partes, Valladolid, 4 de mayo de 1554. A.G.I., Indiferente 425, L. 23, fols. 71r-71v. También en A.G.I., Patronato 282, n. 2, r. 115. Dos años después, exactamente en 1556, proseguía el litigio entre ambas partes. A.G.I., Justicia 1022, n. 4, r. 1.

219. Viña, 2006a: 44. Desconocemos si se trata del mismo Gonzalo de Córdoba, que el 2 de mayo de 1500 obtuvo una autorización para recuperar un esclavo indígena que había vendido en Sevilla por cinco mil setecientos maravedís. Real Cédula a las justicias de Sevilla, Sevilla, 2 de mayo de 1500. A.G.S., Consejo de Castilla, cédulas, 4, 71, 6.

220. Ejecutoria del pleito de Nuño de Guzmán, 1550-1551. A.G.I., Patronato 281, n. 1, r. 3. Hay más información sobre este caso en A.G.I., Patronato 280, n. 2, r. 137.

221. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que les den a Pedro y a Luisa veinte ducados de los bienes de difuntos para pagarles el pasaje, Madrid, 17 de diciembre de 1551. A.G.I., México 1089, L. 4, fols. 462r-462v.

222. Pleito con Catalina de Olvera por la libertad de su india Inés, 1551-1552. A.G.I., Justicia 1179, n. 1, r. 2.

223. Viña, 2006b: 23.

224. A cambio de su trabajo, el maestro le ofrecía siete mil maravedís anuales, así como su manutención. Lobo, 1983: 529.

225. *Ibidem*.

226. De hecho, el portero de la audiencia de la Casa de la Contratación, Francisco de Cardona, dijo que lo conocía porque el susodicho se acercaba a la Casa de la Contratación, desde hacía ocho o diez meses, a reclamar su libertad. Pleito entre Rodrigo Alonso y Diego, 1573-1575. A.G.I., Justicia 928, n. 8.

227. Pleito por la libertad de Diego, propiedad de Rodrigo Alonso, vecino de Sevilla, 1573-1575. A.G.I., Justicia 928, n. 8.

228. Periáñez, 2010: 401. Así, por ejemplo, Juan Montaño y María Rengela de Guzmán, vecinos de Aceuchal, donaron al rey de su esclavo Juan Martínez, de color blanco, de unos treinta años, robusto de cuerpo, para que trabajase en las minas de Almadén o en una espartería hasta que «perezca trabajando a beneficio de la Real Hacienda». Carta otorgada en Aceuchal, 8 de febrero de 1744. A.M.A. Juan Durán Ortiz 1744, fols. 9r-10r.

229. *Ibidem*.

230. Pleito por la libertad de Diego, propiedad de Rodrigo Alonso, vecino de Sevilla, 1573-1575. A.G.I., Justicia 928, n. 8.

231. Pleito entre Francisco Manuel y Catalina Gil, 1553. A.G.I., Justicia 1022, n. 1, r. 2.

232. Este indígena fue presentado como testigo en el pleito entre el carmonense Juan Cansino y el fiscal del Consejo de Indias por la libertad de varios indígenas. Se declaró a sí mismo como vecino de la Puerta de Jerez y natural de la isla de Cubagua. A.G.I., Justicia 908, n. 1, fols. 27v-28r.

233. Pleito por la libertad de Esteban, 1553-1558. A.G.I., Justicia 1023, n. 1, r. 1.

234. Lobo, 1983: 525, 528 y 530.

235. Pleito por la libertad de Gaspar, Sevilla, 12 de diciembre de 1561. A.G.I., Justicia 856, n. 2.

236. Reséndez, 2019: 60-61.

237. Así, por ejemplo, Francisco Sarmiento, defensor de Bárbola, pidió veinte ducados por cada año de servicio de Felipa, la difunta madre de su defendida. Eso sí, no solo no consiguió la indemnización, sino que la Casa de la Contratación dictó por dos veces sentencia en contra de la libertad de su defendida. Pleito por la libertad de Bárbola, Sevilla, 1559-1563. A.G.I., Justicia 783, n. 3.

238. Pleito sobre la libertad de Gonzalo, 1554. A.G.I., Justicia 1022, n. 2, r. 3. La misma sentencia recayó sobre Catalina Alonso, vecina de Cortegana, mujer de Alonso Romero, que tuvo que pagar dicha cantidad anual a Diego. Pleito sobre la libertad de Diego, 1553. A.G.I., Justicia 1022, n. 1, r. 5.

239. De hecho, en 1500, un liberto de color, llamado Antón Mexía, cobraba un salario diario muy superior, de treinta y cinco maravedís. Sued Badillo, 1986: 19. Pero, en el otro extremo, en 1550, un propietario ofreció dos mil maravedís anuales a su esclava berberisca por su servicio, es decir, poco más de cinco maravedís diarios. Basas, 1968: 615.

240. Pleito por la libertad de Diego, propiedad de doña Inés Carrillo, 1534. A.G.I., Justicia 716, n. 4.

241. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Madrid, 22 de noviembre de 1540. A.G.I., Indiferente General 1963, L. 7, fols. 217v-218r. El documento lo reproducimos en el apéndice XIX. No debe confundirse a Vasco Porcallo de Mendoza con Vasco Porcallo de Figueroa, que permaneció en Cuba hasta su muerte.

242. *Ibidem*.

243. Real Cédula a Suárez de Carvajal y oficiales de la Casa de la Contratación, Valladolid, 20 de noviembre de 1536. A.G.I., Indiferente General 1962, L. 5, fols. 44r-44v.

244. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Madrid, 14 de enero de 1536. A.G.I., Indiferente General 1962, L. 4, fols. 27r-27v.

245. Mena García, 2022: 22.

246. Morales Padrón, 1977: 103.

247. Fernández Álvarez, 1989: I, 145.

248. Concretamente decía así: «Item, habemos sido informados que muchos señores y renteros y otros que tienen labranzas compelen en los días de las Pascuas y fiestas a labrar a sus collaços y servidores y esclavos (...). Por ende, ordenamos y mandamos que (quienes) los tales heredamientos tienen no labren en los días de fiestas por sí mismos ni por sus hijos ni parientes ni collaços ni esclavos ni lo manden a algunos de ellos». Cortés Cortés, 1985: 155.

249. Domínguez Ortiz, 1997: 110-111.

250. Morell Peguero, 1986: 140-143.

251. El caso no era privativo de los indígenas, pues en similares situaciones de desamparo se encontraron otros esclavos. En 1550 fue ahorrada la india berberisca Isabel de Medina y «ahora se anda a la flor del berro, vagabunda». Basas, 1968: 615.

252. Pleito por la libertad de Beatriz, esclava de Juan Cansino, 1558. A.G.I., Justicia 908, n. 2.

253. El expediente se conserva en el Archivo de la Chancillería de Valladolid y es referenciado por Carmen Martínez, 2021: 46.

1. Brendecke, 2016: 30.

2. Lockhart, 1999: 16.

3. Ramírez, 2008: 6.

4. Eso sí, los indígenas de su encomienda solo llegaron a cobrar una parte de ese dinero y con un retraso de dos décadas. Álvarez Martín, 2006: 95-103.

5. Cunill, 2012: 9.

6. Cunill, 2023: 30.

7. Así, por ejemplo, en una Real Cédula, otorgada en Madrid, el 12 de diciembre de 1703, se aludía a una carta que se había recibido de los naturales tabasqueños, denunciando los abusos que cometían sobre ellos los alcaldes mayores. Moreno Amador, 2018: 316.

8. Es conocida la alianza con Martín Cajacimcim, curaca del valle de Moche, en el corazón del antiguo imperio Chimú. Este reino había sido sometido entre los años 1470 y 1475 y vieron en la llegada de los extranjeros una oportunidad para recuperar una parte del poder perdido. El trujillano estableció con ellos lazos fraternales que le ayudaron en la conquista y a los que, a cambio, concedió cierta autonomía y algunos privilegios. Cabello Carro, 2004: 165. Por su parte, los chancas tenían fama de ser crueles guerreros, hasta el punto de que algunos les llaman los espartanos andinos. Aita, 2022: 16.

9. 1986: 72.

10. Pease, 1995: 101.

11. Restall, 2019: 37 y ss.

12. Por poner un solo ejemplo, contaba Pascual de Andagoya en alusión a los nativos del Darién, que los hombres principales ganaban nombradía en la guerra. Andagoya,1986: 89.

13. Entre los mexicas están identificadas corporaciones como la de los Achcauhtin, a la que pertenecían la alta nobleza, los águilas —cuauhtli— o los jaguares —ocelotl—. Hasta los macehuales tenían la oportunidad de ennoblecer su linaje por méritos de guerra. Testi, 2020: 275.

14. Sobre estas alianzas y su importancia en el caso novohispano puede verse la obra de Lara Matthew y Michel R. Oudijk (2007).

15. Así lo declaró doña Mariana de Ciancas en 1603 en alusión a doña Catalina Usica, abuela de don Melchor Inca. Vicuña, 2022: 19.

16. Cit. en Gruzinski, 2011: 263.

17. Rojas, 2017: 16.

18. Zuloaga, 2012: 137.

19. Borrero, 2022: 21-34.

20. Díaz Risco, 2014: 461.

21. Lockhart, 1999: 140.

22. Zagefka, 2006: 9.

23. Romero, 2003: 32. Jaramillo, 2021: 76-77.

24. Larios, 1958: 208-211. Luque, 2004: 11.

25. Heras y Borrero, 1994: 24. Luque, 2004: 12.

26. Jaramillo, 2021: 89 y 101.

27. *Ibidem*: 91.

28. *Ibidem*: 97.

29. Hinz, 2008: 19.

30. Güereca, 2018: 239.

31. Mendieta, 1980: 422-423.

32. Rojas, 2011: 199.

33. Jaramillo, 2021: 82.

34. Schjellerup, 2005: 145.

35. *Ibidem*: 147.

36. Bravo Guerreira, 2003: 341.

37. Recopilación: Lib. 1, Tít. 5, ley 51. Cit. en Olaechea, 1969a: 86.

38. Cit. en Romero Galván, 2022: II, 138.

39. Szászdi, 1999: 31.

40. Noronha, 2005: 133-134. Por ejemplo, en las instrucciones impartidas a Nuño de Guzmán, gobernador de Pánuco, dadas en Madrid, el 5 de abril de 1528, se insistía en que nadie vendiese a los naturales, armas, caballos ni mulas, bajo pena de muerte y de pérdida de los bienes. Puga, 1945: 23r-23v.

41. A partir del siglo XVII se dieron casos de muchas personas del pueblo a los que se les permitió vestir a la española y usar équidos. Textualmente se decía que andaban a la usanza y traje español. La audiencia de Guatemala, en 1640, autorizó a hacerlo a todos aquellos naturales que hablasen castellano. Megged,1991: 499.

42. Rojas, 2017: 264-268.

43. Bernabé Cobo presenció unos festejos en Cusco, en el año 1610, en el que un indígena a caballo rejoneó un toro «con maravilloso brío y destreza, con no poca admiración de todo el pueblo, por ser cosa muy nueva para un indio». Cobo, 1943: 38.

44. *Ibidem*: 66. La chicha se vinculaba al mundo de los vencidos mientras que el vino al de los vencedores. Una quedó adscrita al desaparecido orbe de los indígenas, es decir, al pasado, y el otro al mundo de los hispanos y, por tanto, al presente y al futuro. Mira, 2015a: 7-23.

45. Fernández de Oviedo, 1992: I, 133.

46. *Ibidem*.

47. Rojas, 2007: 55-56 y 308. Jiménez Abollado, 2008: 51.

48. Castañeda de Paz, 2013b: 71-107. Jaramillo, 2021: 145.

49. Olko, 2008: 210.

50. Aguirre Beltrán, 1953: 35. Otros cuatro caciques guatemaltecos recibieron escudos de armas ese mismo año, en gratificación a su colaboración en las misiones evangelizadoras llevadas a cabo en la zona (Jaramillo, 2021: 169).

51. Gibson, 2000: 174. En 1564 se le concedió escudo de armas, una vez más con elementos indígenas y españoles. Jaramillo, 2021: 166-167.

52. Zavala, 1971: 504. Castañeda de Paz, 2010: 70-75.

53. Real Cédula a Antonio Cortés, concediéndole escudo de armas, Barcelona, 3 de marzo de 1564. A.D.A., Carp. 238, Leg. 2. Jaramillo, 2021: 166-167.

54. Zavala, 1971: 504.

55. Real Cédula a Antonio Cortés, concediéndole escudo de armas, Barcelona, 3 de marzo de 1564. A.D.A., Carp. 238, Leg. 2.

56. Glave, 2020: 12.

57. A.D.A., Carpeta 238, Leg. 1, Doc. 45.

58. Rojas, 2017: 279. Jaramillo, 2021: 83.

59. Aguilar, 2019: 115-120.

60. Por ejemplo, se cita a Francisco Txone, cacique de Xoyunca que debía el importe de un caballo, silla de montar y arreos. Asimismo, don Pedro de Niccapul mantenía una deuda por cierta ropa rica que adquirió para su esposa, mientras que don Juan de Cithala, cacique del pueblo de este nombre, debía dineros por una silla jineta y un jarro de plata que adquirió. El testamento está transcrito en Garraín, 1991: 296-307.

61. Sarabia Viejo, 1978: 276-277.

62. Wood, 2000: 175. Olko, 2008: 210.

63. Juan de Palafox, obispo de Tlaxcala, en un informe de 1652 decía que la mayoría de los caciques de la Nueva España vivían y vestían a la usanza indígena, con calzones de algodón, camisa y tilma, «salvo los más nobles, que traen sombrero y zapatos». Cit. en Romero Galván, 2022: II, 124-125 y 139.

64. Magalhães, 2015: 141.

65. Rojas, 2017: 255.

66. Heredia, 1972: 198.

67. Carta de Alejo de Mendoza a su majestad, 10 de enero de 1578. A.G.S., Consejo y Juntas de Hacienda 169, 9. En el documento pone «désele», pero está tachado y al lado reza: «acuda al señor licenciado».

68. Güereca, 2018: 239.

69. Declaración de Luis de Morales ante Gregorio López, Sevilla, 22 de junio de 1543. A.G.I., Patronato 231, n. 1, r. 4.

70. Glave, 2020: 1-23.

71. Menegus, 1999: 600.

72. Cit. en Rojas, 2007: 66. 2017: 48.

73. Sobre el particular véase el clásico trabajo de Franklin Pease (1992).

74. Las panacas eran linajes y barrios que fundaban cada uno de los incas en Cusco, en torno al cual se agrupaban todos sus descendientes por línea materna. En Cusco, la panaca de los Hurin se ubicaba en la parte baja de la ciudad y la de los Hanan en la alta. Betanzos, 1987: 210.

75. Romero Galván, 2003: 32. Jiménez Abollado, 2008: 50.

76. Rojas, 2011: 206.

77. Lohmann, 1966: 64 y 105.

78. Rojas, 2017: 173.

79. Motolinía, 2001: 297. Conocemos el caso de un indígena que regresó al valle de Jauja, después de cumplir su período como mitayo en las minas de Huancavelica. Pero al llegar a su pueblo, y pese a ser viudo y tener dos hijos pequeños, el curaca le suplicó que volviese al yacimiento porque no encontraba suficiente gente para cubrir el cupo. Y en ese sentido le confesó que, si no enviaba a los hombres que le habían pedido, «me quemarán, azotarán y beberán la sangre, duélete de mí y volvamos a la mina». Oliva de Coll, 1986: 220.

80. 1976: 199.

81. Dehouve, 1997: 9-21.

82. García Martínez, 2016: 28-29.

83. *Ibidem*.

84. Carrasco, 1963: 85-91.

85. *Ibidem*.

86. Proceso de Cristóbal de Valderrama con don Juan, gobernador de Tlatelolco, 1531-1540. A.G.I., Justicia 124, n. 5.

87. Martínez, 2021: 46.

88. Glave, 2020: 4.

89. Chance, 1997: 163-165. Luque, 2004: 26.

90. Zuloaga, 2012: 247-248.

91. Dodds, 2022: 51.

92. Güereca, 2018: 239.

93. Jaramillo, 2021: 90.

94. Taladoire, 2017: 64.

95. La Corona no siempre atendió sus peticiones, pero concedió numerosos escudos de armas y algunas licencias para vestir a la hispana o usar rocín. Castañeda de Paz, 2013a: 176-177.

96. Rojas, 2017: 89.

97. Castañeda de Paz, 2013a: 22. Puente Luna, 2008: 19.

98. Puente Luna, 2008: 35. Glave, 2020: 1. Todos ellos estaban mestizados culturalmente y conocían bien la legislación española. O'Toole, 2011: 10-41.

99. Puente Luna, 2008: 35 y 40.

100. Taladoire, 2017: 144-145.

101. Martín Cortés regresó a Nueva España, pero sabemos que volvió a embarcarse hacia la Península en dos ocasiones más, concretamente en 1528, para reclamar privilegios. Castañeda de Paz, 2013a: 215-217.

102. Castañeda de Paz, 2011: s/p. 2013a: 215-217.

103. Rojas, 2017: 53.

104. El listado completo aparece en Castañeda de Paz, 2013a: 218-220.

105. Castañeda de Paz, 2013a: 222. De todos ellos, solo regresaron algo más de la mitad, falleciendo los demás por enfermedades. Castañeda de Paz, 2013a: 223.

106. Castañeda de Paz, 2013a: 223.

107. Consiguió que se le expidiera un escudo de armas, pero no hay indicios para pensar que sus peticiones de tierras y territorios fuesen atendidas. *Ibidem*: 225-230.

108. Ramírez Calva, 2012: 526. Hernán Cortés aprovechó la ocasión para que el tlatoani le traspasase la soberanía al emperador, según narró en su Segunda Carta de relación. Otra muy diferente es la validez del acto, que era nula, primero porque se hizo bajo coacciones y segundo porque era una competencia que no le competía a él sino al consejo supremo. Mira, 2021: 201-202.

109. Jiménez, 2008: 51.

110. Ramírez Calva, 2012: 526.

111. Mercedes concedidas a la Casa de Moctezuma, 1740. A.G.I., México 764.

112. Heredia, 1972: 36.

113. Jiménez, 2008: 52.

114. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Madrid, 22 de noviembre de 1540. A.G.I., Indiferente General 1963, L. 7, fols. 219v-220r. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Ocaña, 27 de diciembre de 1542. A.G.I., Indiferente General 1963, L. 8, fols. 96v-97r.

115. Cuentas de la Caja real. Véase también Mira, 2000: 85. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Ocaña, 27 de diciembre de 1542. A.G.I., Indiferente General 1963, L. 8, fols. 96v-97r.

116. Jiménez, 2008: 52-53. Ramírez Calva, 2012: 534.

117. Ramírez Calva, 2012: 536. Valverde, 1994-1995: 241.

118. Ramírez Calva, 2012: 538-545.

119. *Ibidem*: 539.

120. Jiménez, 2008: 60.

121. Castañeda de la Paz, 2013: 369.

122. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Madrid, 17 de noviembre de 1576. A.G.I., Indiferente General 738, n. 242.

123. Castañeda de la Paz, 2013: 370-371. Jiménez Abollado, 2008: 67. Ramírez Calva, 2012: 553. Jaramillo, 2021: 101. Más datos sobre don Diego Luis Moctezuma pueden verse en Chipman, 2005 y Jiménez, 2008.

124. Aunque hasta marzo de 1589, el receptor de la audiencia de México no le dio posesión efectiva de sus propiedades en Tula. Jiménez, 2008: 53 y 62-65.

125. Heredia, 1983: 428 y 452.

126. Notificación al rey de Juan Manuel de Oyarvide, Madrid, 6 de marzo de 1792. Documento que el A.H.P.C. subió a sus redes sociales.

127. Cuentas de Ochoa de Luyando, descargo del 27 de noviembre de 1557. A.G.I., Contaduría 1050, fol. 421v.

128. Taladoire, 2017: 59.

129. Alegre, 1956: I, 74-75. Puente Luna, 2022: 250.

130. El 20 de abril de 1567 se le abonaron veinticuatro ducados «para el gasto que han de hacer en ir desde esta villa a la ciudad de Sevilla para se aprestar e ir a la Nueva España». Cuentas de Ochoa de Luyando, descargo dado en Madrid el 22 de abril de 1567. A.G.I., Contaduría 36, s/fol. Sin embargo, por motivos que desconocemos, el viaje a Sevilla se demoró como ya hemos afirmado hasta el 12 de junio del mismo año.

131. Descargo de 3.400 maravedís al beneficiado de la iglesia de Santa Cruz de Madrid «por lo que pagó de la posada donde tuvo a don Luis de Velasco, indio de la Florida». A.G.I., Contaduría 36.

132. El 13 de diciembre de 1566 se compraron las siguientes prendas: «Cinco varas para sayo y capa del indio a veinticinco reales la vara; tres camisas a quince reales cada una; docena y media de botones; un jubón; una gorra de terciopelo; un sombrero de tafetán con trenza y cairel de oro y unas plumas para el sombrero. Asimismo, el 24 de diciembre del mismo año se compraron: un cofre que costó cuarenta y cuatro reales; tres camisas de ruan a diez reales y medio cada una; tres varas de holanda para doce pañuelos de narices a seis reales; dos escofias de Holanda a tres reales cada una; dos pares de zapatos sencillos y dos pares de pantuflos de corcho dieciséis reales y de la hechura de los doce pañizuelos doce reales. El 8 de marzo de 1567 pagó a Álvaro de Cuevas, calcetero, y a Juan Llorente, mercader, por cosas que cada uno de ellos dio para unas calzas que se hicieron para don Luis, cacique indio de la Florida. El 22 de marzo de 1567 se abonaron los costes de la siguiente ropa: dos pares de escarpines; una cadena de alquimia falsa dos reales. Y para vestir al mozo del dicho indio: tres varas y media de paño a nueve reales y medio para capote y ropa montan treinta y tres reales y un cuartillo; unas calzas, veintidós reales; de tundir el paño dos reales; de un jubón siete reales y medio; de una camisa siete reales y medio; del forro para la ropa cuatro reales y medio; de la hechura y botones y bebederos diez reales y medio; de agujetas dieciocho y de dos pares de zapatos tres reales y medio. El 27 de marzo de 1567 se pagó la siguiente ropa: dos reales para dos corpines; dos reales para una cadena de alquimia falsa. Y para el mozo indio que llevaba: tres varas y media de paño a nueve reales y medio para capote y ropa montan treinta y tres reales y un cuartillo; de unas calzas veintidós reales; de tundir el paño dos reales; de un jubón siete reales y medio; de una camisa siete reales y medio; del forro para la ropa cuatro reales y medio; de la hechura de botones y bebedero diez reales y medio; de agujetas 18 maravedís de dos pares de zapatos tres reales y medio. Y finalmente, el 14 de junio de 1567 se pagaba la siguiente ropa: cuatro varas y media de paño para capa y sayo que se le mandó hacer por los dichos señores demás del otro vestido que se les había dado, costó a veinticinco reales la vara y monta tres mil ochocientos veinticinco maravedís; de tundir el paño ciento diez maravedís a razón de veinte maravedís la vara; de seda para coser el vestido real y medio; tres varas y media de fustán pardo para forro del sayo a sesenta y cuatro maravedís la vara, doscientos veinticuatro maravedís; de tafetán para bebederos dos reales; de hechura del vestido y botones y ojales quince reales; de los pares de zapatos seis reales y dos varas y media de seda colorada para atar las calzas a veinte maravedís la varas. El 19 de junio de 1567 se pagó la ropa siguiente: un capote negro que costó ochenta y cinco reales; un jubón que costó veinticinco reales; un sombrero siete reales y medio; unas espuelas dos reales; una bolsa de arcón para llevar camisas y otras cosas de camino cinco reales y medio y unas medias calzas negras once reales». A.G.I., Contratación 36.

133. En unos de los descargos se constata la compra de una espada con su vaina: «En 11 de mayo de 1567, se pagaron dos reales para cortar una espada dorada que le dieron y aderezar la vaina y limpiarla». En otro de esos descargos se señala que se pagaron cuatro reales por guarnecer el rosario que le regalaron al cacique don Luis. A.G.I., Contaduría 36.

134. En total, compró trece casquillos para las flechas con un coste de medio real cada uno.

135. Urquízar, 2011: 209.

136. Al menos consta que acudió a la barbería el 17 de marzo de 1567, el 27 del mismo mes y el 7 de mayo, abonando un real en cada ocasión. Cuentas de Ochoa de Luyando. A.G.I., Contaduría 36.

137. Así lo alegó fray Alonso de Santo Domingo, prior del convento, cuando pidió una limosna para el mismo. Felipe II accedió concediendo al cenobio cien ducados de los bienes de difuntos, Madrid, 22 de enero de 1578. A.G.S., Consejo y Juntas de Hacienda 169, 10.

138. Así se desprende de uno de los descargos de Ochoa de Luyando: Víspera de la Trinidad y domingo siguiente le dio trece cuartos que le pidió que dijo se iba a confesar a Nuestra Señora de Atocha (52 maravedís). Cuentas de Ochoa de Luyando. A.G.I., Contaduría 36.

139. Cuentas de Ochoa de Luyando. A.G.I., Contaduría 36.

140. *Ibidem*.

141. Alegre, 1956: I, 13.

142. Vas Mingo, 1986: 405-412.

143. Benito-Vesells, 2018: 58.

144. Sobre el particular véase la obra de Bruce Trigger (1990).

145. Taladoire, 2017: 126.

146. *Ibidem*: 62.

147. *Ibidem*.

148. *Ibidem*: 64.

149. La consulta al Consejo de Indias, el informe del propio interesado y el escrito del Consejo se conservan en A.G.I., Quito 1, n. 16.

150. *Ibidem*.

151. Véase el apéndice XXVI.

152. Heredia, 1972: 517. Exactamente se fraccionaron los pagos de la siguiente forma: «los diez aquí, para con que se vaya a Sevilla, y los noventa en Tierra Firme, para con que se pueda ir desde allí a su tierra porque si acá se le dan lo gastará y no tendrá con qué poder hacer su viaje». A.G.I., Quito 1, n. 16.

153. Expediente sobre Pedro de Henao, 1584. A.G.I., Quito 1, n. 16.

154. Por ejemplo, en 1660, al indígena Nicolás Flores y su familia se le otorgaron mil ochocientos veinte reales como ayuda para el viaje de regreso, pero una parte se le daría por anticipado y, otra, cuando se presentasen ante los oficiales de la Casa de la Contratación. Puente Luna, 2008: 39.

155. Dueñas, 2010: 17.

156. *Ibidem*: 18.

157. Véase el apéndice V.

158. Glave, 2020: 29-30.

159. Mira, 2018: 133.

160. Cuentas de Ochoa de Luyando. A.G.I., Contaduría 1050, fol. 429v.

161. *Ibidem*.

162. Oberem, 1976: 100.

163. Alquiló una casa en Madrid, vestía como un noble español y tocaba varios instrumentos musicales, entre ellos el laúd. Puente Luna, 2008: 48.

164. Hemming, 2000: 555. Puente Luna, 2022: 266 y ss.

165. Por cierto, dejó un hijo ilegítimo, Carlos Inca Atahualpa, que fue alcalde mayor de los indígenas de Quito. Hemming, 2000: 556.

166. Taladoire, 2017: 60.

167. Esta ha sido publicada por Waldemar Espinoza, 1988: 7-63.

168. Taladoire, 2017: 63.

169. Lohmann, 1948-1949: 347-458. Rojas, 2011: 205.

170. Terrasa, 2015: 308-313. Rojas, 2017: 326. Jaramillo, 2021: 100.

171. González-Doria, 1987: 236. Hemming, 2000: 563.

172. Taladoire, 2017: 141.

173. O’Toole, 2011: 10-41.

174. Glave, 2008: 85-106. Puente Luna, 2008: 26. O’Toole, 2011: 10-41.

175. Glave, 2008: 90.

176. *Ibidem*: 92.

177. O'Toole, 2011: 10-41.

178. Glave, 2011: 98.

179. Recopilación: Lib. 3, Tít. 16, leyes 3 y 4. Cit. en Phelan, 1960: 53.

180. *Ibidem*: 100.

181. Glave, 2020: 7.

182. *Ibidem*.

183. Este interesantísimo caso ha sido estudiado por José Carlos de la Puente Luna (2008: 11-60).

184. *Ibidem*: 33.

185. Puente Luna, 2008: 14.

186. Incluso remitieron a Garcilaso un árbol genealógico de la realeza incaica hasta Paullu, a todo color, que medía vara y media. Garcilaso, 2000: 473-474.

187. Mathis, 2008: 199-215. Glave, 2011: 5-24.

188. La amistad con estos fue tal que, tras el asesinato del gobernador en 1541, al licenciado Vaca de Castro no se le ocurrió mejor lugar para proteger a los hijos de este, Francisca y Gonzalo, que enviarlos al valle del Chimú, bajo la protección de los caciques de Chan Chan y Conchucos. Luque Talaván, 2004: 19.

189. Mathis, 2008: 201.

190. *Ibidem*: 206.

191. *Ibidem*: 204.

192. Taladoire, 2017: 122.

193. *Ibidem*.

194. Glave, 2020: 11.

195. Batalla, 2011: 155-167.

196. Taladoire, 2017: 156-157.

197. Taylor, 1990: I, 500. Rojas, 2017: 278-279.

198. Río Barredo, 2000: 167. Puente Luna, 2000: 15-16.

199. Graeber, 2022: 440-441. Altepetl es un nombre náhuatl con el que designaban a una organización étnica, política y territorial, en la Mesoamérica del Posclásico. Con frecuencia, coincidía en extensión con un núcleo poblacional y sus tierras circundantes. Lockhart, 1999: 27-88.

200. Cervantes, 1971: I, 170.

201. La Triple Alianza mexica existía desde 1434 y estaba formada por Tenochtitlan, Texcoco y Tacuba, mientras que la Triple Alianza tlaxcalteca estaba compuesta, en su origen, por Tlaxcala, Huejotzingo y Cholula. Esta última estaba más débil porque había sufrido la pérdida de Cholula, que había sido sometida por los mexicas. Restall, 2019: 263-264.

202. Las Casas, 1951: III, 249.

203. Oudijk, 2013: 13-14.

204. Acosta, 1987: 501. Garcilaso de la Vega, 1986: 72. Y ambos autores atribuían esas divisiones al favor divino.

205. Taladoire, 2017: 34.

206. En 1929, con motivo de la Expo Iberoamericana de Sevilla, escribió Antonio Jaén que sin los tlaxcaltecas jamás se hubiese consumado la conquista. Jaén, 1929: 117. Una obra reciente sobre la importancia de estas alianzas es la de Matthew, 2015: 619-629. En estos mismos términos se ha expresado también Eric Taladoire, 2012: 64-65.

207. Aguilar, 2002: 166.

208. Alatorre, 2022: I, 221.

209. Kamen, 2004: 191.

210. Alatorre, 2022: I, 201.

211. Dodds, 2022: 180.

212. Rojas, 2017: 153.

213. Puga, 1945: 115v-116r. Zavala, 1971: 504.

214. Martínez Baracs, 1993: 195. Rojas, 2017: 46.

215. Hinz, 2008: 29.

216. Luque, 2006: 68-73. Rubio, 2009: 182. Navarrete Linares, 2019: 35-50. Este Lienzo de Tlaxcala era en realidad un yaotlacuilolli. Pastrana, 2022: 274.

217. Del original se conservan algunos fragmentos, como el que atesora el Museo Colón de Valladolid. Carabias, 1974: 4. Véanse también dos obras clave: García Cook, 1991 y Portillo Valdés, 2018: 411-428.

218. En 1563 obtuvieron su escudo don Antonio de la Cadena, don Pablo de Castilla, don Juan de la Cerda, don Lucas Ponce de León, don Antonio de Guevara, don Juan Manrique de Lara, don Francisco de Mendoza y don Alonso Sarmiento. A ellos se sumaron, en 1585, los de don Zacarías de Santiago, don Diego Téllez y don Pedro de Torres de Paredes. Luque, 2006: 68-73. Jaramillo, 2021: 158.

219. Hay dos estudios globales que tratan algunas de estas embajadas monográficamente, los de Jovita Baber, 2000: 94-106, y Ana Díaz Serrano, 2012: 1049-1107.

220. Muñoz Camargo, 1984: 166. Taladoire, 2017: 52, Rojas, 2017: 278.

221. Taladoire, 2017: 55. Rinke, 2021.

222. Esteva, 1989: I, 89. Martínez Baracs, 2008: 24 y 75.

223. En Valladolid, el 17 de julio de 1555 se les expidió licencia para regresar a Tlaxcala. A.G.I., Indiferente General 1965, L. 12, fol. 452r. Sin embargo, se les volvió a dar licencia en 1556, año en el que finalmente embarcaron. Véase el apéndice V.

224. Taladoire, 2017: 55-56.

225. Batalla, 2011: 172.

226. Esteva, 1989: I, 89. Ríos Saloma, 2021: 54.

227. Por mencionar un caso concreto, en 1659 el Consejo informó al rey del memorial que había remitido Andrés Bautista, natural de Lambayeque, Perú, quejándose de los agravios que contra los indígenas perpetraba el corregidor de Saña y Chiclayo. Heredia, 1993: 313.

228. Esteva, 1989: I, 90.

229. En muchos casos estas milicias perduraron hasta el siglo XVIII y, en ocasiones concretas, como la de Sonora, en Nueva España, incluso hasta la Independencia. Güereca, 2018: 235-241.

230. Vargas Machuca, 1993: 87.

231. Declaración de Francisco de Orta, armador, vecino de Santo Domingo, 17 de junio de 1519. A.G.I., Justicia 47, n. 1, r. 3.

232. Por ejemplo, Antonio de Ojeda, declaró en una probanza que no había aprovechado mucho la evangelización en las islas de las Perlas, donde se rescataba. De hecho, decía que después de asistir a misa había visto a algunos de ellos «ventosear con el trasero y después de haberles predicado (se) han burlado de lo que le predican». Probanza sobre la captura de caribes, Santo Domingo, 17 de junio de 1519. A.G.I., Justicia 47, n. 1, r. 3.

233. A este respecto puede verse a Mira, 1999: 53.

234. Larios, 1958: 209.

235. Kobayashi, 2007: 182.

236. Real Cédula al virrey de Nueva España, Valladolid, 15 de diciembre de 1553. Puga, 1945: 148r-149r.

237. Menegus, 1999: 610. Alvear, 2004: 137.

238. Véase sobre el particular la monografía de Gruzinski, 2010.

239. Baudot, 1983: 121.

240. Luque, 2004: 23-24.

241. Gortari, 1980: 171.

242. Baudot, 1983: 121.

243. Luque, 2004: 24.

244. Motolinía, 1990: 99.

245. García-Abásolo, 2017: 36-37.

246. Este planteamiento lo encontramos ya en el mismo Cristóbal Colón, quien pensó en la importancia que tenía para la conquista y pacificación «les llevar y aprender nuestra habla y volverlos a sus naturalezas». Colón, 1985: 94.

247. Real Cédula al asistente de Sevilla, Toro, 5 de marzo de 1505. A.G.I., Indiferente general 418, L. 1, fols. 150v-151r.

248. Mira, 2000: 59-61.

249. Real Cédula al almirante, jueces y oficiales de la isla Española, Burgos, 5 de junio de 1512. Marte, 1981: 110-111.

250. Cuentas de lo gastado en el mantenimiento de los indígenas, desde principios de 1516. A.G.I., Contratación 4675B, fols. 40v-41r. El gasto en ropa fue el siguiente: camisas treinta y tres reales; cofias para indias veinticuatro reales; sayas, caperuzas y naguas cuarenta y cuatro reales; sombreros doce reales; y otros tantos en zapatos de colores. Algunas referencias a esta experiencia pueden verse en Giménez Fernández, 1953: I, 86.

251. Ladero, 2008: 452.

252. Real Cédula a Sancho de Matienzo, Madrid, 17 de julio de 1516. A.G.I., Indiferente General 419, L. IV, fols. 6v-7r. El documento lo reproducimos en el apéndice X. Cuentas del tesorero de la Casa de la Contratación Sancho de Matienzo, 1516. A.G.I., Contratación 4675A, fols. 70r-78r. Véase también Ladero, 2008: 455.

253. Uno de los aborígenes falleció en el hospital del cardenal de Sevilla, en el mismo mes de abril de 1516. *Ibidem*.

254. *Ibidem*.

255. En junio de 1518 fue autorizado a no devolverlo a su naturaleza porque, según decía, perdería todo lo que había aprendido. Real Cédula a Cristóbal de Mendoza, Barcelona, 19 de junio de 1518. A.G.I., Indiferente General 420, L. 8, imágenes 162-163.

256. Keen, 1971: 73.

257. Relación de los maravedís gastados en el mantenimiento de los naturales enviados por Hernán Cortés, 1520-1521. A.G.I., Contratación 4675A, fols. 247 y ss. Los gastos se destinaron al sepelio en una iglesia del indígena fallecido, así como al abono de medicamentos para otros indígenas enfermos y en diversas piezas textiles, como esteras, camas, almohadas, camisas, zapatos, etc. Véanse también Manuel Giménez Fernández, 1951: 53-58 y Miguel Ángel Ladero, 2008: 62 y 509.

258. Real Cédula al gobernador o juez de residencia de Nueva España, Granada, 9 de noviembre de 1526. Puga, 1945: 21r-21v.

259. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Madrid, 4 de diciembre de 1529. A.G.I., Indiferente General 1952, L. 2, fols. 25v-26v. Aunque sabemos que en principio fueron solicitados doce naturales parece ser que solo llegaron ocho. Respuesta al teniente de gobernador Gonzalo de Guzmán, Monzón, 5 de junio de 1528. A.G.I., Indiferente General 421, L. 13, fols. 164v-167v.

260. *Ibidem*. En 1530, llegaron a Sevilla dos indígenas en una expedición que llegó del Río de la Plata, siendo alojados en el monasterio de San Jerónimo de Buenavista de Sevilla. Olaechea, 1969a: 108.

261. Carta al monasterio de Santo Domingo de Sevilla, Ocaña, 22 de diciembre de 1530. A.G.I., Indiferente General 1961, L. 2, fols. 15v-16r. Carta a los frailes de Guadalupe, Madrid, 22 de diciembre de 1530. A.G.I., Indiferente General 1961, L. 2, fols. 16r-16v.

262. No parece que ninguno de ellos llegase a profesar en la orden dominica, como ha defendido Juan Bautista Olaechea Labayen, 1969a: 111-112.

263. Real Cédula a Francisco Tello, tesorero de la Casa de la Contratación, Ocaña, 4 de abril de 1531. A.G.I., Indiferente General 1961, L. 2, fol. 47r. El documento lo reproducimos en el apéndice XIII.

264. *Ibidem*.

265. Luque, 2004: 26.

266. Taladoire, 2017: 58.

1. Esteva, 1988: 38-45. No es el momento de entrar en el debate sobre las difíciles relaciones entre vencedores y vencidos que dieron lugar al mestizaje. Sirva como dato que ya en los orígenes de la colonización, la destrucción del fuerte Navidad estuvo motivada por los excesos cometidos contra las indígenas por parte de los españoles. Konetzke, 1946: 10-11. Rouse, 1992: 151. Larrazábal, 2015: 133. Mira, 2022b: 11.

2. Existió la costumbre de los caciques y curacas, de raigambre prehispánica, de entregar a sus hijas a los nuevos señores, como forma de facilitar la paz social. Zagefka, 2006: 5. Sin embargo, hay autores en posiciones muy radicales que reducen el mestizaje en su globalidad a la mera violación. Sánchez Ferlosio, 1994: 37-38. Por su parte Enrique Dussel sostiene que la sexualidad fue «puramente masculina, opresora, alienante e injusta». Dussel, 1992: 64. No voy a entrar en este debate porque excede los objetivos de este libro.

3. Casado, 1999: 43. Hemming, 2000: 407. Amado, 2019: 45.

4. Gil, 1997: 17-20. Mira, 2007: 191. Vicuña, 2022: 14.

5. Vicuña, 2022: 33. Godfrey, 2022.

6. Littlejohn, 1983: 28.

7. Rojas, 2017: 104. Igual pasaba en España con las personas de color, que con cierta frecuencia un blanco se podía desposar con una mujer de color. Pero los casos de hombres de color desposados con mujeres blancas son mucho más contados, y ello era por la mentalidad casticista de la época. Y es que el estigma de la negritud, de la ilegitimidad y de la servidumbre pesaron durante generaciones en los descendientes de aquellos antiguos esclavos. Mira, 2021a: 295-308.



8. En la celada de Cajamarca participó como jinete, de ahí que le correspondiesen en el reparto trescientos treinta y nueve marcos de plata y ocho mil ochocientos ochenta pesos de oro. Sancho de la Hoz, 2011: 112.

9. Véase el apéndice XVI. Me puso en alerta sobre la existencia de este documento el investigador peruano Jaime Champác.

10. Por cierto, en los últimos años de su vida vivió divorciado porque su esposa le acusó de malos tratos e incluso de intento de homicidio. Miguel Lesaca, 2016: 65.

11. *Ibidem*: 67.

12. Por citar un solo ejemplo, según narró Francisco Núñez de Pineda, apresado por los mapuches en 1629, estos le contaron que se alzaron porque «con mucha desvergüenza, nos quitaban las mujeres para hacer con ellas lo que se les antojaba». Núñez de Pineda, 2017: 30.

13. Gil, 1997: 15.

14. Fernández de Oviedo, 1992: I, 50-51. Rubio, 2009: 139-145.

15. Lavallé, 1990: 331.

16. Sobre estos estatus véase la monografía de Jesús Hernández Franco (2011).

17. Lavallé, 1990: 321. Ares, 2010: 16. Castillo Palma, 2011: 222.

18. Coello de la Rosa, 2011: 139-140.

19. Böttcher, 2011: 212.

20. Cit. en Luque, 2004: 17.

21. Vicuña, 2022: 15.

22. Carta de Pedro Hernández de Narváez, en nombre de Gaspar Ruiz, vecino de San Francisco de Quito, a su majestad. La respuesta del monarca fue clara: «se haga»; Madrid, 10 de enero de 1578. AGS, Consejo y Juntas de Hacienda 169, 9.

[23]. Mazín, 2011: 74. Todo dependía del interés concreto porque conocemos otros casos, a finales del siglo XVIII, en los que mestizos y mulatos, en distintos grados, se vestían y hacían pasar por indígenas para lograr privilegios, como el acceso a la tierra. Taylor, 1999: I, 341. Rojas, 2017: 316.

24. Gil, 1997: 25-26.

25. Zavala, 1971: 505.

26. Valadés, 2011: 1293-1346.

27. Mira, 2007: 179-198. Taladoire, 2017: 89.

28. Taladoire, 2017: 87.

29. Rojas, 2011: 200 y 202.

30. Martínez, 1994: 142-143.

31. Taladoire, 2017: 53. Según la Crónica Mexicayotl, un rival por la herencia de los derechos de Moctezuma, don Hernando de Tapia Motelchiuhzin, lo envenenó. Cit. en Castañeda de Paz, 2011: s/p.

32. Keen, 1971: 212. Valverde, 1994-1995: 243.

33. Rojas, 2017: 104.

34. Isabel Moctezuma se había casado sucesivamente con Cuitláhuac, Cuauhtémoc y Alonso de Grado. Tras fallecer este último, la tomó Hernán Cortés y procrearon a Leonor Cortés Moctezuma. Pero, al regresar a España, este la entregó a Pedro Gallego de Andrada y, tras enviudar, Isabel se desposó en quintas nupcias con Juan Cano de Saavedra, con quien vivió hasta su fallecimiento. Fue Juan Cano de Saavedra el que se encargó de reclamar para sus hijos los derechos de Isabel de Moctezuma, como heredera del tlatoani mexica. El 24 de marzo de 1571 fundó un mayorazgo, incluyendo propiedades de Sevilla y Cáceres, cuyo valor ascendió a setecientos setenta y siete mil doscientos cincuenta reales. Baudot, 1983: 74. Duverger, 1988: 67-68. Martínez Baracs, 1994: 40-43. Pelegrí, 1998: 1931-1937. Dodds, 2022: 137.

35. Taladoire, 2017: 53-54.

36. González-Doria,1987: 175. Luque, 2004: 15. Rojas, 2017: 53. Jaramillo, 2021: 100.

37. Heredia, 1988: 63, 100 y 370.

38. Luque, 2004: 15. Soria Mesa, 2007: 102-103.

39. Heredia, 1993: 342.

40. Luque, 2004: 15.

41. *Ibidem*: 16.

42. González-Doria, 1987: 176. Luque, 2004: 16.

43. De la extraordinaria vida de este inca, que vivió entre dos mundos, se ha ocupado monográficamente Ella Dunbar Temple, 1948: 112-156. Véase también Puente Luna, 2022: 244 y ss.

44. Garcilaso, 2000: 478. Heredia, 1983: 191. Lorandi, 2000: 118.

45. Dunbar, 1948: 138-139. Puente Luna, 2008: 48.

46. Garcilaso de la Vega, 2000: 478. También citado en Larios, 1958: 210-211. El primero lo obtuvo en 1606 y el segundo en 1627. Sus probanzas se conservan en el AHN, Órdenes Militares, Santiago n. 4.081 y 4.082. Luque, 2004: 13-14.

47. Garcilaso de la Vega, 2000: 478-479. Larios, 1958: 210-211. Amado, 2019: 47.

48. Casado, 1999: 3. Puente Luna, 2022: 21.

49. Casado, 1999: 48-49.

50. *Ibidem*.

51. Hemming, 2000: 562-565. Amado, 2019: 53. María de Silva recibía una pensión de dos mil ducados anuales por el mantenimiento de su hijo Felipe Carlos Inca. Pero, pese a que este falleció el 23 de octubre de 1611, pretendió seguir cobrando la renta, por lo que fue demandada por su hijastro, Juan Melchor Carlos Inca. Casado, 1999: 48-49.

52. Aita, 2022: 53-54.

53. Hemming, 2000: 568-570. Soria Mesa, 2007: 102.

54. Este caso concreto ha sido estudiado por Sara Vicuña, 2022: 13-41.

55. *Ibidem*: 16. Ares, 2010, 25-26.

56. Vicuña, 2022: 21.

57. *Ibidem*: 24.

58. *Ibidem*: 29-30.

59. Puente Luna, 2008: 31. Ares, 2010: 24.

60. Ares, 2010: 26.

61. Lorandi, 2000: 116.

62. Olaechea, 1998a: 338.

63. Mira, 2000: 313 y ss.

64. Olaechea, 1998a: 338-339.

65. Gil, 1997: 22.

66. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, Madrid, 11 de marzo de 1547. A.G.I., Indiferente General 1964, L. 10, fols. 174v-175r.

67. La orden, fechada en Valladolid el 30 de enero de 1550, fue incluida en la Recopilación de Leyes de Indias. Tovar, 2022: 270.

68. Real Cédula al gobernador Diego Colón, Valladolid, 17 de enero de 1513. A.G.I., Indiferente General 419, L. 4, fol. 70v.

69. Gil-Bermejo, 1983: 544.

70. Real Cédula de Carlos V, Burgos, 21 de mayo de 1524. Recopilación, 1973: T. II, Lib. VI, Tít. I, ley VIII, fol. 189. Fue ratificada en Valladolid el 30 de agosto de 1555.

71. Sáenz de Santa María, 1987: 14.

72. Guerra, 1978: 468-469. El traslado del testamento y del codicilo original se conserva en el A.H.P.B., Fregenal, escribanía de Diego Tello, 1536, fols. 76v-86r.

73. *Ibidem*.

74. Gil, 1997: 30.

75. Real Cédula a los oidores de la Audiencia de Santo Domingo, Valladolid, 27 de junio de 1538. A.G.I., Santo Domingo 868, L. 1, fols. 132v-133r.

76. Mira, 2001: 244.

77. *Ibidem*: 229-230.

78. Méndez Venegas, 1987: 177-178 y 201.

79. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Madrid, 28 de enero de 1547. A.G.I., Indiferente General 1964, L. 10, fol. 146.

80. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Madrid, 11 de marzo de 1547. A.G.I., Indiferente General 1964, L. 10, fols. 174v-175r.

81. *Ibidem*.

82. Martín Jiménez, s/f: s/p.

83. *Ibidem*: 32.

84. Gil, 1997: 32-33.

85. *Ibidem*.

86. *Ibidem*.

87. *Ibidem*: 33-34.

88. Garraín, 1991: 133.

89. Méndez Venegas, 1987: 205.

90. Archivo parroquial de San Agustín de Badajoz, Libro de Bautismos n. 1, fol. 70v. Curiosamente al final de la partida aparece un formulismo que no encontramos en el resto de las partidas y que decía así: «y porque es verdad lo firmó de su nombre el dicho cura», lo cual delata claramente que el bautizo de mestizos constituía algo lo suficientemente especial como para que requiriese semejante colofón de refrendo.

91. Pleito entre el mestizo Juan y Hernando Carrillo Rotulo, 1558. A.G.I., Justicia 1023, n. 1, r. 2.

92. La partida decía así: «En este dicho día, mes y años (5-VIII-1588), bauticé el dicho cura, a Alonso, hijo de Bartolomé Morera y de Mencía Vázquez, su mujer, mestizos, fueron padrinos Juan de Zafra y su madre Mari Sánchez la Mira», vecina de esta ciudad. Archivo de la parroquia del Sagrario de Badajoz, Libros de Bautismos, n.º 6.

93. Zagefka, 2006: 16.

94. Pleito entre Hernando Carrillo Rótulo, vecino de Almagro, y el mestizo Juan, 1558. A.G.I., Justicia 1023, n. 1, r. 2.

95. Ares, 2010: 16.

1. Anglería, 1989: 34.

2. Szászdi, 1995: 45.

3. Peguero, 1975: I, 49.

4. Herrera, 1991: I, 309. No es difícil imaginar el interés inusitado que debió de despertar Colón y su cortejo a lo largo del recorrido por tierras sevillanas, cordobesas, murcianas, levantinas y catalanas.

5. Istvan Szászdi, 1999: 30·

6. Hasta hace poco se pensaba que la gran epidemia desatada en La Española a raíz de la arribada de Colón en su segunda travesía había sido la influenza suina, transmitida por la famosa cerda de la Gomera. Guerra, 1985: 325-347. Estudios recientes parecen indicar que se trató de un temprano brote de viruela que portaban algunos de los pasajeros, entre ellos tres de los cuatro indígenas. Cook, 2003: 57.

7. En este sentido, el cronista Fernández de Oviedo nos dejó constancia de la actividad de Diego Colón como intérprete: «E como el almirante volvía consigo algunos de los indios que había llevado a España, entre ellos uno que se llamaba Diego Colón, e había mejor que los otros aprendido, y que hablaba ya medianamente la lengua nuestra». Fernández de Oviedo, 1992: I, 46-46.

8. Adam Szászdi, 1995: 9.

9. Pedro Mártir de Anglería sostuvo que el intérprete se entendió con los naturales de Cuba porque su idioma era «casi semejante», persuadiéndoles de que se acercaran a los españoles. Sin embargo, más adelante, en otra zona de la misma Cuba, comprobaron que Diego no se entendía, más allá del uso de señas, por lo que dedujeron que había distintos idiomas. Anglería, 1989: 34.

10. Olaechea, 1998a: 634.

11. Istvan Szászdi, 1999: 30. En este sentido, escribió Pedro Mártir de Anglería lo siguiente: «Dejan heredero del reino al primogénito de la hermana mayor, si lo hay; si no al de la segunda; y si ésta no tiene prole, al de la tercera, porque hay certidumbre de que aquélla es prole nacida de su sangre; pero a los hijos de sus esposas los tienen por ilegítimos. Si no los hay de sus hermanas, lo dejan a sus hermanos y a falta de estos, entonces a los hijos». Anglería, 1989: 233. Szászdi, 1991: 409.

12. Debe de ser incorrecto el dato que nos proporciona Las Casas al decir que Bartolomé Colón pidió a los españoles que estaban con Francisco Roldán que se fuesen a los pueblos del cacique Diego Colón. Las Casas, 1951: I, 454. No parece probable que Diego Colón, siendo natural de Guanahaní, fuera cacique en La Española antes del fallecimiento de Guarionex.

13. Marte, 1981: 152. Ladero, 2002: 31.

14. Ladero, 2008: 183 y 275.

15. Ladero, 2002: 31. Un descargo posterior concretaba mucho más al decir lo siguiente: «A Juan Bermúdez por el flete de pasajes de un cacique que en su navío se envió a La Española este dicho viaje, mil y quinientos maravedís». *Ibidem*: 101·

16. Tal hipótesis la sostenemos sobre la base de la existencia de un cacique Diego Colón en La Española, al menos hasta 1514. Además, si solo uno sobrevivió, es muy probable que fuera el que llevaba años en contacto con los españoles, que había estado ya en España y que es posible que estuviese más inmunizado biológicamente.

17. Ladero, 2002: 102 y 2008: 276.

18. De hecho, a Luis del Castillo se le abonaron aparte tres mil setecientos cincuenta maravedís por vestir al citado muchacho y compró dos camisas, zapatos, un jubón, un sayo, un capuz, calzas, cinto, una docena de agujetas, cintas de seda, un bonete y un peine. También el material escolar constituía un gasto extraordinario, pues aparecen desglosadas distintas partidas en concepto de material escolar para el citado aborigen. Concretamente se gastaron ciento sesenta y cuatro maravedís en adquirir unas escribanías y papel. Ladero, 2002: 102. 2008: 277 y 286-289.

19. Cuentas del tesorero de la Casa de la Contratación Matienzo, 1505. A.G.I., Contratación 4674, L. 1, fol. 483v.

20. Respuesta a los oficiales de la Casa de la Contratación, Segovia, 11 de agosto de 1505. A.G.I., Indiferente General 418, L. 1, fols. 171v-172. Cuentas del tesorero de la Casa de la Contratación Sancho de Matienzo. A.G.I., Contratación 4674, L. 1, fol. 483v.

21. Descargo al cirujano de cuatrocientos ochenta y cinco maravedís por la cura que practicó al cacique Diego Colón, 26 de junio de 1505. A.G.I., Contratación 4674, L. 1, fol. 96v.

22. Así se deduce de una respuesta de su majestad a los oficiales de la Casa de la Contratación: «Lo que decís del indio, hijo de cacique, que habéis hecho relación, tened cuidado de lo continuar y que sea muy bien tratado, así en lo espiritual como en lo temporal, de manera que cuando plugiere a Dios que se haya de tornar a La Española vaya de acá muy contento para que los indios tengan conocimiento como acá son tratados y de las cosas de la fe, para que sea causa de más ligeramente los atraer a ella». Respuesta a los oficiales de la Casa de la Contratación, Segovia, 11 de agosto de 1505. A.G.I., Indiferente General 418, L. 1, fols. 171v-172v.

23. Durante su enfermedad estuvo en casa de un tal García Sánchez de la Plaza, vecino de Sevilla, que cobró mil ciento cincuenta y seis maravedís por tenerlo a su cargo desde el 15 de junio hasta el 9 de agosto en que falleció. Ladero, 2002: 116. El sepelio costó doscientos cuatro maravedís y fue abonado por los oficiales de la Casa de la Contratación. Ladero, 2008: 297.

24. Las cohobas eran sahumerios de polvos de tabaco que utilizaban para embriagarse, mientras que los areitos eran cantos y bailes típicos de los taínos. Tejera, 1951: 24-27, 144-147. El problema que subyacía tras esta realidad la apuntó con cierta claridad el licenciado Serrano: «Lo que de la condición de los dichos indios se alcanzó, es que no son codiciosos de honra, ni de riquezas, y como estas dos cosas principalmente mueven a los hombres a trabajar y adquirir (...), Cesará todo lo que para ella (se refiere a la vida) es necesario». Mira, 1997: 110-111.

25. Olaechea, 1998: 634.

26. Arranz, 1991: 555 y 561.

27. Olaechea, 1998: 635.

28. *Ibidem*.

29. Mira, 2002: 31.

30. Esteva, 1989: I, 66.

31. Paredes Martínez, 1997: 181.

32. Stone, 2019: 50-54. Pérez García, 2021: 22-24.

33. Este había sido bautizado por los franciscanos, aunque solo hablaba el náhuatl y apenas chapurreaba el castellano. Clavero, 2002: 31.

34. Díaz del Castillo, 2011: 1014. Rubio, 2009: 212.

35. Rubio, 2009: 212-213.

36. Los mexicas llamaban chichimecas a los habitantes que vivían al norte del valle de México, que en náhuatl significaba algo así como perros sucios. Powell, 1977: 48. Estos infundían mucho temor, no solo a los españoles sino también a los indígenas aliados a los que también atacaban.

37. León Portilla, 1995: 21-22. Clavero, 2002: 31. Rubio, 2009: 77 y 214. Torres Nila, 2019: 21. Posteriormente, en el juicio al líder Caxcán, se le preguntó por los motivos de su apresamiento, diciendo que lo decretó la audiencia contra su voluntad. Sin embargo, además de no parecer plausible, uno de los oidores, el Dr. Gómez de Santillán, lo contradijo en su declaración. Rubio, 2009: 221-223.

38. Dodds, 2022: 172-175.

39. A lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, se pidió en numerosas ocasiones la designación de un procurador de indígenas ante el Consejo de Indias. Oficialmente nunca se llegó a designar, pero, *de facto*, lo ejerció, durante casi dos décadas, fray Bartolomé de Las Casas. Cunill, 2012: 8-10.

40. Este informe y demás documentación del pleito se titula «Informaciones hechas en Valladolid este año (de 1555) a pedimento del cacique don Francisco Tenamaztle, remitido preso desde la provincia de Jalisco, de donde es señor». El original se conserva en A.G.I., México 205, n. 11. Ha sido publicado íntegramente por León Portilla, 1995: 137-178.

41. Clavero, 2002: 37.

42. León Portilla, 1995: 137-178. Clavero, 2002: 39. Rubio, 2009: 77 y 215-216.

43. No obstante, y muy a pesar de que dispuso de las atenciones de un médico de reconocido prestigio en su época como el doctor Peñaranda, el aborigen falleció en breve plazo. El descargo decía así: «Hoy día diez de noviembre de mil quinientos y cincuenta y seis da por descargo mil y quinientos maravedís que por libramiento de los dichos señores pagó al doctor Peñaranda, médico, que se le mandaron dar por lo que trabajó en visitar a don Francisco Tenamaztle, indio difunto, durante su enfermedad». Mira, 2007: 189.

44. Torres Nila, 2019: 9 y ss.

45. León Portilla, 1995.

46. En la probanza para la concesión de un hábito de Santiago, los testigos Diego de Ordás y Alonso de Herrera declararon que lo conocían y que tendría seis o siete años. A.H.N., Órdenes Militares, Santiago 2167. En esos datos se ha basado la historiografía para decir que nació en 1523 o 1524. Véase, por ejemplo, Gómez de Orozco, 1942: 136. Sin embargo, huelga decir que la única vez que nos consta que Martín Cortés dijo su edad fue en el interrogatorio que le hicieron en México el 16 de julio de 1566, en el que afirmó tener unos cuarenta años, retrasando su fecha de nacimiento hasta 1526. Orozco y Berra, 1853: 217-218.

47. Su padre y su abuelo paterno se llamaban Martín, pero también tuvo esa onomástica su bisabuelo materno, Martín Pizarro de Hinojosa. Mira, 2018: 27.

48. Martínez, 2017a: 97-98.

49. Alaman, 1985: II, 274-277. Rubio, 2009: 174.

50. Martínez, 2017b: 33.

51. *Ibidem*: 35-36.

52. Cervantes de Salazar, 1971: I, 180.

53. Según Diego Suárez Montañés las esmeraldas perdidas estaban valoradas en cien mil ducados. Alonso Acero, 2018: 159.

54. Concretamente en julio de 1543, se personó Juan de Ribera en Sevilla, con poder de Martín Cortés, residente en México, y abonó setenta y cinco ducados de oro por la cámara de popa de la nao San Juan, donde debían viajar a Nueva España la esposa del mestizo, con una niña pequeña. A.H.P.S., escribanía de Alonso de Cazalla, 1543, fol. 123r. Debo este dato a la investigadora Elisa Gómez Pedraja, que amablemente me autorizó a reproducirlo. En los interrogatorios de 1566-1567 por la conjura, salió a relucir que tenía una hija legítima, habida con su esposa dona Bernardina de Porras. Orozco y Berra, 1853: 245.

55. Su participación en la guerra de Alemania queda reflejada en las probanzas que se hicieron en el proceso por la conjuración de 1566-1567. Orozco y Berra, 1853: 224.

56. Fernández-Carrión, 2013: 39. Rubio, 2009: 174.

57. Martínez, 2017b: 28.

58. *Ibidem*: 160.

59. Orozco y Berra, 1853: 23.

60. Sentencia dada por la audiencia, México, 31 de julio de 1566. A.G.S., Consejo y Juntas de Hacienda 73-174 y 190.

61. Sentencias del Consejo de Indias contra el marqués y sus hermanos, Madrid, 3 de marzo de 1579. A.G.I., Patronato 171, n. 1, r. 20. Véase también Orozco y Berra, 1853: 243-246. Martínez, 2017b: 183.

62. Rubio, 2009: 175.

63. Fray Vicente Rubio, 2009: 175, y Luis Fernández, 1990: 309-349, defienden la primera fecha y José Luis Martínez, 1990: 363, la segunda.

64. A.G.I., Patronato 17, r. 13 (1).

65. Muñoz de San Pedro, 1969: 470-471.

66. Luque, 2004: 19.

67. El mismo fue revocado por la otorgante el 18 de enero de 1552, ante Juan de la Rúa, escribano público de la villa de Medina del Campo (Fernández Martín, 1991: 45). El trujillano Diego González Altamirano tomó posesión de su plaza de oidor en la audiencia de Lima a principios de junio de 1551 y ya no estaba en el reino Francisca Pizarro. Proceso entre Francisca Pizarro y Antonio Ribero, 1555-1566. A.G.I., Escribanía 496A y 496B.

68. Francisca Pizarro, como única heredera del marqués, emprendió un largo proceso contra su tutor, Antonio de Ribera, a quien acusaba de haberse apropiado de sesenta mil pesos de oro. Solo su palacete en Lima fue vendido a la Corona por veintiocho mil castellanos, ocupándolo inicialmente la Audiencia. Además, le fueron confiscadas una rica mina de plata, en el asiento de Porco, su repartimiento, y numerosas casas y solares en zonas principales de Lima. Pleito entre Francisca Pizarro y Antonio de Ribera, 1555-1566. A.G.I., Escribanía de Cámara 496A y 496B.

69. Muñoz de San Pedro, 1969: 471-472.

70. La carta se encuentra en A.G.I., Patronato 90b, n. 2, r. 14. Cit. en Vicuña, 2022: 36.

71. A.G.I., Patronato 90B, n. 1, r. 51.

72. Ortolá Noguera, 1994: 40.

73. Fernández Martín, 1991: 38.

74. Ya en la carta de 1544 se interesó por su sobrina Francisca Pizarro, que entonces tan solo tenía diez años, e incluso sugirió a su hermano Gonzalo la posibilidad de que la enviase a España. Pérez de Tudela, 1964: 166-170.

75. La primera vez que tenemos constancia de la existencia del matrimonio canónico es el 27 de octubre de 1552, cuando Hernando Pizarro declaró en una escritura estar desposado con su sobrina. Fernández Martín, 1991: 40.

76. Fernández Martín, 1991: 54.

77. En total, el tesorero Alonso de Riquelme recaudó treinta y cuatro mil quinientos doce pesos de oro y cuarenta y siete marcos de plata, que donaron forzosamente sesenta y cuatro vecinos. La relación completa de lo aportado por cada vecino la firmaron el tesorero Alonso de Riquelme y el contador Diego de Mercado, el 8 de marzo de 1536. Rojo, 2007: 487-488. En 1550, reclamaron en bloque numerosos vecinos de Cusco y otros a título individual. El 15 de febrero de 1544, Rodrigo de Herrera estaba en Valladolid, cuando dio poderes al doctor Francisco de Vargas para que litigase en su nombre contra el trujillano. A.G.I., Justicia 1052, n. 8, r. 4. En 1553, Francisco Ampuero mantenía un litigio por lo mismo, desde su residencia en Lima, otorgando poderes para ello a Lucas de Salazar. Rojo, 2007: 488. Todavía en 1555, Jerónima de Florencia, mujer de Jaime de Toledo, vecinos de la ciudad de Barbastro, como heredera de Martín de Florencia, reclamó el dinero que su progenitor puso contra su voluntad. Concretamente solicitó dos mil pesos de oro del donativo forzoso, restando ciento cuarenta de los gastos de seguro, fletes e impuestos. A.G.S., Consejo Real de Castilla 713-19.

78. Pantorba, 1946: 195.

79. Entre los caudales llegados a Sevilla, en la flota de Cristóbal de Eraso venían consignadas a Hernando Pizarro dos partidas: mil doscientos treinta y cinco pesos de minas de plata, en la nao del maestre Juan B. Simón, y mil quinientos veintiséis pesos de plata, en la nao del maestre Melchor Domínguez. En total, dos mil setecientos sesenta y un pesos de plata. A.G.S., Consejo y Juntas de Hacienda 68, 1-22. En la flota que llegó a Sevilla en 1568 vinieron las siguientes partidas registradas a favor de Hernando Pizarro: en la nao de que era maestre Blas Milanés, dos mil doscientos cincuenta y tres pesos; en la nao Santa Catalina del maestre Francisco Márquez, dos mil doscientos trece pesos; en la nao Trinidad del maestre Francisco García, ochocientos treinta y ocho pesos; en la nao San Bartolomé, del maestre Juan Márquez, mil ochocientos cincuenta pesos, y en la nao Todos los Santos, del maestre Sebastián Flores, dos mil ciento treinta y dos pesos de plata. A.G.S., Consejo y Juntas de Hacienda 88, 4.

80. Al parecer, el licenciado Vaca de Castro se lo quitó y lo entregó al mariscal Alonso de Alvarado, y el virrey Pedro de la Gasca se los repasó al capitán Diego de Mora. A.G.I., Justicia 396, n. 2.

81. Francisca Pizarro contra el fiscal, 1553-1556. A.G.I., Justicia 426, n. 1, r. 1.

82. A su muerte, heredó el título su hijo, Francisco Pizarro, que se intitulaba en todas sus escrituras como alférez mayor de Trujillo, alcaide perpetuo de su fortaleza y tesorero perpetuo. Vázquez Fernández, 1993: 324-325 y 339-342. En realidad, dichos cargos no suponían más que unas enjundiosas rentas que superaban los setecientos mil maravedís anuales.

83. El documento está transcrito en Galiana, 2004: 290-291.

84. De hecho, en una escritura protocolizada en Trujillo el 3 de junio de 1579, aparecía como viuda y heredera de su marido Hernando Pizarro y aceptando de nuevo la fortuna de su marido. C.C.S.A, Microfilm 766.

85. Dodds, 2022: 179.

86. Percibía anualmente ciento treinta y siete mil maravedís, a catorce mil el millar, por lo que recibió por su cancelación un total de un millón novecientos dieciocho mil maravedís. La escritura de cancelación se firmó en Madrid, el 19 de marzo de 1584, fijándose la redención desde el 1 de enero de 1584. A.G.S., Contaduría de Mercedes 48, 28.

87. Casos particulares tenemos muchos, algunos muy conocidos, como el del Inca Garcilaso de la Vega o don Juan Cano Moctezuma. Este último, nieto del emperador azteca, hijo de la princesa Teixtalco de Tacuba y del cacereño Juan Cano Saavedra. Juan Cano Moctezuma formó parte de la élite aristocrática de la sociedad cacereña. Pero al margen de estos pocos casos, muy conocidos por su magnitud, hubo otros más modestos que se situaron entre la élite local de muchas aldeas y villas de la geografía española.

88. Navarro del Castillo, 1978: 107.

89. Solano de Figueroa, 2013: 32.

90. Zárate, 2022: 149.

91. Cieza, 1985: 165. López de Gómara, 1985: I, 190-191. Borregán, 2011: 136. Dorantes de Carranza, 1902: 27. Busto, 1984: 141. Lavallé, 2005: 205-207.

92. Sáenz de Santa María, 1987: 13.

93. *Ibidem*: 11. Miró, 1994: 23.

94. Sáenz de Santa María, 1987: 14-15.

95. *Ibidem*: 34-35.

96. *Ibidem*: 35-36.

97. *Ibidem*: 46 y 55.

98. Mazzotti, 2008: 55.

99. Mora, 2008: 205.

100. Autores como Robert B. Cunningham Graham, Gaylord Bourne, Hugo Ludeña, Eugene Lyon, Miguel Maticorena o Eduardo Hopkins, por citar solo a algunos, dan por seguro que Gonzalo Silvestre fue el informante anónimo y la fuente básica del libro de Garcilaso. Miró, 1994: 171-195. Ludeña, 2000: 71-85. Lyon, 2006: 122-165. Mazzotti, 2008: 56. Maticorena, 2015: 33. Palacios, 2017: 63.

101. Para Garcilaso, Silvestre fue el verdadero héroe de la expedición, una idea que no confirman ni los documentos ni otras crónicas. Ludeña, 2000: 72.

102. *Ibidem*.

103. Garcilaso, 1986: 63. Maticorena, 2015: 32.

104. Martínez Torrejón, 2020: 67-85 y 91-172.

105. Mazzotti, 2008: 55.

106. *Ibidem*: 56.

107. Mesa Gancedo, 2007: 88.

108. Airaldi, 1997: 232-233.

109. Garcilaso, 1965: 373. Bien es cierto que la mayoría de los mestizos, sobre todo en las Indias, sentían un cierto desprecio que los españoles solían aplicar a todas las castas. Vicuña, 2022: 23.

110. Así lo denominaron, primero el historiador Raúl Porras y, posteriormente, Carmelo Sáinz de Santa María, 1987: 15 y Liano, 2008: 22-23.

1. Contrato de servicio, Sevilla, 1 de octubre de 1549. AHPS, Oficio 15, escribanía de Alonso de Cazalla, 1549, Libro II, fol. 776v.

2. La cifra media por pasaje se situó al menos en el siglo XVI entre los 7.500 y los 8.000 maravedís por persona, motivo por el cual suponían unos ingresos muy apetecibles para los maestres y/o dueños de las naves. Bien es cierto que variaba mucho el precio en función del destino, del tipo de alojamiento, si incluía o no la alimentación y también de la capacidad de negociación del propio pasajero. Un estudio muy pormenorizado de estos pasajes puede verse en Rodríguez Lorenzo, 2017: 1479-1571.

3. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, Madrid, 22 de noviembre de 1540. A.G.I., Indiferente General 1963, L. 7, fols. 219v-220r.

4. Cuentas del tesorero Alonso de la Torre, 1541. A.G.I., Contaduría 1050, n. 3, fol. 328r.

5. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Valladolid, 21 de julio de 1549. A.G.I., Indiferente General 1964, L. 11, fols. 260r-260v.

6. Real Cédula a los oficiales de Sevilla, Valladolid, 21 de septiembre de 1543. A.G.I., Indiferente General 1963, L. 8, fol. 259r.

7. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Valladolid, 25 de noviembre de 1552. Recopilación: 1680: Lib. IX, Tít. I, ley 99.

8. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Madrid, 17 de diciembre de 1551. A.G.I., México 1089, L. 4, fols. 462r-462v.

9. Real Cédula a los jueces de la Casa de la Contratación, Valladolid, 15 de noviembre de 1552. Recopilación: Lib. VI, Tít. I, ley 17. Cit. en Mira, 2000: 80.

10. Puente Luna, 2008: 39. Véase el apéndice V, en el que se relaciona un buen número de licencias de pasajeros a indígenas y mestizos, en los siglos XVI y XVII.

11. Cit. en Heredia, 1972: 517.

12. Puente Luna, 2008: 40.

13. *Ibidem*: 35 y 42.

14. *Ibidem*.

15. Oberem, 1976: 100.

16. *Ibidem*.

17. *Ibidem*.

18. Esteva, 1989: I, 78.

19. Así, por ejemplo, el 4 de enero de 1569, se le expidió licencia a Diego de Melena, natural de La Habana, que era hijo de Constantín Martel y de la indígena María Melena. Véase el apéndice V.

[20]. Por ejemplo, el mestizo Hernando se apellidaba de Lima, de donde era natural, y sus padres se llamaban Francisco Hernández y la indígena Ana. Véase el apéndice V.

21. Vicuña, 2022: 26.

22. *Ibidem*.

23. Véase el apéndice V.

24. Isabel, y su hijo Lorenzo, consiguieron su libertad por sentencia de la chancillería de Valladolid, dada el 30 de noviembre de 1579. Martínez, 2021: 51.

25. *Ibidem*.

26. Véase el apéndice V.

27. Vovelle, 1985: 205. Nisbet, 1988: 54.

28. Cobo, 1943: 55.

29. Este ganado arrasaba a su paso con todo, pues, según Alonso de Zorita, los cultivos de los indígenas «están tan cercados de ganado mayor, y son tantos los daños que de ellos reciben, que lo poco que siembran se lo comen o destruyen, porque anda el ganado sin guarda...». Zorita, 1992: 133. En una Real Cédula dirigida a la audiencia de Nueva España y fechada el 29 de octubre de 1556, se pidió que se remediasen los daños que el ganado hacía en los cultivos de maíz de los naturales. Puga, 1945: 197v-198r.

30. Mira, 2013b: 97-115.

31. Cassá, Roberto. *Los indios de las Antillas*, Madrid, MAPFRE, 2002, p. 309.

32. Las hamacas las usaba la élite. Así, el doctor Diego Álvarez Chanca, en su carta al cabildo de Sevilla, afirmó que encontraron al cacique Guacanagarí enfermo postrado en una hamaca. Sin embargo, según Las Casas, el grueso de los naturales no dormía en hamacas sino «encima de una estera». Gil, 1984: 170. Las Casas, 1985: 69.

33. Mena, 1998: 47.

34. Harris, 1999: 11-13.

35. Phillips, 2003: 190 y ss.

36. Jiménez Codinach, 2021: 206.

37. Por ejemplo, Motolinía, refiriéndose a los indígenas de Nueva España, dijo que «hay algunos de ellos de tanta experiencia, que muchas enfermedades viejas y graves, que han padecido los españoles largos días sin hallar remedio, estos indios los han sanado...». Motolinía, 1990: II, 102. Y en términos parecidos se expresaron otros cronistas como Gonzalo Fernández de Oviedo o Antonio de Herrera.

38. Watts, 2000: 182-183.

39. Real Cédula a los oficiales de Sevilla, Ávila, 31 de julio de 1531. A.G.I., Indiferente General 1961, L. 2. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla para que informasen de la cantidad de guayacán que había en las atarazanas de Sevilla, Ávila, 31 de julio de 1531. A.G.I., Indiferente General 1961, L. 2, fols. 88v-89r.

40. Fernández de Oviedo, 1992: II, 19.

41. El libro de Martín de la Cruz se conoce como *Codex Badianus*, porque fue traducido al latín por Juan Badiano, nativo de Xochimilco, con el título: *Libellus de Medicinalibus indorum herbis*. Véase Crosby, 1988.

42. Este venerable franciscano había fundado una escuela para instruir y evangelizar a los naturales, especialmente a los niños (André-Vincent, 1975: 135).

43. V.V. A.A., 2021. En un reciente trabajo de Pablo F. Amador Marrero, 2022: 37-72, aparece una relación bibliográfica sobre la temática muy completa y actualizada.

44. Gruzinski, 2011: 353.

45. Véanse sobre el particular los trabajos de Sanz, 1985: II, 17-29 y Esteras Martín, 1985: II, 31-57.

46. Entre esas obras, citaremos tres donde se pueden encontrar otras muchas referencias: Amodio, 1992. García Sanz, 1990. Külgengen, 1990 y Sebastián, 1992.

47. En Polonia encontramos abundante iconografía indígena, vinculada sobre todo a la orden jesuita, pero también al resto de las órdenes regulares. Sobre el particular puede verse el estudio de Wasilewska, 2009: 85-102.

48. Sáenz-López, 2011: 478.

49. En Europa conocemos a numerosos coleccionistas en el siglo XVI, como el archiduque Fernando II, que compró, en 1590, el famoso penacho —quetzalpanecayotl en náhuatl— de Moctezuma a la viuda de Ulrico IX, conde de Montfort. La pieza se conserva actualmente en el Museo Etnográfico de Viena. Otros coleccionistas famosos fueron Hugo XVI, conde de Montfort, primer propietario del citado penacho, y el conde Wilhem W. von Zimmern. Bussel, 2018: 9 y 11. Los Habsburgo, el emperador Fernando I y su hijo Fernando II fueron también grandes coleccionistas de objetos exóticos. Jaramillo, 2021: 152.

50. Gruzinski, 2010: 60. Se conocen más de medio millar de códices, aunque solo una docena de ellos de época prehispánica, conservados en diversos museos del mundo.

51. Urquízar, 2006: 44. Urquízar, 2011: 209.

52. Urquízar, 2011: 209-210. Contreras-Guerrero, 2021: 80. Los duques de Medina Sidonia fueron incrementando el número de objetos indianos que poseían, como demuestra un inventario del sexto duque de Medina Sidonia, don Juan Alonso de Guzmán, fechado en 1559. Urquízar, 2011: 212-213.

53. Taladoire, 2017: 46-47.

54. Un inventario de esos objetos se conserva en la Real Cédula dada en Barcelona el 29 de abril de 1519. A.G.I., Indiferente General 420, L. 8, fols. 57v-58r. Reproducida en Escutia, 2020: 133-134.

55. Urquízar, 2011: 216-217.

56. *Ibidem*.

57. Escutia, 2020: 133.

58. Pietschmann, 2000: 33.

59. Mena, 2022: 15.

60. Cit. en Urquízar, 2011: 209.

61. Martínez, 2017b: 165.

62. Como doña Catalina de Ribera (1505), don Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia (1507) o don Fadrique Enríquez, marqués de Tarifa (1532). Urquízar, 2011: 205-221.

63. Vives, 1959: 216.

64. Contreras-Guerrero, 2021: 89. En inventarios protocolizados en Florencia entre 1539 y 1553 aparecen plumas y máscaras originarias de las Indias. Gruzinski, 2010: 61.

65. Se conservan algunas de ellas en colecciones privadas de España y Europa. Dos extraordinarios ejemplares los posee la hermandad de la Virgen del Valle de Écija, fruto quizá de la donación de algún indiano. García León, 2002: 365-366.

66. Testamento de Francisco Muñoz, Almendralejo, 29 de noviembre de 1759. A.M.A., Alejandro Riquelo 1759, fols. 186r-188r.

67. Inventario de bienes, Villafranca de los Barros, 24 de diciembre de 1737. A.M.A., Protocolos de Villafranca, escribanía de Manuel Antonio Sebreño, 1737, fols. 154r-157v.

68. *Ibidem*: 207.

69. Sebastián, 1992: 4.

70. García Sanz, 1990: 423.

71. Frey, 2002: 9.

72. O’Gorman, 1977. Sebastián, 1990: 433. Sebastián, 1992: 3. Frey, 2002: 9. Rabasa, 2009. Gómez, 2014. Fernández Muñoz, 2022: 51.

73. Kügelgen, 1990: 463-464. Sebastián, 1992: 5.

74. Sebastián, 1990: 439-447. El mito de las amazonas hizo su aparición en el mismo *Diario de a bordo* del almirante y, con posterioridad, apareció en los escritos de infinidad de cronistas. Estas amazonas, mujeres guerreras que señoreaban el territorio, fueron buscadas con ahínco por todo el territorio americano. Véase, por ejemplo, el trabajo de María del Mar Ramírez Alvarado, 2001: 109-120.

75. Shelton, 1994: 201.

76. Ramírez Alvarado, 2001: 141-145. Por ejemplo, Anglería decía de las mujeres de Xaragua, en La Española, que las doncellas iban totalmente desnudas y las demás con unas enaguas de algodón sobre la ingle. Anglería, 1989: 49. Casi todas las alusiones de este cronista italiano aluden a su desnudez, salvo cuando se refiere a los paria, en Centroamérica, de los que dice que hombres y mujeres iban cubiertos con sencillas prendas de algodón, los hombres hasta las rodillas y las mujeres hasta las espinillas. *Ibidem*: 142.

77. Ramírez Alvarado, 2001: 156.

78. García Sanz, 1990: 423.

79. Sáenz-López, 2011: 466.

80. *Ibidem*.

81. Sebastián, 1990: 454.

82. García Sanz, 1990: 428-431. Sebastián, 1990: 454.

83. García Sanz, 1990: 430.

84. Fernández Muñoz, 2022: 23-27.

85. Magalhães, 2015: 88-90.

86. Murray del Priore, 1997: 379.

87. *Ibidem*: 379 y 386.

88. Miguel Lesaca, 2016: 370.

89. Muñoz de San Pedro, 1961: 307-308.

90. Andrés, 1984: 97-115. Rojas, 2017: 52.

91. Sebastián, 1992: 68-69. En otras muchas obras encontramos ciudades como Cusco, idealizadas como si fueran urbes europeas. Así se refleja por ejemplo en el conjunto de pinturas, del primer tercio del siglo XVII, de la sala capitular de la abadía del Sacromonte de Granada, dedicadas a la presencia de Cristóbal Vaca de Castro en Perú, entre 1540 y 1545. Paniagua, 1993: II, 361-362.

92. Taladoire, 2017: 74.

93. Kügelgen, 1990: 459.

94. Fernández Valle, 2009-2010.

95. García Sanz, 1990: 426.

96. La obra se conserva en el Museo de Grao Vasco y sorprende que aparezca esta alegoría del nuevo continente, incluso antes de aparecer el nombre de América. Fernández Muñoz, 2022: 22-23. Véase también Magalhães, 2015: 92.

97. La obra está firmada por José del Pozo y está fechada imprecisamente en el siglo XVIII. N. de catálogo 645 del Museo Naval de Madrid.

98. Taladoire, 2017: 153.

99. Batalla, 2011: 162.

100. Olko, 2008: 236.

1. Elliott, 1984: 27.

2. Gil, 1997: 23.

3. Rojas, 2011: 199.

4. Cortés Alonso, 1974: 142.

5. En las Indias orientales los portugueses poseían la ciudad de Calicut, desde donde trajeron bastantes esclavos a la península Ibérica. Franco, 1992: 40.

6. Expediente elaborado por Gregorio López, visitador de la Casa de la Contratación, sobre ciertos indígenas que dio por libres, 1543-1545. A.G.I., Justicia 741, n. 3.

[1]. Fuentes: A.G.I., Santo Domingo 1121, L. 1, fol. 49v. A.G.I., México 1088. A.G.I., Panamá 233, 234 y 235. A.G.I., Quito 1. A.G.I., Indiferente General 420, L. 8, fols. 297v-298r

2. Se le volvió a expedir la licencia el 2 de diciembre de este mismo año.

3. Se le repitió la licencia el 27 de diciembre de 1532.

4. Se volvió a repetir la licencia el 6 de noviembre de 1536.

5. Licencia repetida el 24 de noviembre de ese mismo año.

6. Fuentes: Pérez de Tudela, 1994: II, 1192-1193 y III: 1367-1369. Mira, 2000. Viña, 2006: 41-48. Martínez, 2021: 53. Pérez García, 2019: 199-222. A.H.P.S., Leg. 5862. A.G.S., Consejo de Castilla, cédulas 4, 71, 6.

Los cinco indígenas músicos que compró el duque de Medina Sidonia el 28 de marzo de 1542 en Lisboa, a cien mil maravedís cada uno, son un caso singular. Cit. en Gómez Fernández, 2008: 64.

7. Fuentes: Lobo, 1983. V.V. A.A., 1992. Mira, 2000. Viña, 2006: 43.

8. La mayor parte de los fallos que aparecen reflejados en este cuadro proceden del A.G.I., Escribanía 952 y 953. El caso de Ana y de su hija Rafaela en A.G.I., Justicia 1081, n. 1, r. 2. El de Isabel, esclava de Beatriz Peláez, en A.G.I., Justicia 1164, n. 6, r. 1. El de Diego, esclavo de Rodrigo Alonso, en A.G.I., Justicia 928, n. 8. El de Pedro en A.G.I., Justicia 1173, n. 5. Las de Pedro y sus sobrinos mestizos, en A.G.I., Indiferente General 423, L. 20, fols. 787r-802v. Y los de Cristóbal, Pedro y Catalina en A.G.I., Justicia 1153, n. 2, r. 1, 1.ª pieza. No he hecho una recogida sistemática de todos los casos, por lo que, con toda seguridad, habrá más sentencias de libertad.

1. Ferrarotti, 1991: 71.

2. Cit. en Mira, 2013a: 19.

3. Gil, 1984: 171.

4. Carretero, 2006.

5. Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Consolación de El Pedroso, Libro de Bautismos n.º 5, fol. 20.

6. Al parecer, en 1932 aún pervivían en Niebla (Huelva) descendientes de aquellos indígenas antillanos arribados en el siglo XVI. Cit. en Saco, 1932: XXX.

7. Sí tenemos, en cambio, en La Española, algunos testimonios tempranos de la opinión que los vencidos tenían de los españoles. Véase sobre esta cuestión Mira, 1993: 316-317. Las fuentes indígenas lo que aportan fundamentalmente es la percepción que tuvieron los nativos de la Conquista. Véanse los trabajos de Miguel León-Portilla (1985).

8. Salmerón, 2021: 285.

9. Céspedes del Castillo, 1985: III, 332.

10. Toynbee, 1975: III, 44.

11. Reynolds, 1978: 139.

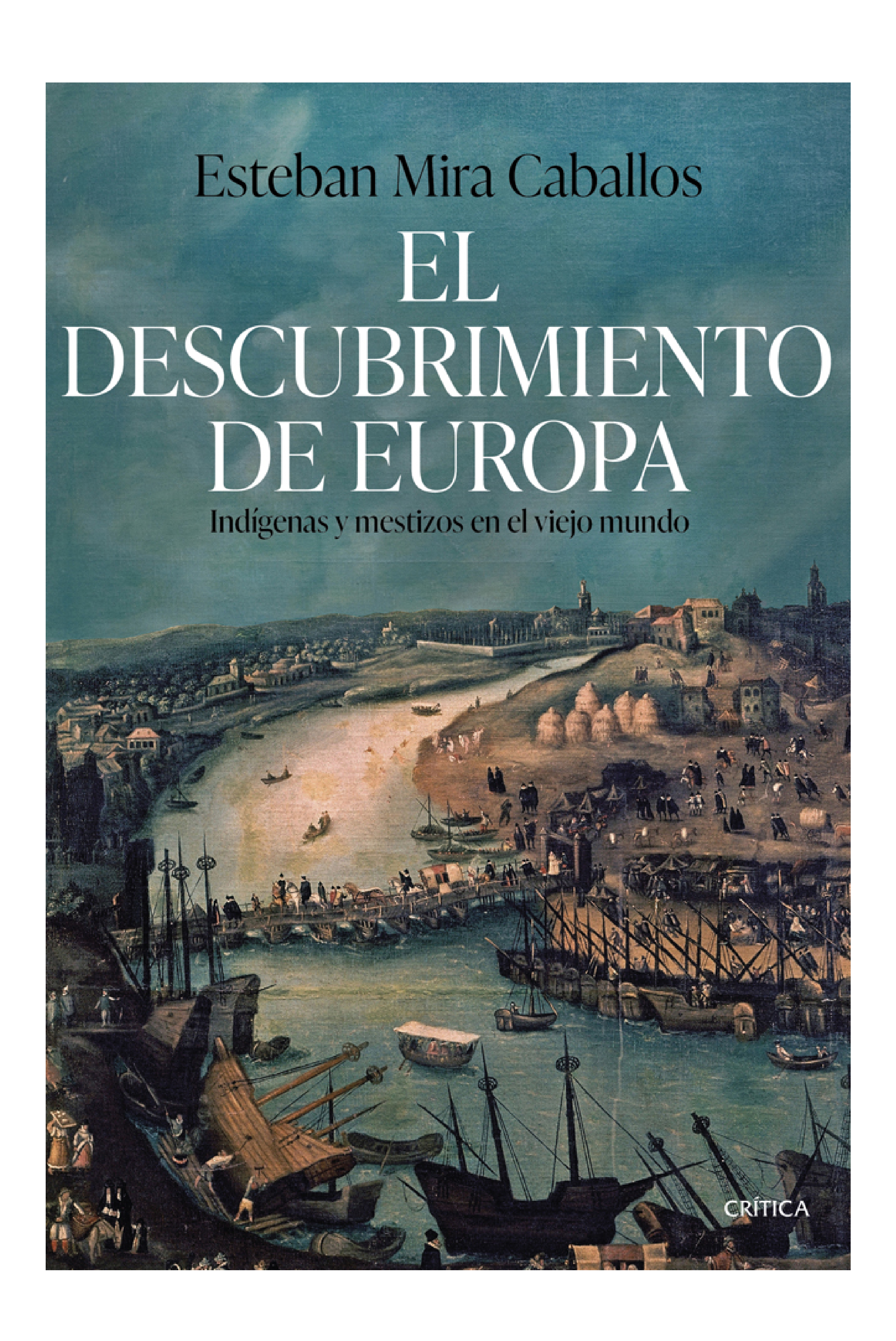
El descubrimiento de Europa. Indígenas y mestizos en el Viejo Mundo
Esteban Mira Caballos

Av. Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona (España)
Crítica es un sello editorial de Editorial Planeta, S. A.
www.ed-critica.es
www.planetadelibros.com

Primera edición en libro electrónico (epub): junio de 2023

ISBN: 978-84-9199-557-9 (epub)

Conversión a libro electrónico: Realización Planeta


Esteban Mira Caballos
EL DESCUBRIMIENTO DE EUROPA
Indígenas y mestizos en el viejo mundo
CRÍTICA